CONTINUACIÓN OBSERVACIONES
Y SUBSANACIONES

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/11/2024 - 16:27:21
Recibo No. S000958481, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p2KPwYTZrf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 26 15 00 : BARRAS DE LATÓN
30 26 16 00 : LÁMINAS DE LATÓN
30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 19 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO
30 26 20 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO
30 26 21 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO

30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE
30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
30 26 25 00 : BARRAS DE BRONCE
30 26 26 00 : LÁMINAS DE BRONCE
30 26 27 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE
30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC
30 26 29 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC
30 26 30 00 : BARRAS DE ESTAÑO
30 26 31 00 : L?MINAS DE ESTAÑO
30 26 32 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO
30 26 33 00 : BARRAS DE PLOMO
30 26 34 00 : LÁMINAS DE PLOMO
30 26 35 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE PLOMO
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 48 00 : BANDAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 52 00 : BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO
30 26 56 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS
30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO
30 26 60 00 : BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 61 00 : LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 62 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALE...
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA

30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 65 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 66 00 : LÁMINAS Y LINGOTES DE NÍCKEL
30 26 67 00 : TRASMISIONES
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA
31 10 17 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE PERMANENTE
31 10 18 00 : PIEZAS FUNDIDAS POR MOLDEO EN CÁSCARA
31 10 19 00 : PIEZAS FUNDIDAS A LA CERA PERDIDA
31 10 20 00 : PIEZAS DE FUNDICIÓN CENTRÍFUGA
31 10 21 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE CERÁMICO
31 10 22 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE DE GRAFITO
31 10 23 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE DE YESO
31 10 24 00 : FUNDICIONES EN V
31 10 25 00 : FUNDICIONES CON TROQUEL Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES PERMANENTES DE BAJA ...
31 10 26 00 : FUNDICIONES CON TROQUEL Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES DE ALTA PRESIÓN
31 10 27 00 : FUNDICIONES Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES POR APRIETE
31 10 28 00 : FUNDICIONES CON TROQUEL Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES SEMI – SÓLIDAS
31 10 29 00 : MOLDEOS CON TROQUEL Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES PERMANENTES A GRAVEDAD
31 11 15 00 : EXTRUSIONES DE PERFILES
31 11 16 00 : EXTRUSIONES POR PERCUSIÓN
31 11 17 00 : EXTRUSIONES EN FRÍO
31 12 10 00 : PIEZAS FUNDIDAS MECANIZADAS DE PROCESO V
31 12 11 00 : FUNDICIONES A TROQUEL MECANIZADAS
31 12 12 00 : FUNDICIONES EN ARENA MECANIZADAS
31 12 13 00 : FUNDICIONES DE MOLDE PERMANENTE MECANIZADAS
31 12 14 00 : FUNDICIONES DE MOLDE DE YESO MECANIZADAS
31 12 15 00 : FUNDICIONES DE MOLDE DE CONCHA
31 12 16 00 : PIEZAS FUNDIDAS MECANIZADAS DE INVERSIÓN
31 12 17 00 : PIEZAS FUNDIDAS CENTRÍFUGAS MECANIZADAS
31 12 18 00 : FUNDICIONES LABRADAS DE MOLDE DE CERÁMICA
31 12 19 00 : FUNDICIONES LABRADAS DE MOLDE DE GRAFITO
31 12 20 00 : FUNDICIONES Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES MAQUINADAS POR APRIETE
31 12 21 00 : FUNDICIONES Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES MAQUINADAS SEMI - SÓLIDAS
31 12 22 00 : FUNDICIONES Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES MAQUINADAS POR GRAVEDAD PERMANENTE
31 13 23 00 : FORJAS DE ALUMINIO
31 13 24 00 : FORJAS DE ALEACIONES NO FERROSAS
31 13 25 00 : FORJAS DE ALEACIONES FERROSAS
31 13 26 00 : FORJAS DE ACERO INOXIDABLE
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO
31 13 28 00 : FORJAS DE MAGNESIO
31 13 29 00 : FORJAS DE TITANIO
31 13 30 00 : FORJAS DE BERILIO

31 13 31 00 : FORJAS DE COBRE
31 13 32 00 : FORJAS DE ZINC
31 13 33 00 : FORJAS DE BRONCE
31 13 34 00 : FORJAS DE ESTAÑO
31 13 35 00 : FORJAS DE PLOMO
31 13 36 00 : FORJAS DE METALES PRECIOSOS
31 13 37 00 : METALES EN POLVOS Y ALEACIONES DE METAL
31 14 15 00 : MOLDURAS POR INYECCIÓN
31 14 16 00 : MOLDURAS AL VACÍO
31 14 17 00 : MOLDEADOS POR INYECCIÓN DE AIRE
31 14 18 00 : MOLDEOS POR INYECCIÓN Y REACCIÓN (RIM)
31 14 19 00 : MOLDEADOS DE INYECCIÓN CON INSERCIÓN
31 14 20 00 : ENSAMBLES DE MOLDEADOS TERMOPLÁSTICOS
31 14 21 00 : ENGASTES DE MOLDEADO TERMOPLÁSTICO
31 14 22 00 : ENSAMBLES DE ENGASTES TERMOPLÁSTICO MOLDEADO POR DISPARO MÚLTIPLE
31 14 23 00 : ENSAMBLES DE ENGASTES TERMOPLÁSTICO MOLDEADO POR INYECCIÓN
31 14 24 00 : ENSAMBLES DE MOLDEADO TERMOFRAGUADO
31 14 25 00 : ENGASTES DE MOLDEADO TERMOFRAGUADO
31 14 26 00 : ENSAMBLES DE ENGASTE TERMOFRAGUADO MOLDEADO POR DISPARO MÚLTIPLE
31 14 27 00 : ENSAMBLES DE ENGASTE TERMOFRAGUADO MOLDEADO
31 14 28 00 : MOLDEADOS POR INMERSIÓN
31 14 29 00 : MOLDEADOS DECORADOS EN EL MOLDE POR INYECCIÓN
31 14 30 00 : MOLDEADOS ASISTIDOS POR GAS
31 14 31 00 : ENSAMBLES DE MOLDEADO TERMOPLÁSTICO TERMINADOS
31 14 32 00 : MOLDEADOS DECORADOS POR INYECCIÓN POST MOLDEADO
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 21 00 : CORDONES
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 19 00 : MUELLES
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES

31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 30 00 : EMBRAGUES
31 16 31 00 : CONECTORES
31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN
31 16 33 00 : ESPACIADORES
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 17 15 00 : RODAMIENTOS
31 17 16 00 : COJINETES
31 17 17 00 : ENGRANAJES
31 17 18 00 : RUEDAS INDUSTRIALES
31 17 19 00 : RUEDAS DENTADAS
31 19 15 00 : ABRASIVOS Y MEDIOS DE ABRASIVO
31 19 16 00 : RUEDAS ABRASIVAS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 23 11 00 : MATERIAL EN BARRA LABRADA
31 23 12 00 : MATERIAL EN PLACAS LABRADO
31 23 14 00 : SUPLEMENTOS
31 24 15 00 : LENTES Y PRISMAS
31 24 16 00 : CRISTALES ÓPTICOS
31 24 18 00 : FILTROS ÓPTICOS
31 25 15 00 : ACTIVADORES
31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS
31 26 16 00 : CASCOS Y ENVOLTURAS
31 28 15 00 : COMPONENTES ESTAMPADOS
31 28 17 00 : COMPONENTES SOLDADOS
31 28 18 00 : COMPONENTES PERFORADOS
31 28 19 00 : COMPONENTES FORMADOS POR ESTIRAJE
31 28 20 00 : COMPONENTES HIDRO FORMADOS
31 28 21 00 : COMPONENTES FORMADOS CON ROTACIÓN
31 28 22 00 : COMPONENTES FORMADOS CON RODILLO

31 28 23 00 : COMPONENTES FORMADOS POR ESTIRAMIENTO POR PRESIÓN
31 28 24 00 : COMPONENTES FORMADOS DE EXPLOSIVOS
31 29 11 00 : ESTIRAMIENTOS POR PRESIÓN HIDROSTÁTICA LABRADOS
31 29 12 00 : ESTIRAMIENTOS POR PRESIÓN DE IMPACTO LABRADOS
31 29 13 00 : ESTIRAMIENTOS POR PRESIÓN EN FRÍO LABRADOS
31 29 14 00 : ESTIRAMIENTOS POR PRESIÓN EN CALIENTE LABRADOS
31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
31 31 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍAS SOLDADAS CON ULTRA VIOLETA UV
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 31 16 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA SÓNICA
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 32 11 00 : CONJUNTOS LIGADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 12 00 : CONJUNTOS SOLDADOS DE SOLVENTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 13 00 : CONJUNTOS REMACHADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 14 00 : CONJUNTOS SOLDADOS O SOLDADOS EN FUERTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 15 00 : CONJUNTOS DE BARRAS SOLDADAS CON ULTRA VIOLETA UV
31 32 16 00 : CONJUNTOS SÓNICOS SOLDADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 17 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 33 11 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 13 00 : CONJUNTOS ESTRUCIURALES SOLDADO SÓNICO
31 33 14 00 : CONJUNTOS ESTRUCIURALES SOLDADOS CON ULTRA VIOLETA UV
31 33 15 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO DE SOLVENTE
31 33 16 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCIURALES REMACHADOS
31 34 11 00 : CONJUNTOS DE PLACA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 34 12 00 : CONJUNTOS REMACHADOS DE PLACA
31 34 13 00 : CONJUNTOS DE LÁMINAS SOLDADAS CON ULTRA VIOLETA UV
31 34 14 00 : CONJUNTOS DE LÁMINA SOLDADA SÓNICA
31 34 15 00 : CONJUNTOS DE LÁMINA SOLDADA DE SOLVENTE
31 34 16 00 : CONJUNTOS DE LÁMINA CON ACABADO LIGADO
31 34 17 00 : CONJUNTOS DE LÁMINA EMPERNADA
31 35 11 00 : CONJUNTOS DE TUBOS SOLDADOS CON ULTRA VIOLETA UV
31 35 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA O SOLDADA CON LATÓN
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA LIGADA
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS
31 35 16 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
31 35 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA SÓNICA
31 36 11 00 : CONJUNTOS DE PLACA LIGADOS

31 36 12 00 : CONJUNTOS DE PLACA EMPERNADOS
31 36 13 00 : CONJUNTOS DE PLACA SOLDADOS DE SOLVENTE
31 36 14 00 : CONJUNTOS DE PLACAS SOLDADAS O SOLDADAS CON LATÓN
31 36 15 00 : CONJUNTOS DE PLACAS SOLDADAS CON ULTRA VIOLETA UV
31 36 16 00 : CONJUNTOS DE PLACAS SOLDADAS CON SÓNICO
31 36 17 00 : CONJUNTOS DE PLACAS REMACHADAS
31 37 11 00 : LADRILLOS REFRACTARIOS
31 37 12 00 : COMPUESTOS PARA MOLDEAR
31 39 15 00 : MAQUINADOS DE PRECISIÓN ESTÁNDAR
31 39 16 00 : MAQUINADOS DE PRECISIÓN MEDIA
31 39 17 00 : MAQUINADOS DE PRECISIÓN ALTA
31 40 15 00 : EMPAQUES MOLDEADOS
31 40 16 00 : EMPAQUES TROQUELADOS
31 40 17 00 : EMPAQUES ESTAMPADOS
31 40 18 00 : EMPAQUES CORTADOS CON CHORRO DE AGUA
31 40 19 00 : EMPAQUES LÍQUIDOS
31 41 15 00 : SELLOS TORNEADOS
31 41 16 00 : SELLOS TROQUELADOS
31 41 17 00 : SELLOS MECÁNICOS
31 41 18 00 : SELLOS DE DIAFRAGMA
31 41 19 00 : SELLOS MOLDEADOS
31 42 15 00 : SELLOS SINTERIZADOS
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
32 11 15 00 : DIODOS
32 11 16 00 : TRANSISTORES
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
32 12 15 00 : CAPACITORES
32 12 16 00 : RESISTORES
32 12 17 00 : COMPONENTES DISCRETOS
32 12 18 00 : FILTROS DE SEÑALES
32 12 19 00 : RESONADORES
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
32 14 11 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
32 15 20 00 : CONTROL DE PROCESOS O SISTEMAS EMPAQUETADOS DE AUTOMATIZACIÓN
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS

39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 16 17 00 : SEPARADORES
40 16 18 00 : MEDIOS DE FILTRADO
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES

40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40 17 42 00 : SOCKOLETS PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 16 00 : TUBOS DE LATÓN SOLDADOS
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES
40 18 21 00 : TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES

40 18 22 00 : TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES
40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES
40 18 25 00 : TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS
40 18 26 00 : TUBOS DE LATÓN EXTRUIDOS
40 18 27 00 : TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS
40 18 28 00 : TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS
40 18 29 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 17 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TRITURACIÓN Y PRENSADO PARA ...
41 10 24 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y SECADORES PARA LABORATORIO
41 10 40 00 : EQUIPO DE TOMA DE MUESTRAS
41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
41 11 18 00 : EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 21 00 : TRANSDUCTORES
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41 11 23 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD
41 11 24 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41 11 26 00 : EQUIPO DE MONITORIZACIÓN Y COMPROBACIÓN HIGIÉNICA
41 11 27 00 : EQUIPO PARA SEMILLAS Y PIENSOS
41 11 28 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE
41 11 29 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS DE NAVEGACIÓN
41 11 30 00 : INSTRUMENTOS DE SUMINISTROS EVALUACIÓN QUÍMICA
41 11 31 00 : ANALIZADORES Y MONITORES DE GAS
41 11 33 00 : ANALIZADORES DE LÍQUIDOS, SÓLIDOS Y ELEMENTOS
41 11 34 00 : INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN NUCLEAR
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 40 00 : EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS
41 11 41 00 : INSTRUMENTOS SISMOLÓGICOS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
41 11 44 00 : INSTRUMENTOS METEOROLÓGICOS
41 11 45 00 : INSTRUMENTOS MECÁNICOS
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...

606/2

41 11 47 00 : INSTRUMENTOS PARA COMPROBACIÓN DE PAPEL, MADERA Y TEJIDOS
41 11 48 00 : INSTRUMENTOS PARA COMPROBACIÓN DE CERÁMICA Y VIDRIO
41 11 51 00 : INSTRUMENTOS PARA COMPROBACIÓN DE CARBÓN Y MINERAL
41 11 52 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES DE RADAR Y SONAR
41 11 53 00 : EQUIPO DE GENERACIÓN Y MEDICIÓN DE LUZ Y ONDAS
41 11 54 00 : EQUIPO ESPECTROSCÓPICO
41 11 55 00 : EQUIPO DE GENERACIÓN Y MEDICIÓN DE SONIDO
41 11 56 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN ELECTROQUÍMICA
41 11 57 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN CROMATOGRAFICA
41 11 58 00 : ANALIZADORES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS CLÍNICOS Y DIAGNÓSTICOS
41 11 60 00 : REACTIVOS DE ANALIZADORES CLÍNICOS Y DIAGNÓSTICOS
41 11 61 00 : KITS DE ENSAYOS MANUALES, CONTROLES DE CALIDAD, CALIBRADORES Y NORMATIVAS
43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA
43 20 15 00 : MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
43 20 16 00 : COMPONENTES DEL CHASIS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43 22 18 00 : DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 22 27 00 : EQUIPO TELEGRÁFICO
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
44 10 15 00 : MÁQUINAS DE DUPLICACIÓN
44 10 17 00 : ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
44 10 18 00 : MÁQUINAS CALCULADORAS Y ACCESORIOS
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
44 11 16 00 : SUMINISTROS PARA EL MANEJO DE EFECTIVO
44 11 18 00 : SUMINISTROS DE DIBUJO
44 11 19 00 : TABLEROS

44 11 20 00 : SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 16 17 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE RESCATE
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46 18 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ANTIESTÁTICOS
46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
46 18 23 00 : PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE
46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
46 18 25 00 : ARMAS O DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERSONAL
46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
55 12 15 00 : RÓTULOS
55 12 16 00 : ETIQUETAS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 18 00 : DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
60 10 46 00 : MATERIALES DE FÍSICA MECÁNICA
60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/11/2024 - 16:27:21
Recibo No. S000956481, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p2KPwYTZrf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

60 12 22 00 : EBANISTERÍA
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 12 15 00 : INDUSTRIA LECHERA
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 16 16 00 : FLORA
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 13 00 : SERVICIOS DE HERRAMIENTAS BARRENOS HACIA ABAJO
71 12 14 00 : SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71 12 18 00 : SERVICIOS DE ELEVACIÓN POR PRESIÓN DE GAS
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
71 12 26 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENIO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 10 19 00 : PRODUCCIÓN DE CAUCHO
73 11 15 00 : PROCESAMIENTO DE MADERA
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 14 16 00 : PROCESAMIENTO DE HEBRAS E HILOS

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/11/2024 - 16:27:21
Recibo No. S000958481, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p2KPwYTZrf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 15 19 00 : SERVICIOS A LA INDUSTRIA DE IMPRESIÓN
73 15 20 00 : SERVICIOS DE LLENADO
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 12 00 : SERVICIOS DE FORMADO
73 18 13 00 : SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE CALOR
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
83 11 16 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIONES MÓVILES
83 11 17 00 : SERVICIOS DE FACSÍMIL Y TELÉGRAFOS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/11/2024 - 16:27:21
Recibo No. S000958481, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p2KPwYTZrf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO
83 11 22 00 : SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES
83 11 23 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR FIBRA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 11 18 00 : ASUNTOS Y PREPARACIÓN DE IMPUESTOS
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 16 15 00 : IMPUESTO DE RENTA
93 16 16 00 : IMPUESTOS DISTINTOS DEL IMPUESTO DE RENTA
93 16 17 00 : ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
93 16 18 00 : TEMAS TRIBUTARIOS
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.10 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 010
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INCO OLAYA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO OLAYA HERRERA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :374,38
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
10	14	16	00	ARNESES
11	10	15	00	MINERALES
11	10	16	00	MINERALES METÁLICOS
11	10	17	00	METALES DE BASE
11	11	15	00	BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	PIEDRA
11	11	17	00	ARENA
11	11	18	00	ARCILLAS
11	12	15	00	SAVIA
11	12	16	00	MADERA
11	12	17	00	PRODUCTOS SECUNDARIOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL
11	13	15	00	CUERO, PIELES O MATERIALES TEXTILES DE ANIMALES
11	14	16	00	DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA
11	15	15	00	FIBRAS
11	15	16	00	HEBRAS
11	17	15	00	ACEROS BÁSICOS
11	17	16	00	ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11	17	17	00	ACEROS RÁPIDOS
11	17	18	00	SUPERALEACIONES DE NÍQUEL
11	17	19	00	SUPERALEACIONES DE TITANIO
11	17	20	00	ALEACIONES DE ALUMINIO
11	17	21	00	SUPERALEACIONES DE COBALTO
11	17	22	00	ALEACIONES CON BASE DE MAGNESIO
11	17	23	00	ALEACIONES CON BASE DE MANGANESO
11	18	15	00	ÓXIDOS METÁLICOS NO FÉRREOS
11	19	15	00	CUERPOS SÓLIDOS DE METAL
11	19	16	00	CHATARRA
11	19	17	00	VIRUTAS
11	19	18	00	SUBPRODUCTOS DEL METAL
12	14	15	00	METALES DE TIERRA
12	14	17	00	METALES DE TRANSICIÓN
12	14	18	00	METALES ÁLCALIS
12	14	19	00	NO-METALES Y GASES ELEMENTALES Y PUROS
12	14	20	00	GASES NOBLES
12	14	21	00	GASES NATURALES Y GASES MIXTOS
12	14	22	00	ISÓTOPOS
12	16	15	00	INDICADORES Y REACTIVOS
12	16	16	00	CATALIZADORES
12	16	17	00	AMORTIGUADORES
12	16	18	00	COLOIDES
12	16	19	00	SURFACTANTES

12 16 20 00 : PLASTIFICANTES
12 16 22 00 : ANTI-OXIDANTES
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
12 16 24 00 : ROMPEDORES DE POLÍMERO
12 16 25 00 : ROMPEDORES DE EMULSIÓN
12 16 26 00 : ESTABILIZADORES DE ARCILLA
12 16 27 00 : ADITIVOS DE PÉRDIDA DE FLUIDO
12 16 28 00 : REDUCTORES DE FRICCIÓN
12 16 29 00 : AGENTES DE CONTROL DE PARAFINA ASFALTENOS
12 16 30 00 : MEZCLAS PARA QUITAR BARRO
12 16 32 00 : AGENTES DE MIGRACIÓN ANTI GAS
12 16 33 00 : AGENTES DE EXPANSIÓN
12 16 34 00 : EXTENSORES
12 16 35 00 : SELLADOR DE POZO PETROLÍFERO
12 16 36 00 : INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12 16 37 00 : REGULADORES DE HIDRATO DE GAS
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
12 16 41 00 : IN SITU
12 16 42 00 : RETARDADORES
12 16 43 00 : CONTROLADORES DE HIERRO
12 16 46 00 : MODIFICADORES DE PAPEL, PLÁSTICO Y TELA
12 16 47 00 : ANTISÉPTICOS INDUSTRIALES
12 16 48 00 : AGENTES REDUCTORES DE AGUA
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
12 16 50 00 : AGENTES ANTI ENCOGIMIENTO
12 17 15 00 : TINTES
12 17 16 00 : PIGMENTOS
12 17 17 00 : COMPUESTOS DE COLORES Y DISPERSIONES
12 18 15 00 : CERAS
12 18 16 00 : ACEITES
12 19 15 00 : SOLVENTES HIDROCARBONATOS
12 19 16 00 : SOLVENTES OXIGENADOS
12 35 20 00 : COMPUESTOS AROMÁTICOS Y ALIFÍTICOS
12 35 21 00 : DERIVADOS ORGÁNICOS Y COMPUESTOS SUSTITUIDOS
12 35 22 00 : PRODUCTOS BIOQUÍMICOS
12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
12 35 24 00 : MEZCLAS
12 35 25 00 : FIJADORES
13 10 15 00 : CAUCHO NATURAL
13 10 16 00 : CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO
13 10 17 00 : ELASTÍMEROS
13 10 19 00 : PLASTICOS TERMOFORMADOS

13 10 20 00 : PLASTICOS TERMOPLÁSTICOS
13 11 10 00 : RESINAS
13 11 11 00 : COLOFONIA
13 11 12 00 : PELÍCULAS
13 11 13 00 : ESPUMAS
14 10 15 00 : MATERIAS PRIMAS
14 11 16 00 : PAPEL FANTASÍA
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 11 18 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
14 12 16 00 : PAPEL DE SEDA
14 12 17 00 : PAPELES LAMINADOS
14 12 18 00 : PAPELES RECUBIERTOS
14 12 19 00 : PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
14 12 21 00 : PAPELES DE BASE SIN RECUBRIR
14 12 22 00 : PAPELES ESPECIALIZADOS DE USO INDUSTRIAL
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 10 16 00 : COMBUSTIBLES SÓLIDOS O GELIFICADOS
15 10 17 00 : GASOIL
15 10 18 00 : COMBUSTIBLES O BIO - COMBUSTIBLES L?QUIDOS BASADOS EN PLANTAS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENIACIÓN
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 10 22 00 : MAQUINARIA DE CARGUE DE EXPLOSIVOS
20 10 23 00 : VEH?CULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
20 11 15 00 : EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 10 00 : EQUIPO ACIDIFICANTE
20 12 11 00 : ÉQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 12 00 : EQUIPO DE FRACTURAR
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
20 12 16 00 : BROCAS DE BARRENA
20 12 18 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL
20 12 19 00 : EQUIPO DE MEDIR Y REGISTRO DEL POZO
20 12 20 00 : EQUIPO DE PRUEBA Y ACCESORIOS
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN

20 12 22 00 : EQUIPO DE PRUEBA DEL POZO
20 12 23 00 : EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACIÓN
20 12 24 00 : EQUIPO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20 12 26 00 : EQUIPO SÍSMICO
20 12 28 00 : EQUIPO Y PLATAFORMAS DE REACONDICIONAMIENTO Y PERFORACIÓN
20 12 29 00 : EQUIPO DE REGISTRAR DATOS DE SUPERFICIE
20 12 30 00 : EQUIPO MULTILATERAL
20 12 31 00 : HERRAMIENTA PARA SALIDA DE REVESTIMIENTOS
20 12 32 00 : EQUIPO DE EXPANSIÓN EN PROFUNDIDAD
20 12 33 00 : HERRAMIENTAS PARA REVESTIMIENTOS MIENTRAS SE PERFORA
20 13 11 00 : APUNTALANTES DE FRACTURAMIENTO DE POZO
20 14 11 00 : SISTEMAS DE INYECCIÓN QUÍMICOS
20 14 13 00 : ANCLAS Y BOMBAS DE CHORRO DE BARRENAS HACIA ABAJO
20 14 15 00 : BOMBAS DE BARRENAS HACIA ABAJO
20 14 16 00 : BOMBAS DE EXPORTACIÓN
20 14 22 00 : CALENTADORES DE LÍNEA
20 14 26 00 : INSTRUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE PRODUCCIÓN
20 14 27 00 : UNIDADES DE BOMBEAR
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
21 10 18 00 : APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
21 10 20 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
21 10 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLA
21 10 22 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 11 16 00 : MAQUINARIA DE HIDROTRATAMIENTO
23 13 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRITURACIÓN, LIJADO Y PULIDO
23 13 16 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE FACETAJE
23 13 17 00 : EQUIPO DEL CABBING
23 15 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA ELABORACIÓN DE CAUCHO Y PLÁS...
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 19 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA ELABORACIÓN Y EL PROCESAMIENT...
23 15 20 00 : MANEJO DEL WEB Y MAQUINARIA DE CONTROL Y EQUIPO Y SUMINISTROS

23 15 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE SEPARACIÓN
23 15 22 00 : MESA Y ESTANTES PARA FABRICACIÓN
23 15 29 00 : MAQUINARIA EMPACADORA
23 15 30 00 : DISPOSITIVOS Y SISTEMAS DE GUÍA, POSICIONAMIENTO Y SUJECIÓN
23 15 31 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE MAQUINARIA INDUSTRIAL
23 15 32 00 : ROBÓTICA
23 15 34 00 : ENSAMBLADORAS
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 15 36 00 : M?QUINAS PARA EL MARCADO DE PARTES
23 15 37 00 : EQUIPO DE ASEGURAMIENTO O TORQUE DE PRECISIÓN
23 15 38 00 : SISTEMAS DE REVESTIMIENTO
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
23 16 17 00 : TROQUELES Y HERRAMIENTAS DE FUNDICIÓN
23 19 10 00 : MEZCLADORES POR TANDAS
23 19 11 00 : MEZCLADORES CONTINUOS
23 19 12 00 : PIEZAS DE MEZCLADORA Y ACCESORIOS
23 20 10 00 : SISTEMAS DE CONTACTO LÍQUIDO GAS
23 20 11 00 : ABSORCIÓN E INTERCAMBIO DE IONES
23 20 12 00 : EQUIPO DE SECADO INDUSTRIAL
23 21 11 00 : MAQUINARIA DE PROCESAMIENTO Y FABRICACIÓN ELECTRÓNICA
23 23 10 00 : DESCORTEZADORAS Y ACCESORIOS
23 23 11 00 : SIERRAS DE CINTA Y ACCESORIOS
23 23 12 00 : SIERRAS CIRCULARES Y ACCESORIOS
23 23 13 00 : CANTEADORAS
23 23 14 00 : SIERRAS DE RECORTE Y ACCESORIOS
23 23 15 00 : CLASIFICADORAS DE MADEROS Y ACCESORIOS
23 23 16 00 : APILADORAS DE MADEROS Y ACCESORIOS
23 23 17 00 : SECADEROS DE MADERA Y EQUIPO Y ACCESORIOS
23 23 18 00 : TROCEADORAS DE MADERA Y ACCESORIOS
23 23 19 00 : CEPILLADORAS Y ACCESORIOS
23 23 20 00 : TERMINADORAS DE MADERA Y ACCESORIOS
23 23 21 00 : SIERRAS RETESTADORAS Y ACCESORIOS
23 23 22 00 : EMPALMADORAS POR ENTALLADURA MÚLTIPLE Y ACCESORIOS
23 24 14 00 : MÁQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
23 24 15 00 : MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
23 24 17 00 : MÁQUINAS REBABADORAS DE METALES
23 24 18 00 : MÁQUINAS TALADRADORAS DE METALES
23 24 19 00 : MÁQUINAS PERFORADORAS DE METALES
23 24 21 00 : ACCESORIOS PARA MÁQUINAS DE CORTAR METALES
23 24 22 00 : MÁQUINAS PARA FABRICACIÓN DE ENGRANAJES

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/11/2024 - 16:27:21
Recibo No. S000958481, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p2KPwYTZrf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

23 24 23 00 : TORNOS Y CENTROS DE TORNEADO
23 24 24 00 : CENTROS DE MAQUINADO
23 24 25 00 : MÁQUINAS PARA EL FRESADO DE METALES
23 24 26 00 : MAQUINAS PARA EL CORTADO DE METALES ESPECIALIZADOS O DIVERSOS
23 24 27 00 : MAQUINARIA PARA MOLINOS DE TUBOS
23 26 15 00 : MÁQUINAS PARA PROTOTIPOS RÁPIDOS
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
23 27 16 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 28 15 00 : MÁQUINAS PARA RECUBRIR O PLATEAR
23 28 16 00 : MÁQUINAS PARA TRATAMIENTO DE CALOR
23 28 17 00 : MÁQUINAS PARA TRATAMIENTO MECÁNICO DE SUPERFICIE
23 28 18 00 : ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS PARA EL TRATAMIENTO DE METAL
23 28 19 00 : MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA DEL METAL
23 30 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 10 18 00 : EQUIPO PARA MUELLES
24 10 19 00 : EQUIPO PARA MANEJO DE CANECAS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24 10 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
24 10 22 00 : HERRAMIENTAS PARA ENVASADO
24 10 23 00 : VEHÍCULOS GUIADOS AUTOMÁTICOS AGV
24 11 15 00 : BOLSAS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 11 21 00 : TONELES, CUBAS Y BIDONES
24 11 24 00 : COFRES, ARMARIOS Y BAÚLES DE ALMACENAJE
24 11 25 00 : CARTÓN ONDULADO Y OTROS MATERIALES PARA DISTRIBUCIÓN
24 11 26 00 : CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS
24 11 27 00 : ESTIBAS
24 11 28 00 : CONTENEDORES DE CARGA
24 11 29 00 : EMBALAJES
24 11 30 00 : LÁMINA TERMO - RETRÁCTIL
24 12 15 00 : CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO
24 12 18 00 : LATAS PARA ENVASADO
24 12 20 00 : BOTELLAS
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
24 14 16 00 : SUMINISTROS DE ACOLCHADOS
24 14 17 00 : TUBOS Y NÚCLEOS DE EMBALAJE Y ETIQUETAS Y ACCESORIOS

25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR
25 10 21 00 : CAMIONES TRACTORES
25 12 15 00 : LOCOMOTORAS Y VAGONETAS ELÉCTRICAS
25 12 16 00 : VAGONES DE FERROCARRIL Y TRANVÍA
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 13 00 : MOTORES NO ELÉCIRICOS
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 10 15 00 : MOTORES
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26 10 19 00 : COMPONENTES DE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA
26 11 15 00 : TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
26 11 19 00 : EMBRAGUES
26 11 20 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE EMBRAGUES
26 11 21 00 : SISTEMAS DE FRENADO INDUSTRIALES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 12 18 00 : CABLE AUTOMOTRIZ
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
26 13 17 00 : EQUIPO DE DETECCIÓN O VIGILANCIA DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/11/2024 - 16:27:22
Recibo No. S000958481, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p2KPwYTZrf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS
27 12 16 00 : PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
27 13 17 00 : CILINDROS NEUMÁTICOS Y COMPONENTES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS

30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 26 15 00 : BARRAS DE LATÓN
30 26 16 00 : LÁMINAS DE LATÓN
30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 19 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO
30 26 20 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO
30 26 21 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO
30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE
30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/11/2024 - 16:27:22
Recibo No. S0009568481, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p2KPwYTZrf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
30 26 25 00 : BARRAS DE BRONCE
30 26 26 00 : LÁMINAS DE BRONCE
30 26 27 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE
30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC
30 26 29 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC
30 26 30 00 : BARRAS DE ESTAÑO
30 26 31 00 : L?MINAS DE ESTAÑO
30 26 32 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO
30 26 33 00 : BARRAS DE PLOMO
30 26 34 00 : LÁMINAS DE PLOMO
30 26 35 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE PLOMO
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 48 00 : BANDAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 52 00 : BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO
30 26 56 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS
30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO
30 26 60 00 : BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 61 00 : LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 62 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALE...
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 65 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES

30 26 66 00 : LÁMINAS Y LINGOTES DE NÍCKEL
30 26 67 00 : TRASMISIONES
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA
31 10 17 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE PERMANENTE
31 10 18 00 : PIEZAS FUNDIDAS POR MOLDEO EN CÁSCARA
31 10 19 00 : PIEZAS FUNDIDAS A LA CERA PERDIDA
31 10 20 00 : PIEZAS DE FUNDICIÓN CENTRÍFUGA
31 10 21 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE CERÁMICO
31 10 22 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE DE GRAFITO
31 10 23 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE DE YESO
31 10 24 00 : FUNDICIONES EN V
31 10 25 00 : FUNDICIONES CON TROQUEL Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES PERMANENTES DE BAJA ...
31 10 26 00 : FUNDICIONES CON TROQUEL Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES DE ALTA PRESIÓN
31 10 27 00 : FUNDICIONES Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES POR APRIETE
31 10 28 00 : FUNDICIONES CON TROQUEL Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES SEMI - SÓLIDAS
31 10 29 00 : MOLDEOS CON TROQUEL Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES PERMANENTES A GRAVEDAD
31 11 15 00 : EXTRUSIONES DE PERFILES
31 11 16 00 : EXTRUSIONES POR PERCUSIÓN
31 11 17 00 : EXTRUSIONES EN FRÍO
31 12 10 00 : PIEZAS FUNDIDAS MECANIZADAS DE PROCESO V
31 12 11 00 : FUNDICIONES A TROQUEL MECANIZADAS
31 12 12 00 : FUNDICIONES EN ARENA MECANIZADAS
31 12 13 00 : FUNDICIONES DE MOLDE PERMANENTE MECANIZADAS
31 12 14 00 : FUNDICIONES DE MOLDE DE YESO MECANIZADAS
31 12 15 00 : FUNDICIONES DE MOLDE DE CONCHA
31 12 16 00 : PIEZAS FUNDIDAS MECANIZADAS DE INVERSIÓN
31 12 17 00 : PIEZAS FUNDIDAS CENTRÍFUGAS MECANIZADAS
31 12 18 00 : FUNDICIONES LABRADAS DE MOLDE DE CERÁMICA
31 12 19 00 : FUNDICIONES LABRADAS DE MOLDE DE GRAFITO
31 12 20 00 : FUNDICIONES Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES MAQUINADAS POR APRIETE
31 12 21 00 : FUNDICIONES Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES MAQUINADAS SEMI - SÓLIDAS
31 12 22 00 : FUNDICIONES Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES MAQUINADAS POR GRAVEDAD PERMANENTE
31 13 23 00 : FORJAS DE ALUMINIO
31 13 24 00 : FORJAS DE ALEACIONES NO FERROSAS
31 13 25 00 : FORJAS DE ALEACIONES FERROSAS
31 13 26 00 : FORJAS DE ACERO INOXIDABLE
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO
31 13 28 00 : FORJAS DE MAGNESIO
31 13 29 00 : FORJAS DE TITANIO
31 13 30 00 : FORJAS DE BERILIO
31 13 31 00 : FORJAS DE COBRE
31 13 32 00 : FORJAS DE ZINC

31 13 33 00 : FORJAS DE BRONCE
31 13 34 00 : FORJAS DE ESTAÑO
31 13 35 00 : FORJAS DE PLOMO
31 13 36 00 : FORJAS DE METALES PRECIOSOS
31 13 37 00 : METALES EN POLVOS Y ALEACIONES DE METAL
31 14 15 00 : MOLDURAS POR INYECCIÓN
31 14 16 00 : MOLDURAS AL VACÍO
31 14 17 00 : MOLDEADOS POR INYECCIÓN DE AIRE
31 14 18 00 : MOLDEOS POR INYECCIÓN Y REACCIÓN (RIM)
31 14 19 00 : MOLDEADOS DE INYECCIÓN CON INSERCIÓN
31 14 20 00 : ENSAMBLES DE MOLDEADOS TERMOPLÁSTICOS
31 14 21 00 : ENGASTES DE MOLDEADO TERMOPLÁSTICO
31 14 22 00 : ENSAMBLES DE ENGASTES TERMOPLÁSTICO MOLDEADO POR DISPARO MÚLTIPLE
31 14 23 00 : ENSAMBLES DE ENGASTES TERMOPLÁSTICO MOLDEADO POR INYECCIÓN
31 14 24 00 : ENSAMBLES DE MOLDEADO TERMOFRAGUADO
31 14 25 00 : ENGASTES DE MOLDEADO TERMOFRAGUADO
31 14 26 00 : ENSAMBLES DE ENGASTE TERMOFRAGUADO MOLDEADO POR DISPARO MÚLTIPLE
31 14 27 00 : ENSAMBLES DE ENGASTE TERMOFRAGUADO MOLDEADO
31 14 28 00 : MOLDEADOS POR INMERSIÓN
31 14 29 00 : MOLDEADOS DECORADOS EN EL MOLDE POR INYECCIÓN
31 14 30 00 : MOLDEADOS ASISTIDOS POR GAS
31 14 31 00 : ENSAMBLES DE MOLDEADO TERMOPLÁSTICO TERMINADOS
31 14 32 00 : MOLDEADOS DECORADOS POR INYECCIÓN POST MOLDEADO
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 21 00 : CORDONES
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 19 00 : MUELLES
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS

31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 30 00 : EMBRAGUES
31 16 31 00 : CONECTORES
31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN
31 16 33 00 : ESPACIADORES
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 17 15 00 : RODAMIENTOS
31 17 16 00 : CÓJINETES
31 17 17 00 : ENGRANAJES
31 17 18 00 : RUEDAS INDUSTRIALES
31 17 19 00 : RUEDAS DENTADAS
31 19 15 00 : ABRASIVOS Y MEDIOS DE ABRASIVO
31 19 16 00 : RUEDAS ABRASIVAS
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 23 11 00 : MATERIAL EN BARRA LABRADA
31 23 12 00 : MATERIAL EN PLACAS LABRADO
31 23 14 00 : SUPLEMENTOS
31 24 15 00 : LENTES Y PRISMAS
31 24 16 00 : CRISTALES ÓPTICOS
31 24 18 00 : FILTROS ÓPTICOS
31 25 15 00 : ACTIVADORES
31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS
31 26 16 00 : CASCOS Y ENVOLTURAS
31 28 15 00 : COMPONENTES ESTAMPADOS
31 28 17 00 : COMPONENTES SOLDADOS
31 28 18 00 : COMPONENTES PERFORADOS
31 28 19 00 : COMPONENTES FORMADOS POR ESTIRAJE
31 28 20 00 : COMPONENTES HIDRO FORMADOS
31 28 21 00 : COMPONENTES FORMADOS CON ROTACIÓN
31 28 22 00 : COMPONENTES FORMADOS CON RODILLO
31 28 23 00 : COMPONENTES FORMADOS POR ESTIRAMIENTO POR PRESIÓN
31 28 24 00 : COMPONENTES FORMADOS DE EXPLOSIVOS
31 29 11 00 : ESTIRAMIENTOS POR PRESIÓN HIDROSTÁTICA LABRADOS

31 29 12 00 : ESTIRAMIENTOS POR PRESIÓN DE IMPACTO LABRADOS
31 29 13 00 : ESTIRAMIENTOS POR PRESIÓN EN FRÍO LABRADOS
31 29 14 00 : ESTIRAMIENTOS POR PRESIÓN EN CALIENTE LABRADOS
31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
31 31 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍAS SOLDADAS CON ULTRA VIOLETA UV
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 31 16 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA SÓNICA
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 32 11 00 : CONJUNTOS LIGADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 12 00 : CONJUNTOS SOLDADOS DE SOLVENTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 13 00 : CONJUNTOS REMACHADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 14 00 : CONJUNTOS SOLDADOS O SOLDADOS EN FUERTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 15 00 : CONJUNTOS DE BARRAS SOLDADAS CON ULTRA VIOLETA UV
31 32 16 00 : CONJUNTOS SÓNICOS SOLDADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 17 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 33 11 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 13 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO SÓNICO
31 33 14 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADOS CON ULTRA VIOLETA UV
31 33 15 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO DE SOLVENTE
31 33 16 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS
31 34 11 00 : CONJUNTOS DE PLACA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 34 12 00 : CONJUNTOS REMACHADOS DE PLACA
31 34 13 00 : CONJUNTOS DE LÁMINAS SOLDADAS CON ULTRA VIOLETA UV
31 34 14 00 : CONJUNTOS DE LÁMINA SOLDADA SÓNICA
31 34 15 00 : CONJUNTOS DE LÁMINA SOLDADA DE SOLVENTE
31 34 16 00 : CONJUNTOS DE LÁMINA CON ACABADO LIGADO
31 34 17 00 : CONJUNTOS DE LÁMINA EMPERNADA
31 35 11 00 : CONJUNTOS DE TUBOS SOLDADOS CON ULTRA VIOLETA UV
31 35 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA O SOLDADA CON LATÓN
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA LIGADA
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS
31 35 16 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
31 35 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA SÓNICA
31 36 11 00 : CONJUNTOS DE PLACA LIGADOS
31 36 12 00 : CONJUNTOS DE PLACA EMPERNADOS
31 36 13 00 : CONJUNTOS DE PLACA SOLDADOS DE SOLVENTE
31 36 14 00 : CONJUNTOS DE PLACAS SOLDADAS O SOLDADAS CON LATÓN

31 36 15 00 : CONJUNTOS DE PLACAS SOLDADAS CON ULTRA VIOLETA UV
31 36 16 00 : CONJUNTOS DE PLACAS SOLDADAS CON SÓNICO
31 36 17 00 : CONJUNTOS DE PLACAS REMACHADAS
31 37 12 00 : COMPUESTOS PARA MOLDEAR
31 39 15 00 : MAQUINADOS DE PRECISIÓN ESTÁNDAR
31 39 16 00 : MAQUINADOS DE PRECISIÓN MEDIA
31 39 17 00 : MAQUINADOS DE PRECISIÓN ALTA
31 40 15 00 : EMPAQUES MOLDEADOS
31 40 16 00 : EMPAQUES TROQUELADOS
31 40 17 00 : EMPAQUES ESTAMPADOS
31 40 18 00 : EMPAQUES CORTADOS CON CHORRO DE AGUA
31 40 19 00 : EMPAQUES LÍQUIDOS
31 41 15 00 : SELLOS TORNEADOS
31 41 16 00 : SELLOS TROQUELADOS
31 41 17 00 : SELLOS MECÁNICOS
31 41 18 00 : SELLOS DE DIAFRAGMA
31 41 19 00 : SELLOS MOLDEADOS
31 42 15 00 : SELLOS SINTERIZADOS
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
32 11 15 00 : DIODOS
32 11 16 00 : TRANSISTORES
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
32 12 15 00 : CAPACITORES
32 12 16 00 : RESISTORES
32 12 17 00 : COMPONENTES DISCRETOS
32 12 18 00 : FILTROS DE SEÑALES
32 12 19 00 : RESONADORES
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
32 14 11 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
32 15 20 00 : CONTROL DE PROCESOS O SISTEMAS EMPAQUETADOS DE AUTOMATIZACIÓN
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/11/2024 - 16:27:22
Recibo No. S000956481, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p2KPwYTZrf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 16 17 00 : SEPARADORES
40 16 18 00 : MEDIOS DE FILTRADO
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS

40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40 17 42 00 : SOCKOLETS PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 16 00 : TUBOS DE LATÓN SOLDADOS
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES
40 18 21 00 : TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES
40 18 22 00 : TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES
40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES
40 18 25 00 : TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/11/2024 - 16:27:22
Recibo No. S000958481, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p2KPwYTZrf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 18 26 00 : TUBOS DE LATÓN EXTRUIDOS
40 18 27 00 : TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS
40 18 28 00 : TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS
40 18 29 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 17 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TRITURACIÓN Y PRENSADO PARA ...
41 10 24 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y SECADORES PARA LABORATORIO
41 10 40 00 : EQUIPO DE TOMA DE MUESTRAS
41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
41 11 18 00 : EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 21 00 : TRANSDUCTORES
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41 11 23 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD
41 11 24 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41 11 26 00 : EQUIPO DE MONITORIZACIÓN Y COMPROBACIÓN HIGIÉNICA
41 11 27 00 : EQUIPO PARA SEMILLAS Y PIENSOS
41 11 28 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS RELACIONADOS CÓN EL TRANSPORTE
41 11 29 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS DE NAVEGACIÓN
41 11 30 00 : INSTRUMENTOS DE SUMINISTROS EVALUACIÓN QUÍMICA
41 11 31 00 : ANALIZADORES Y MONITORES DE GAS
41 11 33 00 : ANALIZADORES DE LÍQUIDOS, SÓLIDOS Y ELEMENTOS
41 11 34 00 : INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN NUCLEAR
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 40 00 : EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS
41 11 41 00 : INSTRUMENTOS SISMOLÓGICOS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
41 11 44 00 : INSTRUMENTOS METEOROLÓGICOS
41 11 45 00 : INSTRUMENTOS MECÁNICOS
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
41 11 47 00 : INSTRUMENTOS PARA COMPROBACIÓN DE PAPEL, MADERA Y TEJIDOS
41 11 48 00 : INSTRUMENTOS PARA COMPROBACIÓN DE CERÁMICA Y VIDRIO
41 11 51 00 : INSTRUMENTOS PARA COMPROBACIÓN DE CARBÓN Y MINERAL
41 11 52 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES DE RADAR Y SONAR

41 11 53 00 : EQUIPO DE GENERACIÓN Y MEDICIÓN DE LUZ Y ONDAS
41 11 54 00 : EQUIPO ESPECTROSCÓPICO
41 11 55 00 : EQUIPO DE GENERACIÓN Y MEDICIÓN DE SONIDO
41 11 56 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN ELECTROQUÍMICA
41 11 57 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN CROMATOGRAFICA
41 11 58 00 : ANALIZADORES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS CLÍNICOS Y DIAGNÓSTICOS
41 11 60 00 : REACTIVOS DE ANALIZADORES CLÍNICOS Y DIAGNÓSTICOS
41 11 61 00 : KITS DE ENSAYOS MANUALES, CONTROLES DE CALIDAD, CALIBRADORES Y NORMATIVAS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
44 10 15 00 : MÁQUINAS DE DUPLICACIÓN
44 10 17 00 : ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
44 10 18 00 : MÁQUINAS CALCULADORAS Y ACCESORIOS
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
44 11 16 00 : SUMINISTROS PARA EL MANEJO DE EFECTIVO
44 11 18 00 : SUMINISTROS DE DIBUJO
44 11 19 00 : TABLEROS
44 11 20 00 : SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 16 17 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE RESCATE
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46 18 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ANTIESTÁTICOS
46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
46 18 23 00 : PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE
46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN

46 18 25 00 : ARMAS O DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERSONAL
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
55 12 15 00 : RÓTULOS
55 12 16 00 : ETIQUETAS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 18 00 : DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
60 10 46 00 : MATERIALES DE FÍSICA MECÁNICA
60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD
60 12 22 00 : EBANISTERÍA
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 12 15 00 : INDUSTRIA LECHERA
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 13 00 : SERVICIOS DE HERRAMIENTAS BARRENOS HACIA ABAJO
71 12 14 00 : SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PETROLÍFERO

71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71 12 18 00 : SERVICIOS DE ELEVACIÓN POR PRESIÓN DE GAS
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
71 12 26 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL

620/2

72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMTENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 10 19 00 : PRODUCCIÓN DE CAUCHO
73 11 15 00 : PROCESAMIENTO DE MADERA
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 14 16 00 : PROCESAMIENTO DE HEBRAS E HILOS
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 15 19 00 : SERVICIOS A LA INDUSTRIA DE IMPRESIÓN
73 15 20 00 : SERVICIOS DE LLENADO
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 12 00 : SERVICIOS DE FORMADO
73 18 13 00 : SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE CALOR
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...

621/n

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/11/2024 - 16:27:22
Recibo No. S000958481, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p2KPwYTZrf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
83 11 16 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIONES MÓVILES
83 11 17 00 : SERVICIOS DE FACSÍMIL Y TELÉGRAFOS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO
83 11 22 00 : SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 06 DE JUNIO DE 2023 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 39302 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 06 DE JUNIO DE 2023.

QUE EL DÍA 14 DE MAYO DE 2024 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 40703 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 14 DE MAYO DE 2024.

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/11/2024 - 16:27:22
Recibo No. S000958481, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p2KPwYTZrf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ali.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $68,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



EL SECRETARIO
FERNANDO LOPEZ G.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

622/12

LP-SIM-030-2024

FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
MUNICIPIO DE MONTERIA

REFERENCIA: Proceso de Contratación **LP-SIM-030-2024**, en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto: DIAGNÓSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA FÍSICA DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Estimados señores:

Julián David Gómez Murillo, en mi calidad de representante legal de **IBERICA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES P Y A S.A.S** en adelante el "Proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para firmar el Contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta le sea adjudicada al Proponente suscribiré el Contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1 – Propuesta económica.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto y asumo los Riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el Pliego de Condiciones.
6. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
7. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
8. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni estamos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
9. En caso de llegar a conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que represento o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos con total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
10. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables

judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
12. Conozco el Anexo denominado "Pacto de Transparencia" relacionado en el Pliego de Condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
13. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
14. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
15. Si se adjudica el Contrato me comprometo a constituir las Garantías requeridas dentro del término señalado para ello.
16. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
17. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de su presentación y suscripción del Contrato y el lugar de su ejecución, por lo que no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
18. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del Proceso de Contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la Entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

[Incluir para Procesos de Contratación adelantados por SECOP II]

Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación a través del usuario del SECOP II de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

19. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al Proponente]

El Proponente es:	Persona natural___ Persona jurídica nacional _X___ Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia____ Sucursal de sociedad extranjera ____ Unión Temporal ____ Consorcio ____ Otro___
Grupo empresarial:	El Proponente o alguno de los miembros del Proponente Plural pertenece a un grupo empresarial: si__ no_X_ Nombre del grupo empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz ___ Subordinada ___ Subsidiaria ___ Filial ___

FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-FM-104	Página	1 de 4
Versión No.	1		

Otro (indicar cuál) _____

El Proponente cotiza en bolsa: si___no__X__

Composición accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que integran el Proponente Plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):

[Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el Proponente.]

Composición de la persona jurídica:

Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista
50%	73.203.584	MARIO ALBERTO PETRO REYES
50%	10.934.763	EDUARD TONY ARCIA NOHAVA

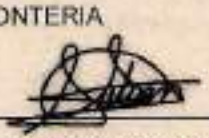
20. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que esta debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
21. Recibiré notificaciones del Contrato en:

Persona de contacto	JULIÁN DAVID GÓMEZ MURILLO		
Dirección y ciudad	CL 32 15 52 BRR EL EDEN		
Teléfono	7948214	**Celular**	7948214
Correo electrónico	iberica_ic@hotmail.com		

22. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.
23. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 - Presupuesto oficial" en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del Proponente	IBERICA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES P Y A S.A.S
Nombre del representante legal	JULIÁN DAVID GÓMEZ MURILLO
C. C.	1.067.921.644 de Montería
Dirección de correo	CL 32 15 52 BRR EL EDEN
Correo electrónico	iberica_ic@hotmail.com
Telefax	
Ciudad	MONTERIA



(Firma del Proponente o de su representante legal)

FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-FM-104	**Página**	1 de 4
Versión No.	1		

"De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es ingeniero matriculado, yo MARIO ALBERTO PETRO REYES ingeniero con matrícula profesional 22202-152753 y C. C. No 73.203.584 de Cartagena, avalo la presente propuesta".

MARIO ALBERTO PETRO REYES
CC. No. 73.203.584


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.067.921.844
GOMEZ MURILLO
APELLIDOS
JULIAN DAVID
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 06-JUN-1993
TIERRALTA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64
O+
M
SEXO


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 73.203.584
PETRO REYES
APELLIDOS
MARIO ALBERTO
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 12-DIC-1963
SAHAGUN
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
AB+
G.S. RH
M
SEXO
14-DIC-2001 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA
MATRICULA PROFESIONAL No.
INGENIERO CIVIL
DE FECHA
MARIO ALBERTO
PETRO REYES
C.C.
UNIVERSIDAD PONTIFICIA
PRESIDENTE DEL CONSEJO

629

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-3176774

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MARIO ALBERTO PETRO REYES, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 73203584, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 22202-152753 desde el 02 de Abril de 2008, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 248.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar plenamente la identidad del titular de esta certificación profesional, el profesional titular debe estampar su firma en el espacio dispuesto para tal efecto en el presente certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con plena validez jurídica y probatoria según lo establecido por la Ley 527 de 1999. Para validar la información contenida en el presente documento ingrese en el sitio web https://www.copnia.gov.co/servicios/tramites-en-linea/verificacion-de-matriculas e ingrese el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Proceso de Contratación LP-SIM-030-2024.

FORMATO 6- PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURIDICAS)

JHONY RAFAEL GAMARRA MARTINEZ identificado con cedula de ciudadanía No 1.067.945.156 de Montería (Córdoba) y Tarjeta Profesional No 320922-Tde la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de **GRUPO EGV CONSTRUCCIONES ZOMAC S.A.S.** identificada con **NIT 901.613.617-3**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Montería, luego de examinar los estados financieros de la compañía de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad de juramento, certificó el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Montelíbano a los 7 días del mes de noviembre de 2024.

JHONY RAFAEL GAMARRA MARTINEZ
CC No 1067945156
Tarjeta Profesional No 320922-T
Revisor Fiscal

631
B

UNION TEMPORAL AULAS CORDOBA

ANEXO N° 5
MODELO DE CARTA CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

02 de Julio de 2014

Señores
Departamento de Córdoba
Secretaría de Infraestructura

Referencia: LICITACIÓN PÚBLICA No. SI-LP-13 - 2014 – ESTUDIOS DISEÑOS Y AJUSTES ARQUITECTONICOS Y DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE AULAS ESCOLARES, BATERIAS SANITARIAS Y RESTAURANTES ESCOLARES EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA".

Los representantes **ALBERTO ANDRES BARROSO CABARCAS, CARLOS JOSE PERNETT ABDALA, JORGE ALBERTO FLOREZ ROMERO y HOLBIN GERMAN BEDOYA VEGA**, debidamente autorizados para actuar en nombre de **SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERIA S.A.S SENING S.A.S, CONSTRUCTORA Y ESTUDIOS TECNICOS DEL CARIBE S.A.S y en Nombres Propios** respectivamente, hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la convocatoria del presente proceso de Selección y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

1 La duración de esta **UNIÓN TEMPORAL** será igual al plazo comprendido entre el cierre del proceso de selección, el plazo estimado del contrato, su liquidación y un (1) año más.

2 La **UNIÓN TEMPORAL** está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican:

NOMBRE	ACTIVIDADES A EJECUTAR	% PARTICIPACION
SENING S.A.S NIT: 900.409.960-8	5.0 % A TODA LA EJECUCION DEL CONTRATO	5.0%
CONSTRUCTORA Y ESTUDIOS TECNICOS DEL CARIBE NIT: 812.001.895-5	58.0 % A TODA LA EJECUCION DEL CONTRATO	58.0%
JORGE FLOREZ ROMERO NIT: 1.067.840.601-5	35.0 % A TODA LA EJECUCION DEL CONTRATO	35.0%
HOLBIN BEDOYA VEGA NIT: 11.151.559-2	2.0 % A TODA LA EJECUCION DEL CONTRATO	2.0%

(*) Discriminar actividades por ejecutar por parte de cada uno de los integrantes
(*) La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL será solidaria.

632
9

UNION TEMPORAL AULAS CORDOBA

La Unión Temporal se denomina **UNION TEMPORAL AULAS CORDOBA**

El representante de la UNIÓN TEMPORAL es **CARLOS JOSE PERNETT ABDALA**, identificado con cédula de ciudadanía No 10.782.171 de Montería - Córdoba, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

La sede de la unión temporal es:

Dirección de Correo:	Calle 100 No 19-61 oficina 604 Bogotá D.C
Dirección electrónica:	carlospernett84@gmail.com
Teléfono:	3003149875

En constancia se firma en Montería a los 02 días del mes de Julio de 2014.

ALBERTO A. BARROSO CABARCAS
C.C. No 73.180.081 de Cartagena – Bol.
R. Legal de SENING S.A.S
Integrante de la Unión Temporal

CARLOS J. PERNETT ABDALA
C.C. No 10.782.171 de Montería – Cord.
R. Legal de CONSTRUCTORA Y ESTUDIOS TECNICOS DEL CARIBE S.A.S
Integrante de la Unión Temporal

JORGE A. FLOREZ ROMERO
C.C. No 1.067.840.601 de Montería – Cord.
Integrante de la Unión Temporal

HOLBIN G. BEDOYA VEGA
C.C. No 11.151.559 de San Carlos – Cord.
Integrante de la Unión Temporal

CARLOS J. PERNETT ABDALA
C.C. No 10.782.171 de Montería – Cord.
Representante Legal de la Unión Temporal AULAS CORDOBA

LP-SIM-030-2024

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
MUNICIPIO DE MONTERIA
CENTRO VERDE Monteria Córdoba

REFERENCIA: Proceso de Contratación **LP-SIM-030-2024**, en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto: DIAGNÓSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA FÍSICA DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Estimados señores:

Los suscritos, LUIS ABELARDO HOYOS AGUIRRE y DUARTE JOSE ALZAMORA ALVEAR debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERIA S.A.S y INGENIERIA UNIVERSAL APLICADA S.A.S, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está conformado por los siguientes integrantes:

Nombre del integrante	Compromiso (%) [1]
SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERIA S.A.S NIT. 900.409.960-8	40%
INGENIERIA UNIVERSAL APLICADA S.A.S NIT. 900.977.111-7	60%

[1] El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina CONSORCIO CDI MONTERIA 2024.
3. El objeto del Consorcio es DIAGNÓSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA FÍSICA DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.
4. La duración del Consorcio es no menor al plazo contractual y un año más.
5. El representante del Consorcio es LUIS ABELARDO HOYOS AGUIRRE, identificado con la C. C. 78.762.637 de SAHAGUN, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. El representante suplente del Consorcio es DUARTE JOSE ALZAMORA ALVEAR, identificado con la C. C. 73.197.862 de CARTAGNEA, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del Consorcio.]

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-FM-105	Página	2 de 2
Versión No.	1		

7. El señor[a] LUIS ABELARDO HOYOS AGUIRRE acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO CDI MONTERIA 2024

8. El domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo: CALLE 58 No. 11-92 OF 202, ED. FLORENCIA
Dirección electrónica: licitaciones@sening.com.co
Teléfono: 7837967
Ciudad: MONTERIA

En constancia, se firma en MONTERIA, a los 6 días del mes de NOVIEMBRE de 2024.

LUIS ABELARDO HOYOS AGUIRRE
C.C. 78.762.637 DE SAHAGUN
REPRESENTANTE LEGAL
SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERIA S.A.S

DUARTE JOSE ALZAMORA ALVEAR
C.C. 73.197.862 DE CARTAGENA
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERIA UNIVERSAL APLICADA S.A.S

LUIS ABELARDO HOYOS AGUIRRE
C.C. 78.762.637 DE SAHAGUN
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO CDI MONTERIA 2024

DUARTE JOSE ALZAMORA ALVEAR
C.C. 73.197.862 DE CARTAGENA
REPRESENTANTE LEGAL (S)
CONSORCIO CDI MONTERIA 2024

CONSORCIO CDI MONTERIA 2024

Señores
MUNICIPIO DE MONTERIA
CENTRO VERDE Montería Córdoba

REFERENCIA: Proceso de Contratación **LP-SIM-030-2024**, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: DIAGNÓSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA FÍSICA DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

ASUNTO: Observaciones al Informe de Evaluación.

Yo, **LUIS ABELARDO HOYOS AGUIRRE**, actuando en calidad de Representante Legal de **CONSORCIO CDI MONTERIA 2024** revisado el informe de evaluación publicado por la entidad y estando dentro del plazo para realizar observaciones a dicho informe me permito lo siguiente:

EVALUACION JURIDICA:

P 26- CONSORCIO CDI MONTERIA 2024	REPRESENTANTE LEGAL: LUIS ABELARDO HOYOS AGUIRRE, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA C.CNo 78.762.937 DE SAHAGUN.		
MONTERÍA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABIL
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	X		
APODERADO			
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL		X	El proponente no cumple con lo establecido en el numeral 3.3.3, debido a que no aportó documento de conformación plural. SUBSANAR
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

RESPUESTA: Se relaciona al presente oficio el Documento de conformación del Consorcio, cumpliendo con todos los requisitos jurídicos para el presente proceso. Recordemos que para la creación del consorcio dentro de la plataforma SECOP se relaciona inicialmente el Documento Consorcial.

CONSORCIO CDI MONTERIA 2024

EVALUACION TÉCNICA:



NO CUMPLE	EL PROPONENTE NO APORTA ACTA DE CONSTITUCION DE LA UT QUE PERMITA ACREDITAR LA RESPONSABILIDAD EN LA EJECUCION DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA. - **SUBSANAR**

RESPUESTA: Tratándose de la experiencia, me permito adjuntar Acta de constitución de la Unión Temporal del contrato de orden 3.

Por lo anterior, solicitamos a la entidad de manera respetuosa se HABILITE y se nos otorgue los puntajes a nuestra propuesta al CUMPLIR con todos los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

Atentamente,

LUIS ABELARDO HOYOS AGUIRRE
C.C. 78.762.637 DE SAHAGUN
REPRESENTANTE LEGAL

MUNICIPIO DE SANTANA
LA ADELANTADA

No. de lote(s)	Nombre completo del titular del Contrato/proyecto en la RAP (persona natural o jurídica, nacional o extranjera, domiciliada o no en el país, que celebra un contrato)	Actividad económica según la CIIU (clasificación industrial internacional uniforme)	Modalidad (Concesión, Licencia, Permiso, Autorización, Contrato Especial, Arrendamiento, Otro)	Contrato Relacionado		Cantidad de hectáreas (ha)	Categoría del territorio		Empresa que aporta experiencia técnica	Fecha de inicio (Día-mes-año)	Fecha de finalización (Día-mes-año)	Valor total del contrato en RAP (Valor estimado de inversión, producción o beneficios durante el plazo del contrato)	Valor total del contrato en dólares de Estados Unidos (Valor estimado de inversión, producción o beneficios durante el plazo del contrato)	Valor total del contrato para el Estado Anfitrión (Valor estimado de regalías, impuestos, participación del Estado y otros beneficios económicos)
				No.	Origen		Off-AC o No	Si						
1	CONSTRUCCIÓN DEL BOT NORTE-I HIDROVIA SAS	CONSTRUCCIÓN GENERAL	MINISTERIO DE AMBIENTE (MI, DE TIPO I)	2019-PO-0074 CAMBIO	CAMBIOS DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN A LA NUEVA PLANTA PARA EL CRUCE DEL RÍO ANTO, UBICADO EN LA LOCALIDAD SUBURBANA DE JARDINES CAPITAL DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES APROBADOS POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	1314.6	1	SÍN	BAUER INGENIERÍA SAS	5/03/2026	09/06/2027	$ 09.564.140.715,00	$ 35.750,34	$ 14.281,67
2	FORMULACIÓN DE BOT NORTE-I HIDROVIA SAS	SUPERVISIÓN GENERAL Y GENERAL	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	2.0048	MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS ESCRITURAS DEDS PROTOCOLIZADAS POR LA LIMIT. NOTAR. SOTURNINA DE LOS NOTAR. JOSÉ MONSALVE, NOTAR. JOSÉ FAGOTTI, NOTAR. DE SAN MIGUEL, JOSÉ HOMERA, NAVARRA, RIOS SUPERIOR DE LA JURISDICCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 1	1314.6	1	100%	ESTEC INGENIERÍA SAS	8/08/2026	03/10/2027	$ 1.434.713.295,94	$ 1.000,0	$ 1.024,24
3	CONSTRUCTORA DE BOT NORTE-I HIDROVIA SAS	SUPERVISIÓN GENERAL	HIDROVÍAS	2.0049 CAMBIO N. 1	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y CONSULTORÍA DE LA LEY DE HIDROVÍAS EN EL PUERTO DE LA ADELANTADA. CENTRO COMERCIAL DEL PUERTO N°1.	1314.6	1	100%	ESTEC INGENIERÍA SAS	7/07/2027	27/12/2027	$ 1.321.245.086,00	$ 921,00	$ 967,04
4	CONSTRUCTORA DE BOT NORTE-I HIDROVIA SAS	SUPERVISIÓN GENERAL	PUERTOS	2.0050	FALLAS EN MAMPOSTO, ASENTAMIENTO DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO, PRESENCIA DE MATERIAL FINO EN EL MAMPOSTO, DESGASTE DE ESTRUCTURAS POR LA ACCIÓN DEL OLEAJE, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO	1314.6	1	100%	ESTEC INGENIERÍA SAS	4/11/2026	28/10/2027	$ 1.410.200.121,00	$ 1.000,0	$ 1.025,00
5														
6														

LA NOTIFICACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

NOTA No. 1 Para cada Contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número de teléfono y en la descripción se debe especificar el Tipo de Contrato (E, Contrato de Exploración; P, Contrato de Explotación; L, Licencia; R, Permiso; A, Autorización; C, Contrato Especial; O, Otro). Si el Tipo de Contrato es "O", se debe explicar dicho contrato en el anexo que se indica en la Nota No. 2.

NOTA No. 2 En el caso de licencias otorgadas en Provincias, Áreas Protegidas o áreas marinas de preservación ecológica, se debe incluir un anexo que describa la ubicación exacta de cada licencia, incluyendo un mapa que muestre claramente los límites de cada área.

NOTA No. 3 Los datos solicitados deben relacionarse tanto para el Proponente como para cualquier Subcontratista, aplicando en particular a GRAE 7.

NOTA No. 4 Para la actualización del informe de respuesta se debe actualizar hasta el momento de la entrega definitiva de acuerdo a la cláusula 5.3.1 del Contrato Modelo, proporcionando una relación completa de cualquier cambio ocurrido durante el período de actualización. Esta relación debe incluir, por ejemplo, cualquier cambio en la propiedad, en la estructura de control, en la gestión, en el personal clave, en los términos financieros o en cualquier otro aspecto relevante que haya ocurrido durante el período de actualización. Si no ha habido cambios, se debe indicar expresamente que no ha habido cambios.

NOTA No. 5 Para Proponentes Plurales se debe informar qué integrante asume la operación.

NOTA No. 6 Si aplica, se debe incluir una descripción del proyecto de exploración y explotación de hidrocarburos en el Bloque de Cooperación.

NOTA No. 7 Para los Contratos de licencia en vigencia diferentes a petroleros, debe proporcionar un anexo de contratos de informe de contrato completo de cualquier contrato con la Autoridad, en la descripción incluida en el Pliego de Condiciones. Indicando las razones de conveniencia a GRAE 7.

NOTA No. 8 Los Proponentes son invitados a reconocer en Formulario Adicional cualquier contrato de distribución de las reservas existentes para cada uno de los Contratos aplicables.

Cláusula Relativa a las Obligaciones de Formación y Entrenamiento

Los montos del Formato E - Experiencia deben ser diligenciados conforme con lo siguiente:

Número de unidad: Se debe suministrar el contrato, autorización, para identificar la operación a la cual corresponden los datos presentados en (E, concesión y bloque adjunto) (Nota 3) (contrato, etc. para que se le entregue para la prestación de los contratos, de experiencia y por ejemplo el cliente diferencial o los diagramas por emprendimiento y empresa de modelos en cuenta a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos contenido para permitir la exploración adicional. En caso de no haber ningún contrato relacionado, se debe indicar expresamente que no ha habido cambios ocurridos durante el período de actualización.

Número acumulativo de registro del contrato asociado en el RUP: Esta cantidad es obligatoria únicamente con los Proponentes que sean titulares obligados a tener RUP. Si está obligado a tener número de contrato acumulativo emitido por el contrato asociado al contrato en el RUP.

Experiencia requerida: Describir una vez cada subtipo de industria en el cual contrato aplicable para la actividad para la cual se refiere la experiencia general o requerida en específico.

Unidad contratada: Cantidad de la unidad, debe ser numérica, positiva y precisa, con la cual se cuantifica el Contrato.

Unidad a contratar: Se debe diligenciar el número del contrato o la unidad de la descripción del contrato y cuenta con la descripción del objeto contractual.

Contratos aplicables identificados con el cumplimiento de número y nombre. Se debe diligenciar el código que corresponda con los códigos aplicables por la Unidad de conversión (UC) o no aplicable (NA), LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES OBRERAS, OBRAS Y SERVICIOS SOCIALES de NACIONES UNIDAS.

Fechas de aplicación: El proponente debe indicar si el contrato se aplicaba de las siguientes formas: 1) Fecha (solicitando), 2) Proponente (C), 3) Bajo contrato con modalidad de asociación de Obras. Además, en todos los casos el porcentaje de participación de la empresa que aplica de contrato.

Integración de los subcontratistas (que se usó) posteriormente identificar del contrato que se asume que no se integrarán de los subcontratistas que no están subcontratados.

Valor total del contrato en RAP: Cuando el valor total del contrato aplicable en el RUP (Si el contrato es la Nota No. 3 "los valores consolidados deben expresarse en pesos colombianos).

Valor total del contrato en dólares (C. Este cuadro debe incluir diligencia los Proponentes que no tengan RUP o contratos en este valor del contrato en GRAE 7. Además, se deben diligenciar este formato en pesos colombianos, haciendo los cálculos a dólar o

Valor total del contrato para el Estado Anfitrión: Se debe indicar el certificado de impuesto a la renta, regalías, participación del Estado y otros beneficios económicos. Para ejemplo 1 con 1, 2 y 3 o más.

Se recuerda que la sección 4.1 del Procedimiento Sobre el Proponente en el punto 4 "Formulario E - Experiencia" solicitado anteriormente se relacionarán en los términos del numeral 7.4). En caso de que el término no coincida se tendrán en cuenta para la evaluación las cinco (5) mediante el mayor valor aportado, con los cuales la Entidad realizará la evaluación para la selección principal, el cual fue los solicitados para la selección principal, el cual fue los solicitados para la selección en términos de experiencia, actividades y de experiencia exigida según el nivel interno y exterior, presentes a los cinco aportados. Tratándose del Proponente que aportar la copia de alguna o emprendimiento completar, de mayor contenido en consecuencia, relativo los cual (5) contados aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente aportar la copia de alguna o emprendimiento completar, de mayor contenido en consecuencia, relativo los cual (5) contados aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente aportar la copia de alguna o emprendimiento completar, de mayor contenido en consecuencia, relativo los cual (5) contados aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente aportar la copia de alguna o emprendimiento completar, de mayor contenido en consecuencia, relativo los cual (5) contados aportados de mayor valor.

El Formato E - Experiencia consolidará la experiencia que se solicita para la experiencia de un promedio. El Proponente aquella el RUP con la información de acuerdo con los términos establecidos, aquellos los contratos de experiencia de una forma en la cual se solicitan, en general consolidar la experiencia, a través de los aportados diligencia "relacionados en Formato E - Experiencia".

Nombre, firma y dirección autorizados por el Proponente deben ser claros y cuenta escrita y confirmación de acuerdo con lo solicitado en el pliego de Condiciones.

MIGUEL ALEJANDRO ORDÓÑEZ LUNA
C.C. 1.045.612.890 DE SAN JUAN DEL CONSUELO (DISTRITO JUNIOR)

637

LP-SIM-030-2024

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

[El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (Consorcio o Unión Temporal)]

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
MUNICIPIO DE MONTERIA
Edificio Antonio de la Torre y Miranda, Cl. 27 #3-16, Montería, Córdoba

REFERENCIA: Proceso de Contratación LP-SIM-030-2024, en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:
DIAGNÓSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA FÍSICA DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Estimados señores:

Los suscritos, MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA y MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de SAFRID INGENIERIA SAS y CONSTRUCTORA KASAF SAS, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está conformado por los siguientes integrantes:

Nombre del integrante	Compromiso (%) [1]
[Indicar los nombres de los integrantes del Consorcio]	[Indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes]
SAFRID INGENIERIA SAS	90%
CONSTRUCTORA KASAF SAS	10%

[1] El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina Consorcio CENTRO ARSAF.
3. El objeto del Consorcio es la integración de SAFRID INGENIERIA SAS y CONSTRUCTORA KASAF SAS, para presentar oferta al proceso LP-SIM-030-2024 cuyo objeto es DIAGNÓSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA FÍSICA DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.
4. La duración del Consorcio será igual al plazo del contrato objeto del proceso de selección, su liquidación y UN (01) año más.
5. El representante del Consorcio es MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA, identificado con la C. C. 1.082.774.968 de SAN AGUSTIN (HUILA), quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del

Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. El representante suplente del Consorcio es DIANY VERUSKA CERON ARGOTE, identificado con la C. C. 1.019.148.886 de BOGOTA DC quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del Consorcio.]

7. El señor[a] MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO CENTRO ARSAF.

8. El señor[a] DIANY VERUSKA CERON ARGOTE acepta su nombramiento como representante legal suplente del CONSORCIO CENTRO ARSAF.

9. El domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo	TV 21 BIS #59-57
Dirección electrónica	safridingenieria@gmail.com
Teléfono	7576146 - 3112887795
Telefax	
Ciudad	BOGOTA DC

En constancia, se firma en BOGOTA DC, a los 06 días del mes de NOVIEMBRE de 2024.



Miguel Alexander Ceron Molina.
C.C No: 1.082.774.968 de San Agustin
Representante Legal de: SAFRID INGENIERIA S.A.S
NIT:900.520.848 – 4.
Dirección: TV 21 BIS #59-57. Bogotá DC
Teléfono: 7576146 – 3112887795



Miguel Alexander Ceron Molina.
C.C No: 1.082.774.968 de San Agustin
Representante Legal de: CONSTRUCTORA KASAF SAS
NIT:901.624.579-9
Dirección: TV 21 BIS #59-57. Bogotá DC
Teléfono: 7576146 – 3112887795

Atentamente,



Miguel Alexander Ceron Molina.
C.C No: 1.082.774.968 de San Agustín
Representante Legal de: CONSORCIO CENTRO ARSAF

Diana Veruska Ceron Argote
C.C. No. 1.019.148.886 de Bogotá DC
Representante Legal Suplente de: CONSORCIO CENTRO ARSAF

641

CONTRATO No. 4
CONSECUTIVO 78
SAFRID INGENIERIA SAS

ICBF

CUMPLE CON
EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/ O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES

CONTRATO DE OBRA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 01016232020 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SAFRID INGENIERÍA SAS

GUSTAVO MARTÍNEZ PERDOMO, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.685.327**, en su calidad de **SECRETARIO GENERAL**, nombrado mediante Resolución No. 2950 del 17 de marzo de 2020, posesionado mediante Acta No.0054 del 17 de marzo de 2020, efectiva el 17 de marzo de 2020, delegado en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación vigente, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con NIT. **899.999.239-2**, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien, para los efectos del presente documento, se denominará **El ICBF** y por la otra, **MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA** identificado con cédula de ciudadanía N° **1.082.774.968**, actuando en nombre y representación de la sociedad comercial, **SAFRID INGENIERÍA SAS** identificado con **NIT No. 900.520.848-4**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, ni conflicto de intereses consagrados en la Constitución y la Ley; hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE OBRA PUBLICA**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1)** Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, creado por la Ley 75 de 1968, reorganizado conforme a lo dispuesto por la Ley 7ª de 1979 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979; sus estatutos fueron aprobados mediante Decreto 334 de 1980, modificado parcialmente por los Decretos 1484 de 1983 y 276 de 1988, reestructurado por los Decretos 1137 de 1999 y 2746 de 2003 y, su organización interna establecida mediante Decretos 987 y 988 del 14 de mayo de 2012. **2)** Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se rige en materia contractual por el Estatuto General de la Administración Pública, y conforme a esto, le aplican las disposiciones de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios **3)** Que la ley 1098 de 2006 creó el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, como el conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen o intervienen en la investigación y juzgamiento de delitos cometidos por personas entre 14 y 18 años al momento de cometer el hecho punible (Art. 139), donde el proceso y las medidas deben tener un carácter pedagógico, específico y diferenciado respecto del sistema responsabilidad penal para adultos garantizando la justicia restaurativa, la verdad y la reparación del daño (Art. 140). **4)** Que con la expedición de la Ley 1453 de 2011 se modificó el Art. 160 de la Ley 1098 del 2006, el cual determina: "*Se entiende por privación de la libertad toda forma de internamiento, en un establecimiento público o privado, con personal adecuado, instalaciones suficientes, medios idóneos, y experiencia probada, ordenada por autoridad judicial, del que no se permite al adolescente salir por su propia voluntad. Los centros deben cumplir con las condiciones de seguridad para evitar la evasión de los adolescentes. Si el adolescente se evade, el juez deberá, de manera inmediata, ordenar su aprehensión y la revisión de la sanción*". De otra parte, el artículo 90 cambió el tiempo de sanción para los delitos de homicidio doloso, secuestro, extorsión y delitos contra la libertad, integridad y formación sexual los cuales tendrán una duración desde 2 hasta 8 años sin ningún tipo de beneficio lo cual amplía la edad de los jóvenes que pueden permanecer en los servicios de atención. **5)** Que para el desarrollo de los servicios de atención a los jóvenes pertenecientes al SRPA y de acuerdo con la necesidad, se señala que en la actualidad el ICBF cuenta con 39 centros de Atención Especializada a nivel nacional. **6)** Que el día 05 de junio de 2020, la Directora administrativa radicó en la Dirección de Contratación mediante memorando No.

20201223000084703, el estudio y documentos previos para adelantar el proceso de selección por licitación pública. **7)** Que en la sesión del comité de contratación del día 16 de julio de 2020, se autorizó a la Dirección de Contratación adelantar el proceso de licitación de obra pública con el objeto *"Realizar el diagnóstico, adecuaciones y/o reparaciones locativas requeridas en infraestructuras donde presta servicio el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) que han sido destinadas para la atención al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes a nivel nacional"*. **9)** Que por medio de Resolución No. 4490 del 11 de agosto de 2020, se ordenó la apertura del proceso de selección por Licitación **ICBF-LP-003-2020SEN**, por lo que ese mismo día se publicó el pliego de condiciones definitivo. **10)** Que conforme a lo anterior, y una vez adelantado la licitación Publica el comité evaluador, recomendó al Secretario General, adjudicar el proceso de Selección número **ICBF-LP-003-2020SEN**, cuyo objeto consiste en *"Realizar el diagnóstico, adecuaciones y/o reparaciones locativas requeridas en infraestructuras donde presta servicio el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) que han sido destinadas para la atención al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes a nivel nacional"* **11)** Que en virtud de lo anterior, mediante Resolución No.5120 de fecha 28 de septiembre de 2020, se adjudicó el grupo No. 1 del proceso de selección número **ICBF-LP-003-2020SEN** a **SAFRID INGENIERIA SAS. 12)** Que la presente contratación se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones de 2020. **13)** Que con base en todo lo anterior, las partes firmantes delimitan el presente acuerdo de voluntades dentro de las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN INFRAESTRUCTURAS DONDE PRESTA SERVICIO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) QUE HAN SIDO DESTINADAS PARA LA ATENCIÓN AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES A NIVEL NACIONAL (GRUPO 1). CLÁUSULA SEGUNDA. - PLAZO- DEL CONTRATO:** El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de hasta el 21 de diciembre de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **CLÁUSULA TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO:** Para efectos legales el valor estimado del presente contrato es hasta por la suma de **MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE. ($1.913.600.523).** El valor del presente contrato incluye cualquier clase de impuesto que se cause o se llegare a causar; en tal evento **EL CONTRATISTA** se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo. **El ICBF** efectuará las retenciones que en materia de impuestos establezca la Ley. **CLÁUSULA CUARTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal: 159220 del 9 de junio de 2020 por valor de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($4.834.629.722). CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO:** El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor del presupuesto oficial asignado para el grupo 1 incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, el IVA y demás impuestos de Ley. El valor del presente contrato se pagará mediante pagos parciales contra cortes de obra mensuales, los cuales deben ser aprobados por la interventoria del contrato, previa presentación de las actas parciales de obra aprobadas igualmente por la interventoría. El corte corresponderá a las cantidades efectivamente ejecutadas de cada ítem, por el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario, más el porcentaje de costos indirectos por precios unitarios y sin fórmula de reajuste, así mismo corresponderá a la ejecución respectiva de las siguientes etapas: **ETAPA 1 (DIAGNÓSTICO):** Se pagará el valor de esta etapa a la entrega y recibo a satisfacción por parte de la Interventoría y el ICBF del diagnóstico realizado para todas las infraestructuras. **ETAPA 2 (OBRA):** El valor de esta etapa se pagará mediante pagos parciales contra cortes de obra

mensuales, los cuales deben ser aprobados por la interventoria del contrato, previa presentación de las actas parciales de obra aprobadas igualmente por la interventoria. El corte corresponderá a las cantidades efectivamente ejecutadas de cada ítem, por el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario, más el porcentaje de costos indirectos por precios unitarios y sin fórmula de reajuste. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del interventor y la certificación del revisor fiscal o representante legal según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y sus Resoluciones vigentes. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Para definir el precio de las actividades o ítems que no se encuentren relacionados en el listado de ítems, se deberá seguir el procedimiento determinado en el numeral 6.7 Procedimiento para definir el precio de las actividades o ítems no previstos y procedimiento de mayores y menores cantidades de obra de la Ficha de Condiciones Técnicas FCT. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del interventor y la certificación del revisor fiscal o representante legal según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para definir el precio de las actividades o ítems que no se encuentren relacionados en el Anexo formato listado de ítems proyectados para la ejecución de las obras, se deberá realizar el siguiente procedimiento: **1.** El contratista deberá entregar a la interventoría la justificación de la necesidad de ejecutar dicho ítem, la especificación técnica del ítem, el Análisis de Precio Unitario (APU) con su valor propuesto, soportado en tres (3) cotizaciones, de las cuales, una será suministrada por el contratista, una por la interventoría y una por el ICBF. **2.** El valor de la actividad o ítem no previsto se fijará de acuerdo con el promedio de las tres cotizaciones recibidas. **3.** La interventoría realizará un análisis de la documentación entregada y validará si la necesidad de ejecución del ítem propuesto está debidamente justificada. **4.** Si la necesidad de ejecución es justificada, procederá a validar la especificación técnica y el APU propuesto, de lo contrario, devolverá la solicitud al contratista, con su concepto. **5.** Si el Valor del APU se encuentra acorde al mercado, se tramitará la aprobación del valor del Ítem No Previsto, mediante la suscripción de un Acta de Fijación de Ítems No Previstos, la cual será suscrita por el Contratista e Interventor y entregada al supervisor para su aprobación. **6.** Si la interventoría considera que el valor propuesto por el contratista para el APU no se encuentra acorde a los precios del mercado, o que las especificaciones técnicas no se encuentran correctamente elaboradas, procederá a solicitar al contratista los ajustes necesarios para iniciar nuevamente el proceso de validación. **7.** En caso de requerirse la ejecución de ítems no previstos, el contratista deberá realizar la solicitud a la interventoría y la entidad revisará y aprobará la ejecución de la actividad de acuerdo con su disponibilidad presupuestal. **8.** En ningún caso los Ítems no Previstos podrán ser ejecutados sin la suscripción del Acta de Fijación de Precios no Previstos, y en caso de ser necesario, sin la respectiva adición al contrato. **9.** Si el contratista ejecuta ítems no previstos no autorizados, la Entidad no reconocerá el valor de esas actividades. **CLÁUSULA SEXTA.- OBLIGACIONES GENERALES DEL**

CONTRATISTA: Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la Ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a: **1.** Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre **EL CONTRATISTA y el ICBF. 2.** Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. **3.** Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato. **4.** Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato. **5.** Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del Supervisor del contrato, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. **6.** Entregar al Supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera. **7.** Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago. **8.** Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF. **9.** Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad. **10.** Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia. **11.** Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones. **12.** Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento. **13.** Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste, salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole. **14.** Realizar los pagos salariales, pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes. **15.** Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. **16.** Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente. **17.** Remitir al Supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO**: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el Supervisor del contrato. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1.** Cumplir con el objeto del contrato y todas las obligaciones pactadas en el mismo, en el pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos anexos (GRUPO 1). **2.** Cumplir con los lineamientos técnicos y estándares definidos en el numeral 6. de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT). "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" **3.** Realizar los diagnósticos, revisión y ajuste de presupuestos, especificaciones técnicas, memorias de cálculo y análisis de precios unitarios, de acuerdo con lo establecido en el FCT. **4.** Hacer entrega de un

cronograma de actividades dentro de los cinco (5) días calendario posterior a la suscripción y legalización del contrato el cual debe contemplar las entregas parciales y finales de los diagnósticos por infraestructura. **5.** Entregar los diagnósticos conforme a lo establecido en el numeral 6.6.3.1 de la Ficha de Condiciones Técnicas. **6.** Realizar las obras de adecuación y reparación de acuerdo con lo exigido por la normatividad vigente, así como lo contemplado en los anexos técnicos. **7.** Realizar el cerramiento provisional de la obra o de las zonas a intervenir, que proteja los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos. Deberá tener como mínimo dos (2) metros de altura y la totalidad de la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal. Estos costos los deberá tener previstos el contratista dentro de su presupuesto. **8.** Suscribir el Acta de inicio con la interventoría, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y los requisitos de ejecución del contrato. **9.** El CONTRATISTA deberá presentar a la firma del acta de inicio un plan concreto de manejo de eventuales suspensiones de obra y su re inicio inmediato cuando se autorice su operación por parte del Gobierno nacional, buscando siempre la aplicación de protocolos y el reinicio de la obra a la mayor brevedad posible.**10.** Presentar a la interventoría del contrato, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del personal que desarrollará las actividades objeto del contrato, cinco (5) días antes de la suscripción del acta de inicio. **11.** Presentar a la interventoría del contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción y legalización del contrato los Análisis de Precios Unitarios que soportan la propuesta técnica y económica de cada uno de los frentes a intervenir. **12.** Tramitar y obtener los permisos que se requieran para la ejecución de cada una de las actividades que se indican en el Anexo formato listado de ítems, proyectados para ejecución de cada uno de los frentes de obra, en caso de ser necesario.**13.** Establecer junto con la interventoría del contrato, los precios de las actividades o ítems no previstos para la adecuada ejecución de la obra. El contratista efectuará el análisis de rendimientos correspondiente y deberá contar con el aval de la interventoría del contrato. La definición de los precios de las actividades o ítems no previstos se realizará acorde al procedimiento establecido en el numeral 6.7 de la ficha de condiciones técnicas.**14.** Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de cada uno de los frentes a intervenir, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de las obras, coordinando previamente con los coordinadores de las sedes administrativas su ingreso y sitio de almacenamiento.**15.** Tener la disponibilidad de los profesionales, en sitio, presentados en la propuesta técnica, de acuerdo con el cronograma que hace parte de la misma. **16.** Efectuar las reparaciones necesarias en las áreas intervenidas y contiguas que hayan sufrido daño por ocasión de las obras, previa autorización de la interventoría del contrato.**17.** Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por la interventoría, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad realizado por la interventoría y que no cumpla con las normas de calidad requeridas para la misma, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra. **18.** Realizar los ensayos y/o laboratorios requeridos para el control de calidad de los materiales en un laboratorio que cuente con certificados de calibración de los diferentes equipos utilizados. **19.** Presentar a la interventoría del contrato, los esquemas, diseños y demás elementos necesarios para cumplir con las condiciones técnicas y la normatividad vigente, según la intervención a adelantar. **20.** Presentar los informes parciales y finales establecidos en el presente documento. **21.** Entregar al final de cada intervención los correspondientes esquemas (formato dwg - pdf), esquemas y detalles de los trabajos adelantados en medio físico y magnético (CD), los cuales deberán ser en todo caso aprobados por la interventoría del contrato. En caso de que se realice modificación al esquema inicialmente propuesto por la entidad. **22.** Asistir a los comités o reuniones técnicas citadas por parte del ICBF o concertadas con el interventor del contrato. **23.** Entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza. **24.** Retirar los materiales sobrantes de

cada sitio intervenido y depositarlos en los lugares debidamente autorizados por la Autoridad Ambiental local, para lo cual se deberá hacer entrega de los recibos y demás documentos en original, que demuestren que se ha dado un buen manejo y disposición final de residuos y demás materiales sobrantes. Estos recibos y demás documentos deben contener como mínimo el nombre o razón social del sitio donde se dispone el material, cantidad de material dispuesto, su dirección, el número o identificación de la licencia junto con su fecha de expiración y demás información complementaria. **25.** Responder por la entrega de las obras totalmente terminadas y funcionando en las condiciones contratadas. **26.** Mantener informada a la interventoría del contrato, el avance de las actividades en el desarrollo del contrato en cada uno de los frentes, así como cualquier novedad que llegara a ocurrir durante la ejecución del contrato. **27.** Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instauren, impulsen o coadyuven el personal o los subcontratistas contra el ICBF, por causa o con ocasión de la ejecución del contrato. **28.** Realizar la identificación, valoración y mitigación de impactos ambientales en el marco de la ejecución del objeto del contrato., así como la formulación del plan de manejo ambiental. **29.** Realizar el almacenamiento adecuado, entrega y disposición final de los residuos de construcción y demolición, residuos especiales y peligrosos generados durante la ejecución del contrato, en lugares avalados por la autoridad ambiental, haciendo entrega de los respectivos reportes y certificados de disposición final. **30.** Realizar el manejo adecuado de los productos químicos y combustibles utilizados, su correcto etiquetado y marcado y la entrega de las fichas técnicas y hojas de datos de seguridad de cada producto, así como la idoneidad y competencia del personal de desarrolle labores asociadas a esta actividad; de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1496 de 2018, por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química. **31.** Garantizar el estricto cumplimiento a los protocolos establecidos en la Resolución No.666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Protección Social o la que se encuentre vigente, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, y la demás normatividad vigente establecida por las autoridades del orden Nacional, Departamental, Municipal o Institucional (ICBF), sobre el particular. **32.** Cumplir con los protocolos establecidos en la Resolución No.666 del 24 de abril de 2020 o la que se encuentre vigente por el Ministerio de Protección Social, descrita e la obligación anterior **PARÁGRAFO PRIMERO: FACTOR DE CALIDAD: El CONTRATISTA** Realizará la adecuación de muro (Incluye resane, estuco y pintura), en una de las de las infraestructuras a intervenir con un área de 15 m2. **OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN: A) PARA EL EJE DE GESTIÓN DE CALIDAD: 1.** Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio. **2.** Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido. **3.** Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que demuestren la mejora en la prestación de servicio. **4.** Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios. **5.** Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual. **6.** Asegurar que los equipos de medición propios

utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias. **B) PARA EL EJE DE POLÍTICA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: 1.** Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregad al supervisor del contrato una vez se firme el contrato. **2.** Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato. **C) PARA EL EJE DE EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: 1.** Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. **2.** Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 del 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente. **3.** Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato o convenio. **4.** Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio. **5.** Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de Protección Personal requerido para la realización de sus actividades. **6.** Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. **7.** Informar al ICBF los accidentes de trabajo y enfermedad laboral-ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio **D) PARA EL EJE Y GESTIÓN AMBIENTAL: 1.** Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad. **2.** Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente. **3.** Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato en cada uno de los frentes de obra. **4.** Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente. **5.** Presentar los permisos, licencias y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para la ejecución del contrato. **6.** formular e implementar Plan de Gestión Ambiental, de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DEL ICBF: 1.** Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato. **2.** Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. **3.** Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4° de la Ley 80/1993 y otras normas concordantes. **4.** Pagar el valor del contrato en los términos pactados. **CLÁUSULA OCTAVA. - RESPONSABILIDAD:** El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la Cláusula 1 del presente Contrato. El Contratista es responsable por los daños que ocasionen sus contratistas o empleados. los empleados o contratistas de sus subcontratistas, a **EL ICBF** en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la Ley. **CLAUSULA NOVENA. - INDEMNIDAD EL CONTRATISTA:** mantendrá indemne al **ICBF** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato. **CLAUSULA DECIMA. - MULTAS: A. El CONTRATISTA** se obliga a ejecutar las obras objeto del presente Contrato de acuerdo con los plazos establecidos en el mismo. En caso de incumplimiento de los avances de obra previstos en el cronograma aprobado, el **ICBF** estará facultado para imponerle

al CONTRATISTA multas diarias y sucesivas por un monto de treinta (30) salarios mínimos legales mensuales vigentes por cada día de retraso hasta que se verifique el cumplimiento. **B.** Para la imposición de multas, el **ICBF** primero deberá requerir al **CONTRATISTA** otorgándole un término de cumplimiento, si vencido dicho termino el incumplimiento persiste, el ICBF procederá a multar al **CONTRATISTA** de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **C.** El valor acumulado de las multas impuestas por el ICBF durante la ejecución de este Contrato, estará limitado al veinte por ciento (20%) del valor total o estimado del Contrato. **D. El CONTRATISTA** autoriza que el **ICBF** descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar. **E.** Los retrasos o incumplimientos de los proveedores o de los subcontratistas en la ejecución de obras relacionadas con este Contrato, no relevarán en forma alguna al **CONTRATISTA** de su responsabilidad por la ejecución de las diferentes partes de la obra y de la obra total en los plazos estipulados. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: A** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento parcial o total, se hará efectiva la presente cláusula penal pecuniaria a favor del **ICBF** por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, a título de pena, la cual se tendrá como estimación del pago anticipado y parcial de los perjuicios causados al ICBF. **B.** El valor variará proporcionalmente al incumplimiento parcial del Contrato que no supere el porcentaje señalado. **C.** En concordancia con el artículo 1600 del Código Civil, el cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá al **ICBF** solicitar al **CONTRATISTA** la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. **D.** Para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, el **ICBF** deberá acudir al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 **E. El CONTRATISTA** autoriza al **ICBF** a descontar de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las sanciones impuestas que se encuentren en firme **F.** La cláusula penal pecuniaria también se hará efectiva en el caso en que se llegue o se supere el monto máximo acumulado de imposición de multas **G.** Para efectos de esta cláusula, se entenderá por incumplimiento total de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** cuando este no cumpla con la totalidad de las obligaciones a su cargo o cuando no cumpla con el fin y objeto contractual pactado, lo cual podrá ser verificado por parte del **ICBF** una vez terminado el Contrato, aun habiéndose hecho pagos parciales. **DÉCIMA SEGUNDA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refieren los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA TERCERA. - CADUCIDAD:** Para la declaratoria de caducidad, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **El CONTRATISTA** autoriza que el **ICBF** descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las sanciones impuestas que se encuentren en firme. El pago de las sumas antes señaladas no extingue las obligaciones emanadas del contrato, ni exime al **CONTRATISTA** de indemnizar los perjuicios causados. **DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍAS: GARANTÍA ÚNICA DEL CONTRATO** Teniendo en cuenta las políticas institucionales el contratista deberá constituir como mínimo a favor del ICBF una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que otorgue los siguientes amparos y cumpla todas las condiciones que se señalan a continuación: **1. Cumplimiento**: por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. **2. Calidad del servicio**: por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y un año (1) año más. **3. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**: El valor de esta garantía no podrá ser inferior al quince 15% del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres años más. **4. Responsabilidad Civil Extracontractual**: Por el valor de 300 SMMLV con una vigencia igual al plazo de

ejecución del mismo y a partir de la fecha de suscripción del contrato. El valor asegurado corresponderá al establecido en el Decreto 1082 de 2015. **Estabilidad y calidad de Obra:** Por el 20% del valor final de la obra y con una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la suscripción del acta de recibo final. En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia, el contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional de manera que se mantengan las condiciones originales. El contratista responderá por cualquier incumplimiento de sus obligaciones y se obligará a indemnizar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF de cualquier perjuicio le cause por este hecho. Se exigirán las garantías destinadas a amparar los perjuicios derivados del ofrecimiento, de conformidad con las disposiciones señaladas en la Ley 1150 del año 2007, y el Decreto 1082 del año 2015, toda vez que le permite al ICBF contar con un respaldo que le garantice por parte de los proponentes u oferentes la efectividad o eficacia de suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado dentro del presente proceso de selección. **PARÁGRAFO PRIMERO: ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA:** El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco años (5) contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que **EL ICBF** le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto. Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, **EL ICBF** podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía. Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de **EL ICBF**, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, **EL ICBF** podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones. **DÉCIMA QUINTA. - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El Contratista es independiente del ICBF, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de EL ICBF, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **DÉCIMA SEXTA. - INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE EL ICBF Y EL CONTRATISTA:** El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y EL ICBF no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley. **DÉCIMA SÉPTIMA. - OBLIGATORIEDAD DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES EL CONTRATISTA:** en cumplimiento de la normativa vigente, deberá afiliar al personal empleado de forma inmediata a una administradora

de riesgos laborales y presentar los soportes de dicha afiliación al interventor del contrato. **DÉCIMA OCTAVA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES EL CONTRATISTA** debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: **1.** Procurar el cuidado integral de su salud. **2.** Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. **3.** Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **4.** Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. **5.** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. **6.** Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. **DÉCIMA NOVENA. - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de **EL ICBF**, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia. El Contratista sólo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa del ICBF. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. EL ICBF no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. EL ICBF podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, éste (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s). **VIGÉSIMA. - SUSPENSIÓN** Las partes podrán de mutuo acuerdo suspender el presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento. El plazo de suspensión no ampliará el plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. **VIGÉSIMA PRIMERA. - INTERVENTORÍA** La interventoría del presente Contrato está a cargo del proponente seleccionado en el proceso de selección de contratistas **No. ICBF-CM-006-2020SEN** sin que esta labor, sea concurrente con la supervisión. **VIGÉSIMA. SEGUNDA. - LIQUIDACIÓN** La liquidación del presente contrato se realizará dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución, para lo cual el Interventor remitirá a la Dirección de Contratación el informe y acta correspondiente. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán, además, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. **VIGÉSIMA TERCERA. -LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**. La ejecución del presente contrato será en los siguientes lugares:

No.	Regional	Municipio	Centro	Ubicación	Clasificación de los municipios por parte del ICBF
1	Amazonas	Leticia	Leticia	Carrera 5 No. 15 Esquina	Intermedio

2	Santander	Piedecuesta	C.A.E. Los Robles	Carrera 6 # 6-66 Barrio centro	Intermedio
3	Valle del Cauca	Cali	Centro de Formación Juvenil Buen Pastor	Calle 31A No. 27B-34	Fácil
4	Valle del Cauca	Cali	Cetra El Trébol	Carrera 23 No. 56-69	Fácil
5	Casanare	Yopal	CFI KAIROS	Kilómetro 7 Vía Yopal- Sirivana	Fácil
6	San Andrés	San Andrés	Centro Menor Infractor "The Beginning of Widsdom"	Lever South End 1 y 2 Kilómetro 13-250	Difícil

Las partes acuerdan fijar para efectos legales el domicilio contractual en la ciudad de Bogotá D.C. **VIGÉSIMA CUARTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y EL ICBF con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. **VIGÉSIMA QUINTA.- PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL** Además de lo aquí dispuesto, **EL CONTRATISTA** se compromete a no contratar o vincular menores de edad para la ejecución del presente contrato, de conformidad con los pactos, convenios y convenciones internacionales legalmente ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños. **VIGÉSIMA SEXTA.- IMAGEN CORPORATIVA Y VISIBILIDAD:** Cuando EL CONTRATISTA deba efectuar algún tipo de publicidad exterior visual (pendones, vallas, etc.), pieza o arte que implique diseño y lleve el logo de las entidades, deberá seguir todas las disposiciones previstas en el Manual de Imagen Corporativa de EL ICBF y las directrices que emita la Oficina Asesora de Comunicaciones y Atención al Ciudadano de EL ICBF, efecto para el cual coordinará con el Interventor **VIGÉSIMA SÉPTIMA.- PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:** Los documentos que surjan en desarrollo del presente contrato serán propiedad del ICBF, acorde a lo consagrado en el artículo 28 de la ley 1450 de 2011 que establece la propiedad intelectual de obras en cumplimiento de un contrato de prestación de servicios. **VIGÉSIMA OCTAVA. - CONFIDENCIALIDAD:** La información que le sea entregada o a la que tenga acceso EL CONTRATISTA en desarrollo y ejecución del presente contrato, gozan de confidencialidad y, por tanto, solo podrá ser usada para fines inherentes a su actividad en desarrollo del contrato. La protección es indefinida, por lo que no se podrá hacer uso de ella ni durante la ejecución del contrato ni una vez finalizado. **VIGÉSIMA NOVENA.- DOCUMENTOS:** Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: Estudios y documentos previos., Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios, Resolución de Adjudicación ,Propuesta presentada por el Contratista, Las garantías debidamente aprobadas, Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato. **TRIGÉSIMA. - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legal ejecución requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía por parte del **ICBF. TRIGÉSIMA PRIMERA. - GASTOS** Los gastos que se ocasionen para el perfeccionamiento y legalización del presente contrato serán sufragados por **EL CONTRATISTA. TRIGÉSIMA SEGUNDA. - MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todos sus órdenes y manifestaciones. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA** el presente contrato se entenderá firmado por las partes en la fecha de aceptación en el sistema SECOP II.

MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 01016232020 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS" – ICBF E IMAGEN Y SAFRID INGENIERÍA SAS

GUSTAVO MARTÍNEZ PERDOMO, identificado con la cédula de ciudadanía **No.79.685.327**, en su calidad de **SECRETARIO GENERAL**, nombrado mediante Resolución No. 2950 del 17 de marzo de 2020, posesionado mediante Acta No. 0054 del 17 de marzo de 2020, delegado en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación vigente, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con **NIT. 899.999.239-2**, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, en adelante se denominará **EL ICBF**, y por la otra, **MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA** identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.082.774.968** actuando en nombre y representación de **SAFRID INGENIERÍA SAS** identificada con NIT 900.520.848-4, con capacidad para contratar conforme a lo establecido en el certificado de existencia y representación legal, que para los efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA** y declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de la presente modificación, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y la Ley, ni en conflicto de intereses; hemos convenido celebrar la presente prórroga a el **Contrato de Obra No. 01016232020**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1) Que el día 10 de octubre de 2020, se suscribió a través de la plataforma SECOP II, el Contrato de Obra No. 01016232020, el cual tiene por objeto: *"REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN INFRAESTRUCTURAS DONDE PRESTA SERVICIO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) QUE HAN SIDO DESTINADAS PARA LA ATENCIÓN AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES A NIVEL NACIONAL (GRUPO 1)".*

2) Que la cláusula segunda del Contrato de Obra No. 01016232020 estableció que el plazo de ejecución iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el día 21 de diciembre de 2020.

3) Que el Contrato de Obra No. 01016232020 cumplió los requisitos de ejecución el día 4 de noviembre de 2020.

4) Que el valor inicial del contrato de Obra fue establecido en la suma de **MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE. ($1.913.600.523)** valor que incluye cualquier clase de impuesto que se cause o se llegare a causar.

5) Que la Directora Administrativa mediante radicado No. 20201223000178733 de fecha 17 de diciembre de 2020, allegó solicitud de prórroga, justificación y aval de la interventoría para la prorroga del Contrato de Obra No. 01016232020.

5) Que OMICRON DEL LLANO SAS interventor del Contrato de Obra No. 01016232020 justificó la prorroga en los siguientes términos:

(...) Conforme se puede visualizar en la Plataforma SECOP, el contrato No. 01016232020 fue publicado en el aplicativo SECOP II, el 13 de octubre de 2020 sus correspondientes pólizas fueron cargadas al sistema ya aprobadas por el ICBF el día 23 de octubre de 2020.

Manifiesta la empresa contratista, le misma contaba con todo el equipo de trabajo requerido por el ICBF para su ejecución y proyectado durante la etapa de formulación de la propuesta presentada a la Entidad, de acuerdo con la propuesta económica presentada, sin embargo, con posterioridad a la adjudicación y previo a la firma del acta de inicio del contrato, los profesionales con los que contaba la empresa fueron consiguiendo ofertas laborales y declinando la intención de laborar con el contratista, debido a que frente la situación generada por la pandemia urgían ser vinculados laboralmente, así como por el alto nivel de desempleo del momento, en consecuencia, el contratista debió adelantar la búsqueda de personal y presentarlo a la interventoría, lo que produjo que se suscribiera el acta de inicio hasta el 4 de noviembre de 2020.

Señala el contratista que debido a que los profesionales requeridos debían acreditar la experiencia solicitada por la entidad, la interventoría la Interventoría se debieron realizar observaciones y solicitó aclaraciones a las nuevas hojas de vida presentadas, que fueron subsanadas con el fin de contar el aval de acuerdo con el personal mínimo requerido, situación que solo quedó en firme el 29 de octubre de 2020, fecha en la cual Interventoría aprobó dichos profesionales.

Por lo anterior, el 4 de noviembre de 2020, se firmó el acta de inicio del contrato, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y los requisitos de ejecución del contrato, tales como: entrega de cronograma de actividades, hojas de vida del personal de obra, análisis de precios unitarios que soportan la propuesta técnica y económica de cada uno de los frentes a intervenir, protocolo de bioseguridad de obra y el documento de confidencialidad.

A la fecha, el se encuentra finalizada la Fase que corresponde al Diagnóstico, para el cumplimiento de esta Fase, el contratista realizó las visitas de campo requeridas a cada uno de los Centros de Atención en las Regionales asignadas en el contrato, seguido a esto se llevó a cabo la recopilación y el análisis de la información de cada uno de los frentes, realizando el levantamiento general de las infraestructuras, las fichas técnicas de visitas, la programación y el presupuesto detallado para cumplir con los requisitos del informe de diagnóstico.

Por lo anterior, este es el estado de avance de la ejecución del contrato a la fecha

SAFRID INGENIERIA SAS CONTRATO DE OBRA PUBLICA 01016232020						
	CENTROS DE ATENCIÓN	REGIONAL	% AVANCE DE EJECUCION DEL CONTRATO			
			EJECUCION DEL CONTRATO	FASE I		FASE II
				INFORME DE DIAGNOSTICO	PRESUPUESTO MEMORIAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EJECUCION DE OBRA
GRUPO 2	LETICIA	AMAZONAS	10%	90%	90%	0%
	CEFICAROS	CASANARE	10%	90%	90%	0%
	CENTRO MENOR INFRACTOR "THE BEGINNING OF WISDOM	SAN ANDRES	10%	90%	90%	0%
	C.A.E. LOS ROBLES	SANTANDER	10%	90%	90%	0%
	CENTRO DE FORMACION JUVENIL BUEN PASTOR	VALLE DEL CAUCA	10%	90%	80%	0%
	CETRA EL TRESOR		10%	90%	80%	0%

Para los seis Centros de Atención que serán intervenidos, la entidad sólo contaba con información del CAE de San Andrés (de acuerdo a un estudio anterior realizado por Findeter), en consecuencia se debió destinar más días de los inicialmente previstos para el desarrollo de esta Fase, pues la culminación de la misma reviste la mayor importancia dentro del contrato, toda vez que con el diagnóstico la Entidad podrá además de priorizar las intervenciones, contar con un estudio técnico que le permita conocer todas las necesidades que tiene cada infraestructura, y por ello

PÚBLICA

dicha etapa se concluyó el 11 de diciembre 2020, completando la información por parte del contratista de obra, junto con las observaciones y consideraciones por parte de la Interventoria y el el ICBF; ajustes de que atendió en debida forma el Contratista en las versiones finales entregadas.

Así mismo, la situación presentada en San Andrés por el paso del Huracán "Lota", obligó a que la visita programada al CAE de San Andrés se reprogramara, afectando el desarrollo del cronograma y en consecuencia generando el aplazamiento en la entrega de esta información de diagnóstico por dos semanas más a la inicialmente prevista.

En consecuencia, aunque la fecha de entrega programada según cronograma estaba estimada para el 4 de diciembre de 2020 tal como fue enunciado sólo hasta el 11 de diciembre del año en curso se pudo allegar a la entidad, por medio de la firma interventora, la información de Diagnóstico de cada unos de los Centros de Atención.

Por los hechos expuestos y pese a los avances en la ejecución del contrato es imposible dar cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Segunda del Contrato de Obra No. 01016252020,referente al plazo estimado para la ejecución del presente contrato del 21 de diciembre de 2020, teniendo en cuenta que luego de la aprobación del Diagnóstico, el plazo restante para la ejecución de las actividades de obra es de ocho (8) días hábiles, plazo que es insuficiente para la ejecución de las actividades de obra, así las cosas de acuerdo a lo expuesto las consideraciones presentadas no son atribuibles a la ejecución adelantada por la firma contratista de obra, como tampoco a la entidad pues son situaciones de fuerza mayor, que eran imprevisibles por las partes.

SOLICITUD DE PRORROGA

La firma OMICRON DE LLANO SAS en su calidad de interventor del contrato 01016232020, considera necesario prorrogar el contrato de hasta el 21 de febrero de 2021, a fin de cumplir con el objeto contractual que es "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN INFRAESTRUCTURAS DONDE PRESTA SERVICIO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) QUE HAN SIDO DESTINADAS PARA LA ATENCIÓN AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES A NIVEL NACIONAL (GRUPO 1)", de acuerdo con las consideraciones a saber:

- *Dentro de la justificación entregada por el contratista de obra con respecto al equipo de trabajo requerido por el ICBF para su ejecución, tuvo que ser cambiado debido a que durante lo transcurrido a la firma del acta de inicio, los profesionales con los que se contaban, fueron consiguiendo otras plazas laborales, motivadas por incertidumbre generada por la pandemia, así como por el alto nivel de desempleo del momento; situación que el contratista ni la entidad podían prever y que afectaron los tiempos la firma del acta de inicio. Una vez se pudo cumplir con dicha obligación por parte del contratista de obra, esta interventoría dio el aval dando cumplimiento con lo requerido para el inicio del contrato.*

- *Por parte de la Interventoría se evaluó el avance de ejecución del contrato de obra y a la fecha el contratista ha cumplido satisfactoriamente con los requerimientos del contrato, dentro de los plazos estimados para la entrega de la información pese a las observaciones y consideraciones realizadas en la parte documental de la Fase I de Diagnóstico, encontrando que ya fueron entregados los documentos que conforman el diagnóstico y así mismo se realizaron observaciones para que sean complementadas, llegando a un avance del 90% del referido producto.*

- *Según lo programado la fecha de entrega documental de la Fase I de Diagnóstico estaba prevista para el 4 de diciembre de 2020 y dadas la consideraciones expuestas, se completo la información hasta el 11 de diciembre del año en curso, por lo cual se evidencia que restan 8 días calendario para la finalización del contrato, tiempo insuficiente para poder desarrollar en debida forma el objeto contractual.*

Por otra parte los retraso debido a la situación presentada en San Andrés por el paso del Huracán "Lota", la visita programada al CAE de San Andrés tuvo que ser reprogramada, lo cual retrasó la entrega de del diagnóstico. Situación que fue corroborada de acuerdo con la información suministrada por el ICBF con la Regional de San Andrés.

PUBLICA

- *Así las cosas la firma OMICRON DEL LLANO SAS, en su calidad e Interventor, solicita a la Entidad considerar la propuesta presentada de poder prorrogar el contrato de obra hasta el 21 de febrero de 2021, parapara programar la actividades a nivel administrativo y de obra en cada uno de las infraestructuras de la Regionales.*

Concepto por parte de la Interventoria OMICRON DE LLANO SAS

- *La ejecución del contrato se encuentra en un 90% de avance respecto a la fase de diagnóstico, las fechas de las visitas realizadas a los Centros de Atención fueron cumplidas a excepción de San Andrés por el paso del Huracán "Lota" que fue reprogramada.*

- *La entrega de los informes de Diagnóstico ya fueron remitidos al ICBF por parte de la Interventoría y están en revisión por parte de la Entidad para priorizar la obras a ejecutar en la segunda Fase del contrato, una vez se entregue por parte del ICBF el resultado de la priorización se solicitará al contratista la programación de acuerdo con el nuevo plazo del contrato, si así se considera.*

- *Los plazos iniciales establecidos para el contrato de obra a saber:*
 FASE I DE DIAGNOSTICO – 1 MES
 FASE II DE EJECUCION – HASTA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2020.

Así las cosas y de acuerdo con lo requerido por la firma SAFRID INGENIERIA SAS en su propuesta y en la evaluación realizada por la firma Interventora OMICRON DEL LLANO SAS, considera prorrogar el contrato de obra conforme al OFICIO-06-ICBF-2020 con fecha de 2 de diciembre de 2020, en el que se indica "Prorrogar el contrato de obra por dos (2) meses con nueva fecha de terminación hasta el 21 de febrero de 2021, con el fin de poder terminar la fase I de Diagnóstico y desarrollar la Fase II del contrato correspondiente a la ejecución de las actividades que resulten priorizadas por el ICBF para poder cumplir el objeto del contrato y ejecutar la asignación presupuestal destinada a cada uno de los Centros de Atención asignados.

El plazo de la prorroga aquí solicitada y autorizada para el Contrato de Obra Pública No.1623 de 2020 suscrito entre el ICBF y la empresa SAFRID INGENIERIA SAS, corresponde a una estimación que se realiza ya que a la fecha la fase 1 de diagnóstico aún está en ejecución.

6) Que el Contrato de Obra No. 01016232020, se encuentra vigente y en ejecución.

7) Que de conformidad con lo dispuesto en la normatividad legal vigente es procedente celebrar la presente prórroga al Contrato de Obra No. 01016232020, la cual se regira por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. PRORROGAR el término de ejecución del **Contrato de Obra No. 01016232020,** hasta el día veintiuno (21) de febrero de 2021, razón por la cual la cláusula segunda del contrato quedará así:

"SEGUNDA.-. PLAZO EJECUCIÓN: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de hasta el día veintiuno (21) de febrero de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

SEGUNDA. PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las estipulaciones, términos y condiciones establecidos en el Contrato de Obra No. 01016232020, no modificadas por el presente documento continúan vigentes, sin variación alguna y con la misma obligatoriedad para las partes.

TERCERA. GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se compromete a modificar la garantía establecida la cláusula Decima Cuarta del Contrato de Obra No. 01016232020, la cual deberá presentar a la Dirección de Contratación del ICBF, para su aprobación, dentro de los tres días (3) hábiles siguientes a la suscripción de la presente prórroga.

CUARTA. PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución de la aprobación de la modificación de las garantías.

QUINTA. PUBLICACIÓN: En virtud de lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento de la presente modificación y prórroga en la plataforma SECOP II que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co.

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	Lina María Urueña Quintero	Contratista Secretaria General	
Aprobó	Helen Ortiz Carvajal	Directora de Contratación	
Revisó	Liseth Viviana García	Contratista Dirección de Contratación	
Revisó	María Camila Díaz Marín	Contratista Dirección de Contratación	
Proyectó	Camilo Ruiz	Contratista Dirección de Contratación	

PÚBLICA

650/R

MODIFICACIÓN No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 01016232020 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF Y SAFRID INGENIERÍA S.A.S

GUSTAVO MARTÍNEZ PERDOMO, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.685.327**, en su calidad de **SECRETARIO GENERAL**, nombrado mediante Resolución No. 2950 del 17 de marzo de 2020, posesionado mediante Acta No. 0054 del 17 de marzo de 2020, delegado en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación vigente, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con **NIT. 899.999.239-2**, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, en adelante se denominará **EL ICBF**, y por la otra, **MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA** identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.082.774.968** actuando en nombre y representación de **SAFRID INGENIERÍA SAS** identificada con NIT 900.520.848-4, con capacidad para contratar conforme a lo establecido en el certificado de existencia y representación legal, que para los efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA,** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de la presente modificación, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y la Ley, ni en conflicto de intereses; hemos convenido celebrar la presente prórroga a el **Contrato de Obra No. 01016232020**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 13 de octubre de 2020 se suscribió entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SAFRID INGENIERÍA S.A.S. el Contrato de Obra No. 01016232020 con el objeto de "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN INFRAESTRUCTURAS DONDE PRESTA SERVICIO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) QUE HAN SIDO DESTINADAS PARA LA ATENCIÓN AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES A NIVEL NACIONAL (GRUPO 1)."

2. Que la cláusula segunda del Contrato de Obra No. 01016232020 estableció que el plazo de ejecución iniciaría a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el día 21 de diciembre de 2020.

3. Que el Contrato de Obra No. 01016232020 cumplió los requisitos de ejecución el día 4 de noviembre de 2020.

4. Que el valor inicial del Contrato de Obra fue establecido en la suma de **MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE. ($1.913.600.523)** valor que incluye cualquier clase de impuesto que se cause o se llegare a causar.

5. Que el 21 de diciembre de 2020, se prorrogó el plazo de ejecución del contrato por el termino de dos meses, esto es hasta el 21 de febrero de 2021, conforme con la justificación remitida por el interventor del contrato.

6. Que la Directora Administrativa mediante radicado No. 20211223000017733 de fecha 19 de febrero de 2021, allegó solicitud de prórroga, justificación y aval de la interventoría **para la prorroga No. 2** del Contrato de Obra No. 01016232020.

MODIFICACIÓN No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 01016232020 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF Y SAFRID INGENIERÍA S.A.S

7. Que OMICRON DEL LLANO SAS, interventor del Contrato de Obra No. 01016232020, justificó la prorroga en los siguientes términos:

*"(...) Que mediante el proceso de licitación pública No. **ICBF-LP-003- 2020-SEN** se adelantó la contratación que tiene por objeto "**REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN INFRAESTRUCTURAS DONDE PRESTA SERVICIO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) QUE HAN SIDO DESTINADAS PARA LA ATENCIÓN AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES A NIVEL NACIONAL**"*

Que mediante Resolución No.5120 del 28 de septiembre 2020, se adjudicó el Grupo No. 1 del proceso de selección de licitación pública No. ICBF-LP-003- 2020-SEN a la empresa SAFRID INGENIERIA S.A.S.

Producto de la adjudicación, se suscribió el contrato de obra No. 01016232020 el día 13 de octubre 2020, a través de la plataforma Secop II.

El acta de inicio del contrato fue suscrita el cuatro (4) de Noviembre de (2020).

Que el 21 de diciembre de 2020, se prorrogó el plazo de ejecución del contrato hasta el 21 de febrero de 2020, teniendo en cuenta los argumentos expuestos en la justificación aportada por la Interventoría del contrato.

*Que el contrato de obra No. **01016232020**, tiene a la fecha un avance de 17.92%, y no se han generado pagos a favor de SAFRID INGENIERIA SAS, lo cual se detallara mas adelante.*
*Que teniendo en cuenta que mediante oficio de fecha 10 de febrero del 2021, el contratista SAFRID INGENIERIA SAS, solicitó a la interventoria realizar una nueva prórroga al plazo de ejecución del contrato, por un término de TRES (03) MESES, es decir, hasta el día 21 de mayo del 2021, me **permito avalar la solicitud presentada por SAFRID INGENIERIA SAS,** en virtud de las siguientes consideraciones:*

1. El 14 de enero de 2021, mediante oficio con radicado OMICRON-ICBF-14-ENERO-21, enviado a través de correo electrónico, la interventoría aprobó la primera Fase del contrato, esto es los diagnósticos y el presupuesto para la ejecución de las obras. El 15 de enero de 2021, mediante correo electrónico, el ICBF dio el aval de los diagnósticos y puso en conocimiento de la interventoría y del contratista la priorización de los presupuestos por cada una de las sedes objeto del contrato de obra, frente a lo cual, tanto el contratista de obra como la interventoría, presentaron algunas consideraciones, lo cual, mediante correo electrónico del 18 de enero del 2020, fue ajustado por parte del ICBF, quien remitió la información para el inicio de la fase II de obra. (se anexa las priorizaciones de cada sede).
2. Una vez aprobados los Diagnósticos por parte de la interventoría, mediante correo electrónico con radicado OMICRON-ICBF-14-ENERO-21 y entregadas las priorizaciones por parte de la Entidad, la firma SAFRID INGENIERIA SAS, inició con la contratación del personal de obra para proceder con los trámites administrativos con respecto a las afiliaciones (Seguridad Social). Estas actividades se vieron afectadas por temas relacionados con el trámite virtual en las EPS, pues teniendo cuenta las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, en el nuevo modelo de atención, para evitar la propagación del virus COVI-19, la EPS demoró las respuestas a las solicitudes de afiliación, generando atrasos en el cronograma estsblecido para el inicio de las actividades de la fase II de obra, por parte de la empresa SAFRID INGENIERIA SAS.
3. De acuerdo con lo anterior, y mediante radicado del 19 de enero del 2021, con OFICIO-16-ICBF-2020, el contratista de obra SAFRID INGENIERIA SAS, solicitó un tiempo prudencial para hacer los ajustes de los contratos de mano de obra, razón por la cual requirió iniciar actividades de obra el 27 de enero del 2021, una vez cumplido lo anteriormente expuesto.

MODIFICACIÓN No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 01016232020 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF Y SAFRID INGENIERÍA S.A.S

Así mismo mediante comunicado OFICIO-19-ICBF-2020 del 29 de enero del 2021, el contratista de obra informo que no le era posible iniciar actividades de obra en la fecha anteriormente mencionada, pues manifestó, retrasos adicionales en la consecución de la mano de obra (Mano de obra calificada), debido al desastre natural en la Islas de San Andres y Providencia, a casos sospechosos de COVID -19, medidas y cuarentenas estrictas en las regiones del país.

En virtud de lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido contractualmente el contratista de Obra, mediante correo electrónico con radicado No. OFICIO-23-ICBF-2020, el contratista de obra presentó el Plan de Contingencia con el fin de avanzar con las actividades de la obra.

Una vez contextualizado lo anterior y analizados los argumentos expuestos por la empresa SAFRID INGENIERIA SAS, se encuentra lo siguiente:

EN LA SEDE DE SAN ANDRÉS – CENTRO DE MENOR INFRACTOR.
Debido a los efectos causados por el Huracán IOTA, se presentaron retrasos en la programación e inicio de las actividades de obra, toda vez que, como resultado de este fenómeno climático, se generó la migración de la mano de obra hacia la Isla de Providencia, para la reconstrucción de la citada isla. Por tal razón, la empresa contratista de obra debió trasladar personal (mano de obra calificada) desde el interior del país, generando reprocesos en la contratación y mayores tiempos en trámites administrativos debido a los permisos exigidos para trabajar en la isla; sumado a lo anterior también se ha presentado una escases de material e insumos para la construcción, teniendo en cuenta la prioridad de la Gobernación de abastecer a la Isla de Providencia de los recursos necesarios para su reconstrucción.

EN LA SEDE DE LETICIA – AMAZONAS.
La programación de las actividades y la consecución del personal de obra se vio afectada a causa de la nueva cepa del COVID-19, debido a la suspensión de los vuelos aéreos a partir del 29 de enero de 2021 (cierre de fronteras), lo que ha generado escases de materiales e insumos, además el contratista de obra tenía previsto el traslado de una parte del personal de confianza desde el interior del país para la supervisión y el desarrollo de las obras a realizar, razón por la cual tuvieron que consolidar personal de mano de obra calificada y no calificada de la zona por lo que ha significado no tener rendimientos esperados y poder cumplir con la programación. Motivo por el cual la empresa SAFRID INGENIERIA SAS, tomo como alternativa el transporte aéreo de dichos materiales (Manto asfaltico impermeabilizante) desde la ciudad de Bogotá hacia Leticia, sin embargo, el tiempo de envío depende de la logística de AEROSUR, empresa que informó que debían primero "consolidar carga" lo que se traduce en espera de 10 días hábiles aproximadamente. También las constantes lluvias entre 3 y 4 horas diarias han impedido el normal desarrollo de las actividades tales como desmonte e instalación de cubierta y obras exteriores en general.

EN LA SEDE DE LA REGIONAL CASANARE – CFI KAIROS
Para iniciar las obras en esta sede, el contratista tenía previsto el personal contratado y los tramites de ingreso, pero se presentó en una de las personas contratadas problemas en su salud síntomas asociados al COVID -19, lo cual conllevó al contratista de obra a un aislamiento preventivo con el fin de evitar posibles contagios en cumplimiento de la resolución No. 666 del 24 de abril de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y del Trabajo. La empresa SAFRID INGENIERIA, el día 26 de enero de 2021, llevó a cabo la realización de la prueba con el fin de descartar algún caso positivo dentro del grupo de trabajo (Los resultados fueron negativos).

PUBLICA

MODIFICACIÓN No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 01016232020 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF Y SAFRID INGENIERÍA S.A.S

Adicionalmente, el trasiego de materiales desde el punto de descargue hasta cubierta a una altura de 3.50 metros para actividades de alistados impermeabilizados hace que se generen más tiempo en suministros a las áreas de trabajo redundando en menor rendimiento.

LA SEDE DE LA REGIONAL DE SANTANDER – CENTRO DE ATENCIÓN "EL ROBLE"

Teniendo en cuenta que actualmente que en la Sede "El Roble" se esta adelantando por parte de la Gobernación bajo el contrato de obra pública No. 0002149 de 2019 suscrito entre el Departamento de Santander y el Contratista GECONSI S.A.S., realizando trabajos de acometidas eléctricas (Red general eléctrica y Red Contra-incendios) tal como se evidencia en el objeto del contrato de la gobernación, lo cual ha generado que se atrasen actividades propias de contrato de obra de la SAFRID INGENIERI, como son las actividades de pañetes, pintura muros, instalaciones eléctricas internas y enchapes, dilatando los tiempos estimados para cumplir con lo programado. En ese sentido, las actividades que se están llevando a cabo por el Contratista mencionado se enmarcan dentro del concepto de aquellas que son predecesoras y en la medida que las mismas no se encuentren adelantadas en su mayoría no podría SAFRID INGENIRIA SAS continuar con las obras programadas.

Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria y la situación actual del COVID -19, en donde como medida preventiva, se debe tener en cuenta un distanciamiento de 2 mts., esta situación hace dispendioso realizar actividades de trabajo por parte del personal de ambas empresas, todas veces que se va a ejecutar en una misma área.

Añadido a lo anterior, a pesar de la articulación que se ha venido realizando con los operadores del CAE y con el ICBF para la ejecución de las actividades sin interrumpir la idónea prestación del servicio, se han presentado afectaciones en la liberación de espacios por la operatividad (Restablecimiento de derechos de los menores infractores) del Centro de Atención, esto reduce la opción de ampliar los frentes de trabajo en paralelo. La programación de obra está concebida con una liberación total de espacios para desarrollar en varios frentes de trabajo simultáneamente.

EN LAS SEDES DE LA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CENTRO DE ATENCIÓN BUEN PASTOR Y EL TRÉBOL.

Bajo el contexto manifestado en los numerales 1, 2, y 3 del presente documento, el contratista de obra SAFRID INGENIERIA, tenía programado iniciar obra a finales del mes de enero, sin embargo, teniendo en cuenta las constantes medidas y restricciones impuestas por las administraciones locales en razón a los altos índices de contagio por la pandemia del COVID-19, el cronograma de obra se vio afectado, aplazando el inicio de las actividades hasta el 3 de febrero de 2021.

Sumado a lo anterior y con ocasión también al aumento de contagios por COVID 109, el contratista de obra, aunque desde el mes de enero del año en curso empezó con el proceso de los trámites pertinentes para las afiliaciones del personal de obra, sufrió retrasos con ocasión a las mencionadas afiliaciones debieron tramitarse manera virtual debido a la restricción de presencialidad que se tienen sobre los mismos en las empresas prestadoras de salud. Dicho tramite ha sido lento debido a que las EPS no han dado respuesta de manera oportuna a las afiliaciones y así dar cumplimiento con lo exigido por el SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD y SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES, afectando en tiempo el inicio de las actividades.

PUBLICA

MODIFICACIÓN No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 01016232020 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF Y SAFRID INGENIERÍA S.A.S

En ese mismo sentido, se encuentra que el avance de ejecución y desarrollo del contrato de obra a la fecha es el siguiente:

ETAPA DE DIAGNOSTICO

ASISTENCIA TÉCNICA	COSTO PROYECTADO	% EJECUTADO	VALOR PAGADO A LA FECHA ($)	PAGO PENDIENTE ($)
Amazonas	$39.210.112	100%	0	$39.210.112
Santander	$39.210.112	100%	0	$39.210.112
Valle del Cauca	$27.389.029	100%	0	$27.389.029
Valle del Cauca	$27.389.029	100%	0	$27.389.029
Casanare	$27.389.029	100%	0	$27.389.029
Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina	$28.019.806	100%	0	$28.019.806

PROYECTADO = 100%
EJECUTADO = 100%
% PAGADO = 0%

Se están adelantado los trámites pertinentes con el fin de presentar la factura correspondiente al pago de esta fase de conformidad con lo estipulado en la forma de pago del ***CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0101536-2020*** *"REALIZAR LA INTERVENTORIA TENCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: RELAIZAR EL DIAGNOSTICO, ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN INFRAESTRUCTURAS DONDE PRESTA EL SERVICIO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) QUE HAN SIDO DESTINADAS PARA LA ATENCION AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLECENTES A NIVEL NACIONAL (GRUPO 1)".*

ETAPA DE OBRA

SEDES	CONTRATO INICIAL	EJECUTADO	% EJECUTADO
CALI SEDE BUEN PASTOR	$ 563.702.170,63	$ 16.911.074,12	3,0%
CALI SEDE EL TREBOL	$ 32.553.623,46	$ 13.330.626,91	41,0%
YOPAL	$ 209.767.496,31	$ 25.256.006,56	12,0%
LETICIA	$ 314.645.705,82	$ 28.318.113,52	9,0%
SAN ANDRES	$ 407.782.641,75	$ 44.856.090,59	11,0%
PIEDECUESTA	$ 194.941.596,18	$ 25.342.407,50	13,0%
TOTAL	$ 1.723.393.334,15	$ 154.014.319,20	8,94%

PUBLICA

MODIFICACIÓN No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 01016232020 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF Y SAFRID INGENIERÍA S.A.S

	VALOR CONTRATADO	VALOR PRIORIZADO	VALOR EJECUTADO	% EJECUTADO / VALOR CONTRATO
ETAPA 1. DIAGNOSTICOS	$ 188.607.117,00	$ 188.607.117,00	$ 188.607.117,00	9,86%
ETAPA 2. OBRA	$ 1.724.993.406,00	$ 1.723.393.334,15	$ 154.071.364,07	8,06%
SUB TOTAL		$ 1.912.000.451,15	$ 342.678.481,07	
SALDO PRIORIZACION		$ 1.600.071,85		
TOTAL	$ 1.913.600.523,00	$ 1.913.600.523,00	$ 342.678.481,07	17,92%

El avance del contrato de obra al 12 de febrero del 2021, se encuentra desagregado de la siguiente manera:

% EJECUTADO DIAGNOSTICOS= 100%
% EJECUTADO OBRA = 8.94%
% EJECUTADO CONTRATO= 17.92%
% PAGADO = 0%

CONCEPTO POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA OMICRON DE LLANO SAS

-La ejecución del contrato se encuentre en un 17.92% de avance
-Sobre las consideraciones expuestas la interventoria manifiesta que considera viable conceder el plazo solicitado de los tres (03) meses para la terminación de la totalidad de actividades de las sedes.

*Así las cosas y de acuerdo con lo requerido por la firma SAFRID INGENIERIA SAS en su propuesta y en la evaluación realizada por la firma interventora OMICRON DEL LLANO SAS, considera viable prorrogar el contrato de obra conforme al oficio con fecha de 10 de febrero de 2021 con asunto "**SOLICITUD DE PRORROGA No.2**", en el que se manifiesta que "A pesar de estar realizando las actividades de manera simultánea en cada una de las sedes y teniendo en cuenta los argumentos presentados anteriormente, el tiempo de ejecución de las obras es demasiado corto para cumplir con el objeto del contrato pues el mismo vence su plazo de ejecución el próximo 21 de febrero de 2021, por lo que solicitamos amablemente a la interventoría se nos avale una PRORROGA de 3 meses contados a partir del 22 de febrero de 2021 y hasta el 21 de mayo de 2021", toda vez que los hechos mencionados dentro de la solicitud del contratista de obra se encuentran enmarcados dentro de aquellos que no pueden ser previsibles y/o de fuerza mayor.*

El plazo de la prorroga aquí solicitada y autorizada para el Contrato de Obra Pública No.1623 de 2020 suscrito entre el ICBF y la empresa SAFRID INGENIERIA SAS, se realiza con el fin de dar cumplimiento de manera integral al objeto y las obras que lo conforma, aclarando que esta prórroga no genera erogación presupuestal para la entidad contratante."

8. Que conforme a lo anterior, la presente modificación No.2 se suscribe a través de la plataforma Secop II de acuerdo con la autonomía de la voluntad de las partes.

PÚBLICA

MODIFICACIÓN No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 01016232020 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF Y SAFRID INGENIERÍA S.A.S

9. Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 20017 (ICBF) y demás normas concordantes, es procedente celebrar la presente **MODIFICACIÓN No. 2** la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. PRORROGAR el término de ejecución del **Contrato de Obra No. 01016232020,** hasta el día veintiuno (21) de mayo de 2021, razón por la cual la cláusula segunda del contrato quedará así:

"SEGUNDA.-. PLAZO EJECUCIÓN: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de hasta el día veintiuno (21) de mayo de 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

SEGUNDA. PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Los demás términos, numerales, cláusulas y condiciones del Contrato de Obra No. 01016232020, así como sus modificaciones y aclaraciones que no hayan sido modificadas con el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento de las partes.

TERCERA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se compromete a modificar la garantía establecida la cláusula Decima Cuarta del Contrato de Obra No. 01016232020, la cual deberá presentar a la Dirección de Contratación del ICBF, para su aprobación, dentro de los tres días (3) hábiles siguientes a la aceptación de la prorroga en la plataforma Secop II.

CUARTA. PERFECCIONAMIENTO: La presente modificación se entiende perfeccionada con la aprobación de las partes, en la plataforma Secop II. Para su legal ejecución requiere la aprobación de la modificación de las garantías por parte del ICBF.

QUINTA: PUBLICACIÓN: En virtud de los dispuesto en el artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de contratación vigente, el ICBF procederá a la publicación del presente documento en el SECOP II que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

Aprobó: Helen Ortiz – Directora de Contratación - ICBF
Revisó: Lina María Urrutia Gurgoro – Asesora Secretaria General- ICBF
Revisó: María Camila Díaz M. – Contratista de la Dirección de Contratación-ICBF
Proyectó: Andrea Carolina Collantes C.- Contratista de la Dirección de Contratación-ICBF

PUBLICA

MODIFICACIÓN No. 3 AL CONTRATO DE OBRA No. 01016232020 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF Y SAFRID INGENIERÍA S.A.S

GUSTAVO MARTÍNEZ PERDOMO, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.685.327**, en su calidad de **SECRETARIO GENERAL**, nombrado mediante Resolución No. 2950 del 17 de marzo de 2020, posesionado mediante Acta No. 0054 del 17 de marzo de 2020, delegado en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación vigente, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con **NIT. 899.999.239-2**, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, en adelante se denominará **EL ICBF**, y por la otra, **MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA** identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.082.774.968** actuando en nombre y representación de **SAFRID INGENIERÍA SAS** identificada con NIT 900.520.848-4, con capacidad para contratar conforme a lo establecido en el certificado de existencia y representación legal, que para los efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de la presente modificación, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y la Ley, ni en conflicto de intereses; hemos convenido celebrar la presente prórroga a el **Contrato de Obra No. 01016232020**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 13 de octubre de 2020 se suscribió entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SAFRID INGENIERÍA S.A.S. el Contrato de Obra No. 01016232020 con el objeto de "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN INFRAESTRUCTURAS DONDE PRESTA SERVICIO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) QUE HAN SIDO DESTINADAS PARA LA ATENCIÓN AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES A NIVEL NACIONAL (GRUPO 1)."

2. Que la cláusula segunda del Contrato de Obra No. 01016232020 estableció que el plazo de ejecución iniciaría a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el día 21 de diciembre de 2020.

3. Que el Contrato de Obra No. 01016232020 cumplió los requisitos de ejecución el día 4 de noviembre de 2020.

4. Que el valor inicial del Contrato de Obra fue establecido en la suma de **MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE. ($1.913.600.523)** valor que incluye cualquier clase de impuesto que se cause o se llegare a causar.

5. Que el 21 de diciembre de 2020, se prorrogó el plazo de ejecución del contrato por el termino de dos meses, esto es hasta el 21 de febrero de 2021, conforme con la justificación remitida por el interventor del contrato.

6. Que el 19 de febrero de 2021, el plazo de ejecución del contrato fue prorrogado por las partes, hasta el 21 de mayo de 2021, conforme con la justificación remitida por el interventor del contrato.

PUBLICA

MODIFICACIÓN No. 3 AL CONTRATO DE OBRA No. 01016232020 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF Y SAFRID INGENIERÍA S.A.S

7. Que la Directora Administrativa mediante radicado No. 20211223000005503 de fecha 12 de mayo de 2021, allegó solicitud de suspensión y prórroga, mediante justificación y aval de la interventoría **para la Modificación No. 3** del Contrato de Obra No. 01016232020, en los siguientes términos:

*"(...) Que el contrato de obra No. **01016232020**, con corte a 7 mayo de 2021 presenta un avance de ejecución general a nivel presupuestal del 65.46%, y se encuentra en trámite el pago de la factura No.1 a favor de SAFRID INGENIERIA SAS, correspondiente a la Fase I, de Diagnósticos que equivale al 9.86% de la ejecución total del contrato. (se detalla más adelante).*

*Teniendo en cuenta que mediante el **OFICIO 109 – ICBF – 2020**, de fecha 5 de mayo del 2021, el contratista SAFRID INGENIERIA SAS, radicado a esta interventoría el día 5 de mayo de 2021, cuyo asunto es **"SOLICITUD SUSPENSIÓN DEL CONTRATO POR ORDEN PÚBLICO"**, solicitó la suspensión del contrato de obra No. **01016232020** cuyo objeto es "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN INFRAESTRUCTURAS DONDE PRESTA SERVICIO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) QUE HAN SIDO DESTINADAS PARA LA ATENCIÓN AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES A NIVEL NACIONAL (GRUPO 1)" por un plazo de **QUINCE (15) DIAS CALENDARIO**, teniendo en cuenta la imposibilidad de continuar ejecutando el contrato, en los frentes de El Roble en Piedecusta Santander y los frentes de El Trébol y El Buen Pastor en la Ciudad de Cali en particular, los demas frentes como San Andres y Casanare su ejecución esta en un 100% (terminada) y Amazonas esta proyectada para finalizar el 18 de mayo de 2021 aproximadamente*
*En virtud de la solicitud efectuada por el contratista de obra y analizados los argumentos allí expuestos, me permito avalar la solicitud presentada por SAFRID INGENIERIA SAS, argumentos manifestados, en el **OFICIO 109 – ICBF – 2020** de fecha 5 de mayo del 2021, con el fin de dar cumplimiento con la entrega de las obras pactadas en el contrato; aunado a lo anterior, esto ha sido tratado en el último comité de seguimiento (Comité No 25 de fecha 3 de mayo de 2021). Por lo que la interventoría avala las siguientes consideraciones como justificación para la viabilización de la Suspensión No. 1, así:*

*Teniendo en cuenta la situación, no previsible (PARO NACIONAL), la ejecución de las obras que están siendo desarrolladas en el municipio de Piedecusta Santander y en la Ciudad de Cali, ha conllevado a la fecha un atraso en la programación del contrato de **DIEZ (10) DIAS**, el cual tiene un plazo contractual de terminación el día 21 de mayo de 2021, faltando 14 días del plazo de terminación contractual. Se han presentado situaciones de orden público (Bloqueos de vías, marchas pacíficas y violentas, saqueos, vandalismo, entre otros actos violentos) que está viviendo el país a razón del Paro Nacional por el inconformismo en la reforma tributaria desde el pasado 28 de abril del año en curso, los cuales son ajenos a la voluntad de la interventoría, del contratista y del ICBF.*

En ese mismo sentido, se encuentra que el avance de ejecución y desarrollo del contrato de obra a la fecha de la presente solicitud es el siguiente:
ETAPA DE DIAGNÓSTICO

MODIFICACIÓN No. 3 AL CONTRATO DE OBRA No. 01016232020 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF Y SAFRID INGENIERÍA S.A.S

DEPARTAMENTOS	COSTO PROYECTADO	% EJECUTADO	VALOR PAGADO A LA FECHA ($)	PAGO PENDIENTE ($)
Amazonas	$39.210.112	100%	0	$39.210.112
Santander	$39.210.112	100%	0	$39.210.112
Valle del Cauca	$27.389.029	100%	0	$27.389.029
Valle del Cauca	$27.389.029	100%	0	$27.389.029
Casanare	$27.389.029	100%	0	$27.389.029
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	$28.019.806	100%	0	$28.019.806
TOTAL	$ 168.607.117,00			$ 168.607.117,00

PROYECTADO = 100%
EJECUTADO = 100%
% PAGADO = 0%

*El dia 22 de marzo, el contratista de obra, presentó la factura correspondiente al pago No.1, de la fase I de Diagnósticos, de conformidad con lo estipulado en la **CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO**, forma de pago del contrato de obra No. 01016232020, pero con el tema de la nueva modalidad de Facturación se recibió las nuevas instrucciones, se ajustó los documentos y se volvió a radicar, el 26 abril del año en curso, la cual esté en trámite de aprobación y revisión por parte de la Entidad.*

ETAPA DE OBRA

SEDES	CONTRATO INICIAL	VALOR ACTUALIZADO	EJECUTADO SEMANA 14 Hasta el 7 mayo del 2021	% EJECUTADO SEGUN V. SEDE
LETICIA	$ 314.845.705,82	$ 314.644.468,00	$ 305.110.262,00	96,97%
PIEDECUESTA	$ 194.941.596,18	$ 230.833.023,00	$ 153.281.473,00	66,40%
CALI SEDE BUEN PASTOR	$ 563.702.479,69	$ 611.312.743,00	$ 202.040.390,00	33,05%
CALI SEDE EL TREBOL	$ 33.553.423,45	$ 62.683.216,00	$ 28.775.612,00	45,91%
YOPAL	$ 209.767.496,31	$ 244.476.691,00	$ 244.476.691,00	100,00%
SAN ANDRES (NO APLICA IVA)	$ 407.786.469,69	$ 130.248.604,00	$ 130.248.604,00	100,00%
SALDO POR EJECUTAR DE LA PRIORIZACION	$ 1.596.243,91	$ 130.794.724,00		
TOTAL	$ 1.724.993.406,00	$ 1.724.993.406,00	$ 1.063.933.032,00	

MODIFICACIÓN No. 3 AL CONTRATO DE OBRA No. 01016232020 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF Y SAFRID INGENIERÍA S.A.S

	VALOR CONTRATADO	VALOR PRIORIZADO	VALOR EJECUTADO	% EJECUTADO / VALOR CONTRATO
ETAPA 1. DIAGNOSTICOS	$ 188.607.117,00	$ 188.607.117,00	$ 188.607.117,00	9,86%
ETAPA 2. OBRA	$ 1.724.993.406,00	$ 1.724.993.406,00	$ 1.063.933.032,00	55,60%
TOTAL	**$ 1.913.600.523,00**	**$ 1.913.600.523,00**	**$ 1.252.540.149,00**	**65,46%**

El avance del valor del contrato de obra, a la semana # 14, con fecha de corte al 7 de mayo del 2021, se encuentra desagregado de la siguiente manera:

***% EJECUTADO DIAGNOSTICOS= 9.86%**, que corresponde al 100% de la fase de diagnósticos*
% EJECUTADO OBRA A CORTE 7 DE MAYO DEL 2021, DEL CONTRATO= 65.46%
% PAGADO = 0%
*SAFRID INGENIERIA SAS, está adelantado los trámites pertinentes, para la factura de pago No.2, correspondiente al avance de la FASE II DE OBRA de conformidad con lo estipulado en la **CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO**, del contrato de obra No. **01016232020.***

CONCEPTO POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA OMICRON DE LLANO SAS

- *La ejecución general del contrato se encuentra en un 65.46% de avance. Sobre las consideraciones expuestas, la interventoría manifiesta la viabilidad para el plazo solicitado de los quince (15) días calendario, a partir del viernes 14 de mayo del 2021, dada la imposibilidad de ejecutar el contrato por las razones anteriormente expuestas.*

*Así las cosas y de acuerdo con lo requerido por la firma SAFRID INGENIERIA SAS en su solicitud y en la evaluación realizada por la firma interventora OMICRON DEL LLANO SAS, considera viable suspender el contrato de obra conforme al **OFICIO 109 – ICBF – 2020**, con fecha de 5 de mayo de 2021 con asunto **"SOLICITUD SUSPENSIÓN DEL CONTRATO POR ORDEN PUBLICO"**, en el que se manifiesta lo siguiente:*
"El país está sufriendo una de las peores situaciones de orden público a causa del paro nacional fundamentado en un principio por la reforma Tributaria y otros tantos argumentos que han hecho que las principales ciudades se encuentren tomadas por desadaptados y delincuencia común que están sembrando el terror con robos, saqueos, destrucción, obstrucciones de vías y múltiples hechos de lamentar. En especial el valle del cauca (Cali) atraviesa la peor crisis en su historia, por cuenta de este paro nacional, a la fecha todas las vías se encuentran cerradas, hay desabastecimiento de alimentos, gasolina, asistencia hospitalaria, desabastecimiento de insumos para la construcción sumado a esto las amenazas constantes a las personas y empresa que no se sometan al paro o las diferentes marchas. De todo lo anterior, me permito solicitar a ustedes se estudie la posibilidad de una SUSPENSIÓN temporal de contrato de la referencia por Quince (15) días calendario y/o una vez se reestablezca el orden público y se cuenten con las condiciones de seguridad en la zona y que no exista ningún tipo de riesgo para nuestro equipo de trabajo tanto profesional como operativo.
Esta suspensión se argumenta en los siguientes puntos:

MODIFICACIÓN No. 3 AL CONTRATO DE OBRA No. 01016232020 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF Y SAFRID INGENIERÍA S.A.S

- Imposibilidad de desplazamiento del personal profesionales y operativo a obra.
- No hay despacho de materiales de Ferretería.
- No hay despacho de materiales de cantera.
- No es permitido laborar en obra por amenazas.
-No hay gasolina en la ciudad.
-Hay desabastecimiento de productos y alimentos en la ciudad.
-No hay despacho de acero hasta nueva orden".

El plazo de la Suspensión No. 1, aquí solicitada y avalada por la Interventoría para el Contrato de Obra Pública No.1623 de 2020 suscrito entre el ICBF y la empresa SAFRID INGENIERIA SAS, se realiza a fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y el normal desarrollo de las actividades contractuales. Por lo tanto se requieren de quince (15) días calendario, a partir del viernes 14 de mayo del 2021 y se reanudará el día viernes 28 de mayo de 2021.

De acuerdo con las consideraciones expuestas anteriormente y teniendo en cuenta que el contrato obra vence el 21 de mayo de 2021, se hace necesario prorrogar por dos (2) meses mas hasta y/o el 21 de julio del 2021, para lograr la culminación de las obras programadas en el ***CENTRO DE FORMACIÓN JUVENIL EL BUEN PASTOR****, en el* ***CETRA EL TREBOL*** *en la Ciudad de Cali y* ***EL ROBLE*** *en el municipio de Piedecuesta Santander, así poder dar cumplimiento a lo contractualmente pactado."*

8. Que conforme a lo anterior, la presente modificación No. 3 se suscribe a través de la plataforma Secop II de acuerdo con la autonomía de la voluntad de las partes.

9. Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 20017 (ICBF) y demás normas concordantes, es procedente celebrar la presente **MODIFICACIÓN No. 2** la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. SUSPENDER el plazo de ejecución **del Contrato de Obra No. 01016232020** por el término de quince días (15) calendario, es decir, desde el 14 de mayo de 2021 hasta el 28 de mayo de 2021

SEGUNDA. PRORROGAR el término de ejecución del **Contrato de Obra No. 01016232020,** hasta el día veintiuno (21) de julio de 2021, razón por la cual la cláusula segunda del contrato quedará así:

"SEGUNDA.-. PLAZO EJECUCIÓN: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de hasta el día veintiuno (21) de julio de 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

TERCERA: PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Los demás términos, numerales, cláusulas y condiciones del Contrato de Obra No. 01016232020, así como sus modificaciones y aclaraciones que no hayan

PÚBLICA

MODIFICACIÓN No. 3 AL CONTRATO DE OBRA No. 01016232020 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF Y SAFRID INGENIERÍA S.A.S

sido modificadas con el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento de las partes.

CUARTA. GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se compromete a modificar la garantía establecida la cláusula Decima Cuarta del Contrato de Obra No. 01016232020, la cual deberá presentar a la Dirección de Contratación del ICBF, para su aprobación, dentro de los tres días (3) hábiles siguientes a la aceptación de la prorroga en la plataforma Secop II.

QUINTA: PERFECCIONAMIENTO: La presente modificación se entiende perfeccionada con la aprobación de las partes, en la plataforma Secop II.

SEXTA:PUBLICACIÓN: En virtud de los dispuesto en el artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de contratación vigente, el ICBF procederá a la publicación del presente documento en el SECOP II que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

Aprobó: Helen Ortiz – Directora de Contratación - ICBF
Revisó: Lina Urueña– Asesora Secretaria General- ICBF
Revisó: María Camila Díaz M. – Contratista de la Dirección de Contratación-ICBF
Proyectó: Rossana Serrano Basto - Contratista de la Dirección de Contratación-ICBF

PÚBLICA

MODIFICACIÓN No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 01016232020 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF Y SAFRID INGENIERÍA S.A.S

GUSTAVO MARTÍNEZ PERDOMO, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.685.327**, en su calidad de **SECRETARIO GENERAL**, nombrado mediante Resolución No. 2950 del 17 de marzo de 2020, posesionado mediante Acta No. 0054 del 17 de marzo de 2020, delegado en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación vigente, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con **NIT. 899.999.239-2**, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, en adelante se denominará **EL ICBF**, y por la otra, **MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA** identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.082.774.968** actuando en nombre y representación de **SAFRID INGENIERÍA SAS** identificada con NIT **900.520.848-4**, con capacidad para contratar conforme a lo establecido en el certificado de existencia y representación legal, que para los efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de la presente modificación, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y la Ley, ni en conflicto de intereses; hemos convenido celebrar la presente modificación al **Contrato de Obra No. 01016232020**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 13 de octubre de 2020 se suscribió entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SAFRID INGENIERÍA S.A.S. el Contrato de Obra No. 01016232020 con el objeto de "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN INFRAESTRUCTURAS DONDE PRESTA SERVICIO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) QUE HAN SIDO DESTINADAS PARA LA ATENCIÓN AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES A NIVEL NACIONAL (GRUPO 1)."

2. Que la cláusula segunda del Contrato de Obra No. 01016232020 estableció que el plazo de ejecución iniciaría a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el día 21 de diciembre de 2020.

3. Que el Contrato de Obra No. 01016232020 cumplió los requisitos de ejecución el día 4 de noviembre de 2020.

4. Que el valor inicial del Contrato de Obra fue establecido en la suma de **MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE. ($1.913.600.523)** valor que incluye cualquier clase de impuesto que se cause o se llegare a causar.

5. Que el 21 de diciembre de 2020, se prorrogó el plazo de ejecución del contrato por el termino de dos meses, esto es hasta el 21 de febrero de 2021, conforme con la justificación remitida por el interventor del contrato.

6. Que el 19 de febrero de 2021, el plazo de ejecución del contrato fue prorrogado por las partes, hasta el 21 de mayo de 2021, conforme con la justificación remitida por el interventor del contrato.

MODIFICACIÓN No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 01016232020 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF Y SAFRID INGENIERÍA S.A.S

7. Que el 14 de mayo de 2021, las partes suspendieron el contrato 01016230202 desde el 14 de mayo hasta el 28 de mayo de 2021 y prórrogaron el plazo de ejeución hasta el 21 de julio de 2021, conforme con la justificación remitida por el interventor del contrato.

8. Que la Directora Administrativa mediante radicado No. 20211223000086773 de fecha 16 de julio de 2021, allegó solicitud de prórroga, mediante justificación y aval de la interventoria **para la Modificación No. 4** del Contrato de Obra No. 01016232020, en los siguientes términos:

*"(...)Que mediante **OFICIO 134 – ICBF – 2020** de fecha 08 de julio del 2021, radicada el día 11 de julio de 2021 a la interventoria, cuyo asunto es **"SOLICITUD DE PRORROGA No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 1016232020**, el contratista SAFRID INGENIERIA SAS solicitó la prórroga al contrato de obra 1623 de 2020 por un término de tres (03) meses, para la terminación de las obras en el **CENTRO DE FORMACION JUVENIL EL BUEN PASTOR**, hasta el día 21 de octubre del 2021, manifestando lo siguiente:"SEDE DE LA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CENTRO DE FORMACIÓN JUVENIL EL BUEN PASTOR. "Desde el pasado 28 de abril de 2021 se iniciaron protestas, paros y bloqueos de vias a nivel nacionalafectando en mayor proporción a la Ciudad de Cali y al Departamento del Valle del Cauca en general y solo a partir del 24 junio de 2021 la alcaldía de Cali y la gobernación del valle pudo levantar de manera parcial los cierres viales que a la fecha persisten, sumado a lo anterior en este tiempo el contrato entró en un periodo de suspensión por quince (15) días a partir del 14 de mayo de 2021 y/o hasta el 28 de mayo de 2021, debido a esta situación. Sin embargo el 29 de mayo de 2021 se reinició el contrato de obra pero la situación expuesta persistia.*

En consecuencia en el Centro de Formación Juvenil El BUEN PASTOR se vio afectado por las continues protestas en la ciudad Cali que perjudicaron el normal funcionamiento del transporte tanto a nivel local como nacional, afectando el suministro de materiales de obra (cemento, sanitarios anti vandálicos, agregados como arena y gravilla entre otros), necesarios para el rendimiento optimo de la obra afectando de manera considerable las actividades propias del contrato como lo son: la construcción de camastros, pañetes e impermeabilización de pisos con mortero, actividades estas que evidentemente no pueden ser ejecutadas sin el suministro de cemento gris que es uno de los materiales más escasos y en ocasiones difícil de conseguir. (se adjunta registro visual y comunicado público de la cementera San Marcos aclarando que no hay material para despacho de obra, argumentado en que su personal se encuentra en vacaciones colectivas y que las maquinarias se encuentran apagadas), asi mismo el suministro de otros materiales de primera necesidad como son arena, grava y herramienta menor que no se consiguen con los pequeños distribuidores por el cierre de locales y depósitos de materiales.

Aunado a lo anterior el tercer pico de la pandemia del COVID 19, afectó el avance normal de la obra debido a que se presentaron casos de contagios por lo tanto, fue necesario poner en cuarentena aproximadamente el 30% del personal, aislando parte de la conformacióncuadrillas, que estuvieronen contacto con los trabajadores con COVID 19, dando total cumplimiento a los protocolos de bioseguridad exigidos por el Centro de Formación Juvenil el Buen Pastor, que afectó el rendimiento de mano de obra con respecto a la programación del contrato."

En virtud de la solicitud efectuada por el contratista de obra y analizados los argumentos allí expuestos, la interventoria avala la solicitud presentada por SAFRID INGENIERIA SAS, con el fin de dar cumplimento con la entrega del frente de obra correspondiente al Centro de Formación Juvenil El Buen Pastor. Por lo que la interventoria avala las siguientes consideraciones como justificación para la viabilidad de la prórroga No. 4, así:

MODIFICACIÓN No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 01016232020 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF Y SAFRID INGENIERÍA S.A.S

Dentro del estado actual del contrato estaba programado terminar la ejecución de los trabajos en los Centros de Piedecuesta Santander (CAE LOS ROBLES) y los dos Centros de Cali (CETRA EL TRÉBOL y CFJ BUEN PASTOR), con un porcentaje de avance (ejecución presupuestal), en el momento de la prórroga No. 3: CAE LOS ROBLES contaba con el 66.40% y el CETRA EL TRÉBOL con un 45.91%, mientras que el CFJ BUEN PASTOR presentaba el 33.05% de avance, evidenciando mucho mas atraso que las otras sedes.

El CAE LOS ROBLES y el CETRA EL TRÉBOL a la fecha de la presente solicitud lograron culminar con lo programado dentro de los periodos de la pandemia y el paro nacional por las siguientes razones:

Que en el primero (CAE LOS ROBLES), las áreas intervenidas, fueron desocupadas en su totalidad y en el segundo (CETRA EL TREBOL), fue desocupada toda la infraestructura (una casa) presentado un mayor rendimiento en lo programado y no dependian de traslados de jóvenes a otras áreas. Mientras que en el CFJ BUENTPASTOR, se encuentra sujeto a la constante variación por su operatividad y dependiendo de lo programado por la Dirección del Centro Formación, los jóvenes deben ser trasladados a otras celdas u Hogares dentro de la misma infraestructura.

Aunado a lo anterior, es preciso mencionar que el Centro de Formación Juvenil El Buen Pastor tiene un área de intervención de 941.30 M2,(ver programación anexa) , mientras El CENTRO EL TREBOL y EL CAE LOS ROBLES oscilan aproximadamente entre 160 y 280 M2 respectivamente y son casas que fueron adaptadas para la prestación del servicio al ICBF que no están en el mismo nivel, desde el punto de vista de intervención, que el CFJ EL BUEN PASTOR.

HOGARES – AREAS A INTERVENIR

CAMINO A LA LIBERTAD – VIDA – AMISTAD - CONSTRUYENDO SUEÑOS –RESPONSABILIDAD – RENACER – LEALTAD – ARMONIA –ESPERANZA – JUVENTUD FORTALEZA – TRIUNFADORES – SUPERACIÓN - VOLUNTAD

***OTRAS AREAS A INTERVENIR:** - COCINA – PANADERIA - PASILLO CAMINO A LA GRANJA*

TOTAL HOGARES = 14
OTRAS AREAS = 3
TOTAL ESPACIOS = 17

MODIFICACIÓN No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 01016232020 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF Y SAFRID INGENIERÍA S.A.S

HOGARES TERMINADOS

No	HOGARES	% DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
7	CAMINO A LA LIBERTAD	100%	Terminado y en funcionamiento
	VIDA	100%	Terminado y en funcionamiento
	AMISTAD	100%	Terminado y en funcionamiento
	CONSTRUYENDO SUEÑOS	100%	Terminado y en funcionamiento
	RESPONSABILIDAD	100%	Terminado y en funcionamiento
	RENACER	100%	Terminado y en funcionamiento
	COCINA	100%	Terminado y en funcionamiento

HOGARES EN EJECUCIÓN

No	HOGARES	% DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
4	LEALTAD	90%	Fecha de entrega el 17 de julio 2021
	FORTALEZA*	60%	Fecha de entrega el 25 de julio 2021
	PANADERIA	90%	Fecha de entrega el 17 de julio 2021
	PASILLO CAMINO A LA GRANJA	90%	Fecha de entrega el 17 de julio 2021

HOGARES POR EJECUTAR

	HOGARES	% DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
6	ARMONIA	PENDIENTE DE INICIO	El trabajo simultaneo por cada dos hogares es 30 días calendario
	ESPERANZA	PENDIENTE DE INICIO	
	JUVENTUD	PENDIENTE DE INICIO	El trabajo simultaneo por cada dos hogares es 30 días calendario
	TRIUNFADORES	PENDIENTE DE INICIO	
	SUPERACION	PENDIENTE DE INICIO	El trabajo simultaneo por cada dos hogares es 30 días calendario
	VOLUNTAD	PENDIENTE DE INICIO	

Que las obras realizadas en el CAE LOS ROBLES y el CETRA EL TREBOL contaban con materiales como: cemento y agregados como arena y gravilla entre otros. Así mismo, estas habían sido ejecutadas con antelación y para la última etapa, sólo quedaban pendientes trabajos de pintura, boquilla para enchapes, instalación de angeos y actividades puntuales en áreas específicas. Por el contrario, el CFJ EL BUEN PASTOR la utilización de cemento, arena y gravilla entre otros, son requeridos constantemente, para las intervenciones de todos los hogares que los componen y demás infraestructuras. Dicho centro, por la situación actual del país el contrato de obra se vio afectado por los escases de los mismos.

Sumado a lo anterior, respecto a la programación del Centro EL BUEN PASTOR, la Directora del Centro es quien establece los espacios a intervenir, de acuerdo a su operabilidad, situación que continuamente ha venido retrasando las intervenciones de la áreas programadas en el contrato de obra.

MODIFICACIÓN No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 01016232020 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF Y SAFRID INGENIERÍA S.A.S

Por otra parte, el CAE LOS ROBLES y el CETRA EL TREBOL contaban con los insumos necesarios para terminar dentro del plazo de la prórroga No. 3, plazo dentro del cual continuaba afectado por el COVID 19 y el paro nacional de acuerdo con lo expuesto anteriormente. Sin embargo, para el caso puntual del CFJ EL BUEN PASTOR, el cierre de vías, dificultaron el transporte a todo nivel en el departamento del Valle del Cauca y especialmente en la ciudad de Cali afectando sustancialmente el suministro de materiales de construcción a la obra.

Sumado a lo anterior, y como lo anota el contratista en su solicitud con radicado OFICIO 134-ICBF-2020, fue necesario poner en cuarentena aproximadamente el 30% del personal por casos de personas infectadas por COVID 19, aislando parte de la conformación cuadrillas, que estuvieron en contacto con los trabajadores infectados, dando total cumplimiento a los protocolos de bioseguridad exigidos por el Centro de Formación Juvenil el Buen Pastor. Lo anterior, afectó el rendimiento de mano de obra respecto a la programación del contrato.
*En consecuencia, el contrato de obra No. **01016232020** respecto al CFJ EL BUEN PASTOR se ha visto afectado en su programación por varios factores y por ello, no tuvo la continuidad esperada para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. Los atrasos presentados en sus actividades y generó una pérdida con relación al tiempo establecido en su última prórroga (No 3) en más del 70% del plazo que se tenía destinado para su ejecución.*

En la programación del contrato (anexo), se establecen las actividades por ejecutar en cada uno de los hogares, y el proyectado para tres meses de ejecución estimado para cumplir con el objeto del contrato.
Cabe aclarar que el CFJ El Buen Pastor está en operación continua, con una capacidad de ocupación de más de 310 jóvenes que deben ser trasladados a otros espacios del mismo Centro, mientras se ejecutan los trabajos programados y así mismo cuando son terminados los trabajos regresan a los hogares ya entregados.

De esta manera, se evidencia que para la continuidad del contrato y su entrega a satisfacción se han presentado situaciones de caso fortuito y fuerza mayor que han impedido la finalización y que determinan la inejecución de las obligaciones derivadas del contrato, obligando al contratista a generar mecanismos de choque para el cumplimiento, así como solicitar a la entidad estatal las prórrogas necesarias poder cumplir con el objeto del contrato por la continuidad de los hechos enunciados y que persisten a la fecha. Actualmente para la finalización del contrato solo está pendiente el frente de obra CFJ EL BUEN PASTOR para entregar las obras contratadas, haciéndose absolutamente necesario aumentar el tiempo contractual para que la necesidad del Estado sea suplida conforme al contrato suscrito.

En ese mismo sentido, el avance de ejecución y desarrollo del contrato de obra a la fecha de la presente solicitud es el siguiente:

ETAPA DE DIAGNÓSTICO

659/R

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Contratación

El futuro es de todos — Gobierno de Colombia

MODIFICACIÓN No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 01016232020 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF Y SAFRID INGENIERÍA S.A.S

DEPARTAMENTOS	COSTO PROYECTADO	% EJECUTADO	VALOR PAGADO A LA FECHA ($)	PAGO PENDIENTE ($)
Amazonas	$39.210.112	100%	$39.210.112	$0
Santander	$39.210.112	100%	$39.210.112	$0
Valle del Cauca	$27.389.029	100%	$27.389.029	$0
Valle del Cauca	$27.389.029	100%	$27.389.029	$0
Casanare	$27.389.029	100%	$27.389.029	$0
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	$28.019.806	100%	$28.019.806	$0
TOTAL	$188.607.117,00		$188.607.117,00	$0

PROYECTADO = 100% - EJECUTADO = 100% - % PAGADO = 100%

ETAPA DE OBRA

SEDES	CONTRATO INICIAL	PRESUPUESTO DE BALANCE MAYORES Y MENORES CANTIDADES No. 1	PRESUPUESTO DE BALANCE MAYORES Y MENORES CANTIDADES EJECUTADAS No. 1	EJECUTADO Semana 23 Hasta el 09 julio del 2021	% EJECUTADO SEGÚN V. SEDE
LETICIA - AMAZONAS	$314.645.706,00	$336.356.734,00	$329.979.615,00	$ 329.979.615,00	100%
CAE LOS ROBLES PIEDECUESTA	$194.941.596,00	$230.833.023,00	$230.828.148,00	$230.828.148,00	100%
CALI CFJ BUEN PASTOR	$563.702.470,63	$611.312.743,00	$611.312.743,00	$367.982.508,00	60,20%
CALI CETRA EL TREBOL	$32.553.423,46	$78.979.877,00	$78.979.877,00	$78.979.877,00	100%
YOPAL -CASANARE	$209.767.490,00	$244.417.731,00	$244.417.731,00	$244.417.731,00	100%
SAN ANDRES (NO APLICA IVA)	$407.786.470,31	$130.248.604,00	$130.248.604,00	$130.248.604,00	100%
SALDO POR EJECUTAR DE LA PRIORIZACION	$1.595.973,60	$92.844.694,00			
TOTAL	$1.724.993.406,00	$1.724.993.406,00		$1.382.436.483,00	

	VALOR CONTRATADO	VALOR PRIORIZADO	VALOR EJECUTADO	% EJECUTADO / VALOR CONTRATO
ETAPA 1. DIAGNOSTICOS	$ 188.607.117,00	$ 188.607.117,00	$ 188.607.117,00	9,86%
ETAPA 2. OBRA	$ 1.724.993.406,00	$ 1.724.993.406,00	$ 1.382.436.483,00	72,24%
TOTAL	$1.913.600.523,00	$ 1.913.600.523,00	$1.571.043.600,00	82,10%

MODIFICACIÓN No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 01016232020 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF Y SAFRID INGENIERÍA S.A.S

El avance del valor del contrato de obra, a la semana # 23, con fecha de corte al 09 de julio del 2021, se encuentra desagregado de la siguiente manera:

***% EJECUTADO DIAGNOSTICOS= 9.86%**, que corresponde al 100% de la fase de diagnósticos*
% EJECUTADO OBRA = 72,24%
% EJECUTADO A CORTE 09 DE JULIO DEL 2021, DEL CONTRATO= 82,10%
% PAGADO = 0%

*El día 08 de junio de 2021, el contratista de obra, presentó la factura del corte de obra No. 1 correspondiente al pago No. 2 de la FASE II, por un valor de $690.757.076,75 la cual se encuentra en trámite de revisión por la Entidad de conformidad con lo estipulado en la **CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO** del contrato de obra No. 01016232020.*

CONCEPTO POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA OMICRON DE LLANO SAS:

- *La ejecución del contrato se encuentra en un 82,10% de avance.*
- *Sobre las consideraciones expuestas, la interventoria manifiesta la viabilidad para el plazo solicitado de los tres (03) meses y/o hasta el 21 de octubre del 2021, para lograr la culminación de las obras programadas en el **CENTRO DE FORMACIÓN JUVENIL EL BUEN PASTOR**, en la Ciudad de Cali y así poder dar cumplimiento a lo contractualmente pactado.*

*Así las cosas y de acuerdo con lo requerido por la firma SAFRID INGENIERIA SAS en su propuesta y en la evaluación realizada por la firma interventora OMICRON DEL LLANO SAS, considera viable prorrogar el contrato de obra conforme al **OFICIO 134 – ICBF – 2020**, con fecha de 08 de julio de 2021 con asunto **"SOLICITUD DE PRORROGA No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 1016232020"**.*

El plazo de la prórroga aquí solicitada y autorizada para el Contrato de Obra Pública No.101623 de 2020 suscrito entre el ICBF y la empresa SAFRID INGENIERIA SAS, se realiza con el fin de dar cumplimiento de manera integral al objeto y las obras que lo conforma, aclarando que esta prórroga no genera erogación presupuestal para la entidad contratante." [...]

9. Que conforme a lo anterior, la presente modificación No. 4 se suscribe a través de la plataforma Secop II de acuerdo con la autonomía de la voluntad de las partes.

10. Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 20017 (ICBF) y demás normas concordantes, es procedente celebrar la presente **MODIFICACIÓN No. 4** la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

660/12

MODIFICACIÓN No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 01016232020 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF Y SAFRID INGENIERÍA S.A.S

CLÁUSULAS:

PRIMERA. **PRORROGAR** el término de ejecución del **Contrato de Obra No. 01016232020,** hasta el día veintiuno (21) de octubre de 2021, razón por la cual la cláusula segunda del contrato quedará así:

"***SEGUNDA.-. PLAZO EJECUCIÓN:*** *El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de hasta el día veintiuno (21) de octubre de 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*"

SEGUNDA. PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Los demás términos, numerales, cláusulas y condiciones del Contrato de Obra No. 01016232020, así como sus modificaciones y aclaraciones que no hayan sido modificadas con el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento de las partes.

TERCERA. GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se compromete a modificar la garantía establecida la cláusula Decima Cuarta del Contrato de Obra No. 01016232020, la cual deberá presentar a la Dirección de Contratación del ICBF, para su aprobación, dentro de los tres días (3) hábiles siguientes a la aceptación de la prorroga en la plataforma Secop II.

CUARTA. PERFECCIONAMIENTO: La presente modificación se entiende perfeccionada con la aprobación de las partes, en la plataforma Secop II. Para su legal ejecución requiere la aprobación de la modificación de las garantías por parte del ICBF.

QUINTA: PUBLICACIÓN: En virtud de los dispuesto en el artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de contratación vigente, el ICBF procederá a la publicación del presente documento en el SECOP II que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

Aprobó: Helen Ortiz – Directora de Contratación - ICBF
Revisó: – Asesora Secretaría General- ICBF
Revisó: María Camila Díaz M. – Contratista de la Dirección de Contratación-ICBF
Proyectó: Rossana Serrano Basto.- Contratista de la Dirección de Contratación-ICBF

ACTA DE ENTREGA
Y RECIBO

661/12

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LA INFRAESTRUCTURA
CONTRATO DE OBRA No. 0101623202

CONTRATO: No. 0101623202

SUSCRITO ENTRE: EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SAFRID INGENIERÍA S.A.S.

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN INFRAESTRUCTURA DONDE PRESTA SERVICIO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) QUE HAN SIDO DESTINADAS PARA LA ATENCIÓN AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES A NIVEL NACIONAL (GRUPO 1).

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: Día: 13 Mes: 10 Año: 2020

SUPERVISOR ICBF: LUZ HELENA MEJÍA ZULUAGA
Directora Administrativa
Supervisor del contrato

OBJETO ACTA: REALIZAR LA ENTREGA Y RECIBO DE LA INFRAESTRUCTURA

CONDICIONES CONTRACTUALES DEL PROYECTO	
FECHA DE INICIO DE OBRA:	Día: 04 Mes: 11 Año: 2020
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	Hasta el Día: 21 Mes: 12 Año: 2020
PRÓRROGA No. 1:	Hasta el Día: 21 Mes: 02 Año: 2021
PRÓRROGA No. 2:	Hasta el Día: 21 Mes: 05 Año: 2021
SUSPENSIÓN No. 1	Desde el Día: 14 Mes: 05 Año: 2021 Hasta el Día: 28 Mes: 05 Año: 2021
PRÓRROGA No. 3:	Hasta el Día: 21 Mes: 07 Año: 2021
PRÓRROGA No. 4:	Hasta el Día: 21 Mes: 10 Año: 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	Día: 21 Mes: 10 Año: 2021
FECHA DE RECIBO DE LAS INFRAESTRUCTURAS	Día: 27 Mes: 12 Año: 2021

VALOR DE LAS ADECUACIONES Y/O CONSTRUCCIÓN REALIZADAS A LA INFRAESTRUCTURA	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE. **($1.913.600.523).**
ADICIÓN No. 1	$0,00

VALOR TOTAL EJECUTADO	MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE **($1.913'300.425,63)**
VALOR SIN EJECUTAR	TRESCIENTOS MIL NOVENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE **($ 300.097,37)**

Los suscritos, LUZ HELENA MEJÍA ZULUAGA, Directora Administrativa, nombrado mediante Resolución No. 1383 del 15 de marzo del 2021, quien actúa en calidad de Supervisor del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** y que para los efectos de la presente acta se denominará **EL ICBF, LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL** en su calidad de representante legal de **OMICRON DEL LLANO S.A.S.** quien actúa como **INTERVENTOR**, y **MIGUEL ALEXANDER CERÓN MOLINA**, en su calidad de **CONTRATISTA DE OBRA**, hemos acordado celebrar la presente entrega y recibo a satisfacción de la infraestructura del contrato cuyo objeto es REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN INFRAESTRUCTURA DONDE PRESTA SERVICIO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) QUE HAN SIDO DESTINADAS PARA LA ATENCIÓN AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES A NIVEL NACIONAL (GRUPO 1) de acuerdo con las siguientes: **CONSIDERACIONES**: El contratista hace entrega de la totalidad de las obras, espacios y actividades priorizadas, totalmente terminadas y funcionales. **CLÁUSULAS: PRIMERA.- ENTREGA:** Mediante la presenta Acta **SAFRID INGENIERÍA S.A.S.,** en calidad de ejecutor y **OMICRON DEL LLANO S.A.S.** en calidad de interventoría hacen entrega física al **ICBF** de las obras y los productos que la conforman correspondientes a REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN INFRAESTRUCTURA DONDE PRESTA SERVICIO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) QUE HAN SIDO DESTINADAS PARA LA ATENCIÓN AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES A NIVEL NACIONAL (GRUPO 1) en las infraestructuras denominadas CENTRO TRANSITORIO EL TRÉBOL del municipio de Cali, CENTRO DE FORMACIÓN JUVENIL BUEN PASTOR del municipio de Cali, C.A.E LETICIA, C.A.E. Los Robles del municipio de Piedecuesta, CFI KAIROS del municipio de Yopal, CENTRO MENOR INFRACTOR "THE BEGINNING OF WIDSDOM" del municipio de San Andrés. **SEGUNDA. - VALOR:** El valor del proyecto corresponde a lo establecido en las consideraciones iniciales de la presente acta en la cual se estipulan los valores ejecutados. **TERCERA. - DOCUMENTOS:** Hacen parte integral de esta acta todos los demás documentos que reposan en el archivo del ICBF del Contrato **01016232020**, referente a la ejecución del mencionado

662/2

proyecto. **CUARTA. -RESPONSABILIDAD:** El recibo de los productos del proyecto no releva a las partes de sus responsabilidades y obligaciones establecidas en las normas legales vigentes, así como de las establecidas en el Contrato y/o convenio No. **01016232020** y sus modificaciones. **OCTAVA. - MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Sin embargo, cada una de las partes libera su responsabilidad respecto a aquellos documentos que no haya firmado. Para constancia, se firma a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2021.

CONTRATISTA DE OBRA

MIGUEL ALEXANDER CERÓN MOLINA
Representante Legal
SAFRID INGENIERIA S.A.S.

INTERVENTORIA

LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL
Representante Legal
OMICRON DEL LLANO S.A.S.

PÚBLICA

ACTA DE TERMINACION

663/e

ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE OBRA

CONTRATO No 81016232020 **DE** 2020

FECHA

21	10	2021
DD	MM	AAAA

OBJETO DEL CONTRATO
REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN INFRAESTRUCTURAS DONDE PRESTA SERVICIO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) QUE HAN SIDO DESTINADAS PARA LA ATENCIÓN AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES A NIVEL NACIONAL (GRUPO 1)".

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:

1 Amazonas -	Leticia	
2 Santander -	Piedecuesta -	C.A.E. Los Robles
3 Valle del Cauca -	Cali -	Centro de Formación Juvenil Buen Pastor
4 Valle del Cauca -	Cali -	Calya El Trébol
5 Casanare -	Yopal -	CFI KAIROS
6 San Andrés -	San Andrés -	Centro Menor Infractor "The Beginning of Validation"

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO: Hasta el 21 de diciembre de 2020 contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO: El 21 de octubre de 2021

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 04 (Día) DE 11 (Mes) DE 2020 (Año)

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO 21 (Día) DE 12 (Mes) DE 2020 (Año)

FECHA DE TERMINACIÓN FINAL DEL CONTRATO 20 (Día) DE 10 (Mes) DE 2021 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 1.913.600.623
(Indique en este espacio el valor del contrato en números)

VALOR ADICIÓN 1: $ -
(Indique en este espacio el valor del contrato en números)

VALOR FINAL DEL CONTRATO: $1.913'600.427
(Indique en este espacio el valor del contrato en números)

MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON SESENTA Y TRES PESOS M/CTE
(Indique en este espacio el valor del contrato en letras)

CONTRATISTA DE OBRA: SAFRID INGENIERÍA S.A.S.
(Escriba el nombre o razón social del contratista)

CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA: OMICRÓN DEL LLANO S.A.S.
(Escriba el nombre o razón social del interventor)

En Bogotá D.C a los veintiún 21 días del mes de octubre de 2021, se reunieron:

MIGUEL ALEXANDER CERÓN MOLINA actuando como Representante Legal de SAFRID INGENIERÍA S.A.S.
(Nombre Representante Legal del CONTRATISTA DE OBRA)

LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL actuando como Representante Legal de OMICRON DEL LLANO S.A.S.

(Nombre Representante Legal del CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA.)

Con el fin de recibir las actividades del contrato No. 210152230220 DE 2020.
Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia de la terminación del contrato en mención el día 21 del mes de octubre de 2021, en el siguiente estado

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD SEGÚN BALANCE FINAL	VALOR UNITARIO	TOTAL
PARTE 1	[illegible]				
1.	Leticia	GL	1	$ 32.949.673,95	$ 32.949.673,95
2.	C.A.E. Los Robles- Predecuesta	GL	1	$ 32.949.673,95	$ 32.949.673,95
3.	Centro de Formación Juvenil Buen Pastor - Cali	GL	1	$ 23.015.990,76	$ 23.015.990,76
4.	Cetra El Trébol - Cali	GL	1	$ 23.015.990,76	$ 23.015.990,76
5.	CFI KAIROS- Yopal	GL	1	$ 23.015.990,76	$ 23.015.990,76
6.	Centro Menor Infractor "The Beginning of Wisdom" -	GL	1	$ 28.019.806,00	$ 28.019.806,00
SUBTOTAL					$ 162.967.126,18
IVA					$ 25.636.990,83
VALOR TOTAL + (AIU) (PASE 1)					$ 188.604.117,01

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO FINAL	CANTIDAD	TOTAL
	C.A.E. LETICIA				
1	PRELIMINARES				
1.1	DESCAPOTE Y LIMPIEZA	M2	$ 6.805,00	10,00	$ 68.050,00
1.2	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	$ 4.850,00	0,00	$ -
1.3	CAMPAMENTO PROVISIONAL DE OBRA 18 M2	UND	$ 2.382.044,00	1,00	$ 2.382.044,00
1.9	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	$ 22.855,00	4,00	$ 91.340,00
1.12	DESMONTE DE MARCOS Y PUERTAS EN CUALQUIER MATERIAL	M2	$ 30.827,00	29,20	$ 900.040,40
1.13	DESMONTE VENTANA EN CUALQUIER MATERIAL	M2	$ 13.705,00	51,00	$ 698.955,00
1.14	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO EN CUALQUIER MATERIAL	M2	$ 10.581,00	0,00	$ -
1.18	DEMOLICIÓN PAÑETE MURO	M2	$ 8.822,00	0,00	$ -
1.29	DESMONTE CIELO FALSO EN CUALQUIER MATERIAL	M2	$ 11.778,00	87,11	$ 1.025.981,58
1.30	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA (E=012 A 0,15) O (E=0,16 A 0,30)	M2	$ 19.936,00	10,56	$ 210.418,56
1.35	DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA	M2	$ 12.468,00	294,55	$ 3.659.955,60
1.45	DESMONTE DE LUMINARIAS, TABLEROS ELECTRICOS Y APARATOS ELECTRICOS INSTALADOS SUPERFICIALMENTE	UND	$ 12.996,00	0,00	$ -
1.46	DESMONTE DE PUNTO ELECTRICO	UND	$ 11.808,00	0,00	$ -
1.50	DESMONTE PUNTO HIDRAULICO	UND	$ 10.525,00	8,00	$ 84.200,00
1.51	DESMONTE DE PUNTO SANITARIO	UND	$ 13.315,00	4,00	$ 53.260,00
1.59	DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA DE ZINC	M2	$ 9.039,00	15,00	$ 135.585,00
2	MOVIMIENTOS				
2.1	BASE ARENA CEMENTO	M3	$ 168.642,00	0,45	$ 75.888,90

2.9	FUNDICIÓN PLACA DE CONCRETO CON MALLA ELECTROSOLDADA	M2	$ 102.980,00	9,00	$ 926.820,00
3	DESAGÜES E INSTALACIONES SUBTERRANEAS				
3.3	Punto Sanitario Sifón de piso PVCS 4", instalado subterráneo y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m. Incluye tubería, accesorios, complementarios, regata y resane. EL PUNTO ESTA CONTEMPLADO DESDE EL PRIMER ACCESORIO DE DERIVACIÓN DEL RAMAL COLECTOR HORIZONTAL.	UND	$ 74.088,00	3,00	$ 222.264,00
4	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				
4.36	MESONES EN CONCRETO DE 60 cm	ML	$ 83.429,00	4,00	$ 333.716,00
4.37	MESON DE LAVAMANOS EN GRANITO PULIDO. INCLUYE MESON EN CONCRETO REFORZADO	ML	$ 163.322,00	0,00	$ -
4.38	CONSTRUCCION DE CAMASTROS EN CONCRETO DE 3000 PSI	UND	$ 250.642,00	2,00	$ 501.284,00
5	MAMPOSTERIA				
5.10	MURO EN BLOQUE Nº 5 E=0.12 M	M2	$ 45.224,00	29,47	$ 1.332.751,28
6	PAÑETES				
6.1	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM	M2	$ 25.831,00	155,00	$ 3.982.805,00
7	CUBIERTAS				
7.5	AFINADO VIGAS CANALES EN MORTERO 1:3	M2	$ 32.317,00	30,50	$ 979.568,50
7.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN CON MANTO ASFALTICO Y FOIL ALUMINIO	M2	$ 51.602,00	0,00	$ -
7.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEJA EN LÁMINA GALVANIZADA CAL 26 PINTADA	M2	$ 55.718,00	341,00	$ 18.999.638,00
7.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20; DS=25	ML	$ 30.427,00	52,00	$ 1.582.204,00
7.59	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 22	ML	$ 60.776,00	28,00	$ 1.701.728,00
9	CARPINTERIA				
9.1.1	VENTANAS ALUMINIO ANODIZADO CORREDIZA - COLOR MATE NATURAL (INCLUYE VIDRIO CRISTAL TEMPLADO INCOLORO E = 6 mm, ACCESORIOS Y ANCLAJES EN ACERO INOXIDABLE)	M2	$ 314.791,00	31,50	$ 9.916.916,00
9.1.4	PUERTA EN ALUMINIO COLOR CHAMPAÑA, CON PERFILERIA EN ALUMINIO TIPO ALM-SERIE 4525-3 PARA PUERTAS BATIENTES, SISTEMA 500-3 BISELADO PARA CUERPOS FIJOS y CRISTAL INCOLORO TEMPLADO DE SEGURIDAD DE 6mm, Incluye MANIJAS.	M2	$ 581.156,00	7,56	$ 4.393.639,36
9.2.4	PUERTAS ENTAMBORADAS CON REJILLA LAMINA C-18 (INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE	M2	$ 329.994,00	22,19	$ 7.322.999,86
9.2.7	REJA BANCARIA (ANTIC - ESMALTE)	M2	$ 143.121,00	26,66	$ 3.815.805,86
9.2.18	REJA TUBO CUADRADO DE 1" (INCLUYE APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO Y PINTURA)	M2	$ 461.664,00	80,00	$ 36.932.196,67
9.2.19	CERCHA METÁLICA ÁNGULO 1+1/4x1/8 PULG. CON CELOSIA. (incluye anticorosivo y pintura)	Kg	$ 9.365,00	120,00	$ 1.123.920,00
9.2.3	MARCOS PUERTAS LAMINA C.R. C18 - S=80 cm (ANTIC - ESMALTE)	UND	$ 167.224,00	12,00	$ 2.006.676,00
9.3.3	CERRADURA DE POMO TIPO ALCOBA	UND	$ 55.468,00	11,00	$ 614.438,00
11	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS - RED CONTRA INCENDIO				

11.1	ACOMETIDA EN PVC 1/2" 9M	UND	$ 199.049,00	8,00	$ 1.592.344,00
11.3	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 3"	ML	$ 27.315,00	18,00	$ 491.670,00
11.4	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4"	ML	$ 37.974,00	17,00	$ 645.558,00
11.5	BAJANTE AGUAS RESIDUALES PVC 3"	ML	$ 35.716,00	0,00	$ -
11.9	INSTALACIÓN APARATO SANITARIO	UND	$ 80.115,00	0,00	$ -
11.10	INSTALACIÓN BOMBAS DE AGUA	UND	$ 602.947,00	1,00	$ 602.947,00
11.13	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	UND	$ 66.268,00	7,00	$ 463.876,00
11.16	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2"	UND	$ 53.868,00	7,00	$ 377.076,00
11.19	SALIDA SANITARIA PVC-S/SIFON 3" INCLUYE REJILLA METALICA	UND	$ 82.472,00	3,00	$ 247.416,00
12	INSTALACIONES ELECTRICAS				
12.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED TIPO 2X32W DE SOBREPONER, INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CONEXIÓN.	UND	$ 187.202,00	74,00	$ 13.855.168,00
12.1.5	REFLECTOR PARA ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA, PROVISTO DE CHASIS MOLDEADO E INYECTADO EN TERMOPLÁSTICO ABS, DOS FOCOS DIRECCIONALES DE ALTA EFICIENCIA CADA UNO COMPUESTO POR UN BOMBILLO DE 5W, BATERÍA	UND	$ 305.435,00	0,00	$ -
12.1.8	SUMINISTRO MONTAJE Y CONEXIÓN DE LÁMPARA WALL PACK/ REFLECTOR LED 70W, INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CONEXIÓN QUE CUMPLA LA NORMA RETILAP	UND	$ 205.455,00	14,00	$ 2.876.370,00
12.2.2	SALIDA PARA ILUMINACIÓN EN TUBO CONDUIT EMT DE 1/2"-3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE N12AWG THHN, INCLUYE PROPORCIONAR INTERRUPTOR, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES Y MARCAS DE IDENTIFICACIÓN	UND	$ 149.665,00	86,00	$ 12.871.190,00
12.2.4	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA MONOFÁSICO TIPO GFCI HASTA 9 M. EN TUBO CONDUIT PVC DE 1/2" Y CONDUCTORES DE COBRE N12AWG THHN Y CONDUCTOR DE PUESTA A TIERRA. LA SALIDA DEBERÁ TERMINAR EN CAJA Y TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA, INCLUYE PROPORCIONAR CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, MARCAS DE IDENTIFICACIÓN	UND	$ 137.344,00	55,00	$ 7.553.920,00
12.2.20	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA BIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 2NO8+1NO8 AWG THHN POR TUBO CONDUIT PVC, 1" INCLUYE AMARRES Y TERMINALES.	ML	$ 28.333,00	34,00	$ 697.294,00
12.2.24	RETIRO DE PUNTOS ELECTRICOS	UND	$ 19.498,00	95,00	$ 1.851.310,00
12.2.17	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA CON LINEA DE TIERRA EN CONDUCTOR DE COBRE 2 NO 12 + 1 NO 12 AWG THHN POR TUBO CONDUIT PVC, INCLUYE ACCESORIOS PVC Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	ML	$ 15.438,00	0,00	$ -
12.3.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA UNIDAD DE 3 METROS EMT 1/2"	UND	$ 17.343,00	0,00	$ -
12.3.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA UNIDAD DE 3 METROS EMT 1"	UND	$ 25.333,00	0,00	$ -
12.4.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN EMT 1/2"	UND	$ 1.455,00	0,00	$ -

12.5.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN EMT 1"	UND	$ 5.385,00	0,00	$	-
12.5.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR EMT 1/2"	UND	$ 1.267,00	0,00	$	-
12.5.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR EMT 1"	UND	$ 2.127,00	0,00	$	-
12.5.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO ELÉCTRICO DE 24 CIRCUITOS TRIFÁSICO CON PUERTA Y ESPACIO PARA TOTALIZADOR Y BARRAJE INDEPENDIENTE DE TIERRA Y NEUTRO	UND	$ 758.999,00	2,00	$	1.517.798,00
12.5.15	CAJA DE PASO METALICA 30*30*20 CM. CON PUERTA Y CHAPA PLÁSTICA	UND	$ 82.927,00	3,00	$	248.781,00
12.5.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR 3X100 A	UND	$ 210.486,00	0,00	$	-
12.5.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO BIPOLAR 2X40 A.	UND	$ 123.358,00	2,00	$	246.716,00
12.5.41	VARILLA COOPERWELL DE 3/8 X 2.40 COBRE COBRE	UND	$ 286.427,00	2,00	$	572.854,00
13	CIELOS RASOS - DIVISIONES					
14.5	CIELO RASO EN PVC (INCLUYE ESTRUCTURA Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN)	M2	$ 104.992,00	286,50	$	30.077.343,00
15	PINTURAS					
15.1	REGATAS SOBRE MURO PARA LA INSTALACION DE DUCTOS DE INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, ELECTRICAS Y DE GAS EN DIFERENTES DIAMETROS HASTA 2"	ML	$ 11.658,00	14,66	$	167.974,28
15.2	ESTUCO SOBRE MUROS (INCLUYE APLICACIÓN Y LIJADA)	M2	$ 8.380,00	50,00	$	419.000,00
15.3	RESANE DE MUROS	M2	$ 6.842,00	32,75	$	223.748,00
15.4	PINTURA PLASTICA ACRILICA LAVABLE	M2	$ 15.470,00	155,00	$	2.397.850,00
15.7	ESMALTE SOBRE HOJAS PUERTAS METALICAS	M2	$ 14.043,00	56,00	$	786.352,00
15.9	ESMALTE SOBRE REJAS	M2	$ 14.415,00	30,04	$	430.022,60
15.13	VINILO TIPO I SOBRE MUROS LAVABLE (INCLUYE APLICACIÓN 3 MANOS)	M2	$ 11.516,00	120,00	$	1.380.920,00
15.14	PINTURA PARA EXTERIORES TIPO KORAZA	M2	$ 15.449,00	979,86	$	14.746.214,12
15.16	MANTENIMIENTO Y PINTURA CON ESMALTE DEL CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA EXISTENTE CON REMPLAZOS PARCIALES DE LA MALLA	M2	$ 26.430,00	25,30	$	510.302,00
15.18	ESMALTE PARA ESTRUCTURAS METÁLICAS (INCLUYE TODAS LAS CARAS DE SU GEOMETRÍA)	ML	$ 8.166,00	255,00	$	2.083.083,00
15.20	PINTURA SOBRE MUROS EXISTENTES INTERIORES INCLUYE RESANES CON O SIN ESTUCO	M2	$ 18.389,00	465,00	$	8.550.885,00
15.22	WASH-PRIMER	M2	$ 23.037,00	119,67	$	2.622.754,89
15.5	ESMALTE SOBRE LAMINA LLENA	M2	$ 15.999,00	18,24	$	291.748,80
17	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS					
17.1	APARATOS SANITARIOS			0,00	$	-

17.1.1	INSTALACIÓN APARATO SANITARIO EXISTENTE O REUTILIZADO TIPO CERÁMICO	UND	$ 48.414,00	1,00	$ 48.414,00
17.1.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS ANTIVANDÁLICO (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA)	UND	$ 1.949.162,00	2,00	$ 2.698.324,00
17.1.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA ANTIVANDALICA	UND	$ 331.256,00	2,00	$ 662.512,00
17.1.51	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO ANTIVANDÁLICO DE UNA PIEZA EN ACERO INOXIDABLE (INCLUYE GRIFERIA ANTIVANDÁLICA)	UND	$ 2.306.072,00	2,00	$ 4.612.144,00
17.1.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS EN PORCELANA DE COLGAR (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA)	UND	$ 451.917,00	2,00	$ 903.834,00
20	ANDENES Y SARDINELES				
20.32	ASEO MEDIANTE LAVADO CON AGUA A PRESION (HIDROLAVADORA) E IMPLEMENTACION DE DETERGENTE BIODEGRADABLE Y GRATAS (CEPILLO) Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD NECESARIA PARA GARANTIZAR LA ENTREGA EN TOTAL LIMPIEZA DE LA ZONA	M2	$ 5.025,00	813,45	$ 4.087.886,25
20.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN de concertina doble vuelta/cruzada Ø =30" con paneles de fijación, alambre central en acero inoxidable AISI 302 Ø = 2,5 m, con cuchillas tipo arrow L=60 mm a 35,4 mm en platina de acero inoxidable AISI 430 E =0,64 m, con grapas de acero inoxidable AISI 304 en tres puntos cada vuelta	ML	$ 89.330,00	239,05	$ 21.355.770,80
21	ANDENES Y SARDINELES				
21.39	LIMPIEZA DE FACHADAS	M2	$ 30.400,00	344,61	$ 10.476.549,66
	COSTO DIRECTO				$ 261.342.240
	ADMINISTRACIÓN (16,7%)				$ 43.736.658
	IMPREVISTOS (4,3%)				$ 11.251.318
	UTILIDAD (4,2%)				$ 10.999.466
	IVA SOBRE UTILIDAD				$ 2.009.904
	VALOR AIU				$ 68.086.673
	VALOR TOTAL + AIU				$ 329.979.615

C.A.E LOS ROBLES - PIEDECUESTA

1	PRELIMINARES				
1.5	CAMPAMENTO PROVISIONAL DE OBRA 16 M2	UND	$ 2.382.044,00	0,00	$ -
	CODIGO				
1	PRELIMINARES				
1.8	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LONA VERDE H.=2,00 M	ML	$ 20.074,00	27,59	$ 581.148,49
1.10	DEMOLICIÓN CAJA DE INSPECCIÓN	UND	$ 40.555,00	0,00	$ -
1.11	DESMONTE TUBERÍA PVCS y PVCP	ML	$ 2.913,00	16,00	$ 46.608,00
1.12	DESMONTE DE MARCOS Y PUERTAS EN CUALQUIER MATERIAL	M2	$ 18.837,00	8,62	$ 162.375,00
1.13	DESMONTE VENTANA EN CUALQUIER MATERIAL	M2	$ 13.765,00	2,03	$ 27.821,00
1.14	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO EN CUALQUIER MATERIAL	M2	$ 10.585,00	112,77	$ 1.193.219,00
1.16	DESMONTE O DEMOLICIÓN DE GUARDA ESCOBA EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL	ML	$ 3.061,00	17,33	$ 62.710,00
1.17	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MURO	M2	$ 7.962,00	120,24	$ 957.351,00

666/12

1.19	DEMOLICIÓN PAÑETE MURO	M2	$ 8.822,00	217,15	$	1.915.697,00
1.21	DEMOLICIÓN DE MESON EN CONCRETO CON O SIN ENCHAPE, ANCHO VARIABLE	ML	$ 15.747,00	7,00	$	110.229,00
1.22	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.05 M	M2	$ 10.949,00	157,88	$	1.728.656,73
1.29	DESMONTE CIELO FALSO EN CUALQUIER MATERIAL	M2	$ 11.778,00	0,00	$	-
1.30	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERIA (E=012 A 0,15) O (E=0,18 A 0,30)	M2	$ 19.926,00	6,83	$	136.095,00
1.45	DESMONTE DE CONTADOR, TABLEROS ELECTRICOS Y APARATOS ELECTRICOS INSTALADOS SUPERFICIALMENTE	UND	$ 12.995,00	4,00	$	51.980,00
1.48	DESMONTE DE PUNTO ELECTRICO	UND	$ 11.888,00	3,00	$	35.424,00
1.49	RETIRO DE SOBRANTES, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO	M3	$ 44.185,00	15,00	$	662.475,00
1.50	DESMONTE PUNTO HIDRAULICO	UND	$ 10.525,00	7,00	$	73.675,00
1.51	DESMONTE DE PUNTO SANITARIO	UND	$ 13.235,00	6,00	$	79.890,00
1.55	DESMONTE E INSTALACION DE CAMPANA EN ACERO INOXIDABLE	UND	$ 49.055,00	2,00	$	98.110,00
1.56	DESMONTE E INTALACION DE REPISAS Y ESTANTERIA	UND	$ 23.757,00	18,00	$	427.626,00
1.57	DESMONTE DE MESON EN ACERO INOXIDABLE	UND	$ 35.033,00	6,00	$	210.138,00
1.67	DESMONTE DE REJA EN HIERRO TUBO CUADRADO	M2	$ 30.152,00	0,00	$	-
1.68	DESMONTE DE VENTILADORES DE TECHO INCLUYE RETIRO, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	UND	$ 24.759,00	3,00	$	74.277,00
3	DESAGÜES E INSTALACIONES SUBTERRANEAS					
3.4	CAJA DE INSPECCIÓN EN MAMPOSTERÍA 80X80X80 CM (A X L X H) MEDIDAS INTERNAS ÚTILES. INCLUYE BASE EN CONCRETO FC=3000 PSI Y MALLA ELECTROSOLDADA, CAÑUELA, LADRILLO TOLETETOLETE RECOCIDO COMÚN, TAPA EN CONCRETO FC=3000 PSI CON MARCO Y CONTRAMARCO REFORZADO METÁLICO. PAÑETADO LISO IMPERMEABILIZADO 1:4 INTERNO COMPLETO. NO INCLUYE EXCAVACIONES	UND	$ 434.363,00	0,00	$	-
4	ESTRUCTURAS EN CONCRETO					
4.17	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	$ 4.871,00	94,76	$	461.575,00
4.18	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA 15*15, 5mm	KG	$ 6.400,00	0,00	$	-
4.36	MESONES EN CONCRETO DE 60 cm	ML	$ 89.429,00	8,39	$	783.399,00
5	MAMPOSTERIA					
5.08	MURO EN BLOQUE Nº 4 E= 0.10 M	M2	$ 42.129,00	5,62	$	236.765,00
6	PAÑETES					
6.2	PAÑETE LISO MUROS 1:4 E=1.5 CM (LINEAL)	ML	$ 26.166,00	56,89	$	1.350.154,00
6.5	PAÑETE LISO SOBRE MUROS 1:4	M2	$ 29.349,00	226,04	$	6.650.462,00
6.11	PAÑETE RÚSTICO BAJO PLACAS 1:4, E=2 CM	M2	$ 23.625,00	45,11	$	1.066.273,00
8	MORTEROS Y CONCRETOS					
8.10	MORTERO 1:3 ARENA LAVADA DE PEÑA	M3	$ 436.076,00	6,77	$	2.952.235,00
9	CARPINTERIA					
9.1	CARPINTERIA EN ALUMINIO Y ACERO INOXIDABLE					

9.1.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON EN ACERO INOXIDABLE (INCLUYE ACCESORIOS)	UND	$ 383.534,00	25,00	$ 9.588.350,00
9.2	CARPINTERIA METALICA				
9.2.3	MARCOS PUERTAS LAMINA C.R. C18 - S=80 cm (ANTIC - ESMALTE)	UND	$ 147.228,00	0,00	$ -
9.2.5	PUERTA ENTAMBORADA LAMINA C.R. C18 (INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE)	M2	$ 342.436,00	0,00	$ -
9.2.14	REJILLA PISO de 3"	UND	$ 24.908,00	0,00	$ -
9.2.18	REJA TUBO CUADRADO DE 1" (INCLUYE APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO Y PINTURA)	M2	$ 461.664,00	1,93	$ 891.776,00
9.2.21	DESMONTE PUERTAS Y VENTAS DIFERENTES MEDIDAS Y MATERIALES - (Incluye chapoca en final)	M2	$ 21.395,00	0,00	$ -
9.2.27	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN LAMINA C.R. CALIBRE 12 CON CERRADURA DE SEGURIDAD, MANIJA EN ACERO INOXIDABLE, CON ESTRUCTURA INTERNA EN PERFIL TUBULAR CUADRADO, INSTALADO CON ACCESORIOS Y BISAGRA DE ALTA RESISTENCIA. (INCLUYE MARCO)	UND	$ 1.128.836,00	0,00	$ -
9.2.29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA REJA DE INGRESO DE SEGURIDAD EN HIERRO TUBO CUADRADO	M2	$ 193.629,00	7,00	$ 1.357.021,00
11	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS - RED CONTRA INCENDIO				
11.1	ACOMETIDA EN PVC 1/2" SM	UND	$ 194.043,00	1,00	$ 194.043,00
11.5	BAJANTE AGUAS RESIDUALES PVC 3"	ML	$ 35.716,00	0,00	$ -
11.13	PUNTO HIDRÁULICO PVC-M/PARAL 1/2"	UND	$ 66.268,00	7,00	$ 463.876,00
11.16	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2"	UND	$ 53.868,00	5,00	$ 269.340,00
11.17	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 3"	UND	$ 63.766,00	1,00	$ 61.766,00
11.19	SALIDA SANITARIA PVC-S/SIFON 3" INCLUYE REJILLA METALICA	UND	$ 82.472,00	1,00	$ 82.472,00
11.24	RED SUMINISTRO PVC Ø 1/2" (INC. ACCESORIOS)	ML	$ 12.128,00	16,32	$ 196.732,00
11.28	RED SANITARIA PVC-S 2" (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	$ 26.991,00	8,00	$ 215.928,00
11.33	REGISTRO Ø 1/2"	UND	$ 54.968,00	2,00	$ 109.936,00
11.53	PUNTO HIDRÁULICO PARA ROCIADOR AUTOMÁTICO 1/2"	UND	$ 62.601,00	0,00	$ -
11.54	PUNTO HIDRÁULICO PARA ROCIADOR AUTOMÁTICO 3/4"	UND	$ 65.702,00	0,00	$ -
11.55	ROCIADOR AUTOMATICO 1/2" K=5.6 PENDIENTE UL-FM	UND	$ 43.847,00	0,00	$ -
11.56	ROCIADOR AUTOMATICO 3/4" K=8.1 PENDIENTE UL-FM	UND	$ 53.474,00	0,00	$ -
11.60	SIFON Y REJILLA PISO CON SOSCO METALICO	UND	$ 28.711,00	3,00	$ 86.133,00
12	INSTALACIONES ELECTRICAS				
12.1	EQUIPO DE ILUMINACION				
12.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALA TIPO LED BLANCA CON VIDRIO MATE, 26W, 120 V	UND	$ 102.901,00	10,00	$ 1.029.010,00
12.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED PANEL 60 X60 METALICA PARA INCRUSTAR, 50W,LUZ BLANCA, 120 V.	UND	$ 213.158,00	0,00	$ -

667/2

12.2	INSTALACIONES ELECTRICAS				
12.2.1	SALIDA PARA ILUMINACIÓN EN TUBO CONDUIT PVC DE 1/2"-3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE N12AWG THHN. INCLUYE PROPORCIONAR INTERRUPTOR, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES Y MARCAS DE IDENTIFICACIÓN	UND	$ 39.919,00	1,00	$ 79.838,00
12.2.3	SUMINISTRO DE TOMA CORRIENTE DFCI.	UND	$ 69.637,00	2,00	$ 139.274,00
12.2.24	RETIRO DE PUNTOS ELÉCTRICOS	UND	$ 33.488,00	0,00	$ -
12.2.25	ACONDICIONAMIENTO PUNTO ELÉCTRICO, INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES	UND	$ 68.268,00	2,00	$ 136.536,00
13	PISOS, ENCHAPES Y GUARDAESCOBAS				
13.4	LIMPIEZA Y LAVADO SUPERFICIAL CON ÁCIDO MURIÁTICO PARA PISOS EXISTENTES	M2	$ 17.213,00	9,69	$ 164.917,00
13.6	SALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA (INCLUYE PEGACOR Y BOQUILLA)	M2	$ 63.455,00	280,35	$ 17.789.610,00
13.16	TABLETA ANTIDESLIZANTE (INCLUYE MORTERO DE PEGA Y BOQUILLA) (INCLUYE MORTERO DE PEGA Y BOQUILLA)	M2	$ 83.430,00	115,59	$ 9.638.357,00
13.20	MEDIACAÑA EN GRANITO h = 0,10 M	ML	$ 67.530,00	101,68	$ 6.872.551,00
13.28	POCETA ASEO EN GRANITO DE 0.55 X 0.90	UND	$ 319.183,00	0,00	$ -
13.31	SALDOSA INSTITUCIONAL GRANO MARMOL P2; PAYANDE FONDO BLANCO. INCLUYE ALISTADO	M2	$ 85.530,00	0,00	$ -
13.41	MEDIACAÑA EN MORTERO 1:4 PARA PISOS EN CONCRETO, INCLUYE ENDURECEDOR DE CUARZO	ML	$ 20.642,00	0,00	$ -
14	CIELO S RASOS - DIVISIONES				
14.5	CIELO RASO EN PVC (INCLUYE ESTRUCTURA Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN)	M2	$ 104.082,00	113,22	$ 11.886.062,00
14.9	MURO DRYWALL DOBLE CARA 0.12 M- (INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS, ANCLAJE, CINTA Y PINTURA)	M2	$ 91.555,00	0,00	$ -
15	PINTURAS				
15.1	REGATAS SOBRE MURO PARA LA INSTALACIÓN DE DUCTOS DE INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, ELECTRICAS Y DE GAS EN DIFERENTES DIAMETROS HASTA 2"	ML	$ 11.456,00	12,33	$ 140.933,00
15.2	ESTUCO SOBRE MUROS (INCLUYE APLICACIÓN Y LIJADA)	M2	$ 8.362,00	1,80	$ 15.048,00
15.3	RESANE DE MUROS	M2	$ 6.832,00	97,59	$ 666.290,80
15.5	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2	$ 15.995,00	0,00	$ -
15.33	VINILO TIPO I SOBRE MUROS LAVABLE (INCLUYE APLICACIÓN 3 MANOS)	M2	$ 11.616,00	0,00	$ -
15.35	PINTURA EPOXICA	M2	$ 15.995,00	111,60	$ 1.681.031,00
15.37	PINTURA EPÓXICA (LINEAL)	ML	$ 8.924,00	0,00	$ -
15.38	ESTUCO ACRILICO PARA HUMEDAD INCLUYE FILO Y DILATACIONES	M2	$ 10.496,00	0,00	$ -
17	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS				
17.1	APARATOS SANITARIOS				
17.1.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAPLATOS CON DOBLE POCETA EN ACERO INOXIDABLE DE EMPOTRAR	UND	$ 476.269,00	0,00	$ -

17.2	ACCESORIOS PARA UNIDADES SANITARIAS					
17.2.1	TAPAREGISTRO PLASTICO DE 20 X 20 CMS. INCLUYE INSTALACIÓN	UND	$ 20.230,00	2,00	$	40.460,00
17.2.2	REJILLA DE PISO METÁLICA TIPO SOSCO DE 3" X 2"	UND	$ 17.800,00	0,00	$	-
17.2.10	LLAVE DE MANGUERA DE ½"	UND	$ 36.573,00	0,00	$	-
18	RED DE GAS					
18.1	ACOMETIDA DE GAS UNIFAMILIAR	UND	$ 380.389,00	1,00	$	380.389,00
18.2	CAJA MEDIDOR GAS 45x45	UND	$ 269.344,00	0,00	$	-
18.3	ADAPTADOR MACHO COBRE COBRE Ø 1/2"	UND	$ 6.933,00	5,00	$	34.665,00
18.7	CODO DE COBRE Ø 1/2"	UND	$ 7.659,00	2,00	$	15.318,00
18.9	COPA DE COBRE 3/4" x 1/2"	UND	$ 9.608,00	0,00	$	-
18.11	INSTALACION INTERNA PUNTO PRINCIPAL 15 m	UND	$ 1.219.945,00	0,00	$	-
18.13	MANGUERA DE CONEXION FLEXIBLE	ML	$ 19.778,00	5,00	$	98.890,00
18.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDORES DE GAS ½" x ½", INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	UND	$ 418.150,00	0,00	$	-
18.16	TAPON DE COBRE Ø 1/2"	UND	$ 5.177,00	0,00	$	-
18.17	TEE DE COBRE Ø 1/2"	UND	$ 8.240,00	2,00	$	16.480,00
18.28	VALVULA DE BOLA PARA MEDIDOR GAS	UND	$ 37.575,00	1,00	$	37.575,00
18.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO BOLA GAS DE 1/2", INCLUYE UNIVERSAL GALVANIZADA DE 1/2 Pulg. E INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	UND	$ 43.024,00	0,00	$	-
19	INSTALACIONES RED VOZ Y DATOS					
19.1	SENSOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO	UND	$ 171.698,00	0,00	$	-
19.3	CABLE DETECTOR LINEAL DE CALOR	ML	$ 32.149,00	0,00	$	-
19.9	SIRENA DE 110 V	UND	$ 98.383,00	0,00	$	-
19.13	TUBERÍA CONDUIT EMT GALVANIZADA 1/2".	ML	$ 16.511,00	0,00	$	-
19.14	TUBERÍA CONDUIT EMT GALVANIZADA 3/4"	ML	$ 24.015,00	0,00	$	-
19.16	CANALETA PLÁSTICA 40X60 MM	ML	$ 37.593,00	0,00	$	-
21.22	ASEO GENERAL	M2	$ 4.834,00	115,53	$	562.631,00
NP	ITEM NO PREVISTOS					
NP-1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADOR DE EXTRACTOR INDUSTRIAL	UND	$ 308.077,00	2,00	$	616.154,00
1	PRELIMINARES					
1.9	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	$ 22.805,00	4,00	$	91.340,00
1.10	DEMOLICIÓN CAJA DE INSPECCIÓN	UND	$ 40.335,00	1,00	$	40.335,00
1.11	DESMONTE TUBERÍA PVCS y PVCP	ML	$ 2.913,00	7,00	$	20.391,00
1.12	DESMONTE DE MARCOS Y PUERTAS EN CUALQUIER MATERIAL	M2	$ 16.857,00	3,86	$	57.641,00

668/2

1.14	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO EN CUALQUIER MATERIAL	M2	$ 10.581,00	13,97	$	147.817,00
1.16	DESMONTE O DEMOLICION DE GUARDA ESCOBA EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL	ML	$ 3.061,00	9,28	$	28.406,00
1.17	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MURO	M2	$ 7.962,00	40,31	$	320.948,00
1.19	DEMOLICIÓN PAÑETE MURO	M2	$ 8.822,00	63,40	$	559.315,00
1.22	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.05 M	M2	$ 10.949,00	8,07	$	87.811,00
1.30	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA (E=012 A 0,15) O (E=0,16 A 0,30)	M2	$ 19.926,00	1,91	$	38.059,00
1.45	DESMONTE DE LUMINARIAS, TABLEROS ELECTRICOS Y APARATOS ELECTRICOS INSTALADOS SUPERFICIALMENTE.	UNO	$ 12.995,00	2,00	$	25.990,00
1.46	DESMONTE DE PUNTO ELECTRICO	UNO	$ 11.808,00	0,00	$	-
1.49	RETIRO DE SOBRANTES, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO	M3	$ 66.165,00	6,00	$	264.990,00
1.50	DESMONTE PUNTO HIDRAULICO	UNO	$ 10.525,00	4,00	$	42.100,00
1.51	DESMONTE DE PUNTO SANITARIO	UNO	$ 13.315,00	4,00	$	53.260,00
3	DESAGÜES E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS					
3.4	CAJA DE INSPECCIÓN EN MAMPOSTERÍA 60X60X60 CM (A X L X H) MEDIDAS INTERNAS ÚTILES. INCLUYE BASE EN CONCRETO F'C=3000 PSI Y MALLA ELECTROSOLDADA, CAÑUELA, LADRILLO TOLETETOLETE RECOCIDO COMÚN, TAPA EN CONCRETO F'C=3000 PSI CON MARCO Y CONTRAMARCO REFORZADO METÁLICO, PAÑETADO LISO IMPERMEABILIZADO 1:4 INTERNO COMPLETO. NO INCLUYE EXCAVACIONES	UNO	$ 434.351,00	1,00	$	434.351,00
4	ESTRUCTUROS EN CONCRETO					
4.17	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	$ 4.871,00	11,88	$	57.867,00
4.18	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA 15*15, 5mm	KG	$ 6.490,00	0,00	$	-
4.26	DINTEL PREFABRICADO EN CONCRETO 10 x 20 cm	ML	$ 38.987,00	0,00	$	-
4.31	COLUMNETA DE CONFINAMIENTO EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA MAMPOSTERÍA NUEVA	ML	$ 39.021,00	0,00	$	-
4.32	VIGA AÉREA EN CONCRETO DE 3500 PSI	M3	$ 899.010,00	0,10	$	89.841,00
4.37	MESON DE LAVAMANOS EN GRANITO PULIDO, INCLUYE MESON EN CONCRETO REFORZADO	ML	$ 83.429,00	0,00	$	-
5	MAMPOSTERIA					
5.06	MURO EN BLOQUE Nº 4 E= 0.10 M	M2	$ 42.129,00	4,85	$	204.326,00
6	PAÑETES					
6.2	PAÑETE LISO MUROS 1:4,E=1.5 CM (LINEAL)	ML	$ 25.144,00	0,00	$	-
6.5	PAÑETE LISO SOBRE MUROS 1:4	M2	$ 29.849,00	60,35	$	1.769.115,00
8	MORTEROS Y CONCRETOS					
8.10	MORTERO 1:3 ARENA LAVADA DE PEÑA	M3	$ 436.076,00	0,40	$	174.430,00
9	CARPINTERIA					
9.1	CARPINTERIA EN ALUMINIO Y ROBLE INOXIDABLE					

9.2.5	DIVISIONES Y PUERTAS PARA BAÑOS EN ACERO INOXIDABLE C-20, E=300 CMS., ENTAMBORADA CON LAMINA C-20, ESTRUCTURA EN TUBO CUADRADO GALAVANIZADO	M2	$ 657.423,00	1,68	$	1.104.467,00
9.1	CARPINTERIA EN ALUMINIO Y ACERO INOXIDABLE					
9.2.9	MARCOS PUERTAS LAMINA C.R. C18 - B=60 cm (ANTIC - ESMALTE)	UND	$ 167.223,00	3,00	$	501.669,00
9.2.5	PUERTA ENTAMBORADA LAMINA C.R. C18 (INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE)	M2	$ 242.499,00	4,46	$	1.081.266,00
9.2.14	REJILLA PISO de 3"	UND	$ 24.206,00	0,00	$	-
9.2.18	REJA TUBO CUADRADO DE 1" (INCLUYE APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO Y PINTURA)	M2	$ 461.866,00	0,77	$	355.481,00
9.2.21	DESMONTE PUERTAS Y VENTAS DIFERENTES MEDIDAS Y MATERIALES - (Incluye disposicion final)	M2	$ 21.599,00	0,00	$	-
11	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS - RED CONTRA INCENDIO					
11.3	ACOMETIDA EN PVC 1/2" SM	UND	$ 194.043,00	2,00	$	388.086,00
11.9	INSTALACIÓN APARATO SANITARIO	UND	$ 61.113,00	0,00	$	-
11.13	PUNTO HIDRÁULICO PVC-RIPARAL 1/2"	UND	$ 66.368,00	5,00	$	331.840,00
11.16	SALIDA SANITARIA PVC-SIPARAL 2"	UND	$ 50.898,00	3,00	$	151.694,00
11.17	SALIDA SANITARIA PVC-SIPARAL 3"	UND	$ 61.799,00	1,00	$	61.799,00
11.23	SALIDA SANITARIA PVC-SIFON 3" INCLUYE REJILLA METALICA	UND	$ 82.472,00	0,00	$	-
11.24	RED SUMINISTRO PVC Ø 1/2" (INC. ACCESORIOS)	M1	$ 12.129,00	0,00	$	-
11.28	RED SANITARIA PVC-S 2" (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	$ 28.550,00	0,00	$	-
11.33	REGISTRO Ø 1/2"	UND	$ 54.968,00	0,00	$	-
11.84	SIFON Y REJILLA PISO CON SOSCO METALICO	UND	$ 28.711,00	0,00	$	-
11.85	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE PASO O VALVULA DE BOLA DE 1 1/2" EN PVC	UND	$ 82.110,00	0,00	$	-
12	INSTALACIONES ELÉCTRICAS					
12.1	EQUIPO DE ILUMINACIÓN					
12.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALA TIPO LED, BLANCA CON VIDRIO MATE. 25W. 120 V	UND	$ 102.801,00	3,00	$	308.403,00
12.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED TIPO 2X32W DE SOBREPONER, INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CONEXIÓN	UND	$ 187.252,00	0,00	$	-
12.2	INSTALACIONES ELECTRICAS					
12.2.1	SALIDA PARA ILUMINACIÓN EN TUBO CONDUIT PVC DE 1/2" 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE N12AWG THHN. INCLUYE PROPORCIONAR INTERRUPTOR, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES Y MARCAS DE IDENTIFICACIÓN	UND	$ 79.836,00	0,00	$	-
12.2.5	SUMINISTRO DE TOMA CORRIENTE GFCI	UND	$ 65.637,00	1,00	$	65.637,00
12.2.24	RETIRO DE PUNTOS ELÉCTRICOS	UND	$ 19.488,00	1,00	$	19.488,00
12.2.25	ACONDICIONAMIENTO PUNTO ELÉCTRICO, INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES	UND	$ 66.268,00	1,00	$	66.268,00
13	PISOS, ENCHAPES Y GUARDAESCOBAS					

13.6	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA (INCLUYE PEGACOR Y BOQUILLA)	M2	$ 69.405,00	50,01	$	3.173.385,00
13.16	TABLETA ANTIDESLIZANTE (INCLUYE MORTERO DE PEGA Y BOQUILLA) (INCLUYE MORTERO DE PEGA Y BOQUILLA)	M2	$ 82.410,00	8,02	$	668.948,00
14	CIELOS RASOS - DIVISIONES					
14.5	CIELO RASO EN PVC (INCLUYE ESTRUCTURA Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN)	M2	$ 104.982,00	8,23	$	864.002,00
14.9	MURO DRYWALL DOBLE CARA 0.12 M- (INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS, ANCLAJE, CINTA Y PINTURA)	M2	$ 91.555,00	0,00	$	-
14.15	MURO SUPERBOARD DOBLE CARA 0.12 M (INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS, ANCLAJE, CINTA Y PINTURA).	M2	$ 115.340,00	0,00	$	-
15	PINTURAS					
15.1	REGATAS SOBRE MURO PARA LA INSTALACION DE DUCTOS DE INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, ELECTRICAS Y DE GAS EN DIFERENTES DIAMETROS HASTA 2"	ML	$ 11.458,00	7,00	$	80.206,00
15.2	ESTUCO SOBRE MUROS (INCLUYE APLICACIÓN Y LIJADA)	M2	$ 8.380,00	0,00	$	-
15.4	RESANE DE MUROS	M2	$ 6.832,00	7,68	$	52.470,00
15.5	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2	$ 15.998,00	0,00	$	-
15.15	PINTURA EPOXICA	M2	$ 15.063,00	8,23	$	123.966,00
17	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS					
17.1	APARATOS SANITARIOS					
17.1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO EN PORCELANA DE TANQUE (DOS PIEZAS) PARA ADULTO	UND	$ 350.098,00	1,00	$	350.098,00
17.1.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS EN PORCELANA DE COLGAR (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA)	UND	$ 431.917,00	2,00	$	863.834,00
17.1.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL MEDIANO ANTIVANDÁLICO (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA)	UND	$ 565.111,00	0,00	$	-
17.1.29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA MEZCLADORA SIN SALIDA A BAÑERA	UND	$ 177.716,00	1,00	$	177.716,00
17.1.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA ANTIVANDALICA	UND	$ 826.356,00	0,00	$	-
17.1.38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE INDIVIDUAL PARA LAVAMANOS	UND	$ 71.402,00	2,00	$	142.804,00
17.2	ACCESORIOS PARA UNIDADES SANITARIAS					
17.2.1	TAPAREGISTRO PLASTICO DE 20 X 20 CMS INCLUYE INSTALACIÓN	UND	$ 10.250,00	2,00	$	40.400,00
17.2.3	REJILLA DE PISO METÁLICA TIPO SOSCO DE 3" X 2"	UND	$ 17.800,00	1,00	$	17.800,00
21.22	ASEO GENERAL	M2	$ 4.876,00	8,02	$	39.057,00
NP	ITEM NO PREVISTOS					
NP-1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADOR DE EXTRACTOR INDUSTRIAL	UND	$ 201.205,00	0,00	$	-

1	PRELIMINARES					
1.9	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	$ 22.835,00	1,00	$	22.835,00
1.10	DEMOLICIÓN CAJA DE INSPECCIÓN	UND	$ 40.555,00	0,00	$	-
1.11	DESMONTE TUBERÍA PVCS y PVCP	ML	$ 2.913,00	3,00	$	8.739,00
1.12	DESMONTE DE MARCOS Y PUERTAS EN CUALQUIER MATERIAL	M2	$ 18.837,00	1,10	$	20.721,00
1.14	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO EN CUALQUIER MATERIAL	M3	$ 10.581,00	2,42	$	25.606,00
1.16	DESMONTE O DEMOLICION DE GUARDA ESCOBA EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL	ML	$ 3.091,00	0,00	$	-
1.17	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MURO	M2	$ 7.362,00	14,47	$	115.210,00
1.18	DEMOLICIÓN PAÑETE MURO	M2	$ 8.822,00	14,47	$	127.656,00
1.22	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.05 M	M2	$ 10.949,00	2,42	$	26.497,00
1.30	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA (E=012 A 0.15) O (E=0.15 A 0.30)	M2	$ 19.926,00	0,00	$	-
1.45	DESMONTE DE CUBIERTAS, TABLEROS ELECTRICOS Y APARATOS ELECTRICOS INSTALADOS SUPERFICIALMENTE	UND	$ 12.995,00	1,00	$	12.995,00
1.46	DESMONTE DE PUNTO ELECTRICO	UND	$ 11.808,00	1,00	$	11.808,00
1.49	RETIRO DE SOBRANTES, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO	M3	$ 44.385,00	2,00	$	88.830,00
1.50	DESMONTE PUNTO HIDRAULICO	UND	$ 10.525,00	2,00	$	21.050,00
1.51	DESMONTE DE PUNTO SANITARIO	UND	$ 13.315,00	3,00	$	39.945,00
2	CIMIENTOS					
2.3	FUNDICIÓN PLACA DE CONCRETO CON MALLA ELECTROSOLDADA	M2	$ 102.560,00	2,42	$	249.212,00
3	DESAGÜES E INSTALACIONES SUBTERRANEAS					
3.4	CAJA DE INSPECCIÓN EN MAMPOSTERÍA 60X60X80 CM (A X L X H) MEDIDAS INTERNAS ÚTILES INCLUYE BASE EN CONCRETO FC=3000 PSI Y MALLA ELECTROSOLDADA, CAÑUELA, LADRILLO TOLETETOLETE RECOCIDO COMÚN, TAPA EN CONCRETO FC=3000 PSI CON MARCO Y CONTRAMARCO REFORZADO METÁLICO, PAÑETADO LISO IMPERMEABILIZADO 1:4 INTERNO COMPLETO. NO INCLUYE EXCAVACIONES	UND	$ 434.861,00	0,00	$	-
4	ESTRUCTURAS EN CONCRETO					
4.27	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	$ 4.871,00	0,00	$	-
4.28	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA 15*15, 5mm	KG	$ 6.498,00	0,00	$	-
4.29	DINTEL PREFABRICADO EN CONCRETO 10 x 20 cm	ML	$ 39.987,00	0,00	$	-
4.31	COLUMNETA DE CONFINAMIENTO EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA MAMPOSTERÍA NUEVA	ML	$ 39.831,00	0,00	$	-
4.32	VIGA AÉREA EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	$ 856.410,00	0,00	$	-
4.37	MESON DE LAVAMANOS EN GRANITO FUNDIDO, INCLUYE MESON EN CONCRETO REFORZADO	ML	$ 83.429,00	0,00	$	-
5	MAMPOSTERÍA					
5.08	MURO EN BLOQUE Nº 4 E= 0.10 M	M2	$ 42.129,00	0,00	$	-

6	PAÑETES				
6.2	PAÑETE LISO MUROS 1:4,E=1.5 CM (LINEAL)	ML	$ 26.144,00	0,00	$ -
6.5	PAÑETE LISO SOBRE MUROS 1:4	M2	$ 29.349,00	13,20	$ 387.407,00
8	MORTEROS Y CONCRETOS				
8.10	MORTERO 1:3 ARENA LAVADA DE PEÑA	M3	$ 436.076,00	0,12	$ 52.329,00
9	CARPINTERIA				
9.1	CARPINTERIA EN ALUMINIO Y ACERO INOXIDABLE				
9.1.5	DIVISIONES Y PUERTAS PARA BAÑOS EN ACERO INOXIDABLE C-20, E=300 CMS., ENTAMBORADA CON LAMINA C-20, ESTRUCTURA EN TUBO CUADRADO GALVANIZADO	M2	$ 857.421,00	0,00	$ -
9.2	CARPINTERIA METALICA				
9.2.3	MARCOS PUERTAS LAMINA C.R. C18 - B=80 cm (ANTIC - ESMALTE)	UND	$ 167.123,00	1,00	$ 167.223,00
9.2.5	PUERTA ENTAMBORADA LAMINA C.R. C18 (INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE)	M2	$ 242.436,00	1,40	$ 339.410,00
9.2.14	REJILLA PISO de 3"	UND	$ 24.308,00	1,00	$ 24.308,00
9.2.18	REJA TUBO CUADRADO DE 1" (INCLUYE APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO Y PINTURA)	M2	$ 401.864,00	0,00	$ -
9.2.21	DESMONTE PUERTAS Y VENTAS DIFERENTES MEDIDAS Y MATERIALES - (Incluye disposion final)	M2	$ 11.999,00	0,00	$ -
11	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS - RED CONTRA INCENDIO				
11.1	ACOMETIDA EN PVC 1/2" SM	UND	$ 194.045,00	0,00	$ -
11.9	INSTALACIÓN APARATO SANITARIO	UND	$ 61.115,00	0,00	$ -
11.13	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	UND	$ 66.268,00	3,00	$ 198.804,00
11.14	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2"	UND	$ 53.868,00	1,00	$ 53.868,00
11.17	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 3"	UND	$ 61.766,00	1,00	$ 61.766,00
11.19	SALIDA SANITARIA PVC-S/SIFON 3" INCLUYE REJILLA METALICA	UND	$ 82.472,00	0,00	$ -
11.24	RED SUMINISTRO PVC Ø 1/2" (INC. ACCESORIOS)	ML	$ 12.129,00	2,90	$ 35.174,00
11.28	RED SANITARIA PVC-S 2" (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	$ 26.091,00	1,50	$ 40.497,00
11.33	REGISTRO Ø 1/2"	UND	$ 54.968,00	1,00	$ 54.968,00
11.64	SIFON Y REJILLA PISO CON SOSCO METALICO	UND	$ 28.701,00	0,00	$ -
11.65	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE PASO O VALVULA DE BOLA DE 1 1/2" EN PVC	UND	$ 42.119,00	0,00	$ -
12	INSTALACIONES ELECTRICAS				
12.1	EQUIPO DE ILUMINACION				
12.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALA TIPO LED BLANCA CON VIDRIO MATE. 26W, 120 V	UND	$ 102.801,00	1,00	$ 102.801,00
12.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED TIPO 2X32W DE SOBREPONER, INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CONEXIÓN	UND	$ 187.252,00	0,00	$ -
12.2	POTENCIA CIRCUITOS				

12.2.1	SALIDA PARA ILUMINACIÓN EN TUBO CONDUIT PVC DE 1/2"-3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE #12AWG THHN. INCLUYE PROPORCIONAR INTERRUPTOR, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES Y MARCAS DE IDENTIFICACIÓN	UND	$ 79.836,00	0,00	$ -
12.2.5	SUMINISTRO DE TOMA CORRIENTE GFCI	UND	$ 69.637,00	1,00	$ 69.637,00
12.2.24	RETIRO DE PUNTOS ELÉCTRICOS	UND	$ 19.466,00	0,00	$ -
12.2.25	ACONDICIONAMIENTO PUNTO ELÉCTRICO, INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES	UND	$ 68.268,00	1,00	$ 68.268,00
13	PISOS, ENCHAPES Y GUARDASCOBAS				
13.6	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA (INCLUYE PEGACOR Y BOQUILLA)	M2	$ 63.455,00	13,20	$ 837.606,00
13.16	TABLETA ANTIDESLIZANTE (INCLUYE MORTERO DE PEGA Y BOQUILLA) (INCLUYE MORTERO DE PEGA Y BOQUILLA)	M2	$ 83.410,00	2,42	$ 201.852,00
14	CIELOS RASOS - DIVISIONES				
14.5	CIELO RASO EN PVC (INCLUYE ESTRUCTURA Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN)	M2	$ 104.562,00	2,42	$ 254.057,00
14.8	MURO DRYWALL DOBLE CARA 0.12 M. (INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS, ANCLAJE, CINTA Y PINTURA)	M2		0,00	$ -
14.15	MURO SUPERBOARD DOBLE CARA 0.12 M (INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS, ANCLAJE, CINTA Y PINTURA).	M2		0,00	$ -
15	PINTURAS				
15.1	REGATAS SOBRE MURO PARA LA INSTALACION DE DUCTOS DE INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, ELECTRICAS Y DE GAS EN DIFERENTES DIAMETROS HASTA 2"	ML	$ 11.494,00	2,00	$ 22.988,00
15.2	ESTUCO SOBRE MUROS (INCLUYE APLICACIÓN Y LIJADA)	M2		0,00	$ -
15.3	RESANE DE MUROS	M2	$ 6.832,00	1,50	$ 10.248,00
15.5	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2		0,00	$ -
15.13	VINILO TIPO I SOBRE MUROS LAVABLE (INCLUYE APLICACIÓN 3 MANOS)	M2	$ 11.414,00	3,17	$ 36.823,00
15.15	PINTURA EPOXICA	M2		0,00	$ -
16	EXCAVACIONES Y RELLENO				
16.9	RELLENO EN RECEBO COMUN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	$ 25.306,00	0,35	$ 8.111,00
17	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS				
17.1	APARATOS SANITARIOS				
17.1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO EN PORCELANA DE TANQUE (DOS PIEZAS) PARA ADULTO	UND	$ 350.099,00	1,00	$ 350.099,00
17.1.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS EN PORCELANA DE COLGAR (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA)	UND	$ 431.917,00	1,00	$ 431.917,00
17.1.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL MEDANO ANTIVANDÁLICO (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA)	UND	$ 568.311,00	0,00	$ -
17.1.29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA MEZCLADORA SIN SALIDA A BAÑERA	UND	$ 177.716,00	1,00	$ 177.716,00
17.1.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA ANTIVANDALICA	UND	$ 326.396,00	0,00	$ -

671/2

17.1.38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE INDIVIDUAL PARA LAVAMANOS	UND	$ 71.402,00	1,00	$ 71.402,00
17.2	DOTACIONES PARA UNIDADES SANITARIAS				
17.2.1	TAPAREGISTRO PLASTICO DE 20 X 20 CMS INCLUYE INSTALACIÓN	UND	$ 20.230,00	1,00	$ 20.230,00
17.2.3	REJILLA DE PISO METÁLICA TIPO SOSCO DE 3" X 2"	UND	$ 17.800,00	0,00	$ -
21	ASEO GENERAL				
21.22	ASEO GENERAL	M2	$ 4.870,00	2,42	$ 11.785,00
	[illegible]				
1	PRELIMINARES				
1.9	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	$ 22.835,00	2,00	$ 45.670,00
1.10	DEMOLICIÓN CAJA DE INSPECCIÓN	UND	$ 40.485,00	0,00	$ -
1.11	DESMONTE TUBERIA PVCS y PVCP	ML	$ 2.933,00	2,20	$ 6.409,00
1.12	DESMONTE DE MARCOS Y PUERTAS EN CUALQUIER MATERIAL	M2	$ 18.837,00	0,00	$ -
1.14	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO EN CUALQUIER MATERIAL	M2	$ 10.581,00	8,25	$ 87.293,00
1.16	DESMONTE O DEMOLICION DE GUARDA ESCOBA EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL	ML	$ 3.661,00	0,00	$ -
1.17	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MURO	M2	$ 7.962,00	9,19	$ 73.171,00
1.19	DEMOLICIÓN PAÑETE MURO	M2	$ 9.822,00	9,19	$ 81.074,00
1.22	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.05 M	M2	$ 10.949,00	8,25	$ 90.329,00
1.30	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA (E=012 A 0,15) O (E=0,16 A 0,30)	M3	$ 19.506,00	0,00	$ -
1.45	DESMONTE DE CENTROS, TABLEROS ELECTRICOS Y APARATOS ELECTRICOS INSTALADOS SUPERFICIALMENTE	UND	$ 11.095,00	0,00	$ -
1.46	DESMONTE DE PUNTO ELECTRICO	UND	$ 11.808,00	0,00	$ -
1.49	RETIRO DE SOBRANTES, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO	M3	$ 44.165,00	0,41	$ 18.108,00
1.50	DESMONTE PUNTO HIDRAULICO	UND	$ 10.525,00	1,00	$ 10.525,00
1.51	DESMONTE DE PUNTO SANITARIO	UND	$ 13.315,00	2,00	$ 26.630,00
2	CIMIENTOS				
2.3	FUNDICIÓN PLACA DE CONCRETO CON MALLA ELECTROSOLDADA	M2	$ 102.580,00	0,00	$ -
3	DESAGÜES E INSTALACIONES SUBTERRANEAS				
3.4	CAJA DE INSPECCIÓN EN MAMPOSTERÍA 60X60X60 CM (A X L X H) MEDIDAS INTERNAS ÚTILES. INCLUYE BASE EN CONCRETO FC=3000 PSI Y MALLA ELECTROSOLDADA, CAÑUELA, LADRILLO TOLETETOLETE RECOCIDO COMÚN, TAPA EN CONCRETO FC=3000 PSI CON MARCO Y CONTRAMARCO REFORZADO METÁLICO, PAÑETADO LISO IMPERMEABILIZADO 1:4 INTERNO COMPLETO. NO INCLUYE EXCAVACIONES	UND	$ 494.961,00	0,00	$ -
4	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				
4.17	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	$ 4.871,00	0,00	$ -
4.18	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA 15*15, .5mm	KG	$ 6.496,00	0,00	$ -
4.24	DINTEL PREFABRICADO EN CONCRETO 10 x 20 cm	ML	$ 58.987,00	0,00	$ -

4.31	COLUMNETA DE CONFINAMIENTO EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA MAMPOSTERÍA NUEVA	ML	$ 55.821,00	0,00	$	-
4.32	VIGA AÉREA EN CONCRETO DE 3500 PSI	M3	$ 999.410,00	0,00	$	-
4.37	MESON DE LAVAMANOS EN GRANITO PULIDO, INCLUYE MESON EN CONCRETO REFORZADO	ML	$ 83.429,00	0,00	$	-
5	MAMPOSTERIA					
5.06	MURO EN BLOQUE Nº 4 E= 0.10 M	M2	$ 43.129,00	3,01	$	125.609,00
6	PAÑETES					
6.2	PAÑETE LISO MUROS 1:4 E=1.5 CM (LINEAL)	ML	$ 25.344,00	10,71	$	269.292,00
6.5	PAÑETE LISO SOBRE MUROS 1:4	M2	$ 29.349,00	13,45	$	394.744,00
8	MORTEROS Y CONCRETOS					
8.10	MORTERO 1:3 ARENA LAVADA DE PEÑA	M3	$ 436.076,00	0,41	$	178.791,00
9	CARPINTERIA					
9.1	CARPINTERIA EN ALUMINIO Y ACERO INOXIDABLE					
9.1.5	BARANDAS Y PUERTAS PARA CANOS EN ACERO INOXIDABLE C-20, E=300 CMS., ENTAMBORADA CON LAMINA C-20 , ESTRUCTURA EN TUBO	M2	$ 657.423,00	0,00	$	-
9.2	CARPINTERIA METALICA					
9.2.2	PASAMANOS EN TUBO PARA ESCALERAS	UND	$ 99.648,00	0,00	$	-
9.2.3	MARCOS PUERTAS LAMINA C.R. C18 - B=80 cm (ANTIC - ESMALTE)	UND	$ 167.223,00	0,00	$	-
9.2.5	PUERTA ENTAMBORADA LAMINA C.R. C18 (INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE)	M2	$ 242.436,00	1,96	$	475.176,00
9.2.14	REJILLA PISO de 3"	UND	$ 24.308,00	1,00	$	24.308,00
9.2.18	REJA TUBO CUADRADO DE 1" (INCLUYE APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO Y PINTURA)	M2	$ 461.864,00	0,00	$	-
9.3.21	DESMONTE PUERTAS Y VENTAS DIFERENTES MEDIDAS Y MATERIALES - (Incluye disposicion final)	M2	$ 23.399,00	0,00	$	-
11	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS - RED CONTRA INCENDIO					
11.1	ACOMETIDA EN PVC 1/2" 6M	UND	$ 194.059,00	0,00	$	-
11.9	INSTALACIÓN APARATO SANITARIO	UND	$ 61.335,00	0,00	$	-
11.11	LLAVE MANGUERA	UND	$ 42.357,00	4,00	$	169.428,00
11.15	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	UND	$ 66.268,00	2,00	$	132.536,00
11.16	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2"	UND	$ 53.888,00	0,00	$	-
11.17	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 3"	UND	$ 61.766,00	3,00	$	185.298,00
11.19	SALIDA SANITARIA PVC-S/SIFON 3" INCLUYE REJILLA METALICA	UND	$ 82.472,00	0,00	$	-
11.24	RED SUMINISTRO PVC Ø 1/2" (INC. ACCESORIOS)	ML	$ 12.129,00	2,00	$	24.258,00
11.26	RED SANITARIA PVC-S 2" (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	$ 26.992,00	0,00	$	-
11.33	REGISTRO Ø 1/2"	UND	$ 54.968,00	1,00	$	54.968,00
11.64	SIFON Y REJILLA PISO CON SOSCO METALICO	UND	$ 28.711,00	1,00	$	28.711,00
11.65	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE PASO O VALVULA DE BOLA DE 1 1/2" EN PVC	UND	$ 42.110,00	0,00	$	-
12	INSTALACIONES ELECTRICAS					
12.1	EQUIPO DE ILUMINACION					
12.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALA TIPO LED, BLANCA CON VIDRIO MATE. 26W, 120 V	UND	$ 102.885,00	0,00	$	-

672/2

12.2.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED TIPO 2X32W DE SOBREPONER, INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CONEXIÓN	UNO	$ 187.232,00	0,00	$ -
12.2	INSTALACIONES ELECTRICAS				
12.2.1	SALIDA PARA ILUMINACIÓN EN TUBO CONDUIT PVC DE 1/2"-3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE N12AWG THHN. INCLUYE PROPORCIONAR INTERRUPTOR, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES Y MARCAS DE IDENTIFICACIÓN	UNO	$ 79.896,00	0,00	$ -
12.2.5	SUMINISTRO DE TOMA CORRIENTE GFCI	UNO	$ 69.697,00	0,00	$ -
12.2.24	RETIRO DE PUNTOS ELECTRICOS	UNO	$ 19.488,00	0,00	$ -
12.2.25	ACONDICIONAMIENTO PUNTO ELÉCTRICO INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES	UNO	$ 68.208,00	0,00	$ -
13	PISOS, ESCNAPES Y GRADERESCOBRE				
13.6	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA (INCLUYE PEGACOR Y BOQUILLA)	M2	$ 63.495,00	14,00	$ 889.447,00
13.7	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	M2	$ 39.221,00	14,52	$ 569.077,00
13.16	TABLETA ANTIDESLIZANTE (INCLUYE MORTERO DE PEGA Y BOQUILLA) (INCLUYE MORTERO DE PEGA Y BOQUILLA)	M2	$ 83.410,00	8,36	$ 697.308,00
14	CIELOS RASOS - DIVISIONES				
14.5	CIELO RASO EN PVC (INCLUYE ESTRUCTURA Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN)	M2	$ 104.992,00	0,00	$ -
14.9	MURO DRYWALL DOBLE CARA 0.12 M- (INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS, ANCLAJE, CINTA Y PINTURA)	M2	$ 91.555,00	0,00	$ -
14.15	MURO SUPERBOARD DOBLE CARA 0.12 M (INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS, ANCLAJE, CINTA Y PINTURA)	M2	$ 115.490,00	0,00	$ -
15	PINTURAS				
15.1	REGATAS SOBRE MURO PARA LA INSTALACIÓN DE DUCTOS DE INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, ELECTRICAS Y DE GAS EN DIFERENTES DIAMETROS HASTA 2"	ML	$ 11.458,00	1,00	$ 11.458,00
15.2	ESTUCO SOBRE MUROS (INCLUYE APLICACIÓN Y LIJADA)	M2	$ 8.362,00	0,00	$ -
15.8	RESANE DE MUROS	M2	$ 6.832,00	1,00	$ 6.832,00
15.5	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2	$ 15.955,00	0,00	$ -
15.16	PINTURA EPOXICA	M2	$ 15.095,00	0,00	$ -
17	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS				
17.1	APARATOS SANITARIOS				
17.1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO EN PORCELANA DE TANQUE (DOS PIEZAS) PARA ADULTO	UNO	$ 350.098,00	2,00	$ 700.196,00
17.1.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS EN PORCELANA DE COLGAR (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA)	UNO	$ 491.917,00	0,00	$ -

17.1.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL MEDIANO ANTIVANDÁLICO (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERIA)	UND	$ 565.211,00	0,00	$ -
17.1.29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA MEZCLADORA SIN SALIDA A BAÑERA	UND	$ 177.716,00	2,00	$ 355.432,00
17.1.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA ANTIVANDALICA	UND	$ 926.256,00	0,00	$ -
17.2	ACCESORIOS PARA UNIDADES SANITARIAS				
17.2.46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVADERO PREFABRICADO EN GRANITO 1000X600X20	UND	$ 301.460,00	1,00	$ 301.460,00
17.2.1	TAPAREGISTRO PLASTICO DE 20 X 20 CMS INCLUYE INSTALACIÓN	UND	$ 20.230,00	1,00	$ 20.230,00
17.2.3	REJILLA DE PISO METÁLICA TIPO SOSCO DE 3" X 3"	UND	$ 27.600,00	0,00	$ -
21	ASEO GENERAL				
21.22	ASEO GENERAL	M2	$ 4.920,00	8,25	$ 40.178,00
1	PRELIMINARES				
1.9	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	$ 22.835,00	1,00	$ 22.835,00
1.10	DEMOLICIÓN CAJA DE INSPECCIÓN	UND	$ 40.335,00	0,00	$ -
1.11	DESMONTE TUBERÍA PVCS y PVCP	ML	$ 2.932,00	1,50	$ 4.370,00
1.12	DESMONTE DE MARCOS Y PUERTAS EN CUALQUIER MATERIAL	M2	$ 38.837,00	0,00	$ -
1.14	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO EN CUALQUIER MATERIAL	M2	$ 30.581,00	10,30	$ 108.984,00
1.16	DESMONTE O DEMOLICION DE GUARDA ESCOBA EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL	ML	$ 4.061,00	0,00	$ -
1.17	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MURO	M2	$ 7.962,00	13,34	$ 106.213,00
1.19	DEMOLICIÓN PAÑETE MURO	M2	$ 8.822,00	13,34	$ 117.666,00
1.22	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.05 M	M2	$ 10.949,00	10,40	$ 112.775,00
1.30	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA (E=012 A 0,15) O (E=0,16 A 0,30)	M2	$ 19.526,00	1,79	$ 35.668,00
1.45	DESMONTE DE LUMINARIAS, TABLEROS ELECTRICOS Y APARATOS ELECTRICOS INSTALADOS SUPERFICIALMENTE	UND	$ 12.995,00	1,00	$ 12.995,00
1.46	DESMONTE DE PUNTO ELECTRICO	UND	$ 11.868,00	0,00	$ -
1.49	RETIRO DE SOBRANTES, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO	MI	$ 64.165,00	1,02	$ 65.048,00
1.50	DESMONTE PUNTO HIDRAULICO	UND	$ 10.525,00	2,00	$ 21.050,00
1.51	DESMONTE DE PUNTO SANITARIO	UND	$ 13.315,00	2,00	$ 26.630,00
2	CIMIENTOS				
2.8	FUNDICIÓN PLACA DE CONCRETO CON MALLA ELECTROSOLDADA	MI	$ 102.388,00	0,00	$ -
3	DESAGUES E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS				
3.4	CAJA DE INSPECCION EN MAMPOSTERIA SOBRE/BAJO CM (A X L X H) MEDIDAS INTERNAS ÚTILES INCLUYE BASE EN CONCRETO FC=3000 PSI Y	UND	$ 494.961,00	0,00	$ -
4	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				
4.17	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	$ 4.871,00	0,00	$ -
4.18	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA 15*15, 5mm	KG	$ 6.438,00	0,00	$ -
4.26	DINTEL PREFABRICADO EN CONCRETO 10 x 20 cm	ML	$ 38.987,00	0,00	$ -

673/12

4.31	COLUMNETA DE CONFINAMIENTO EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA MAMPOSTERIA NUEVA	ML	$ 50.621,00	0,00	$ -
4.32	VIGA AÉREA EN CONCRETO DE 3500 PSI	M3	$ 998.618,00	0,00	$ -
4.37	MESON DE LAVAMANOS EN GRANITO PULIDO, INCLUYE MESON EN CONCRETO REFORZADO	ML	$ 83.429,00	0,00	$ -
5	MAMPOSTERÍA				
5.06	MURO EN BLOQUE Nº 4 E= 0.10 M	M2	$ 42.139,00	0,00	$ -
6	PAÑETES				
6.2	PAÑETE LISO MUROS 1:4,E=1.5 CM (LINEAL)	ML	$ 35.349,00	0,00	$ -
6.5	PAÑETE LISO SOBRE MUROS 1:4	M2	$ 29.349,00	13,83	$ 405.017,00
8	MORTEROS Y CONCRETOS				
8.10	MORTERO 1:3 ARENA LAVADA DE PEÑA	M3	$ 435.676,00	0,51	$ 222.368,00
9	CARPINTERIA				
9.1	CARPINTERIA EN ALUMINIO Y ACERO INOXIDABLE				
9.1.5	DIVISIONES Y PUERTAS PARA BAÑOS EN ACERO INOXIDABLE C.20, E=300 OMS., ENTAMBORADA CON LAMINA C.20 , ESTRUCTURA EN TUBO	M2	$ 657.421,00	0,00	$ -
9.2	CARPINTERIA METALICA				
9.2.3	MARCOS PUERTAS LAMINA C.R. C18 - 8h80 cm (ANTIC - ESMALTE)	UND	$ 187.225,00	0,00	$ -
9.2.5	PUERTA ENTAMBORADA LAMINA C.R. C18 (INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE)	M2	$ 262.496,00	0,00	$ -
9.2.14	REJILLA PISO de 3"	UND	$ 24.308,00	1,00	$ 24.308,00
9.2.18	REJA TUBO CUADRADO DE 1" (INCLUYE APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO Y PINTURA)	M2	$ 461.664,00	0,00	$ -
9.2.21	DESMONTE PUERTAS Y VENTAS DIFERENTES MEDIDAS Y MATERIALES - (Incluye disposicion final)	M2	$ 21.999,00	0,00	$ -
11	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS - RED CONTRA INCENDIO				
11.1	ACOMETIDA EN PVC 1/2" 5M	UND	$ 194.043,00	0,00	$ -
11.9	INSTALACIÓN APARATO SANITARIO	UND	$ 83.115,00	0,00	$ -
11.11	LLAVE MANGUERA	UND	$ 42.357,00	0,00	$ -
11.13	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	UND	$ 66.268,00	3,00	$ 198.804,00
11.16	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2"	UND	$ 53.868,00	1,00	$ 53.868,00
11.17	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 3"	UND	$ 61.799,00	1,00	$ 61.799,00
11.19	SALIDA SANITARIA PVC-S/SIFON 3" INCLUYE REJILLA METALICA	UND	$ 82.472,00	0,00	$ -
11.24	RED SUMINISTRO PVC Ø 1/2" (INC. ACCESORIOS)	ML	$ 12.129,00	1,50	$ 18.194,00
11.28	RED SANITARIA PVC-S 2" (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	$ 26.991,00	1,00	$ 26.991,00
11.33	REGISTRO Ø 1/2"	UND	$ 54.966,00	1,00	$ 54.966,00
11.54	SIFON Y REJILLA PISO CON SOSCO METALICO	UND	$ 28.711,00	0,00	$ -
11.55	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE PASO O VALVULA DE BOLA DE 1 1/2" EN PVC	UND	$ 42.110,00	0,00	$ -
12	INSTALACIONES ELECTRICAS				
12.1	EQUIPO DE ILUMINACION				
12.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALA TIPO LED, BLANCA CON VIDRIO MATE, 26W, 120 V	UND	$ 102.901,00	2,00	$ 205.802,00

12.2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED TIPO 2X32W DE SOBREPONER, INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CONEXIÓN.	UND	$ 187.252,00	0,00	$ -
12.2	INSTALACIONES ELECTRICAS				
12.2.4	SALIDA PARA ILUMINACIÓN EN TUBO CONDUIT PVC DE 1/2"-3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE N12AWG THHN, INCLUYE PROPORCIONAR INTERRUPTOR.	UND	$ 79.836,00	0,00	$ -
12.2.5	SUMINISTRO DE TOMA CORRIENTE GFCI.	UND	$ 60.637,00	0,00	$ -
12.2.24	RETIRO DE PUNTOS ELÉCTRICOS	UND	$ 19.488,00	0,00	$ -
12.2.25	ACONDICIONAMIENTO PUNTO ELÉCTRICO, INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES	UND	$ 68.268,00	1,00	$ 68.268,00
13	PISOS, ENCHAPES Y GRANDALCORBAS				
13.6	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA (INCLUYE PEGACOR Y BOQUILLA)	M2	$ 62.455,00	17,79	$ 1.128.865,00
13,7	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	ML	$ 39.921,00	2,85	$ 112.065,00
13.16	TABLETA ANTIDESLIZANTE (INCLUYE MORTERO DE PEGA Y BOQUILLA) (INCLUYE MORTERO DE PEGA Y BOQUILLA)	M2	$ 83.410,00	10,90	$ 859.123,00
14	CIELOS RASOS - DIVISIONES				
14.5	CIELO RASO EN PVC (INCLUYE ESTRUCTURA Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN)	M2	$ 104.982,00	10,30	$ 1.081.315,00
14.9	MURO DRYWALL DOBLE CARA 0.12 M- (INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS, ANCLAJE, CINTA Y PINTURA)	M2	$ 91.555,00	0,00	$ -
14.15	MURO SUPERBOARD DOBLE CARA 0.12 M (INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS, ANCLAJE, CINTA Y PINTURA).	M2	$ 115.340,00	0,00	$ -
15	PINTURAS				
15.1	RESANE SOBRE MURO PARA LA INSTALACION DE DUCTOS DE INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, ELECTRICAS Y DE GAS EN	ML	$ 11.458,00	1,00	$ 11.458,00
15.2	ESTUCO SOBRE MUROS (INCLUYE APLICACIÓN Y LIJADA)	M2	$ 8.360,00	0,00	$ -
15.3	RESANE DE MUROS	M2	$ 6.832,00	1,00	$ 6.832,00
15.5	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2	$ 25.955,00	0,00	$ -
15.15	PINTURA EPOXICA	M2	$ 25.063,00	0,00	$ -
17	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS				
17.1	APARATOS SANITARIOS				
17.1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO EN PORCELANA DE TANQUE (DOS PIEZAS) PARA ADULTO	UND	$ 350.086,00	1,00	$ 350.086,00
17.1.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS EN PORCELANA DE COLGAR (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA)	UND	$ 431.917,00	1,00	$ 431.917,00
17.1.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL MEDIANO ANTIVANDÁLICO (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA)	UND	$ 565.315,00	0,00	$ -
17.1.29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA MEZCLADORA SIN SALIDA A BAÑERA	UND	$ 177.716,00	1,00	$ 177.716,00
17.1.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA ANTIVANDALICA	UND	$ 926.256,00	0,00	$ -

674/12

17.1.55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE INDIVIDUAL PARA LAVAMANOS	UND	$ 73.402,00	1,00	$ 73.402,00
17.2	ACCESORIOS PARA UNIDADES SANITARIAS				
17.2.48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVADERO PREFABRICADO EN GRANITO 100X60X20	UND	$ 503.468,00	0,00	$ -
17.2.1	TAPAREGISTRO PLASTICO DE 20 X 20 CMS. INCLUYE INSTALACIÓN	UND	$ 20.230,00	1,00	$ 20.230,00
17.2.9	REJILLA DE PISO METÁLICA TIPO SOSCO DE 3" X 2"	UND	$ 17.800,00	0,00	$ -
21	ASEO GENERAL				
21.22	ASEO GENERAL	M2	$ 4.870,00	10,30	$ 50.161,00
1	PRELIMINARES				
1.8	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LONA VERDE H.=2.00 M	ML	$ 21.074,00	27,00	$ 568.998,00
9.2	CARPINTERIA METALICA				
9.2.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA PARA CUNETAS CON MARCO Y CONTRA-MARCO EN ANGULO DE ACERO DE 1", CON VARILLA DE ACERO CUADRADA DE ½" SEPARADA A 2 CM, CON BISAGRAS PARA APERTURA DE INSPECCION Y MANTENIMIENTO PINTADAS EN ANTICORROSIVO. ANCHO MAXIMO .40 M.	ML	$ 156.936,00	55,90	$ 7.297.080,00
21	ASEO GENERAL				
21.22	ASEO GENERAL	M2	$ 4.870,00	92,10	$ 448.527,00
1	PRELIMINARES				
1.8	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LONA VERDE H.=2.00 M	ML	$ 21.074,00	7,00	$ 147.518,00
1.11	DESMONTE TUBERÍA PVCS y PVCP	ML	$ 2.913,00	15,00	$ 43.695,00
1.12	DESMONTE DE MARCOS Y PUERTAS EN CUALQUIER MATERIAL	M2	$ 10.037,00	3,55	$ 35.631,00
1.13	DESMONTE VENTANA EN CUALQUIER MATERIAL	M2	$ 13.705,00	7,13	$ 97.717,00
1.14	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO EN CUALQUIER MATERIAL	M2	$ 10.583,00	57,34	$ 606.715,00
1.16	DESMONTE O DEMOLICION DE GUARDA ESCOBA EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL	ML	$ 3.061,00	32,26	$ 98.745,00
1.17	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MURO	M2	$ 7.992,00	23,97	$ 190.849,00
1.19	DEMOLICIÓN PAÑETE MURO	M2	$ 8.822,00	83,64	$ 737.872,00
1.22	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.05 M	M2	$ 10.949,00	56,79	$ 621.794,00
1.45	DESMONTE DE LUMINARIAS, TABLEROS ELECTRICOS Y APARATOS ELECTRICOS INSTALADOS SUPERFICIALMENTE	UND	$ 12.995,00	4,00	$ 51.980,00
1.46	DESMONTE DE PUNTO ELECTRICO	UND	$ 11.808,00	2,00	$ 23.616,00
1.49	RETIRO DE SOBRANTES, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO	M3	$ 44.185,00	12,29	$ 539.813,00

1.56	DESMONTE PUNTO HIDRAULICO	UNO	$ 10.525,00	2,00	$	21.050,00
1.57	DESMONTE DE PUNTO SANITARIO	UNO	$ 13.315,00	3,00	$	39.945,00
1.58	DESMONTE E INTALACION DE REPISAS Y ESTANTERIA	UNO	$ 23.757,00	3,00	$	71.271,00
1.67	DESMONTE DE MESON EN ACERO INOXIDABLE	UNO	$ 35.023,00	1,00	$	35.023,00
1.67	DESMONTE DE REJA EN HIERRO TUBO CUADRADO	M2	$ 10.352,00	0,00	$	-
1.68	DESMONTE DE VENTILADORES DE TECHO INCLUYE RETIRO, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	UNO	$ 24.753,00	4,00	$	99.036,00
4	ESTRUCTURAS EN CONCRETO					
4.17	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	$ 4.871,00	383,07	$	881.735,00
4.22	VIGA AÉREA EN CONCRETO DE 3500 PSI	M3	$ 888.410,00	0,23	$	206.834,00
4.36	MESONES EN CONCRETO DE 60 cm	ML	$ 83.423,00	17,36	$	1.448.699,00
5	MAMPOSTERIA					
5.08	MURO EN BLOQUE Nº 4 E= 0.10 M	M2	$ 42.123,00	19,73	$	831.206,00
6	PAÑETES					
6.2	PAÑETE LISO MUROS 1:4,E=1.5 CM (LINEAL)	ML	$ 25.166,00	44,13	$	1.109.605,00
6.5	PAÑETE LISO SOBRE MUROS 1:4	M2	$ 20.349,00	184,72	$	3.606.502,00
8	MORTEROS Y CONCRETOS					
8.10	MORTERO 1:3 ARENA LAVADA DE PEÑA	M3	$ 436.676,00	2,84	$	1.238.456,00
9	CARPINTERIA					
9.1	CARPINTERIA EN ALUMINIO Y ACERO INOXIDABLE					
9.1.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON EN ACERO INOXIDABLE (INCLUYE ACCESORIOS)	UNO	$ 383.534,00	21,00	$	8.054.214,00
9.2	CARPINTERIA METALICA					
9.2.3	MARCOS PUERTAS LAMINA C.R. C18 - B=80 cm (ANTIC - ESMALTE)	UNO	$ 167.223,00	2,00	$	334.446,00
9.2.4	PUERTA SENCILLA LAMINA (ANTIC - ESMALTE)	M2	$ 227.826,00	2,40	$	523.540,00
9.2.18	REJA TUBO CUADRADO DE 1" (INCLUYE APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO Y PINTURA)	M2	$ 461.664,00	7,13	$	3.291.654,00
9.2.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA REJA DE INGRESO DE SEGURIDAD EN HIERRO TUBO CUADRADO	M2	$ 199.629,00	1,84	$	356.277,00
11	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS - RED CONTRA INCENDIO					
11.1	ACOMETIDA EN PVC 1/2" 5M	UND	$ 194.043,00	1,00	$	194.043,00
11.13	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	UND	$ 66.268,00	5,00	$	199.804,00
11.14	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2"	UND	$ 53.868,00	5,00	$	269.340,00
11.15	SALIDA SANITARIA PVC-S/SIFON 3" INCLUYE REJILLA METALICA	UND	$ 82.472,00	1,00	$	82.472,00
11.24	RED SUMINISTRO PVC Ø 1/2" (INC. ACCESORIOS)	ML	$ 12.129,00	12,00	$	145.548,00

675/R

11.28	RED SANITARIA PVC-S 2" (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	$ 26.991,00	6,60	$ 178.141,00
11.33	REGISTRO Ø 1/2"	UND	$ 54.968,00	1,00	$ 54.968,00
11.44	SIFÓN Y REJILLA PISO CON SOSCO METALICO	UND	$ 28.711,00	2,00	$ 57.422,00
12	INSTALACIONES ELECTRICAS				
12.1	EQUIPO DE ILUMINACION				
12.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALA TIPO LED, BLANCA CON VIDRIO MATE, 26W, 120 V	UND	$ 102.801,00	6,00	$ 616.806,00
12.2	INSTALACIONES ELECTRICAS				
12.2.5	SUMINISTRO DE TOMA CORRIENTE GFCI	UND	$ 69.637,00	2,00	$ 139.274,00
12.2.25	ACONDICIONAMIENTO PUNTO ELÉCTRICO, INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES	UND	$ 68.268,00	2,00	$ 136.536,00
13	PISOS, ENCHAPES Y GUARNAFESCOBAR				
13.6	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA (INCLUYE PEGACOR Y BOQUILLA)	M2	$ 69.455,00	122,57	$ 8.512.229,00
13.07	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	ML	$ 39.331,00	33,42	$ 1.314.108,00
13.18	TABLETA ANTIDESLIZANTE (INCLUYE MORTERO DE PEGA Y BOQUILLA) (INCLUYE MORTERO DE PEGA Y BOQUILLA)	M2	$ 83.410,00	57,57	$ 4.801.014,00
13.19	MEDIACAÑA EN GRANITO h = 0,10 M	ML	$ 67.596,00	49,38	$ 3.337.894,00
14	CIELOS RASOS - DIVISIONES				
14.5	CIELO RASO EN PVC (INCLUYE ESTRUCTURA Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN)	M2	$ 104.982,00	57,46	$ 6.032.266,00
15	PINTURAS				
15.1	REGATAS SOBRE MURO PARA LA INSTALACION DE DUCTOS DE INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, ELECTRICAS Y DE GAS EN DIFERENTES DIAMETROS HASTA 2"	ML	$ 11.458,00	6,09	$ 69.748,00
15.9	RESANE DE MUROS	M2	$ 6.802,00	50,38	$ 342.630,00
15.15	PINTURA EPOXICA	M2	$ 15.965,00	57,46	$ 965.520,00
17	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS				
17.1	APARATOS SANITARIOS				
17.1.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAPLATOS CON DOBLE POCETA EN ACERO INOXIDABLE DE EMPOTRAR	UND	$ 375.260,00	1,00	$ 375.260,00
17.1.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERIA PARA LAVAPLATOS DE COMBINACIÓN	UND	$ 161.198,00	1,00	$ 161.198,00
17.2	ACCESORIOS PARA UNIDADES SANITARIAS				
17.2.1	TAPA/REGISTRO PLASTICO DE 20 X 20 CMS, INCLUYE INSTALACIÓN	UND	$ 20.230,00	1,00	$ 20.230,00
18	RED GAS (M)				
18.3	ADAPTADOR MACHO COBRE COBRE Ø 1/2"	UND	$ 6.933,00	3,00	$ 20.799,00
18.7	CODO DE COBRE Ø 1/2"	UND	$ 7.659,00	3,00	$ 22.977,00
18.19	MANGUERA DE CONEXION FLEXIBLE	ML	$ 19.778,00	0,00	$ -

18.16	TAPON DE COBRE Ø 1/2"		UND	$ 5.277,00	0,00	$ -
18.17	TEE DE COBRE Ø 1/2"		UND	$ 8.240,00	0,00	$ -
18.82	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO BOLA GAS DE 1/2", INCLUYE UNIVERSAL GALVANIZADA DE 1/2 Pulg, E INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO		UND	$ 43.026,00	0,00	$ -
21	ASEO GENERAL					
21.22	ASEO GENERAL		M2	$ 4.870,00	56,77	$ 276.470,00
NP	ITEM NO PREVISTOS					
NP-1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADOR DE EXTRACTOR INDUSTRIAL		UND	$ 308.077,00	2,00	$ 616.154,00
	TOTAL COSTO DIRECTO					$ 93.135.916
	ADMINISTRACION	(16,7%)				$ 30.583.682
	IMPREVISTO	(4,5%)				$ 7.674.841
	UTILIDAD	(4,5%)				$ 7.991.705
	TOTAL A.I.U					$ 46.150.228
	IVA SOBRE UTILIDADES					$ 1.461.424
	COSTO TOTAL OBRA					$ 230.747.468

C.F.J BUEN PASTOR - CALI

1	PRELIMINARES					
1.2	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO		M2	$ 4.238,00	0,00	$ -
1.4	CAMPAMENTO		UNO	$ 1.155.425,00	1,00	$ 1.155.425,00
2.0	DESMONTE APARATOS SANITARIOS		UNO	$ 19.840,00	9,00	$ 178.641,00
1.11	DESMONTE TUBERÍA PVCS y PVCP		ML	$ 2.524,00	9,00	$ 22.716,00
1.14	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO EN CUALQUIER MATERIAL		M2	$ 9.717,00	35,20	$ 167.415,00
1.19	DEMOLICIÓN PAÑETE MURO		M2	$ 8.116,00	273,51	$ 2.219.807,00
1.21	DEMOLICIÓN DE MESÓN EN CONCRETO CON O SIN ENCHAPE, ANCHO VARIABLE		ML	$ 13.878,00	9,00	$ 124.903,00
1.47	DESMONTE MALLA ESLABONADA Y SOPORTES METÁLICOS		UND	$ 5.025,00	18,00	$ 162.451,00
1.49	RETIRO DE SOBRANTES, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO		M3	$ 89.000,00	0,00	$ -
1.51	DESMONTE DE PUNTO SANITARIO		UND	$ 11.462,00	9,00	$ 103.158,00
1.69	DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA DE ZINC		M2	$ 7.725,00	40,00	$ 309.000,00
4.0	ESTRUCTURAS EN CONCRETO					
4.17	ACERO FIGURADO 60000 PSI		KG	$ 4.466,00	171,08	$ 764.043,00
4.38	CONSTRUCCIÓN DE CAMASTROS EN CONCRETO DE 3000 PSI		UND	$ 229.448,00	18,00	$ 4.130.064,00

4.41	PROCESO DE ANCLAJE PARA VARILLA DE 1/2" PERFORANDO UNA PROFUNDIDAD DE 6.00 CM (INDIFERENTE DE LA LONGITUD DE LA VARILLA A INSCRUSTAR POSTERIORMENTE), INCLUYE PERFORACIÓN CON BROCA DE DIAMETRO SUPERIOR, LIMPIEZA, INYECCIÓN DEL EPOXICO E INSCRUSTACIÓN DE LA VARILLA Y VARILLA DE ACERO)	UNO	$ 16.898,00	126,00	$ 2.068.148,00
5.0	MAMPOSTERIA				
5.34	MURO TOLETE COMÚN 0.12 M	M2	$ 52.899,00	14,52	$ 764.608,00
5.45	ANCLAJE 3/8" L=80CM	UNO	$ 14.792,00	18,00	$ 266.077,00
6	PAÑETE				
6.5	PAÑETE LISO SOBRE MUROS 1:4	M2	$ 25.508,00	285,00	$ 7.287.380,00
6.6	PAÑETE LISO BAJO PLACAS 1:4, E=2 CM	M2	$ 22.019,00	65,04	$ 1.432.556,00
7	CUBIERTAS				
7.62	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA TIPO ZINC	M2	$ 30.237,00	40,00	$ 1.209.480,00
8.0	MORTEROS Y CONCRETOS				
8.11	MORTERO IMPERMEABILIZADO 1:3 ARENA LAVADA DE PEÑA	M3	$ 532.420,00	0,00	$ -
9	CARPINTERIA EN ALUMINIO Y ACERO INOXIDABLE				
9.2.2	PASAMANOS EN TUBO PARA ESCALERAS	ML	$ 86.137,00	32,26	$ 2.621.849,00
9.2.13	REJILLA PISO de 2"	UNO	$ 16.762,00	2,00	$ 33.524,00
10	PISOS BASES				
10.9	PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	M2	$ 55.485,00	1,35	$ 74.910,00
11.01	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS - RED CONTRA INCENDIO				
11.25	RED SUMINISTRO PVC Ø 2 1/2" (INC. ACCESORIOS)	ML	$ 42.421,00	0,00	$ -
11.28	RED SANITARIA PVC-S 2" (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	$ 29.100,00	0,00	$ -
11.65	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE PASO O VALVULA DE BOLA DE 1-1/2" EN PVC	UND	$ 58.557,00	7,00	$ 269.899,00
12	INSTALACIONES ELECTRICAS				
12.2.3	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE 110 V. EN TUBO CONDUIT PVC DE 1/2" Y CONDUCTORES DE COBRE N12AWG THHN Y CONDUCTOR DE PUESTA A TIERRA. LA SALIDA DEBERÁ TERMINAR EN CAJA Y TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA, INCLUYE PROPORCIONAR CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, MARCAS DE IDENTIFICACIÓN	UNO	$ 69.936,00	0,00	$ -
12.2.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE NO 12 AWG THWN LIBRE DE HALÓGENOS	ML	$ 2.715,00	0,00	$ -
13	PISOS, ENCHAPES Y CUBREESCOBAS				
13.2	APINADO ENDURECIDO MORTERO 1:3 H=4	M2	$ 35.557,00	53,77	$ 1.911.900,00
13.4	LIMPIEZA Y LAVADO SUPERFICIAL CON ACIDO MURIÁTICO PARA PISOS EXISTENTES	M2	$ 15.237,00	160,56	$ 2.446.453,00
13.6	BALDOSACERAMICAPISO-PARED(01)CALIDADPRIMERA(INCLUYE PEGACOR Y BOQUILLA)	M2	$ 58.067,00	37,12	$ 2.155.447,00

13.36	PISO EN CONCRETO ESMALTADO Y ENDURECIDO DE f'c=5.000PSI - ESPESOR = 0.07m, FLUIDO Y BRILLADO CON HELICOPTERO, UTILIZAR ENDURECEDOR DE CUARZO SUPERFICIAL EN UNA PROPORCION DE 4.0KG x M2 Y FIBRA DE FLEXA NYLON FIBER EN UNA DOSIS DE 600gr/M3 O EQUIVALENTE	M2	$ 63.884,00	0,00	$ -
15	PINTURAS				
15.2	ESTUCO SOBRE MUROS (INCLUYE APLICACIÓN Y LIJADA)	M2	$ 7.517,00	325,82	$ 2.449.188,00
15.3	RESANE DE MUROS	M2	$ 6.138,00	0,00	$ -
15.9	ESMALTE SOBRE REJAS	M2	$ 12.776,00	215,84	$ 2.756.004,00
15.14	PINTURA PARA EXTERIORES TIPO KORAZA	M2	$ 14.189,00	461,67	$ 5.825.186,00
15.17	PINTURA VINILO 100% ACRÍLICA PLÁSTICA MATE CON ALTOS SÓLIDOS, DE ALTA CALIDAD CON MÁXIMA PROTECCIÓN .	M2	$ 24.203,00	0,00	$ -
15.18	ESMALTE PARA ESTRUCTURAS METÁLICAS (INCLUYE TODAS LAS CARAS DE SU GEOMETRÍA)	ML	$ 7.526,00	90,16	$ 678.544,00
16	EXCAVACIONES Y RELLENO				
16.9	RELLENOENRECEBOCOMUNCOMPACTADOMECÁNICAMENTE	M3	$ 68.350,00	0,27	$ 18.682,00
17	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS				
17	APARATOS SANITARIOS				
17.1.49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATRAPERO EN GRANITO	UND	$ 252.380,00	0,00	$ -
17.1.51	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO ANTIVANDÁLICO DE UNA PIEZA EN ACERO INOXIDABLE (INCLUYE GRIFERIA ANTIVANDÁLICA)	UND	$ 2.015.385,00	2,00	$ 4.030.770,00
21	MOBILIARIO URBANO				
21.33	ASEO GENERAL	M2	$ 4.328,00	74,49	$ 322.467,00
21.38	LIMPIEZA DE REDES SANITARIAS CON SONDA ELECTRICA	ML	$ 19.150,00	0,00	$ -
	[illegible]				
1	PRELIMINARES				
1.2	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	$ 4.238,00	0,00	$ -
1.9	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	$ 19.845,00	2,00	$ 39.690,00
1.19	DEMOLICIÓN PAÑETE MURO	M2	$ 8.116,00	0,00	$ -
1.47	DESMONTE MALLA ESLABONADA Y SOPORTES METÁLICOS	UND	$ 9.025,00	18,00	$ 162.451,00
1.49	RETIRO DE SOBRANTES, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIO	M3	$ 49.090,00	0,00	$ -
1.51	DESMONTE DE PUNTO SANITARIO	UND	$ 80.367,00	0,00	$ -
4.0	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				
4.17	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	$ 4.466,00	483,00	$ 1.799.798,00
4.35	CONSTRUCCION DE CAMASTROS EN CONCRETO DE 3000 PSI	UND	$ 229.448,00	18,00	$ 4.130.064,00

4.41	PROCESO DE ANCLAJE PARA VARILLA DE 10" PERFORANDO UNA PROFUNDIDAD DE 6.00 CM (INDIFERENTE DE LA LONGITUD DE LA VARILLA A INCRUSTAR POSTERIORMENTE). INCLUYE PERFORACIÓN CON BROCA DE DIAMETRO SUPERIOR, LIMPIEZA, INYECCIÓN DEL EPOXICO E INCRUSTACIÓN DE LA VARILLA Y VARILLA DE ACERO)	UNO	$ 16.498,00	126,00	$ 2.066.149,00
5.0	MAMPOSTERIA				
5.14	MURO TOILETE COMÚN 0.12 M	M2	$ 52.659,00	3,60	$ 189.572,00
5.44	BOVELA, GROUTING 3000 PSI	ML	$ 11.353,00	18,00	$ 204.336,00
5.45	ANCLAJE 3/8" L=90CM	UNO	$ 14.782,00	18,00	$ 266.077,00
6	PAÑETE				
6.5	PAÑETE LISO SOBRE MUROS 1:4	M2	$ 25.508,00	0,00	$ -
7.0	CUBIERTAS				
7.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 22	ML	$ 54.366,00	0,00	$ -
7.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN CON MANTO ASFALTICO Y FOIL DE ALUMINIO	M2	$ 45.834,00	3,88	$ 177.836,00
7.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA TRANSLUCIDA DE PVC	M2	$ 86.903,00	5,55	$ 480.806,00
8.0	MORTEROS Y CONCRETOS				
8.11	MORTERO IMPERMEABILIZADO 1:3 ARENA LAVADA DE PEÑA	M3	$ 512.428,00	0,00	$ -
9	CARPINTERIA EN ALUMINIO Y ACERO INOXIDABLE				
9.2.2	PASAMANOS EN TUBO PARA ESCALERAS	ML	$ 85.127,00	20,76	$ 2.046.615,00
9.2.15	REJILLA PISO de 2"	UND	$ 16.762,00	6,00	$ 100.572,00
10	PISOS BASES				
10.2	ALISTADO IMPERMEABILIZADO PISOS 1:3, E = 0.04	M2	$ 39.882,00	0,00	$ -
11.00	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS - RED CONTRA INCENDIO				
11.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE DE PASO O VALVULA DE BOLA DE 1 1/2" EN PVC	UNO	$ 38.557,00	3,00	$ 115.671,00
13	PISOS, ENCHAPES Y GUARDAESCOBAS				
13.4	LIMPIEZA Y LAVADO SUPERFICIAL CON ÁCIDO MURIÁTICO PARA PISOS EXISTENTES	M2	$ 15.207,00	25,68	$ 382.266,00
13.39	PISO EN CONCRETO ESMALTADO Y ENDURECIDO DE f'c=3.000 PSI - ESPESOR = 0.07m, PULIDO Y BRILLADO CON HELICOPTERO. UTILIZAR ENDURECEDOR DE CUARZO SUPERFICIAL EN UNA PROPORCION DE 4.0KG x M2 Y FIBRA DE FLEXA NYLON FIBER EN UNA DOSIS DE 600gr/M3 O EQUIVALENTE	M3	$ 61.884,00	0,00	$ -
15	PINTURAS				
15.2	ESTUCO SOBRE MUROS (INCLUYE APLICACIÓN Y LIJADA)	M2	$ 7.513,00	291,79	$ 2.192.709,00
15.5	RESANE DE MUROS	M2	$ 6.139,00	0,00	$ -
15.9	ESMALTE SOBRE REJAS	M2	$ 12.778,00	110,04	$ 1.406.001,00
15.14	PINTURA PARA EXTERIORES TIPO KORAZA	M2	$ 13.189,00	261,66	$ 3.848.704,00

15.18	ESMALTE PARA ESTRUCTURAS METÁLICAS (INCLUYE TODAS LAS CARAS DE SU GEOMETRÍA)	ML	$ 7.536,00	79,50	$ 598.917,00
17	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS				
17.1	APARATOS SANITARIOS				
17.1.49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATRAPERO EN GRANITO	UNO	$ 252.386,00	0,00	$ -
17.1.51	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO ANTIVANDÁLICO DE UNA PIEZA EN ACERO INOXIDABLE (INCLUYE GRIFERIA ANTIVANDÁLICA)	UNO	$ 2.015.385,00	2,00	$ 4.030.770,00
21	MOBILIARIO URBANO				
21.22	ASEO GENERAL	M2	$ 4.629,00	385,55	$ 458.658,00
1	PRELIMINARES				
1.2	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	$ 4.256,00	0,00	$ -
1.9	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UNO	$ 19.869,00	2,00	$ 39.738,00
1.34	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO EN CUALQUIER MATERIAL	M2	$ 9.717,00	20,30	$ 197.255,00
1.38	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA (E=012 A 0,15) O (E=0,16 A 0,30)	M2	$ 17.482,00	2,64	$ 46.152,00
1.46	DESMONTE DE CUBIERTA DE FIBROCEMENTO	M2	$ 11.955,00	125,05	$ 1.494.853,00
1.47	DESMONTE MALLA ESLABONADA Y SOPORTES METÁLICOS	UNO	$ 9.025,00	16,00	$ 144.400,00
4.0	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				
4.17	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	$ 4.665,00	254,13	$ 1.134.945,00
4.28	CONSTRUCCION DE CAMASTROS EN CONCRETO DE 3000 PSI	UNO	$ 229.448,00	16,00	$ 3.671.168,00
4.41	PROCESO DE ANCLAJE PARA VARILLA DE 1/2" PERFORANDO UNA PROFUNDIDAD DE 6.00 CM (INDIFERENTE DE LA LONGITUD DE LA VARILLA A INSCRUSTAR POSTERIORMENTE). INCLUYE PERFORACIÓN CON BROCA DE DIAMETRO SUPERIOR, LIMPIEZA, INYECCIÓN DEL EPOXICO E INSCRUSTACIÓN DE LA VARILLA Y VARILLA DE ACERO)	UNO	$ 16.356,00	112,00	$ 1.832.577,00
5.0	MAMPOSTERIA				
5.14	MURO TOILETE COMÚN 0.12 M	M2	$ 52.609,00	14,74	$ 775.184,00
5.40	ANCLAJE 3/8" L=30CM	UND	$ 14.782,00	16,00	$ 236.513,00
6	PAÑETE				
6.5	PAÑETE LISO SOBRE MUROS 1:4	M2	$ 25.508,00	198,24	$ 5.056.708,00
7.0	CUBIERTAS				
7.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA FIBROCEMETO No.4 (INCLUYE ACCESORIOS)	M2	$ 43.623,00	43,50	$ 1.889.834,00
7.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA FIBROCEMETO No.8 (INCLUYE ACCESORIOS)	M2	$ 67.555,00	81,47	$ 5.502.620,00
7.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA TRANSLUCIDA DE PVC	M2	$ 66.303,00	26,20	$ 1.736.127,00

678/R

7.29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA	KG	$ 9.781,00	37,52	$	370.896,00
7.42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, D5=25	ML	$ 22.809,56	0,00	$	-
7.52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE CUBIERTA FIBROCEMENTO	M2	$ 68.597,00	12,20	$	836.883,00
9	CARPINTERIA EN ALUMINIO Y ACERO INOXIDABLE					
9.3.5	DIVISIONES Y PUERTAS PARA BAÑOS EN ACERO INOXIDABLE C-20,E=30MMS. EMTANBORADA CON LAMINAC-20, ESTRUCTURA EN TUBO CUADRADO GALAVANIZADO	M2	$ 368.500,00	0,00	$	-
9.2.2	PASAMANOS EN TUBO PARA ESCALERAS	ML	$ 66.187,00	26,44	$	2.277.462,00
9.2.13	REJILLA PISO de 2"	UND	$ 16.762,00	3,00	$	50.286,00
11.00	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS - RED CONTRA INCENDIO					
11.5	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 3"	ML	$ 34.037,00	0,00	$	-
11.28	RED SANITARIA PVC-S 2" (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	$ 23.103,00	1,00	$	23.103,00
11.65	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE PASO O VALVULA DE BOLA DE 1 1/2" EN PVC	UND	$ 98.557,00	1,00	$	98.557,00
13	PISOS, ENCHAPES Y GUARDAESCOBAS					
13.2	ALFINADO ENDURECIDO MORTERO 1:3 H=4	M2	$ 35.557,00	15,79	$	543.667,00
13.4	LIMPIEZA Y LAVADO SUPERFICIAL CON ÁCIDO MURIÁTICO PARA PISOS EXISTENTES	M2	$ 15.237,00	2,45	$	37.331,00
13.6	BALDOSACERÁMICAPISO-PARED20X20CALIDADPRIMERA(INCLUYE PEGACOR Y BOQUILLA)	M2	$ 58.067,00	17,62	$	1.023.141,00
13.42	ANDEN EN CONCRETO ESTERIOR EN CONCRETO DE 3000 PSI E=0.07 M, ANCHO COMO SE INDICA EN LOS PLANOS DE CONSTRUCCIÓN, INCLUYE FIBRA DE FLEXA NYLON FIBER EN UNA DOSIS DE 600 GRMS O EQUIVALENTE	M2	$ 56.531,00	6,45	$	364.626,00
15	PINTURAS					
15.2	ESTUCO SOBRE MUROS (INCLUYE APLICACION Y LIJADA)	M2	$ 7.517,00	197,90	$	1.487.615,00
15.9	ESMALTE SOBRE REJAS	M2	$ 12.778,00	122,46	$	1.564.794,00
15.14	PINTURA PARA EXTERIORES TIPO KORAZA	M2	$ 13.188,00	249,92	$	3.296.105,00
15.18	ESMALTE PARA ESTRUCTURAS METÁLICAS (INCLUYE TODAS LAS CARAS DE SU GEOMETRÍA)	ML	$ 7.526,00	100,46	$	756.092,00
17	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS					
17	APARATOS SANITARIOS					
17.1.48	SUMINISTROEINSTALACIÓNDELAVADEROPREFABRICADO EN GRANITO 1000X600X20	UND	$ 255.188,00	1,00	$	255.188,00
17.1.51	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO ANTIVANDÁLICO DE UNA PIEZA EN ACERO INOXIDABLE (INCLUYE GRIFERIA ANTIVANDÁLICA)	UND	$ 2.015.385,00	2,00	$	4.030.770,00
21	ASEO LIMPIEZA URBANO					
21.22	ASEO GENERAL	MO	$ 8.228,00	343,57	$	617.168,00

1	PRELIMINARES					
1.2	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	$ 4.258,00	0,00	$	-
1.9	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	$ 19.849,00	1,00	$	19.849,00
1.11	DESMONTE TUBERÍA PVCS y PVCP	ML	$ 2.524,00	0,00	$	-
1.14	DEMOLICION DE ENCHAPE DE PISO EN CUALQUIER MATERIAL	M2	$ 9.717,00	46,38	$	449.508,00
1.17	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE MURO	M2	$ 7.560,00	14,43	$	109.092,00
1.19	DEMOLICIÓN PAÑETE MURO	M2	$ 8.116,00	247,00	$	1.930.796,00
1.21	DEMOLICIÓN DE MESÓN EN CONCRETO CON O SIN ENCHAPE, ANCHO VARIABLE	ML	$ 13.878,00	0,00	$	-
1.26	DESMONTE DE CUBIERTA DE FIBROCEMENTO	M2	$ 11.965,00	121,31	$	1.460.291,00
1.47	DESMONTE MALLA ESLABONADA Y SOPORTES METÁLICOS	UND	$ 9.025,00	20,00	$	180.500,00
1.49	RETIRO DE SOBRANTES, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO	M3	$ 84.060,00	0,00	$	-
1.51	DESMONTE DE PUNTO SANITARIO	UND	$ 98.247,00	0,00	$	-
4.0	ESTRUCTURAS EN CONCRETO					
4.17	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	$ 4.466,00	322,95	$	1.442.507,00
4.38	CONSTRUCCION DE CAMASTROS EN CONCRETO DE 3000 PSI	UND	$ 229.448,00	20,00	$	4.588.960,00
4.41	PROCESO DE ANCLAJE PARA VARILLA DE 1/2" PERFORANDO UNA PROFUNDIDAD DE 6.00 CM (INDIFERENTE DE LA LONGITUD DE LA VARILLA A INSCRUSTAR POSTERIORMENTE). INCLUYE PERFORACIÓN CON BROCA DE DIAMETRO SUPERIOR, LIMPIEZA, INYECCIÓN DEL EPOXICO E INSCRUSTACIÓN DE LA VARILLA Y VARILLA DE ACERO)	UND	$ 16.008,00	140,00	$	2.295.721,00
5.0	MAMPOSTERIA					
5.14	MURO TOLETE COMÚN 0.12 M	M2	$ 52.659,00	5,80	$	305.422,00
5.44	DOVELA, GROUTING 3000 PSI	ML	$ 11.352,00	22,00	$	249.744,00
5.45	ANCLAJE 3/8" L=30CM	UND	$ 14.782,00	20,00	$	295.641,00
6	PAÑETE					
6.5	PAÑETE LISO SOBRE MUROS 1:4	M2	$ 25.508,00	226,00	$	5.772.460,00
6.6	PAÑETE LISO BAJO PLACAS 1:4 E=2 CM	M2	$ 22.639,00	3,97	$	87.415,00
7.0	CUBIERTAS					
7.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA FIBROCEMETO No.6 (INCLUYE ACCESORIOS)	M2	$ 67.565,00	130,87	$	8.893.794,00
7.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA TRASLUCIDA DE PVC	M2	$ 66.302,00	7,19	$	476.719,00
7.52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE CUBIERTA FIBROCEMENTO	M2	$ 68.597,00	0,00	$	-
9	CARPINTERIA EN ALUMINIO Y ACERO INOXIDABLE					
9.2.2	PASAMANOS EN TUBO PARA ESCALERA	ML	$ 86.137,00	28,40	$	2.446.291,00
9.2.3	MARCOS PARA PUERTAS LAMINA CAL. 18 A=0,80 M.	UND	$ 149.460,00	0,00	$	-
9.2.5	PUERTA ENTAMBORADA LAMINA C.R. C18 (INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE)	M2	$ 219.676,00	0,00	$	-

679/2

9.2.13	REJILLA PISO de 2"	UND	$ 16.762,00	0,00	$ -
11.00	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS - RED CONTRA INCENDIO				
11.2	RED SUMINISTRO CPVC 1/2"(INCLUYE ACCESORIOS)	ML	$ 11.842,00	6,00	$ 71.052,00
11.16	RED SANITARIA PVC Ø 2" (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	$ 25.100,00	0,00	$ -
11.65	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE PASO O VALVULA DE BOLA DE 1 1/2" EN PVC	UND	$ 38.557,00	2,00	$ 77.114,00
12	INSTALACIONES ELECTRICAS				
12.2.3	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE 110 V. EN TUBO CONDUIT PVC DE 1/2" Y CONDUCTORES DE COBRE N12AWG THHN Y CONDUCTOR DE PUESTA A TIERRA. LA SALIDA DEBERÁ TERMINAR EN CAJA Y TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA. INCLUYE PROPORCIONAR CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, MARCAS DE IDENTIFICACIÓN	UND	$ 63.936,00		
15	PISOS, ENCHAPES Y GUARDAESCOBAS				
15.2	ARINADO ENDURECIDO MORTERO 1:3 H=4	M2	$ 35.557,00	46,05	$ 1.637.400,00
15.4	BALDOSACERÁMICAPISO-PARED(30X30CALIDADPRIMERA)INCLUYE PEGACOR Y BOQUILLA)	M2	$ 58.067,00	22,08	$ 1.282.958,00
16	PINTURAS				
16.2	ESTUCO SOBRE MUROS (INCLUYE APLICACIÓN Y LIJADA)	M2	$ 7.517,00	29,84	$ 224.307,00
16.8	ESMALTE SOBRE BARANDA EN TUBO	ML	$ 6.412,00	28,20	$ 180.818,00
16.9	ESMALTE SOBRE REJAS	M2	$ 12.778,00	88,84	$ 1.135.188,00
16.14	PINTURA PARA EXTERIORES TIPO KORAZA	M2	$ 13.389,00	276,34	$ 3.643.329,00
16.16	MANTENIMIENTO Y PINTURA CON ESMALTE DEL CERRAMIENTO EN MALLA EXISTENTE CON REMPLAZOS PARCIALES DE LA MALLA	M2	$ 15.844,00	0,00	$ -
16.18	ESMALTE PARA ESTRUCTURA METALICA (INCLUYE TODAS LAS CARAS DE SU GEOMETRIA)	ML	$ 7.516,00	168,34	$ 1.265.227,00
17	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS				
17.1.51	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO ANTIVANDÁLICO DE UNA PIEZA EN ACERO INOXIDABLE (INCLUYE GRIFERIA ANTIVANDÁLICA)	UND	$ 2.015.385,00	2,00	$ 4.030.770,00
20	MOBILIARIO URBANO				
21.22	ASEO GENERAL	M2	$ 4.925,00	109,00	$ 475.757,00
1	PRELIMINARES				
1.2	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	$ 4.298,00	0,00	$ -
1.9	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	$ 19.849,00	4,00	$ 79.396,00
1.12	DESMONTE DE MARCOS Y PUERTAS EN CUALQUIER MATERIAL	UND	$ 16.752,00	1,79	$ 29.993,00
1.19	DEMOLICIÓN DE PAÑETE MURO	M2	$ 8.116,00	399,89	$ 3.245.507,00
1.21	DEMOLICION DE MESON EN CONCRETO CON O SIN ENCHAPE, ANCHO VARIABLE	ML	$ 15.876,00	1,70	$ 26.989,00
1.35	DESMONTE DE CUBIERTA DE FIBROCEMENTO	M2	$ 11.955,00	0,00	$ -
1.45	DESMONTE DE LUMINARIAS, TABLEROS ELECTRICOS Y APARATOS ELECTRICOS	UND	$ 11.016,00	2,00	$ 22.032,00

1.47	DESMONTE DE MALLA ESLABONADA Y SOPORTES METALICOS	UND	$ 9.625,00	14,00	$	126.350,00
1.49	RETIRO DE SOBRANTES, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO	M3	$ 39.050,00	12,00	$	468.060,00
1.59	DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA DE ZINC	M2	$ 7.725,00	123,00	$	950.175,00
4.0	ESTRUCTURAS EN CONCRETO					
4.17	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	$ 4.466,00	231,85	$	1.035.441,00
4.38	CONSTRUCCION DE CAMASTROS EN CONCRETO DE 3000 PSI	UND	$ 229.448,00	14,00	$	3.212.272,00
4.41	PROCESO DE ANCLAJE PARA VARILLA DE 1/2" PERFORANDO UNA PROFUNDIDAD DE 8.00 CM (INDIFERENTE DE LA LONGITUD DE LA VARILLA A INSCRUSTAR POSTERIORMENTE). INCLUYE PERFORACIÓN CON BROCA DE DIAMETRO SUPERIOR, LIMPIEZA, INYECCIÓN DEL EPOXICO E INSCRUSTACIÓN DE LA VARILLA Y VARILLA DE ACERO)	UND	$ 16.208,00	98,00	$	1.607.005,00
5.0	MAMPOSTERIA					
5.14	MURO TOLETE COMÚN 0.12 M	M2	$ 52.659,00	5,21	$	274.362,00
5.44	DOVELA, GROUTING 3000 PSI	ML	$ 11.352,00	25,62	$	290.838,00
5.45	ANCLAJE 3/8" L=30CM	UND	$ 14.782,00	14,00	$	206.949,00
6	PAÑETE					
6.3	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:4, E=1.5 CM	M2	$ 21.830,00	11,84	$	258.278,00
6.5	PAÑETE LISO SOBRE MUROS 1:4	M2	$ 25.968,00	213,13	$	5.467.024,00
6.7	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM (LINEAL)	ML	$ 14.382,00	19,04	$	270.690,00
7.0	CUBIERTAS					
7.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN CON MANTO ASFALTICO Y FOIL DE ALUMINIO	M2	$ 45.834,00	193,36	$	8.863.268,00
7.9	MEDIA CAÑA EN MORTERO 1:4	ML	$ 16.885,00	5,52	$	92.872,00
7.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA FIBROCEMETO No 6 (INCLUYE ACCESORIOS)	M2	$ 67.559,00	109,94	$	7.471.412,00
7.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=20	ML	$ 22.168,00	19,06	$	422.541,00
7.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE CUBIERTA FIBROCEMENTO	ML	$ 68.597,00	19,88	$	1.363.708,00
9	CARPINTERIA EN ALUMINIO Y ACERO INOXIDABLE					
9.2.2	PASAMANOS EN TUBO PARA ESCALERA	ML	$ 86.137,00	57,40	$	4.944.263,00
11.00	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS - RED CONTRA INCENDIO					
11.28	RED SANITARIA PVC-S 2" (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	$ 29.100,00	0,00	$	-
11.65	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE PASO O VALVULA DE BOLA DE 1 1/2" EN PVC	UND	$ 38.557,00	6,00	$	231.342,00
12	INSTALACIONES ELECTRICAS					
12.2.2	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE 110 V. EN TUBO CONDUIT PVC DE 1/2" Y CONDUCTORES DE COBRE N12AWG THHN Y CONDUCTOR DE PUESTA A TIERRA. LA SALIDA DEBERÁ TERMINAR EN CAJA Y TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA. INCLUYE PROPORCIONAR CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, MARCAS DE IDENTIFICACIÓN	UND	$ 63.936,00	2,00	$	127.872,00

12.2.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE NO 12 AWG THWN LIBRE DE HALÓGENOS	ML	$ 2.735,00	28,84	$ 78.943,00
13	PISOS, ENCHAPES Y GUARDASCOBAS				
13.1	AFINADO IMPERMEABILIZADO MORTERO 1:3 H=4	M2	$ 27.993,00	149,20	$ 4.167.603,00
13.2	AFINADO ENDURECIDO MORTERO 1:3 H=4	M2	$ 35.657,00	38,09	$ 1.364.396,00
13.4	LIMPIEZA Y LAVADO SUPERFICIAL CON ÁCIDO MURIÁTICO PARA PISOS EXISTENTES	M2	$ 15.337,00	20,63	$ 314.339,00
13.6	BALDOSACERÁMICAPISO-PARED30X30CALIDADPRIMERA(INCLUYE PEGACOR Y BOQUILLA)	M2	$ 56.997,00	28,19	$ 1.606.907,00
13.39	PISO EN CONCRETO ESMALTADO Y ENDURECIDO DE f'c=3.000PSI - ESPESOR = 0.07m, PULIDO Y BRILLADO CON HELICOPTERO, UTILIZAR ENDURECEDOR DE CUARZO SUPERFICIAL EN UNA PROPORCION DE 4.0KG x M2 Y FIBRA DE FLEXA NYLON FIBER EN UNA DOSIS DE 600g/xM3 O EQUIVALENTE.	M2	$ 63.884,00	0,00	$ -
15	PINTURAS				
15.2	ESTUCO SOBRE MUROS (INCLUYE APLICACIÓN Y LIJADA)	M2	$ 7.617,00	210,32	$ 1.580.975,00
15.3	RESANE DE MUROS	M2	$ 8.138,00	0,00	$ -
15.8	ESMALTE SOBRE BARANDA EN TUBO	ML	$ 6.412,00	130,76	$ 838.433,00
15.9	ESMALTE SOBRE REJAS	M2	$ 13.778,00	125,56	$ 1.732.184,00
15,13	VINILO TIPO 1 SOBRE MUROS LAVABLE (INCLUYE APLICACIÓN 3 MANOS)	M2	$ 10.111,00	411,26	$ 4.159.261,00
15.14	PINTURA PARA EXTERIORES TIPO KORAZA	M2	$ 13.189,00	91,49	$ 1.206.661,00
15,18	ESMALTE PARA ESTRUCTURA METALICA (INCLUYE TODAS LAS CARAS DE SU GEOMETRIA)	ML	$ 7.536,00	207,95	$ 1.566.031,00
17	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS				
17.3.48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVADERO PREFABRICADO EN GRANITO 1000X600X20	UND	$ 255.188,00	2,00	$ 510.376,00
17.3.49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATRAPERO EN GRANITO	UND	$ 252.380,00	1,00	$ 252.380,00
17.3.51	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO ANTIVANDÁLICO DE UNA PIEZA EN ACERO INOXIDABLE (INCLUYE GRIFERIA ANTIVANDÁLICA)	UND	$ 2.015.385,00	5,00	$ 10.076.925,00
17.3.4	REJILLA DE PISO METALICA TIPO SOSCO DE 4"X3"	UND	$ 20.903,00	5,00	$ 104.515,00
20	SEÑALIZACIÓN URBANA				
20.22	ASEO GENERAL	MZ	$ 4.529,00	262,55	$ 1.048.287,00
1	PRELIMINARES				
1.2	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	$ 4.238,00	0,00	$ -
1.14	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO EN CUALQUIER MATERIAL	M2	$ 9.737,00	0,00	$ -
1,17	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE MURO	M2	$ 7.360,00	0,64	$ 4.710,00
1,21	DEMOLICION DE MESON EN CONCRETO CON O SIN ENCHAPE, ANCHO VARIABLE	ML	$ 13.878,00	1,27	$ 17.625,00
1.46	DESMONTE DE CUBIERTA DE FIBROCEMENTO	M2	$ 11.965,00	21,41	$ 256.166,00
1.5	DESMONTE DE PUNTO HIDRAULICO	UND	$ 9.106,00	4,00	$ 36.424,00

5	MAMPOSTERIA				
5,14	MURO TOLETE 0,12 M	M2	$ 52.655,00	0,38	$ 20.010,00
5,15	MURO TOLETE COMUN 0,12 M (LINEAL)	ML	$ 32.219,00	1,00	$ 32.219,00
6	PAÑETE				
6,5	PAÑETE LISO SOBRE MUROS 1:4	M2	$ 25.508,00	17,09	$ 435.677,00
6,14	PAÑETE LISO MUROS 1:3, E=1,5 CM	ML	$ 11.955,00	2,00	$ 23.910,00
7	CUBIERTAS				
7,22	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA TRASLUCIDA EN PVC	M2	$ 68.305,00	58,87	$ 3.903.256,00
9	CARPINTERIA EN ALUMINIO Y ACERO INOXIDABLE				
9,2,13	REJILLA DE PISO 2"	UND	$ 16.762,00	10,00	$ 167.620,00
9,2,14	REJILLA DE PISO 3"	UND	$ 21.404,00	3,00	$ 64.212,00
11,00	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS - RED CONTRA INCENDIO				
11,15	PUNTO HIDRAULICO PVC P/PARAL 1 1/4"	UND	$ 73.486,00	4,00	$ 320.458,00
11,2	RED SUMINISTRO CPVC 1/2"(INCLUYE ACCESORIOS)	ML	$ 11.842,00	0,40	$ 4.736,00
11,88	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE PASO O VALVULA DE BOLA DE 1 1/2" EN PVC	UND	$ 38.557,00	4,00	$ 154.228,00
12	INSTALACIONES ELECTRICAS				
12.2.3	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE 110 V. EN TUBO CONDUIT PVC DE 1/2" Y CONDUCTORES DE COBRE N°12AWG THHN Y CONDUCTOR DE PUESTA A TIERRA. LA SALIDA DEBERA TERMINAR EN CAJA Y TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA. INCLUYE PROPORCIONAR CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, MARCAS DE IDENTIFICACIÓN	UND	$ 63.936,00	0,00	$ -
12.2.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE NO 12 AWG THWN LIBRE DE HALÓGENOS	ML	$ 2.715,00	0,00	$ -
13	PISOS, ENCHAPES Y ODARDAMECODAS				
13,4	LIMPIEZA Y LAVADO SUPERFICIAL CON ACIDO MURIÁTICO PARA PISOS EXISTENTES	M2	$ 15.187,00	0,00	$ -
13,8	BALDOSA CERÁMICA PISO - PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	M2	$ 58.067,00	42,45	$ 2.464.944,00
13.33	PISO EN CONCRETO ESMALTADO Y ENDURECIDO DE f'c=3.000PSI - ESPESOR = 0.07m, PULIDO Y BRILLADO CÓN HELICOPTERO. UTILIZAR ENDURECEDOR DE CUARZO SUPERFICIAL, EN UNA PROPORCION DE 4.0KG x M2 Y FIBRA DE FLEXA NYLON FIBER EN UNA DOSIS DE 600grsM3 O EQUIVALENTE.	M2	$ 61.884,00	0,00	$ -
15	PINTURAS				
15,3	ESTUCO SOBRE MUROS (INCLUYE APLICACIÓN Y LIJADA)	M2	$ 7.517,00	266,09	$ 2.001.865,00
15,3	RESANE DE MUROS	M2	$ 6.138,00	0,00	$ -
15,5	ESMALTE SOBRE LAMINA LLENA	M2	$ 14.866,00	3,60	$ 52.798,00
15,9	ESMALTE SOBRE REJAS	M2	$ 12.278,00	121,60	$ 1.551.249,00
15.14	PINTURA PARA EXTERIORES TIPO KORAZA	M2	$ 13.189,00	561,51	$ 7.405.756,00
15.15	PINTURA EPOXICA	M2	$ 13.600,00	45,60	$ 624.264,00
15.18	ESMALTE PARA ESTRUCTURA METALICA (INCLUYE TODAS LAS CARAS DE SU GEOMETRIA)	ML	$ 7.526,00	309,18	$ 2.327.642,00

681/12

17	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS				
17,1,48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVADERO PREFABRICADO EN GRANITO 100X60X20	UND	$ 255.188,00	1,00	$ 255.188,00
17,1,49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATRAPERO EN GRANITO	UND	$ 252.580,00	0,00	$ -
17,1,51	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO ANTIVANDÁLICO DE UNA PIEZA EN ACERO	UND	$ 2.015.385,00	1,00	$ 2.015.385,00
21	MODULARIO URBANO				
21,22	ASEO GENERAL	M2	$ 4.328,00	74,49	$ 322.457,00
21,28	LIMPIEZA DE REDES SANITARIAS CON SONDA ELECTRICA	ML	$ 19.153,00	20,00	$ 383.060,00
1	PRELIMINARES				
1,2	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	$ 4.256,00	0,00	$ -
1,9	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	$ 19.849,00	2,00	$ 39.698,00
1,14	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO EN CUALQUIER MATERIAL	M2	$ 9.717,00	20,92	$ 203.279,00
1,17	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE MURO	M2	$ 7.580,00	11,68	$ 85.995,00
1,19	DEMOLICIÓN DE PAÑETE MURO	M2	$ 9.336,00	6,35	$ 51.537,00
1,21	DEMOLICIÓN DE MESON EN CONCRETO CON O SIN ENCHAPE, ANCHO VARIABLE	ML	$ 33.878,00	0,00	$ -
1,22	DEMOLICION DE PLACA PISO 0.05 M	M2	$ 9.811,00	38,75	$ 380.176,00
1,5	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA (E=0,12 A 0,15) Ó (E=0,18 A 0,30)	M2	$ 17.482,00	5,13	$ 54.715,00
1,16	DESMONTE DE CUBIERTA DE FIBROCEMENTO	M2	$ 11.955,00	279,30	$ 3.339.031,00
1,18	DESMONTE DE ESTRUCTURA METALICA	KG	$ 1.806,00	1272,55	$ 2.463.666,00
1,19	DESMONTE DE ESTRUCTURA EN MADERA		$ 8.546,00	10,72	$ 91.613,00
1,45	DESMONTE DE LUMINARIAS, TABLEROS ELECTRICOS Y APARATOS ELECTRICOS	UND	$ 11.015,00	2,00	$ 22.030,00
1,47	DESMONTE MALLA ESLABONADA Y SOPORTES METÁLICOS	UND	$ 9.025,00	26,00	$ 234.650,00
1,9	DESMONTE DE PUNTO HIDRAULICO	UND	$ 9.106,00	3,00	$ 27.318,00
4	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				
4,17	ACERO 60000 PSI	KG	$ 6.466,00	421,20	$ 1.881.075,00
4,38	CONSTRUCCION DE CAMASTROS EN CONCRETO DE 3000 PSI	UND	$ 229.448,00	26,00	$ 5.965.648,00
4,41	PROCESO DE ANCLAJE PARA VARILLA DE 1/2" PERFORANDO UNA PROFUNDIDAD DE 6.00 CM (INDIFERENTE DE LA LONGITUD DE LA VARILLA A INCRUSTAR POSTERIORMENTE). INCLUYE PERFORACIÓN CON BROCA DE DIAMETRO SUPERIOR, LIMPIEZA, INYECCIÓN DEL EPOXICO E INCRUSTACIÓN DE LA VARILLA Y VARILLA DE ACERO)	UND	$ 16.998,00	161,00	$ 2.664.497,00
5	MAMPOSTERIA				
5,14	MURO TOILETE COMUN 0,12 M,	M2	$ 52.659,00	17,20	$ 905.735,00
5,44	DOVELA, GROUTING 3000 PSI	ML	$ 11.952,00	28,60	$ 334.666,00
5,45	ANCLAJE 3/8" L=30CM	UND	$ 14.782,00	26,00	$ 384.332,00
6	PAÑETE				
6,2	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1,5 CM (LINEAL)	ML	$ 21.221,00	3,49	$ 74.061,00
6,3	PAÑETE LISO SOBRE MUROS 1:4	M2	$ 25.508,00	67,11	$ 1.711.841,00

6,11	PAÑETE RUSTICO BAJO PLACA 1:4, E=2CM	M2	$ 21.294,00	6,41	$ 136.494,00
7	CUBIERTAS				
7,2	MORTERO IMPERMEABILIZADO	M2	$ 29.993,00	0,00	$ -
7,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN CON MANTO ASFALTICO Y	M2	$ 45.834,00	284,97	$ 13.061.314,00
7,1	MEDIA CAÑA EN MORTERO 1:4	ML	$ 14.605,00	79,92	$ 1.174.425,00
7,16	INSTALACION DE CUBIERTA EN FIBROCEMENTO NO. 6	M2	$ 35.576,00	0,00	$ -
7,22	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA TRASLUCIDA EN PVC	M2	$ 66.505,00	11,26	$ 748.572,00
7,39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA	KG	$ 9.781,00	26,43	$ 258.512,00
7,33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 22: DS=20	ML	$ 22.369,00	2,73	$ 60.965,00
7,43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20: DS=50	ML	$ 53.060,00	2,30	$ 126.038,00
8	MORTEROS Y CONCRETOS				
8,4	CONCRETO DE 2000	M3	$ 396.067,00	0,95	$ 370.624,00
9	CARPINTERIA EN ALUMINIO Y ACERO INOXIDABLE				
9,2,2	PASAMANOS EN TUBO PARA ESCALERA	ML	$ 86.337,00	36,92	$ 3.180.177,00
9,7,13	REJILLA DE PISO 2"	UND	$ 16.762,00	0,00	$ -
9,7,14	REJILLA DE PISO 3"	UND	$ 21.404,00	1,00	$ 21.404,00
11,00	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS - RED CONTRA INCENDIO				
11,3	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 3"	ML	$ 24.037,00	8,59	$ 206.478,00
11,65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE DE PASO O VALVULA DE BOLA DE 1 1/2" EN PVC	UND	$ 38.557,00	10,00	$ 385.570,00
12	INSTALACIONES ELECTRICAS				
12.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BALA TIPO LED BLANCA CON VIDRIO MATE 28W, 120V	UND	$ 89.088,00	2,00	$ 178.096,00
12.2.3	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE 110 V. EN TUBO CONDUIT PVC DE 1/2" Y CONDUCTORES DE COBRE N12AWG THHN Y CONDUCTOR DE PUESTA A TIERRA. LA SALIDA DEBERÁ TERMINAR EN CAJA Y TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA INCLUYE PROPORCIONAR CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, MARCAS DE IDENTIFICACIÓN	UNID	$ 63.936,00	1,00	$ 63.936,00
12.2.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE NO 12 AWG THWN LIBRE DE HALÓGENOS	ML	$ 2.715,00	61,58	$ 167.160,00
12.5.56	Salida interruptor sencillo en tubo pvc 1/2"	UND	$ 66.383,00	1,00	$ 66.383,00
13	PISOS, ENCHAPES Y GUARDAESCOBAS				
13,1	AFINADO IMPERMEABILIZADO MORTERO 1:3 H=4	M2	$ 27.993,00	275,07	$ 7.699.530,00
13,2	AFINADO ENDURECIDO MORTERO 1:3 H=4	M2	$ 35.557,00	15,71	$ 558.600,00
13,4	LIMPIEZA Y LAVADO SUPERFICIAL CON ACIDO MURIATICO PARA PISOS EXISTENTES	M2	$ 15.237,00	22,99	$ 350.146,00
13,6	BALDOSA CERAMICA PISO - PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA (INCLUYE PEGACOR Y BOCUILLA)	M2	$ 58.067,00	45,02	$ 2.614.176,00
13,7	BALDOSA CERAMICA PISO - PARED	ML	$ 35.434,00	0,00	$ -

682/2

13.39	PISO EN CONCRETO ESMALTADO Y ENDURECIDO DE f'c=3.000PSI - ESPESOR = 0.07m, PULIDO Y BRILLADO CON HELICOPTERO, UTILIZAR ENDURECEDOR DE CUARZO SUPERFICIAL EN UNA PROPORCION DE 4.0KG x M2 Y FIBRA DE FLEXA NYLON FIBER EN UNA DOSIS DE 600gxM3 O EQUIVALENTE.	M2	$ 61.884,00	0,00	$ -
15	PINTURAS				
15.2	ESTUCO SOBRE MUROS (INCLUYE APLICACION Y LIJADA)	M2	$ 7.537,00	12,23	$ 91.922,00
15.3	RESANE DE MUROS	M2	$ 6.198,00	0,00	$ -
15.8	ESMALTE SOBRE BARANDA EN TUBO	ML	$ 6.412,00	39,12	$ 250.837,00
15.9	ESMALTE SOBRE REJAS	M2	$ 12.778,00	78,91	$ 957.200,00
15.13	VINILO TIPO 1 SOBRE MUROS LAVABLE (INCLUYE APLICACIÓN 3 MANOS)	M2	$ 10.111,00	42,96	$ 434.670,00
15.14	PINTURA PARA EXTERIORES TIPO KORAZA	M2	$ 12.100,00	535,36	$ 7.050.963,00
15.18	ESMALTE PARA ESTRUCTURA METÁLICA (INCLUYE TODAS LAS CARAS DE SU GEOMETRIA)	ML	$ 7.526,00	62,30	$ 468.869,00
17	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS				
17,1,48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVADERO EN GRANITO	UND	$ 255.188,00	1,00	$ 255.188,00
17,1,51	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO ANTIVANDÁLICO DE UNA PIEZA EN ACERO INOXIDABLE (INCLUYE GRIFERIA ANTIVANDÁLICA)	UND	$ 2.015.385,00	3,00	$ 6.046.155,00
17,2,3	REJILLA METALICA TIPO SOSCO 3"x 2"	UND	$ 15.466,00	1,00	$ 15.466,00
17,2,4	REJILLA METALICA TIPO SOSCO 4"X2"	UND	$ 20.903,00	1,00	$ 20.903,00
19	INSTALACIONES DE REDES VOZ Y DATOS				
19,33	CANAL PLASTICA 130?MM	ML	$ 16.566,00	9,24	$ 153.336,00
21	MOBILIARIO URBANO				
21.22	ASEO GENERAL	M2	$ 4.329,00	172,88	$ 748.398,00
21.26	LIMPIEZA DE REDES SANITARIAS CON SONDA ELECTRICA	ML	$ 19.359,00	0,00	$ -
1	PRELIMINARES				
1,11	DESMONTE DE TUBERIA PDVS Y PVCP	ML	$ 2.534,00	2,80	$ 7.067,00
1.14	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO EN CUALQUIER MATERIAL	M2	$ 9.717,00	103,05	$ 997.460,00
1.15	DEMOLICION DE ENCHAPE DE MURO	ML	$ 6.353,00	26,23	$ 166.629,00
1.19	DEMOLICIÓN DE PAÑETE MURO	M2	$ 8.536,00	14,84	$ 126.442,00
1.31	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA (E=012 A 0,15) O (E=0,16 A 0,30)	ML	$ 10.875,00	2,65	$ 28.819,00
1.36	DESMONTE DE CUBIERTA DE FIBROCEMENTO	M2	$ 11.955,00	58,48	$ 875.216,00
1.45	DESMONTE DE LUMINARIAS, TABLEROS ELECTRICOS Y APARATOS ELECTRICOS	UND	$ 10.015,00	30,00	$ 300.450,00
1.54	RETIRO DE ANDEO EXISTENTE	M2	$ 3.996,00	9,18	$ 32.956,00
1.60	DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA DE ZINC	M2	$ 7.725,00	24,50	$ 189.263,00
5.3	MAMPOSTERIA				
5.33	MURO TOLETE COMUN 0,12 M (LINEAL)	ML	$ 92.219,00	11,88	$ 382.782,00
6	PAÑETES				

6.2	PAÑETE LISO MUROS 1:4,E=1.5 CM (LINEAL)	ML	$ 21.221,00	16,44	$	348.873,00
6.5	PAÑETE LISO SOBRE MUROS 1:4	M2	$ 35.508,00	8,75	$	248.703,00
6.6	PAÑETE LISO BAJO PLACAS 1:4, E=2 CM	M2	$ 22.009,00	20,31	$	447.205,00
7	CUBIERTAS					
7.5	AFINADO EN MORTERO IMPERMEABILIZADO 1:4, E=0.03M	M2	$ 26.885,00	9,87	$	265.395,00
7.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN CON MANTO ASFALTICO Y	M2	$ 45.854,00	104,79	$	4.802.945,00
7.43	SUMINISTRO E INSTLACIÓN FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL 22; DS=20	ML	$ 22.188,00	2,53	$	56.088,00
7.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20; DS=75	ML	$ 63.635,00	0,00	$	-
7.63	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA TIPO ZINC	M2	$ 30.257,00	3,37	$	101.966,00
10	PISOS, BASE					
10.2	ALISTADO IMPERMEABILIZADO PISOS 1:3, E = 0.04	M2	$ 33.940,00	127,15	$	4.240.182,00
11.00	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS – RED CONTRA INCENDIO					
11.3	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 3"	ML	$ 24.037,00	0,00	$	-
12	INSTALACIONES ELECTRICAS					
12.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA HERMÉTICA 2X120 SERIE SI	UND	$ 150.194,00	4,00	$	620.776,00
12.2.5	SUMINISTRO DE TOMA CORRIENTE GFCI	UND	$ 60.840,00	5,00	$	304.200,00
12.2.27	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE COBRE No. 10 AWG THWN LIBRE DE ALÓGENOS	ML	$ 6.669,00	105,52	$	703.680,00
12.2.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE NO 12 AWG THWN LIBRE DE HALÓGENOS	ML	$ 2.715,00	197,17	$	535.317,00
12.4.37	TOMA CORRIENTE CON POLO A TIERRA COLOR MARFIL O SIMILAR DEBEN CUMPLIR NORMAS UL 498 15A 120VAC	UND	$ 53.072,00	8,00	$	424.576,00
12.5.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO BIPOLAR 2X30 A	UND	$ 94.176,00	2,00	$	188.352,00
12.5.40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO UNIPOLAR 1X20 A	UND	$ 19.784,00	3,00	$	59.352,00
12.5.41	VARILLA COOPERWEL DE 3/8X2.40 COBRE COBRE	UND	$ 258.888,00	1,00	$	258.888,00
12.5.42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE #4 AWG THW	ML	$ 12.674,00	3,50	$	49.429,00
13	PISOS, ENCHAPES Y GUARNECIDOS					
13.2	AFINADO ENDURECIDO MORTERO 1:3 H=4	M2	$ 35.557,00	107,69	$	3.922.022,00
13.16	TABLETA ANTIDESLIZANTE (INCLUYE MORTERO DE PEGA Y BOQUILLA)	M2	$ 73.588,00	107,60	$	7.907.932,00
13.22	MEDIA CAÑA EN CEMENTO MORTERO 1:3	ML	$ 21.816,00	25,79	$	562.635,00
15	PINTURAS					
15.1	REEGATAS SOBRE MURO PARA LA INSTALACION DE DUCTOS DE INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, ELECTRICAS Y DE GAS EN DIFERENTES DIAMETROS HASTA 2"	ML	$ 9.966,00	38,36	$	382.303,00
15.7	ESMALTE SOBRE HOJS PUERTAS METALICAS	M2	$ 15.042,00	3,53	$	46.038,00
15.8	ESMALTE SOBRE REJAS	M2	$ 12.778,00	14,21	$	181.575,00
15.13	VINILO TIPO 1 SOBRE MUROS LAVABLES (INCLUYE APLICAACION 3 MANO)	M2	$ 10.111,00	58,04	$	386.622,00
15.14	PINTURA PARA EXTERIORES TIPO KORAZA	M2	$ 13.189,00	18,07	$	238.325,00

15,15	PINTURA EPOXICA	M2	$ 13.600,00	391,07	$ 5.361.952,00
15,21	PINTURA EPÓXICA (LINEAL)	ML	$ 8.287,00	25,79	$ 213.722,00
17	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS				
17,2,3	REJILLA METALICA TIPO SOSCO 3"X 2"	UND	$ 15.455,00	3,00	$ 46.365,00
19	INSTALACION RED VOZ Y DATOS				
19,14	TUBERIA CODUIT EMT GALVANIZADA 3/4"	ML	$ 21.065,00	8,95	$ 187.935,00
21	MOBILIARIO URBANO				
21,33	ASEO GENERAL	M2	$ 4.320,00	129,69	$ 561.420,00
1	PRELIMINARES				
1,19	DEMOLICIÓN PAÑETE MURO	M2	$ 8.316,00	115,10	$ 966.614,00
1,36	DESMONTE DE CUBIERTA DE FIBROCEMENTO	M2	$ 11.955,00	0,00	$ -
6	PAÑETE				
6,5	PAÑETE LISO SOBRE MUROS 1:4	M2	$ 15.508,00	228,20	$ 3.044.634,00
7	CUBIERTAS				
7,1	MEDIA CAÑA EN MORTERO 1:4	ML	$ 14.666,00	0,00	$ -
7,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA FIBROCEMENTO No. 4 (INCLUYE ACCESORIOS	M2	$ 45.025,00	46,30	$ 2.075.301,00
7,16	INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN FIBROCEMENTO No 5	M2	$ 67.559,00	0,00	$ -
7,29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA	KG	$ 9.781,00	216,60	$ 2.141.061,00
15	PINTURAS				
15,2	ESTUCO SOBRE MUROS (INCLUYE APLICACIÓN Y LIJADA)	M2	$ 7.517,00	0,00	$ -
15,19	VINILO TIPO 1 SOBRE MUROS LAVABLE (INCLUYE APLICACIÓN 3 MANOS)	M2	$ 10.111,00	140,43	$ 1.419.888,00
15,14	PINTURA PARA EXTERIORES TIPO KORAZA	M2	$ 13.184,00	0,00	$ -
1	PRELIMINARES				
1,11	DESMONTE TUBERÍA PVCS y PVCP	ML	$ 2.526,00	22,14	$ 55.951,00
1,14	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO EN CUALQUIER MATERIAL	M2	$ 9.717,00	46,76	$ 454.561,00
1,15	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO EN CUALQUIER MATERIAL	ML	$ 7.229,00	3,10	$ 22.410,00
1,2	DEMOLICIÓN PAÑETE MURO	ML	$ 6.979,00	1,65	$ 10.524,00
1,41	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA (E=012 A 0,15) O (E=0,16 A 0,30)	ML	$ 10.875,00	0,80	$ 8.700,00
1,45	DESMONTE DE LUMINARIAS, TABLEROS ELECTRICOS Y APARATOS ELECTRICOS INSTALADOS SUPERFICIALMENTE	UND	$ 11.015,00	7,00	$ 77.105,00
1,46	DESMONTE DE PUNTO ELECTRICO	UND	$ 9.067,00	3,00	$ 29.901,00
1,53	DESMONTE DE PUNTO SANITARIO	UND	$ 11.462,00	1,00	$ 11.462,00
1,54	RETIRO DE ANGEO EXISTENTE	M2	$ 5.998,00	5,80	$ 31.992,00
5	MAMPOSTERIA				

5,15	MURO TOLETE COMUN 0.12 M (LINEAL)	ML	$ 32.215,00	0,85	$ 27.396,00
6	PAÑETE				
6,2	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1,5 CM (LINEAL)	ML	$ 31.221,00	5,51	$ 116.928,00
6,3	PAÑETE LISO SOBRE MUROS 1:4	M2	$ 25.508,00	3,57	$ 91.064,00
6,8	PAÑETE LISO BAJO PLACAS 1:4, E=2 CM (LINEAL)	ML	$ 13.657,00	0,00	$ -
6,15	PAÑETE LISO IMPERMEABILIZADO INTEGRALMENTE BAJO PLACAS 1:4, E= 2 CM	M2	$ 24.223,00	5,05	$ 122.326,00
7	CUBIERTAS				
7,1	APINADO EN MORTERO IMPERMEABILIZADO 1:3 E= 0.03 M	M2	$ 24.542,00	66,84	$ 1.640.254,00
11.00	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS - RED CONTRA INCENDIO				
11,16	SALIDA SANITARIA PVC-SIPARAL 2"	UNO	$ 44.488,00	1,00	$ 46.488,00
11,24	11.24 RED SUMINISTRO PVC Ø 1/2" (INC. ACCESORIOS)	ML	$ 10.832,00	6,19	$ 67.044,00
11,65	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE PASO O VALVULA DE BOLA DE 1 1/2" EN PVC	UNO	$ 38.557,00	1,00	$ 38.557,00
12	INSTALACIONES ELECTRICAS				
12,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA HERMÉTICA 2 X 120 SERIE B	UNO	$ 130.194,00	16,00	$ 2.083.104,00
12.2.5	SUMINISTRO DE TOMA CORRIENTE GFCI	UNO	$ 60.840,00	2,00	$ 121.680,00
12.2.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE NO 10 AWG THWN LIBRE DE HALÓGENOS	ML	$ 6.668,00	40,52	$ 270.051,00
12.2.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE NO 12 AWG THWN LIBRE DE HALÓGENOS	ML	$ 2.715,00	208,65	$ 566.485,00
12.4.23	TOMACORRIENTE CON POLO A TIERRA COLOR MARFIL O SIMILAR DEBEN CUMPLIR NORMAS UL 498 16A 120VAC	UNO	$ 53.072,00	21,00	$ 1.114.512,00
12.5.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO ELÉCTRICO DE 12 CIRCUITOS TRIFÁSICO CON PUERTA Y ESPACIO PARA TOTALIZADOR Y BARRAJE INDEPENDIENTE DE TIERRA Y NEUTRO	UNO	$ 515.894,00	1,00	$ 515.894,00
12.5.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO BIPOLAR 2X30 A	UNO	$ 94.176,00	2,00	$ 188.352,00
12.5.36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO UNIPOLAR 1X20 A	UNO	$ 19.784,00	4,00	$ 79.136,00
12.5.43	VARILLA COOPERWEL DE 5/8 X 2,40 COBRE COBRE	UNO	$ 259.868,00	1,00	$ 259.868,00
12.5.49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE # 4 AWG THW COBRE	ML	$ 12.674,00	45,24	$ 573.372,00
12.5.47	CAJA DE DERIVACIÓN CON BARRAJE 30X30 POLO A TIERRA	UNO	$ 334.126,00	1,00	$ 334.126,00
12.5.56	Salida interruptor sencillo en tubo pvc 1/2"	UNO	$ 68.185,00	4,00	$ 264.732,00
13	PISOS ENCHAPES Y GUARDAESCOBAS				
13,0	BALDOSA CERAMICA PISO - PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA (INCLUYE PEGACOR Y BOQUILLA)	M2	$ 58.007,00	53,20	$ 3.086.164,00
13,9	CERAMICA 33 X 33 (INCLUYE PEGACOR Y BONILLA)	M2	$ 57.456,00	0,00	$ -
13,14	TABLETA ANTIDESLIZANTE (INCLUYE MORTERO DE PEGA Y BOQUILLA) (INCLUYE MORTERO DE PEGA Y BOQUILLA)	M2	$ 73.569,00	76,64	$ 5.623.614,00

13.22	MEDIA CAÑA EN CEMENTO MORTERO 1:3	ML	$ 21.806,00	65,75	$	1.434.482,00
15	PINTURAS					
15.1	REEGATAS SOBRE MURO PARA LA INSTALACION DE DUCTOS DE INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, ELECTRICAS Y DE GAS EN DIFERENTES DIAMETROS HASTA 2"	ML	$ 9.961,00	14,35	$	142.940,00
15.2	ESTUCO SOBRE MUROS (INCLUYE APLICACIÓN Y LIJADA)	M2	$ 7.537,00	107,22	$	808.724,00
15.3	RESANE DE MUROS	M2	$ 6.186,00	12,78	$	78.444,00
15.5	ESMALTE SOBRE LAMINA LLENA	M2	$ 14.666,00	0,00	$	-
15.9	ESMALTE SOBRE REJAS	M2	$ 12.778,00	27,93	$	356.890,00
15.14	PINTURA PARA EXTERIORES TIPO KORAZA	M2	$ 13.188,00	26,55	$	347.266,00
15.15	PINTURA EPOXICA	M2	$ 13.888,00	281,85	$	3.163.075,00
15.18	ESMALTE PARA ESTRUCTURA METALICA (INCLUYE TODAS LAS CARAS DE SU GEOMETRIA)	ML	$ 7.526,00	14,91	$	112.213,00
15.21	PINTURA EPÓXICA (LINEAL)	ML	$ 8.287,00	65,75	$	544.870,00
16	EXCAVACIONES Y RELLENO					
16.8	EXCAVACIÓN MANUAL ZANJA EN TIERRA H=1.0 M	M3	$ 27.492,00	0,44	$	12.096,00
17	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS					
17.1.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA PARA LAVAPLATOS DE COMBINACIÓN	UNO	$ 156.866,00	1,00	$	156.866,00
19	INSTALACION RED VOZ Y DATOS					
19.14	TUBERÍA CONDUIT EMT GALVANIZADA 3/4".	ML	$ 21.005,00	17,64	$	370.529,00
20	MOBILIARIO URBANO					
21.22	ASEO GENERAL	M2	$ 4.359,00	105,49	$	459.906,00
21.26	LIMPIEZA DE REDES SANITARIAS CON SONDA ELECTRICA	ML	$ 10.153,00	36,80	$	373.484,00
1,9	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UNO	$ 19.849,00	3,00	$	59.547,00
1,11	DESMONTE DE TUBERIA PVC Y PCVP	UNO	$ 2.524,00	2,00	$	5.199,00
1,12	DESMONTE DE MARCOS Y PUERTAS EN CUALQUIER MATERIAL	M2	$ 10.755,00	10,89	$	191.435,00
1,14	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO EN CUALQUIER MATERIAL	M2	$ 9.717,00	14,74	$	143.229,00
1,17	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MUROS		$ 7.960,00	14,58	$	107.309,00
1,19	DEMOLICIÓN PAÑETE MURO	M2	$ 8.116,00	11,62	$	94.308,00
1,21	DEMOLICION DE MESON EN CONCRETO CON O SIN ENCHAPE, ANCHO VARIABLE	ML	$ 13.879,00	2,35	$	32.613,00
1,22	DEMOLICION DE PLACA PISO 0.05 M	M2	$ 9.811,00	3,74	$	36.693,00
1,5	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERIA (E=012 A 0.15) O (E=0.16 A 0.30)	M2	$ 17.482,00	9,47	$	165.555,00
1,16	DESMONTE DE CUBIERTA DE FIBROCEMENTO	M2	$ 11.955,00	16,20	$	193.671,00
1,5	DESMONTE DE PUNTO HIDRAULICO	UNO	$ 9.025,00	3,00	$	27.075,00
4	ESTRUCTURAS EN CONCRETO					
4,17	ACERO 60000 PSI	KG	$ 4.446,00	35,89	$	160.285,00
5	MAMPOSTERIA					
5,14	MURO TOLETE COMUN 0,12 M	M2	$ 52.650,00	12,86	$	677.195,00

5,15	MURO TOILETE COMUN 0,12 M (LINEAL)	ML	$ 51.219,00	15,96	$ 504.550,00
6	PAÑETE				
6,2	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1,5 CM (LINEAL)	ML	$ 21.221,00	49,28	$ 1.045.771,00
6,3	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:4, E=1,5 CM	M2	$ 21.814,00	11,62	$ 253.479,00
6,5	PAÑETE LISO SOBRE MUROS 1:4	M2	$ 25.508,00	23,87	$ 608.878,00
7	CUBIERTAS				
7,55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL 22, DS=20	ML	$ 22.109,00	3,00	$ 66.327,00
8	MORTEROS Y CONCRETOS				
8,3	CONCRETO DE 3000 PSI	M3	$ 425.452,98	0,48	$ 204.217,00
10	PISOS: BASE				
10,2	ALISTADO IMPERMEABILIZADO 1:3, E=0.04	M2	$ 33.340,00	15,50	$ 530.106,00
11,00	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS - RED CONTRA INCENDIO				
11,65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE DE PASO O VALVULA DE BOLA DE 1 1/2" EN PVC	UND	$ 38.557,00	1,00	$ 38.557,00
12	INSTALACIONES ELECTRICAS				
12.2.3	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE 110 V. EN TUBO CONDUIT PVC DE 1/2" Y CONDUCTORES DE COBRE N12AWG THHN Y CONDUCTOR DE PUESTA A TIERRA. LA SALIDA DEBERÁ TERMINAR EN CAJA Y TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA. INCLUYE PROPORCIONAR CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, MARCAS DE IDENTIFICACIÓN	UND	$ 83.936,00	1,00	$ 83.936,00
12.2.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE NO 12 AWG THWN LIBRE DE HALÓGENOS	ML	$ 2.715,00	10,00	$ 27.150,00
13	PISOS, ENCHAPES Y GUARDAESCOBAS				
13,2	AFINADO ENDURECIDO MORTERO 1:3 H=4	M2	$ 35.557,00	14,24	$ 506.110,00
13,6	BALDOSA CERAMICA PISO - PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA (INCLUYE PEGACOR Y BOQUILLA)	M2	$ 58.007,00	31,96	$ 1.855.821,00
15	PINTURAS				
15,2	ESTUCO SOBRE MUROS (INCLUYE APLICACIÓN Y LIJADA)	M2	$ 7.617,00	1,51	$ 11.351,00
15,9	ESMALTE SOBRE REJAS	M2	$ 12.778,00	83,00	$ 1.060.574,00
15,13	VINILO TIPO 1 SOBRE MUROS LAVABLE (INCLUYE APLICACIÓN 3 MANOS)	M2	$ 20.111,00	47,69	$ 482.194,00
15,15	PINTURA EPOXICA	M2	$ 13.000,00	5,81	$ 68.587,00
15,18	ESMALTE PARA ESTRUCTURA METALICA (INCLUYE TODAS LAS CARAS DE SU GEOMETRIA)	ML	$ 7.526,00	151,84	$ 1.143.049,00
15,2	PINTURAS SOBRE MUROS EXISTENTES INTERIORES INCLUYE RESANES CON O SIN ESTUCO	M2	$ 15.851,00	525,82	$ 8.334.773,00
17	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS				
17,1,1	INSTALACION DE SANITARIO EXISTENTE O REUTILIZADO TIPO CERAMICA	UND	$ 43.031,00	1,00	$ 43.031,00
17,1,51	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO ANTIVANDÁLICO DE UNA PIEZA EN ACERO INOXIDABLE (INCLUYE GRIFERIA ANTIVANDÁLICA)	UND	$ 2.015.385,00	5,00	$ 10.076.925,00

17,2,3	REJILLA PISO METALICA TIPO SOSCO DE 3"X2"	UND	$ 15.455,00	7,00	$	108.185,00
17,2,4	REJILLA PISO METALICA TIPO SOSCO DE 4"X3"	UND	$ 20.900,00	2,00	$	41.800,00
21	BRUÑIDO GRABADO					
21,22	ASEO GENERAL	M2	$ 4.529,00	159,13	$	688.674,00
1	PRELIMINARES					
1,14	DEMOLICION DE ENCHAPE DE PISO EN CUALQUIER MATERIAL	M2	$ 9.717,00	2,55	$	24.778,00
1,17	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE MURO	M2	$ 7.380,00	1,60	$	11.775,00
1,19	DEMOLICIÓN DE PAÑETE MURO	M2	$ 8.139,00	50,67	$	412.861,00
1,20	DEOLICIÓN DE PLACA DE PISO 0.10 M	M2	$ 15.800,00	8,13	$	128.454,00
1,3	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA (E= 012 A 0,15) O (E=0,16 A 0,30)	M2	$ 17.482,00	1,96	$	34.265,00
4	ESTRUCTURAS EN CONCRETO					
4,17	ACERO 60000 PSI	KG	$ 4.466,00	129,94	$	576.293,00
6	PAÑETE					
6.5	PAÑETE LISO SOBRE MUROS 1:4	M2	$ 25.508,00	63,27	$	1.613.691,00
8	MORTERO Y CONCRETO					
8,3	CONCRETO DE 3000 PSI	M3	$ 425.452,00	1,34	$	570.106,00
9	PASAMANOS EN TUBO PARA ESCALERAS					
9,2,2	PASAMANOS EN TUBO PARA ESCALERAS	ML	$ 86.197,00	34,40	$	2.963.112,00
11,65	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS - RED CONTRA INCENDIO					
11,65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE DE PASO O VALVULA DE BOLA DE 1 1/2" EN PVC	UND	$ 38.557,00	2,00	$	77.114,00
12,0	INSTALACIONES ELECTRICAS					
12,44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA HERMÉTICA 2X120 SERIE B	UND	$ 130.194,00	4,00	$	520.776,00
12,3,38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE NO 12 AWG THWN LIBRE DE HALÓGENOS	ML	$ 2.715,00	68,40	$	185.706,00
12,4,27	TOMACORRIENTE CON POLO A TIERRA COLOR MARFIL O SIMILAR. DEBEN CUMPLIR NORMAS UL 498 15A 120VAC	UND	$ 53.072,00	1,00	$	53.072,00
12,5,56	Salida interruptor sencillo en tubo pvc 1/2"	UND	$ 66.183,00	2,00	$	132.366,00
13	PISOS, ENCHAPES Y GUARDAESCOBAS					
13,6	LIMPIEZA Y LAVADO SUPERFICIAL CON ACIDO MURIÁTICO PARA PISOS EXISTENTES	M2	$ 15.237,00	14,54	$	221.540,00
13,8	BALDOSA CERAMICA PISO - PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA (INCLUYE PEGACOR Y BOQUILLA)	M2	$ 58.997,00	6,22	$	361.177,00
15	PINTURAS					
15,2	ESTUCO SOBRE MUROS (INCLUYE APLICACIÓN Y LIJADA)	M2	$ 7.517,00	0,00	$	
15,8	ESMALTE SOBRE BARANDA EN TUBO	ML	$ 6.412,00	43,16	$	276.742,00
15,9	ESMALTE SOBRE REJAS	M2	$ 12.778,00	76,62	$	982.883,00
15,14	PINTURA PARA EXTERIORES TIPO KORAZA	M2	$ 13.189,00	628,37	$	8.287.044,00
15,15	PINTURA EPOXICA	M2	$ 15.890,00	12,39	$	175.095,00
15,16	ESMALTE PARA ESTRUCTURA METALICA (INCLUYE TODAS LAS CARAS DE SU GEOMETRIA)	ML	$ 7.535,00	49,33	$	371.298,00

17	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS				
17,2,A	REJILLA PISO METALICA TIPO SOSCO DE 4"X2"	UND	$ 20.903,80	2,00	$ 41.806,00
24	INSTALACIONES DE RED VOZ Y DATOS				
19.14	TUBERÍA CONDUIT EMT GALVANIZADA 3/4".	ML	$ 23.005,00	15,80	$ 331.579,00
20	MOBILIARIO URBANO				
21.22	ASEO GENERAL	M2	$ 4.329,00	234,25	$ 1.013.885,00
21,26	LIMPIEZA DE REDES SANITARIAS CON SONDA ELECTRICA	ML	$ 19.155,00	27,20	$ 520.962,00
5	PRELIMINARES				
5,15	DESMONTE DE CUBIERTA EM TEJA TERMOACUSTICA	M2	$ 11.462,00	77,11	$ 883.835,00
6	PAÑETES				
6,2	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1,5 CM (ML)	ML	$ 21.221,00	0,50	$ 10.611,00
7	CUBIERTAS				
7,1	MEDIA CAÑA MORTERO 1:4	ML	$ 14.035,00	0,00	$ -
7,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA FIBROCEMETO No.6 (INCLUYE ACCESORIOS)	M2	$ 67.999,00	34,51	$ 2.346.285,00
7,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA FIBROCEMENTO No. 8 (INCLUYE ACCESORIOS)	M2	$ 43.916,00	42,60	$ 1.846.282,00
9	CARPINTERIA				
9.2.15	REJILLA PISO de 2"	UND	$ 16.782,00	1,00	$ 16.782,00
12.2	INSTALACIONES ELECTRICAS				
12.2.1	SALIDA PARA ILUMINACIÓN EN TUBO CONDUIT PVC DE 1/2"-3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE N12AWG THHN. INCLUYE PROPORCIONAR INTERRUPTOR, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES Y MARCAS DE IDENTIFICACIÓN	UND	$ 89.779,00	0,00	$ -
12.2.3	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE 110 V, EN TUBO CONDUIT PVC DE 1/2" Y CONDUCTORES DE COBRE N12AWG THHN Y CONDUCTOR DE PUESTA A TIERRA. LA SALIDA DEBERÁ TERMINAR EN CAJA Y TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA. INCLUYE PROPORCIONAR CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, MARCAS DE IDENTIFICACIÓN	UND	$ 63.936,00	0,00	$ -
12.2.5	SUMINISTRO DE TOMA CORRIENTE GFCI.	UND	$ 60.840,00	0,00	$ -
15	PINTURAS				
15,9	ESMALTE SOBRE REJAS	M2	$ 12.778,00	88,65	$ 1.091.658,00
15,14	PINTURA PARA EXTERIORES TIPO KORAZA	M2	$ 13.189,00	393,10	$ 5.184.596,00
15,16	MANTENIMIENTO Y PINTURA CON ESMALTE DEL CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA EXISTENTE CON REMPLAZOS PARCIALES DE LA MALLA	M2	$ 23.844,00	2,55	$ 60.802,00
15,18	ESMALTE PARA ESTRUCTURAS METÁLICAS (INCLUYE TODAS LAS CARAS DE SU GEOMETRÍA)	ML	$ 7.526,00	0,00	$ -
21	MOBILIARIO URBANO				
21,22	ASEO GENERAL	M2	$ 4.325,00	166,67	$ 720.004,00
21,26	LIMPIEZA DE REDES SANITARIAS CON SONDA ELECTRICA	ML	$ 19.153,00	29,00	$ 555.437,00

686/12

9	CARPINTERIA					
9.2.14	REJILLA PISO de 3"	UND	$ 21.404,00	2,00	$	42.808,00
13	PISOS, ENCHAPES Y GUARDAESCOBAS					
13,7	BALDOSA CERÁMICA PISO - PARED	ML	$ 35.938,00	2,80	$	99.215,00
15	PINTURAS					
15,3	RESANES DE MUROS	M2	$ 6.118,00	2,79	$	17.125,00
15,9	ESMALTE SOBRE REJAS	M2	$ 12.778,30	28,74	$	367.240,00
15,14	PINTURAS PARA EXTERIORES TIPO KORAZA	M2	$ 15.199,00	478,45	$	6.310.277,00
21	MOBILIARIO URBANO					
21.22	ASEO GENERAL	M2	$ 4.329,00	250,16	$	1.083.029,00
21,26	LIMPIEZA DE REDES SANITARIAS CON SONDA ELECTRICA	ML	$ 19.153,00	8,00	$	153.224,00
1	PRELIMINARES					
1,69	DESMONTE DE CUBIERTAS EN TEJA DE ZINC	M2	$ 7.725,00	46,74	$	361.067,00
7	CUBIERTAS					
7,16	INSTALACION DE CUBIERTA EN FIBROCEMENTO No 8	M2	$ 67.569,00	25,74	$	1.749.265,00
7,29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA	KG	$ 9.781,00	7,30	$	71.401,00
1	PRELIMINARES					
1,2	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	$ 4.298,00	0,00	$	-
1,8	CAMPAMENTO	UND	$ 1.155.425,00	0,00	$	-
1,9	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	$ 19.869,00	0,00	$	-
1,11	DESMONTE TUBERÍA PVCS y PVCP	ML	$ 2.524,00	1,20	$	3.029,00
1,14	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO EN CUALQUIER MATERIAL	M2	$ 9.717,00	0,00	$	-
1,15	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO EN CUALQUIER MATERIAL	ML	$ 7.209,00	11,03	$	79.536,00
1,18	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MURO	ML	$ 6.101,00	4,86	$	29.651,00
1,19	DEMOLICIÓN PAÑETE MURO	M2	$ 8.116,00	24,84	$	160.648,00
1,21	DEMOLICIÓN DE MESON EN CONCRETO CON O SIN ENCHAPE, ANCHO VARIABLE	ML	$ 19.878,00	0,00	$	-
1,5	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA (E=012 A 0,15) O (E=0,19 A 0,30)	M2	$ 17.482,00	4,35	$	76.047,00
1,49	RETIRO DE SOBRANTES, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIO	M3	$ 49.940,00	0,00	$	-
1,5	DESMONTE PUNTO HIDRAULICO	UND	$ 9.106,00	3,00	$	27.318,00
1,51	DESMONTE DE PUNTO SANITARIO	UND	$ 11.462,00	1,00	$	11.462,00
1,67	DESMONTE DE REJA EN HIERRO TUBO CUADRADO	ML	$ 9.228,00	3,40	$	31.379,00
1,69	DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA DE ZINC	M2	$ 7.725,00	0,00	$	-
4,2	ESTRUCTURAS EN CONCRETO					
4,13	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	$ 4.696,00	0,00	$	-

4.38	CONSTRUCCION DE CAMASTROS EN CONCRETO DE 3000 PSI	UND	$ 229.446,00	0,00	$ -
5.0	MAMPOSTERIA				
5.04	MURO TOILETE COMÚN 0.12 M	M2	$ 52.699,00	2,67	$ 140.600,00
6	PAÑETE				
6.5	PAÑETE LISO SOBRE MUROS 1:4	M2	$ 25.508,00	44,64	$ 1.138.677,00
6.6	PAÑETE LISO BAJO PLACAS 1:4, E=2 CM	M2	$ 22.015,00	0,00	$ -
7	CUBIERTAS				
7,22	SUMINISTRO E INSTALACION CUBIERTA TRANSLUCIDA DE PVC	M2	$ 66.200,00	32,53	$ 2.156.837,00
7,29	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA	KG	$ 9.781,00	41,26	$ 403.564,00
7,33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22, DS=20	ML	$ 22.169,00	3,44	$ 76.705,00
7,34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22, DS=30	ML	$ 26.352,00	2,70	$ 71.150,00
7,63	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA TIPO ZINC	M2	$ 30.237,00	0,00	$ -
8.0	MORTEROS Y CONCRETOS				
8.11	MORTERO IMPERMEABILIZADO 1:3 ARENA LAVADA DE PEÑA	M3	$ 532.420,00	0,00	$ -
9	CARPINTERIA EN ALUMINIO Y ACERO INOXIDABLE				
9,2,2	PASAMANOS EN TUBO PARA ESCALERAS	ML	$ 86.337,00	0,00	$ -
9,2,19	REJILLA PISO de 2"	UND	$ 18.762,00	0,00	$ -
10	PISOS BASE B				
10.9	PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	M2	$ 55.089,00	0,00	$ -
11.00	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS – RED CONTRA INCENDIO				
11.25	RED SUMINISTRO PVC Ø 2 1/2" (INC. ACCESORIOS)	ML	$ 42.421,00	0,00	$ -
11.26	RED SANITARIA PVC-S 2" (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	$ 28.100,00	0,00	$ -
11.49	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE PASO O VALVULA DE BOLA DE 1 1/2" EN PVC	UND	$ 58.557,00	2,00	$ 115.671,00
12	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
12.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA HERMÉTICA 2X120 SERIE B	UND	$ 120.194,00	1,00	$ 120.194,00
12.2.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE NO 12 AWG THWN LIBRE DE HALÓGENOS	ML	$ 2.715,00	33,20	$ 84.708,00
12.A.27	TOMACORRIENTE CON POLO A TIERRA COLOR MARFIL O SIMILAR DEBEN CUMPLIR NORMAS UL 498 15A 120VAC	UND	$ 53.072,00	1,00	$ 53.072,00
12.5.14	Salida interruptor sencillo en tubo pvc 1/2"	UND	$ 66.183,00	1,00	$ 66.183,00
13	PISOS, ENCHAPES Y CUARTAS/CODOS				
13.2	AFINADO ENDURECIDO MORTERO 1:3 H=4	M2	$ 35.557,00	2,61	$ 92.804,00
13.4	LIMPIEZA Y LAVADO SUPERFICIAL CON ÁCIDO MURIÁTICO PARA PISOS EXISTENTES	M2	$ 15.257,00	44,91	$ 685.057,00
13.6	BALDOSACERÁMICAPISO-PARED20X20CALIDADPRIMERA(INCLUYE PEGACOR Y BOQUILLA)	M2	$ 58.067,00	10,50	$ 609.704,00
13.7	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	ML	$ 35.498,00	9,48	$ 336.259,00

687/2

13.19	PISO EN CONCRETO ESMALTADO Y ENDURECIDO DE F'c=3.000PSI - ESPESOR = 0.07m, PULIDO Y BRILLADO CON HELICOPTERO, UTILIZAR ENDURECEDOR DE CUARZO SUPERFICIAL EN UNA PROPORCION DE 4.0KG x M2 Y FIBRA DE FLEXA NYLON FIBER EN UNA DOSIS DE 600gxM3 O EQUIVALENTE	M2	$ 60.884,00	0,00	$ -
15	PINTURAS				
15.2	ESTUCO SOBRE MUROS (INCLUYE APLICACIÓN Y LIJADA)	M2	$ 7.547,00	0,00	$ -
15.3	RESANE DE MUROS	M2	$ 6.138,00	17,66	$ 108.397,00
15.5	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2	$ 14.666,00	4,58	$ 75.087,00
15.6	ESMALTE SOBRE LAMINA LINEAL	ML	$ 4.351,00	9,68	$ 42.118,00
15.8	ESMALTE SOBRE BARANDA EN TUBO	ML	$ 6.412,00	30,48	$ 195.438,00
15.9	ESMALTE SOBRE REJAS	M2	$ 12.778,00	120,79	$ 1.543.454,00
15.14	PINTURA PARA EXTERIORES TIPO KORAZA	M2	$ 13.189,00	586,15	$ 7.730.468,00
15.15	PINTURA EPOXICA	M2	$ 13.690,00	15,15	$ 207.404,00
15.17	PINTURA VINILO 100% ACRILICA PLÁSTICA MATE, CON ALTOS SÓLIDOS, DE ALTA CALIDAD CON MÁXIMA PROTECCIÓN	M2	$ 24.203,00	0,00	$ -
15.18	ESMALTE PARA ESTRUCTURAS METÁLICAS (INCLUYE TODAS LAS CARAS DE SU GEOMETRÍA)	ML	$ 7.526,00	49,10	$ 369.526,00
15.19	RESANE SOBRE MUROS EXTERIORES, INCLUYE PINTURA TIPO KORAZA O SIMILAR, FILOS Y DILATACIONES	M2	$ 13.841,00	2,94	$ 58.729,00
16	EXCAVACIONES Y RELLENO				
16.9	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	$ 69.293,00	0,00	$ -
17	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS				
17	APARATOS SANITARIOS				
17.2.49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATRAPERO EN GRANITO	UND	$ 252.380,00	0,00	$ -
17.2.51	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO ANTIVANDALICO DE UNA PIEZA EN ACERO INOXIDABLE (INCLUYE GRIFERIA ANTIVANDÁLICA)	UND	$ 2.015.365,00	1,00	$ 2.015.365,00
17.2.5	REJILLA DE PISO METÁLICA TIPO SOSCO DE 3" X 2"	UND	$ 15.455,00	6,00	$ 92.730,00
17.2.6	REJILLA DE PISO METÁLICA TIPO SOSCO DE 4" X 3"	UND	$ 20.903,00	2,00	$ 41.806,00
19	INSTALACIONES ELECTRICAS				
19.14	TUBERÍA CONDUIT EMT GALVANIZADA 3/4",	ML	$ 22.005,00	12,80	$ 281.467,00
21	MOBILIARIO URBANO				
21.22	ASEO GENERAL	M2	$ 4.429,00	200,00	$ 870.086,00
21.24	LIMPIEZA DE REDES SANITARIAS CON SONDA ELECTRICA	ML	$ 28.153,00	27,00	$ 517.531,00
1	PRELIMINARES				
1.2	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	$ 4.235,00	0,00	$ -
1.4	CAMPAMENTO	UND	$ 1.155.425,00	0,00	$ -
1.9	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	$ 29.849,00	0,00	$ -
1.11	DESMONTE TUBERÍA PVC8 y PVCP	ML	$ 2.524,00	1,32	$ 3.936,00

1,13	DESMONTE DE MARCOS Y PUERTAS EN CUALQUIER MATERIAL	M2	$ 16.753,00	1,71	$	28.648,00
1,14	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO EN CUALQUIER MATERIAL	M2	$ 9.727,00	5,59	$	51.500,00
1,15	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO EN CUALQUIER MATERIAL	ML	$ 7.229,00	0,00	$	-
1,19	DEMOLICIÓN PAÑETE MURO	M2	$ 8.336,00	15,69	$	159.804,00
1,21	DEMOLICIÓN DE MESON EN CONCRETO CON O SIN ENCHAPE, ANCHO VARIABLE	ML	$ 15.875,00	0,00	$	-
1,3	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA (E=012 A 0,15(O (E=0,16 A 0,30)	M2	$ 17.462,00	6,99	$	87.235,00
1,49	RETIRO DE SOBRANTES, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO	M3	$ 89.090,00	0,00	$	-
1,5	DESMONTE DE PUNTO HIDRAULICO	UND	$ 9.106,00	4,00	$	36.424,00
1,51	DESMONTE DE PUNTO SANITARIO	UND	$ 15.462,00	0,00	$	-
1,67	DESMONTE DE REJA EN HIERRO TUBO CUADRADO	ML	$ 9.229,00	9,80	$	81.215,00
1,69	DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA DE ZINC	M2	$ 7.723,00	0,00	$	-
4.4	ESTRUCTURAS EN CONCRETO					
4,17	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	$ 4.995,00	0,00	$	-
4,38	CONSTRUCCION DE CAMASTROS EN CONCRETO DE 3000 PSI	UND	$ 220.448,00	0,00	$	-
5.4	MAMPOSTERIA					
5,14	MURO TOLETE COMÚN 0.12 M	M2	$ 52.658,00	4,39	$	231.179,00
5,15	MURO TOLETE COMÚN 0.12 M (LINEAL)	ML	$ 32.239,00	2,10	$	67.990,00
6	PAÑETE					
6,22	PAÑETE LISO MUROS 1:4,E=1.5 CM (LINEAL)	ML	$ 21.221,00	2,10	$	44.564,00
6.5	PAÑETE LISO SOBRE MUROS 1:4	M2	$ 25.508,00	63,47	$	1.618.983,00
6.6	PAÑETE LISO BAJO PLACAS 1:4, E=2 CM	M2	$ 22.028,00	0,00	$	-
7	CUBIERTAS					
7,27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA TRANSLUCIDA DE PVC	M2	$ 66.363,00	6,30	$	417.709,00
7,29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA	KG	$ 9.791,00	3,99	$	39.537,00
7,33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22, DS=20	ML	$ 22.189,00	2,46	$	54.092,00
7,42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA TIPO ZINC	M2	$ 30.237,00	0,00	$	-
8.3	MORTEROS Y CONCRETOS					
8.31	MORTERO IMPERMEABILIZADO 1:3 ARENA LAVADA DE PEÑA	M3	$ 552.400,00	0,00	$	-
9	CARPINTERIA EN ALUMINIO Y ACERO INOXIDABLE					
9,2,3	PASAMANOS EN TUBO PARA ESCALERAS	ML	$ 86.137,00	0,00	$	-
9,2,13	REJILLA PISO de 2"	UND	$ 16.762,00	0,00	$	-
10	PISOS BASES					
10.9	PLACA BASE CONCRETO E:10 2500 PSI	M2	$ 55.489,00	0,00	$	-
11.0	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS - RED CONTRA INCENDIO					
11.35	RED SUMINISTRO PVC Ø 2 1/2" (INC. ACCESORIOS)	ML	$ 43.421,00	0,00	$	-
11.28	RED SANITARIA PvC-S 2" (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	$ 33.100,00	0,00	$	-

688/2

11.65	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE PASO O VALVULA DE BOLA DE 1 1/2" EN PVC	UND	$ 38.557,00	4,00	$ 154.228,00
13	PISOS, ENCHAPES Y GUARDASOBOBOS				
13.2	AFINADO ENDURECIDO MORTERO 1:3 H=4	M2	$ 35.557,00	9,40	$ 334.236,00
13.4	LIMPIEZA Y LAVADO SUPERFICIAL CON ACIDO MURIÁTICO PARA PISOS EXISTENTES	M2	$ 15.237,00	41,00	$ 630.612,00
13.6	BALDOSACERÁMICAPISO-PARED20X20CALIDADPRIMERA(INCLUYE PEGACOR	M2	$ 58.067,00	23,86	$ 1.385.479,00
13.7	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	M2	$ 35.434,00	3,40	$ 120.476,00
13.10	PISO EN CONCRETO ESMALTADO Y ENDURECIDO DE f'c=3.000PSI - ESPESOR = 0.07m, PULIDO Y	M2	$ 61.884,00	0,00	$ -
15	PINTURAS				
15.2	ESTUCO SOBRE MUROS (INCLUYE APLICACIÓN Y LIJADA)	M2	$ 7.317,00	0,00	$ -
15.3	RESANE DE MUROS	M2	$ 6.138,00	11,69	$ 71.753,00
15.5	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2	$ 14.666,00	10,77	$ 157.953,00
15.6	ESMALTE SOBRE BARANDA EN TUBO	ML	$ 6.412,00	31,32	$ 200.824,00
15.9	ESMALTE SOBRE REJAS	M2	$ 12.778,00	117,99	$ 1.507.675,00
15.14	PINTURA PARA EXTERIORES TIPO KORAZA	M2	$ 13.189,00	574,12	$ 7.572.069,00
15.15	PINTURA EPOXICA	M2	$ 13.690,00	17,40	$ 238.206,00
15.17	PINTURA VINILO 100% ACRÍLICA PLÁSTICA MATE CON ALTOS SÓLIDOS, DE ALTA CALIDAD CON	M2	$ 24.201,00	0,00	$ -
15.18	ESMALTE PARA ESTRUCTURAS METÁLICAS (INCLUYE TODAS LAS CARAS DE SU GEOMETRÍA)	ML	$ 7.526,00	51,53	$ 387.815,00
15.19	RESANE SOBRE MUROS EXTERIORES, INCLUYE PINTURA TIPO KORAZA O SIMILAR, FILOS Y	M2	$ 10.841,00	3,89	$ 35.309,00
16	EXCAVACIONES Y RELLENO				
16.9	RELLENOENRECEBOCOMÚNCOMPACTADOMECÁNICAMENTE	M3	$ 69.100,00	0,00	$ -
17	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS				
17	APARATOS SANITARIOS				
17.1.49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATRAPERO EN GRANITO	UND	$ 353.393,00	0,00	$ -
17.1.51	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO ANTIVANDÁLICO DE UNA PIEZA EN ACERO	UND	$ 2.015.385,00	1,00	$ 2.015.385,00
17.2.3	REJILLA DE PISO METÁLICA TIPO SOSCO DE 3" X 3"	UND	$ 15.455,00	6,00	$ 92.730,00
17.2.4	REJILLA DE PISO METALICA TIPO SOSCO DE 4"X3"	UND	$ 20.900,00	3,00	$ 62.700,00
21	MOBILIARIO URBANO				
21.22	ASEO GENERAL	M2	$ 4.925,00	101,89	$ 500.992,00
23.26	LIMPIEZA DE REDES SANITARIAS CON SONDA ELECTRICA	ML	$ 19.153,00	22,50	$ 430.943,00
1	PRELIMINARES				
1.13	DESMONTE TUBERÍA PVCS y PVCP	ML	$ 2.526,00	1,53	$ 3.862,00
1.14	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO EN CUALQUIER MATERIAL	M2	$ 9.717,00	3,60	$ 34.981,00
1.16	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MURO	M2	$ 6.101,00	2,40	$ 14.642,00
1.19	DEMOLICIÓN PAÑETE MURO	M2	$ 8.116,00	13,10	$ 106.320,00
1,9	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA (E=012 A 0,15) O (E=0,15 A 0,30)	M2	$ 17.462,00	2,77	$ 48.425,00
1,5	DESMONTE DE PUNTO HIDRAULICO	UND	$ 9.106,00	4,00	$ 36.424,00
1.51	DESMONTE DE PUNTO SANITARIO	UND	$ 11.462,00	1,00	$ 11.462,00

1,67	DESMONTE DE REJA EN HIERRO TUBO CUADRADO	ML	$ 9.229,00	8,44	$ 77.893,00
3.0	MAMPOSTERIA				
3.16	MURO TOLETE COMÚN G. 12 M	M2	$ 52.650,00	2,21	$ 117.430,00
5	PAÑETE				
0.5	PAÑETE LISO SOBRE MUROS 1:4	M2	$ 25.568,00	52,79	$ 1.349.668,00
7	CUBIERTAS				
7,22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA TRANSLUCIDA DE PVC	M2	$ 60.303,00	20,58	$ 1.298.213,00
7,29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA	KG	$ 9.781,00	25,65	$ 250.883,00
7,33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22. DS=20	ML	$ 22.599,00	2,45	$ 54.314,00
11.00	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS - RED CONTRA INCENDIO				
11.65	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE PASO O VALVULA DE BOLA DE 1 1/2" EN PVC	UND	$ 38.557,00	6,00	$ 231.342,00
12	INSTALACIONES ELECTRICAS				
12,80	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA HERMÉTICA 2 X T20 SERIE B	UND	$ 130.194,00	2,00	$ 260.388,00
12.2.3	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE 110 V. EN TUBO CONDUIT PVC DE 1/2" Y CONDUCTORES DE COBRE	UND	$ 63.936,00	1,00	$ 63.936,00
12.2.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE NO 12 AWG THWN LIBRE DE HALÓGENOS	ML	$ 2.715,00	63,72	$ 173.000,00
12.5.56	Salida interruptor sencillo en tubo pvc 1/2"	UND	$ 66.183,00	1,00	$ 66.183,00
13	PISOS, ENCHAPES Y GUARDASCOBAS				
13.2	AFINADO ENDURECIDO MORTERO 1:3 H=4	M2	$ 46.567,00	6,66	$ 236.810,00
13.6	LIMPIEZA Y LAVADO SUPERFICIAL CON ACIDO MURIÁTICO PARA PISOS EXISTENTES	M2	$ 35.287,00	10,66	$ 311.444,00
13.6	BALDOSA CERAMICA PISO-PARED(20X20CALIDADPRIMERA)INCLUYE PEGACOR	M2	$ 58.067,00	14,13	$ 820.487,00
13,7	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	ML	$ 35.434,00	10,64	$ 384.105,00
15	PINTURAS				
15,1	REEGATAS SOBRE MURO PARA LA INSTALACION DE DUCTOS DE INSTALACIONES HIDRAULICAS.	ML	$ 9.961,00	18,15	$ 180.792,00
15,5	RESANE DE MUROS	M2	$ 6.126,00	6,85	$ 42.045,00
15,6	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2	$ 14.646,00	11,58	$ 169.632,00
15,8	ESMALTE SOBRE BARANDA EN TUBO	ML	$ 6.412,00	31,68	$ 203.132,00
15.9	ESMALTE SOBRE REJAS	M2	$ 12.776,00	30,28	$ 386.918,00
15.14	PINTURA PARA EXTERIORES TIPO KORAZA	M2	$ 13.180,00	587,77	$ 7.752.069,00
15,15	PINTURA EPOXICA	M2	$ 13.690,00	12,98	$ 177.667,00
15,18	ESMALTE PARA ESTRUCTURA METALICA (INCLUYE TODAS LAS CARAS DE SU GEOMETRIA)	ML	$ 7.526,00	93,82	$ 706.089,00
15,19	RESANE SOBRE MUROS EXTERIORES. INCLUYE PINTURA TIPO KORAZA O SIMILAR, FILOS Y	M2	$ 19.841,00	8,70	$ 172.617,00
17	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS				
17.1.51	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO ANTIVANDÁLICO DE UNA PIEZA EN ACERO	UND	$ 2.015.385,00	1,00	$ 2.015.385,00
17,2,3	REJILLA DE PISO METÁLICA TIPO SOSCO DE 3" X 2"	UND	$ 15.455,00	5,00	$ 77.275,00
17,2,4	REJILLA DE PISO METALICA TIPO SOSCO DE 4"X3"	UND	$ 20.903,00	4,00	$ 83.612,00
21	MOBILIARIO URBANO				
21.22	ASEO GENERAL	M2	$ 4.529,00	393,59	$ 872.423,00
21.26	LIMPIEZA DE REDES SANITARIAS CON SONDA ELECTRICA	ML	$ 19.153,00	52,54	$ 1.006.533,00

689/12

1	PRELIMINARES				
1.11	DESMONTE TUBERÍA PVCS y PVCP	ML	$ 2.534,00	1,18	$ 2.978,00
1.14	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO EN CUALQUIER MATERIAL	M2	$ 9.717,00	0,00	$ -
1.18	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MURO	ML	$ 6.101,00	7,42	$ 45.269,00
1.19	DEMOLICIÓN PAÑETE MURO	M2	$ 8.116,00	18,85	$ 152.987,00
1.9	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA (E=0'12 A 0.15) O (E=0.15 A 0.30)	M2	$ 17.482,00	4,71	$ 82.340,00
1.5	DESMONTE DE PUNTO HIDRAULICO	UNO	$ 9.106,00	0,00	$ -
1.51	DESMONTE DE PUNTO SANITARIO	UNO	$ 11.462,00	0,00	$ -
1.67	DESMONTE DE REJA EN HIERRO TUBO CUADRADO	ML	$ 9.229,00	8,75	$ 80.754,00
5.0	MAMPOSTERIA				
5.16	MURO TOLETE COMÚN 0.12 M	M2	$ 52.659,00	2,21	$ 116.376,00
6	PAÑETE				
6.5	PAÑETE LISO SOBRE MUROS 1:4	M2	$ 15.506,00	60,84	$ 1.651.907,00
7	CUBIERTAS				
7.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA TRANSLUCIDA DE PVC	M2	$ 86.509,00	10,65	$ 891.775,00
7.29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA	KG	$ 9.781,00	19,68	$ 192.491,00
7.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=20	ML	$ 22.389,00	2,45	$ 54.814,00
11.00	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS - RED CONTRA INCENDIO				
11.16	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2"	UNO	$ 46.488,00	4,00	$ 185.952,00
11.65	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE PASO O VALVULA DE BOLA DE 1 1/2" EN PVC	UNO	$ 38.557,00	4,00	$ 154.228,00
12	INSTALACIONES ELECTRICAS				
12.34	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA HERMÉTICA 2 X 120 SERIE B	UNO	$ 130.394,00	2,00	$ 260.888,00
12.2.5	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE 110 V. EN TUBO CONDUIT PVC DE 1/2" Y CONDUCTORES DE COBRE	UNO	$ 63.936,00	1,00	$ 63.936,00
12.2.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE NO 12 AWG THWN LIBRE DE HALÓGENOS	ML	$ 2.715,00	35,85	$ 97.333,00
12.5.56	Salida interruptor sencillo en tubo pvc 1/2"	UNO	$ 66.183,00	1,00	$ 66.183,00
13	PISOS, ENCHAPES Y GUARNICIONES/COSAS				
13.2	AFINADO ENDURECIDO MORTERO 1:3 H=4	M2	$ 35.557,00	5,23	$ 185.963,00
13.4	LIMPIEZA Y LAVADO SUPERFICIAL CON ÁCIDO MURIÁTICO PARA PISOS EXISTENTES	M2	$ 15.237,00	34,62	$ 522.934,00
13.5	SALDOSACERAMICAPISO-PARED20X20CALIDADPRIMERA(INCLUYE PEGACOR	M2	$ 58.667,00	10,69	$ 632.736,00
13.7	SALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	ML	$ 35.434,00	0,00	$ -
15	PINTURAS				
15.1	REEGATAS SOBRE MURO PARA LA INSTALACIÓN DE DUCTOS DE INSTALACIONES HIDRAULICAS,	ML	$ 9.963,00	4,30	$ 42.832,00
15.3	RESANE DE MUROS	M2	$ 6.138,00	19,07	$ 117.052,00
15.5	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2	$ 14.666,00	12,89	$ 189.191,00
15.8	ESMALTE SOBRE BARANDA EN TUBO	ML	$ 6.412,00	31,92	$ 204.671,00
15.9	ESMALTE SOBRE REJAS	M2	$ 12.778,00	109,62	$ 1.400.290,00
15.14	PINTURA PARA EXTERIORES TIPO KORAZA	M2	$ 15.189,00	552,15	$ 7.282.307,00

15,16	PINTURA EPOXICA	M2	$ 33.690,00	18,27	$ 250.116,00
15,18	ESMALTE PARA ESTRUCTURAS METÁLICAS (INCLUYE TODAS LAS CARAS DE SU GEOMETRÍA)	ML	$ 7.534,00	79,04	$ 934.855,00
15,19	RESANE SOBRE MUROS EXTERIORES, INCLUYE PINTURA TIPO KORAZA O SIMILAR, FILOS Y	M2	$ 29.843,00	3,89	$ 77.181,00
17	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS				
17,1.51	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO ANTIVANDÁLICO DE UNA PIEZA EN ACERO	UND	$ 2.015.385,00	1,00	$ 2.015.385,00
17,2,3	REJILLA DE PISO METÁLICA TIPO SOSCO DE 3" X 3"	UND	$ 15.455,00	6,00	$ 92.730,00
17,2,4	REJILLA DE PISO METALICA TIPO SOSCO DE 4"X3"	UND	$ 20.968,00	3,00	$ 62.709,00
19	INSTALACIÓN RED VOZ Y DATOS				
19,14	TUBERÍA CONDUIT EMT GALVANIZADA 3/4"	ML	$ 21.065,00	13,00	$ 273.065,00
21	MOBILIARIO URBANO				
21.22	ASEO GENERAL	M2	$ 4.320,00	201,90	$ 871.428,00
21.26	LIMPIEZA DE REDES SANITARIAS CON SONDA ELECTRICA	ML	$ 19.153,00	39,20	$ 750.798,00
	[illegible]				
1	PRELIMINARES				
1,9	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	$ 19.849,00	1,00	$ 19.849,00
1,11	DESMONTE DE TUBERIA PVCS Y PVCP	ML	$ 2.524,00	7,25	$ 19.324,00
1,18	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MURO	ML	$ 6.101,00	6,75	$ 41.182,00
1,19	DEMOLICIÓN PAÑETE MURO	M2	$ 8.116,00	41,00	$ 332.756,00
1,3	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA (E=012 A 0,15) O (E=0,15 A 0,30)	M2	$ 17.483,00	2,87	$ 50.173,00
1,5	DESMONTE DE PUNTO HIDRAULICO	UND	$ 9.106,00	5,00	$ 45.530,00
1,51	DESMONTE DE PUNTO SANITARIO	UND	$ 11.462,00	1,00	$ 11.462,00
1,57	DESMONTE DE REJA EN HIERRO TUBO CUADRADO	ML	$ 9.229,00	8,78	$ 81.031,00
5,0	MAMPOSTERIA				
5,14	MURO TOLETE COMÚN 0,12 M	M2	$ 52.668,00	2,41	$ 126.906,00
5,15	MURO TOLETE COMUN 0,12 M (LINEAL)	ML	$ 32.219,00	2,84	$ 91.502,00
6	PAÑETE				
6.5	PAÑETE LISO SOBRE MUROS 1:4	M2	$ 25.568,00	79,69	$ 2.032.733,00
7	CUBIERTAS				
7,22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA TRANSLUCIDA DE PVC	M2	$ 66.303,00	14,86	$ 985.253,00
7,29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA	KG	$ 9.781,00	30,62	$ 299.494,00
11,00	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS - RED CONTRA INCENDIO				
11,63	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE PASO O VALVULA DE BOLA DE 1 1/2" EN PVC	UND	$ 98.557,00	9,00	$ 947.013,00
12	INSTALACIONES ELECTRICAS				
12,34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA HERMÉTICA 2 X 120 SERIE B	UND	$ 130.194,00	2,00	$ 260.388,00
12.2.3	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE 110 V. EN TUBO CONDUIT PVC DE 1/2" Y CONDUCTORES DE COBRE	UND	$ 63.036,00	1,00	$ 63.036,00
12.3.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE NO 12 AWG THWN LIBRE DE HALÓGENOS	ML	$ 2.725,00	41,25	$ 111.994,00
12.5.56	Salida interruptor sencillo en tubo pvc 1/2"	UND	$ 66.183,00	1,00	$ 66.183,00
13	PISOS, ENCHAPES Y GUARDAESCOBAS				

690/12

13.3	AFINADO ENDURECIDO MORTERO 1:3 H=4	M2	$ 35.557,00	4,82	$	171.385,00
13.6	BALDOSACERAMICAPISO-PARED20X20CALIDADPRIMERA(INCLUYE PEGACOR	M2	$ 58.067,00	16,29	$	945.912,00
13.7	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	ML	$ 35.498,00	4,52	$	160.162,00
15	PINTURAS					
15.1	RESEGATAS SOBRE MURO PARA LA INSTALACION DE DUCTOS DE INSTALACIONES HIDRAULICAS.	ML	$ 9.961,00	4,19	$	41.737,00
15.8	RESANE DE MUROS	M2	$ 6.128,00	7,33	$	44.992,00
15.5	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2	$ 14.696,00	10,99	$	161.176,00
15.6	ESMALTE SOBRE BARANDA EN TUBO	ML	$ 6.412,00	30,40	$	194.925,00
15.9	ESMALTE SOBRE REJAS	M2	$ 12.778,00	100,76	$	1.287.511,00
15.14	PINTURA PARA EXTERIORES TIPO KORAZA	M2	$ 12.389,00	605,25	$	7.966.264,00
15.15	PINTURA EPOXICA	M2	$ 13.690,00	12,51	$	171.262,00
15.18	ESMALTE PARA ESTRUCTURAS METALICAS (INCLUYE TODAS LAS CARAS DE SU GEOMETRÍA)	ML	$ 7.526,00	97,02	$	730.173,00
15.19	RESANE SOBRE MUROS EXTERIORES. INCLUYE PINTURA TIPO KORAZA O SIMILAR, FILOS Y	M2	$ 19.841,00	8,78	$	174.204,00
17	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS					
17,12	INSTALACIÓN APARATO SANITARIO EXISTENTE O REUTILIZADO TIPO ANTIVANDÁLICO	UND	$ 52.338,00	1,00	$	52.338,00
17.1.51	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO ANTIVANDÁLICO DE UNA PIEZA EN ACERO	UND	$ 2.015.385,00	1,00	$	2.015.385,00
17,2,3	REJILLA DE PISO METÁLICA TIPO SOSCO DE 3" X 2"	UND	$ 15.455,00	8,00	$	123.640,00
17,2,4	REJILLA DE PISO METALICA TIPO SOSCO DE 4"X3"	UND	$ 20.593,00	2,00	$	41.806,00
17	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS					
21.22	ASEO GENERAL	M2	$ 4.229,00	211,64	$	915.324,00
21.26	LIMPIEZA DE REDES SANITARIAS CON SONDA ELECTRICA	ML	$ 19.253,00	27,00	$	517.131,00
	COSTO DIRECTO				$	605.720.009
	ADMINISTRACION	(16%)			$	30.595.214
	IMPREVISTOS	(5,5%)			$	22.160.063
	UTILIDAD	(4,25%)			$	23.666.243
	IVA SOBRE UTILIDAD				$	4.938.286
	VALOR AIU				$	101.559.806
	VALOR TOTAL + AIU		$	883.702.671	$	710.320.015

CETRA EL TREBOL - CALI

	PRELIMINARES					
1.2	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	$ 4.236,00	0,00	$	-
1.9	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	$ 19.849,00	4,00	$	79.396,00
1.11	DESMONTE TUBERÍA PVCS y PVCP	ML	$ 2.524,00	6,00	$	15.144,00
1.24	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO EN CUALQUIER MATERIAL	M2	$ 9.717,00	9,36	$	90.951,00
1,17	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MURO	M2	$ 7.360,00	41,71	$	306.986,00
1,21	DEMOLICIÓN DE MESON EN CONCRETO CON O SIN ENCHAPE, ANCHO VARIABLE	ML	$ 13.878,00	7,23	$	100.338,00
1,49	RETIRO DE SOBRANTES, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO	MS	$ 39.090,00	6,00	$	234.540,00
4	ESTRUCTURAS EN CONCRETO					
4.36	MESONES EN CONCRETO DE 60 cm	ML	$ 76.220,00	7,23	$	551.135,00
7	CUBIERTAS					

7.29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA	KG	$ 9.781,00	420,33	$	4.109.096,00
7.41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22; DS=90	ML	$ 62.094,00	9,50	$	589.893,00
9	CARPINTERIA METALICA					
9.2.3	MARCO S/PUERTAS LAMINA C.R. C18. B=90cm (ANTIC-ESMALTE)	UND	$ 149.693,00	3,00	$	448.440,00
9.2.4	PUERTAS ENTAMBORADAS CON REJILLA. LAMINA C-18 (INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE	M2	$ 282.534,00	3,60	$	1.017.122,00
9.2.15	REJILLA PISO de 2"	UND	$ 16.762,00	2,00	$	33.524,00
9.2.19	CERCHA METÁLICA ÁNGULO 1+1/4x1/8 PULG. CON CELOSIA. (Incluye anticorrosivo y pintura)	KG	$ 8.188,00	26,26	$	215.017,00
11	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS - RED CONTRA INCENDIO					
11.3	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 3"	ML	$ 24.087,00	2,70	$	64.900,00
11.9	INSTALACIÓN APARATO SANITARIO	UND	$ 53.565,00	1,00	$	53.563,00
11,85	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE PASO O VALVULA DE BOLA DE 1 1/2" EN PVC	UND	$ 38.557,00	4,00	$	154.228,00
12.2	INSTALACIONES ELECTRICAS					
12.2.5	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE 110 V. EN TUBO CONDUIT PVC DE 1/2" Y CONDUCTORES DE COBRE N12AWG THHN Y CONDUCTOR DE PUESTA A TIERRA. LA SALIDA DEBERÁ TERMINAR EN CAJA Y TOMA CORRIENTE, DOBLE CON POLO A TIERRA	UND	$ 63.936,00	0,00	$	-
12.2.5	SUMINISTRO DE TOMA CORRIENTE GFCI.		$ 60.840,00	3,00	$	182.520,00
12.4.27	TOMACORRIENTE CON POLOATIERRACOLORMARFILO SIMILAR DEBEN CUMPLIR NORMAS UL 498 15A 120VAC	UND	$ 53.072,00	2,00	$	106.144,00
13	PISOS, ENCHAPES Y GUARNICIONES					
13,4	LIMPIEZA Y LAVADO SUPERFICIAL CON ÁCIDO MURIÁTICO PARA PISOS EXISTENTES	M2	$ 15.297,00	124,60	$	1.898.530,00
13,00	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA (INCLUYE PEGACOR Y BOQUILLA)	M2	$ 58.067,00	51,07	$	2.965.462,00
15	PINTURAS					
15,15	PINTURA EPOXICA	M2	$ 13.650,00	0,00	$	-
15.20	PINTURA SOBRE MUROS EXISTENTES INTERIORES INCLUYE RESANES CON O SIN ESTUCO	M2	$ 15.651,00	575,65	$	5.922.726,00
17	APARATOS SANITARIOS					
17.1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO EN PORCELANA DE TANQUE (DOS PIEZAS) PARA ADULTO	UND	$ 324.677,00	3,00	$	974.031,00
	PRELIMINARES					
1,11	DESMONTE TUBERÍA PVCS y PVCP	ML	$ 2.534,00	2,70	$	6.815,00
1,31	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA (E=0'2 A 0,15) O (E=0,16 A 0,30)	ML	$ 10.875,00	3,70	$	40.238,00
1.33	DESMONTE DE CANALES EN LÁMINA	ML	$ 14.054,00	12,30	$	172.864,00
1.34	DESMONTE DE CUBIERTAS (TEJA DE BARRO)	M2	$ 12.200,00	0,00	$	-
1.36	DESMONTE DE CUBIERTA DE FIBROCEMENTO	M2	$ 11.955,00	26,24	$	313.680,00
5	PAÑETES					
5,2	PAÑETE LISO MUROS 1:4,E=1.5 CM (LINEAL)	ML	$ 23.221,00	2,70	$	57.297,00
7	CUBIERTAS					
7.22	SUMINISTRO E INSTALACION CUBIERTA TRANSLUCIDA DE PVC	M2	$ 66.303,00	8,74	$	579.488,00
7,35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FUNACHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 26, DS=25	ML	$ 24.028,00	15,00	$	360.420,00
7.41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22; DS=90	ML	$ 62.094,00			

691/2

7.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 26; DS=25	ML	$ 55.000,00	12,30	$ 677.238,00
11	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y RED CONTRA INCENDIO				
11.6	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4"	ML	$ 54.875,00	0,00	$ -
21	MOBILIARIO URBANO				
21.22	ASEO GENERAL	M2	$ 4.329,00	7,19	$ 30.736,00
1	PRELIMINARES				
1.8	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LONA VERDE H =2,00 M	M2	$ 19.851,00	19,55	$ 376.077,00
1.17	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MURO	M2	$ 7.560,00	9,59	$ 72.570,00
1.21	DEMOLICIÓN DE MESON EN CONCRETO CON O SIN ENCHAPE, ANCHO VARIABLE	ML	$ 13.875,00	1,34	$ 18.597,00
1.29	DESMONTE CIELO FALSO EN CUALQUIER MATERIAL	M2	$ 10.775,00	41,38	$ 445.787,00
1.30	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA (E=012 A 0,15) O (E=0,16 A 0,30)	M2	$ 17.483,00	0,80	$ 13.986,00
1.33	DESMONTE DE CANALES EN LÁMINA	ML	$ 14.054,00	6,90	$ 96.973,00
1.34	DESMONTE DE CUBIERTAS (TEJA DE BARRO)	M2	$ 12.233,00	41,30	$ 505.202,00
1.49	RETIRO DE SOBRANTES, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO	M3	$ 39.090,00	8,00	$ 312.720,00
5.0	MAMPOSTERIA				
5.14	MURO TOLETE COMÚN 0.12 M	M2	$ 52.659,00	11,41	$ 600.899,00
6	PAÑETES				
6.3	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM	M2	$ 21.396,00		
6.5	PAÑETE LISO SOBRE MUROS 1:4	M2	$ 25.509,00	32,47	$ 828.246,00
7	CUBIERTAS				
7.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA FIBROCEMETO No.6 (INCLUYE ACCESORIOS)	M2	$ 67.950,00	46,18	$ 3.138.347,00
7.32	SUMINISTRO E INSTALACION CUBIERTA TRANSLUCIDA DE PVC	M2	$ 66.308,00	5,40	$ 358.036,00
7.35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA	KG	$ 9.781,00	1014,93	$ 9.927.030,00
7.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=30	ML	$ 35.252,00	0,00	$ -
7.35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLNACHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 26; DS=25	ML	$ 24.028,00	47,42	$ 1.139.408,00
7.36	REMATE DE CUBIERTA EN LAMINA CALIBRE 20	ML	$ 30.581,00	0,00	$ -
7.41	SUMINISTRO E INTALACION CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 22;DS=90	ML	$ 42.048,00		
7.43	SUMINISTRO E INTALACION CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20;DS=50	ML	$ 55.040,00	22,56	$ 1.242.164,00
7.52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE CUBIERTA FIBROCEMENTO	ML	$ 68.597,00	10,00	$ 685.970,00
9	CARPINTERIA METALICA				
9.2.22	SUMINISTRO E INSTALACION ESTRUCTUR AMETALICA PARA REFORZAMIENTO Y / O REMPLAZO SEGÚN DISEÑO (Incluyeensio estructural)	KG	$ 10.567,00	0,00	$ -
9.2.23	DESMONTE ESTRUCTURA METALICA Y/O MADERA INCLUYE MATERIAL DE CUBIERTA	M2	$ 28.730,00	74,86	$ 2.150.952,00
11	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y RED CONTRA INCENDIO				
11.5	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 3"	ML	$ 24.037,00	3,00	$ 72.111,00
11.6	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4"	ML	$ 34.975,00	3,00	$ 104.925,00
11.29	RED SUMINISTRO CPVC 1/2"INCLUYE ACCESORIOS)	ML	$ 11.842,00	10,97	$ 129.907,00
12	INSTALACIONES ELECTRICAS				

12.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALA TIPO LED BLANCA CON VIDRIO MATE. 36W, 120 V	UND	$ 89.048,80	2,00	$ 178.096,00
12.2.3	CONDUIT PVC DE 1/2" Y CONDUCTORES DE COBRE N12AWG THHN Y CONDUCTOR DE PUESTA A TIERRA. LA SALIDA DEBERÁ TERMINAR EN CAJA (L, Y	UND	$ 68.596,80	0,00	$ -
12.2.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE NO 12 AWG THWN LIBRE DE HALOGENOS	ML	$ 2.715,00	12,00	$ 32.580,00
13	PISOS, ENCHAPES Y GUARDAESCOBAS				
13.6	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA (INCLUYE PEGACOR Y BOQUILLA)	M2	$ 58.067,00	9,86	$ 572.541,00
15	PINTURAS				
15.1	REGATAS SOBRE MURO PARA LA INSTALACION DE DUCTOS DE INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, ELECTRICAS Y DE GAS EN DIFERENTES DIAMETROS HASTA 2"	ML	$ 9.961,00	6,65	$ 66.041,00
15.9	ESMALTE SOBRE REJAS	M2	$ 12.778,00	9,00	$ 115.002,00
15.33	VINILO TIPO 1 MUROS LAVABLES (INCLUYE APLICACIÓN 3 MANOS)	M2	$ 10.111,00	15,43	$ 156.013,00
15.10	MANTENIMIENTO Y PINTURA CON ESMALTE DEL CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA EXISTENTE CON REMPLAZOS PARCIALES DE LA MALLA	M2	$ 23.844,00	32,35	$ 771.353,00
15.20	PINTURA SOBRE MUROS EXISTENTES INTERIORES INCLUYE RESANES CON O SIN ESTUCO	M2	$ 15.853,00	65,01	$ 1.030.474,00
21	MOBILIARIO URBANO				
21.22	ASEO GENERAL	M2	$ 4.329,00	105,72	$ 457.662,00
	ADICIONALES CARRO DE CUBIERTA SOLUCION PTAR				
	PRELIMINARES				
1.8	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LONA VERDE H.=2.00 M	M2	$ 18.853,00	36,00	$ 678.636,00
1.29	DESMONTE CIELO FALSO EN CUALQUIER MATERIAL	M2	$ 10.773,00	37,67	$ 405.819,00
1.34	DESMONTE DE CUBIERTAS (TEJA DE BARRO)	M2	$ 12.253,00	99,00	$ 1.211.067,00
1.49	RETIRO DE ESCOMBROS, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO	M3	$ 39.090,00	24,00	$ 938.160,00
1.67	DESMONTE DE REJA EN HIERRO TUBO CUADRADO	M2	$ 9.229,00	0,75	$ 6.922,00
7	CUBIERTAS				
7.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA FIBROCEMETO No.8 (INCLUYE ACCESORIOS)	M2	$ 67.668,00	99,03	$ 6.729.950,00
7.29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA	KG	$ 9.781,00	299,52	$ 2.929.918,00
7.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20; DS=75	ML	$ 80.615,00	3,25	$ 319.250,00
14	CIELOS RASOS - DIVISIONES				
14.1	CIELO RASO EN DRY WALL CON PERFILIREA DE ALUMINIO (PERFILERIA ACABADO FINAL CON CINTA Y PINTURA)	M2	$ 53.526,00	30,50	$ 1.644.348,00
21	MOBILIARIO URBANO				
21.22	ASEO GENERAL	M2	$ 4.329,00	110,59	$ 478.722,00
	COSTO DIRECTO				$ 51.235.101
	ADMINISTRACIÓN	(18%)			$ 35.317.680
	IMPREVISTOS	(5,9%)			$ 2.455.185
	Utilidad	(4,3%)			$ 2.855.391
	SUBTOTAL =				$ 78.475.357

692/2

(VA sobre UNIDAD (1%) =				$	789.800
VALOR TOTAL =				$	78.979.877
C.F.I. KAIROS - YOPAL					
1	PRELIMINARES				
1.9	CAMPAMENTO PROVISIONAL DE OBRA 18 M2	UND	$ 2.129.042,00	1,00	$ 2.129.042,00
1.49	RETIRO DE SOBRANTES, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO	M3	$ 30.050,00	32,00	$ 480.080,00
3	DEMOLICIONES				
1.9	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	$ 19.849,00	1,00	$ 19.849,00
1.12	DESMONTE DE MARCOS Y PUERTAS EN CUALQUIER MATERIAL	M2	$ 16.158,00	7,08	$ 118.611,00
1.14	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO EN CUALQUIER MATERIAL	M2	$ 9.717,00	2,00	$ 19.434,00
1.19	DEMOLICIÓN PAÑETE MURO	M2	$ 8.116,00	98,14	$ 799.692,00
1.44	RETIRO MANTO ASFALTICO	M2	$ 8.891,00	505,81	$ 4.499.600,00
1.45	DESMONTE DE LUMINARIAS, TABLEROS ELECTRICOS Y APARATOS ELECTRICOS INSTALADOS SUPERFICIALMENTE.	UND	$ 11.015,00	25,00	$ 275.375,00
1.65	DESMONTE DE GRIFERIA ANTIVANDALICA INCLUYE DEMAS ACCESORIOS	UND	$ 19.250,00	5,00	$ 96.150,00
5.0	MAMPOSTERIA				
5.49	LAVADA DE FACHADA	M2	$ 6.666,00	753,62	$ 4.268.506,00
6	PAÑETES				
6.9	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:4E=0,05M	M2	$ 20.834,00	95,14	$ 1.988.126,00
7	COBIERTAS				
7.2	AFINADO EN MORTERO IMPERMEABILIZADO 1:4 E=0,05M	M2	$ 29.331,00	480,62	$ 14.290.375,00
7.21	SUMINISTRO E INSTLACIÓN CUBIERTA EN POLICARBONATO ALVEOLAR (INCLUYE REMATES Y ACCESORIOS)	M2	$ 268.447,00	116,00	$ 31.139.852,00
7.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN CON MANTO EDIL 3 MM	M2	$ 49.057,00	505,41	$ 24.793.698,00
7.9	MEDIA CAÑA EN MORTERO 1:3	ML	$ 17.998,00	135,80	$ 2.435.960,00
9	CARPINTERIA				
9.2.3	MARCOS PUERTAS LAMINA C.R. C18 - B=80 cm (ANTIC - ESMALTE)	UND	$ 149.460,00	8,00	$ 1.195.840,00
11	[illegible]				
11.1.4	SUMINISTRO MONTAJE Y CONEXIÓN DE LUMINARIA TIPO TORTUGA, ESPECIAL PARA EXTERIORES, HERMÉTICA, VIDRIO TEMPLADO, ESTRUCTURA EN ALUMINIO, BOMBILLA DE 20W . INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CONEXIÓN QUE CUMPLA LA NORMA RETILAP	UND	$ 56.186,00	25,00	$ 1.404.650,00
13	[illegible]				
13.5	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA (INCLUYE PEGACOR Y BOQUILLA)	M2	$ 58.067,00	2,00	$ 116.134,00
15	PINTURAS				
15.7	ESMALTE SOBRE HOJAS PUERTAS METALICAS	M2	$ 15.042,00	40,58	$ 594.461,00
15.9	ESMALTE SOBRE REJAS	M2	$ 12.776,00	25,85	$ 320.099,00

15.17	PINTURA VINILO 100% ACRÍLICA PLÁSTICA MATE, CON ALTOS SÓLIDOS, DE ALTA CALIDAD CON MÁXIMA PROTECCIÓN PARA INTEMPERIE; ALTA ELASTICIDAD, HIDRORREPELENTE, RESISTENTE A ALGAS, HONGOS; ADHESIÓN DE SUCIEDAD, ÁLCALI Y HUMOS; SIN CONTENIDO DE PLOMO NI CROMO; APLICADA EN TRES (3) CAPAS, TIPO KORAZA DOBLE VIDA DE PINTUCO O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR. INCLUYE PREPARACIÓN DE SUPERFICIE.	M2	$ 24.201,00	147,00	$	3.557.547,00
15.18	ESMALTE PARA ESTRUCTURAS METÁLICAS (INCLUYE TODAS LAS CARAS DE SU GEOMETRÍA)	ML	$ 7.526,00	1016,45	$	7.649.809,00
17	APARATOS SANITARIOS					
17.1.10	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO EN PORCELANA SANITARIA AHORRADOR PARA ADULTO	UND	$ 326.590,00	1,00	$	326.590,00
17.1.46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA MONOCONTROL PARA DUCHA	UND	$ 191.953,00	5,00	$	959.765,00
21	MOBILIARIO URBANO					
21.11	ASEO GENERAL	M2	$ 4.479,00	570,00	$	2.467.530,00
1.11	DESMONTE TUBERIA PVCS y PVCP	ML	$ 2.524,00	1,00	$	2.524,00
1.30	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA (E=012 A 0,15) O (E=0,18 A 0,30)	M2	$ 17.482,00	1,00	$	17.482,00
1.35	DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA	M2	$ 11.462,00	116,00	$	1.329.592,00
1.65	DESMONTE DE GRIFERIA ANTIVANDÁLICA INCLUYE DEMAS ACCESORIOS	UND	$ 19.230,00	1,00	$	19.230,00
6.36	MURO LADRILLO REJILLA 0.12 M, DOS CARAS A LA VISTA	M2	$ 72.270,00	1,00	$	72.270,00
9.3.5	PUERTA ENTAMBORADA LAMINA C.R. C18 (INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE)	M2	$ 219.676,00	7,40	$	1.625.603,00
11.11	RED SUMINISTRO PVC Ø 1 1/2" (INC. ACCESORIOS)	ML	$ 24.151,00	1,00	$	24.151,00
17.1.40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA VALVULA ANTOVANDÁLICA SANITARIO	UNO	$ 254.883,00	1,00	$	254.881,00
1	PRELIMINARES					
1.19	DESMONTE VENTANA EN CUALQUIER MATERIAL	M2	$ 12.716,00	1,19	$	15.132,00
1.35	DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA	M2	$ 11.462,00	588,00	$	6.740.633,00
1.45	DESMONTE DE LUMINARIAS, TABLEROS ELECTRICOS Y APARATOS ELECTRICOS INSTALADOS SUPERFICIALMENTE	UNO	$ 11.015,00	7,00	$	77.105,00
7	CUBIERTAS					
7.3	AFINADO VIGAS CANALES EN MORTERO 1:3	M2	$ 28.041,00	6,89	$	193.202,00
7.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN CON MANTO EDIL 3 MM	M2	$ 49.057,00	9,62	$	471.929,00

7.9	MEDIA CAÑA EN MORTERO 1:3	ML	$ 17.988,00	22,74	$ 407.970,00
7.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA TERMOACUSTICA UPVC ESPESOR 2,5 MM (INCLUYE ACCESORIOS)	M2	$ 62.301,00	0,00	$ -
7.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA TRANSLUCIDA DE PVC	M2	$ 66.303,00	18,60	$ 1.233.236,00
7.51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE CUBIERTA TERMOACUSTICA	ML	$ 57.559,00	0,00	$ -
9	CARPINTERÍA				
9.2.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA TIPO PERSIANA FIJA EN LÁMINA C.R. CALIBRE 18	UNO	$ 240.563,00	1,00	$ 240.563,00
12	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
12.1.4	SUMINISTRO MONTAJE Y CONEXIÓN DE LUMINARIA TIPO TORTUGA, ESPECIAL PARA EXTERIORES, HERMÉTICA, VIDRIO TEMPLADO, ESTRUCTURA EN ALUMINIO, BOMBILLA DE 20W . INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CONEXIÓN QUE CUMPLA LA NORMA RETILAP	UNO	$ 59.388,00	1,00	$ 59.388,00
12.1.8	SUMINISTRO MONTAJE Y CONEXIÓN DE LÁMPARA WALL PACK/ REFLECTOR LED 70W. INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CONEXIÓN QUE CUMPLA LA NORMA RETILAP	UNO	$ 179.170,00	4,00	$ 716.680,00
12.2.5	SUMINISTRO DE TOMA CORRIENTE GFCI.	UNO	$ 60.840,00	3,00	$ 182.520,00
13	PISOS, ENCHAPES Y CUBRIMIENTOS				
13.16	TABLETA ANTIDESLIZANTE (INCLUYE MORTERO DE PEGA Y BOQUILLA) (INCLUYE MORTERO DE PEGA Y BOQUILLA)	M2	$ 73.565,00	18,00	$ 1.337.811,00
15	PINTURAS				
15.3	RESANE DE MUROS	M2	$ 6.198,00	9,00	$ 55.242,00
15.15	PINTURA EPOXICA	M2	$ 13.690,00	103,47	$ 1.416.504,00
15.17	PINTURA VINILO 100% ACRÍLICA PLÁSTICA MATE, CON ALTOS SÓLIDOS, DE ALTA CALIDAD CON MÁXIMA PROTECCIÓN PARA INTEMPERIE; ALTA ELASTICIDAD, HIDRORREPELENTE; RESISTENTE A ALGAS, HONGOS, ADHESIÓN DE SUCIEDAD, ÁLCALI Y HUMOS; SIN CONTENIDO DE PLOMO NI CROMO; APLICADA EN TRES (3) CAPAS, TIPO KORAZA DOBLE VIDA DE PINTUCO O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR. INCLUYE PREPARACIÓN DE SUPERFICIE	M2	$ 24.203,00	125,75	$ 3.043.276,00
15.18	ESMALTE PARA ESTRUCTURAS METÁLICAS (INCLUYE TODAS LAS CARAS DE SU GEOMETRÍA)	ML	$ 7.535,00	694,98	$ 5.236.420,00
21	MOBILIARIO URBANO				
21.32	ASEO MEDIANTE LAVADO CON AGUA A PRESION (HIDROLAVADORA) E IMPLEMENTACION DE DETERGENTE BIODEGRADABLE Y GRATAS (CEPILLO) Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD NECESARIA PARA GARANTIZAR LA ENTREGA EN TOTAL LIMPIEZA DE LA ZONA	M2	$ 4.535,00	441,00	$ 2.000.376,00
21.22	ASEO GENERAL	M2	$ 4.326,00	441,00	$ 1.909.089,00

7.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEJA EN LÁMINA GALVANIZADA CAL 22 PINTADA	M2	$ 54.040,00	570,00	$ 30.802.800,00
7.39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA	KG	$ 9.781,00	1619,00	$ 15.799.360,00
7.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20; DS=25	ML	$ 27.703,00	18,00	$ 498.734,00
7.50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 22	ML	$ 54.285,00	56,00	$ 3.039.840,00
15.6	ESMALTE SOBRE LAMINA LINEAL	ML	$ 4.351,00	30,00	$ 130.530,00
1	PRELIMINARES				
1.35	DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA	M2	$ 11.462,00	37,20	$ 426.387,00
4.0	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				
4.17	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	$ 4.466,00	10,80	$ 48.233,00
4.31	COLUMNETA DE CONFINAMIENTO EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA MAMPOSTERÍA NUEVA	ML	$ 35.809,00	4,00	$ 143.356,00
5.0	MAMPOSTERIA				
5.46	ANCLAJE 1/2" L=50CM	UND	$ 19.751,00	13,00	$ 256.503,00
7	CUBIERTAS				
7.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA TERMOACUSTICA UPVC ESPESOR 2,5 MM (INCLUYE ACCESORIOS)	M2	$ 62.101,00	37,20	$ 2.310.157,00
7.51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE CUBIERTA TERMOACÚSTICA	ML	$ 57.559,00	6,00	$ 345.234,00
21	MOBILIARIO URBANO				
21.33	ASEO GENERAL	M2	$ 4.329,00	27,56	$ 119.307,00
15.15	PINTURA EPOXICA	M2	$ 13.690,00	89,62	$ 1.224.023,00
21	MOBILIARIO URBANO				
21.33	ASEO GENERAL	M2	$ 4.329,00	144,00	$ 623.376,00
1	PRELIMINARES				
1.35	DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA	M2	$ 11.462,00	9,60	$ 110.035,00
7	CUBIERTAS				
7.51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE CUBIERTA TERMOACÚSTICA	ML	$ 57.559,00	23,00	$ 1.323.397,00
1	PRELIMINARES				
1.14	DESMONTE VENTANA EN CUALQUIER MATERIAL	M2	$ 12.716,00	1,69	$ 21.490,00
9	CARPINTERIA				
9.2.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA TIPO PERSIANA FIJA EN LAMINA C.R. CALIBRE 18	UND	$ 240.583,00	1,00	$ 240.583,00
15	PINTURAS				
15.6	ESMALTE SOBRE LAMINA LINEAL	ML	$ 4.351,00	30,00	$ 130.530,00
15.15	PINTURA EPOXICA	M2	$ 13.690,00	42,80	$ 585.932,00
21	MOBILIARIO URBANO				
21.36	VIDRIO INCOLORO 6MM (INCLUYE PELICULA DE SEGURIDAD)	M2	$ 104.574,00	6,56	$ 686.005,00

1	PRELIMINARES					
1.20	DEMOLICIÓN PAÑETE MURO		ML	$ 6.378,00	11,50	$ 73.347,00
21	ACOLLARO URBANO					
21.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN de concertina doble vuelta/cruzada 0 =30" con paralee de fijación, alambre		ML	$ 78.625,00	24,00	$ 1.887.000,00
21.32	ASEO GENERAL		M2	$ 4.339,00	54,00	$ 233.706,00
COSTO DIRECTO						$ 195.093.171
ADMINISTRACIÓN		0,15				$ 31.311.015
IMPREVISTOS		0,039				$ 7.632.861
UTILIDAD		0,042				$ 8.219.143
IVA SOBRE UTILIDAD						$ 1.361.637
VALOR AIU						$ 48.724.656
VALOR TOTAL + AIU						$ 244.417.731

Centro Menor Infractor "The Beginning of Widsdom"
SAN ANDRES ISLAS

1	PRELIMINARES				
1.09	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UN	$ 45.322,00	0,00	$ -
1.22	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.05 M	M2	$ 12.189,00	554,88	$ 6.763.432,32
1.44	RETIRO MANTO ASFALTICO	M2	$ 12.114,00	570,92	$ 6.915.124,68
1.49	RETIRO DE SOBRANTES, CARGUE, TRANSPORTE Y	M3	$ 49.920,00	49,00	$ 2.445.080,00
1.8	RETIRO DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 1000 LT	UN	$ 52.385,00	2,00	$ 104.770,00
3	DESAGUES E INSTALACIONES SUBTERRANEAS				
3.3	CAJA DE INSPECCIÓN EN MAMPOSTERÍA 100x100x100 CM (a x L x h) MEDIDAS INTERNAS ÚTILES. INCLUYE BASE EN CONCRETO f'c=3000 PSI Y MALLA ELECTROSOLDADA; CAÑUELA, LADRILLO TOLETE RECOCIDO COMÚN, TAPA EN CONCRETO f'c=3000 PSI CON MARCO Y CONTRAMARCO REFORZADO METÁLICO, PAÑETADO LISO IMPERMEABILIZADO 1:4 INTERNO COMPLETO. NO INCLUYE EXCAVACIONES NI RELLENOS.	UN	$ 600.275,00	0,00	$ -
3.4	CAJA DE INSPECCIÓN EN MAMPOSTERÍA 80X80X80 CM (a x L x h) MEDIDAS INTERNAS ÚTILES. INCLUYE BASE EN CONCRETO f'c=3000 PSI Y MALLA ELECTROSOLDADA; CAÑUELA, LADRILLO TOLETE RECOCIDO COMÚN, TAPA EN CONCRETO f'c=3000 PSI CON MARCO Y CONTRAMARCO REFORZADO METÁLICO, PAÑETADO LISO IMPERMEABILIZADO 1:4 INTERNO COMPLETO. NO INCLUYE EXCAVACIONES	UN	$ 464.099,00	0,00	$ -
4	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				
4.26	DINTEL PREFABRICADO EN CONCRETO 10 x 20 cm	ML	$ 51.000,00	0,00	$ -
4.27	DINTEL PREFABRICADO EN CONCRETO 15 x 20 cm	ML	$ 52.500,00	0,00	$ -
4.53	PASOS PREFABRICADOS ESCALERAS EN CONCRETO 2500 PSI (ANCHO 1M)	UN	$ 73.840,00	0,00	$ -
4.58	CONSTRUCCIÓN DE CAMASTROS EN CONCRETO DE 3000 PSI	UN	$ 280.585,00	0,00	$ -
5	MAMPOSTERIA				
5.21	MURO EN BLOQUE DE CONCRETO 0.10 M	M2	$ 68.654,00	0,00	$ -
5.22	MURO EN BLOQUE DE CONCRETO E=0.10 M (LINEAL)	ML	$ 42.054,00	0,00	$ -
6	PAÑETES				
6.1	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM	M2	$ 28.563,00	0,00	$ -

6.2	PAÑETE LISO MUROS 1:4,E=1.5 CM (LINEAL)	ML	$ 28.676,00	0,00	$ -
6.4	PAÑETE LISO CULATAS 1:3	M2	$ 28.267,00	0,00	$ -
7	CUBIERTAS				
7.3	AFINADO EN MORTERO IMPERMEABILIZADO 1:4 E=0.05 M	M2	$ 39.576,00	554,88	$ 21.959.930,88
7.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN CON MANTO ASFALTICO Y FOIL ALUMINIO	M2	$ 59.039,00	570,52	$ 33.685.127,48
7.9	MEDIA CAÑA EN MORTERO 1:3	ML	$ 27.374,00	156,58	$ 4.264.904,92
9	CARPINTERIA				
9.1	CARPINTERIA EN ALUMINIO Y ACERO INOXIDABLE				
9.1.1	DIVISIONES Y PUERTAS PARA BAÑOS EN ACERO INOXIDABLE C-20, E=300 CMS., ENTAMBORADA CON LAMINA C-20, ESTRUCTURA EN TUBO CUADRADO GALVANIZADO	M2	$ 754.411,00	0,00	$ -
9.2	CARPINTERIA METALICA				
9.2.3	MARCOS PUERTAS LAMINA C.R. C18 - E=90 cm (ANTIC - ESMALTE)	UN	$ 386.184,00	0,00	$ -
9.2.4	PUERTAS ENTAMBORADAS CON REJILLA LAMINA C-18 (INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE	M2	$ 977.185,00	0,00	$ -
9.2.5	PUERTA ENTAMBORADA LAMINA C.R. C18 (INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE)	M2	$ 885.738,00	0,00	$ -
11	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS - RED CONTRA INCENDIO				
11.13	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	UN	$ 75.527,00	0,00	$ -
11.16	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2"	UN	$ 61.421,00	0,00	$ -
11.17	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 3"	UN	$ 69.776,00	0,00	$ -
11.18	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 4"	UN	$ 102.641,00	0,00	$ -
11.22	RED SUMINISTRO PVC Ø 1 1/2" (INC. ACCESORIOS)	ML	$ 33.086,00	0,00	$ -
11.23	RED SUMINISTRO PVC Ø 1" (INC. ACCESORIOS)	ML	$ 23.716,00	4,00	$ 94.864,00
11.24	RED SUMINISTRO PVC Ø 1/2" (INC. ACCESORIOS)	ML	$ 15.215,00	4,00	$ 60.860,00
11.25	RED SUMINISTRO PVC Ø 2 1/2" (INC. ACCESORIOS)	ML	$ 56.755,00	0,00	$ -
11.26	RED SUMINISTRO PVC Ø 2" (INC. ACCESORIOS)	ML	$ 41.330,00	0,00	$ -
11.27	RED SUMINISTRO PVC Ø 3/4" (INC. ACCESORIOS)	ML	$ 17.350,00	0,00	$ -
11.28	RED SANITARIA PVC-S 2" (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	$ 30.998,00	0,00	$ -
11.30	RED SANITARIA PVC-S 4" (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	$ 48.766,00	0,00	$ -
11.33	REGISTRO Ø 1/2"	UN	$ 46.124,00	0,00	$ -
11.34	REGISTRO Ø 3/4"	UN	$ 87.549,00	0,00	$ -
11.38	REVENTILACIÓN PVC Ø 2" (INC. ACCESORIOS)	ML	$ 29.595,00	0,00	$ -
12	INSTALACIONES ELECTRICAS				
12.1	EQUIPO DE ILUMINACION				
12.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED PANEL 60 X60 METÁLICA PARA INCRUSTAR, 50W LUZ BLANCA, 120 V.	UN	$ 231.451,00	0,00	$ -

12.2.4	SUMINISTRO MONTAJE Y CONEXIÓN DE LUMINARIA TIPO TORTUGA, ESPECIAL PARA EXTERIORES, HERMÉTICA, VIDRIO TEMPLADO, ESTRUCTURA EN ALUMINIO, BOMBILLA DE 20W , INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CONEXIÓN QUE CUMPLA LA NORMA RETILAP	UN	$ 74.706,00	0,00	$ -
12.3	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
12.2.24	RETIRO DE PUNTOS ELÉCTRICOS	UN	$ 23.430,00	0,00	$ -
12.2.44	CÁMARA DE INSPECCIÓN DE 40 X 40 X 30 CM CON TAPA EN CONCRETO, SEGÚN LA NORMA DE LA EMPRESA OPERADORA DE RED LOCAL.	UN	$ 277.262,00	0,00	$ -
12.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA HERMÉTICA 2X120 SERIE B	UN	$ 388.661,00	0,00	$ -
13	PISOS, ENCHAPES Y GUARDAESCOBAS				
13.28	BORDILLO DUCHA CERÁMICA 0.30 X 0.30	M2	$ 78.175,00	0,00	$ -
14	MUROS, MUROS DIVISORIOS				
14.8	FACHADA FLOTANTE CON REVESTIMIENTO EN SUPERBOARD, CON Y SIN DILATACIÓN. (INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE)	M2	$ 124.737,00	10,00	$ 1.247.370,00
15	PINTURAS				
15.14	PINTURA PARA EXTERIORES TIPO KORAZA	M2	$ 16.365,00	0,00	$ -
15.15	PINTURA EPOXICA	M2	$ 17.001,00	0,00	$ -
15.18	ESMALTE PARA ESTRUCTURAS METÁLICAS (INCLUYE TODAS LAS CARAS DE SU GEOMETRIA)	ML	$ 8.864,00	0,00	$ -
15.19	RESANE SOBR EMUROS EXTERIORES. INCLUYE PINTURA TIPO KORAZA O SIMILAR, FILOS Y DILATACIONES.	M2	$ 26.451,00	759,20	$ 20.086.415,20
17	APARATOS SANITARIOS				
17.1	APARATOS SANITARIOS				
17.1.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS ANTIVANDÁLICO (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA)	UN	$ 1.601.432,00	0,00	$ -
17.1.29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL DE FLUXÓMETRO (INCLUYE GRIFERIA)	UN	$ 1.186.153,00	0,00	$ -
17.1.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA ANTIVANDÁLICA	UN	$ 363.061,00	0,00	$ -
17.1.51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO ANTIVANDÁLICO DE UNA PIEZA EN ACERO INOXIDABLE (INCLUYE GRIFERÍA ANTIVANDÁLICA)	UN	$ 2.602.143,00	0,00	$ -
17.2	ACCESORIOS PARA UNIDADES SANITARIAS				
17.2.1	TAPA REGISTRO PLÁSTICO DE 20 X 20 CMS INCLUYE INSTALACIÓN	UN	$ 23.457,00	0,00	$ -
17.2.3	REJILLA DE PISO METÁLICA TIPO SOSCO DE 3" X 2"	UN	$ 19.432,00	0,00	$ -
17.2.10	LLAVE DE MANGUERA DE ½"	UN	$ 39.371,00	0,00	$ -
21	MOBILIARIO URBANO				
21.22	ASEO GENERAL	M2	$ 5.436,00	940,00	$ 5.109.840,00
COSTO DIRECTO					$ 102.711.710
ADMINISTRACIÓN	18%				$ 18.488.550
IMPREVISTOS	5%				$ 4.725.107
UTILIDAD	4%				$ 4.314.228
VALOR AIU					$ 27.527.885
VALOR TOTAL + AIU					$ 130.240.504

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD SEGÚN BALANCE FINAL	VALOR POR SEDE	TOTAL
[illegible]					
1.	Leticia	GL	1	$ 329.979.615,00	$ 329.979.615,00
2.	C.A.E. Los Robles- Piedecuesta	GL	1	$ 230.747.468,00	$ 230.747.468,00
3.	Centro de Formación Juvenil Buen Pastor - Cali	GL	1	$ 710.320.015,00	$ 710.320.015,00
4.	Casa El Trébol - Cali	GL	1	$ 78.979.877,00	$ 78.979.877,00
5.	CPI KAIROS- Yopal	GL	1	$ 244.417.731,00	$ 244.417.731,00
6.	Centro Menor Infractor "The Beginning of Wisdom" -	GL	1	$ 130.248.604,00	$ 130.248.604,00
VALOR TOTAL + (AIU) (FASE 2)					$ 1.724.693.310,00

[illegible]	$	[illegible]
[illegible]	$	[illegible]
[illegible]	$	[illegible]

Observaciones generales: Pendiente la entrega de manuales de operación y mantenimiento, los planos record, y demás documentos de carácter administrativo.

Previa revisión de los productos, bienes o actividades se constató que el contratista CUMPLIÓ con el objeto contratado en el plazo establecido. Las Reparaciones (R) a que hay lugar, serán entregadas por el contratista el día 27 del mes noviembre del año 2021
Las Actividades Inconclusas (I) a que hay lugar, serán entregadas por el contratista el día _____ del mes _____ del año _____ (N.A)
La terminación de los trabajos no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes.
Así mismo, el contratista se compromete a actualizar las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella en Bogotá D.C., a los:

En Bogotá D.C a los veintiún (día en letras) 21 (día en números) días del mes de octubre (mes en letras) de 2021 (Año) se reunieron:

(Firma)
MIGUEL ALEXANDER CERÓN MOLINA
Representante Legal
SAFRID INGENIERÍA S.A.S.

(Firma)
LUIS FERNANDO COMBARIZA SANDOVAL
Representante Legal
OMICRÓN DEL LLANO S.A.S.

(Firma)
OSVALDO PEDRAZA COTRINO
SAFRID INGENIERÍA
Director de Obra

(Firma)
CLAUDIA MARTINEZ
OMICRÓN DEL LLANO S.A.S
Director de Interventoría

696/12

CONTRATO No. 3

CONSECUTIVO 130
RUP SAFRID INGENIERIA SAS

FINDETER

CUMPLE CON

EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/ O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES

SAFRID® ingeniería sas | Obras civiles y arquitectura

ACTA DE TERMINACION

Tv. 21Bis N° 59 - 57
Bogotá - Colombia
PBX: (601) 757 6146
Móvil: 311 288 7795 - 310 200 6783
safridingenieria
safridingenieria@gmail.com
www.safridingenieria.co

697/2

Findeter Banca de Desarrollo Territorial	**ACTA DE TERMINACIÓN**	**Código:** GES-FO-023 **Versión:** 3 **Fecha de aprobación:** 15-Jun-2022 Clasificación: Público

CONTRATO [] PROYECTO [] FASE/ETAPA [x] No. 2

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A TERMINAR	
TIPO DE CONTRATO	*OBRA*
OBJETO DEL CONTRATO	*EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.*
NÚMERO DEL CONTRATO	*PAF-ICBFGS-O-062-2022-01*
DESCRIPCIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A TERMINAR:	*CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.*
CONTRATISTA	*SAFRID INGENIERIA SAS* *NIT: 900.520.848-4*
INTERVENTOR	*DONAL BOGOTA BAUTISTA* *C.C 79.557.205*
SUPERVISOR	*SERGIO ENRIQUE SILVA ROJAS*
PLAZO INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	*CUATRO (4) MESES*
VALOR INICIAL ETAPA II	*NOVECIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS ($914.724.713,00) M/CTE*
FECHA DE INICIO ETAPA II	*06 DE JUNIO DEL 2023*
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO.	*06 DE OCTUBRE DEL 2023*

NOVEDADES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA			
SUSPENSIONES Y REINICIOS:	Suspensión No.1	***Desde***	***Hasta***
		03/10/2023	*03/11/2023*
	Prórroga a la suspensión No.	*N.A*	*N.A*
	Reinicio No. 1	*04/11/2023*	
TIEMPO TOTAL DE LA SUSPENSIÓN	*Treinta (30) días*		
PRÓRROGAS	Prórroga No. 1	*Veinte (20) días*	
TIEMPO TOTAL DE LAS PRÓRROGAS	Veinte (20) días		

NOVEDADES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA		
ADICIONES	Adición No 1	*CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS M/CTE ($ 44.705.127,00)*
VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES	*CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS M/CTE ($ 44.705.127,00),*	

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	
PLAZO EJECUTADO	*4 MESES Y 20 DIAS CALENDARIO*
VALOR FINAL ETAPA II	*NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE $959.429.840*
FECHA DE TERMINACIÓN	*27/11/2023*

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia de la verificación de las obligaciones contractuales de la ETAPA II dando cumplimiento a la fecha final del plazo contractual establecido.

Una vez verificadas las obras se identificó que éstas se encuentran debidamente terminadas, cumpliendo con la normatividad técnica aplicable y demás requisitos establecidos.

El contratista se compromete a suscribir, actualizar y remitir las pólizas de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la *CONTRATANTE FIDUCIARIA POPULAR S.A. Vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Findeter – ICBF ABU DHABI* para su aprobación.

Para constancia, se firma la presente acta de terminación, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los veintisiete ***(27)*** días del mes de ***noviembre*** del año ***2023***.

EL CONTRATISTA

Firma
MIGUEL ALEXANDER CERON M.
REPRESENTANTE LEGAL
SAFRID INGENIERIA S.A.S
NIT 900.520.848-4

INTERVENTOR

Firma
DONAL BOGOTA BAUTISTA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C 79.557.205

Original: Contratante.
Copias: Contratista o Consultor e Interventor

698/R

SAFRID® ingeniería sas | Obras civiles y arquitectura

ACTA DE LIQUIDACION

Tv. 21Bis N° 59 - 57 Bogotá - Colombia
PBX: (601) 757 6146
Móvil: 311 288 7795 - 310 200 6783
safridingenieria
safridingenieria@gmail.com
www.safridingenieria.co

CIUDAD	Bogotá D.C.,
CONTRATO No.	**PAF-ICBFGS-O-062-2022-01**
OBJETO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
CONTRATISTA	**SAFRID INGENIERIA S.A.S.** – Nit 900.520.848-4. Rep. Legal: MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA - C.C. 1.082.774.968 de San Agustín (Huila).
INTERVENTOR	**DONAL BOGOTA BAUTISTA** – C.C. 79.557.205.
SUPERVISOR PARA LA LIQUIDACIÓN	**LAURA DELGADO GUERRERO** – C.C. 1.152.437.996. Delegación del 13 de marzo de 2024

Entre los suscritos, **ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN** identificada con C.C. 52.313.841 de Bogotá, en calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA POPULAR S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF ABU DHABI**, quien en adelante se denominará la "Contratante" por una parte; **MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA**, identificado con C.C. 1.082.774.968, en calidad de representante legal de **SAFRID INGENIERIA S.A.S.** en adelante el "Contratista"; y **DONAL BOGOTA BAUTISTA**, identificado con C.C. 79.557.205 en calidad de representante legal, en adelante el "Interventor", se reunieron con el objeto de liquidar el Contrato de Obra No. **PAF-ICBFGS-O-062-2022-01**, en adelante el "Contrato", en cumplimiento de lo dispuesto en su **CLÁUSULA TRIGESIMA SEXTA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**, y teniendo como soporte el acta de terminación y el acta de entrega y recibo final del "Contrato", debidamente aprobadas por el interventor, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. GENERALIDADES DEL "CONTRATO"

1. El día veintiuno (21) del mes de **octubre** del **2022** Patrimonio Autónomo **FINDETER - ICBF ABU DHABI** y el "Contratista" suscribieron el "Contrato", por un plazo inicial de NUEVE **(09)** MESES que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del presente contrato, cuyo detalle es el siguiente:

DESCRIPCION DE LAS ETAPAS	PLAZO EN MESES	PLAZO TOTAL
ETAPA I: Estudios y diseños, y obtención de licencias y permisos	CINCO (5) MESES	NUEVE MESES (9)
ETAPA II: Construcción	CUATRO (4) MESES	

2. Que el "Contrato" tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE INICIO	**15/11/2022**	Suscripción acta de inicio del "Contrato".
ACTA DE INICIO ETAPA I	**15/11/2022**	Suscripción acta de inicio de la Etapa I del "Contrato".
ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA I	**15/04/2023**	Suscripción acta de terminación de la Etapa I del "Contrato".
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION ETAPA I	**05/06/2023**	Suscripción acta de entrega y recibo a satisfacción ETAPA I del "Contrato".
ACTA DE INICIO ETAPA II	**06/06/2023**	Suscripción acta de inicio de la ETAPA II del "Contrato".
ACTA DE SUSPENSION No. 1	**03/10/2023**	Suspender el plazo del Contrato No. PAF-ICBFGS-O-062-2022-01, por el término de un (1) mes., contados a partir de la fecha de suscripción del presente documento. Es decir a partir del 03-10-2023

699/2

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
OTROSÍ No. 1	03/11/2023	**PRIMERA. - PRÓRROGA**: Se prorroga el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. PAF-ICBFGS-O-062-2022-01, por un periodo de veinte (20) días calendario por lo cual el plazo total del contrato corresponde a nueve (9) meses y veinte (20) días calendario, distribuidos de la siguiente manera: DESCRIPCIÓN: ETAPA I. Estudios y diseños, obtención de licencias y permisos. — PLAZO DE EJECUCIÓN: 5 meses ETAPA II. Construcción — 4 meses y 20 días calendario **SEGUNDA. - ADICIÓN**: Se adiciona el valor del contrato en la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS M/CTE ($44.705.127), por lo cual el valor total del contrato corresponde a la suma de MIL CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.062.240.594), distribuidos de la siguiente manera: VALOR TOTAL ETAPA I: $92.810.754 — VALOR TOTAL ETAPA II: $969.429.840
ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA II	27/11/2023	Suscripción del acta de terminación de la ETAPA II del "Contrato".
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN ETAPA II	26/02/2024	Suscripción acta de entrega y recibo final de la Etapa II del "Contrato".
ACTA DE ENTREGA DE PRODUCTOS O SERVICIOS AL CLIENTE	18/04/2024	Suscripción acta de entrega de productos o servicios al cliente del "Contrato".

II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	CONTRATO No. PAF-ICBFGS-O-062-2022-01		
Compañía de Seguros	SEGUROS MUNDIAL		
CUMPLIMIENTO		**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**	
No. Póliza	CSC-100026226	**No. Póliza**	CSC-100006227
No. Anexo	0	**No. Anexo**	0
Fecha Expedición	01/11/2022	**Fecha Expedición**	26/10/2022

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA[1]			
Compañía de Seguros	SEGUROS MUNDIAL		
CUMPLIMIENTO		**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**	
No. Póliza	CSC-100026226	**No. Póliza**	CSC-100006227
No. Anexo	9	**No. Anexo**	8
Fecha Expedición	05/03/2024	**Fecha Expedición**	26/12/2023
Fecha Aprobación	05/03/2024	**Fecha Aprobación**	22/01/2024

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	$315.672.178,20	Del 04/11/2023 al 27/05/2024
De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$105.224.059,40	Del 04/11/2023 al 27/11/2026
Estabilidad y calidad de obra – Etapa II**	$ 315.672.178,20	Del 26/02/2024 al 26/02/2029
Calidad del Servicio* – Etapa I	$ 315.672.178,20	Del 26/02/2024 al 26/02/2027
Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 210.448.118,80	Del 21/10/2022 al 27/11/2023

* **Calidad de Servicio – Etapa 1:** "EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO – ETAPA I TENDRÀ UNA VIGENCIA DE TRES (3) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA ETAPA I.
** EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA – Etapa II TENDRÀ UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN FINAL DE LA OBRA.
Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el PATRIMONIO AUTÓNOMO, FINDETER – ICBF ABU DHABI administrado por Fiduciaria POPULAR S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. - GARANTÍAS:** del "Contrato".

III. INCUMPLIMIENTOS Y APREMIOS

Según el reporte realizado en la plataforma PRISA por parte del Supervisor el 02/08/2024, así como, lo informado mediante correo electrónico el mismo 02/08/2024 en el que se remite acta de comité técnico No. 052, en el desarrollo de la ejecución del contrato No. **PAF-ICBFGS-O-062-2022-01**, a la luz del contenido de su CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA, se tramitó un (1) procedimiento de imposición de cláusula penal de apremio al Contratista, motivo por el cual a continuación se relaciona el acta de cierre y archivo:

CIERRE Y ARCHIVO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE APREMIO No. 01 DEL CONTRATO DE OBRA No. **PAF-ICBFGS-O-062-2022-01**, según lo consignado en el Acta de Comité Técnico No. 052 del 29 de julio al 01 de agosto de 2024, correspondiente al CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-104719 de 2022 y al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01013772022.

En esta sesión virtual, se solicitó a los miembros del comité el cierre y archivo del procedimiento para la aplicación de la cláusula de apremio por presunto incumplimiento del contratista SAFRID INGENIERIA S.A.S., de acuerdo con el procedimiento establecido en la CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE APREMIO Y DE LA CLÁUSULA PENAL del contrato No. PAF-ICBFGS-O-062-2022-01, cuyo objeto es la "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

En consideración a los soportes presentados, el Comité Técnico **APRUEBA E INSTRUYE el cierre y archivo del procedimiento para aplicación de la cláusula de apremio.** Adicional a lo expresado anteriormente por la supervisión, se informó que el contrato no presenta reclamos por posventas.

IV. BALANCE FINANCIERO DEL "CONTRATO"

La información contenida en este balance financiero fue verificada por **FIDUCIARIA POPULAR S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DHABI** según correo del 29/08/2024 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según correo del 30/08/2024. Lo anterior, a partir de la revisión y ajuste del contenido de la "Relación de Control de Pagos" suscrita por el "Contratista" (Anexo 4).

VALOR "CONTRATO"	$1.007.535.467
(+) Otrosí No. 1	$44.706.127
VALOR FINAL "CONTRATO"	$1.052.240.594
Valor ejecutado según acta final	$1.052.240.594

VALOR CONTRATADO ETAPA I ESTUDIOS	$92.810.754
TOTAL EJECUTADO	$92.810.754
TOTAL PAGADO	$92.810.754
SALDO PDTE PAGO	$0

VALOR CONTRATADO ETAPA II OBRA	$914.724.713
(+) Otrosí No. 1	$44.705.127
TOTAL, EJECUTADO	$959.429.840
TOTAL, PAGADO	$959.429.840
SALDO PDTE PAGO	$0

PAF-ICBFGS-O-062-2022-01- SAFRID INGENIERIA S.A.S.

700/12

fiduciaria popular

Findeter	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública

SALDO A FAVOR del Patrimonio	$0	% PAGADO	100%	% PAGADO	100%

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	RETE GARANTÍA
05/06/2023	SI 304	ACTA PARCIAL No 1 PAGO 100% - ETAPA 1	30/06/2023	ABU DABHI	$92.810.754	$ 9.281.075
01/09/2023	SI 343	ACTA PARCIAL No 1 PAGO 10% - ETAPA 2	06/10/2023		$91.472.471	$9.147.247
04/10/2023	SI 363	ACTA PARCIAL No 2 PAGO 40% - ETAPA 2	07/11/2023		$365.889.885	$36.588.989
12/12/2023	SI 406	ACTA PARCIAL No 3 PAGO 30% - ETAPA 2	28/12/2023		$310.181.516	$31.018.152
02/04/2024	SI 435	ACTA PARCIAL No 4 PAGO 20% - ETAPA 2	03/05/2024		$191.885.968	$19.188.587
TOTALES					$1.052.240.594	$105.224.060
VALOR A DESCONTAR POR MAYORES PERMANENCIAS DE INTERVENTORÍA						$0
VALOR PARA DESCONTAR POR INCUMPLIMIENTOS O APREMIOS						$0
VALOR A PAGAR Y/O AMORTIZAR Y/O DEVOLVER CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN						$105.224.060

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el "Contrato" suscrito entre el "Contratista" y el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DHABI** y, en consecuencia, declarar además que cesan todos los efectos, derechos y obligaciones entre los partes derivados del "Contrato". De igual manera, el "Contratista" asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DHABI**, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. - INDEMNIDAD** del "Contrato".

CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR a favor del "Contratista" la suma de **CIENTO CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SESENTA PESOS M/CTE ($105.224.060)** una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes.

CLÁUSULA TERCERA: CUMPLIMIENTO. El interventor del "Contrato" declara que el "Contratista" cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el "Contrato", verificando que fuera ejecutado en condiciones de costo, calidad, cantidad y oportunidad contratada; así mismo que su ejecución corresponde con las obras relacionadas en el Acta de entrega y recibo final, así como que el manejo administrativo y financiero del "Contrato" se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

CLÁUSULA CUARTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El "Contratista" manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del "Contrato", en tal virtud, el interventor del "Contrato" verificó el cumplimiento de las obligaciones del "Contratista" con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA QUINTA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del "Contrato" que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del "Contrato".

CLÁUSULA SEXTA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

PAF-ICBFGS-O-062-2022-01- SAFRID INGENIERIA S.A.S.

Anexo No. 1	Copia del "Contrato" y sus modificaciones.
Anexo No. 2	Actas de Inicio, Suspensión, Reinicio, Terminación y Recibo Final del "Contrato" y/o de cada fase o etapa y/o proyecto.
Anexo No. 3	Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios.
Anexo No. 4	Balance financiero del "Contrato".
Anexo No. 5	Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del "Contratista" con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
Anexo No. 6	Acta de entrega y recibo de la obra al municipio y al cliente, debidamente suscrita por esta(s) Entidad(es) y FINDETER.
Anexo No. 7	Certificación de Interventoría sobre el recibo, calidad y funcionalidad de las obras (Para la Gerencia de Infraestructura solo aplica si el acta de entrega y recibo final de cada proyecto no registra el detalle especificado para este anexo).
Anexo No. 8	Acta Final de Obra.
Anexo No. 9	Certificado Actualizado de la Cámara de Comercio del "Contratista" y/o documento de constitución del Consorcio y sus modificaciones.
Anexo No. 10	Delegación de supervisión.

CLÁUSULA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los doce (12) días de septiembre de 2024.

EL CONTRATISTA

MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
REPRESENTANTE LEGAL
SAFRID INGENIERIA S.A.S.

EL CONTRATANTE

Adriana Rodriguez Leon

ADRIANA RODRIGUEZ LEON
REPRESENTANTE LEGAL **FIDUCIARIA POPULAR S.A.**
FIDUCIARIA POPULAR S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF ABU DHABI

Vo.Bo. INTERVENTOR

DONAL BOGOTA BAUTISTA
INTERVENTORÍA

Revisó: Supervisor Técnico de FINDETER - Laura Delgado Guerrero.

Martha Lucia Castiblanco González - Profesional de la Jefatura de Contratación Derivada.
Sebastián Arroyave Toro - Profesional de la Jefatura de Contratación Derivada.
Aprobó: Iván Alirio Ramírez Rusinque - Jefe de Contratación Derivada.

701/12

SAFRID ingeniería sas | Obras civiles y arquitectura

CONTRATO ELECTRONICO

Tv. 21Bis N° 59 - 57
Bogotá - Colombia
PBX: (601) 757 6146
Móvil: 311 288 7795 - 310 200 6783
safridingenieria
safridingenieria@gmail.com
www.safridingenieria.co

CONTRATO DE OBRA No. PAF-ICBFGS-O-062-2022-01 SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA POPULAR S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DHABI Y SAFRID INGENIERIA SAS

CONTRATANTE	FIDUCIARIA POPULAR S.A. - VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DHABI
CONTRATISTA	SAFRID INGENIERIA SAS
NIT	900.520.848-4
OBJETO	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
PLAZO	NUEVE (9) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O EMISIÓN DE LA ORDEN DE INICIO
VALOR	$1.007.535.467
TIPO DE CONTRATO	OBRA
MODALIDAD	PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE AJUSTE
LUGAR DE EJECUCIÓN	MOCOA – PUTUMAYO
DOMICILIO CONTRACTUAL	BOGOTÁ D.C.
MANUAL OPERATIVO	PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DHABI
INTERVENTORÍA	

Entre los suscritos, **ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 52.313.841, quien ostenta la calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA POPULAR S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública Número cuatro mil treinta y siete (4.037) de fecha veintiocho (28) de agosto de mil novecientos noventa y uno (1991) otorgada en la Notaría Catorce (14) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con domicilio principal en la Ciudad de Bogotá D.C., todo lo cual acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, quien actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DHABI**, constituido en virtud del contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos No. 3.1-104719 suscrito entre FIDUCIARIA POPULAR .S.A y FINDETER el día 15 de febrero de 2022 y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **MIGUEL ALEXANDER CERÓN MOLINA**, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

fiduciaria popular

número 1.082.774.968, quien ostenta la calidad de representante legal de **SAFRID INGENIERIA SAS**, sociedad comercial identificada con Nit. 900.520.848-4, constituida por documento privado de asamblea de accionistas del 3 de mayo de 2012, inscrita el 3 de mayo de 2012 bajo el número 01630699 del libro IX, según consta en certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se celebra el presente contrato de obra cuyo objeto y estipulaciones se sujetan a lo establecido en el Manual Operativo que rige el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DHABI, así como a las normas civiles y comerciales que regulan la contratación privada, y específicamente por las cláusulas que se enuncian a continuación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que entre la Financiera del Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER y el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – ICBF, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 01013772022, el cual tiene como objeto el de "*PRESTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SACÚDETE, CON CARGO A LOS RECURSOS ENTREGADOS POR EL FONDO DE ABU DHABI PARA EL DESARROLLO COMO RESULTADO DEL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO (MOU) SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE ABU DHABI PARA EL DESARROLLO (ABU DHABI FUND FOR DEVELOPMENT) Y LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA (APC-COLOMBIA), EN LOS "TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PROYECTO" PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA SACÚDETE: CIERRE DE BRECHAS Y EQUIDAD PARA LOS JÓVENES EN COLOMBIA" CONTENIDOS EN LA ADENDA NO. 5 Y LOS DEMÁS QUE LO MODIFIQUEN*".

SEGUNDA: Que entre FINDETER y FIDUCIARIA POPULAR S.A. se suscribió el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 3.1-104719 del 15 de febrero de 2022, constitutivo del Patrimonio Autónomo Findeter – ICBF ABU DHABI, el cual tiene como objeto "*constituir un PATRIMONIO AUTÓNOMO con los recursos transferidos por Findeter o ICBF en virtud del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01013772022 a título de fiducia mercantil, para su administración, inversión, pago y celebración de los contratos que se derivan del FIDEICOMISO y que el FIDEICOMITENTE instruya con cargo a los recursos fideicomitidos*".

TERCERA: Que con el fin de dar cumplimiento al objeto del del contrato interadministrativo No. 01013772022, se requiere contratar la EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CUARTA: Que con el fin de llevar a cabo la contratación anterior, Findeter adelantó la convocatoria No. PAF-ICBFGS-O-062-2022, cuyo objeto es *CONTRATAR LA EJECUCIÓN*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

QUINTA: Que en sesión del 18 al 19 de agosto de 2022, el Comité Fiduciario Extraordinario No. 5 adoptó la siguiente decisión: "*Con base en la recomendación, los miembros del Comité Fiduciario ADJUDICAN la convocatoria No. PAF-ICBFGS-O-062-2022, que tiene por objeto CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO al proponente SAFRID INGENIERÍA S.A.S., con Nit. 900.520.848-4, representada legalmente por MIGUEL ALEXANDER CERÓN MOLINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.774.968; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de MIL SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($1.007.535.467,00) M/CTE., incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar*".

SEXTA: Que las especificaciones técnicas del presente contrato se encuentran contenidas en los Estudios Previos, Términos de Referencia y demás documentos de la convocatoria No. PAF-ICBFGS-O-062-2022.

SÉPTIMA: Que para el efecto, con la firma del presente contrato, EL CONTRATISTA declara:

a. Que conoce y acepta el contenido del presente contrato y de todos los documentos que lo integran.

b. Que ni él o su Representante Legal se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política y la ley. Tampoco en conflicto de interés y demás prohibiciones, que impida la celebración del presente contrato. Así mismo, declara que en caso de sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad, éste cederá el contrato previa autorización escrita de EL CONTRATANTE o, si ello no fuera posible, renunciará a su ejecución sin que ello genere el pago a favor de EL CONTRATISTA de ninguna compensación o indemnización en relación con la obra que no se llegara a ejecutar

c. Que sin perjuicio de la información que conoció en la etapa precontractual y, que sirvió para la elaboración de su propuesta, adicionalmente verificó, evaluó y analizó las condiciones técnicas, geográficas, demográficas, operativas, logísticas, sociales, económicas, las vías de acceso, y demás aspectos pertinentes que puedan afectar el desarrollo del objeto del contrato.

Que de conformidad con lo anterior, el presente contrato se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete a realizar la EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

fiduciaria popular

El alcance al objeto del presente contrato, así como las actividades específicas para el proyecto se encuentran definidas en los estudios previos, los términos de referencia y demás documentos de la Convocatoria No. PAF-ICBFGS-O-062-2022.

CLÁUSULA SEGUNDA.- PLAZO: El plazo de ejecución del contrato es de NUEVE (9) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato.

El cronograma que contiene la programación de las actividades específicas del proyecto se encuentra en el en los estudios previos, los términos de referencia y demás documentos de la Convocatoria No. PAF-ICBFGS-O-062-2022.

El plazo del contrato será uno solo, no obstante, a continuación, se describe el plazo de cada una de las Etapas:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Estudios y diseños, obtención de licencias y permisos.	5 meses
ETAPA II: Construcción	4 meses

Si de acuerdo con los requerimientos técnicos, el objeto del contrato debe ejecutarse por Etapas o Fases, las partes acuerdan lo siguiente:

- Para establecer la fecha de inicio de cada etapa o fase deberá suscribirse un acta de inicio.

- Para establecer la fecha de finalización de cada etapa o fase deberá suscribirse un acta de entrega y recibo a satisfacción.

- Se podrá suscribir acta de terminación de cada una de las etapas o fases la cual en ningún momento determinará la finalización de la etapa o fase. El único documento que determina la finalización efectiva de una etapa o fase, será el acta de entrega y recibo a satisfacción.

El tiempo que transcurra entre la fecha en la que debía terminar la etapa o fase y la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción de la etapa o fase respectiva, no generará ningún costo a favor de EL CONTRATISTA. Por lo tanto, será su responsabilidad cumplir con todos los requisitos, entrega de productos y en general, el cumplimiento de todas las obligaciones conducentes para que se pueda autorizar el inicio de la etapa siguiente por parte de la interventoría.

CLÁUSULA TERCERA.- VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es la suma de MIL SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.007.535.467), incluido el AIU, el valor del IVA sobre

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y cierre, balance financiero y ejecución del contrato, de acuerdo con la oferta económica corregida, presentada por EL CONTRATISTA dentro de la Convocatoria No. PAF-ICBFGS-O-062-2022.

VALOR TOTAL ETAPA I	VALOR TOTAL ETAPA II
$92.810.754	$914.724.713

El valor del contrato se pacta por:

Precio global: Corresponde a la remuneración de una suma fija, la cual incluye todos los costos directos e indirectos en que incurre el contratista para la ejecución de la obra como vinculación de personal, subcontratos, materiales, entre otros. Por consiguiente, no se reconocen mayores cantidades de obra u obras adicionales necesarias que no hayan sido previstas, y que se encuentren dentro del objeto del contrato.

PARAGRAFO: EL CONTRATANTE no reconocerá solicitudes de reajuste efectuadas por EL CONTRATISTA, por concepto de costos, gastos, actividades o suministros adicionales que aquel requiera para ejecutar el contrato, y que fueran previsibles al tiempo de presentación de su propuesta, incluyendo todos los componentes del precio (mano de obra, materiales consumibles, herramientas, equipos, entre otros), teniendo en cuenta que dentro de la tarifa pactada se encuentran incluidas las variaciones de esos componentes.

CLÁUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, de acuerdo con la siguiente forma de pago, para cada Etapa de los proyectos:

ETAPA I. ESTUDIOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS:

- EL CONTRATANTE pagará el setenta por ciento (70%) del valor total de la Etapa I, una vez se cuente con el recibo a satisfacción y aprobación por parte de la INTERVENTORÍA, de la totalidad de los Estudios y Diseños Integrales, junto a radicación en debida forma de la solicitud de la licencia de construcción/permiso de ocupación de espacio público y los demás permisos requeridos con los respectivos soportes ante las entidades respectivas.
- El saldo correspondiente al treinta por ciento (30%) de la Etapa I, se pagará una vez se hayan entregado las licencias de construcción, permiso de ocupación de espacio público y demás permisos necesarios debidamente aprobados; dicha entrega será realizada a la INTERVENTORÍA y a FINDETER, en calidad de Fideicomitente de la CONTRATANTE.

Una vez se obtenga el acta de entrega y recibo a satisfacción por parte de la INTERVENTORÍA de la Etapa I, incluidas la licencia de construcción/permiso de ocupación de espacio público y demás permisos requeridos, se podrá dar inicio a la ejecución de la Etapa II.

ETAPA II. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

fiduciaria popular

EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor de la Etapa II – Ejecución de las obras, de la siguiente forma:

- Primer pago: Diez por ciento (10%) del valor de la Etapa II, con la presentación de un acta parcial aprobada por la interventoría, en la cual se acredite la ejecución de las obras preliminares, excavaciones, cimentación y rellenos.
- Segundo pago Cuarenta por ciento (40%) del valor de la Etapa II, con la presentación de un acta parcial aprobada por la interventoría, en la cual se acredite la ejecución de las obras de estructuras en concreto, mampostería y concretos menores e instalaciones conexas.
- Tercer pago: Treinta por ciento (30%) del valor de la Etapa II, con la suscripción del acta de terminación por todas las partes en ella intervinientes.
- Cuarto pago: Veinte por ciento (20%) del valor de la Etapa II, con la suscripción del Acta de entrega y recibo a satisfacción del Contrato por todas las partes en ella intervinientes.

Para los pagos, se debe contar con el visto bueno de la INTERVENTORÍA e informe técnico de avance de obra. El supervisor designado por Findeter, verificará la existencia efectiva de los recursos y efectuará la revisión correspondiente del informe para emitir su aprobación. Para esta gestión se tendrá hasta SESENTA (60) DÍAS siguientes a la radicación del informe y sus soportes.

Una vez se emita la aprobación por parte del supervisor se informará al contratista para que este proceda a remitir la factura y/o cuenta de cobro según corresponda.

Para todos los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, o certificación del pago de los aportes de Pensión, Riesgos Laborales y de Caja de Compensación Familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del proyecto, incluido el personal independiente que preste sus servicios para la ejecución del proyecto.

El CONTRATISTA debe responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas, y multas establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes.

Nota 1: La presente forma de pago se establece, teniendo en cuenta los desembolsos definidos en la Adenda No. 5, celebrada entre FINDETER, El Gobierno de Colombia y El Fondo Abu Dabhi Para el Desarrollo, por tratarse de recursos provienen de fuentes internacionales.

Nota 2: De cada uno de los pagos se efectuará una retención en garantía del diez por ciento (10%), la cual se devolverá al CONTRATISTA, una vez cumplidos los siguientes requisitos:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

a) Entrega de los documentos señalados en la Etapa de entrega final de obras, señalado en los Términos de Referencia a la INTERVENTORÍA y al CONTRATANTE.

b) Recibo a satisfacción de la etapa de obra por parte de la INTERVENTORÍA y demás entidades intervinientes.

c) Aprobación de las garantías correspondientes, señaladas en el numeral de GARANTÍAS del presente documento.

d) Suscripción del Acta de liquidación del Contrato por todas las partes en ella intervinientes, la cual solo se podrá dar cuando se encuentren cumplidas todas las obligaciones de información del contrato. En caso en que, agotado el tiempo para la liquidación, no se cuente con los documentos requeridos para la misma presentados en debida forma y aprobados por la interventoria, se liquidará el contrato sin la devolución de la rete garantía, la cual se utilizará para costear los productos que queden pendientes por entregar, con su correspondiente revisión de interventoría.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del contrato incluye los costos inherentes a la obligación de disponer durante la ejecución del contrato de obra y hasta la entrega de la misma, todos los costos técnicos y administrativos ofrecidos por EL CONTRATISTA, de acuerdo con lo establecido en los estudios previos, los términos de referencia y demás documentos de la Convocatoria No. PAF-ICBFGS-O-062-2022.

PARAGRAFO SEGUNDO: Para cada uno de los pagos se requiere la presentación de la factura correspondiente ante la FIDUCIARIA POPULAR de acuerdo al procedimiento indicado en el Manual Operativo aplicable. EL CONTRATISTA aportará todos los soportes exigidos y adelantará las acciones necesarias para cumplir los requisitos que señale el Manual Operativo aplicable, en materia de pagos y desembolsos.

PARAGRAFO TERCERO: Para cada pago se verificará la constancia o certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud y pensiones, ARL), así como los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), o la certificación respectiva expedida por el Revisor Fiscal, según sea el caso.

PARÁGRAFO CUARTO: El CONTRATANTE efectuará, sobre cada factura, las retenciones que por ley deba hacer, y las deducciones o descuentos a que haya lugar. EL CONTRATISTA se compromete a tramitar las exenciones existentes en el ordenamiento jurídico que le sean aplicables, y se encuentren contempladas en el Estatuto Tributario y demás normas especiales aplicables.

PARÁGRAFO QUINTO: Los pagos parciales no implican el recibo o aprobación definitiva de las actividades ejecutadas, bienes suministrados, productos entregados y, por consiguiente, no eximen a EL CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los mismos, de otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

PARÁGRAFO SEXTO: En caso de optarse por la alternativa de no ejecución del proyecto, previo concepto favorable de la INTERVENTORÍA y por causas NO IMPUTABLES al CONTRATISTA, EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA únicamente el valor establecido para la Etapa de ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Por ningún motivo EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA un valor superior al pactado para la Etapa de ESTUDIOS Y DISEÑOS. En caso de incumplimiento de los diseños, EL CONTRATANTE tendrá la potestad de continuar o no con el CONTRATISTA para la Etapa II.

El CONTRATISTA podrá dar inicio a la ejecución y entrega de obras, SI Y SOLO SI, se encuentra suscrita el acta de recibo a satisfacción de la Etapa I y conforme a lo señalado en el numeral PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, incluido todos sus componentes mencionados en el Anexo Técnico, previa aprobación por la INTERVENTORÍA de todos los entregables de la Etapa I.

En caso en que el CONTRATISTA advierta su posición con respecto a la no continuación del contrato (Etapa II), la INTERVENTORÍA y la entidad CONTRATANTE verificarán sus argumentos y con base en los mismos decidirán si se da o no por terminado anticipadamente el contrato. En caso que los argumentos entregados no justifiquen la solicitud del CONTRATISTA la entidad CONTRATANTE podrá dar inicio a las sanciones a que haya lugar por incumplimiento.

Dada la modalidad de contratación, en ningún caso se considerará como argumento para la no continuación del contrato, los mayores costos resultantes de la Etapa de los diseños. Para ello el CONTRATISTA deberá presentar una nueva propuesta de diseños garantizando el cumplimiento de los requisitos mínimos técnicos establecidos en los términos de referencia, así como el menor costo de ejecución y deberá recurrir a los imprevistos estimados contemplados en los términos de referencia, para asegurar la ejecución de las obras.

CLÁUSULA QUINTA.- RETENCIÓN EN GARANTÍA: El CONTRATISTA faculta a EL CONTRATANTE a que durante la etapa de ejecución del contrato, retenga en garantia, el 10% del valor de cada pago.

Las sumas que hayan sido retenidas por EL CONTRATANTE como garantía, podrán ser usadas para efectuar compensaciones durante la ejecución del contrato.

Las sumas retenidas por EL CONTRATANTE como garantía serán reintegradas a EL CONTRATISTA con la suscripción del Acta de Liquidación del Contrato, deduciendo el valor de las compensaciones que se hayan efectuado, o restituyendo el valor total retenido.

CLÁUSULA SEXTA.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA, se compromete a cumplir las obligaciones estipuladas en el presente contrato y aquellas que se deriven de su ejecución; también las que provengan de la naturaleza del contrato, las que se encuentren descritas en los estudios previos, los términos de referencia y demás documentos de la Convocatoria; las que se resulten de la propuesta presentada por contratista, así como las incluidas en los estudios previos, y todas las que por su esencia se consideren imprescindibles para la correcta ejecución del contrato, de acuerdo con lo dispuesto en las normas que rigen la presente contratación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En el marco de lo anterior, EL CONTRATISTA tendrá en general, las siguientes obligaciones:

• Acatar la Constitución, la Ley, los principios de la función administrativa y los principios de la gestión fiscal consagrados en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política, el Manual Operativo vigente del Contrato de Fiducia Mercantil, y demás normas concordantes y reglamentarias, así como las norma sismo resistente colombiana NSR-10 y demás normas relacionadas con la ejecución de obras en espacios públicos.

• Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando la totalidad de la obra contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigible y especificaciones mínimas de construcción que hacen parte de los términos de referencia, con sujeción al presupuesto estipulado y dentro del plazo establecido.

• Cumplir con las condiciones técnicas, sociales, jurídicas, económicas, financieras y comerciales exigidas en la Convocatoria y consignadas en la propuesta.

• Rendir y elaborar los informes semanales y mensuales, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.

• Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la INTERVENTORÍA y de LA CONTRATANTE y suscribir las actas que en desarrollo del contrato sean indispensables y todas aquellas que tengan la justificación técnica, jurídica o administrativa necesaria.

• Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas pre contractuales, contractuales y post contractuales, evitando dilaciones o cualquier otra situación que obstruya la normal ejecución del contrato.

• No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

• Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

• Radicar las facturas de cobro por los productos o trabajos ejecutados de acuerdo con los procedimientos señalados por FINDETER, en calidad de Fideicomitente de la CONTRATANTE o por lo establecido en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo.

• Constituir las garantías respectivas del contrato y mantenerlas vigentes en los términos establecidos. Las garantías deberán presentarse como requisito para la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato.

• Constituir a su costa y a nombre de quien la entidad competente indique, las pólizas requeridas para la ejecución de cruces viales, férreos, de cuerpos de agua y/o demás requeridos dentro del alcance del CONTRATO. (si aplica).

• Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene que para el efecto disponga la Corporación Autónoma Regional, el Departamento o Municipio según corresponda.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

fiduciaria popular

• Instalar y disponer del equipo necesario para la ejecución del CONTRATO, desde el momento en que el INTERVENTOR lo disponga.

• Ejecutar los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles no sólo con los requerimientos técnicos necesarios sino con las disposiciones legales, las normas especiales para la gestión y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. La no observancia a los preceptos anteriores será de responsabilidad del CONTRATISTA, y el INTERVENTOR por esta causa podrá ordenar la modificación de los procedimientos o la suspensión de los trabajos.

• Garantizar a la CONTRATANTE que cumplirá a cabalidad con los requerimientos ambientales legales vigentes, reglamentarios y contractuales, y que no generará daño o perjuicio al ENTE TERRITORIAL o a terceros por esta causa, por lo tanto, las sanciones que por este concepto imponga la Autoridad Ambiental se pagarán directamente por EL CONTRATISTA, quien, mediante el presente documento, autoriza que le sea compensado del saldo insoluto del valor del contrato.

• Cumplir con todas las disposiciones que sobre seguridad social haya emitido el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, así como las normas vigentes del ENTE TERRITORIAL. Deberá tener especial cuidado para salvaguardar la integridad física de todas las personas a su cargo que desarrollen actividades en cumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente documento y de la comunidad directa e indirectamente afectada; adjuntando a cada acta de obra un informe al respecto. Nota: Cuando la INTERVENTORÍA establezca que existe incumplimiento en este aspecto por parte del CONTRATISTA informará, en primera instancia a la CONTRATANTE para efecto de las sanciones previstas por incumplimiento.

• Cumplir con todas las disposiciones vigentes sobre seguridad industrial y salud ocupacional vigentes en el país.

• Responder por el pago de los impuestos que cause la suscripción y ejecución del CONTRATO.

• Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se vincule y a terceros en la ejecución del CONTRATO.

• Asumir el valor adicional del CONTRATO DE INTERVENTORÍA cuando la mayor permanencia sea imputable al CONTRATISTA.

Nota: Si, por circunstancias imputables al CONTRATISTA o cuyo riesgo de concreción fue asumido por éste, resulta necesario la prórroga del plazo para la ejecución del contrato en cualquiera de sus Etapas, y como consecuencia de ello debe adicionarse el valor del contrato de INTERVENTORÍA, la contratante descontará dicho valor de las sumas que a EL CONTRATISTA se le adeuden, en caso tal de que no sea posible efectuar dicho descuento, la contratante podrá reclamarlo judicialmente. De tal descuento se deberá dejar constancia en el documento de prórroga. Lo anterior, sin perjuicio de la exigibilidad o efectividad de la cláusula penal y/o de las acciones que pueda iniciar la contratante para obtener la indemnización de los perjuicios adicionales que tales circunstancias le generen.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

• Utilizar la información entregada por FINDETER, en calidad de Fideicomitente de la CONTRATANTE estrictamente para el proyecto asignado en desarrollo del contrato y no hacer uso de ella en otros proyectos ni permitir su copia a terceros.

• Estructurar y mantener el equipo de trabajo propuesto por el término de ejecución del contrato y disponer de los medios físicos y administrativos que permitan cumplir con las obligaciones contractuales, entre los que se cuenta una sede central que preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable.

• Participar a través del representante legal o Director del proyecto en el comité de seguimiento o comités de obra a los cuales podrá asistir el Municipio, FINDETER, en calidad de Fideicomitente de la CONTRATANTE e ICBF, y demás entidades involucradas en el desarrollo del proyecto. Los comités de seguimiento son reuniones en las que se revisarán las actas de las reuniones anteriores, con el fin de comprobar el avance de todos los acuerdos establecidos además de realizar una revisión del estado actual del proyecto (en cualquiera de sus Etapas), en dicho comité se pueden establecer compromisos, requerimientos, solicitudes de gestión, inconvenientes presentados, entre otros; en pro de cumplir con el objeto de esta convocatoria en los términos establecidos. Los comités deben realizarse semanalmente y dejar registro de los mismos conforme a los formatos que LA CONTRATANTE indique para ello, donde se realiza el seguimiento técnico, administrativo, legal, presupuestal y financiero a la labor de la interventoría, teniendo como referencia los estudios previos, las cláusulas de los contratos, los Términos de Referencia y demás documentos que originaron la relación contractual entre LA CONTRATANTE con el Contratista y la respectiva Interventoría.

• Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato. Participar y apoyar a LA CONTRATANTE en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.

• Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del contrato.

• Apoyar a LA CONTRATANTE en el suministro y respuesta de la información correspondiente ante cualquier requerimiento de los organismos de control del Estado colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.

• Utilizar la imagen de FINDETER, el ICBF o LA CONTRATANTE, de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

• Entregar a LA CONTRATANTE toda la información y los documentos recopilados en desarrollo de la ejecución del contrato, al finalizar el plazo del mismo, de conformidad con las normas y disposiciones vigentes.

• Velar porque LA CONTRATANTE, FINDETER el ICBF y demás involucrados se mantengan indemnes de cualquier reclamación de terceras personas, proveedores y demás servicios que de forma indirecta hayan sido requeridas para la ejecución del contrato.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

fiduciaria popular

• Solventar a su costa las reclamaciones que en su caso le resulten por daños o perjuicios a bienes o propiedades, al personal que se vincule o terceras personas derivadas de la ejecución del contrato por acciones u omisiones imputables al CONTRATISTA, sus dependientes subordinados o SUBCONTRATISTAS.

• Dar estricto cumplimiento a los lineamientos de Gestión Social y Reputacional, el cual hace parte integral de los presentes términos de referencia y del contrato.

• Realizar toma aérea periódica del avance presentado en la ejecución de la Etapa II.

• Acatar las indicaciones de la interventoria durante el desarrollo del contrato y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas Etapas contractuales.

• Dar cumplimiento a las actividades con respecto a los tiempos estipulados en el cronograma de actividades aprobado por la INTERVENTORÍA de las distintas Etapas. Es necesario que el cronograma refleje y contemple las situaciones especificas del proyecto (ubicación, entorno ambiental, poblacional, etc.), así como los tiempos de expedición de los certificados necesarios para las instalaciones eléctricas, además que refleje las fechas de entrega y recibo a satisfacción del proyecto.

• Presentar un informe final de ejecución que dé cuenta de las actividades realizadas en desarrollo del contrato en cada una de sus etapas por proyecto

• Mantener actualizado el registro en la cámara de comercio durante la ejecución del contrato.

• Cuando el término de duración de la sociedad no contemple el término de liquidación del contrato y cinco (5) años más, EL CONTRATISTA se obliga a ampliarlo ante la cámara de comercio, para lo cual tendrá un plazo máximo de treinta (30) días contados a partir de la adjudicación de la convocatoria, sin que este trámite sea requisito que impida la suscripción del contrato. La misma obligación aplica para el integrante del proponente plural persona juridica.

• Las demás que, por ley, los Términos de Referencia, las cláusulas del CONTRATO correspondan o sean necesarias para el cabal cumplimiento del mismo.

OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO:

• Verificar junto con el INTERVENTOR o SUPERVISOR, el flujo de inversión del contrato, para lo cual deberá suscribirse el acta respectiva, de manera mensual.

• Realizar mensualmente un análisis del avance financiero del contrato con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones o medidas que LA CONTRATANTE o el CONTRATISTA deban tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato.

• Presentar la certificación de cupo de crédito actualizada, en la que se acredite que la misma continua vigente y es efectiva para la ejecución del contrato.

• Asumir el pago de impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas, departamentales y municipales

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

(si aplica) donde se desarrolle el CONTRATO, así como las erogaciones necesarias para la ejecución del mismo. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA al momento de la presentación de su propuesta económica. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos establecida para el proceso.

• Radicar las facturas correspondientes a las actas de Estudios y Diseños y de recibo parcial de obra. Para adelantar el trámite y aprobación de las facturas, deberá presentar a la INTERVENTORÍA, el informe o productos que corresponda, así como de los comprobantes de afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos profesionales) y parafiscales del personal destinado a la ejecución del CONTRATO.

• Cumplir el estatuto tributario colombiano en su integridad, asumiendo la totalidad de la carga tributaria generada con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.

• Suscribir el Acta de liquidación del contrato, una vez se cumplan todas las obligaciones necesarias para tal fin, tales como, la terminación del contrato suscrito por las partes, la debida entrega del archivo a FINDETER, en calidad de Fideicomitente de la CONTRATANTE y la aprobación por parte de la INTERVENTORÍA de los documentos de liquidación finales presentados a la terminación del contrato. En todo caso, el trámite de suscripción de la respectiva acta de liquidación deberá corresponder a los procedimientos establecidos por FINDETER, en calidad de Fideicomitente de la CONTRATANTE.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

• Vincular a la ejecución de la obra, como mínimo en un setenta por ciento (70%) del personal de obra no calificado de la región, preferiblemente habitantes de la zona beneficiaria donde se está desarrollando el proyecto. En caso de no contar con la disponibilidad del personal requerido en la zona beneficiaria, se podrá llevar a cabo su contratación con habitantes de las zonas aledañas al proyecto.

• El personal calificado del proyecto vinculado por el CONTRATISTA para las etapas I y II, deberá corresponder como mínimo a un cincuenta por ciento (50%) de mujeres, Dicha condición será verificada por el Interventor y en los casos en los que se demuestre la imposibilidad de cumplimiento de esta condición por circunstancias que afecten la ejecución del contrato, la interventoría deberá evaluar dicha situación y autorizar el ajuste del porcentaje.

• Presentar al interventor, en el término de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato previa suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio, para aval y aprobación, el personal mínimo profesional y técnico exigido para la ejecución del contrato en cada una de sus Etapas y de acuerdo con la metodología para cumplir cabalmente el contrato.

• El CONTRATISTA se compromete a suministrar el personal mínimo exigido, así como el que adicionalmente se requiera para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato sin que ello represente valor adicional alguno a LA CONTRATANTE de lo cual se entenderá incluido su costo en la propuesta económica que presente el interesado. En ningún caso podrá

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

fiduciaria popular

presentar equipo de trabajo que se encuentre comprometido hasta el 100% de tiempo de dedicación en contratos en ejecución con FINDETER O LA CONTRATANTE u otras entidades. El personal debe ser el mismo hasta su finalización. Si el CONTRATÍSTA requiere cambiar el profesional o personal propuesto, deberá solicitar por escrito al CONTRATANTE la sustitución de dicho profesional o personal, quien deberá tener un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional será otorgada por LA CONTRATANTE previa aprobación de la interventoría.

• Contar con una oficina central que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable.

• El CONTRATISTA se obliga durante el desarrollo del contrato a mantener al frente al Director del proyecto y demás personal de especialistas aprobados por la INTERVENTORÍA. De igual forma los especialistas están obligados a realizar el acompañamiento durante la etapa II, en caso de requerir aclaración o ajuste al trabajo técnico realizado por cada uno de ellos.

• El Director del proyecto deberá tener autonomía para actuar en nombre del CONTRATISTA y para decidir con el INTERVENTOR cualquier asunto de orden técnico o administrativo en desarrollo del contrato, siempre que sus decisiones no impliquen modificaciones en las condiciones contractuales.

• Garantizar que todos los profesionales a quienes se les asignen labores en desarrollo del contrato cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente, para el personal que aplique según las normas Colombianas.

• Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.

• Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA al momento de la presentación de la carta de presentación de la propuesta, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal del CONTRATISTA con LA CONTRATANTE.

• Observar el desempeño del personal vinculado al proyecto, exigiéndole una dirección competente, el cumplimiento de normas de seguridad industrial y de tipo ambiental.

• Emplear personal técnico o profesional, según corresponda, en cada proyecto de conformidad con lo establecido en los términos de referencia y en el contrato respectivo, garantizando que se encuentra en óptimas condiciones físicas y mentales para el desarrollo de las actividades asignadas.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

• Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.

• Contemplar en su propuesta económica dentro de sus costos administrativos, el valor correspondiente a elementos de seguridad industrial y la dotación de su personal. LA CONTRATANTE no hará reconocimiento adicional, ni por separado por tales fines y será causal de aplicación de multas y sanciones el incumplimiento en el suministro de los elementos de seguridad industrial.

• Presentar, antes de iniciar cualquier actividad, las respectivas afiliaciones a una ARL o soportes de pago al sistema de seguridad social de su personal antes de la autorización de inicio de los trabajos por parte de la INTERVENTORÍA.

• Presentar mensualmente al INTERVENTOR, según sea el caso, las respectivas afiliaciones o soportes de pago al sistema de seguridad social integral y ARL de su personal.

OBLIGACIONES PREVIAS A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O EMISIÓN DE LA ORDEN DE INICIO:

Dentro de los TRES (3) días siguientes a la suscripción del contrato, previo a la suscripción del acta de inicio o emisión de la Orden de Inicio del Contrato, el Interventor verificará y aprobará el cumplimiento, entre otros, de los siguientes requisitos:

a. Programa detallado de actividades para la ejecución (Diagrama de Gantt): Los programas detallados para la ejecución de las etapas I y II, deberán ser elaborados hasta el nivel de subtítulos, teniendo en cuenta la información y tipo de priorización descrita de actividades acorde con el objeto del contrato, utilizando un software tipo Project, o similar, en un diagrama de barras discriminado por semanas. Los programas se sujetarán, en todo caso, al plazo de ejecución del objeto de la ETAPA I, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación y serán, como mínimo los siguientes:

• Secuencia y duración de cada una de las actividades (capítulos y subcapítulos) que se requieran de acuerdo con las redes a intervenir. Indicando duración, responsable, recursos físicos y método de seguimiento y monitoreo a la programación.

• Indicación de inicio y final de cada una de las actividades.

• La indicación de la duración de la ejecución de la ETAPA I.

• Ruta crítica.

Para la programación inicial de la etapa II, el CONTRATISTA deberá especificar los plazos de cada uno de los hitos o capítulos generales de manera indicativa. La programación discriminada de la etapa II de cada uno de los ítems de los hitos o capítulos deberá ser entregada como parte de los productos de la etapa I.

Nota. La programación presentada por el contratista deberá estar acorde y sincronizada con las actividades determinadas para cada uno de los pagos, a fin de garantizar la correcta y adecuada ejecución del contrato.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

fiduciaria popular

b. Aprobación del personal del CONTRATISTA para la ejecución del Contrato. El INTERVENTOR verificará y aprobará los documentos soporte que acrediten la calidad y la experiencia del personal profesional requerido para las etapas I y II garantizando el cumplimiento de los perfiles definidos en los términos de referencia. Igualmente verificará los contratos de trabajo o los contratos de prestación de servicios suscritos entre el personal y el CONTRATISTA o uno de los integrantes del proponente plural. De igual forma verificará los soportes de la afiliación y pago de seguridad social integral vigente de todo el personal propuesto.

c. Programa detallado del recurso humano requerido para la ejecución de los trabajos. Deberá especificar la jornada de trabajo a utilizar en la ejecución de la obra, indicando días y horas laborales para cada una de las semanas.

d. EL CONTRATISTA deberá presentar el flujo de inversión del contrato, expresado en pesos conforme a la oferta económica. La presentación del flujo de inversión de los recursos del contrato deberá realizarse utilizando una hoja de cálculo de Excel o aplicación software tipo Project o similar, por cada una de las actividades (capítulos y subcapítulos) contenidas en el Formato Oferta Económica, discriminadas por mes.

e. Garantías contractuales para revisión de la interventoría y aprobación por parte de LA CONTRATANTE.

f. Afiliación a la seguridad social integral. Aportar los soportes de afiliación y pago de seguridad social integral vigente de todo el personal propuesto.

g. Verificación del formato de ANÁLISIS DETALLADO DEL A.I.U: El interventor validará el Formato de ANÁLISIS DETALLADO DEL A.I.U y la consistencia de la propuesta económica con los estudios que sustentaron los estudios previos de la convocatoria.

Si vencidos los plazos para la suscripción del acta de inicio y cumplidos los requisitos previos para la suscripción de los mismos no se procede con la firma del documento por causa injustificada, la entidad podrá expedir la orden de inicio del contrato.

Así las cosas, terminada y recibida a satisfacción por la interventoría la Etapa I (incluyendo trámite y la obtención de las licencias y permisos correspondientes y coordinación logística con los Centros de Formación para la intervención de las obras), EL CONTRATISTA DE OBRA deberá dar inicio a la Etapa II.

Cumplidos los anteriores requisitos, la negativa por parte del CONTRATISTA DE OBRA al inicio de la etapa II dará lugar a la efectividad de las cláusulas contractuales a que haya lugar.

Si por circunstancias imputables al CONTRATISTA DE OBRA o cuyo riesgo de concreción fue asumido por éste, resulta necesario la prórroga del plazo para la ejecución del contrato en cualquiera de sus etapas, y como consecuencia de ello debe adicionarse el valor del contrato de interventoría, la CONTRATANTE, descontará dicho valor de las sumas que a EL CONTRATISTA DE OBRA se le adeuden; en caso tal de que no sea posible efectuar dicho descuento, la CONTRATANTE podrá reclamarlo judicialmente. De tal descuento se deberá dejar constancia en el documento de prórroga. Lo anterior, sin perjuicio de la exigibilidad o efectividad de la cláusula penal o de las acciones que pueda iniciar la

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRATANTE para obtener la indemnización de los perjuicios adicionales que tales circunstancias le generen.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:EL CONTRATISTA se obliga a dar cumplimiento a todas las obligaciones de carácter técnico, administrativo, jurídico, financiero, de seguridad, y en general, todas las que se encuentran descritas en los estudios previos, los términos de referencia y demás documentos de la Convocatoria PAF-ICBFGS-O-062-2022.

CLÁUSULA OCTAVA.- PAGOS A CARGO DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA deberá pagar, a su cargo, los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por la normativa para el orden nacional, departamental o municipal, y que se requieran para el desarrollo del contrato; así como las, garantías, tarifas, multas y sanciones que surjan de la ejecución del contrato y las actividades que de éste se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas por las autoridades, entidades u organizaciones competentes. Así mismo, El CONTRATISTA tendrá a su cargo el pago de los arrendamientos, servicios públicos, pólizas, proveedores, indemnizaciones, daños o perjuicios, y todos los demás gastos que surjan con ocasión de la ejecución del contrato, y que no se agotan con los aspectos aquí enunciados.

CLÁUSULA NOVENA.- NORMAS Y POLÍTICAS, AMBIENTALES, DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL: EL CONTRATISTA se compromete a adelantar las acciones tendientes a garantizar el cumplimiento de las normas y políticas ambientales vigentes, del orden nacional y local, así como los tratados internacionales suscritos por Colombia en materia ambiental, la Ley 99 de 1993, sus Decretos Reglamentarios, y aquellas normas que las remplacen, modifiquen, adicionen o complementen. Así mismo, deberá adelantar el trámite para la obtención de licencias, autorizaciones y permisos, en caso de que las actividades objeto del contrato impacten los recursos naturales o requieran su uso o aprovechamiento. Cualquier contravención u omisión a lo señalado será responsabilidad exclusiva de EL CONTRATISTA.

De otro lado, se obliga a dotar a su personal de los elementos de protección necesarios, según el tipo de actividad que desarrolle, capacitarlo sobre las a normas aplicables en materia de seguridad industrial, y general, a dar cumplimiento a la normativa que regula la materia.

CLÁUSULA DECIMA. - DISPOSICIONES SOCIALES Y PRÁCTICAS LABORALES: EL CONTRATISTA se compromete a adelantar las acciones tendientes a garantizar el cumplimiento de las políticas, estándares y normatividad relacionados con derechos humanos y prácticas laborales justas del orden nacional y local, así como los tratados internacionales suscritos por Colombia en materia social.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

fiduciaria popular

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE se obliga a:

1. Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato mediante la INTERVENTORÍA contratada y el supervisor designado por FINDETER para el efecto y exigir al CONTRATISTA el cumplimiento del mismo, a través del Interventor del contrato.

2. Dar trámite oportuno a las solicitudes de inicio de procedimientos por presunto incumplimiento remitidas por la interventoría y la supervisión.

3. Pagar a EL CONTRATISTA por los trabajos contratados con cargo exclusivo a los recursos existentes en el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DHABI y hasta concurrencia de los mismos, de acuerdo con la orden de pago, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo aplicable, y a los Manuales de Supervisión e Interventoría de Findeter.

4. Las demás que por la naturaleza del contrato le correspondan, previa instrucción al PATRIMONIO AUTÓNOMO.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- LUGAR DE EJECUCION: El presente contrato se ejecutará en el municipio de Mocoa – Departamento de Putumayo.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA declara que conoce y, acepta:

a) las condiciones geográficas, estacionales, meteorológicas y climáticas del Sitio;

b) la suficiencia y disponibilidad de las vías de acceso al Sitio;

c) las condiciones de seguridad prevalecientes en Colombia y en el Sitio;

d) la disponibilidad de mano de obra y las condiciones sindicales;

e) las condiciones para el suministro de energía eléctrica, agua y demás recursos necesarios;

f) los servicios disponibles de transporte y hospedaje; y

g) en general, todo cuanto pudiera afectar la ejecución de las obras y su terminación oportuna y exitosa.

De conformidad con lo anterior, el Contratista conoce, ha determinado y analizado de manera satisfactoria e independiente, la naturaleza y el alcance de las dificultades, cargas, obligaciones y peligros que pueden surgir con ocasión del cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista bajo el presente Contrato, las acepta y tiene la capacidad para asumirlas.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las actividades y productos objeto del contrato, en los plazos establecidos, de acuerdo las especificaciones señaladas en el presente contrato, en el estudio previo, los términos de referencia y demás documentos de la Convocatoria. Concretamente, EL CONTRATISTA será responsable por:

a. Cuidado de las obras: Desde la fecha de iniciación de las obras hasta la entrega material y efectiva de las mismas a la entidad o comunidad beneficiaria, EL CONTRATISTA asume su debido cuidado. En caso de que se produzca daño, deterioro, pérdida o destrucción de las obras o parte de ellas, deberá repararlas y reponerlas a su costa; de manera que las obras estén en buen estado, y de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas definidas en el presente contrato, en el estudio previo, los términos de referencia y demás documentos de la Convocatoria.

b. Obras mal ejecutadas: La responsabilidad por la calidad de los trabajos, servicios y productos objeto del contrato corresponde única y exclusivamente a EL CONTRATISTA. El Interventor advertirá al supervisor y a EL CONTRATANTE si la totalidad de los trabajos, servicios y productos, o parte de ellos, no se ajustan a especificaciones técnicas definidas en el contrato (el estudio previo, los términos de referencia y demás documentos de la Convocatoria), si se han empleado materiales o procedimientos inadecuados, entre otros posibles defectos de calidad. EL CONTRATISTA deberá rehacer, a su costa, los trabajos, servicios y productos mal ejecutados en el término que FINDETER le indique, sin que ello implique modificación al plazo del contrato o al cronograma, salvo que sea pactado por las partes. Si finalizado el plazo, EL CONTRATISTA se abstiene de ejecutar las actividades o de entregar los productos de acuerdo con las observaciones de la Interventoria y la supervisión del contrato, se entenderá que éstos no son recibidos a satisfacción. Si EL CONTRATISTA se rehúsa a ejecutar la obra contratada, a efectuar las reparaciones y reconstrucciones solicitadas, EL CONTRATANTE podrá realizarlas directamente o por medio de terceros y cobrará la totalidad de su costo a EL CONTRATISTA, pudiendo deducirlas de los valores pendientes de pago, lo cual autoriza EL CONTRATISTA con la suscripción del presente contrato. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de hacer efectiva la garantía de cumplimiento y la cláusula penal. Esto no implica que se releve a EL CONTRATISTA de su obligación y la responsabilidad por la correcta ejecución del objeto contratado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Si llegara a ocurrir un evento de fuerza mayor o caso fortuito que pudiera poner en peligro la estabilidad de la obra, EL CONTRATISTA y el interventor deberán informar dentro de los tres (3) días calendario siguientes al inicio del suceso al supervisor y a EL CONTRATANTE, por escrito y usando el medio más expedito. Si una vez estudiado el caso, el interventor y supervisor concluyen que los daños fueron resultado de un evento de fuerza mayor o caso fortuito, EL CONTRATISTA quedará exento de responsabilidad. En caso de que se requiera la suspensión del contrato deberá suscribirse el Acta correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Manual Operativo aplicable. Asi mismo, si como resultado de la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito son necesarias obras adicionales, previo concepto favorable del interventor y el supervisor, se procederá a suscribir una modificación

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

fiduciaria popular

contractual que las contemple conforme al Manual Operativo aplicable, siempre que las mismas se encuentren enmarcadas dentro del objeto y el alcance del contrato.

Los costos que se deriven del evento de fuerza mayor o caso fortuito, tales como lucro cesante, pérdida de materiales, equipos y otros elementos de propiedad de EL CONTRATISTA, serán por cuenta de éste, y por consiguiente, deberá tomar las medidas pertinentes para su aseguramiento durante la ejecución del contrato.

Si se concluye que no se presentó un evento de fuerza mayor o caso fortuito, todas las reparaciones, construcciones o indemnizaciones a que hubiere lugar deberán ser asumidas por EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- INTERVENTORÍA: Durante todo el tiempo de ejecución del contrato, se mantendrá un INTERVENTOR, contratado para el efecto, con el fin que realice la interventoria técnica, administrativa, financiera, económica, jurídica, social y ambiental, y verifique que el contrato se ejecute de acuerdo con las especificaciones señaladas, particularmente en el estudio previo, los términos de referencia y demás documentos de la Convocatoria y demás documentos que hacen parte del presente contrato, en condiciones de oportunidad y calidad, sin que el INTERVENTOR releve al CONTRATISTA de su responsabilidad por la ejecución del contrato. El interventor ejercerá su labor de acuerdo al Manual de Interventoría aprobado por Findeter.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- SUPERVISIÓN: Si bien el control y la vigilancia del presente contrato estará a cargo de la Interventoría contratada para el efecto, Findeter designará un supervisor, cuya naturaleza y actividades a desarrollar estarán reguladas en el Manual de Supervisión aprobado por Findeter.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- PROPIEDAD INTELECTUAL: Toda la información que reciba EL CONTRATISTA para la ejecución del contrato es propiedad de EL PATRIMONIO AUTÓNOMO, EL ICBF y FINDETER, según corresponda, y al ser confidencial, no podrá ser usada o divulgada sin previa aprobación por escrito.

EL CONTRATISTA declara que todas las actividades que ejecute en desarrollo del objeto y alcance del presente contrato y, en uso de todas las herramientas y elementos para su ejecución, no afectará derechos de propiedad intelectual de terceros. Por tanto, en caso de que un tercero pretenda o adelante acción contra EL CONTRATANTE o FINDETER por presunta violación de cualquier norma en materia de propiedad intelectual, se aplicará lo acordado en la cláusula de indemnidad.

Los nombres comerciales, marcas y emblemas que identifican a LA FIDUCIARIA, al ICBF, FINDETER y AL CONTRATISTA son exclusivamente de su propiedad. Mientras esté vigente el contrato, permitirán en cada caso su uso, si media autorización expresa para tal efecto, y bajo las limitaciones y condiciones indicadas. Cualquier uso no autorizado implicará el incumplimiento del presente contrato.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva la información clasificada como confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato. Por tanto, se obliga a:

a) No revelar, divulgar, exhibir, mostrar o comunicar información en cualquier forma y medio, a persona distinta a sus representantes o personas que razonablemente deban tener acceso a la misma, sin el consentimiento previo de EL CONTRATANTE.

b) No utilizar la información para fines distintos al desarrollo y cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

Las partes aceptan que el incumplimiento de esta cláusula hará responsable a EL CONTRATISTA, y por tanto, a sus empleados, dependientes, contratistas o subcontratistas, según el caso, por los perjuicios que llegaran a causarle a EL CONTRATANTE y a FINDETER directa o indirectamente, así como a terceras personas. Por esta razón, se podrán adelantar las acciones administrativas, penales y civiles correspondientes.

Si bajo el amparo de la ley, una autoridad llegara a solicitar al CONTRATISTA, información confidencial o reservada, EL CONTRATISTA estará en la obligación de comunicárselo al supervisor y a EL CONTRATANTE, para su revisión y decisión.

Al finalizar el contrato, EL CONTRATISTA deberá devolver toda la información en su poder, de lo cual se dejará constancia expresa.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- INDEMNIDAD: El contratista se obliga a:

a. Mantener indemne a EL CONTRATANTE, a FINDETER y a sus directivos, socios, miembros de la Junta Directiva, trabajadores, colaboradores, clientes, representantes o apoderados de cualquier reclamación, pleito, queja, demanda, sanción, condena o perjuicio fundamentados en actos u omisiones de EL CONTRATISTA, en ejecución del contrato.

b. Desplegar todas las acciones necesarias para evitar que sus empleados, familiares de los mismos, acreedores, contratistas, proveedores, subcontratistas o terceros presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra EL CONTRATANTE o FINDETER, con ocasión de acciones u omisiones suyas derivadas de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: Si durante la vigencia del contrato o con posterioridad se presentan reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra EL CONTRATANTE o FINDETER, éstos podrán requerir al contratista o vincularlo bajo cualquier figura procesal que resulte aplicable a su defensa o acordar con EL CONTRATISTA la estrategia de defensa que resulte más favorable a los intereses de EL CONTRATANTE y FINDETER.

CLÁUSULA VIGÉSIMA.- AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA es una entidad independiente de EL

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

fiduciaria popular

CONTRATANTE y FINDETER y en consecuencia, EL CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de EL CONTRATANTE y FINDETER, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

EL CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa, razón por la cual queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre EL CONTRATANTE y FINDETER con EL CONTRATISTA, ni entre EL CONTRATANTE y FINDETER con el personal que EL CONTRATISTA destine para la ejecución del contrato. En consecuencia, EL CONTRATISTA es responsable del pago de honorarios, salarios, prestaciones; así como de la afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de los trabajadores, contratistas y dependientes que vincule con ocasión del presente contrato. Frente a cualquier presunto incumplimiento de estas obligaciones, se aplicará lo acordado en la cláusula de indemnidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- AFILIACIÓN DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: Al momento de suscribir el presente contrato y al requerir cada pago, EL CONTRATISTA deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como en el pago de obligaciones, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del proyecto, incluido el personal independiente que preste sus servicios para la ejecución del mismo, según corresponda y de acuerdo con la normativa aplicable a la materia. El cumplimiento de estas obligaciones deberá ser acreditado mediante certificación suscrita por el revisor fiscal, cuando de acuerdo con la ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- GARANTÍAS: Con el objeto de respaldar el cumplimento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista frente a la entidad, por razón de la celebración y ejecución del contrato, el estudio previo efectuado y la previsión de los posibles riesgos en la ejecución del mismo, se determinó la necesidad de establecer los siguientes amparos dentro de la garantía que el contratista deberá constituir y presentar a LA CONTRATANTE, expedidas por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, con los siguientes amparos, cobertura y vigencia:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento	30% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calidad del servicio – Etapa I	30% del valor de la Etapa I	Vigente por (3) tres años contados desde la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción final del contrato.
Estabilidad y Calidad de Obra – Etapa II	30% del valor de la Etapa II	Vigente por cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción final del contrato

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

GARANTÍA	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	20% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato

Para las garantías señaladas en el numeral El CONTRATISTA se constituirá como TOMADOR, EL CONTRATANTE, el ICBF y el ENTE TERRITORIAL como ASEGURADOS y BENEFICIARIOS.

• CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI con NIT. 830.053.691- 8

• INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, con NIT. 899.999.239-2.

• MUNICIPIO DE MOCOA, con NIT. 800102891-6.

Las garantías deberán aportarse para su aprobación acompañadas de los respectivos anexos y soportes de la misma y el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza allegada.

No será válido para el proceso la certificación de No expiración por falta de pago.

EL CONTRATISTA deberá presentar las pólizas o modificaciones a las que haya lugar con el respectivo soporte de pago, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, sus prórrogas o adiciones.

EL CONTRATISTA acepta que el CONTRATANTE tiene interés asegurable en las garantías que se refieran al contrato y con base en esto, en el caso en que EL CONTRATISTA no entregue los documentos dentro del plazo estipulado, autoriza para que en su nombre y representación, EL CONTRATANTE solicite, actualice, modifique y haga el pago de las garantías en los términos contractualmente establecidos, pudiendo descontar los costos y gastos derivados de dicha gestión de los saldos a favor de EL CONTRATISTA. Lo anterior, no exonera a EL CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

fiduciaria popular

contractuales y se adelanten las acciones por EL CONTRATANTE para exigir el cumplimiento o indemnización.

PARÁGRAFO PRIMERO: La aprobación de las garantías por parte del CONTRATANTE es requisito previo para el inicio de la ejecución dé cada una de las fases o etapas previstas para la ejecución del contrato, razón por la cual ningún contrato en el que se haya previsto la existencia de garantías podrá iniciar su ejecución sin su respectiva aprobación. En caso de presentarse alguna observación por parte del CONTRATANTE a estos requisitos, el CONTRATISTA deberá responder en un plazo no superior a dos (2) días hábiles.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La vigencia de la póliza inicia con la suscripción del contrato. EL CONTRATISTA debe mantener, durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato o se adicione su valor, EL CONTRATISTA deberá acreditar el ajuste correspondiente de las garantías, una vez se suscriba la modificación del contrato. De igual modo, EL CONTRATISTA deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados. En el caso de los amparos, cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato o de recibo a satisfacción de las obligaciones del mismo, el valor amparado también debe reponerse cuando se verifique la ocurrencia de los riesgos asegurados. El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo de El CONTRATISTA. Las garantías aprobadas serán condición previa y necesaria para la cancelación de las facturas pendientes de pago y el último pago del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: Si el objeto del contrato está dividido en etapas o fases, se entenderán como fechas de inicio y de finalización de cada una de ellas, las que se incorporen en las actas de inicio y en las actas de entrega y recibo a satisfacción de cada etapa o fase.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- GESTIÓN DE RIESGOS: El CONTRATISTA, previamente a la celebración del contrato, ha hecho sus propios cálculos y estimaciones, con base en los cuales ha dimensionado su oferta. Tales estimaciones y cálculos deben haber considerado el contexto en el cual se ejecutará el contrato, así como todos los fenómenos que puedan afectar la ejecución de este.

En la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades y buenas prácticas que dicta el estado del arte en el campo del objeto contractual, con el fin de realizar la gestión de los riesgos que puedan afectar la ejecución del contrato. La gestión del riesgo establecida por el CONTRATISTA debe abarcar las etapas fundamentales:

Identificación: Esta etapa debe incorporar la identificación de los riesgos previsibles a administrar, debe realizarse previamente a la ejecución del contrato. En el evento en que el CONTRATISTA identifique nuevos riesgos o diferentes a los establecidos en la matriz de riesgos publicada con el proceso de selección, estos deberán ser informados a la CONTRATANTE, para que, de ser necesario sean incluidos al contrato mediante la modificación contractual correspondiente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Medición: Se debe realizar un análisis que permita medir la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los riesgos identificados de forma tal que les permita realizar la priorización de estos y la determinación del perfil de riesgo inherente del contrato.

Control: Se deben establecer los respectivos controles que gestionen la probabilidad o el impacto de los riesgos identificados estableciendo claramente el responsable de ejecutar dichos controles. Como resultado de esta etapa se deberá poder establecer el perfil de riesgo residual del contrato.

Monitoreo: Se debe realizar un monitoreo continuo al perfil de riesgo residual a través de la definición de un proceso de seguimiento efectivo, que facilite la rápida detección y corrección de las deficiencias en la gestión de los riesgos identificados y que asegure que los controles funcionan adecuadamente. Este proceso debe realizarse con una periodicidad acorde con lo requerido en la ejecución del contrato.

Junto con el plan de trabajo y la metodología de ejecución del contrato, el Contratista deberá presentar a FINDETER como evidencia de la gestión del riesgo un documento que contenga la siguiente información como mínimo:

a. Las políticas establecidas para la gestión del riesgo las cuales deben considerar los roles y responsabilidades frente a la gestión de estos, así como una descripción general de las metodologías usadas para la obtención del perfil de riesgo residual.
b. Matriz de riesgos como instrumentos que le permita identificarlos de manera individualizada, evaluarlos o medirlos, controlarlos y monitorear los riesgos a los que se podría ver expuesta la ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- APREMIO: Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, se acuerda entre las partes que mediante la firma del presente contrato, EL CONTRATISTA faculta a EL CONTRATANTE a hacer efectiva la cláusula de apremio, por retraso en la ejecución total o parcial de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, así como por la ejecución de manera inadecuada, de forma diferente a como fue pactado o a las normas técnicas que apliquen. El apremio corresponderá hasta por un valor equivalente al cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, o proporcional a las obligaciones incumplidas, según el caso, por cada día de retraso, sin que se supere el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y en todo caso dentro de los términos establecidos en el artículo 867 del Código de Comercio. Si se generan apremios que superen dicho valor, el Contratante, podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato, ordenar su liquidación y hacer efectiva la Cláusula Penal.

Así mismo, dado que EL CONTRATISTA deberá mantener durante la ejecución del contrato EL PERSONAL MINIMO REQUERIDO, descrito en el estudio previo, los términos de referencia y demás documentos de la Convocatoria, por cada profesional o técnico propuesto que no cumpla con las especificaciones y dedicaciones mínimas requeridas o que no esté laborando o realizando actividades, se faculta a EL CONTRATANTE a exigir a EL CONTRATISTA la suma de veinte (20) salarios mínimos diarios legales vigentes (SMLV) por cada día calendario que no se cuente con ese personal. Para el efecto, debe contarse

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

fiduciaria popular

con el requerimiento que sobre el particular efectué el supervisor, de acuerdo con el informe del interventor. Realizados tres (3) requerimientos a EL CONTRATISTA, el supervisor solicitará a EL CONTRATANTE el inicio de un proceso de incumplimiento parcial del contrato.

PARÁGRAFO: Los apremios que se causen en virtud de lo dispuesto en esta cláusula se harán efectivos, sin perjuicio de la indemnización de perjuicios a que haya lugar pues buscan conminar al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- CLÁUSULA PENAL: Con la firma del presente contrato, se acuerda entre las partes que EL CONTRATISTA faculta a EL CONTRATANTE a exigir a El CONTRATISTA a título de pena, la suma equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato o proporcional a las obligaciones incumplidas, según el caso, en el evento de incumplimiento de una o varias de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA. La pena aquí estipulada no constituye una tasación anticipada de perjuicios, por lo que EL CONTRATANTE podrá exigir a El CONTRATISTA la indemnización total de los perjuicios causados. La cláusula penal pactada se causará por el solo hecho del incumplimiento y no requerirá de reconvención judicial previa.

La entidad podrá declarar el incumplimiento parcial de las obligaciones, haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria respecto de la obligación o prestación del contrato incumplida, aplicando la proporcionalidad de la pena.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE APREMIO Y DE LA CLÁUSULA PENAL: En garantía del debido proceso, y con el fin de asegurar el derecho de defensa y contradicción de EL CONTRATISTA, se acuerda el siguiente procedimiento para la aplicación de la cláusula de apremio y de la cláusula penal:

1. El supervisor presentará a EL CONTRATANTE un concepto basado en el informe presentado por la interventoría, el cual debe contener los hechos que puedan constituir un retraso en la ejecución total o parcial de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato, o del incumplimiento de una o varias de las obligaciones a cargo de El CONTRATISTA según el caso, aportando las evidencias que así lo soporten.

2. EL CONTRATANTE remitirá a EL CONTRATISTA y a la aseguradora, el documento en el cual expresen los hechos que puedan constituir un retraso en la ejecución total o parcial de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato, o del incumplimiento de una o varias de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA según el caso, aportando las evidencias que así lo soporten, y requiriendo al CONTRATISTA las explicaciones correspondientes.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3. El CONTRATISTA y la aseguradora contarán con cinco (5) días hábiles a partir del recibo de la comunicación de EL CONTRATANTE, para presentar por escrito sus explicaciones o consideraciones.

4. EL CONTRATANTE enviará a consideración de la interventoría y el supervisor el documento de descargos de EL CONTRATISTA y las consideraciones de la aseguradora.

5. Si la interventoría y el supervisor encuentran que las explicaciones no tienen justificación o que no corresponden a lo ocurrido en desarrollo del contrato y por tanto, puede ser exigible la cláusula de apremio o la cláusula penal, procederán a: a) Determinar los días de retraso y a tasar el monto del apremio correspondiente; b) Determinar el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA y a tasar el monto de la pena.

6. El informe del interventor y el supervisor, será sometido a los órganos del PATRIMONIO AUTÓNOMO de acuerdo con el Manual Operativo aplicable.

7. La decisión que instruya el Comité Fiduciario a EL CONTRATANTE será comunicada a EL CONTRATISTA y a la aseguradora.

8. El CONTRATISTA podrá reclamar ante EL CONTRATANTE por la medida dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la decisión. Así mismo, la aseguradora podrá pronunciarse sobre la medida.

9. La reclamación presentada por El CONTRATISTA y el pronunciamiento de la aseguradora serán analizadas por el interventor y el supervisor, y sometidas a consideración de los órganos del PATRIMONIO AUTÓNOMO de acuerdo con el Manual Operativo aplicable. Si no se acogen los argumentos presentados por EL CONTRATISTA o la aseguradora y, se ratifica la medida de hacer efectiva la cláusula de apremio o la cláusula penal, se instruirá a EL CONTRATANTE para adelante las acciones correspondientes conforme se señala en los parágrafos siguientes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes acuerdan que para establecer el valor de la medida a imponer a EL CONTRATISTA, por concepto de apremio o pena pecuniaria se aplicará la fórmula prevista en el contrato y/o documentos contractuales.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA a través de la firma del presente contrato AUTORIZA a EL CONTRATANTE para pedir la compensación del valor de las medidas que se le impongan, a título de apremio o clausula penal, con los montos que EL CONTRATANTE le adeude con ocasión de la ejecución de este contrato, en los términos de los artículos 1714 y 1715 del Código Civil. Lo anterior, sin perjuicio que EL CONTRATISTA también pueda pedir la compensación una vez se le haya hecho efectiva alguna de las medidas estipuladas.

PARÁGRAFO TERCERO: Si no existen sumas con cargo al contrato, que puedan ser compensadas por EL CONTRATISTA, las medidas que se le impongan, a título de apremio o clausula penal, podrán ser cobradas por vía ejecutiva, dado que se trata de obligaciones claras, expresas y exigibles a cargo de EL CONTRATISTA que prestan mérito ejecutivo. EL CONTRATISTA renuncia al previo aviso o a la reconvención previa para constituirlo en mora. -

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

fiduciaria popular

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- CONDICIÓN RESOLUTORIA: Habrá lugar a aplicar esta cláusula de condición resolutoria cuando:

• Cuando exista oposición de la comunidad a la construcción del proyecto, así dicha circunstancia no haya sido evidenciada en el informe producto de la Etapa I. Dicha oposición de la comunidad deberá tener la entidad suficiente para hacer imposible la ejecución total o parcial del proyecto, de tal forma que no pueda adoptarse una solución técnica viable económicamente.

• Imposibilidad en la obtención de permisos o licencias. Ocurre cuando se advierte que el trazado o modificación al proyecto requiera licencias o permisos que no se puedan obtener por parte del ENTE TERRITORIAL o del CONTRATISTA a cuyo cargo esté la responsabilidad.

• Imposibilidad de llevar cabo el proyecto en el predio destinado para la ejecución del mismo, como consecuencia del estudio de la situación normativa, urbanística y legal.

• Falta de servidumbres o predios. Ocurre cuando el trazado del proyecto requiera la imposición de servidumbres u obtención de predios que impliquen costos que el ICBF o el ENTE TERRITORIAL (según quien sea el propietario) no pueda sufragar. El propietario deberá pronunciarse al respecto dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la comunicación que haga el CONTRATANTE informando tal situación. Si en dicho término el ENTE TERRITORIAL o ICBF no ha manifestado la disponibilidad de recursos para el efecto, se entenderá acaecido el hecho objeto de la condición resolutoria.

• Reubicación de población. Ocurre cuando en la confrontación de las condiciones de ejecución, trazado o modificación del proyecto, se advierta que la ejecución del proyecto requiere de la reubicación de población.

• Si la contratante o FINDETER tienen conocimiento de que la adjudicación del contrato se obtuvo por medios fraudulentos o mediante engaño.

• Una vez suscrito el contrato, en el evento de no cumplir con los plazos previstos para aportar las garantías establecidas o que las mismas no sean aprobadas por causas imputables al contratista, se constituirá en causal resolutoria, sin perjuicio de que se haga efectiva la póliza de seriedad de la oferta. En aquel evento, se suscribirá el contrato con el proponente clasificado en segundo lugar en el orden de elegibilidad y así sucesivamente

Acaecida cualquier condición resolutoria de las anteriormente descritas, los derechos y obligaciones del CONTRATO se extinguirán en los términos del artículo 1536 del Código Civil, quedando resuelto el contrato, por lo tanto, el mencionado contrato se terminará de mutuo acuerdo de manera anticipada y entrará en Etapa de cierre, balance financiero y ejecución, sin que se cause ningún reconocimiento económico distinto al valor de la Etapa I del CONTRATO.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de optarse por la aplicación de alguna de las condiciones resolutorias anteriormente establecidas, previo concepto favorable de la INTERVENTORÍA y por causas NO IMPUTABLES al CONTRATISTA, se pagará a EL

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRATISTA únicamente el valor establecido para la Etapa de ESTUDIOS Y DISEÑOS. Por ningún motivo se pagará un valor superior al pactado para la Etapa de ESTUDIOS Y DISEÑOS.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando a criterio de la interventoría del proyecto la condición resolutoria surja por una acción u omisión imputable al contratista, se entenderá que es responsable por la resolución del contrato y como consecuencia, LA CONTRATANTE podrá exigirle a su arbitrio enervar la causal que suscitó el acaecimiento de la condición resolutoria o la indemnización de perjuicios.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Las partes acuerdan que el contrato terminará en los siguientes eventos:

1. Por el vencimiento del plazo de ejecución o una vez cumplido el objeto del mismo.

2. Por mutuo acuerdo de las partes.

3. Por la ocurrencia de las causales previstas en la cláusula de terminación anticipada del contrato.

Terminado el contrato se procederá a su liquidación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: En desarrollo del principio de la voluntad, EL CONTRATISTA se sujeta, acepta y autoriza a EL CONTRATANTE a terminar anticipadamente el contrato en los siguientes eventos:

1. Por incumplimiento de El CONTRATISTA, en las circunstancias:

 a. Cuando EL CONTRATISTA, sin justa causa, no presente los requisitos o documentos para la legalización y ejecución del contrato dentro de los términos previstos, caso en el cual se dará por terminado el contrato. Además, se faculta a EL CONTRATANTE para hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta de conformidad con lo dispuesto en el Código de Comercio.

 b. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales por parte de El CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y, se evidencie que puede conducir a la paralización de las obras objeto del mismo. Para lo cual se procederá a iniciar el procedimiento establecido en el presente contrato.

 c. Cuando EL CONTRATISTA acceda a peticiones o amenazas de actores por fuera de la ley o celebre pactos o acuerdos prohibidos por la misma.

 d. Si suspendidas por las partes todas o alguna de las obligaciones emanadas del presente contrato, EL CONTRATISTA no reanuda, sin justificación válida, su ejecución dentro del plazo acordado en el acta de suspensión o de reinicio.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

e. Cuando unilateralmente el contratista suspenda la ejecución total o parcial de las actividades u obligaciones emanadas del presente contrato y no reanude las mismas de acuerdo con la instrucción dada por el INTERVENTOR o EL CONTRATANTE.

2. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga.

3. Por muerte o incapacidad permanente de EL CONTRATISTA persona natural; por disolución de la persona jurídica CONTRATISTA, o de una de las personas jurídicas que integran el respectivo consorcio o unión temporal o, su modificación sin autorización de El CONTRATANTE, si aplica.

4. Por cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales o insolvencia del contratista, que pueda afectar de manera grave el cumplimiento del contrato.

5. Cuando EL CONTRATISTA subcontrate, traspase, ceda el contrato o ceda los derechos económicos de éste, sin previa autorización expresa y escrita de EL CONTRATANTE.

6. Por interdicción judicial o inicio de proceso liquidatario del contratista.

7. En el evento en que EL CONTRATANTE verifique que EL CONTRATISTA en su propuesta o durante la ejecución del contrato incorporó valores con desviación sustancial de precios, respecto a las condiciones del mercado.

8. Cuando el contratista, o su Representante Legal figure en el Boletín de Responsables Fiscales Expedido por la Contraloría General de la República.

9. Cuando el contratista o su Representante Legal figure en las listas internacionales vinculantes para Colombia, tales como listas de las Naciones Unidas, OFAC, o aquellas otras listas de criminales y terroristas.

10. Cuando el contratista o su Representante Legal figure en listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

11. Cuando el contrato se hubiere celebrado contra expresa prohibición legal o constitucional.

12. Cuando el contrato se haya celebrado con una persona incursa en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

13. Cuando se hubieren declarado nulos los actos que sirven de fundamento al contrato.

14. Cuando EL CONTRATANTE encuentre que EL CONTRATISTA, para efectos de la celebración del contrato o su ejecución, lo indujo en error.

15. Además de las causas señaladas en los numerales anteriores, el presente contrato se terminará en el estado en que se encuentre cuando opere cualquier causa legal que así lo determine.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CLÁUSULA TRIGÉSIMA.- PROCEDIMIENTO PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: En garantía del debido proceso, y con el fin de asegurar el derecho de defensa y contradicción de EL CONTRATISTA, se acuerda el siguiente procedimiento por el acaecimiento de alguna de las causales de terminación anticipada del contrato o condición resolutoria:

1. El supervisor presentará a EL CONTRATANTE un concepto basado en el informe presentado por la interventoría, el cual debe contener los hechos que puedan constituir una de las causales de terminación anticipada del contrato, aportando las evidencias que así lo soporten.

2. EL CONTRATANTE remitirá a EL CONTRATISTA y a la aseguradora, el documento en el cual expresen los hechos que puedan constituir una de las causales de terminación anticipada del contrato, aportando las evidencias que así lo soporten, y requiriendo a EL CONTRATISTA y a la aseguradora para que se pronuncien al respecto.

3. El CONTRATISTA y la aseguradora contarán con cinco (5) días hábiles a partir del recibo de la comunicación de EL CONTRATANTE, para pronunciarse por escrito.

4. EL CONTRATANTE enviará a consideración de la interventoría y el supervisor el documento de descargos de EL CONTRATISTA y el pronunciamiento de la aseguradora.

5. La interventoría y el supervisor deberán analizar la ocurrencia o no de la causal de incumplimiento y las explicaciones de EL CONTRATISTA.

6. El informe del interventor y el supervisor, será sometido a los órganos del PATRIMONIO AUTÓNOMO de acuerdo con el Manual Operativo aplicable, para determinar la ocurrencia de la causal de terminación anticipada dentro de los cinco (5) días hábiles después de recibidos los descargos.

7. La decisión que instruya el Comité Fiduciario a EL CONTRATANTE será comunicada a EL CONTRATISTA.

8. El CONTRATISTA podrá reclamar ante EL CONTRATANTE por la medida dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la decisión.

9. La reclamación presentada por El CONTRATISTA será analizada por el interventor y el supervisor, y sometida a consideración de los órganos del PATRIMONIO AUTÓNOMO de acuerdo con el Manual Operativo aplicable. Si no se acogen los argumentos presentados por EL CONTRATISTA y se ratifica la terminación anticipada, se instruirá a EL CONTRATANTE para adelante las acciones correspondientes.

10. Surtido lo anterior, EL CONTRATANTE remitirá a EL CONTRATISTA el Acta de cierre, balance financiero y ejecución del contrato para que la suscriba o remita las observaciones que considere pertinentes dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su recibo.

11. En caso de realizar observaciones dentro del plazo establecido, se contará con cinco (5) días hábiles para aceptarlas o rechazarlas.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

fiduciaria popular

La configuración de la condición resolutoria o terminación del contrato por incumplimiento, tendrá los siguientes efectos y la misma por acuerdo entre las partes se considera efectiva a partir de la fecha de notificación de la decisión instruida por el Comité Fiduciario:

1. No habrá lugar a indemnización para EL CONTRATISTA;

2. Quedarán sin efecto las prestaciones no causadas a favor de EL CONTRATISTA;

3. Se harán efectivas la cláusula penal y las garantías a que haya lugar;

4. Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librase o entregarse a favor de EL CONTRATISTA, hasta tanto se realice el cierre, balance financiero y ejecución del contrato;

5. En general se procederá a las restituciones posibles, conforme a lo previsto en el artículo 1544 del Código Civil y demás normas concordantes, sin perjuicio de la estimación y reclamación de los mayores perjuicios derivados del incumplimiento por parte de ELCONTRATISTA, y demás acciones legales.

PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que para establecer el valor de la pena pecuniaria a EL CONTRATISTA se aplicará la fórmula prevista en el estudio previo, los términos de referencia y demás documentos de la Convocatoria.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES CONTRACTUALES: El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes. En todo caso, la solicitud de modificación contractual deberá:

1. Solicitarse por escrito, justificada y soportada por EL CONTRATISTA. También, deberá acompañarse de la reprogramación del cronograma del contrato, si hay lugar a ello, o si es requerido por la Interventoría.

2. Revisarse y avalarse por escrito por el INTERVENTOR.

3. Una vez revisada la solicitud por el supervisor, este presentará su recomendación al Comité Técnico.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN: Se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante acta suscrita de mutuo acuerdo por las partes, en la cual conste tal evento. En ningún momento la suspensión modificará el plazo de ejecución pactado. El tiempo durante el cual se suspenda la ejecución del contrato no se contabilizará, y se reiniciará su conteo una vez termine la suspensión.

PARÁGRAFO PRIMERO: El levantamiento de la suspensión se realizará de mutuo acuerdo entre las partes en la forma y fecha establecida en el Acta de Suspensión. En el evento en que el Acta de Suspensión no se haya contemplado la fecha de reinicio, deberá suscribirse por las partes el Acta de Reinicio.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PARÁGRAFO SEGUNDO: Con ocasión de la suspensión de la ejecución del contrato, El CONTRATISTA deberá presentar el ajuste de las garantías según corresponda.

PARÁGRAFO TERCERO: Durante el periodo de suspensión del contrato EL CONTRATISTA asume todos los riesgos referentes a su personal, maquinaria, equipos, entre otros. La suspensión no dará lugar a reclamaciones económicas por parte de EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. – CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato sin previo aval del supervisor y autorización expresa de EL CONTRATANTE. Tampoco podrá subcontratar la ejecución de una o varias de las actividades a su cargo, salvo previo aval del supervisor y autorización expresa de EL CONTRATANTE.

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA no podrá subcontratar o ceder el contrato a personas cuyos recursos provengan de actividades ilícitas de las contempladas en el régimen penal colombiano, o que se encuentren relacionadas con las mismas.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA.- SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes acuerdan que para la solución de las controversias contractuales que pudieren surgir con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, podrán acudir a uno de los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: el arreglo directo, la transacción o la conciliación.

Para tal efecto, la parte interesada por escrito señalará los fundamentos para la utilización de uno los mecanismos de solución de controversias señalados en la presente cláusula. Recibida la comunicación, la parte convocada deberá pronunciarse dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación, término que podrá prorrogarse de ser requerida información adicional para el correspondiente análisis, y que deberá ser informado por la convocada a la convocante. Vencido el término señalado sin que las partes logren ponerse de acuerdo, la parte interesada quedará con autonomía para acudir a la jurisdicción ordinaria, siempre y cuando se trate de los mismos hechos relacionados en el escrito de solicitud.

Arreglo directo: El acuerdo al cual llegaren las partes constara en acta suscrita entre las mismas. Los efectos de dicha acta solamente tendrán relación con los hechos y las circunstancias descritas en el mencionado documento.

Transacción: Las partes a través del contrato de transacción convendrán de común acuerdo y en forma definitiva: a) resolver una controversia derivada de la ejecución del presente Contrato; b) prever una controversia futura; y, c) dar claridad al presente contrato en aquellos aspectos que generen dudas e incertidumbre a las partes.

Conciliación: La solicitud de conciliación extrajudicial en derecho será presentada por cualquiera de las partes ante un Centro de Conciliación autorizado en la ciudad de Bogotá. Dicho acuerdo produce efectos de cosa juzgada y presta mérito ejecutivo.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

fiduciaria popular

PARÁGRAFO: Las partes manifiestan que conocen y aceptan las condiciones y el procedimiento establecido para la convocatoria de uno de los mecanismos alternativos de solución de conflictos derivados del contrato. De igual forma, acuerdan excluir de los mecanismos de solución las circunstancias fácticas asociadas a incumplimientos parciales o totales que sean objeto de actuaciones de EL CONTRATISTA, cuando EL CONTRATANTE de inicio al procedimiento establecido en el presente contrato para hacer efectiva la cláusula de apremio, la cláusula penal o la terminación anticipada, según corresponda.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA.- CLAUSULA COMPROMISORIA: En caso de que las partes no lograran solucionar las diferencias o conflictos surgidos con ocasión de la suscripción, ejecución, interpretación, terminación o liquidación del contrato a través de arreglo directo, transacción o conciliación, se comprometen a someterlas a la decisión de un Tribunal de Arbitramento en la ciudad de Bogotá, sujetándose a las normas vigentes sobre la materia, pero en especial por las siguientes reglas:

1. El Tribunal estará integrado por tres (3) árbitros nombrados de común acuerdo entre las partes. En caso de que las partes no puedan ponerse de acuerdo en el nombramiento del árbitro dentro del mes siguiente al surgimiento de la diferencia, delegan su nombramiento al Director del Centro de Arbitraje y Conciliación, que para el efecto se elija, para que lo designe conforme al reglamento.

2. La organización interna del Tribunal se sujetará a las reglas previstas por el Centro de Arbitraje y Conciliación elegido, en lo no regulado en la presente cláusula.

3. El Tribunal decidirá en derecho y su fallo tendrá efectos de cosa juzgada material de última instancia y, en consecuencia, será final y obligatorio para las partes.

4. Los costos que se causen con ocasión de la convocatoria del Tribunal estarán a cargo de la parte vencida.

PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que no se someterá a arbitraje las diferencias o conflictos que surjan con ocasión de los procedimientos establecidos en el presente contrato para hacer efectiva la cláusula de apremio, la cláusula penal o la terminación anticipada del contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Las partes acuerdan liquidar el contrato dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación. En caso de requerirse el recibo de las obras por parte de entidades territoriales, se liquidará dentro de los diez (10) meses siguientes a la terminación.

Para ello, se suscribirá el Acta correspondiente, en la cual constará el cierre contractual, balance financiero y de ejecución del contrato en todos los aspectos jurídicos, técnicos, económicos. Igualmente, se realizará un cruce de cuentas y se consignarán las prestaciones pendientes a cargo de las partes, con el fin de declararse a paz y salvo por todo concepto. Así mismo, se incluirán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

lugar y los acuerdos, transacciones y conciliaciones que logren las partes para poner fin a las divergencias que pudieran presentase. De otro lado, se incorporarán las salvedades que en su momento pudiera considerar EL CONTRATISTA.

De conformidad con la Política de Contratación de Servicios para Terceros de Findeter, en caso de que el Contratista no se presente a la liquidación, previa notificación o convocatoria que le haga el Contratante, o no se llegue a un acuerdo sobre su contenido, el Contratante dentro de los dos (2) meses siguientes al agotamiento del plazo para liquidarlo de común acuerdo, elaborará el acta y dejará constancia de la ejecución física y presupuestal del Contrato, de la funcionalidad del proyecto y de los demás aspectos relevantes.

En el evento de no agotarse la liquidación en la forma y plazos mencionados anteriormente, esta podrá realizarse dentro de los dos (2) años siguientes. Vencidos los términos anteriormente señalados sin lograrse la liquidación, la CONTRATANTE deberá diligenciar acta de cierre administrativo y liberación de recursos si existen saldos por liberar, y, en su defecto, si no hubo saldos por liberar, deberá incorporarse al expediente contractual certificación expedida por la CONTRATANTE acreditando tal circunstancia.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales las partes declaran como domicilio contractual la ciudad Bogotá D.C.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA.- NOTIFICACIONES:

EL CONTRATANTE recibirá notificaciones en la Carrera 13 A No. 29 – 24, pisos 20, 21 y 24. Bogotá D.C.

Correo electrónico: servicioalcliente@fidupopular.com.co

EL CONTRATISTA recibirá notificaciones en la Transversal 21 Bis No. 59 – 57, Bogotá, D.C.

Correo electrónico: safridingenieria@gmail.com

Tel: 7576156 - 3112887795

CLÁUSULA TRIGÉSIMA NOVENA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los siguientes documentos se entienden incorporados en este contrato y por tanto vinculan jurídicamente a las partes:

1. Términos de referencia de la Convocatoria No. PAF-ICBFGS-O-062-2022.
2. Estudios previos para la contratación.
3. Glosario de términos.
4. Propuesta presentada por SAFRID INGENIERIA SAS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

fiduciaria popular

5. Manual Operativo del Contrato No. 3.1-104719 del 15 de febrero de 2022.

6. Manual de Interventoria o las disposiciones establecidas por Findeter.

7. Manual de Supervisión de Findeter o las disposiciones establecidas por Findeter.

8. Demás documentos que hagan parte de la Convocatoria.

Los documentos previos a la firma de este contrato que no le hayan sido incorporados, sólo obligan a EL CONTRATANTE si éste los ha aceptado, por escrito, después de la suscripción.

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: TRATAMIENTO DE DATOS: EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA se comprometen a mantenerse actualizados y a cumplir la legislación Colombiana de protección de datos, reconociendo el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantias constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Politica; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma. Así mismo, EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA con la celebración del presente contrato, se comprometen a cumplir las políticas de tratamiento de datos que cada una tenga.

Ni la celebración o ejecución del presente contrato, ni el suministro de cualquier dato de EL CONTRATANTE o de EL CONTRATISTA, se interpretará directa e indirectamente como otorgamiento a la otra parte o a sus Representantes, de licencia alguna o derecho para utilizar dichos datos personales y personales sensibles para su propio beneficio o beneficio de cualquier otra persona natural o jurídica.

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- VALIDÉZ DE LA FIRMA ELECTRÓNICA: Las Partes reconocen y aceptan que la (s) firma (s) plasmada (s) en el presente contrato, es (son) confiable(s) y vinculante (s) para obligarlas legal y contractualmente en relación con el contenido del presente Contrato y tiene (n) la misma validez y los mismos efectos jurídicos de la firma manuscrita. De conformidad con lo anterior, las Partes declaran:

Por parte de EL CONTRATANTE:

- Que los datos de creación de cada firma corresponden única y exclusivamente al firmante, quien actúa única y exclusivamente en nombre y representación legal de Fiduciaria, y en consecuencia tiene la capacidad jurídica para comprometer a Fiduciaria Popular S.A.

- Que el firmante tiene plenas facultades legales y estatuarias para obligar a la Fiduciaria mediante firma electrónica y no requieren de autorización adicional para ello.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- Que el firmante registrado es quien tiene y tendrá acceso a los datos de creación de la firma.

Por parte de EL CONTRATISTA:

- Que los datos de creación de cada firma corresponden única y exclusivamente al firmante quien tiene la capacidad jurídica para comprometer a la sociedad que representa.
- Que los firmantes actuando en representación de cada una de las Partes tienen plenas facultades legales y estatuarias para obligarlas mediante firma electrónica y no requieren de autorización adicional para ello.
- Que el firmante registrado es quien tiene y tendrá acceso a los datos de creación de la firma.

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes. Para su ejecución es necesaria la aprobación de las garantías por EL CONTRATANTE y, la suscripción del Acta de Inicio por las partes.

Para constancia, se firma en Bogotá a los veintiuno (21) días del mes de octubre de 2022.

EL CONTRATISTA

MIGUEL ALEXANDER CERÓN MOLINA
Representante legal
SAFRID INGENIERIA SAS

EL CONTRATANTE

ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN
Representante legal
FIDUCIARIA POPULAR S.A.
Vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Findeter – ICBF ABU DHABI

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

720/2

CONTRATO No. 2
ENTERRITORIO

CONSECUTIVO 108
RUP SAFRID INGENIERIA SAS

CUMPLE CON

CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES

EXPERIENCIA ADICIONAL

Acreditar el Diagnostico y/o estudios y/o diseños de OBRAS EN INFRAESTRUCTURA VERTICAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

EL PRESENTE CONTRATO ACREDITA
ETAPA 1 - $ 18.001.868,92
ETAPA 2 - $1.012.209.335,02
TOTAL - $1.030.211.203,94

SMMLV 1.030,21

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION ETAPA 2

721/2

eterritorio	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-GG-16
		VERSIÓN:	02
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-12-07

TIPO DE CONTRATO	OBRA
CONTRATO No.	220068
CONTRATISTA	SAFRID INGENIERIA S.A.S
OBJETO	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SIGUIENTES SEDES PRIORIZADAS POR LA ESAP: SEDES BUCARAMANGA SANTANDER; SEDE MONIQUIRA, BOYACÁ; SEDE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER; SEDE ARAUCA, ARAUCA; SEDE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 221015 - GRUPO 2
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	DEPARTAMENTAL
INTERVENTOR	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA — CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 220071
SUPERVISOR	Sergio Andres Vesga Barrera

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	105 DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN	22-dic-22
VALOR EJECUTADO	1.012.209.935,02

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DEL OBJETO CONTRACTUAL EL 31 DEL MES DE MARZO 2023

LA INTERVENTORIA (O EL SUPERVISOR SI ES EL CASO) HACE CONSTAR QUE EL PRODUCTO OBJETO DEL CONTRATO HA SIDO ENTREGADO POR EL CONTRATISTA Y RECIBIDO POR LA INTERVENTORIA A SATISFACCIÓN, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL SIGUIENTE CUADRO QUE INCLUYE CANTIDADES Y PRECIOS:

ACTIVIDADES EJECUTADAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	BUCARAMANGA NUEVA				
	PINTURA EN MUROS INTERNOS				
8	Pintura vinilo Tipo 1 para muros, tres manos incluye resanes, andamios certificados, elementos de protección personal, manejo de alturas, incluye metro lineal	M2	1.931,91	$ 18.634,00	$ 35.941.253,94
SUB TOTAL PINTURA EN MUROS INTERNOS					**$ 35.941.253,94**
	MANTENIMIENTO FACHADA				
9	Mantenimiento general de fachadas y cubiertas incluye reparacion de grietas, lavado de ventaneria, mantenimiento general de ventaneria consistente en limpieza y sellado con silicona, reposicion de vidrios rotos o vencidos espesor 5mm (aproximadamente 5M2), lavado general de fachadas con ácidos, hidrofugado con producto acorde, pintura general con pintura para intemperie, incluye andamios y arneses certificados, elementos de protección personal, manejo de alturas, señalización, protecciones	M2	667,88	$ 51.649,00	$ 34.474.674,52
SUB TOTAL MANTENIMIENTO FACHADA					**$ 34.474.674,52**
	MANTENIMIENTO EQUIPOS ESPECIALES E HIDROSANITARIOS				
15	MANTENIMIENTOS EN SANITARIOS, LAVAMANOS, ORINALES CONSISTENTE EN REVISION DE FUGAS, GRIFERIAS, EMPATAMIENTOS-CORRECCION DE FALLAS CONTRA BOLSA DE REPUESTOS	UND	53,00	$ 54.004,00	$ 2.862.212,00
SUB TOTAL MANTENIMIENTO EQUIPOS ESPECIALES E HIDROSANITARIOS					**$ 2.862.212,00**
	ITEMS DE OTROS FRENTES				
92	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL 60X60CMS LED 40W DE INCRUSTAR O DESCOLGAR 4000°K 3200LM VIDA UTIL 50000HRS 120V. INCLUYE CABLE ENCAUCHETADO 3X12AWG/THHN/CU PARA CONEXIÓN ELÉCTRICA A SALIDA DE ILUMINACIÓN.	UND	26,00	$ 243.578,00	$ 6.333.028,00
89	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CABLE TRENZADO 1#12AWG-FASE + 1#12AWG-NEUTRO + 1#12AWG TIERRA EN CABLE HF FR LS OT. INCLUYE TERMINALES Y CINTAS DE MARCACIÓN	ML	15,00	$ 15.468,00	$ 232.020,00
59	ASEO GENERAL DE LA OBRA CIVIL, INCLUYE LIMPIEZA DE PISOS, RECTIFICACION DE PINTURAS DE MUROS, RETIRO DE ESCOMBROS A BOTADERO CERTIFICADO.	GL	1,00	$ 2.327.454,00	$ 2.327.454,00
SUB TOTAL ITEMS DE OTROS FRENTES					**$ 8.892.502,00**
	ITEMS NO PREVISTOS				
NP-8 Bmanga Nueva	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA TIPO PUSH PARA LAVAMANOS INSTITUCIONAL O SIMILAR POR REEMPLAZO DE LA EXISTENTE, INCLUYE RETIRO DE LA ACTUAL	UND	24,00	$ 368.418,68	$ 8.842.048,32
NP-28 Bmanga Nueva	PUNTO ELECTRICO REGULADO	UND	2,00	$ 52.061,00	$ 104.122,00
NP-38 Bmanga Nueva	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA PLASTICA DE 100X45 CM DE 2.4 MTS INCLUYE ACCESORIOS	ML	15,00	$ 87.139,33	$ 1.307.089,95
NP-48 Bmanga Nueva	DESMONTE, RETIRO Y DISPOSICION DE LUMINARIAS EXISTENTES.	UND	26,00	$ 12.411,00	$ 322.686,00
NP-68 Bmanga Nueva	Sondeo manual yo mecánico en bañas por taponamiento en sifones existentes.	UND	4,00	$ 48.895,28	$ 195.581,12
SUB TOTAL NO PREVISTOS					**$ 10.793.836,64**
TOTAL COSTO DIRECTO POR CAPITULOS					**$ 92.964.177,80**
	BUCARAMANGA ANTIGUA				
	PINTURA EN MUROS INTERNOS				
1	Pintura vinilo Tipo 1 para muros, tres manos incluye resanes, andamios certificados, elementos de protección personal, manejo de alturas, incluye metro lineal	M2	1.838,43	$ 18.604,00	$ 30.500.936,23
SUB TOTAL PINTURA EN MUROS INTERNOS					**$ 30.500.936,23**
	MANTENIMIENTO FACHADA				
2	Mantenimiento general de fachadas y cubiertas incluye reparacion de grietas, lavado de ventaneria, mantenimiento general de ventaneria consistente en limpieza y sellado con silicona, reposicion de vidrios rotos o vencidos espesor 5mm (aproximadamente 5M2), lavado general de fachadas con ácidos, hidrofugado con producto acorde, pintura general con pintura para intemperie, incluye andamios y arneses certificados, elementos de protección personal, manejo de alturas, señalización, protecciones	M2	665,58	$ 51.649,00	$ 34.531.488,42
SUB TOTAL MANTENIMIENTO FACHADA					**$ 34.531.488,42**
	MANTENIMIENTO CUBIERTA EN PLACA DE CONCRETO				

TIPO DE CONTRATO: OBRA

CONTRATO No.: 220669

CONTRATISTA: SAFRID INGENIERIA S.A.S

OBJETO: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SIGUIENTES SEDES PRIORIZADAS POR LA ESAP: SEDES BUCARAMANGA SANTANDER; SEDE MONGUERA, BOYACÁ; SEDE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER; SEDE ARAUCA, ARAUCA; SEDE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 221015. - GRUPO 2

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: DEPARTAMENTAL

INTERVENTOR: SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA — CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2220671

SUPERVISOR: Sergio Andres Vesga Barrera

3	Mantenimiento general de cubierta en zonas designadas por la ESAP, consistente revision y limpieza, revision y reposicion de ganchos de fijacion, amarres de fijacion, cambio de piezas rotas, arreglo impermeabilizaciones, rectificacion y mantenimiento de flanches, impermeabilizacion y mantenimiento de juntas entre vigas, muros, tejas, mantenimiento - limpieza de canales y bajantes incluye retiro y disposicion de material vegetal, impermeabilizacion de vigas canales, incluye andamios y arneses certificados, elementos de proteccion personal, manejo de alturas	M2	250,00	$ 51.677,98	$	12.769.250,00
SUB TOTAL MANTENIMIENTO CUBIERTA EN PLACA DE CONCRETO					$	12.769.250,00
	MANTENIMIENTO EQUIPOS ESPECIALES					
4	Retiro de repuestos para hidroneumatico, mantenimientos equipos, por agotamiento	UND	1,00	$ 1.241.648,80	$	1.241.648,80
6	Mantenimiento general de tanque de concreto de agua potable , incluye lavado y analisis bacteriologico- Fisico quimico del agua antes y despues del mantenimiento	M3	22,00	$ 242.832,00	$	5.342.304,00
7	Mantenimiento general sistema hidroneumatico compuesto por dos (2) bombas centrifugas horizontales de 3.6 HP con funcionamiento alterno, secuencia negativa conectados en paralelo, arranque automatico; incluya revision de las mismas, revision y mantenimiento de instalaciones electricas e hidraulicas del sistema, diagnostico integral del equipo y sus componentes	UND	1,00	$ 1.999.295,80	$	1.999.295,80
SUB TOTAL MANTENIMIENTO EQUIPOS ESPECIALES					$	8.583.247,60
	ITEMS DE OTROS FRENTES					
82	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL 60X60CMS LED 45W DE INCRUSTAR O DESCOLGAR 4000°K 3200LM VIDA ÚTIL 50000HRS 120V. INCLUYE CABLE ENCAUCHETADO 3X12AWGTHHN/CU PARA CONEXIÓN ELÉCTRICA A SALIDA DE ILUMINACIÓN.	UND	125,00	$ 263.578,80	$	32.947.350
58	ASEO GENERAL DE LA OBRA CIVIL, INCLUYE LIMPIEZA DE PISOS, RECTIFICACION DE PINTURAS DE MUROS, RETIRO DE ESCOMBROS A BOTADERO CERTIFICADO.	GL	1,00	$ 2.327.454,80	$	2.327.454,80
SUB TOTAL ITEMS DE OTROS FRENTES					$	53.114.704,00
	ITEM NO PREVISTOS					
NP-18/manga Antigua	DESMONTE DE CABALLETE DE ETERNIT, INCLUYE CARGUE Y DISPOSICIÓN FINAL, ANDAMIOS CERTIFICADOS Y EPP.	ML	15,28	$ 17.827,51	$	272.404,35
NP-28/manga Antigua	DESMONTE DE TEJAS DE BARRO, INCLUYE CARGUE Y DISPOSICIÓN FINAL, ANDAMIOS CERTIFICADOS Y EPP.	M2	124,60	$ 16.284,41	$	2.029.037,49
NP-38/manga Antigua	DESMONTE DE FLANCHE EN MAL ESTADO, INCLUYE CARGUE Y DISPOSICIÓN FINAL, ANDAMIOS CERTIFICADOS Y EPP.	ML	39,20	$ 8.768,04	$	343.707,11
NP-48/manga Antigua	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABALLETE EN TEJA FIBROCEMENTO, INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN, ANDAMIOS CERTIFICADOS Y EPP	ML	15,28	$ 61.206,29	$	935.277,90
NP-58/manga Antigua	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJAS DE BARRO, INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN, ANDAMIOS CERTIFICADOS Y EPP	M2	124,60	$ 85.597,59	$	10.665.448,50
NP-68/manga Antigua	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 30 O SIMILAR, INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN, ANDAMIOS CERTIFICADOS Y EPP	ML	39,20	$ 50.669,50	$	1.986.244,40
NP-78/manga Antigua	DEMOLICIÓN DE VIGA CANAL EN CONCRETO Y LADRILLO, INCLUYE CARGUE Y DISPOSICION FINAL, INCLUYE RETIRO DE SIFONES EXISTENTES, RETIRO DE ACERO EN MAL ESTADO POR CORROCIÓN.	ML	4,48	$ 17.826,35	$	79.862,99
NP-108/manga Antigua	DESMONTE, RETIRO Y DISPOSICIÓN DE LUMINARIAS EXISTENTES.	UND	125,00	$ 12.411,00	$	1.551.375,00
NP-118/manga Antigua	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DE ESTRUCTURA SOPORTE DE CUBIERTA ÁREA DE COM.CUBIERTA ÁREA DE SALONES,ÁREA ACADÉMICA, ÁREA DE AUDITORIO, ÁREA ACADÉMICA INCLUYE REFUERZO DE CERCHA METALICA Y ANCLAJES. SE DEBE CONSIDERAR UN CAMBIO DEL 10% A LOS ELEMENTOS DE LA ESTRUCTURA POR MAL ESTADO.	M2	124,60	$ 44.361,67	$	5.526.972,08
NP-128/manga Antigua	DESMONTE, CARGUE Y RETIRO DE CUBIERTA EN FIBROCEMENTO EXISTENTE	M2	124,60	$ 10.884,92	$	1.356.201,03
NP-138/manga Antigua	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA ONDULADA EN FIBROCEMENTO	M2	124,60	$ 53.642,94	$	6.683.910,32
NP-148/manga Antigua	Suministro e instalacion de cinta flanche de 25 cm o similar, incluye emulsion asfaltica y EPP.	ML	65,50	$ 18.530,63	$	1.213.490
NP-158/manga Antigua	Impermeabilizacion con manto sobre placa de cubierta, incluye preparacion de superficie, arreglo de sifones en mal estado, arreglo de grietas, imprimación y acabado final.	M2	186,76	$ 69.893,74	$	13.056.376,58
NP-168/manga Antigua	Impermeabilizacion con manto sobre viga canal, incluye preparación de superficie, arreglo de sifones en mal estado, arreglo de grietas, imprimación y acabado final.	ML	111,00	$ 32.121,15	$	3.565.452,89
NP-178/manga Antigua	Suministro y montaje de cercha metalica en varilla corrugada y/o lisa, incluye soldadura, pintura anticorrosiva o similar y demas elementos necesarios para su correcta ejecución.	ML	28,00	$ 52.728,55	$	1.476.239,43
NP-188/manga Antigua	Sistema de proteción contra caidas certificado, incluye linea de vida horizontal, puntos de anclajes tipo poste anclado a la estructura de concreto, linea de vida portátiles tipo oruga para desplazamiento a installación de la misma.	UND	1,00	$ 22.038.143,68	$	22.038.143,68
NP-198/manga Antigua	Suministro e instalación de escalera fija de acero para acceso a cubierta superior, permite una escalada sólida y un acceso más seguro, incluye todo lo necesario para una correcta instalación.	UND	1,00	$ 3.570.573,10	$	3.570.573,10
NP-208/manga Antigua	Suministro e instalación de cubierta en policarbonato o similar, incluye estructura de soporte y todo lo necesario para una correcta ejecución.	M2	3,10	$ 453.082,42	$	1.404.555,50
SUB TOTAL NO PREVISTOS					$	75.347.404,55
TOTAL COSTO DIRECTO POR CAPITULOS					$	197.693.106,35
	CUCUTA					
	PRELIMINARES					
17	Cerramiento provisional, provisional con polisombra color verde y soportes en madera anclada al piso. H = 2.00 M	M2	100,00	$ 6.000,00	$	600.000,00
SUB TOTAL PRELIMINARES					$	600.000,00
	MANTENIMIENTOS LOCATIVOS					

eterritorio	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-GG-16
		VERSIÓN:	02
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-12-07

TIPO DE CONTRATO	OBRA
CONTRATO No.	220669
CONTRATISTA	SAFRID INGENIERIA S.A.S
OBJETO	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SIGUIENTES SEDES PRIORIZADAS POR LA ESAP: SEDES BUCARAMANGA SANTANDER; SEDE MONQUIRÁ, BOYACÁ; SEDE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER; SEDE ARAUCA, ARAUCA; SEDE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 221015. - GRUPO 2
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	DEPARTAMENTAL
INTERVENTOR	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA — CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 222671
SUPERVISOR	Sergio Andres Vega Barrera

	SUSTITUCION DOMO EN CIRCULACION PRIMER PISO EN ACCESO					
18	Desmonte de vidrios en cubierta, incluye cargue y disposición final, andamios certificados, EPP, personal y manejo para trabajo en alturas	M2	148,00	$ 12.838,00	$	1.900.024,00
19	Reparación de estructura de cubierta, incluye andamios certificados, EPP, personal y manejo para trabajo en alturas	M2	293,86	$ 26.390,00	$	7.755.445,40
20	Pintura de estructura cubierta, con pintura en aceite, incluye andamios certificados, EPP, personal y manejo para trabajo en alturas	ML	153,80	$ 8.297,00	$	1.276.078,60
21	Suministro e instalación de teja en policarbonato tipo o-tisa 7mm para cubierta acceso 1° piso. Teja unidad medidas 0,92*1,83. incluye	UND	60,78	$ 88.660,00	$	5.388.694,80
22	Mantenimiento manto impermeabilizante en cubierta, incluye emulsion asfaltica, pintura bituminosa	ML	28,80	$ 44.346,00	$	1.277.164,80
SUB TOTAL SUSTITUCION DOMO EN CIRCULACION PRIMER PISO EN ACCESO					$	**17.194.708,58**
	MANTENIMIENTO CUBIERTAS BIBLIOTECA					
23	Mantenimiento manto impermeabilizante sobre placa de cubierta, consistente en reemplazo de manto en mal estado, incluye emulsion	M2	15,85	$ 45.159,00	$	706.488,40
24	Recorrido de cubierta en teja de barro, incluye acomodacion y fijacion de elementos y reemplazo de piezas en mal estado.	M2	110,38	$ 33.141,00	$	3.657.993,20
25	Mantenimiento, sifones y bajantes	UND	5,00	$ 39.887,00	$	194.435,00
SUB TOTAL MANTENIMIENTO CUBIERTAS BIBLIOTECA					$	**4.556.905,60**
	SUSTITUCION CUBIERTA Y ACCESO EN CAFETERIA					
26	Desmonte de vidrios en cubierta, incluye cargue y disposición final, andamios certificados, EPP, personal y manejo para trabajo en alturas	M2	59,63	$ 12.838,33	$	765.529,84
27	Suministro e instalación de teja termoacustica ondulada o similar, para cubierta en cafeteria. Teja unidad recibes (2,30 * 0,90) . incluye	UND	59,63	$ 59.671,33	$	3.558.181,73
SUB TOTAL SUSTITUCION CUBIERTA Y ACCESO EN CAFETERIA					$	**4.323.711,57**
	REPOSICION CUBIERTA TRASLUCIDA CUARTO PISO					
28	Desmonte de laminas de policarbonato en cubierta, incluye cargue y disposición final, andamios certificados, EPP, personal y manejo para	M2	29,20	$ 12.838,00	$	374.869,60
29	Mantenimiento y pintura de perfiles metalicos de estructura cubierta, con pintura en aceite, incluye andamios certificados, EPP, personal y	ML	210,22	$ 15.325,00	$	3.221.154,00
30	Suministro e instalación de teja policarbonato de 0,81 * 1,83 cristal tipo zinc traslucido para cubierta 4° piso. Teja unidad medidas: 1,48 m2	UND	29,20	$ 73.272,00	$	2.139.542,40
31	Suministro e instalación de flanche en lámina calibre 20" desarrollo hasta 40 cms min., incluye anclaje y sello	ML	22,50	$ 16.091,00	$	362.047,50
TOTAL REPOSICION CUBIERTA TRASLUCIDA CUARTO PISO					$	**6.101.333,50**
	REPARACIÓN AVISO					
32	Desmonte lámina, incluye cargue y disposición final, andamios certificados, EPP, personal y manejo para trabajo en alturas	M2	7,00	$ 12.838,00	$	89.866,00
33	Suministro e instalación de lámina metálica pintada en aviso, incluye elementos de fijación y andamios certificados, EPP, personal y manejo	M2	7,00	$ 130.241,00	$	911.687,00
SUB TOTAL REPARACIÓN AVISO					$	**1.001.693,00**
	ITEMS DE OTROS FRENTES					
70	Revision y mantenimiento general de AA existente, incluye cambio de empaques y conexiones en mal estado, incluye aseo y limpieza del area	UN	3,00	$ 321.436,00	$	964.374,00
84	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA CAMBIO DE ELEMENTOS EN MAL ESTADO DEL TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCION CON	GL	1,00	$ 5.028.450,00	$	5.028.450,00
SUB TOTAL ITEMS DE OTROS FRENTES					$	**5.992.764,00**
	ITEMS NO PREVISTOS					
NP-1Cúcuta	Suministro e instalación de cerramiento Metálico 10 X 4 Con Division (color a definir en obra)	ML	5,00	$ 29.651,00	$	284.745,60
NP-2Cúcuta	Desmonte cielo raso existente (Drywall, Madera, Dry Wall, plasticos), incluye el desmonte de la estructura metálica o de madera, los	M2	4,50	$ 12.677,75	$	57.049,88
NP-3Cúcuta	Suministro e instalación de Cielo raso en Drywall, 12,7mm junta perdida, con division perimetral, incluye estructura, pintura Vinilo blanco	M2	4,50	$ 61.314,75	$	274.836,38
NP-4Cúcuta	Suministro e instalación de aparatos eléctricos, tomas, interruptores sencillos, dobles, triples, para actualizar y unificar tipos en áreas	UN	10,00	$ 20.728,00	$	207.280,00
NP-5Cúcuta	Suministro e instalación de acometida hasta 20 mts cable concentrico para aire acondicionado de 24000 BTU, protecciones y hasta 20 mts de	Und	1,00	$ 806.024,00	$	806.024,00
SUB TOTAL NO PREVISTOS					$	**1.629.936,86**
TOTAL COSTO DIRECTO POR CAPITULOS					$	**41.399.244,60**
	ARAUCA					
	CONCRETO					
34	ZAPATAS EN CONCRETO DE FC: 3000 PSI 1.00 * 1.00 E= 15 CM - 4 \| ½ XY - 60000 psi \|	M3	2,70	$ 859.400,00	$	2.304.180,00
35	PEDESTAL EN CONCRETO DE FC: 3000 PSI DE 0,20 * 0,20 - TRAMO DE 10 ML	ML	22,80	$ 76.764,00	$	1.688.248,00
36	VIGA DE CIMENTACION DE FC: 3000 PSI - (0,20 * 0,20) - 4 VAR. 1/2" E: @20 CM	ML	60,00	$ 98.226,00	$	5.893.560,00
37	COLUMNAS EN CONCRETO DE FC: 3000 PSI - (0,20 * 0,20) - 4 VAR. 1/2" E: @15 cm	ML	67,90	$ 101.587,80	$	5.795.153,00
SUB TOTAL CONCRETO					$	**16.283.147,00**
	MURO					
38	MURO EN BLOQUE #5 ESTANDAR REF. SANTA FE O SIMILAR, TRAMO A REPARAR DE 18,80*2,50	M2	168,51	$ 81.855,00	$	13.794.228,60
39	PAÑETE LISO IMPERMEABILIZADO 1:4 E= 1,53 CM (DOS CARAS)	M2	329,42	$ 15.831,00	$	5.214.893,02
40	ESTUCO PLASTICO SOBRE MURO REPARADO.	M2	358,70	$ 13.553,00	$	5.403.581,10
41	PINTURA PARA MUROS EXTERIORES TRES MANOS TIPO CORAZA.	M2	358,70	$ 22.868,00	$	8.037.731,60
42	CONCERTINA INSTALADA ACERO INOXIDABLE ESTANDAR, CUCHILLAS DE 60 MILIMETROS, ACERO GALVANIZADO REF. 1970 SENCILLA.	ML	136,00	$ 91.630,00	$	12.726.570,00
TOTAL MURO					$	**46.239.101,32**
	JARDINERIA					
43	TALA DE PALMA AL INTERIOR DE LA SEDE, ÁREA DE SALONES Y CANCHA MULTIPLE, INCLUYE EL RETIRO DE ESCOMBROS A BOTADERO CERTIFICADO.	UND	3,00	$ 4.600.632,00	$	13.801.896,00
44	ROCERIA GENERAL DEL AREA, INCLUYE EMBOLSADO Y RETIRO DE ESCOMBROS A BOTADERO CERTIFICADO POR AUTORIDAD AMBIENTAL.	M2	1.689,10	$ 872,00	$	1.472.023,20
45	PODA DE DIEZ ARBOLES EN AREA INTERNA, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS A BOTADERO CERTIFICADO POR AUTORIDAD AMBIENTAL.	UND	13,00	$ 70.238,00	$	913.094,00
SUB TOTAL JARDINERIA					$	**16.187.013,20**
	ASEO GENERAL					
46	ASEO GENERAL DE OBRA, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS A BOTADERO CERTIFICADO	UND	1,00	$ 443.780,00	$	443.780,00
SUB TOTAL ASEO GENERAL					$	**443.780,00**
	ITEM NO PREVISTOS					
NP-1 Arauca	VIGA CINTA EN CONCRETO DE 3.000 PSI 15X25 INCLUYE ACERO DE REFUERZO (INCLUYE ACERO DE REFUERZO, FORMALETAS, VIBRADO, CURADO Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO.)	ML	94,00	$ 62.641,02	$	5.888.255,88
NP-2 Arauca	EXCAVACION PARA ZAPATAS	M3	18,00	$ 83.404,21	$	1.483.275,78
NP-3 Arauca	DEMOLICION PARA MUROS	M2	120,15	$ 29.388,00	$	3.531.986,65
SUB TOTAL NO PREVISTOS					$	**10.903.538,31**
TOTAL COSTO DIRECTO POR CAPITULOS					$	**84.036.879,83**
	BARRANQUILLA					
	MANTENIMIENTO EN ACCESO Y FACHADA PRINCIPAL					

TIPO DE CONTRATO: OBRA

CONTRATO No.: 2220685

CONTRATISTA: SAFRID INGENIERIA S.A.S

OBJETO: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SIGUIENTES SEDES PRIORIZADAS POR LA ESAP: SEDES BUCARAMANGA SANTANDER; SEDE MONGUERA, BOYACÁ; SEDE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER; SEDE ARAUCA, ARAUCA; SEDE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 221015. - GRUPO 2

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: DEPARTAMENTAL

INTERVENTOR: SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA — CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: 2220671

SUPERVISOR: Sergio Andres Veiga Barrera

47	MANTENIMIENTO GENERAL DE REJAS DE FACHADA, CARRERA 54, INCLUYE LIJADA, APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO, PINTURA EN ACEITE Y ACABADO GENERAL DE LOS ELEMENTOS.	M2	62,74	$ 49.614,00	$	3.112.782,36
56	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO ES AREA DE FACHADA CON ESPACATO, INCLUYE LAVADO GENERAL E INSTALACIÓN DE PIEZAS FALTANTES O EN MAL ESTADO.	M2	20,84	$ 73.367,00	$	1.528.668,28
58	REVISIÓN Y MANTENIMIENTOS ELECTRICOS Y ESTRUCTURALES DEL AVISO INSTITUCIONAL LUMINOSO, UBICADOS EN FACHADA PRINCIPAL.	UND	1,00	$ 1.197.250,00	$	1.197.250,00
SUB TOTAL MANTENIMIENTO EN ACCESO Y FACHADA PRINCIPAL					$	5.838.000,64
	AMPLIACIONES PARA BODEGAS DE ARCHIVOS					
50	ADECUACIÓN DEL ÁREA PARA BODEGA EN ESPACIO DE OFICINA COORDINACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, INCLUYE DEMOLICIÓN DE MAMPOSTERIA DE MURO DIVISORIO, RETIRO DE VENTANAL, INSTALACION DE PUERTA CORREDIZA DE VIDRIO INCLUYE PAPEL VINILO DEFINIDO POR LA DIRECCION TERRITORIAL, ELABORACIÓN DE REJILLA DE VENTILACIÓN SUPERIOR, DESMONTE DE CANALETA EXITENTE ELECTRICA Y REUBICACION DE PUNTOS ELECTRICO Y DE RED, RETIRO DE ESCOMBRO INCLUYE ACABADO GENERAL A MUROS INTERVENIDOS.	M2	11,76	$ 121.066,00	$	1.423.736,16
SUB TOTAL AMPLIACIONES PARA BODEGAS DE ARCHIVOS					$	1.423.736,16
	ACABADOS DE ENCHAPES					
51	CAMBIO DE TABLETA DE PISO , PARA OFICINAS PAGADURÍA, JURIDICA, SALA DE JUNTAS, Y DIRECCIÓN TERRITORIAL, LA ACTIVIDAD INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVA TABLETA, TRAFICO PESADO. REFERENCIA: PISO COMERCIAL DURO PISO DE 60 * 60, DEMOLICIÓN, RENIVELACIÓN DE PISO BASE, Y RETIRO DE ESCOMBROS A BOTADERO CERTIFICADO.	M2	105,00	$ 122.254,00	$	12.836.670,00
SUB TOTAL ACABADOS DE ENCHAPES					$	12.836.670,00
	RED HIDROSANITARIA					
52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS SANITARIOS, (SANITARIO Y LAVAMANOS) COMBO, INSTITUCIONALES DE ULTIMA TECNOLOGIA, COLOR BLANCO.	UND	6,00	$ 860.518,00	$	5.163.108,00
53	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DE RED SANITARIA GENERAL INCLUYE LIMPIEZA DE REGISTROS, SONDEOS DE TUBERIAS SANITARIAS Y PRUEBAS DE DRENAJES.	ML	53,00	$ 58.337,00	$	3.129.863,20
54	REVISION Y MANTENIMIENTO DE CAJAS DE INSPECCIÓN SANITARIA, INCLUYE LA RECONSTRUCCION DE TAPA CON MARCO Y AGARRADERA.	UND	2,00	$ 142.712,00	$	285.424,00
57	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE VIGA CANAL EN PLACA SUPERIOR, INCLUYE REVISIÓN DE SIFONES DE DESAGUE E INSTALACIÓN DE MALLA DE PROTECCIÓN.	ML	41,30	$ 75.686,00	$	3.125.005,80
SUB TOTAL RED HIDROSANITARIA					$	11.703.401,00
	MANTENIMIENTO ELECTRICO					
60	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ALIMENTADOR ELECTRICO EN CABLE DE COBRE 3#12 +1#12 TIERRA, CABLE LIBRE DE HALOGENO CABLEADO CERTIFICADO.	ML	850,00	$ 33.078,00	$	28.116.300,00
61	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA SCH 40, 3/4" INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN, UNIONES, ADAPTADOR TERMINAL, CURVAS ETC.	ML	300,00	$ 17.585,00	$	5.275.500,00
62	SALIDA ELECTRICA QUE INCLUYE CAJA 5.830, ACCESORIOS DE FIJACION, DESMONTE Y ARREGLO DE CIELO RASO PVC (METROS 2)	UND	121,00	$ 140.034,00	$	16.033.114,00
63	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELE LED DE 1.20*60 LED= AUDITORIO	UND	23,00	$ 140.413,00	$	3.229.499,00
65	CAMBIO DE TABLERO BIFASICO DE 18 CIRCUITOS, INCLUYE ACCESORIOS Y OBRAS CIVILES, MARCACIÓN Y TIQUETADO, BALANCEO DE CARGAS, INCLUYE RESANES, FILOS, PINTURA, ACABADOS, ASEO Y RETIRO DE ESCOMBROS	UND	1,00	$ 1.886.866,00	$	1.886.866,00
66	SUMINISTO EN INTALACION DE CAMBIO DE BREAKER DE 1*20 AMP	UND	55,00	$ 55.169,00	$	3.034.295,00
67	SUMINISTO EN INTALACION DE CAMBIO DE BREAKER DE 2*20 AMP	UND	10,00	$ 56.031,00	$	560.310,00
68	REVISIÓN DE DUCTERIAS Y REESTRUCTURACIÓN DE LOS MISMOS, INCLUYE RESANES, FILOS, PINTURA, ACABADOS, ASEO Y RETIRO DE ESCOMBROS.	ML	64,00	$ 83.353,00	$	5.334.592,00
SUB TOTAL MANTENIMIENTO ELECTRICO					$	66.470.476,00
	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS					
73	BOLSA DE REPUESTOS	GL	1,00	$ 3.831.200,00	$	3.831.200,00
SUB TOTAL MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS					$	3.831.200,00
	PUERTO COLOMBIA					
74	MANTENIMIENTO GENERAL DE CASETA DE VIGILANCIA LOTE PUERTO COLOMBIA, INCLUYE REPARACIÓN DE CUBIERTA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA A.C, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METALICA CON HERRAJES Y CHAPA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJA TIPO BANCO EN VENTANA, PEÑITES EN MUROS Y PINTURA GENERAL, REVISIÓN DE PUNTO ELECTRICO Y PUNTO H.S. Y ACABADOS GENERALES	UND	1,00	$ 6.704.600,00	$	6.704.600,00
SUB TOTAL PUERTO COLOMBIA					$	6.704.600,00
	MANTENIMIENTOS GENERALES DE OBRA					
59	ASEO GENERAL DE LA OBRA CIVIL, INCLUYE LIMPIEZA DE PISOS, RECTIFICACION DE PINTURAS DE MUROS, RETIRO DE ESCOMBROS A BOTADERO CERTIFICADO.	GL	1,00	$ 2.327.454,00	$	2.327.454,00
SUB TOTAL MANTENIMIENTOS GENERALES DE OBRA					$	2.327.454,00
	ITEMS DE OTROS FRENTES					

eterritorio	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-GG-16
		VERSIÓN:	02
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-12-07

TIPO DE CONTRATO	OBRA		
CONTRATO No.	2220689		
CONTRATISTA	SAFRI INGENIERIA S.A.S		
OBJETO	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SIGUIENTES SEDES PRIORIZADAS POR LA ESAP: SEDES BUCARAMANGA SANTANDER; SEDE MONIQUIRÁ, BOYACÁ; SEDE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER; SEDE ARAUCA, ARAUCA; SEDE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 221015. - GRUPO 2		
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	DEPARTAMENTAL		
INTERVENTOR	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	2220671
SUPERVISOR	Sergio Andres Veega Barrera		

80	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EMT CONDUIT 1/2" Y/O 3/4", INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE SOPORTE.	ML	180,00	$	26.786,00	$ 4.821.480,00
SUB TOTAL ITEMS DE OTROS FRENTES						$ 4.821.480,00
	ITEMS NO PREVISTOS					
NP 01B/quilla	Desmonte de reja metálica existente	M2	15,25	$	12.800,00	$ 192.150,00
NP 02B/quilla	Desmonte de ventana existente	M2	1,89	$	16.188,23	$ 32.214,57
NP 03B/quilla	suministro e instalación de tubería de 4" para bajante de aguas lluvias	ML	23,64	$	44.209,39	$ 1.045.109,98
NP 04B/quilla	Construcción de muros en superboard para Bodegas de archivo e= 8 mm, incluye estructura, luminado y acabado final	M2	38,04	$	103.192,40	$ 3.925.476,94
NP 05B/quilla	Rejilla de ventilación superior para bodega de archivo 30 cm ancho	ML	4,50	$	235.722,68	$ 1.061.252,06
NP 06B/quilla	Desmonte de canaleta metalica existente	ML	13,50	$	6.478,26	$ 87.456,51
NP 07B/quilla	Suministro e instalación de cubierta en teja Ethernit o7 para bodegas de archivos en patio, incluye estructura metálica y elementos de fijación.	M2	15,88	$	116.619,65	$ 1.851.920,04
NP 08B/quilla	SUMINISTRO EN INSTALACIÓN DE BRAKER DE 2*30 AMP	UND	5,00	$	72.885,00	$ 364.345,00
NP 09B/quilla	SUMINISTRO EN INSTALACIÓN DE BRAKER DE 2*40 AMP	UND	5,00	$	74.885,00	$ 374.425,00
NP 10B/quilla	SUMINISTRO EN INSTALACIÓN DE BRAKER DE 125 AMP	UND	1,00	$	486.834,00	$ 486.834,00
NP 11B/quilla	Suministro e instalacion de cable de cobre # 8 para aires acondicionados de 5 ton	ML	240,00	$	8.563,98	$ 2.055.355,20
NP 12B/quilla	Acometida en cable 2# 1/0 + 1 neutro + 1#4 en tierra	ML	22,00	$	136.184,88	$ 2.994.337,58
NP 13B/quilla	Mantenimiento y revisión de acometida principal, incluye cinta autofundante, conectores tubulares, perchado y torque.	GL	1,00	$	1.823.593,90	$ 1.823.593,90
NP 14B/quilla	Suministro e instalación de aire acondicionado minisplit de 18.000 btu, para oficinas de financieros, talento humano y area de comedor, incluye retiro de escombros en zonas intervenidas.	UND	5,00	$	3.619.433,28	$ 18.097.016,40
NP 15B/quilla	Revisión y mantenimiento de general de la red Eléctrica de bajo tensión normal en tablero general y tableros de distribución en cada piso, incluye ajuste general de cargas y equilibrio por fases de cada circuito.	GL	1,00	$	385.640,00	$ 385.640,00
NP 16B/quilla	Mantenimiento general de muros de cerramiento perimetrales cara exterior e interior.	M2	32,21	$	41.294,00	$ 1.330.079,74
NP 17B/quilla	Demolición de muros en mampostería y tableta horizontalata embebida, incluye cargue y retiro de escombros	M2	5,46	$	24.282,24	$ 132.581,58
NP 18B/quilla	Construcción de muros de mampostería con unidades de perforación vertical	M2	7,70	$	69.837,84	$ 537.751,37
NP 19B/quilla	Pañete liso para muros, espesor 1,5 Cms, relacion 1:3, incluye filos, dilataciones y lineales	M2	15,40	$	29.126,99	$ 448.595,45
NP 20B/quilla	Suministro e instalación de estuco y pintura, (vinilo tipo #1) tres manos en muros, incluye filos y dilataciones.	M2	105,74	$	27.488,62	$ 2.906.435,20
NP 21B/quilla	Suministro e instalacion de Cielo raso en Drywall, 12,7mm junta perdida, con dilatacion perimetral, incluye estructura, pintura Vinilo blanco Tipo 1 tres manos	M2	21,84	$	60.544,75	$ 1.310.188,30
NP 22B/quilla	Suministro e instalación puerta con marco en madera triplex antiamboscia hasta 1 m, incluye cerradura, incluye desmonte y retiro de puertas existentes.	UND	1,00	$	793.023,51	$ 793.023,51
NP 23B/quilla	Suministro e instalación de cable concentrico # 10	ML	480,00	$	5.688,80	$ 2.730.240,00
NP 24B/quilla	Suministro e instalación de tablero bifásico de 32 circuitos, incluye soportes y acabados.	UND	1,00	$	2.985.681,00	$ 2.985.681,00
MP-25Barranquilla	Suministro e instalación de puerta corrediza para zona de ampliación de archivos en madera de 1,10 x 2,10, incluye elementos de fijación.	UND	1,00	$	1.316.931,73	$ 1.316.931,73
MP-26Barranquilla	Cambio de orientación de puerta en archivo documental, incluye mantenimiento, cambio de cerradura y bisagras.	UND	1,00	$	230.075,88	$ 230.075,88
MP-27Barranquilla	Mantenimiento de bordillo en jardineras zona de acceso, incluye pintura tipo koraza color azul segùn muestra.	ML	86,52	$	18.680,33	$ 1.803.990,65
MP-28Barranquilla	Eliminación de punto de datos en oficina de coordinación.	UND	2,00	$	35.579,82	$ 71.159,64
SUB TOTAL NO PREVISTOS						$ 51.334.618,29
TOTAL COSTO DIRECTO POR CAPITULOS						$ 144.139.536,05
	MONIQUIRA					
	COMPONENTE ELECTRICO					
76	LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EXISTENTES DE LA ESAP SEDE MONIQUIRÁ, INCLUYE ALIMENTADOR PRINCIPAL DESDE POSTE EXISTENTE HASTA CAJA DE MEDIDOR FOTOVÁSICO, TABLERO ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL DE ACOMETIDAS, TABLERO DE BYPASS UPS, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN RED DE USO GENERAL Y REGULADO (TOMACORRIENTES E ILUMINACIÓN) EN AULAS Y BLOQUES EN GENERAL Y SISTEMA DE PUESTA A TIERRA.	GL	1,00	$	3.256.530,00	$ 3.256.530,00
78	DESMONTE DE CANALETA INCRUSTADA EN PISO RESANE Y ADECUACIÓN DE PISO, RETIRO DE CABLEADO ELÉCTRICO, TOMACORRIENTES DE USO GENERAL Y SALIDAS DE VOZ Y DATOS (DE SER NECESARIO LA ADECUACIÓN DEL PISO ES TIPO TABLETA 32.5X32.5CMS ANTIDESLIZANTE TRÁFICO PESADO, 3 M²± APROXIMADAMENTE INCLUYE NIVELACIÓN DE PISO).	ML	9,00	$	622.570,00	$ 5.603.130,00
77	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA METÁLICA CON DIVISIÓN 12X5X3MSCMS, CALIBRE #22.	ML	70,80	$	62.313,00	$ 4.411.760,40
81	SALIDA DE TOMACORRIENTE 120V - 15A TIPO GFCI INCRUSTADA EN CABLE 3#12 AWG PE HFFR LSOH, INCLUYE TOMA GFCI, TAPA, TUBO EMT3/4", ACCESORIOS EMT, CAJA METALICA 5800, 3ML X SALIDA	UND	9,00	$	177.797,00	$ 1.600.173,00
83	REVISION GENERAL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA MEDIANTE PROCEDIMIENTOS Y PARAMETROS ESTABLECIDOS POR RETIE, INCLUYE CAMBIO DE ELECTRODOS 2.4MTS 5/8" COBRE, CONECTORES VARILLA-CABLE CERTIFICADOS O SOLDADURA EXOTERMICA, TERRENO ARTIFICIAL (BENTONITA O SIMILAR).	GL	1,00	$	3.639.640,00	$ 3.639.640,00

TIPO DE CONTRATO: OBRA

CONTRATO No.: 2220668

CONTRATISTA: SAFRI INGENIERIA S.A.S

OBJETO: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SIGUIENTES SEDES PRIORIZADAS POR LA ESAP: SEDES BUCARAMANGA SANTANDER, SEDE MONGUIRÁ, BOYACÁ, SEDE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER, SEDE ARAUCA, ARAUCA, SEDE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2201015 - GRUPO 2

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: DEPARTAMENTAL

INTERVENTOR: SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA — CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2220831

SUPERVISOR: Sergio Andres Vizaga Barrera

87	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE NEMA 5-15 R COLOR BLANCO MONOFÁSICA DE MURO CON POLO A TIERRA O INSTALACIÓN EN CANALETA METÁLICA PERIMETRAL, INCLUYE TUBERÍA EMT DE 1/2" Y/O 3/4", CAJA METÁLICA GALVANIZADA, CONECTOR DE RESORTE, CABLE LSHF # 12 Y TOMACORRIENTE DOBLE NEMA 5-15R.	UND	23,00	$	95.295,00	$	2.191.785,00
88	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE NEMA 5-15 R COLOR NARANJA MONOFÁSICA DE MURO CON POLO A TIERRA AISLADO ISOLATED GROUND O INSTALACIÓN EN CANALETA METÁLICA PERIMETRAL, INCLUYE TUBERÍA EMT DE 1/2" Y/O 3/4", CAJA METÁLICA GALVANIZADA, CONECTOR DE RESORTE, CABLE LSHF # 12 Y TOMACORRIENTE DOBLE NEMA 5-15R.	UND	22,00	$	111.605,00	$	2.455.310,00
89	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CABLE TRENZADO 3#12AWG-FASE + 1#12AWG-NEUTRO + 1#12AWG TIERRA EN CABLE HF FR LS CT, INCLUYE TERMINALES Y CINTAS DE MARCACIÓN	MTS	1.090,33	$	15.468,00	$	16.865.224,44
92	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL 600X600MS LED 40W DE INCRUSTAR O DESCOLGAR 4000°K 3050LM VIDA ÚTIL 50000HRS 120V. INCLUYE CABLE ENCAUCHETADO 3X12AWGTHHNCU PARA CONEXIÓN ELÉCTRICA A SALIDA DE ILUMINACIÓN.	UND	8,00	$	243.078,00	$	1.944.624,00
93	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL REDONDO LED 24W DE INCRUSTAR O SOBREPONER 4000°K 3050LM. INCLUYE CABLE ENCAUCHETADO 3X12AWGTHHNCU PARA CONEXIÓN ELÉCTRICA A SALIDA DE ILUMINACIÓN.	UND	31,00	$	115.166,00	$	3.572.146,00
SUB TOTAL COMPONENTE ELECTRICO						**$ 45.640.112**	
	ITEMS DE OTROS FRENTES						
21	Suministro e instalación de teja en policarbonato tipo cristal 7mm para cubierta acceso 1° piso. Teja unidad medidas 0,92*1,83, incluye elementos de fijación y andamios certificados, EPP, personal y manejo para trabajo en alturas	UND	2,00	$	88.692,00	$	177.384,00
SUB TOTAL ITEMS DE OTROS FRENTES						**$ 177.384,00**	
	ITEMS NO PREVISTOS						
NP-1Monguirá	Suministro e instalación cable 3 No. 2/0 f+1 No. 2/0 n +1no. 1/0 t para red eléctrica	ml	121,56	$	379.167,92	$	46.250.932,68
NP-3Monguirá	Suministro e instalación cofre para subestación (120x66x40)	und	1,00	$	31.649.611,85	$	31.649.611,85
NP-4Monguirá	Suministro e instalación de bolardo blanco huila fondo blanco gloro	ml	35,70	$	53.528,81	$	1.910.978,52
NP-5Monguirá	Suministro e instalacion de caja 30 x 30 con para sistema de puesta a tierra	ml	1,00	$	328.148,78	$	328.148,78
NP-6Monguirá	Suministro e instalación de cable 3x8f + 1x8n + 1x8n AWG THHN HHHH	ml	283,70	$	106.076,60	$	30.093.647,72
NP-8Monguirá	Suministro e instalación de breaker 1 x 20a enchufable	Und	41,00	$	23.250,00	$	961.200,00
NP-12Monguirá	Suministro e instalación de breaker 3 x 40a enchufable	Und	4,00	$	137.371,84	$	549.487,36
NP-13Monguirá	Suministro e instalación de tubería 2" PVC (incluye excavación)	ml	6,02	$	79.800,00	$	480.396,00
NP-14Monguirá	Desmonte cargue y retiro de cubierta en fibrocemento existente	m2	2,80	$	18.610,75	$	52.517,42
NP-15Monguirá	Desmonte retiro y disposición de luminarios existentes.	Und	38,00	$	12.411,00	$	471.618,00
NP-16Monguirá	Adecuación de canaleta a ventiladores incluye desmonte de la canaleta existente.	ML	10,20	$	63.271,35	$	677.003,45
NP-17Monguirá	Mantenimiento correctivo para cambio de tablero (incluye desmonte de tablero existente y elementos eléctricos).	UND	2,00	$	586.098,78	$	1.172.197,56
NP-18Monguirá	Placa en concreto de 3000 psi.	M3	0,65	$	877.992,73	$	570.895,-
NP-19Monguirá	Boston de ventilación para cuarto eléctrico.	UND	2,00	$	115.639,28	$	231.278,56
NP-20Monguirá	Suministro e instalación de rejilla de ventilación (incluye demolición de muro).	UND	1,00	$	78.323,51	$	78.323,51
SUB TOTAL NO PREVISTOS						**$ 116.419.844,86**	
TOTAL COSTO DIRECTO POR CAPITULOS						**$ 161.138.002,72**	
					SUBTOTAL COSTO DIRECTO	749.630.177,24	
					SUBTOTAL COSTO INDIRECTO	263.005.165,50	
				ADMINISTRACIÓN	28,26%	211.660.060,70	
				IMPREVISTOS	1,00%	7.486.201,72	
				UTILIDAD	5,00%	37.431.008,62	
				IVA UTILIDAD	19,00%	7.111.891,54	
				VALOR TOTAL EJECUTADO		1.012.635.342,74	
				VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)		-	
				VALOR TOTAL FINAL (EJECUTADO MAS AJUSTES)		1.012.635.342,74	

EN CASO DE CONSULTORIA ADJUNTE DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS LOS FORMATOS DE VERIFICACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, FORMATO DE RELACION DE PLANOS Y FORMATO DE RELACION DE DOCUMENTOS SEGÚN CORRESPONDA.

EL RECIBO DE LOS TRABAJOS NO RELEVA AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL CONTRATO Y A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ACTUALIZAR LAS GARANTÍAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

724/12

eterritorio	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL	CÓDIGO:	FAGG-167
		VERSIÓN:	02
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-12-07

TIPO DE CONTRATO	OBRA
CONTRATO No.	2220669
CONTRATISTA	SAFRID INGENIERIA S.A.S
OBJETO	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SIGUIENTES SEDES PRIORIZADAS POR LA ESAP: SEDES BUCARAMANGA SANTANDER; SEDE MONGUERA BOYACÁ; SEDE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER; SEDE ARAUCA, ARAUCA; SEDE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 221015. - GRUPO 2
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	DEPARTAMENTAL
INTERVENTOR	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA
SUPERVISOR	Sergio Andres Vesga Barrera

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2220671

FIRMA

NOMBRE: MIGUEL CERON
REP. LEGAL CONTRATISTA

FIRMA

NOMBRE: JAVIER BARRERO MOSSOS
REP. LEGAL INTERVENTORIA

FIRMA

NOMBRE: SERGIO A. VESGA BARRERA
GERENTE DE CONVENIO / SUPERVISOR

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION ETAPA 1

725/n

eterritorio	ACTA ESPECIAL PARA CONTRATOS DE DISEÑO Y OBRA PARTE A	CÓDIGO:	F-GG-26
		VERSIÓN:	01
	GERENCIA DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-10-19

ACTA No. 1

CONTRATO No.:	2220669
OBJETO:	*"Mantenimiento y Adecuación de las siguientes sedes priorizadas por la ESAP: Sedes Bucaramanga, Santander; Sede Moniquirá, Boyacá; Sede Cúcuta, Norte De Santander; Sede Arauca, Arauca; Sede Barranquilla, Atlántico En El Marco Del Contrato Interadministrativo 221015" Grupo 2*
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	Bucaramanga (Santander), Moniquirá (Boyacá), Cúcuta (Norte de Santander), Arauca (Arauca), Barranquilla (Atlántico).
VALOR ETAPA I:	$ 18.001.868,92
VALOR ETAPA II:	$ 659.967.285,93
VALOR TOTAL:	**$ 677.969.154,85**
CONTRATISTA:	SAFRID INGENIERÍA S.A.S
PLAZO ETAPA I:	Quince (15) días
PLAZO ETAPA II:	Dos (2) meses
PLAZO TOTAL:	**Dos (2) meses y quince (15) días**
VIGENCIA:	Ocho (8) meses y quince (15) días
VALOR ANTICIPO:	N/A
FECHA DE INICIACIÓN:	08 de agosto de 2022
FECHA DE INICIACIÓN ETAPA I:	08 de agosto de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN ETAPA I:	22 de agosto de 2022
INTERVENTOR:	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA
SUPERVISOR:	SERGIO ANDRES VESGA BARRERA

ETAPA DE ESTUDIOS Y/O DISEÑOS

Plazo de ejecución de la Etapa 1 *"Diagnóstico y elaboración de Insumos Técnicos de Diseños necesarios para la ejecución del Proyecto"*	Quince (15) días
Fecha de iniciación de la Etapa 1 *"Diagnóstico y elaboración de Insumos Técnicos de Diseños necesarios para la ejecución del Proyecto"*	08 de agosto de 2022
Plazo límite de aprobación de los productos técnicos de la Etapa 1 *"Diagnóstico y elaboración de Insumos Técnicos de Diseños necesarios para la ejecución del Proyecto"*	1 de septiembre de 2022

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del recibo y aprobación de la totalidad de productos técnicos incluidos en la Etapa 1 *"Diagnóstico y elaboración de Insumos Técnicos de Diseños necesarios para la ejecución del Proyecto"* del contrato de obra No. 2220669, el día seis (06) del mes de septiembre del año 2022.

Con la presente acta se hace entrega formal de la totalidad de productos técnicos incluidos en la Etapa 1 *"Diagnóstico y elaboración de Insumos Técnicos de Diseños necesarios para la ejecución del Proyecto"* del contrato de obra No. 2220669, relacionados a continuación, los cuales, son entregados en original y dos (02) copias. Dichos productos técnicos, se encuentran debidamente aprobados por la interventoría.

ENTREGA DE PRODUCTOS TÉCNICOS DE LA ETAPA 1 DEL CONTRATO DE OBRA No. 2220669

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VERSIÓN
1	ETAPA 1 (Entregables) Informe Ejecutivo que contemple el Diagnóstico del Grupo 2	1	V1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VERSIÓN
2	Levantamiento del lugar de ejecución de las obras y/o intervenciones, entrega de los planos récord de dicho levantamiento y demás planos que sean necesarios para la ejecución del proyecto. Los planos deberán incluir las nuevas obras o intervenciones a realizar en la infraestructura	1	V1
3	Elaboración del diagnóstico de la ejecución de cada proyecto del Grupo 2	1	V1
4	El presupuesto de obra para cada uno de los proyectos con su respectiva memoria de cálculo de cantidades de obra, análisis de precios unitarios nuevos y especificaciones técnicas constructivas nuevas debidamente revisadas y avaladas por la interventoría; sin exceder el valor total del presupuesto ofertado.	1	V1
5	Los APU´S con base en los cuales se realice la propuesta.	1	V1
6	APU´S ítems No previstos	1	V1
7	Revisión y ajuste de las especificaciones técnicas de los componentes que se requieran y entrega del documento definitivo que contenga las especificaciones técnicas ajustadas	1	V1
8	Levantamiento del lugar de ejecución de las obras y/o intervenciones, entrega de los planos récord de dicho levantamiento y demás planos que sean necesarios para la ejecución del proyecto. Los planos deberán incluir las nuevas obras o intervenciones a realizar en la infraestructura	1	V1
9	Resultados de los ensayos de laboratorio u otros tipos de ensayos realizados que sustenten y respalden el alcance de las intervenciones en cada una de las sedes priorizadas	1	V1
10	Conceptos emitidos por parte de los especialistas para los componentes que se requiera	1	V1
11	Memorias de cálculo debidamente suscritas, los planos, conceptos y la correspondiente Carta de Responsabilidad	1	V1

Se deja constancia que la Interventoría revisó, verificó y aprobó las memorias de cálculo, cantidades de obra y los planos correspondientes a la totalidad de productos técnicos incluidos en la Etapa 1 *"Diagnóstico y elaboración de Insumos Técnicos de Diseños necesarios para la ejecución del Proyecto"* del contrato de obra No. 2220669, de acuerdo con lo establecido en el formato F-PR-26 *"Formato de Documento de Planeación Contractual"* y que; se constató que para la ejecución de la Etapa 2 *"Ejecución de Obras"* no es necesario radicar los planos correspondientes a las redes de servicios públicos, ante las empresas prestadoras de servicios para su aprobación.

Asimismo, se verificó que los documentos jurídicos, los planos y memorias de cálculo del componente arquitectónico y estructural, incluidos en los productos técnicos a entregar para la Etapa 1 *"Diagnóstico y elaboración de Insumos Técnicos de Diseños necesarios para la ejecución del Proyecto"* del contrato de obra No. 2220669, no requieren ser radicados ante Planeación Municipal o Curaduría Urbana para adelantar los trámites y obtención de la licencia de construcción y/o urbanismo respectivo.

Firma

Nombre: Ing. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
Representante Legal SAFRID Ingeniería S.A.S.
CONTRATISTA

Firma

Nombre Ing. JAVIER BARRERO MOSSOS
Representante Legal Sociedad Técnica SOTA Ltda.
INTERVENTOR

Original - ENTerritorio
Copias: Interventor, Contratista

726/12

CONTRATO Y MODIFICACIONES

ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES
CONTRATO DE OBRA No. 2220669
SUSCRITO ENTRE ENTERRITORIO Y SAFRID INGENIERIA SAS

Entre los suscritos **JUAN GUILLERMO ORTIZ JULIANO** identificado con cédula de ciudadanía No. 98.390.334 expedida en Pasto, quien actúa en nombre y representación de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial, en adelante ENTerritorio, Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero, del Orden Nacional, identificada con **NIT 899.999.316-1**, en su calidad de Subgerente de Operaciones Encargado, en virtud de lo estipulado en la Resolución No. 261 del 5 de julio de 2022, de una parte; y por la otra MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA, identificado con C.C. No. 1.082.774.968 de San Agustín, representante legal de **SAFRID INGENIERIA SAS** identificado con NIT. 900.520.848-4, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y quien declara que ni él, ni la empresa que representa, se encuentran incursos en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecida por la ley, ni figuran en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, hemos acordado suscribir el presente Contrato, conforme a las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA: OBJETO. << MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SIGUIENTES SEDES PRIORIZADAS POR LA ESAP: SEDES BUCARAMANGA SANTANDER; SEDE MONIQUIRÁ, BOYACÁ; SEDE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER; SEDE ARAUCA, ARAUCA; SEDE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 221015.>>.

SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO. Las especificaciones técnicas del objeto a contratar se encuentran contenidas en el ANEXO TÉCNICO de cada Grupo, los cuales hacen parte integral del presente documento, y comprenden, entre otras, las siguientes actividades para el Grupo 2

ETAPA 1: DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN DE INSUMOS TÉCNICOS DE DISEÑOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS PROYECTOS

Para esta etapa se encuentran, entre otras, las actividades de la elaboración del diagnóstico de la ejecución de los proyectos incluida la visita a los sitios de ejecución de los mismos, levantamiento del área a intervenir, revisión, ajuste y/o complementación de las especificaciones técnicas de ítems en caso de ser necesario, revisión y ajuste de diseño, medidas o distribución de puestos de trabajo en caso de ser requerido luego del levantamiento realizado, así como la elaboración del diseño que se requiera, incluidos los componentes eléctrico, voz y datos, hidráulicos, entre otros; También, la entrega del presupuesto ajustado, incluidos los APUS debidamente avalados por la Interventoría necesarios para la ejecución de la Etapa 2. Así las cosas, el contratista de cada grupo deberá entregar lo siguiente, debidamente avalado por la interventoría:

- El presupuesto de obra para cada uno de los proyectos con su respectiva memoria de cálculo de cantidades de obra, análisis de precios unitarios nuevos y especificaciones técnicas constructivas nuevas debidamente revisadas y avaladas por la interventoría; sin exceder el valor total del presupuesto ofertado.

Nota: Los análisis de precios unitarios con los cuales se realice la propuesta no podrán modificarse en esta etapa de Diagnostico, y servirán de base para el presupuesto de obra.

-Los APU´s con base en los cuales se realice la propuesta. En el evento que surjan ítems no previstos estos deberán estar debidamente avalados por la interventoría.

- Revisión y ajuste de las especificaciones técnicas de los componentes que se requieran y entrega del documento definitivo que contenga las especificaciones técnicas ajustadas.

- Levantamiento del lugar de ejecución de las obras y/o intervenciones, entrega de los planos record de dicho levantamiento y demás planos que sean necesarios para la ejecución del proyecto. Los planos deberán incluir las nuevas obras o intervenciones a realizar en la infraestructura.

- Entrega de los resultados de los ensayos de laboratorio u otros tipos de ensayos realizados que sustenten y respalden el alcance de las intervenciones en cada una de las sedes priorizadas.

-Entrega de los conceptos emitidos por parte de los especialistas para los componentes que se requiera

- En el caso en que se deba generar un insumo técnico de diseño, se deberá entregar las memorias de cálculo debidamente suscritas, los planos, conceptos y la correspondiente Carta de Responsabilidad.

ETAPA 2: OBRA - MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS POR LA ESAP

Para esta etapa, se encuentran contempladas las obras de mantenimiento y adecuación y/o reparación de las sedes priorizadas por la ESAP conforme a las especificaciones técnicas contenidas en los **ANEXOS TÉCNICOS** del **GRUPO 2**, y de conformidad con las modificaciones que surjan con ocasión de las conclusiones y resultados de la Etapa 1, entre otras, las siguientes actividades **principales**:

- Demolición enchape pisos
- Reconstruoción parcial de pavimento rigido
- Reparación cielo raso en drywall
- Instalación cielo raso en drywall
- Mantenimientos muros
- Mantenimiento de Cubiertas
- Mantenimiento de sistemas hidrosanitarios.
- Mantenimiento sistema hidroneumático.
- Mantenimiento ascensor
- Mantenimiento aire acondicionado
- Mantenimiento general de planta eléctrica.
- Desmonte luminarias existentes
- Suministro e instalación de acometidas para aire acondicionado
- Suministro e instalación de tableros
- Desmonte puertas
- Desmonte cielo raso
- Desmonte y montaje puesto de trabajo existentes
- Suministro e instalación pisos
- Suministro e instalación enchape muros
- Suministro e instalación puntos eléctricos, y datos
- Instalación de acometidas
- Suministro e instalación puertas

- Suministro e instalación vidrios
- Suministro e instalación de luminarias
- Suministro e instalación puestos de trabajo
- Suministro e instalación de canaletas
- Suministro e instalación tejas y láminas para cubiertas
- Mantenimiento e impermeabilización de fachadas
- Arreglo de jardines y poda general de arboles
- Las demás que se requieran para la ejecución del proyecto.

➢ **EJECUCIÓN Y ENTREGA DE LA OBRA**

El contratista deberá ejecutar las obras de mantenimiento y adecuación y/o reparación de las sedes priorizadas por la ESAP conforme a las especificaciones técnicas contenidas en los **ANEXOS TÉCNICOS** del **GRUPO 2**, así como conforme a las modificaciones a éstas que sean aprobadas por la interventoria como resultado de la Etapa 1. Para ello, el contratista deberá suministrar y mantener para la ejecución del objeto contractual el personal mínimo solicitado para el proyecto, que resulte pertinente con la disponibilidad necesaria, hasta la entrega de cada proyecto, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas y profesionales y la experiencia general y específica exigida.

El contratista de obra seleccionado deberá realizar la ejecución de las cantidades de obra, conforme a las condiciones establecidas en el contrato y sus anexos, con el fin de ejecutar y entregar estas con el cumplimiento administrativo, técnico, jurídico, financiero, contable, social y ambiental del objeto contratado.

El Contratista seleccionado para cada grupo, deberá implementar CUATRO (4) frentes de trabajo para la ejecución de las obras de cada Grupo dentro del plazo contractual y conforme al cronograma de actividades aprobado por la interventoria, para lo cual se sugiere la siguiente distribución de frentes:

Grupo 2

Frentes	Sedes	Etapa I - Tiempo de Ejecucion	Etapa II - Tiempo de Ejecucion
1	Bucaramanga	0.5	2 meses
2	Arauca - Cucuta		2 meses
3	Barranquilla		2 meses
4	Moniquira		2 meses

En consecuencia, el contratista deberá como mínimo:

- Realizar por su cuenta y riesgo, el objeto del presente contrato, sus anexos y todas las actividades necesarias para cumplir con las obligaciones de este, de acuerdo con las prácticas técnicas y administrativas usuales en proyectos de esta naturaleza, y en cumplimiento del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo resistente NSR10, o que lo sustituya o modifique, y las demás normas vigentes y aplicables en la materia y a cada proyecto de cada Grupo.
- Ejecutar las obras correspondientes de acuerdo con la programación y dentro del plazo de ejecución del contrato.
- Ejecutar las obras de acuerdo con las normas vigentes aplicables.

- Implementar cuatro (4) frentes de trabajo para la ejecución de las obras de cada Grupo dentro del plazo contractual y conforme al cronograma de actividades aprobado por la interventoria.
- Asistir a los comités y/o reuniones que sean convocados por el Contratante o el supervisor técnico, o el Cliente del contratante (ESAP).
- Atender y entregar, en un término no superior a tres (3) dias hábiles, las solicitudes e instrucciones solicitadas por el interventor y/o supervisor técnico y/o el contratante. Si dada la naturaleza de la información solicitada, recaudarla demanda más tiempo, las partes acordarán un plazo prudencial para su consolidación y entrega.
- Constituir, mantener y garantizar vigentes y presentar al Contratante las garantías, en los plazos y por los montos establecidos.
- Contratar y mantener, por su cuenta y riesgo, todo el personal mínimo necesario, para la ejecución del Contrato, cumpliendo con la ley aplicable y garantizando el pago de salarios durante el periodo de vinculación del personal.
- Efectuar a su cuenta y riesgo la afiliación al sistema de seguridad social en salud, pensiones y administradora de riesgos de conformidad con la ley aplicable. Así mismo, deberá acreditar el pago de éstas cuando sea requerido por el contratante. En el evento que no se acrediten estos pagos, el contratante se abstendrá de realizar el pago de los honorarios correspondientes.
- Contar por su cuenta y riesgo con todos los bienes, equipos y materiales necesarios para la ejecución del objeto del Contrato.
- Ubicar los bienes, equipos y materiales en el sitio previamente aprobado y acordado con el contratante y/o el Cliente del Contratante y encargarse a su cuenta y riesgo de ejercer la vigilancia sobre los mismos sin que haya lugar a reclamaciones al contratante por cualquier daño o robo.
- Avisar a las aseguradoras de las pólizas de seguros, de toda circunstancia que pueda ser tenida como modificación en el estado del riesgo y obtener un anexo modificatorio por medio del cual las aseguradoras acepten el evento y mantengan la cobertura.
- Gestionar por su cuenta y riesgo los escombros y residuos peligrosos que se generen con ocasión de la ejecución de las obras objeto del contrato con un gestor que cuente con las licencias, permisos y/o autorizaciones ambientales exigidas por la normatividad vigente para este tipo de actividades. Lo mismo aplica para los residuos derivados de los escombros denominados Residuos de Construcción y Demolición (RCD).
- Entregar el proyecto apto para su uso, es decir, con la totalidad de conexiones a servicios públicos funcionales.
- Retirar a la finalización del contrato todos los residuos, herramientas, andamios, sobrantes, campamentos y demás elementos utilizados en obra, dejando el lugar completamente aseado y listo para su utilización, para la fecha acordad con el contratante. Los costos por el no retiro de estos elementos, podrán ser descontados por el contratante en la liquidación del contrato.
- Garantizar que las áreas verdes, vías, andenes y cerramientos sean entregados en igual forma en el estado en que se las encontró inicialmente, según Acta de Inicio, o en su defecto, en condiciones normales de utilización.
- Las demás actividades previstas según la naturaleza del contrato

➢ **RECIBO DEL SITIO DE LA OBRA**

El contratista conjuntamente con la interventoria procederá, inicialmente, a recibir el espacio físico a diagnosticar de cada una de las sedes del **GRUPOS 2**, que se encuentran actualmente bajo la administración y vigilancia de la ESAP. De este procedimiento se deberá dejar constancia mediante acta escrita, que contenga como mínimo lo siguiente:

- Ficha técnica del estado de las construcciones existentes
- Registro fotográfico
- Dejar marcadores físicos, mediante los cuales se puedan determinar las construcciones existentes especialmente con respecto a: los niveles y condiciones de alineamiento y verticalidad de estas.

➢ **DEMOLICIONES**

En caso de que se requiera ejecutar las demoliciones según el concepto técnico de la ETAPA 1, el contratista para su ejecución deberá realizar las siguientes actividades conjuntamente entre, el Contratista y la Interventoría:

- Definir el inventario de elementos a retirar, en el cual se especifique lo siguiente:

 - ✓ Descripción del elemento y su procedimiento de demolición de tal manera que no se produzcan daños en las estructuras adyacentes.
 - ✓ Cantidad.
 - ✓ Destino o disposición final (se debe definir con el municipio la disposición de los escombros, a la escombrera municipal o al lugar que se determine para ello).
 - ✓ Registro fotográfico del procedimiento.
 - ✓ Acta de Autorización de la interventoría para proceder con el retiro o demolición, suscrita por las partes.

➢ **PROGRAMACIÓN DE OBRA**

El Contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la Acta de selección, deberá presentar ante la interventoria la programación detallada de obra por cada frente de trabajo por cada proyecto de cada Grupo en Project o un programa similar, teniendo en cuenta la zona en que se va a desarrollar la obra, las condiciones naturales, geológicas, climáticas, en las pre-actividades a ejecutar deberá contemplar el suministro de insumos y transporte de estos, para ejecutar cada una de las actividades contractuales. Esta programación deberá ser aprobada por la interventoría y enviada a ENTerritorio para realizar las respectivas observaciones o en su defecto realizar la aceptación del cronograma propuesto.

➢ **CONEXIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS**

El contratista deberá asumir el costo de los servicios públicos hasta que se suscribe Acta de entrega a satisfacción a la ESAP y ENTerritorio.

➢ **INSTALACIONES ELÉCTRICAS**

El contratista deberá realizar la verificación, actualización y el diseño de las redes para tramitar ante el cliente la certificación de funcionalidad de cada uno de los puntos, y el diseño e iluminación deberá cumplir con el programa y estándares de calidad establecido para ello.

Todo lo relacionado con este componente deberá cumplir con la normativa vigente aplicable a la materia.

➢ **ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN FINAL**

Durante la ejecución de los trabajos descritos, el contratista deberá producir informes de avance del programa de trabajo, semanales y mensuales o cuando así lo requiera la Interventoria del contrato, conforme a los establecido en el manual de interventoria y supervisión de la entidad vigente y la entrega de las obras se realizará de la siguiente manera:

1. **Entrega de la obra:** Entrega física de los trabajos, a la Interventoría y posterior o simultáneamente a ENTerritorio y la ESAP, con actas según formatos señalados en el Sistema de Gestión Documental de ENTerritorio.
2. **Informe de Diagnóstico y elaboración de insumos técnicos de diseños necesarios para la ejecución del proyecto:** Deberá entregar 1 original y 2 copias del documento FINAL de la ETAPA I, que deberá contener como mínimo lo siguiente:
 - Descripción de las actividades ejecutadas.
 - Levantamiento del lugar de ejecución y entrega de los planos de dicho levantamiento y demás planos que sean necesarios para la ejecución del proyecto
 - Elaboración del diagnóstico de la ejecución de cada proyecto de cada Grupo
 - En el caso en que se deba generar un insumo técnico, se deberá entregar las memorias de cálculo debidamente suscritas, los planos, conceptos y la correspondiente Carta de Responsabilidad.

Los APU's con base en los cuales se realice la propuesta. En el evento que surjan ítems no previstos estos deberán estar debidamente avalados por la interventoría El presupuesto de cada proyecto con las cantidades de obra debidamente revisadas, sin exceder el valor total del presupuesto ofertado Entrega de los conceptos emitidos por parte de los especialistas para los componentes que se requiera

3. **Informe final:** Deberá entregar 1 original en físico y 2 copias del documento FINAL en medio magnético de la ETAPA 2 para cada Grupo, que deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Descripción de las actividades ejecutadas.
- Planos del proyecto eléctrico y/o hidrosanitario en los casos que aplique
- Cantidades de obra ejecutadas.
- Registros fotográficos del antes, durante y después
- Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas
- Certificaciones de calidad de materiales utilizados.
- Informe de seguridad industrial, manejo ambiental y gestión social.
- Paz y Salvos de pagos a proveedores.
- Paz y salvo parafiscales.
- Recomendaciones generales.
- Manual de mantenimiento.

Plazo de entrega del informe final a la interventoría: Un (1) mes contado a partir de la terminación del plazo contractual.

NOTA 1: Teniendo en cuenta que la sede de la ESAP en la cual se ejecutará el proyecto se encuentra en funcionamiento, es necesario que el lugar donde se ejecuten los trabajos, así como los pasillos o lugares de tránsito para llegar al mismo, sean debidamente aseados diariamente.

NOTA 2: El informe final debe incluir las actividades ejecutadas, trámites ante las diferentes entidades que tengan que intervenir en la toma de decisión del proyecto, especificaciones técnicas y constructivas, cantidades de obra y presupuesto, planos y detalles, conclusiones, recomendaciones y memorias.

Las anteriores actividades se ejecutarán en marco del manual de supervisión e interventoría de la entidad vigente, al momento de suscripción del contrato.

- **ANÁLISIS DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO PARA CADA UNO DE LOS GRUPOS**

El Contratista deberá presentar al interventor del contrato previo a la suscripción del acta de inicio, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia general y especifica del siguiente **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** así:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA EL GRUPO 2 - MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SIGUIENTES SEDES PRIORIZADAS POR LA ESAP: SEDES BUCARAMANGA - SANTANDER; SEDE MONIQUIRÁ - BOYACÁ; SEDE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER; SEDE ARAUCA - ARAUCA; SEDE BARRANQUILLA - ATLÁNTICO

ETAPA 1: DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN DE INSUMOS TÉCNICOS DE DISEÑOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS PROYECTOS:

Cantidad	Rol a Desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Especifica			% de calificación
				Cantidad	Número mínimo de proyectos	Requerimiento particular	
Uno (1)	Director de Proyecto	Ingeniero civil o Arquitecto, con posgrado en: Gerencia o Gestión de Proyectos o de Obras Civiles o de Construcción o afines	DOS (2) Años	Director o Gerente, en proyectos de: construcción o Adecuación de Edificaciones.	UNO (1)		75%
Uno (1)	Ingeniero Eléctrico	Ingeniero Eléctrico	DOS (2) Años	Ingeniero Eléctrico en proyectos de: construcción o adecuación de edificaciones	UNO (1)	N.A.	50%
Uno (1)	Especialista Hidrosanitario	Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil con posgrado en Ingeniería: Sanitaria o Hidráulica o afines	DOS (2) Años	Especialista Hidrosanitario en proyectos de: consultoría o construcción o adecuación de edificaciones	UNO (1)	N.A.	50%
Uno (1)	Profesional de Costos y Presupuesto	Ingeniero civil o arquitecto	DOS (2) años	Profesional y/o Coordinador de costos y presupuesto en proyectos de: consultoría	UNO (1)	N.A.	50%

ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES
CONTRATO DE OBRA No. 2220669
SUSCRITO ENTRE ENTERRITORIO Y SAFRID INGENIERIA SAS

Cantidad	Área Desempeño	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			Valor asignado
				Concepto	Número mínimo de proyectos	Requerimiento particular	
				construcción o adecuación de edificaciones.			
Uno (1)	Ingeniero Electromecánico	Ingeniero Electromecánico	DOS (2) años	Ingeniero electromecánico en proyectos de: consultoría o construcción o adecuación de edificaciones	UNO (1)	N.A.	25%
Uno (1)	Dibujante	Dibujante lineal o delineante de arquitectura	UNO (1) año	N.A.	N.A.	N.A.	50%

ETAPA 2: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS POR LA ESAP GRUPO 2

Cantidad	Área Desempeño	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			Valor asignado
				Concepto	Número mínimo de proyectos	Requerimiento particular	
Uno (1)	Director de Proyecto	Ingeniero civil o Arquitecto; con posgrado en: Gerencia o Gestión de Proyectos o de Obras Civiles o de Construcción o afines	DOS (2) Años	Director o Gerente, en proyectos de: construcción o Adecuación de Edificaciones.	UNO (1)		50%
Dos (2)	Residente de Obra	Ingeniero civil o Arquitecto	DOS (2) años	Residente de obra en proyectos de: construcción o Adecuación o de Edificaciones.	UNO (1)	N.A.	100%
Cuatro (4)	Maestro	Técnico o tecnólogo en obras civiles	DOS (2) años	Maestro de Obra en obras civiles	N.A.	N.A.	100%
Uno (1)	Especialista HSEQ	Ingeniero o arquitecto con postgrado en calidad o sistemas integrados de gestión (HSEQ), ambiental y/o afines.	DOS (2) años	Especialista HSEQ encargado de salud, seguridad, medio ambiente y calidad en proyectos de: construcción o Adecuación o	UNO (1)	N.A.	5%

Cantidad	Rol o Denominador	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			% de dedicación
				Concepto	Número mínimo de proyectos	Requerimiento particular	
				ampliación de Edificaciones			
Uno (1)	Técnico Electricista	Técnico o tecnólogo en electricidad o redes eléctricas.	DOS (2) años	Técnico o tecnólogo en electricidad o redes eléctricas en proyectos de construcción o adecuación de Edificaciones	UNO (1)	N.A.	50%
Uno (1)	Técnico PGIO	Técnico o tecnólogo en Seguridad industrial y Salud Ocupacional o Seguridad y salud en el trabajo.	DOS (2) años	Técnico o tecnólogo en Seguridad industrial y Salud Ocupacional o Seguridad y salud en el trabajo en proyectos de: construcción o Adecuación de Edificaciones	N.A.	N.A.	100%
Uno (1)	Ingeniero Electromecánico	Ingeniero Electromecánico	DOS (2) años	Ingeniero electromecánico en proyectos de: consultoría o construcción o adecuación de edificaciones	UNO (1)	N.A.	5%
Uno (1)	Ingeniero Eléctrico	Ingeniero Eléctrico	DOS (2) Años	Ingeniero Eléctrico en proyectos de: construcción o adecuación de edificaciones	UNO (1)	N.A.	5%

NOTA 1: En cumplimiento del artículo 12 de la ley 842 de 2003, para los profesionales de la Ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula o certificado de inscripción profesional.

Para los demás profesionales, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.2.3.7. del Decreto 1083 de 2015 la Experiencia Profesional, se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución del contrato del **Grupo 2** es de dos y medio meses (2.5 meses) contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, discriminado por etapas de la siguiente manera:

GRUPO	PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL

	ETAPA 1: DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN DE INSUMOS TÉCNICOS DE DISEÑOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS PROYECTOS DEL GRUPO 2	**ETAPA 2:** ETAPA DE OBRA - MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS POR LA ESAP PARA LOS PROYECTOS DEL GRUPO 2	**TOTAL**
2	0.5 MESES	2 MESES	2.5 MESES

El plazo de ejecución se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de **perfeccionamiento** *-que se dan con la suscripción de los mismos por las partes-* y de **ejecución** *–que se dan con Expedición del Registro Presupuestal y aprobación de las Garantías-* del contrato.

Nota 1: Para la suscripción del Acta de Inicio del contrato de cada grupo será necesario el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Cumplidos los anteriores requisitos, la negativa o retraso por parte de EL CONTRATISTA a la suscripción del acta de inicio dará lugar a la efectividad de las cláusulas contractuales a que haya lugar.

Nota 2: Las Etapas 1 y 2 del Grupos 2 tendrán actas de inicio independientes y se deben entregar los cronogramas de cada etapa para cada proyecto para aprobación de la interventoria previo a la firma del acta de inicio de cada una de ellas.

Nota 3: Si dentro del desarrollo del contrato se suspende el mismo, el contratista no recibirá ningún pago mientras esté vigente la suspensión.

Nota 4: La ejecución del contrato se encuentra condicionada al plazo establecido para cada etapa. Por lo anterior, cualquier suspensión o prórroga del contrato imputable al contratista, que afecte los plazos previstos para el contrato no generarán pagos adicionales a los pactados.

Nota 5: El plazo de ejecución del contrato se contabilizará a partir de la firma del acta de inicio del contrato. El tiempo que transcurra entre el acta de terminación de la etapa 1 y la firma del acta de inicio de la etapa 2, no se entenderá como tiempo del contrato y no se cancelará ninguna suma adicional a las establecidas en el valor del contrato. Teniendo en cuenta que todas las etapas del proyecto contemplan entregables, el contratista deberá hacer entregas parciales las cuales deberán ser establecidas en los cronogramas iniciales de cada etapa, los cuales deben ser aprobados por la Interventoría previo al inicio de cada etapa y puesto a consideración de ENTerritorio.

PARÁGRAFO: CONDICIÓN RESOLUTORIA. La ejecución de los Contratos se encuentra condicionada a la vigencia del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA INTEGRAL No. 221015 (ENTerritorio)/ 1085-2021 (ESAP). En caso de que dicho Contrato interadministrativo finalice, esta circunstancia se entenderá por cumplida y los contratos derivados para cada uno de los lotes o grupos se darán por terminados anticipadamente en la fecha de terminación del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA INTEGRAL No. 221015 (ENTerritorio)/ 1085-2021 (ESAP); situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de los Contratistas, salvo aquellos efectivamente causados y aprobados por la interventoría y/o supervisión hasta la fecha de acaecimiento de la condición. El contrato Interadministrativo tiene fecha de terminación 2 de septiembre de 2022.

EL CONTRATISTA conoce y acepta que, si durante la ejecución del Contrato de Consultoría ocurren circunstancias constitutivas de Evento Eximente de Responsabilidad, que impidan continuar con la ejecución del mismo, se deberá dar por terminado el Contrato de Consultoría y se pagará al consultor los productos efectivamente ejecutados, aprobados por el interventor con el visto bueno de ENTerritorio, de acuerdo con su porcentaje de avance según el plan de trabajo presentado previamente a la Interventoría, pago que se realizará previa aprobación del interventor con corte a la fecha de terminación del proyecto, terminación generada única y exclusivamente por cualquier situación constitutiva de Evento Eximente de Responsabilidad.

ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES
CONTRATO DE OBRA No. 2220669
SUSCRITO ENTRE ENTERRITORIO Y SAFRID INGENIERIA SAS

CUARTA. LUGAR DE EJECUCIÓN: **EL CONTRATISTA** desarrollará sus actividades en:

Grupo	SEDES	LUGAR DE EJECUCIÓN
2	1) Sedes Bucaramanga Santander 2) Sede Moniquirá, Boyacá; 3) Sede Cúcuta, Norte de Santander; 4) Sede Arauca, Arauca; 5) Sede Barranquilla, Atlántico	Bucaramanga, Antigua Carrera 28 No. 31-07 Bucaramanga, Sede Nueva - Carrera. 26 #30-71 Moniquirá Km 1 Vía Tunja Cúcuta- Calle. 2 #11 Este-22 Arauca- Calle 14 N° 24 – 90, Barranquilla-Atlántico Carrera 54 No. 59-248,

QUINTA: VALOR DEL CONTRATO. El valor del presente contrato es por la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($677.969.154,85) M/CTE valor ofertado, incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato

PARÁGRAFO. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: ENTerritorio cuenta para la ejecución del presente contrato, con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
2575	25/03/2022	$ 39.852.265,81
2576	25/03/2022	$ 1.744.035.613,86
2577	25/03/2022	$ 18.795.018,71
2578	25/03/2022	$ 689.045.604,73

SEXTA: FORMA DE PAGO. ENTerritorio pagará al contratista de cada uno de los grupos el valor por el cual le fue aceptada la oferta, de acuerdo con la siguiente forma de pago:

ETAPA 1: DIAGNÓSTICO PARA EL PROYECTO GRUPO 2

ENTerritorio efectuará un (1) único pago por el cien por ciento (100%) del valor de la Etapa 1, previo recibo a satisfacción de los Informes de Diagnostico e Insumos entregados por parte del contratista debidamente aprobados por la interventoría y avalados por parte de ENTerritorio y la ESAP.

ETAPA 2: EJECUCIÓN Y ENTREGA DE LA OBRA DEL PROYECTO: EJECUCION DE MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES EN LAS SEDES PRIORIZADAS POR LA ESAP –GRUPO 2

ENTerritorio efectuará pagos parciales, hasta completar el NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor de la etapa 2, aplicado a las actas parciales de obra, por el sistema de avance de obra, de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado. Cada solicitud de pago deberá ir acompañada de la factura, avance de obra según Acta de recibo parcial y balance presupuestal y memorias de cantidades de obra suscrita por el contratista de obra e interventoría, contemplados en el plazo correspondiente al periodo de cobro y las demás obligaciones establecidas en el contrato y las requeridas por el supervisor del contrato.

El último pago del contrato de obra corresponderia al saldo del DIEZ POR CIENTO (10%) del presupuesto de la ETAPA 2, se pagará una vez se haya liquidado el contrato de obra, previa suscripción del acta de liquidación del contrato de obra por parte del contratista de obra y ENTerritorio, previo al recibo a satisfacción y aprobación por parte de la Interventoría y supervisión de ENTERRITORIO de todos los productos y entregables de la ETAPA 2 y suscripción del Acta de terminación de contrato y el Acta de entrega y recibo final del objeto contractual), así como de la aprobación de las garantías correspondientes señaladas. La solicitud de pago de este 10% deberá ir acompañada de la factura, informe de avance de obra Acta de recibo parcial y balance presupuestal y memorias de cantidades de obra y las demás obligaciones establecidas en el contrato y las requeridas por el supervisor del contrato.

NOTA: De acuerdo con las actividades desarrolladas en virtud de la ejecución del contrato, ENTerritorio aplicará las retenciones a que haya lugar.

NOTA *: La documentación presentada para el pago deberá cumplir con los formatos vigentes en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad de ENTerritorio al momento en que se presente la factura.

SÉPTIMA: REQUISITOS PARA EL PAGO. El pago y/o el desembolso de recursos relacionados con el contrato quedan sometidos al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. EL CONTRATISTA deberá presentar factura o documento equivalente con lleno de requisitos legales, antes de las fechas establecidas para el cierre contable de la Entidad.

2. En caso de estar obligado a facturar electrónicamente, se debe seguir el siguiente procedimiento:

 a. Enviar la factura al correo facturacionelectronica@enterritorio.gov.co para aprobación del supervisor o interventor. Este es el único canal dispuesto por ENTerritorio para la recepción de la factura electrónica y registro ante la DIAN.
 b. La factura electrónica debe contener el XML y la representación gráfica de la factura, con las definiciones de la DIAN y deberá cumplir con los requerimientos contenidos en la Resolución 00042 del 5 de mayo de 2020, así como con los requisitos señalados en el artículo 617 del Estatuto Tributario
 c. La factura debe enviarse para aceptación por parte del supervisor o interventor únicamente cuando se tenga el recibido a satisfacción del bien o servicio prestado y con la información completa que incluya el número del contrato y el nombre del supervisor o interventor.
 d. El envío y aceptación de la factura electrónica por el supervisor o interventor constituye un requisito previo y necesario para continuar con el proceso de trámite y pago de los bienes y/o servicios contratados por la Entidad.
 e. Para la validación de la factura, no se requiere el envío de anexos o demás documentos exigidos para el trámite del pago y/o desembolso.
 f. En el evento en que el supervisor o interventor rechace la factura, el contratista deberá ajustarla y enviarla nuevamente.

3. El CONTRATISTA acreditará a la supervisión o interventor del contrato, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

4. EL CONTRATISTA deberá presentar Certificado de Cumplimiento para el Pago (Formato F-FI-06) suministrado por ENTerritorio, el cual debe ser aprobado por el Supervisor o interventor del Contrato.

El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura y demás documentos antes citados.

Toda vez que los impuestos y retenciones que surjan por la celebración y ejecución del contrato corren por cuenta de EL CONTRATISTA, la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

ENTerritorio no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

Sistema de pago:

El sistema de pago para la **Etapa 1 del Grupos 2** es por es por **precio global fijo sin fórmula de ajuste.** En consecuencia, el precio previsto en los numerales 6.3.2.1.1 y 6.3.2.2.1 respectivamente, incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación de esta etapa 1 para cada grupo. Por lo tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, el IVA, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación del equipo de trabajo del Contratista; toda clase de equipos necesarios; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución de cada contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; la remuneración para el Contratista, imprevistos y, en general, todos los costos en los que deba incurrir el contratista para el cabal cumplimiento de la ejecución del contrato correspondiente. ENTerritorio no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el Contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta.

El sistema de pago para la Etapa 2 del Grupo 2 es por precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste. El valor definitivo de esta etapa será la suma de los resultados que se obtengan al multiplicar las cantidades ejecutadas por el contratista y recibidas por la interventoría a su entera satisfacción, por los valores o precios unitarios fijos para el respectivo ítem según los precios presentados por el contratista. El contratista no podrá superar en su ejecución el presupuesto asignado por la Entidad.

ENTerritorio no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el Contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta.

Por lo anterior, el valor pactado incluye todos los gastos e impuestos, derivados u originados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar, la remuneración para el Contratista, imprevistos, transporte y, en general, todos los costos en los que deba incurrir el Contratista para el cabal cumplimiento de ejecución del contrato

OCTAVA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el Contrato. El Contratista es responsable por los daños que ocasionen sus contratistas o empleados, o los empleados o contratistas de sus subcontratistas, a ENTERRITORIO en la ejecución del objeto del presente Contrato.

ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES
CONTRATO DE OBRA No. 2220669
SUSCRITO ENTRE ENTERRITORIO Y SAFRID INGENIERIA SAS

Ninguna de las partes será responsable frente a la obra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

El contratista de obra declara y acepta que conoce la zona en que se va a desarrollar la obra, las condiciones naturales, geológicas, climáticas, y de orden público, entre otras.

Por lo anterior, es responsabilidad del contratista de obra basado en su experiencia y experticia advertir oportunamente los mayores costos, atrasos en el cronograma de ejecución, defectos o vicios de la construcción existente, so pena de que ser asumidos íntegramente por éste, toda vez que el contratista se encuentra obligado a realizar una etapa de diagnóstico y elaboración de los insumos técnicos necesarios para el proyecto.

En este orden de ideas, el contratista será responsable por las fallas o defectos que se produzcan en los trabajos que realice en el marco de la ejecución del contrato. Así mismo, las omisiones o errores en la oferta del contratista de obra seleccionado en el cálculo de la mano de obra, materiales, rendimientos de maquinarias y, en general, cualquier otro componente de los precios unitarios, serán de exclusiva responsabilidad del oferente y, por tanto, ENTERRITORIO no realizará ningún reconocimiento por estos conceptos.

NOVENA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

9.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir con todas y cada una de las condiciones establecidas en los documentos del proceso y en la oferta aceptada por la Entidad.
2. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) y ARL de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Interventoría.
4. Informar por escrito al Interventor del Contrato, en el caso en que durante el tiempo de ejecución surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes.
5. Constituir y mantener vigente la (s) Garantía (s) exigida (s), en los términos requeridos.
6. Cumplir la reglamentación y normatividad vigente, así como los lineamientos de la Entidad, de modo que se implementen los protocolos y medidas necesarias para el desarrollo de las diferentes actividades del contrato, a fin de mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19
7. Cargar en la Plataforma del SECOP II de manera oportuna, los documentos requeridos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.
8. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales relacionados con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, incluido los independientes que presten sus servicios para la ejecución de la obra.
9. Indemnizar o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
10. Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos,

tarifas, y multas establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.

11. Realizar los trámites para la obtención de todos los permisos y licencias que sean necesarios para la ejecución de los trabajos.
12. Garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven del Objeto Contractual, cumpliendo con la normatividad correspondiente.
13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas fases contractuales, evitando dilaciones.
14. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la interventoría.
15. Mantener el personal de vigilancia, garantizando las medidas de seguridad en el predio y/o área donde se ejecutarán las obras
16. Permitir que ENTerritorio, y la interventoría tengan acceso al sitio donde se ejecutarán los trabajos, a los equipos y al personal a cargo de la ejecución del contrato.
17. Establecer un sistema de revisiones y auditorías, para garantizar que el trabajo sea desarrollado en relación con los requerimientos de seguridad que apliquen al trabajo.
18. Proporcionar y utilizar equipos de seguridad (primeros auxilios, extinguidores de incendio, entre otros.) del tipo y en la cantidad exigidos en los estándares legales e industriales para el tipo de actividad a desarrollar, manteniendo registros actualizados de todos ellos. Es responsabilidad del Contratista suministrar capacitación al personal sobre el uso correcto de los equipos y elementos de protección personal que se deberán usar durante la ejecución del contrato.
19. Garantizar que el área de trabajo quede limpia y aseada todos los días al terminar las labores.
20. Ejecutar el proyecto con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios, los cuales serán suministrados y utilizados por cuenta y riesgo del contratista.
21. Ejecutar la obra poniendo en práctica procedimientos adecuados de construcción y protección de la misma, contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad o acabados, así como también las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, por lo que, cualquier daño será imputable al contratista.
22. Implementar y ejecutar el PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN LA OBRA – PAPSO, debidamente avalado por la Interventor.
23. Aplicar en caso de discrepancia entre los estándares, normas o especificaciones indicadas por ENTerritorio o el interventor y las incluidas en el "Documento de Planeación", aquellas que sean más convenientes técnica y financieramente para los fines del proyecto.
24. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance de este.

9.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Dentro de los diez (10) días calendario siguientes al Acta de selección del contrato y previa suscripción del acta de inicio, presentar las hojas de vida a la interventoría para su respectiva aprobación, así como el correspondiente cronograma para cada proyecto de cada Grupo que incluya la totalidad de las actividades contempladas en el alcance contractual, las cuales deberán ser ejecutadas dentro del plazo del Contrato. Así mismo, deberá entregar Flujo de Fondos y PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN LA OBRA - PAPSO para la ejecución de cada Grupo
2. Dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, presentar para revisión y aprobación de la interventoría, los Planes Complementarios para el proyecto, los cuales consisten en: Plan de Calidad, Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan de Gestión de Riesgos, Plan de Gestión Ambiental, Plan de Gestión Social, Protocolo de Bioseguridad.

3. Cumplir con los planes antes indicados, luego de su aprobación por parte del Interventor y avalado por ENTerritorio, los cuales son obligatorios para EL CONTRATISTA quien no podrá modificarlos unilateralmente. La modificación de cualquiera de los planes y programas deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá la aprobación escrita y previa del Interventor y la verificación por parte de ENTerritorio o del comité técnico. En caso de que EL CONTRATISTA no cumpla con alguno de ellos, el interventor podrá exigir por escrito, según el caso, el aumento en el número de turnos, en la jornada de trabajo y/o en el equipo y/o en los insumos y, en general, las acciones necesarias para el cumplimiento del programa o plan de que se trate, sin que por la realización de tales acciones se genere costo adicional alguno para ENTerritorio. No obstante, el incumplimiento de estos requisitos podrá implicar las sanciones del caso.
4. Tener en cuenta la ubicación del sitio donde se desarrollarán las obras, las condiciones logísticas, naturales, geológicas, sociales, de seguridad, de orden público y transporte propias de la región; para la presentación de la oferta, la programación de obra y el suministro de insumos.
5. Hacer un estricto control del cumplimiento de los "Protocolos de Bioseguridad", implementados al interior del proyecto, como medida contingente para el manejo, control y prevención de la Pandemia COVID-19, dicho control deberá realizarse durante el plazo contractual vigente, a través del Técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo, y medio ambiente incluido en el personal mínimo requerido del presente documento de "Caracterización de la necesidad".
6. Asumir la responsabilidad sobre la ejecución total de las obras para las cuales fue aceptada su oferta, como base para lograr las condiciones técnicas óptimas.
7. Adelantar todas las gestiones, trámites y obtención de permisos y/o licencias (si aplica), entre otras, la licencia para la disposición final de escombros, la conexión de puntos funcionales de servicios públicos de energía y agua potable, entre otras; requeridas para el inicio, ejecución y liquidación del proyecto ante las entidades respectivas.
8. Realizar las adecuaciones técnicas requeridas para la conexión de las provisionales de los servicios de agua potable y energía, y al finalizar la obra, obtener los Paz y Salvos de las empresas de servicio público a que haya lugar para la liquidación del contrato.
9. Iniciar las actividades previa autorización escrita de la Interventoría, en la cual se definirá el alcance del trabajo por ejecutar y se incluirá la aprobación de los métodos propuestos para hacerlo. Tal autorización no exime al contratista de su responsabilidad por las operaciones aquí señaladas, ni del cumplimiento de estas especificaciones y de las condiciones pertinentes establecidas en los documentos del contrato.
10. Realizar las actividades de protección necesarias para garantizar la estabilidad de las obras, así como el cerramiento de las obras, si aplica.
11. Destinar personal calificado y apto para cada una de las actividades específicas de la obra.
12. Suscribir la respectiva modificación contractual, en el evento que, durante la ejecución de las obras, surja la necesidad de realizar un cambio de especificación técnica, obras adicionales o modificaciones al contrato, que impliquen reconocimientos económicos para el contratista y/o mayor tiempo de ejecución.
13. Implementar todos los frentes de trabajo necesarios o requeridos en la ejecución del contrato o cuando el proyecto lo amerite, ello para dar cumplimiento al cronograma de obras en el plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.
14. Trabajar en todos los frentes que hacen parte del alcance del proyecto[1] y ejecutar las obras de acuerdo con el cronograma de actividades aprobado por la interventoría, de manera que logre ejecutar la totalidad del contrato en el tiempo pactado. Para lo anterior, el contratista deberá mantener al personal requerido en cada frente de obra de manera simultánea.
15. Entregar a la interventoría todos los documentos generados durante la ejecución del contrato (Productos, informes preliminares, de ejecución y finales, informes de elaboración, actualización, ajuste y modificación de estudios y diseños, planos,

[1] Cada Grupo debe contar como mínimo con tres (3) frentes de trabajo

especificaciones, manuales de funcionamiento y de mantenimiento, entre otros.) para concepto y aprobación, en los tiempos previstos como requisito para el inicio, ejecución y liquidación del contrato. Así mismo, los entregables propios de cada etapa.

16. Garantizar que las áreas aferentes de intervención queden en las mismas condiciones en que fueron recibidas; y en el evento que por procesos constructivos de las obras objeto del contrato, se presente deterioro y/o afectación de algún espacio construido, el contratista de obra deberá realizar las respectivas reparaciones, por sus propios medios y con sus recursos; es decir, sin derecho a presentar ningún tipo de reclamación y/o solicitud de reconocimiento adicional por parte de ENTerritorio.
17. Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el Interventor o ENTerritorio, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.
18. Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro por ocasión de la ejecución de las obras.
19. Reponer, por su cuenta y riesgo, las obras de urbanismo afectadas por la obra
20. Presentar un programa de suministros, insumos y equipos detallado.
21. Presentar el "Plan de aseguramiento de la calidad de la obra", el contratista ejecutará y controlará los trabajos de construcción bajo el enfoque de gestión de calidad, conforme a la norma NTC-ISO 10005:2018.
22. Presentar un documento en el que se indique el organigrama general del proyecto, las funciones y las responsabilidades del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato.
23. Ejecutar los trabajos de acuerdo con los diseños, presupuesto, cronograma y las condiciones técnicas especificadas aprobadas por la interventoría.
24. Disponer de personal independiente en cada frente, así como, los frentes necesarios para garantizar el cumplimiento del cronograma de actividades presentado por el constructor y aprobado por la interventoría.
25. Cumplir con el mecanismo de revisión, recibo y entrega de la obra ejecutada a entera satisfacción y la entrega inventariada por espacios, entrega de manuales, garantías, planos récord, capacitaciones, entre otras.
26. Cumplir con los mecanismos de comunicación para el trámite de solicitudes de ajustes o garantías de post-construcción y estabilidad.
27. Presentar a la Interventoría dentro de los plazos establecidos, los informes semanales, mensuales y el informe final del contrato, acorde con lo requerido en el "Manual de Supervisión e Interventoría" (MMI002) de ENTerritorio vigente, adicionalmente deberá entregar los informes que solicite el Interventor.
28. Programar y realizar un comité de obra semanal, en el sitio de ejecución del proyecto, con la asistencia de los Directores de Obra e Interventoría; en el cual se traten los aspectos relevantes de orden técnico, administrativo, financiero, presupuestal, seguridad y salud en el trabajo, y medio ambiente. En caso de requerirse la asistencia de los profesionales especialistas aprobados, deben citarse para tratar el tema correspondiente.
29. Aportar todas las herramientas, implementos mecánicos, equipos y transporte necesarios para la correcta ejecución del contrato. Será por cuenta del Contratista de Obra el suministro de los elementos de seguridad para su personal y mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios.
30. Entregar las obras a la interventoría y a ENTerritorio, garantizando que sea apta para su uso inmediato, es decir, con la totalidad de conexiones a servicios públicos funcionando. De ser necesario, el constructor en coordinación con el interventor deberá adelantar el respectivo trámite de conexiones definitivas ante las empresas prestadoras de los servicios públicos.
31. Entregar a la interventoría y a ENTerritorio los productos de las ETAPAS 1 y 2 y suscribir el "Acta de entrega y recibo final del objeto contractual" (F-GG-16) con sus respectivos anexos como mínimo los siguientes documentos: Manual de mantenimiento, uso y conservación, Planos récord con el alcance definitivo de obra, Memorias obras ejecutadas, Certificaciones de Empresas Públicas, respecto al cierre de las provisionales de los servicios públicos.

32. Atender la totalidad de las observaciones que eventualmente formule la ESAP en calidad de cliente y beneficiario de las obras. Por lo anterior, el contratista es solidario en atender los requerimientos que realice la interventoría y la supervisión del proyecto previo y posterior a la entrega definitiva del producto al Cliente.
33. Entregar lo contenido en el punto ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN FINAL.
34. El Contratista deberá garantizar la ejecución de las obras bajo el estricto cumplimiento de la normatividad que aplique para el proyecto (NTC4595 – NSR-10 – Norma RAS, entre otras) y de aquella que la modifique, la adicione o la derogue.
35. El sistema constructivo propuesto deberá utilizar materiales de excelente calidad, garantizando su durabilidad y buen funcionamiento durante su vida en servicio.
36. El Contratista deberá mantener el lugar del proyecto aseado diariamente, así los pasillos o lugares de tránsito para llegar al mismo.
37. Las demás solicitadas por la Interventoría y por ENTerritorio requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
38. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
39. Adecuación o señalización al sitio de la obra
40. Llevar una bitácora de la ejecución, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la consultoría y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada para esta etapa. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director, los profesionales que intervienen en la consultoría, así como de la interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados de ENTerritorio.
41. Las demás solicitadas por la Interventoría y por ENTerritorio requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

9.3. OBLIGACIONES DE ENTERRITORIO.

1. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma de pago establecida.
2. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento de este.
3. Suministrar la información necesaria que el contratista requiera para la ejecución del contrato.
4. Realizar de manera oportuna los trámites pertinentes por presuntos incumplimientos del contrato
5. Formular los requerimientos al Contratista para garantizar y propender por la ejecución idónea y oportuna del contrato.
6. Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del contrato.

DÉCIMA: SUPERVISIÓN Y CONTROL. La supervisión del contrato será ejercida por la Interventoría que será ejecutada por la persona natural o jurídica que designe ENTerritorio para tal fin, lo cual será oportunamente informado al Contratista. El interventor desempeñará de conformidad con lo estipulado en el Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio vigente, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato, verificando además la correcta ejecución del objeto contratado, que se encuentra vigente, las Reglas de Participación y el Contrato.

El Contratista, con el objeto de garantizar el adecuado seguimiento y control de sus actividades, está en la obligación de conocer las disposiciones del Manual de Interventoría de ENTerritorio, el cual hacer parte integral del presente documento y del contrato.
La designación y notificación del supervisor la realizará el ordenador del gasto a través del Portal transaccional SECOP II, en el numeral 6 del contrato electrónico "Información presupuestal", módulo de asignaciones para el seguimiento.

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de ENTerritorio en calidad de asegurado y beneficiario, en los términos establecidos en la normatividad vigente, una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, correspondiente a la póliza de cumplimiento ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN o garantía bancaria expedida por un banco local que incluya los siguientes amparos:

10.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO PARA GRUPO 2

Tipificación del riesgo	% de amparo	Vigencia
Cumplimiento	30% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y ocho (8) meses más a partir de la firma del acta de inicio
Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más a partir de la firma del acta de inicio
Calidad de los Bienes y Elementos que entregue el contratista	5% del valor del contrato	Vigente por un (1) años contados a partir del recibo a satisfacción de la obra
Calidad del Servicio	30% del valor del contrato	Vigente por UN (1) año a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de la obra.
Estabilidad y calidad de obra	20% del valor del contrato	Vigente por dos (02) años contados a partir del recibo a satisfacción de la obra

Nota 1: El contratista deberá incluir como beneficiarios dentro de las garantías a la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP.

Nota 2: En caso de que la garantía sea una póliza de seguro, el contratista deberá anexar el respectivo recibo de pago de prima. Así mismo la póliza deberá presentar el siguiente texto de modificación de las condiciones generales de la misma:

> ***"Se reemplaza el numeral 5.2 de las condiciones generales de la póliza por el siguiente texto: 5.2. Cuantía y ocurrencia. En concordancia con lo normado en el artículo 1077 del Código de Comercio, LA ENTIDAD deberá acreditar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la reclamación."***

El anterior texto debe estar incluido EXPRESAMENTE en la carátula de la póliza.

10.2. CLÁUSULA PENAL DE APREMIO Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

De acuerdo con la estimación de los posibles perjuicios que pueda causar el contratista en caso de un posible incumplimiento se recomienda establecer en la cláusula penal de apremio y cláusula penal pecuniaria del contrato los siguientes valores:

- **Cláusula penal de apremio:** 1% del valor del contrato por cada semana de atraso, sin exceder el 10% del valor total del mismo.
- **Cláusula penal pecuniaria:** 30 % del valor del contrato.

SEGUROS DE DAÑOS PARA GRUPO No. 02 Desde el inicio del contrato y hasta la culminación del plazo de ejecución, se deben contemplar seguros de responsabilidad civil y daños, según se explica a continuación.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL: EL CONTRATISTA deberá presentar para aprobación de **ENTerritorio**, adicional a la Garantía de Cumplimiento, como amparo autónomo y en póliza anexa, bajo la modalidad de ocurrencia, una garantía para cubrir los daños que **EL CONTRATISTA**, en el desarrollo de las labores relacionadas con el contrato, cause a terceros en sus personas o en sus bienes.

Amparo	Límite Asegurado
Daños patrimoniales y extrapatrimoniales	Sin Sublímite
Uso de maquinaria y equipo	Sin Sublímite
Actividades de movilización de cargas	Sin Sublímite
Uso de vehículos propios y no propios	Sin Sublímite
Uso de vehículos de pasajeros para transporte de personal	Sin Sublímite
Responsabilidad civil patronal por accidentes de trabajo	Sin Sublímite
Toda responsabilidad causada por contratista y subcontratistas	Sin Sublímite
Gastos Médicos	50 millones persona, 200 millones evento
Contaminación ambiental	Sin Sublímite
Responsabilidad civil cruzada	Sin Sublímite.

Esta póliza tendrá un valor asegurado correspondiente al 250 SMMLV del valor del contrato y deberá permanecer vigente desde el acta de inicio, hasta la fecha de terminación del contrato. Debe figurar como asegurado, en lo que se relacione con este contrato, ENTerritorio. En caso de prorrogarse el plazo de ejecución, deberá ampliarse la vigencia del amparo por el mismo término

Ocurrido cualquier siniestro el Contratista está obligado a restablecer la cobertura completa. De la vigencia de este amparo se dejará constancia en el acto de liquidación. El máximo deducible permitido es del 10%, excepto para gastos médicos que no tendrá deducible.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA deberá constituir las garantías del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de éste y cargarlas en la plataforma de SECOP II. Posteriormente, será aprobada por **ENTerritorio**. El término de ejecución a partir de su aprobación deberá estar cubierto por los amparos requeridos. La aprobación de la garantía por parte de **ENTerritorio**, es requisito previo para el inicio de la ejecución del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá allegar el recibo de pago expedido por la Aseguradora donde conste que las primas se encuentran pagadas por parte del **CONTRATISTA**. No es válido que se certifique que las pólizas no vencerán por falta de pago, pues ello contraviene lo ordenado en el artículo 1068 del Código de Comercio.

PARÁGRAFO TERCERO. SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS: EL CONTRATISTA debe mantener durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, **EL CONTRATISTA** deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago. De igual modo, **EL CONTRATISTA** deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de los siniestros amparados.

En todo caso **EL CONTRATISTA** se compromete a mantener vigentes las garantías durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato y hasta su liquidación, so pena de que el **ENTerritorio** haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

PARÁGRAFO CUARTO. En la póliza deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte contratista.

DÉCIMA SEGUNDA: AVISO DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO. Sin perjuicio de lo contemplado en las Cláusulas Penal Pecuniaria y Penal de Apremio, cuando **ENTerritorio** en su calidad de Asegurado / Beneficiario de la Póliza de Cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación, cuente con los elementos de prueba que demuestren la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía de la pérdida, si fuere el caso, conforme a las previsiones del Código de Comercio, dará noticia al asegurador de su ocurrencia, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, a la fecha en que lo haya conocido o debido conocer.

DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL DE APREMIO. En ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, acuerdan libre, expresa e irrevocablemente, la causación y efectividad de la cláusula penal de apremio en caso de mora o retrasos imputables a **EL CONTRATISTA**, respecto de la ejecución de las actividades o de las obligaciones propias del contrato. **ENTerritorio** podrá hacer exigible estos apremios sucesivos a **EL CONTRATISTA** durante la vigencia del contrato, de la siguiente manera: Por cada semana de retraso en la ejecución de las actividades o por la no ejecución de las obligaciones contractuales de manera oportuna, un valor equivalente al **UNO POR CIENTO (1%)** del valor total del contrato, sin exceder del **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor total del mismo.

DÉCIMA CUARTA: COMPENSACIÓN O INDEMNIZACIONES. En caso que el contratista adeude a la entidad, por cualquier causa, sumas de dinero alguna, el Contratista autoriza expresamente a ENTERRITORIO con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a su favor, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en los artículos 1714 y siguientes del Código Civil. De las sumas compensadas se dejará constancia en el documento de Cierre parcial o total del Contrato que proceda al momento en que surja la necesidad de la compensación.

DÉCIMA QUINTA: MAYORES PERMANENCIAS DE LA INTERVENTORÍA EN OBRA. Cuando por causas imputables al contratista de obra se deba prorrogar el contrato de interventoría, los costos de interventoría de dicha prórroga serán asumidos por el contratista de obra.

DÉCIMA SEXTA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, las mismas acuerdan libre, expresa e irrevocablemente la causación y efectividad de la cláusula penal pecuniaria en el evento de inejecución o incumplimiento total o parcial del contrato, que sea atribuible al CONTRATISTA respecto de cualquiera de las obligaciones del mismo. ENTERRITORIO podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, por un monto equivalente hasta El 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. La tasación de la Cláusula Penal atenderá criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la inejecución o del incumplimiento. La exigencia de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a ENTERRITORIO. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para demandar ante del juez del Contrato, la indemnización integral de perjuicios causados si éstos superan el valor de la cláusula penal.

El pago o deducción de la Cláusula Penal no exonerará al Contratista, del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del Contrato incluyendo la que origina la causación y efectividad de la misma. En caso de proceder a la aplicación de la Cláusula Penal, de conformidad con la normativa vigente, el Contratista, autoriza expresamente a ENTERRITORIO con la firma del presente Contrato, para hacer el

descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía de cumplimiento otorgada.

ENTERRITORIO podrá obtener el pago de la pena pecuniaria mediante el ejercicio de las acciones legales a que haya lugar, ejercidas en contra del Contratista y/o su Garante haciendo efectivo el amparo de Cumplimiento de la Póliza de Cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación o la garantía que haya sido otorgada.

Nota: Las anteriores cláusulas se incluirán sin perjuicio de las que se establecen en el Anexo 5 Condiciones Contractuales, de los Términos y Condiciones.

DÉCIMA SEPTIMA: TERMINACIÓN. Serán causales de terminación del presente contrato las siguientes: **a)** De común acuerdo entre las partes en forma anticipada. En este caso se procederá a su liquidación mediante acta, en la cual se hará constar las actividades desarrolladas, las obligaciones contraídas, los gastos pagados, así como los pendientes por reconocer y pagar de conformidad con las obligaciones y/o prestaciones ejecutadas a la fecha de la terminación aprobada por las partes, **ENTerritorio** procederá a hacer los reembolsos de recursos que se acuerde, si a ello hubiere lugar; **b)** Por vencimiento de su vigencia o por el agotamiento de los recursos si no es adicionado o prorrogado con antelación a estos eventos; **c)** Por el cumplimiento del objeto del contrato; **d)** Por el incumplimiento de las obligaciones asumidas por **EL CONTRATISTA** en virtud del presente contrato; **e)** Cuando **EL CONTRATISTA** no permita el ejercicio de la Supervisión por parte de **ENTerritorio** o no acoja las recomendaciones presentadas por la misma, caso en el cual se procederá a su liquidación mediante acta, en la cual se hará constar las actividades desarrolladas, las obligaciones contraídas, los incumplimientos presentados, los gastos pagados, así como los pendientes por reconocer y pagar de conformidad con las obligaciones y/o prestaciones ejecutadas a la fecha de la terminación, sin perjuicio del inicio de las acciones administrativas y/o judiciales respectivas; **f)** Cuando no puedan superarse definitivamente las causas que originaron la suspensión del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA: INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá a **ENTerritorio** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus contratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto contractual, y terminado éste, hasta la liquidación definitiva del contrato. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra **ENTerritorio** por los citados daños o lesiones, ésta será notificada, para que **EL CONTRATISTA** por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a **ENTerritorio**.

DÉCIMA NOVENA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocado y constatado, de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

A continuación, se mencionan, pero no limitativamente, causales de fuerza mayor o caso fortuito siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias: **a)** Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones. **b)** Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas y **c)** Incendios y naufragios. Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de diez (10) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.

VIGESIMA: ACTA DE INICIO Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. ENTerritorio procederá a la liquidación del contrato mediante la suscripción de la respectiva de acuerdo con lo dispuesto por el Manual de Contratación ENTerritorio (M-PR-01, Versión 01), en el Capítulo VIII, numeral 50, 51, 52 y demás disposiciones y normatividad vigentes aplicable a la Entidad.

Acta de Liquidación Contractual: Según lo establecido en el Manual de Contratación M-PR-01 vigente, en su capítulo VIII, una vez terminado el contrato ENTerritorio procederá con su liquidación mediante la suscripción de la respectiva acta, toda vez que el contrato es de tracto sucesivo. Una vez se haya surtido la aprobación, por parte de la Supervisión, de las actas de recibo definitivo y a satisfacción del cumplimiento de las obligaciones del contrato, así como la garantía única en tiempos y coberturas específicas.

Acta de inicio del contrato: Se suscribirá un acta de inicio del contrato previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Perfeccionamiento del contrato que se da con la suscripción del Contrato por las partes, b) Requisitos de Ejecución: Expedición de Registro Presupuestal y aprobación de la Garantía del contrato c) Aprobación por parte de la Supervisión designada por ENTerritorio, de las hojas de vida del personal requerido d) suscripción del acta de inicio del contrato de consultoría.

PARÁGRAFO. - Cumplidos los requisitos previstos anteriormente, la negativa o retraso por parte del Interventor al inicio a la suscripción del acta de inicio, dará lugar a la efectividad de las cláusulas contractuales a que haya lugar.

VIGÉSIMA PRIMERA: PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO. EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del contrato, que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. Para efectos de lo anterior, **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente a **ENTerritorio**, para que consulte los listados, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar y, de encontrar algún reporte, **ENTerritorio** procederá a adelantar las acciones contractuales y/o legales que correspondan. **EL CONTRATISTA** se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente, de las anteriormente enunciadas.

VIGÉSIMA SEGUNDA: PACTO DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA. Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley colombiana, **EL CONTRATISTA** se compromete: **a)** Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, el Estatuto de Contratación, los manuales, guías y procedimientos de **ENTerritorio**. **b)** Salvaguardar la moralidad pública, transparencia, objetividad, legalidad, honradez, lealtad, igualdad, imparcialidad, celeridad, publicidad, economía, neutralidad, eficacia y eficiencia que se deben observar en el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **c)** Conocer y estar sometido al régimen de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflictos de intereses establecidos en la Constitución Política y en las Leyes, de conformidad con el Código de Ética y el Código de Buen Gobierno de **ENTerritorio**. **d)** Honrar la cultura de la legalidad y probidad de los actos públicos y por ende hacer más transparente la gestión pública. **e)** Reconocer a **ENTerritorio** como una Entidad comprometida con la aplicación de políticas para una gestión pública transparente, **f)** Mantener la fidelidad en los principios éticos definidos en el Código de Ética y el Código del Buen Gobierno de **ENTerritorio** y especialmente, a la transparencia e integridad en cada una de las prácticas de trabajo en la institución.

VIGÉSIMA TERCERA: LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. En apoyo a la acción de **ENTerritorio** para fortalecer la transparencia y la lucha contra la corrupción y en el marco de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, **EL CONTRATISTA** se compromete a no ofrecer dar, recibir ni solicitar dádivas sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones, pago, cuota, beneficio, favorecimiento ni prebenda a contratista o servidor público alguno incluyendo aquellos de elección popular, directamente o a través de sus empleados, contratistas o

cualquier persona a quien se da o de quien se recibe, a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en procesos de contratación que se estén llevando a cabo en la Entidad en cualquiera de sus fases y en todo caso a no favorecer intereses distintos al ejercicio del cumplimiento del objeto contractual, para el cual se contrató.

VIGÉSIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre **EL CONTRATISTA** y **ENTerritorio** con ocasión de la celebración y ejecución del contrato incluidas sus modificaciones, así como la liquidación y cualquier otro asunto relacionado con el presente negocio jurídico, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte, la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando las instancias y procedimientos contemplados en las normas de procedimiento que rigen la jurisdicción ordinaria.

VIGÉSIMA QUINTA: DOMICILIO CONTRACTUAL. El domicilio contractual para todos los efectos es la ciudad de Bogotá D.C.

VIGÉSIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN. El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes. Para la suscripción se requiere que el CONTRATISTA se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso.

VIGÉSIMA SEPTIMA: EJECUCIÓN. El presente contrato requiere para su ejecución la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía por parte de **ENTerritorio**.

VIGÉSIMA OCTAVA: DOCUMENTOS. Hacen parte integral del presente contrato los documentos que determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, tales como Documento de Planeación, anexos, propuesta técnica y económica presentada por **EL CONTRATISTA**, las garantías debidamente aprobadas y toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el plazo de ejecución del contrato.

VIGÉSIMA NOVENA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA es independiente de **ENTerritorio**, y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. **EL CONTRATISTA** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de **ENTerritorio**, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

TRIGÉSIMA: SUSPENSIÓN. El término de ejecución del presente contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan su ejecución. b) Por mutuo acuerdo entre las Partes. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes y el término de ésta no se computará para efectos del plazo de ejecución del presente contrato.

TRIGÉSIMA PRIMERA: USO DEL NOMBRE, EMBLEMA Y/O LOGOS DE LAS PARTES. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario, agente o dependiente de una u otra entidad podrá utilizar el nombre, emblema, logo o sello oficial de cualquiera de las entidades que hacen parte de este contrato, para fines publicitarios o de cualquier otra índole, diferentes a los fines de este.

PARÁGRAFO: Para el uso de Nombre, Emblema, sello oficial y/o Logo de **ENTerritorio**, deberá existir autorización expresa y escrita por su parte, según sea el caso.

TRIGÉSIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD E INFORMACIÓN PRIVILEGIADA. EL CONTRATISTA adquiere las obligaciones que se describen a continuación, las cuales extenderá a todas las personas de las que éste se valga para la ejecución del contrato en relación con la información confidencial o privilegiada a la que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato:

1. Abstenerse en cualquier tiempo de divulgar, parcial o totalmente la Información Confidencial o privilegiada a cualquier persona natural o jurídica, Entidades gubernamentales o privadas, excepto en los casos que se precisan a continuación:
2. Cuando la información sea solicitada por **ENTerritorio**.
3. En cumplimiento de una decisión judicial en firme, orden, requerimiento o una solicitud oficial expedida bien sea por un tribunal competente, una autoridad u órgano judicial o legislativo con competencia para ello, para lo cual deberá observarse el procedimiento establecido por **ENTerritorio** para dar respuesta a tales decisiones, requerimientos o solicitudes, así como las competencias y delegaciones establecidas para la suscripción de estas.
4. Cuando cualquier autoridad judicial, gubernamental o regulatoria la haya requerido legalmente, siempre y cuando la información confidencial o privilegiada se entregue a la mencionada autoridad cumpliendo con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información estipulados en esta cláusula, previa notificación a **ENTerritorio**, con el fin de que puedan tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes y se observe el procedimiento establecido por **ENTerritorio** para dar respuesta a tales requerimientos, así como las competencias y delegaciones establecidas para la suscripción de los mismos.
5. Abstenerse en cualquier tiempo de utilizar, explotar, emplear, publicar o divulgar la Información Confidencial o privilegiada en una forma diferente a la autorizada en esta cláusula.
6. Tomar todas las medidas necesarias para que la Información Confidencial o privilegiada que le sea suministrada en medio físico o electrónico, se transporte, manipule y mantenga en un lugar seguro y de acceso restringido.
7. Instruir a todas aquellas personas que tengan acceso a la Información Confidencial o privilegiada sobre la forma de manipulación, utilización, manejo de medidas de seguridad y demás, para que la información subsista bien manejada y protegida.
8. El uso de la Información Confidencial o privilegiada no otorga derecho ni constituye licencia a **EL CONTRATISTA**, para utilizarla sin observar los principios de la ética profesional, comercial y la competencia leal, ni otorgando, favoreciendo ni beneficiando a cualquier otra persona natural o jurídica. Para ello **EL CONTRATISTA** acuerda expresamente emplear todos los medios a su alcance para impedir esa utilización irregular de la Información Confidencial o privilegiada.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para todos los efectos, el término *"información confidencial o privilegiada"*, corresponde a la información que entrega **ENTerritorio** para el desarrollo de las actividades propias del contrato, que debe ser cuidada, protegida y tratada de manera responsable por **EL CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente cláusula generará un incumplimiento del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: ENTerritorio adelantará las acciones judiciales pertinentes contra **EL CONTRATISTA** en el evento que éste, en cualquier tiempo, vulnere el compromiso adquirido en virtud de la presente cláusula.

TRIGÉSIMA TERCERA: PROTECCION DE DATOS Y HABEAS DATA. Las partes reconocen que en desarrollo del presente Acuerdo pueden llegar a tener acceso a información de carácter privado o reservado por el derecho fundamental del Habeas Data establecido en el Artículo 15 de la Constitución Política. Por consiguiente, las partes se obligan a manejar esta información de carácter privado o reservado con sujeción a las normas y disposiciones constitucionales y/o legales y vigentes, y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia.

TRIGÉSIMA CUARTA: MODIFICACIONES, ADICIONES, ACLARACIONES Y PRÓRROGAS: Las partes declaran expresamente que las cláusulas del presente Contrato podrán ser adicionadas, modificadas, aclaradas o prorrogadas, previo acuerdo entre ellas, sin que ello implique una modificación en su objeto, conforme a las formalidades legales previstas para tal fin. Cualquier adición, prórroga o modificación al presente Contrato deberá hacerse por escrito y de común acuerdo entre las partes.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA deberá solicitar al interventor del contrato las novedades contractuales, mínimo con quince (15) días hábiles de anterioridad, salvo que medie fuerza mayor o caso fortuito, situación que deberá demostrarse ante la Interventoría del Contrato.

TRIGÉSIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN. El presente contrato se liquidará de conformidad con lo previsto en los Numerales 49, 50, 51 y 52 del Manual de Contratación de **ENTerritorio**.

TRIGÉSIMA SEXTA: PROPIEDAD INTELECTUAL. Los derechos patrimoniales que surjan de la producción intelectual que el Contratista realice en cumplimiento de las actividades propias de su contrato o con ocasión de ellas, pertenecen a ENTerritorio, y por tanto por este mismo acto se entienden cedidos por parte de **EL CONTRATISTA** a favor de **ENTerritorio**. De igual manera las invenciones realizadas por **EL CONTRATISTA** le pertenecen a éste, salvo: **a)** En el evento que la invención haya sido realizada por **EL CONTRATISTA** contratado para investigar, siempre y cuando la invención sea el resultado de la misión específica para la cual haya sido contratado. **b)** Cuando **EL CONTRATISTA** no ha sido contratado para investigar y la invención se obtiene mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón a las actividades adelantadas en desarrollo del contrato; caso en el cual dichas invenciones serán de propiedad de ENTerritorio. Todo lo anterior, sin perjuicio de los derechos morales de autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la Ley 23 de 1,982, la decisión 351 y 486 de la comisión de la comunidad Andina de Naciones.

TRIGÉSIMA SEPTIMA: PROPIEDAD DE LOS INFORMES, PRODUCTOS O BIENES. Todos los estudios, informes, documentos, gráficos, planos, u otros materiales preparados por EL CONTRATISTA en cumplimiento del presente contrato, serán de propiedad de ENTerritorio y deberá hacer entrega formal de los mismos al momento de liquidación del contrato, sin perjuicio de las obligaciones contraídas en virtud del acuerdo de confidencialidad.

TRIGÉSIMA OCTAVA: RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE. De conformidad con lo establecido en los Artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, el régimen jurídico de contratación de **ENTerritorio** es el del derecho privado. Por lo tanto, las normas que regulan sus contratos serán el Código Civil, el Código de Comercio, las disposiciones del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las demás disposiciones especiales que le sean aplicables en consideración a su naturaleza jurídica.

TRIGÉSIMA NOVENA: CONOCIMIENTO DEL CONTRATISTA SOBRE LAS CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Se entiende por las partes que **EL CONTRATISTA** ha hecho sus propias averiguaciones, estudios y proyecciones, y ha analizado las condiciones técnicas, económicas, sociales, de orden público, climatológicas, ambientales y las demás circunstancias relevantes, bajo las cuales se adelantará la ejecución del contrato. En consecuencia, se considera conocedor de todos los elementos necesarios para tomar la decisión de asumir totalmente, a su riesgo, las obligaciones derivadas del contrato, tal como efectivamente lo hace con la presentación de la oferta y, posteriormente de aceptar su oferta, con la suscripción de este.

CUADRAGÉSIMA: PREVENCIÓN DE RIESGOS. EL CONTRATISTA es responsable, y deberá adoptar y cumplir con todas las medidas de seguridad y preventivas que tiendan a evitar la causación de daños y perjuicios físicos, económicos, técnicos, financieros, contables, jurídicos en desarrollo y ejecución del presente contrato, para ello deberá: En el lugar de ejecución del contrato y hasta los límites

circundantes del mismo. **EL CONTRATISTA** es responsable de la seguridad de cada una de las personas que se encuentren laborando, transitando o visitando el lugar del proyecto o área intervenida; por tal motivo, deberá tener en cuenta todas las medidas de protección para evitar la causación de daños en la integridad física de las personas.

CUADRAGÉSIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO. Las partes firmantes reconocen que han leído, entendido y aceptado los términos del presente Contrato y las contenidas en los documentos que forman parte integral del mismo.

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA: ANEXO CONTRATO ELECTRÓNICO: Las partes, de común acuerdo, convienen integrar al Contrato Electrónico publicado en el SECOP II, las condiciones contractuales previstas en el presente documento, y que forman parte integral del mismo.

Elaboró: Ingrid Johanna Rincón Correa / Abogada Líder de Soluciones / Grupo Procesos de Selección

V.° B.°: José Carlos Suarez Andrade / Gerente / Grupo Procesos de Selección

740/12

eterritorio	LISTA DE CHEQUEO PARA LAS NOVEDADES DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA	CÓDIGO	F-PR-29
		VERSIÓN	04
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA	30/06/2022

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	SAFRID INGENIERIA S.A.S		
SUBGERENCIA:	SUBGERENCIA DE DESARROLLO DE PROYECTOS		
GRUPO SOLICITANTE:	GERENCIA DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1		
NÚMERO DE CONTRATO:	2220669	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	221015
LINK EXPEDIENTE CONTRACTUAL ACTUALIZADO (ORFEO)	https://www.enterritorio.gov.co/orfeo/verradicado.php?PHPSESSID=17o16o9o16o9oVIDALES&krd=402815&ssc4a64e945e519eb1dd737616e2d37dd0b76b8a5841e0057206d1d4&leido=&nomcarpeta=Busquedas&tipo_carp=0&carpte=98&krd=VIDALES&verrad=20224300092203&dato/vr=&fechah=fechah&menu_ver_tmp=6		
TIPO DE NOVEDAD	Modificación __X__ Adición __X__ Prórroga __X__ Suspensión _____ Reinicio _____ Terminación anticipada _____ Cesión _____ Reducción _____		
FECHA DE RADICACIÓN EN LA SUBGERENCIA DE OPERACIONES	01/11/2022		

	DOCUMENTOS QUE APORTA EL GRUPO SOLICITANTE
1	Formato F-PR-07 Novedades en el contrato
2	Certificado de Disponibilidad Presupuestal ***(ERP y documento en formato PDF, si aplica)***
3	Oficio de la Interventoría por medio del cual se solicita y se avala la novedad contractual ***(Según aplique)***
4	Oficio del Supervisor de ENTerritorio al Gerente del Unidad y Convenio o Contrato por medio del cual se solicita y se avala la novedad contractual
5	F-GG-14 Solicitud de Adición y/o Prórroga
6	F-GG-12 Acta **de Suspensión *(Aplica para SECOP I)***
7	F-GG-13 Acta de Reinicio ***(Aplica para SECOP I)***
8	F-GG-28 Comparación y fijación de precios no previstos
9	F-GG-33 Acta de mayores y menores cantidades e ítems no previstos
10	Certificado de Existencia y Representacion legal actualizado ***(Vigencia no mayor a 30 días)*** o Documento de Constitucion de Consorcio o Unión Temporal
11	F-RH-01 Solicitud de Vinculación. Documento actualizado, firmado y validado por el Responsable del Grupo Solicitante con los numerales 12 y 13. Para el caso de personas jurídicas debe venir suscrito por el Representante Legal. ***(No aplica para terminaciones anticipadas y suspensiones)***
12	Consulta listas vinculantes del Contratista, Representante Legal y socios del Contratista. En caso de coincidencias se debe anexar el correo remitido por el Grupo de Cumplimiento con las observaciones respectivas, indicando si el trámite es procedente o no.
13	Acta del Comité de Contratación donde se recomienda la continuidad del trámite. ***(Aplica para novedades contractuales que hayan sido aprobadas en el Comité de Contratación).***
	DOCUMENTOS QUE APORTA EL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
14	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación del Contratista y el Representante Legal
15	Certificado de antecedentes de la Contraloría General de la República del Contratista y el Representante Legal
16	Consulta de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales del Representante Legal
17	Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del Representante Legal

OBSERVACIONES: *En los casos en que se mencione la calidad de Representante Legal, entiéndase como Representante para el caso de consorcios o unión temporal.

GRUPO SOLICITANTE		
Colaborador del Grupo solicitante que verificó la documentación relacionada	Valentina Vidales Zafra	Firma
Vo.Bo. Gerente de Unidad Grupo Solicitante	Diego fernando Alza Alza	

SUBGERENCIA DE OPERACIONES		
Profesional que verificó la documentación	«Abrir bloque completo»	Firma
Profesional jurídico que realizó la novedad	Ana María Cepeda Escobar	Firma
Profesional de apoyo que validó la novedad	Nombre completo	Firma

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20222200144823

Pública ☐ Pública Reservada ☐ Pública Clasificada ☐

Bogotá D.C, 01-11-2022

MEMORANDO

PARA: **LINA ALEJANDRA CARREÑO ARIAS**
Gerente de Unidad del Grupo de Gestión Contractual

DE: **ING. DIEGO FERNANDO ALZA ALZA**
Gerente del Grupo de Desarrollo de Proyectos 1

ING. ANGELA MARÍA LOMBANA VELÁSQUEZ
Gerente del Contrato Interadministrativo No. 221015 (Contratista)

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral No. 221015, suscrito con la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) - Contrato de obra No. 2220669, suscrito con la firma SAFRID INGENIERÍA S.A.S., cuyo objeto es la *"Mantenimiento y Adecuación de las siguientes sedes priorizadas por la ESAP: Sedes Bucaramanga, Santander; Sede Moniquirá, Boyacá; Sede Cúcuta, Norte de Santander; Sede Arauca, Arauca; Sede Barranquilla, Atlántico en el marco del Contrato Interadministrativo 221015 (Grupo 2)."*

ASUNTO: Solicitud de modificación No. 1 del Contrato Derivado de Obra No. 2220669 (Incorporación de 65 INP's, Adición de Recursos y Prórroga del plazo)

Respetada Doctora Lina Alejandra:

Por medio de la presente, nos permitimos presentar el formato F-PR-07 *"Novedades en el Contrato"* de fecha 1 de noviembre de 2022, con todos los soportes documentales, a fin de dar trámite a la Modificación No. 1 del Contrato Derivado de Obra No. 2220669, relacionada con:

1. **MODIFICACIÓN No. 1**: Incorporar sesenta y cinco (65) Ítems Nuevos No Previstos al contrato derivado de obra No. 2220669. Dicha modificación se realiza de conformidad con lo establecido en el formato F-GG-14 *"Solicitud de adición y/o prórroga"* de la Etapa 2 *"Ejecución de Obra"* del contrato de obra No. 2220669.

2. **ADICIÓN DE RECURSOS**: Adicionar recursos por la suma de **$352.242.049,09**, requeridos para la terminación de la Etapa 2 *"Ejecución de Obra"* del contrato derivado de obra No. 2220669, de los cuales: a) La suma de **$56.024.972,50,** corresponde a mayores cantidades, adicionadas a la Etapa 2 "Ejecución de obra". b) La suma de **$296.217.076,59**, corresponde a los Ítems Nuevos No Previstos, incluido para la ejecución de la Etapa 2 *"Ejecución de obra"*.

3. **FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN DE RECURSOS AL CONTRATO DE OBRA No. 2220669:** La forma de pago de la presente adición de recurso, se realizará de conformidad con lo establecido en la cláusula *SEXTA: FORMA DE PAGO*, incluida en el documento denominado *"Anexo de Condiciones Contractuales Contrato de Obra No. 2220669, suscrito entre ENTerritorio y SAFRID ingeniería S.A.S."*

ayau

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

4. **MODIFICACIÓN DE LA CLAÚSULA QUINTA: "*VALOR DEL CONTRATO*"**: Modificar la Cláusula Quinta "*VALOR DEL CONTRATO*" del contrato de obra No. 2220669.

5. **PRÓRROGA**: La Prórroga del plazo del contrato de obra, por el término de cuarenta y cinco (45) dias calendario, es decir, hasta el 22 de diciembre de 2022; requeridos para la ejecución y terminación de la Etapa 2 "*Ejecución de Obra*" del contrato de obra No. 2220669.

6. **MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA TERCERA: "*PLAZO DEL CONTRATO*"**: Modificar la Cláusula Tercera "PLAZO DEL CONTRATO" del contrato de obra No. 2220669

7. El contratista deberá actualizar las pólizas teniendo en cuenta la presente modificación contractual.

8. Las demás clausula se conservan en las condiciones pactadas inicialmente.

Es preciso indicar que, el Contrato Derivado de Obra No. 2220669, suscrito con la firma SAFRID Ingeniería S.A.S., tiene como fecha de vencimiento el 7 de noviembre de 2022.

Cordialmente,

ING. DIEGO FERNANDO ALZA ALZA
Gerente del Grupo de Desarrollo Proyectos 1

Angela María Lombana Velásquez
ING. ANGELA MARÍA LOMBANA VELÁSQUEZ
Gerente del Contrato No. 221015

Elaboró: Angela María Lombana Velásquez - Gerente del Contrato Interadministrativo No. 221015 (ESAP) - Contratista

1. FORMATO F-PR-07 NOVEDADES EN EL CONTRATO.

742/2

eterritorio	NOVEDADES EN EL CONTRATO	CÓDIGO:	F-PR-07
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2022-06-30

FECHA	DD	MM	AAAA
	01	11	2022

El presente documento tiene como objetivo solicitar a la Subgerencia de Operaciones la modificación al Contrato que se describe a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL		
TIPO DE CONTRATO:	OBRA	
CONTRATISTA:	SAFRID Ingeniería S.A.S.	
CONTRATO No.:	2220669	
OBJETO:	*Mantenimiento y Adecuación de las siguientes sedes priorizadas por la ESAP: Sedes Bucaramanga, Santander; Sede Moniquirá, Boyacá; Sede Cúcuta, Norte de Santander; Sede Arauca, Arauca; Sede Barranquilla, Atlántico en el marco del Contrato Interadministrativo 221015 (Grupo 2)*	
PLAZO:	Etapa 1 "*Diagnóstico*"	Punto cinco (0.5) meses
	Etapa 2 "*Ejecución de Obras*"	Dos (2) Meses
	Total Contrato de obra No. 2220669	Dos y medio (2,5) Meses
FECHA DE INICIO:	Etapa 1 "*Diagnóstico*"	Ocho (08) de agosto 2022
	Etapa 2 "*Ejecución de Obras*"	Siete (07) de septiembre 2022
PRÓRROGA:	Etapa 1 "*Diagnóstico*"	N.A.
	Etapa 2 "*Ejecución de Obras*"	N.A.
SUSPENSIONES	Etapa 1 "*Diagnóstico*"	N.A.
	Etapa 2 "*Ejecución de Obras*"	N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN:	Etapa 1 "*Diagnóstico*"	Veintidós (22) de agosto 2022
	Etapa 2 "*Ejecución de Obras*"	**Siete (07) de noviembre 2022**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Etapa 1 "*Diagnóstico*"	$18.001.868,92
	Etapa 2 "*Ejecución de Obras*"	$659.967.285,93
	Valor Inicial del Contrato de obra No. 2220669	**$677.969.154,85**
ADICIONES / REDUCCIONES:	Etapa 1 "*Diagnóstico*"	$0,00
	Etapa 2 "*Ejecución de Obras*"	$0,00
	Adición del Contrato de obra No. 2220669	**$0,00**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	Etapa 1 "*Diagnóstico*"	$18.001.868,92
	Etapa 2 "*Ejecución de Obras*"	$659.967.285,93
	Valor Total del Contrato de obra No. 2220669	**$677.969.154,85**
PÓLIZA	Seguros del Estado S.A. — Póliza de Cumplimiento	No. 14-45-101082531
	Seguros del Estado S.A. — Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	No. 14-40- 101046711
	NOTA: Ver detalle de las pólizas anexas a la presente solicitud	
SUPERVISOR- ENTerritorio:	Ing. SERGIO ANDRES VESGA BARRERA	

INFORMACIÓN DEL CONVENIO

CLIENTE	FECHA FIRMA	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
Escuela Superior de Administración Pública - ESAP	5 de noviembre de 2021	2 de diciembre de 2021	28 de febrero de 2023

TIPO DE NOVEDAD (MARCAR SI SON VARIAS EN CASO DE QUE APLIQUE)

ADICIÓN [X] REDUCCIÓN [] MODIFICACIÓN [X] PRÓRROGA [X] SUSPENSIÓN []

TERMINACIÓN ANTICIPADA [] CESIÓN [] REINICIO [] ACLARACIÓN []

ANTECEDENTES

ENTerritorio y la Escuela Superior de Administración Pública, (en adelante "*ESAP*"), suscribieron el Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral No. 221015 (1085-2021 ESAP), el cual tiene por objeto la: "*Gerencia integral para desarrollar las consultorías, adecuaciones y/o mantenimientos de diferentes sedes priorizadas por la Escuela Superior de Administración Pública ESAP*" (en adelante el "*Contrato Interadministrativo*"). De acuerdo con la modificación No. 2, suscrita entre las partes el 2 de septiembre de 2022, el plazo del Contrato Interadministrativo finaliza el 23 de febrero de 2023.

Dentro del alcance del objeto del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral No. 221015, está incluida la ejecución del hito denominado "*Mantenimientos y Adecuaciones*" de las Sedes priorizadas por la ESAP para los Grupos 1 y 2; razón por la cual, el 18 de abril de 2022, ENTerritorio inició el Proceso de Selección por la modalidad de Invitación Publica Abierta No. INA-016-2022, el cual derivó en la suscripción del Contrato Derivado de Obra No. 2220669, con la firma SAFRID Ingenieria S.A.S., por valor total de $677.969.154,85, de los cuales: a) La suma de $18.001.868,92, corresponde a la Etapa 1 "*Diagnóstico*" y b) La suma de $659.967.285,93, corresponde a la Etapa 2 "*Ejecución de Obras*". El plazo de ejecución del Contrato Derivado de Obra No. 2220669, es de dos y medio (2.5) meses; de los cuales: a) Quince (15) días, son correspondientes a la Etapa 1 "*Diagnóstico*" y b) Dos (2) meses, son correspondientes a la Etapa 2 "*Ejecución de Obras*".

El citado contrato de obra es supervisado, a través del contrato derivado de Interventoría No. 2220671, suscrito por ENTerritorio con la Sociedad Técnica SOTA LTDA; y cuyo representante legal es el ingeniero Javier Barrero Mossos.

Las actas de inicio de los contratos derivados de obra No. 2220669 y de interventoría No. 2220671, fueron suscritas el 8 de agosto de 2022. A su vez, las actas de inicio de la Etapa 1 "*Diagnóstico*", fueron suscrita en la misma fecha, por el termino de quince (15) días, los cuales vencieron el 22 de agosto de 2022.

En relación con el inicio de la Etapa 2 "*Ejecución de Obras*", indicamos que, las actas de inicio de dicha Etapa fueron suscritas el 7 de septiembre de 2022, por el termino de dos (2) meses, los cuales vencen el 7 de noviembre de 2022.

GENERALIDADES DEL CONTRATO DE OBRA N° 2220669.

Clase de Adjudicación:	Proceso de Invitación Abierta No. INA-016-2022.
Adjudicación:	Acta de selección de fecha 13 de junio de 2022.
No. de contrato de obra:	2220669 del 13 de julio de 2022.
Contratista:	SAFRID Ingenieria S.A.S.

opm

743/2

Objeto:		*Mantenimiento y Adecuación de las siguientes sedes priorizadas por la ESAP: Sedes Bucaramanga, Santander; Sede Moniquirá, Boyacá; Sede Cúcuta, Norte de Santander; Sede Arauca, Arauca; Sede Barranquilla, Atlántico en el marco del Contrato Interadministrativo 221015 (Grupo 2)*
Interventoría del Contrato		Contrato de Interventoría No. 2220671, suscrito con la Sociedad Técnica SOTA LTDA del 13 de julio de 2022.
Fecha de inicio del contrato:		Ocho (08) de agosto 2022
Etapa 1 *"Diagnóstico"*	Fecha de inicio	Ocho (08) de agosto 2022
	Plazo Inicial	Punto cinco (0.5) meses
	Fecha de Terminación	Veintidós (22) de agosto 2022
	Fecha de Recibo	Seis (06) de septiembre de 2022
Etapa 2 *"Ejecución de Obras"*	Fecha de inicio	Siete (07) de septiembre 2022
	Plazo Inicial	Dos (2) meses
	Fecha de Terminación	Siete (07) de noviembre 2022
Valor Inicial de la Etapa 1 *"Diagnóstico"*		$18.001.868,92
Valor Inicial de la Etapa 2 *"Ejecución de Obras"*		$659.967.285,93
Valor Total Contratado:		**$677.969.154,85**
Valor Total Ejecutado Etapa 1		$18.001.868,92 (Equivalente al 100% del Valor de la Etapa 1 del contrato)
Valor Total Ejecutado Etapa 2		$346.679.046,92 (Equivalente al 52,53% del Valor de la Etapa 2 del contrato)
Valor Total Ejecutado del Contrato		$364.680.915,84 (Equivalente al 53,79% del Valor Total del contrato)
Valor Facturado Etapa 1 *"Diagnóstico"*		$18.001.868,92 (Equivalente al 100% del Valor de la Etapa 1 del contrato)
Valor Facturado Etapa 2 *"Ejecución de Obras"*		$312.011.142,23 Equivalente al 47,28% del Valor de la Etapa 2 del contrato)
Valor Total Facturado del Contrato		**$ 330.013.011,15 (Equivalente al 48,68% del Valor Total del contrato)**
ESTUDIOS Y DISEÑOS		Los Presupuestos Oficiales Estimados para cada una de las Sedes Priorizadas por la ESAP para el Grupo 2, e incluidos en el Proceso de Selección para contratar las obras, se actualizaron a partir de los presupuestos de obra entregados por el cliente ESAP en la vigencia 2021; no obstante, la ejecución del contrato derivado de obra No. 2220669, fue prevista para realizarse a través de: a) La Etapa 1 *"Diagnóstico"* y b) La Etapa 2 *"Ejecución de Obras"*. En virtud de lo anterior, precisamos que, la Etapa 2 *"Ejecución de Obras"*, se da como consecuencia de los resultados obtenidos durante la ejecución de la Etapa 1 *"Diagnóstico"* del contrato derivado de obra No. 2220669, suscrito con la firma SAFRID Ingeniería S.A.S.
ESTADO ACTUAL		Acorde lo reportado por la interventoría (Sociedad Técnica Sota LTDA), a través del Informe Semanal de Interventoría No. 8 (Corte 30 de octubre de 2022), el avance de ejecución del contrato de obra No. 2220669, corresponde al **75,99% ($501.5 millones)** ejecutado Vs el **72,41% ($477.9 millones)** programados, es decir, el cronograma de actividades presenta una mayor ejecución del **3,59% ($23.7 millones)**

cmlv

De otra parte, indicamos que el contrato derivado de obra No. 2220669, a la fecha, no ha presentado novedades contractuales; sin embargo, precisamos que, el 6 de septiembre de 2022, fueron recibidos a satisfacción los productos establecidos como entregables de Etapa 1 "*Diagnóstico*" y, en consecuencia, a partir del 7 de septiembre de 2022, inició la ejecución de la Etapa 1 "*Ejecución de obra*" del citado contrato derivado de obra.

ESTADO DE AVANCE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 2220669

Acorde lo reportado por la interventoría, en el Informe Semanal de Interventoría No. 8 (Con corte al 30 de octubre de 2022), el contrato derivado de obra No. 2220669, presenta un avance de ejecución del **75,99% (aprox $501.5 millones)** Vs el **72,41% ($477.8 millones**) programados, es decir, para esta semana no presenta ningún atraso en el cronograma de actividades. En tal sentido, las sedes de la ESAP priorizadas para el Grupo 2 (Bucaramanga Nueva, Bucaramanga Antigua, Cúcuta, Arauca, Barranquilla, y Moniquirá), presentan el siguiente estado de ejecución:

SEDES		Valor Contractual	Total Ejecutado		Pendiente por Ejecutar	
Bucaramanga Nueva		89.238.234,16	86.618.240,56	97,06%	2.619.993,60	2,94%
Bucaramanga Antigua		127.435.428,48	84.231.972,12	66,10%	43.203.456,36	33,90%
Cúcuta		35.310.830,65	30.166.605,05	85,43%	5.144.225,60	14,57%
Arauca		71.142.801,20	61.049.678,35	85,81%	10.093.122,85	14,19%
Barranquilla		123.173.393,88	67.059.581,72	54,44%	56.113.812,16	45,56%
Moniquirá		41.804.692,84	41.804.692,84	100,00%	0,00	0,00%
Costo Directo		488.105.381,21	370.930.770,64	75,99%	117.174.610,57	24,01%
Administración	28,26%	137.938.580,73	104.825.035,78	75,99%	33.113.544,95	24,01%
Imprevistos	1,00%	4.881.053,81	3.709.307,71	75,99%	1.171.746,11	24,01%
Utilidad	5,00%	24.405.269,06	18.546.538,53	75,99%	5.858.730,53	24,01%
IVA	19,00%	4.637.001,12	3.523.842,32	75,99%	1.113.158,80	24,01%
Total		659.067.285,93	501.535.494,98	75,99%	158.431.790,95	24,01%



JUSTIFICACIÓN

La modificación No. 1 del contrato de obra No. 2220669, está relacionada con: a) La incorporación de sesenta y cinco (65) Actividades Nuevas No Previstas. b) La adición de recursos por la suma de $352.242.049,09, requerido para la Etapa 2 "*Ejecución de obras*". c) La prórroga del plazo la Etapa 2 "*Ejecución de obras*", por termino de cuarenta y cinco (45) días calendario, es decir, hasta el 22 de diciembre de 2022.

En virtud de lo anterior, la firma SAFRID Ingeniería S.A.S., a través del Oficio No. 027 – INA - GRUPO 2 / 2022 del 28 de octubre de 2022, justificó, entre otras cosas:

INCORPORACIÓN DE SESESTA Y CINCO (65) INP´s AL CONTRATO DE OBRA No. 2220669

Respecto a la Incorporación de sesenta y cinco (65) Ítems Nuevos No Previstos al contrato de obra No. 2220669, indicamos que, mediante el Oficio No. 027 – INA - GRUPO 2 / 2022 del 28 de octubre de 2022, la firma SAFRID Ingeniería S.A.S., indicó a la interventoría (Sociedad Técnica Sota Ltda), entre otras cosas, lo siguiente:

INCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES NUEVAS NO PREVISTAS CONTRATO DE OBRA No. 2220669

Como es de conocimiento de la interventoría, el 8 de agosto de 2022, se inició la ejecución del contrato de obra No. 2220669; y de igual manera, ese mismo día se suscribió el acta de inicio de la Etapa 1 "Diagnóstico y Elaboración de insumos técnicos de diseños necesarios para la ejecución de cada uno de los proyectos". En desarrollo de la Etapa 1, SAFRID Ingeniería S.A.S., con el acompañamiento de la interventoría; así como, las supervisiones de ENTerritorio y la ESAP, realizamos actividades relacionadas, entre otras cosas, con:

a) *Las visitas a los sitios de ejecución de los trabajos.*
b) *El levantamiento de las áreas a intervenir, la revisión, ajuste y/o complementación de las especificaciones técnicas de ítems.*
c) *La revisión y ajuste de diseño, medidas o distribución de puestos de trabajo.*
d) *La elaboración de algunos diseños requeridos en algunas Sedes de la ESAS para los componentes eléctricos, voz y datos, hidráulicos, entre otros.*

A su vez, se realizó la revisión, depuración y ajuste del presupuesto de obra, identificando e incluyendo los INP´s requeridos por cada Sede a intervenir, los cuales son necesarios para la ejecución de la Etapa 2 "Ejecución de Obras".

En relación con la revisión y aval de las Actividades Nuevas No Previstas, recordamos que la firma SAFRID Ingeniería S.A.S., en coordinación con la interventoría Sociedad Técnica Sota Ltda, realizó las gestiones que relacionamos a continuación:

1. *La firma SAFRID Ingeniería S.A.S., en su calidad de constructor, elaboró las especificaciones técnicas de las Actividades Nuevas No Previstas, requeridas a ejecutarse en desarrollo del Contrato Derivado de Obra No. 2220669. Dichas especificaciones técnicas, fueron elaboradas en concordancia con los requerimientos del proyecto de obras complementarias y normas vigentes.*

2. *A su vez, la firma SAFRID Ingeniería S.A.S, en su calidad de constructor, con base en las especificaciones técnicas, gestionó la consecución de cotizaciones con diferentes proveedores, y elaboró los Análisis de Precios Unitarios (A.P.U.) para cada una de las actividades, los cuales fueron presentados para revisión y aval de la interventoría a través de los formatos F-GG-21 "Análisis de Precios Unitarios", junto con los soportes documentales.*

3. *En el proceso de revisión y aval de los Análisis de Precios Unitarios (A.P.U.) presentados por la firma SAFRID S.A.S., se realizaron diferentes mesas de trabajo entre el constructor y la interventoría, a fin de revisar y concertar los criterios técnicos y definición de procesos constructivos para el desarrollo de las nuevas actividades. Al respecto, es preciso recordar que, no se presentaron diferencias de criterio técnico entre las partes.*

4. *Una vez hubo concertación de las condiciones técnicas de estas actividades nuevas, se elaboró el formato F-GG-28 "Comparación y fijación de precios no previstos", a través del cual, se definió la descripción de la actividad, la unidad de medida, y los precios unitarios acordados entre el constructor y la interventoría para las sesenta y cinco (65) Actividades Nuevas No Previstas.*

5. *Iniciando el mes de octubre de 2022, se presentaron a ENTerritorio, los insumos técnicos y las correspondientes justificaciones, requeridas para la revisión y aval de los precios unitarios de las sesenta y cinco (65) Actividades Nuevas No Previstas.*

DEFINICIÓN DE LAS NECESIDADES QUE JUSTIFICAN TÉCNICAMENTE LA INCORPORACIÓN DE LOS INP´s AL CONTRATO DE OBRA No. 2220669

En relación con la definición técnica y necesidad de los citados INP´s, a continuación, presentamos las consideraciones técnicas, que sustentan y justifican la necesidad de incorporar las sesenta y cinco (65) Actividades Nuevas No Previstas al contrato de obra No. 2220669, así:

- ***Sede ESAP Bucaramanga (Educativa)***

Durante la visita realizada a esta Sede de la ESAP, se evidenció que actualmente existen algunas griferías en lavamanos que no cumplen con la normatividad para Instituciones Educativas, por lo que, se hace necesario realizar el suministro e instalación de grifería tipo push para lavamanos institucional o similar, a fin de reemplazar las existente en la unidad de batería sanitaria.

Así mismo, se evidenció que, en el salón de instrumentos localizado en la terraza, no se cuenta con ninguna toma eléctrica para la conexión de los diferentes insfrumentos, por lo que, por solicitud de la ESAP se hace necesario suministrar e instalar algunos puntos eléctricos regulados, incluyendo el suministro e instalación de la canaleta plástica para validar su correcta funcionalidad.

De igual manera, en el área de la terraza se prevé el suministro e instalación de luminarias nuevas, que en la actualidad se encuentras deterioradas por el efecto de las lluvias y humedades; en tal sentido, se identificó que no existe ninguna actividad relacionada con desmonte, retiro y disposición de las luminarias existentes; razón por la cual, se hace necesario crear el correspondiente INP.

Las actividades identificadas y priorizadas para esta Sede de la ESAP generaron que se haga necesario realizar la incorporación de cuatro (4) INP´s al contrato de obra No. 2220669.

- ***Sede ESAP Bucaramanga (Administrativa)***

Durante la visita realizada a este Sede de la ESAP, se evidenció el mal estado en el que se encuentra la cubierta existente del edificio CDIM (humedades, hongos, piezas rotas y demás), como consecuencia del desgaste por antigüedad, las fuertes lluvias de la zona y el poco mantenimiento que se realiza a la cubierta. Por lo anterior, se identificó que la principal necesidad corresponde, entre otras cosas: a) Realizar el desmonte y reemplazo de una parte del área de la cubierta existente en el edificio CDIM (Aulas 301 y 302), incluye el suministro de instalación de elementos de la cubierta (caballetes, flanche, viga canal, entre otras), así como, la revisión y mantenimiento general de estructura metálica de cubierta. b) Realizar el mantenimiento y adecuación de la otra parte del área de la cubierta existente en el edificio CDIM, la cual está construida en tejas traslúcidas, alucín, asbesto cemento y placa en concreto. Dentro de las

745/2

actividades más relevantes, se encuentra el mantenimiento de vigas canales, flanches, amarres, bajantes, entre otras actividades.

Las actividades identificadas y priorizadas para la cubierta de esta Sede de la ESAP generaron que se haga necesario realizar la incorporación de trece (13) INP's al contrato de obra No. 2220669.

- ***Sede ESAP Cúcuta***

Durante la visita realizada a este Sede de la ESAP, se evidenció que actualmente en el área de la cafetería, se hace necesario cambiar la totalidad de la cubierta, y dado que se hace necesario garantizar el manejo de aguas, se hace necesario crea un INP relacionado con el suministro e instalación de canaleta Metálica 10 X 4.

A su vez, se identifica que, en el cuarto piso sobre el pasillo, existe un cielo raso deteriorado por la humedad, lo cual está generando moho en la zona. Por lo anterior, se hace necesario crear los INP's relacionados con el desmonte del cielo raso existente, incluye la estructura y elementos de amarre, el cargue, retiro de escombro y disposición final; así como, el suministro e instalación de Cielo raso en Drywall, 12,7mm (incluye estructura, pintura Vinilo blanco Tipo 1 tres manos).

Del mismo modo, en las áreas donde se van a reemplazar las luminarias, se identificó la necesidad de realizar el cambio de interruptores y tomas, por lo que, surge la necesidad de crear un INP relacionado con el suministro e instalación de aparatos eléctricos, tomas, interruptores sencillos, dobles, triples, para actualizar y unificar línea en áreas remodeladas.

Las actividades identificadas y priorizadas para la cubierta de esta Sede de la ESAP generaron que se haga necesario realizar la incorporación de seis (6) INP's al contrato de obra No. 2220669.

- ***Sede ESAP Arauca***

Durante la visita realizada a este Sede de la ESAP, se identificó que la principal necesidad, está relacionada con la intervención y reemplazo de una parte del muro de cerramiento existente dado que este se encuentra en mal estado, razón por la cual, se hace necesario incluir INP's, relacionados con la construcción de un elemento estructural adicional que aporte confinamiento y rigidez a una parte del muro existente (Viga cinta en concreto de 3.000 PSI de 15x25); incluyendo las actividades de excavación manual y demoliciones del muro existente (incluye retiro de las excavaciones, las demoliciones y su disposición final.)

Las actividades identificadas y priorizadas para la cubierta de esta Sede de la ESAP generaron que se haga necesario realizar la incorporación de tres (3) INP's al contrato de obra No. 2220669.

- ***Sede ESAP Barranquilla***

Durante la visita realizada a este Sede de la ESAP, se evidenció que el ítem 49 "Adecuación del área del patio posterior para bodega gestión documental incluyo: demolición de mampostería de muro divisorio y retiro de escombros, suministro e instalación de reja corrediza de acceso, instalación de división de superboard, retiro de rejas existentes, elaboración de rejilla de ventilación superior. Incluye acabado general a muros intervenidos"; tiene como unidad de medida m2; y dado que su descripción es demasiado ambigua, al momento de realizar la medición y cuantificación de la actividad, será difícil el control y verificación. Por lo anterior, se realizó la desagregación de las actividades incluidas en el ítem 49 (contractual), creando los Ítems No Previstos del 1 al 7 y del 17 al 22.

A su vez, durante la visita realizada en el marco de la Etapa 1 diagnóstico, se identificó que existe la necesidad de incluir algunas Actividades No Previstas del Componente Eléctrico, requeridas entre otras cosas para: a) Organizar y unificar las funciones de los tableros de distribución existentes y los nuevos a instalar. b) Ajustar la descripción y alcance de la actividad relacionada con el suministro e instalación de aires acondicionados de 18.000 BTU con tecnología Inverter. c) Realizar la revisión y el mantenimiento de toda la acometida principal hasta el tablero general, verificando los empalmes

y el cumplimiento de la norma técnica colombiana. d) Balancear cargas y equilibrar las fases de cada circuito y protección de seguridad de puesta a tierra. Dichas Actividades No Previstas, están incluidas en los INP's del 8 al 15.

Las actividades identificadas y priorizadas para la cubierta de esta Sede de la ESAP generaron que se haga necesario realizar la incorporación de veinticuatro (24) INP's al contrato de obra No. 2220669.

- ***Sede ESAP Moniquirá***

Durante la visita realizada a este Sede de la ESAP, se identificó la necesidad de incluir algunas Actividades No Previstas del Componente Eléctrico, ya que se encontró el tablero general en alto grado de oxidación evidenciando afectación externa e interna de sus componentes, lo cual, puede presentar un alto riesgo eléctrico, por tanto, se propone realizar el cambio completo del tablero general, reemplazando así, las actividades de mantenimiento inicialmente previstas.

Así las cosas, y en cumplimiento de norma RETIE y la NTC 2050 se reemplazará por un tablero general nuevo, el cual contendrá protecciones nuevas con la misma capacidad del tablero anterior, también la transferencia será nueva y automática, incluye pantalla digital con sensor, Voltímetro y amperímetro. Se procurará reutilizar el cableado de los circuitos asociados de ser posible. Además, se requiere la instalación de CABLE 3 No. 2/0 F +1No. 2/0 N + 1No. 1/0 T AWG THHN CU para red eléctrica, que conecte el Tablero de medida con el Tablero General. Con el fin de aprovechar la capacidad de la nueva acometida entre el tablero de medida con el tablero general, es necesaria la instalación de un nuevo breaker graduable 224-320 AMP. Debido a lo anteriormente mencionado, se requieren incluir los INP's del 1 al 3, en relación con el suministro e instalación de cofre para subestación.

Además, debido a que la actividad de desmonte de canaleta incrustada en pisos, el resane y adecuación de piso, el retiro de cableado eléctrico, de tomacorrientes de uso general y de las salidas de voz y datos, deja el espacio de la regata en el piso, se requiere del suministro e instalación de Baldosa Blanco Huila (fondo blanco Grano), a fin de dar el adecuado acabado a la actividad y funcionalidad a las necesidades prevista en el área del aula 4. Dicha actividad no prevista está incluida en el INP 4.

Para el sistema de puesta a tierra, se observa la necesidad de instalar una caja de 30x30 cm para inspeccionar el sistema cuando se requiera. Esta actividad no prevista, está incluida en el INP 5.

Es necesario instalar el cableado nuevo entre las parciales del tablero general y los tableros T1, T2 y T3 en calibre 3X8 F+ 1X8 N + 1X8 AWG THHN HFFR, puesto que se cambió el tablero, y, el cable, al llegar al Tablero General, estuvo expuesto al agua. Por lo anterior, la actividad no prevista está incluida en el INP 6.

Con el fin de cumplir con el RETILAP en las sedes educativas, se propone la instalación luminaria de emergencia 4W en las zonas propuestas. Esta actividad no prevista está incluida en el INP 7.

A su vez, se propone la instalación de un tablero trifásico de 12 circuitos con totalizador de 40A, con el fin de reemplazar los tableros T3, T4 y T5, estos se instalarán embebidos y se reutilizarán de ser posible los circuitos existentes. Por otro lado, se requiere el reemplazo de los breackers que están fallando o que están obsoletos o deteriorados en los tableros existentes, así como la tubería existente. Por las razones antes mencionadas, se requiere incluir los INP's del 8 al 13.

Dado que se requiere el reemplazo e instalación de cubierta del cofre de subestación, resulte necesario complementar dicha actividad con el desmonte, cargue y retiro de cubierta en fibrocemento existente de la caseta del tablero general. Asimismo, se requiere el desmonte, retiro y disposición de luminarias existentes para la instalación de las nuevas luminarias. Por las razones antes mencionadas, se requiere incluir los INP's del 14 al 15.

Las actividades identificadas y priorizadas para la cubierta de esta Sede de la ESAP generaron que se haga necesario realizar la incorporación de quince (15) INP's al contrato de obra No. 2220669.

Frente a la aprobación de los precios unitarios de la totalidad de INP's, recordamos que ENTerritorio a través del memorando No. 20225100141433 del 21 de octubre de 2022 (anexamos copia), los aprobó de la siguiente manera:

❖ ***Sede ESAP Bucaramanga (Educativa)***

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario en Costo Directo		
				Contratista	Interventoría	ENTerritorio
NP-1 B/manga Nueva	Suministro e instalacion de griferia tipo push para lavamanos institucional o similar por reemplazo de la existente, incluye retiro de la actual.	Und	24,00	415.900,00	415.900,00	369.418,68
NP-2 B/manga Nueva	Punto eléctrico regulado	Und	2,00	52.061,00	52.061,00	52.061,00
NP-3 B/manga Nueva	Suministro e instalacion de canaleta plástica de 100x45 cm de 2.4 mts incluye accesorios	ml	15,00	134.579,47	134.579,47	87.139,88
NP-4 B/manga Nueva	Desmonte, retiro y disposición de luminarias existentes.	Und	26,00	12.411,00	12.411,00	12.411,00

❖ ***Sede ESAP Bucaramanga (Administrativa)***

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario en Costo Directo		
				Contratista	Interventoría	ENTerritorio
NP-1 B/manga Antigua	Desmonte de caballete de Eternit, incluye cargue y disposición final, andamios certificados y EPP.	ml	15,28	19.502,51	19.502,51	17.827,51
N-2 B/manga Antigua	Desmonte de tejas de barro, incluye cargue y disposición final, andamios certificados y EPP.	m2	124,60	18.536,91	18.536,91	16.294,41
NP-3 B/manga Antigua	Desmonte de flanche en mal estado, incluye cargue y disposición final, andamios certificados y EPP.	ml	39,20	8.768,04	8.768,04	8.768,04
NP-4 B/manga Antigua	Suministro e instalación de caballete en teja fibrocemento, incluye elementos de fijación, andamios certificados y EPP	ml	15,28	62.634,29	62.634,29	61.209,29
NP-5 B/manga Antigua	Suministro e instalación de tejas de barro, incluye elementos de fijación, andamios certificados y EPP	m2	124,60	86.550,00	86.550,00	85.597,50
NP-6 B/manga Antigua	Suministro e instalación de flanche en lámina galvanizada calibre 30 o similar, incluye elementos de fijación, andamios certificados y EPP	ml	39,20	50.954,50	50.954,50	50.669,50

opdv

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario en Costo Directo		
				Contratista	Interventoría	ENTerritorio
NP-7 B/manga Antigua	Demolición de viga canal en concreto y ladrillo, incluye cargue y disposición final, incluye retiro de silones existentes, retiro de acero en mal estado por corrosión.	ml	4,48	22.076,35	22.076,35	17.826,35
NP-8 B/manga Antigua	Placa para canal en concreto de 3000 psi impermeabilizado e=15 cm, incluye acero de refuerzo fy =420 Mpa e impermeabilización	m2	2,24	170.864,67	170.664,67	167.594,67
NP-9 B/manga Antigua	Muro en ladrillo macizo para canal en cubierta, incluye reposición de tuberías de desagüe	m2	1,12	72.125,55	72.125,55	72.163,05
NP-10 B/manga Antigua	Desmonte, retiro y disposición de luminarias existentes.	Und	161,00	12.411,00	12.411,00	12.411,00
NP-11 B/manga Antigua	Revisión y mantenimiento general de estructura soporte de cubierta área de CDIM, cubierta área de salones, área académica, área de auditorio, área académica incluye refuerzo de cercha metálica y anclajes. Se debe considerar un cambio del 10% a los elementos de la estructura por mal estado.	m2	124,60	46.671,09	46.671,09	44.341,67
NP-12 B/manga Antigua	Desmonte, cargue y retiro de cubierta en fibrocemento existente	m2	124,60	16.309,92	16.309,92	15.884,92
NP-13 B/manga Antigua	Suministro e instalación de teja ondulada en fibrocemento	m2	124,60	75.636,07	75.636,07	53.642,94

❖ **Sede ESAP Cúcuta**

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario en Costo Directo		
				Contratista	Interventoría	ENTerritorio
NP-1 Cúcuta	Suministro e instalación de canaleta metálica 10 x 4 con división (color a definir en obra).	ml	9,60	56.882,00	56.882,00	29.661,00
NP-2 Cúcuta	Desmonte cielo raso existente (Duracustic, madera, Drywall, plástico), incluye el desmonte de la estructura metálica o de madera, los amarres, cerchas, correas y/o perfilería metálica, instalaciones eléctricas o tuberías adosadas etc., incluye cargue, retiro de escombro y disposición final.	m2	4,50	14.944,00	14.944,00	12.677,75

747/12

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario en Costo Directo		
				Contratista	Interventoria	ENTerritorio
NP-3 Cúcuta	Suministro e instalación de cielo raso en Drywall, 12,7mm junta perdida, con dilatación perimetral, incluye estructura, pintura vinilo blanco tipo 1 tres manos.	m2	4,50	53.341,00	53.341,00	61.074,75
NP-4 Cúcuta	Suministro e instalación de aparatos eléctricos, tomas, interruptores sencillos, dobles, triples, para actualizar y unificar línea en áreas remodeladas.	Und	10,00	20.728,00	20.728,00	20.728,00
NP-5 Cúcuta	Mantenimiento general sistema hidroneumático compuesto por una (1) bomba centrifuga horizontal de 3.6 hp con funcionamiento alterno, succión negativa conectadas en paralelo, arranque automático; incluye revisión de las mismas, revisión y mantenimiento de instalaciones eléctricas e hidráulicas del sistema, diagnostico integral del equipo y sus componentes.	Und	1,0	1.679.580,00	1.679.580,00	1.137.780,00
NP-6 Cúcuta	Suministro e instalacion de acometida hasta 20 mts cable concéntrico para aire acondicionado de 24000 BTU, protecciones y hasta 20 mts de tubería EMT 1/2 pulgada, con sus respectivos accesorios de fijación, curvas etc. para bloque administrativo y edificio académico.	Und	1,0	805.024,00	805.024,00	805.024,00

❖ ***Sede ESAP Arauca***

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario en Costo Directo		
				Contratista	Interventoria	ENTerritorio
NP-1 Arauca	Viga cinta en concreto de 3.000 PSI 15x25, incluye acero de refuerzo (incluye acero de refuerzo, formaletas, vibrado, curado y todo lo requerido para su correcta ejecución y funcionamiento.)	ml	94,00	67.325,02	67.325,02	62.641,02
NP-2 Arauca	Excavación manual, incluye trasiego, cargue, retiro y disposición de sobrantes a distancia máxima de 15 km.	m3	18,00	82.404,31	82.404,31	82.404,21
NP-3 Arauca	Demolición de muros existentes, incluye el retiro de los escombros generados	m2	120,15	29.388,32	29.388,32	29.388,32

❖ ***Sede ESAP Barranquilla***

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario en Costo Directo		
				Contratista	Interventoria	ENTerritorio
NP 01 B/quilla	Desmonte de reja metálica existente	m2	15,25	17.551,63	17.551,63	12.600,00
NP 02 B/quilla	Desmonte de ventana existente	m2	8,82	16.275,03	16.275,03	16.188,23
NP 03 B/quilla	Suministro e instalación de tuberia de 4" para bajante de aguas lluvias	ml	23,64	43.988,74	43.988,74	44.209,39
NP 04 B/quilla	Construcción de muros en superboard para bodegas de archivo e= 8 MM, incluye estructura, laminado y acabado final	m2	38,04	109.307,70	109.307,70	103.193,40
NP 05 B/quilla	Rejilla de ventilación superior para bodega de archivo 30 cm ancho	ml	4,50	255.941,60	255.941,60	233.722,68
NP 06 B/quilla	Desmonte de canaleta metálica existente	ml	13,50	6.478,26	6.478,26	6.478,26
NP 07 B/quilla	Suministro e instalación de cubierta en teja Eternit p7, para bodegas de archivos en patio, incluye estructura metálica y elementos de fijación.	m2	15,88	136.422,75	136.422,75	116.619,65
NP 08 B/quilla	Suministro e instalación de breaker 2x30 AMP	Und	5,00	72.869,00	72.869,00	72.869,00
NP 09 B/quilla	Suministro e instalación de breaker 2x40 AMP	Und	5,00	80.588,06	80.588,06	74.885,00
NP 10 B/quilla	Suministro e instalación de breaker 125 AMP	Und	1,00	486.830,00	486.830,00	486.830,00
NP 11 B/quilla	Suministro e instalación de cable de cobre # 6 para aires acondicionados de 5 ton	ml	240,00	8.563,98	8.563,98	8.563,98
NP 12 B/quilla	Acometida en cable 2# 1/0 + 1 neutro + 1#4 en tierra	ml	22,00	139.404,89	139.404,89	136.104,89
NP 13 B/quilla	Mantenimiento y revisión de acometida principal, incluye cinta auto fundente, conectores tubulares, ponchado y torque.	Gl	1,00	2.175.537,00	2.175.537,00	1.623.593,90
NP 14 B/quilla	Suministro e instalación de aire acondicionado mini Split de 18.000 BTU, para oficinas de financiera, talento humano y área de comedor, incluye retiro de escombros en zonas intervenidas	Und	5,00	3.050.758,08	3.050.758,08	3.619.403,28

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario en Costo Directo		
				Contratista	Interventoría	ENTerritorio
NP 15 B/quilla	Revisión y mantenimiento de general de la red eléctrica de baja tensión normal en tablero general y tableros de distribución en cada piso, incluye aforo general de cargas y equilibrio por fases de cada circuito.	Gl	1,00	385.640,00	385.640,00	385.640,00
NP 16 B/quilla	Mantenimiento general de muros de cerramiento perimetrales cara exterior e interior en zona de acceso principal, incluye escarificación de muro, resane con mortero, impermeabilización con estuco plástico y remate en pintura tipo koraza para exteriores.	m2	32,21	41.438,00	41.438,00	41.294,00
NP 17 B/quilla	Demolición de muros en mampostería y tubería hidrosanitaria embebida, incluye cargue y retiro de escombros	m2	5,46	29.019,00	29.019,00	24.282,34
NP 18 B/quilla	Construcción de muros de mampostería con unidades de perforación vertical	m2	7,70	71.735,00	71.735,00	69.837,94
NP 19 B/quilla	Pañete liso para muros, espesor 1,5 cms, relación 1:3, incluye filos, dilataciones y lineales	m2	15,40	34.226,00	34.226,00	29.128,99
NP 20 B/quilla	Suministro e instalación de estuco y pintura, (vinilo tipo #1) tres manos en muros, incluye filos y dilataciones	m2	105,74	26.500,37	26.500,37	27.486,62
NP 21 B/quilla	Suministro e instalación de cielo raso en Drywall, 12,7mm junta perdida, con dilatación perimetral, incluye estructura, pintura vinilo blanco tipo 1 tres manos	m2	21,64	62.811,00	62.811,00	60.544,75
NP 22 B/quilla	Suministro e instalación puerta con marco en madera triplex entamborada hasta 1 m, incluye cerradura, incluye desmonte y retiro de puertas existentes	Und	1,00	793.383,00	793.383,00	793.023,51
NP 23 B/quilla	Suministro e instalacion de cable concéntrico # 10	ml	480,00	5.688,00	5.688,00	5.688,00
NP 24 B/quilla	Suministro e instalación de tablero bifásico de 32 circuitos, incluye resanes y acabados.	Und	1,00	2.995.881,00	2.995.881,00	2.995.881,00

amlu

❖ ***Sede ESAP Moniquirá***

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario en Costo Directo		
				Contratista	Interventoria	ENTerritorio
NP-1 Moniquirá	Suministro e instalacion cable 3 No. 2/0 f +1 No. 2/0 n +1no. 1/0 t para red eléctrica	ML	117,90	379.167,92	379.167,92	379.167,92
NP-2 Moniquirá	Suministro e instalación de breaker 100 a	UND	1,00	661.582,53	661.582,53	371.598,39
NP-3 Moniquirá	Suministro e instalación cofre para subestación (1,20x0,8x0,3)	UND	1,00	27.784.216,00	27.784.216,00	31.549.611,85
NP-4 Moniquirá	Suministro e instalacion de baldosa blanco huila fondo blanco grano	ML	35,00	53.528,81	53.528,81	53.528,81
NP-5 Moniquirá	Suministro e instalación de caja 30 x 30 cm para sistema de puesta a tierra	ML	1,00	794.088,33	794.088,33	378.148,78
NP-6 Moniquirá	Suministro e instalación de cable 3x8f + 1x8n + 1x8n AWG THHN HFFR	ML	240,00	164.300,75	164.300,75	106.075,60
NP-7 Moniquirá	Suministro e instalación de luminaria de emergencia 4w	UND	1,00	312.300,00	312.300,00	182.175,60
NP-8 Moniquirá	Suministro e instalación de tablero trifásico de 12 circuitos con totalizador de 40a	UND	1,00	929.616,83	929.616,83	550.098,78
NP-9 Moniquirá	Suministro e instalación de breaker 1 x 20a enchufable	UND	24,00	23.200,00	23.200,00	23.200,00
NP-10 Moniquirá	Suministro e instalación de breaker 2 x 20a enchufable	UND	1,00	71.500,00	71.500,00	66.297,89
NP-11 Moniquirá	Suministro e instalación de breaker 3 x 20a enchufable	UND	1,00	146.906,00	146.906,00	132.921,84
NP-12 Moniquirá	Suministro e instalación de breaker 3 x 40a enchufable	UND	1,00	165.850,00	165.850,00	137.371,84
NP-13 Moniquirá	Suministro e instalación de tubería 2" PVC (incluye excavación)	ML	22,00	79.800,00	79.800,00	79.800,00
NP-14 Moniquirá	Desmonte, cargue y retiro de cubierta en fibrocemento existente	M2	4,09	21.177,00	21.177,00	18.910,75
NP-15 Moniquirá	Desmonte, retiro y disposición de luminarias existentes.	UND	38,00	12.411,00	12.411,00	12.411,00

En virtud de lo anterior, se presenta para aval de la interventoría, la incorporación al contrato de obra No. 2220669, de los sesenta y cinco (65) ítems Nuevos No Previstos, requeridos para la Etapa 2 "Ejecución de obras" de las Sedes Priorizadas por la ESAP, es decir, Bucaramanga Antigua, Bucaramanga Nueva, Cúcuta, Arauca, Barranquilla y Moniquirá (Grupo 2).

ayrlu

Para tal fin, hacemos entrega de los formatos F-GG-28 "Comparación y Fijación de Precios No. Previstos" y F-GG-33 "Acta de Mayores y Menores Cantidades e Ítems No Previstos" No. 2 de la Etapa 2 "Ejecución de Obra" del contrato de obra No. 2220669, suscritos por los representantes de SAFRID Ingeniería S.A.S (...)

AVAL DE LA INTERVENTORÍA: Frente a la solicitud de aval de la incorporación de los 65 INP's al contrato de obra No. 2220669, la firma Sociedad Técnica Sota Ltda, en su calidad de interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal, mediante la comunicación No. INT-ESAP-G2-035-2022 del 31 de octubre de 2022 (Radicado ENTerritorio No. 2022-430-041637-2 del 1 de noviembre de 2022), indicó:

*"(....) **AVAL DE LA INTERVENTORÍA PARA LA INCORPORACIÓN DE INP'S:** En virtud de lo anterior, se presenta **avalado por esta interventoría, y se solicita a ENTerritorio gestionar la incorporación al contrato de obra No. 2220669, de los sesenta y cinco (65) Ítems Nuevos No Previstos**, requeridos para la Etapa 2 "Ejecución de obras" de las Sedes Priorizadas por la ESAP, es decir, Bucaramanga Antigua, Bucaramanga Nueva, Cúcuta, Arauca, Barranquilla y Moniquirá (Grupo 2). (...)"*

ADICIÓN DE RECURSOS AL CONTRATO DE OBRA No. 2220669

Respecto a la adición de recurso al contrato de obra No. 2220669, indicamos que, mediante el Oficio No. 027 – INA - GRUPO 2 / 2022 del 28 de octubre de 2022, la firma SAFRID Ingeniería S.A.S., indicó a la interventoría (Sociedad Técnica Sota Ltda), entre otras cosas, lo siguiente:

"(...) En primera instancia, es preciso recordar que, como resultado de la ejecución de la Etapa 1 "Diagnósticos" del contrato de obra No. 2220669, no solo se evidenció la necesidad de incorporar los sesenta y cinco (65) INP's, sino que, además, se identificó la necesidad de ejecutar mayores y/o menores alcances y metas físicas para algunas actividades contractuales incluidas inicialmente para las diferentes Sedes de la ESAP del Grupo 2.

En tal sentido y dado que, en el periodo comprendido entre el 7 de septiembre de 2022 y el 13 de octubre de 2022, SAFRID Ingeniería S.A.S. ejecutó parte de estos mayores alcances; recordamos que, para el trámite de desembolso del acta de avance parcial de obra No. 1 de la Etapa 2 "Ejecución de obras" del contrato de obra No. 2220669, surgió la necesidad de realizar el balanceo del contrato y; en consecuencia, suscribir entre las partes el formato F-GG-33 "Acta de Mayores y Menores Cantidades e Ítems No Previstos" No. 1 de la citada Etapa del contrato de obra No. 2220669 (Ver cuadro resumen por sede de los valores modificados).

SEDES		Contractual Inicial	Contractual Modificado (Balanceado)		Variación	
Bucaramanga Nueva		64.081.553,00	89.238.234,16	139%	25.156.681,16	39%
Bucaramanga Antigua		100.313.734,00	127.435.428,48	127%	27.121.694,48	27%
Cúcuta		21.686.263,47	35.310.830,65	163%	13.624.567,18	63%
Arauca		29.661.020,20	71.142.801,20	240%	41.481.781,00	140%
Barranquilla		123.027.560,54	123.173.393,88	100%	145.833,34	0%
Moniquirá		149.335.250,00	41.804.692,84	28%	(107.530.557,16	-72%
Costo Directo		488.105.381,21	488.105.381,21	100%	0,00	0%
Administración	28,26%	137.938.580,73	137.938.580,73	100%	0,00	0%
Imprevistos	1,00%	4.881.053,81	4.881.053,81	100%	0,00	0%
Utilidad	5,00%	24.405.269,06	24.405.269,06	100%	0,00	0%
IVA	19,00%	4.637.001,12	4.637.001,12	100%	0,00	0%
Total		659.967.285,93	659.967.285,93	100%	0,00	0%

NOTA: *Como se puede observar en el cuadro anterior, el valor de la Etapa 2 "Ejecución de obras" del contrato de obra No. 2220669, no fue modificado, ya que únicamente fueron balanceadas las actividades contractuales requeridas para cada una de las seis (6) Sedes de la ESAP, incluidas en el Grupo 2.*

Ahora bien, sin perjuicio de lo anterior, informamos que para la incorporación de los sesenta y cinco (65) INP's al contrato de obra No. 2220669, se elaboró el formato F-GG-33 "Acta de Mayores y Menores Cantidades e Ítems No Previstos" No. 2 de la Etapa 2 del contrato de obra No. 2220669, evidenciando que se hace necesaria la adición de recursos por la suma de ***$352.242.049,09****, a fin de lograr el cumplimiento del alcance del objeto del contrato de obra.*

A continuación, presentamos un breve resumen, de cómo quedaría la modificación en valor y actividades contractuales e INP'S, por cada una de las seis (6) sedes de la ESAP, incluidas en el Grupo 2:

SEDES		Contractual	Modificación de valores de la Etapa 2 del contrato					
			Mayores y Menores		INP's		Nuevo Valor Contractual	
Bucaramanga Nueva		89.238.234,16	2.426.320,00	90%	10.599.954,52	10%	102.266.508,68	115%
Bucaramanga Antigua		127.435.428,48	12.528.281,95	81%	32.954.531,02	19%	172.918.241,45	136%
Cúcuta		35.310.830,65	4.760.478,10	94%	2.766.715,85	6%	42.838.024,60	121%
Arauca		71.142.601,20	7.091.240,32	88%	10.902.538,31	12%	89.136.579,83	125%
Barranquilla		123.173.393,66	10.714.400,00	74%	47.862.926,03	26%	181.750.719,91	148%
Maniquirá		41.804.632,84	3.912.904,00	29%	113.992.601,03	71%	159.710.097,87	382%
Costo Directo		488.105.381,21	41.435.524,37	70,74%	219.079.266,76	29,26%	749.620.172,34	153,37%
A	28,26%	137.936.580,73	11.709.679,19	70,74%	61.911.800,79	29,26%	211.560.060,70	153,37%
I	1,00%	4.881.053,81	414.355,24	70,74%	2.190.792,67	29,26%	7.486.201,72	153,37%
U	5,00%	24.405.269,06	2.071.776,22	70,74%	10.953.963,34	29,26%	37.431.008,62	153,37%
IVA	19,00%	4.637.001,12	393.637,48	70,74%	2.081.253,03	29,26%	7.111.891,64	153,37%
TOTALES		659.967.285,93	56.024.972,50	70,74%	296.217.076,59	29,26%	1.012.209.335,02	153,37%
ADICIÓN DE RECURSOS PARA ETAPA 2 DEL CONTRATO DE OBRA No. 2220669							352.242.049,09	53,37%

NOTA RELEVANTE: *Consideramos importante dejar la salvedad que, sin perjuicio de la presente novedad contractual, en desarrollo de la Etapa 2 "Ejecución de obras", eventualmente se podría presentar la necesidad de ejecución de INP's adicionales, los cuales, deberán ser incorporados al contrato de obra No. 2220669, para su respectiva ejecución y reconocimiento de pago.*

Así las cosas, y como resultado del ejercicio de depuración del balance del contrato de obra e inclusión de los sesenta y cinco (65) INP's, se concluye que la Etapa 2 "Ejecución de obra" del contrato de obra No. 2220669, deberá tener una adición por valor de ***$352.242.049,09, quedando como nuevo valor del contrato, la suma de $ 1.030.211.203,94 (Ver cuadro anexo).***

A.	Valor del contrato Etapa 1:	18.001.868,92
	Valor del contrato Etapa 2:	659.967.285,93
	Valor del contrato de obra No. 2220669:	**677.969.154,85**
B.	Valor recursos suprimidos Etapa 2:	0,00
C.	Valor recursos por mayores cantidades Etapa 2:	56.024.972,50

omlu

D	*Valor recursos por Actividades No Previstas Etapa 2:*	*296.217.076,59*
E.	***VALOR ADICIÓN ETAPA 2 (C+D-B):***	***352.242.049,09***
F.	***NUEVO VALOR DEL CONTRATO:***	***1.030.211.203,94***

NOTA: *La información de las mayores y menores cantidades e inclusión de INP´s para la Etapa 2 "Ejecución de Obra", se encuentra relacionada de manera detallada en los Formatos F-GG-33 "Acta de mayores y menores cantidades e ítems no previstos" No. 2 de fecha 28 de octubre de 2022 y el formato F-GG-14 "Solicitud de adición y/o prórroga" suscritos entre SAFRID Ingeniería S.A.S. y la interventoría para la presente novedad contractual.*

En virtud de lo anterior, se presenta para aval de la interventoría, la solicitud de adición de recurso por la suma de ***$352.242.049,09****, requerida para la ejecución de la Etapa 2 "Ejecución de obras" del contrato de obra No. 2220669, para las Sedes Priorizadas por la ESAP, es decir, Bucaramanga Antigua, Bucaramanga Nueva, Cúcuta, Arauca, Barranquilla y Moniquirá (Grupo 2) (...)"*

AVAL DE LA INTERVENTORÍA: Frente a la solicitud de aval adición de recursos al contrato de obra No. 2220669, la firma Sociedad Técnica Sota Ltda, en su calidad de interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal, mediante la comunicación No. INT-ESAP-G2-035-2022 del 31 de octubre de 2022 (Radicado ENTerritorio No. 2022-430-041637-2 del 1 de noviembre de 2022), indicó:

"(...) ***AVAL DE LA INTERVENTORÍA PARA LA ADICIÓN DE RECURSOS****: Por lo anteriormente expuesto, la interventoría presenta la conveniencia de modificar el contrato de obra mediante el aporte de recursos adicionales, que permita al contratista cumplir con el objeto contractual de forma eficaz, oportuna y eficiente. En este sentido, se considera procedente realizar una modificación al contrato de obra, de acuerdo con el balance de mayores y menores cantidades e ítems no previstos presentado por el contratista, el cual modifica el valor del contrato; siendo necesario realizar el balance de cantidades, así como la inclusión de ítems no previstos.*

Por consiguiente, ***se avala y solicita a ENTerritorio la adición de recursos al contrato de obra No. 2220669, por valor de Trecientos Cincuenta y Dos millones Doscientos Cuarenta y Dos mil Cuarenta y Nueve pesos con Nueve centavos ($352.242.049,09), requeridos para la terminación de la Etapa 2 "Ejecución de Obra" del contrato de obra No. 2220669*** *(...)"*

PRÓRROGA DEL PLAZO DEL CONTRATO DE OBRA No. 2220669

Respecto a la prórroga del plazo del contrato de obra No. 2220669, indicamos que, mediante el Oficio No. 027 – INA - GRUPO 2 / 2022 del 28 de octubre de 2022, la firma SAFRID Ingeniería S.A.S., indicó a la interventoría (Sociedad Técnica Sota Ltda), entre otras cosas, lo siguiente:

Como consecuencia de la incorporación de los sesenta y cinco (65) INP´s y adición de recursos por la suma de ***$352.242.049,09****, SAFRID INGENIERIA S.A.S., realizó la revisión de los rendimientos y tiempos de ejecución de las actividades incluidas en el Formato F-GG-33 "Acta de mayores y menores cantidades e ítems no previstos" No. 2 de fecha 28 de octubre de 2022; y que sustenta la presente modificación, concluyendo entre otras cosas:*

1. *Con corte al 28 de octubre de 2022, se ha logrado una ejecución del* ***$501.535.494,97*** *(equivalente al* ***75,99%*** *del valor inicial de la Etapa 2 "Ejecución de obra" del contrato de obra No. 2220669) – Ver cuadro detallado por Sedes de la ESAP incluidos en el Grupo 2.*

SEDES		Ejecutado		Pendiente por Ejecutar	
Bucaramanga Nueva		66.618.240,56	97,06%	2.619.993,60	2,94%
Bucaramanga Antigua		84.231.972,12	66,10%	43.203.456,36	33,90%
Cúcuta		30.166.605,05	85,43%	5.144.225,60	14,57%
Arauca		61.049.678,35	85,81%	10.093.122,85	14,19%
Barranquilla		67.059.581,72	54,44%	56.113.812,16	45,56%
Moniquirá		41.804.692,84	100,00%	0,00	0,00%
Costo Directo		**370.930.770,64**	**75,99%**	**117.174.610,57**	**24,01%**
Administración	28,26%	104.825.035,78	75,99%	33.113.544,95	24,01%
Imprevistos	1,00%	3.709.307,71	75,99%	1.171.746,11	24,01%
Utilidad	5,00%	18.546.538,53	75,99%	5.858.730,53	24,01%
IVA	19,00%	3.523.842,32	75,99%	1.113.158,80	24,01%
Total		**501.535.494,97**	**75,99%**	**158.431.790,95**	**24,01%**

2. *Del valor ejecutado de la Etapa 2 "Ejecución de obra" del contrato de obra No. 2220669, a la fechas se ha cobrado la suma de **$346.679.046,93** (equivalente al **52,53%**) – Ver cuadro detallado anexo.*

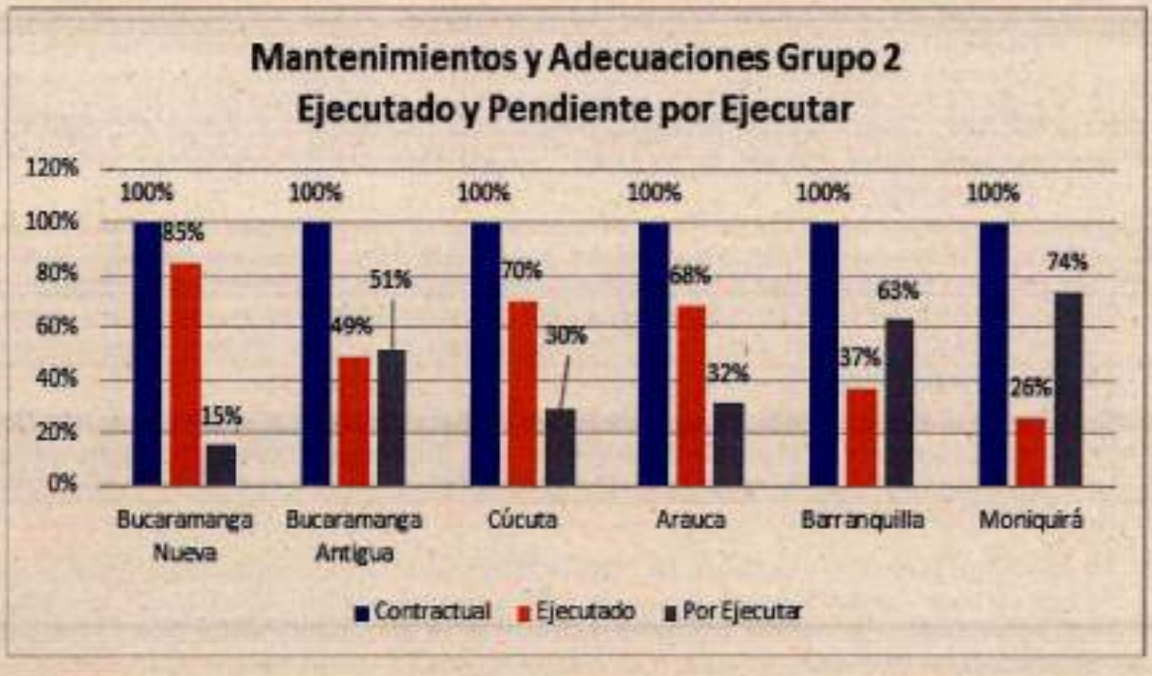
SEDES		Total Ejecutado condiciones iniciales		Total Facturado Condiciones iniciales		Pendiente por Facturar de las condiciones iniciales	
Bucaramanga Nueva		66.618.240,56	97,06%	77.936.806,16	67,34%	8.681.432,40	9,73%
Bucaramanga Antigua		84.231.972,12	66,10%	56.787.799,56	44,56%	27.444.172,56	21,54%
Cúcuta		30.166.605,05	85,43%	21.484.919,70	60,85%	8.681.685,35	24,59%
Arauca		61.049.678,35	85,81%	28.665.886,20	40,29%	32.383.792,15	45,52%
Barranquilla		67.059.581,72	54,44%	30.965.482,42	25,14%	36.094.099,30	29,30%
Moniquirá		41.804.692,84	100,00%	40.559.552,84	97,02%	1.245.140,00	2,98%
Costo Directo		**370.930.770,64**	**75,99%**	**256.406.448,88**	**52,53%**	**114.530.321,76**	**23,46%**
A	28,26%	104.825.035,78	75,99%	72.458.766,85	52,53%	32.366.268,93	23,46%
I	1,00%	3.709.307,71	75,99%	2.564.004,49	52,53%	1.145.303,22	23,46%
U	5,00%	18.546.538,53	75,99%	12.820.022,44	52,53%	5.726.516,09	23,46%
IVA	19,00%	3.523.842,32	75,99%	2.435.604,26	52,53%	1.088.038,06	23,46%
Total		**501.535.494,98**	**75,99%**	**346.679.046,93**	**52,53%**	**154.856.448,05**	**23,46%**

3. *Así las cosas, y teniendo en cuenta las nuevas condiciones modificadas del contrato de obra No. 2220669, es decir, incluyendo la ejecución del saldo inicial del contrato, los sesenta y cinco (65) INP´s y las mayores cantidades a incluirse en la modificación No. 1 del contrato de obra, se evidencia que el valor pendiente por ejecutar de la Etapa 2 "Ejecución de obra", corresponde a la suma de **$510.673.840,03** (equivalente al **50,45%** del nuevo valor de la Etapa 2 "Ejecución de obra" del contrato de obra No. 2220669) – Ver cuadro detallado.*

opmu

751/2

SEDES		Condiciones Modificadas Etapa 2	Ejecutado de la Etapa 2		Pendiente por Ejecutar de la Etapa 2	
Bucaramanga Nueva		102.266.508,68	86.618.240,56	84,70%	15.648.268,12	15,30%
Bucaramanga Antigua		172.918.241,45	84.231.972,12	48,71%	88.686.269,33	51,29%
Cúcuta		42.838.024,60	30.166.605,05	70,42%	12.671.419,55	29,58%
Arauca		89.136.579,83	61.049.678,35	68,49%	28.086.901,48	31,51%
Barranquilla		181.750.719,91	67.059.581,72	36,90%	114.691.138,19	63,10%
Moniquirá		159.710.097,87	41.804.692,84	26,18%	117.905.405,03	73,82%
Costo Directo		748.620.172,34	370.930.770,64	49,55%	377.689.401,70	50,45%
Administración	28,26%	211.560.060,70	104.825.035,78	49,55%	106.735.024,92	50,45%
Imprevistos	1,00%	7.486.201,72	3.709.307,71	49,55%	3.776.894,02	50,45%
Utilidad	5,00%	37.431.008,62	18.546.538,53	49,55%	18.884.470,08	50,45%
IVA	19,00%	7.111.891,64	3.523.842,32	49,55%	3.588.049,32	50,45%
Total		1.012.209.335,02	501.535.494,97	49,55%	510.673.840,03	50,45%



4. *En tal sentido, se actualizó el cronograma de actividades del contrato de obra No. 2220669 y que sustenta la presente solicitud de modificación, evidenciando que para la ejecución de la suma de* ***$510.673.840,03*** *(equivalente al* ***50,45%*** *del nuevo valor de la Etapa 2 "Ejecución de obra" del contrato de obra No. 2220669) y terminación de todos los frentes de trabajo, se requieren una prórroga del plazo del contrato, por el termino de* ***cuarenta y cinco (45) días calendario****, es decir, hasta el* ***22 de diciembre de 2022****. (Ver bosquejo de la proyección de la prórroga requerida por cada Sede de la ESAP, incluida en el Grupo 2)*

Sedes	Septiembre de 2022				Octubre de 2022				Noviembre de 2022				Diciembre de 2022			
	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16
ESAP Bucaramanga Nueva																
ESAP Bucaramanga Antigua																
ESAP Cúcuta																
ESAP Arauca																
ESAP Barranquilla																
ESAP Montería																

En virtud de lo anterior, se presenta para aval de la interventoría, la solicitud de prórroga del plazo, por el termino de cuarenta y cinco (45) días, es decir, hasta el 22 de diciembre de 2022, a fin de terminar la ejecución de la Etapa 2 "Ejecución de obras" del contrato de obra No. 2220669, dentro del plazo contractual vigente (...)

AVAL DE LA INTERVENTORÍA: Frente a la solicitud de aval de prórroga del plazo del contrato de obra No. 2220669, la firma Sociedad Técnica Sota Ltda, en su calidad de interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal, mediante la comunicación No. INT-ESAP-G2-035-2022 del 31 de octubre de 2022 (Radicado ENTerritorio No. 2022-430-041637-2 del 1 de noviembre de 2022), indicó:

> *"(...) **AVAL DE LA INTERVENTORÍA PARA LA PRÓRROGA DEL PLAZO:** Por lo anteriormente expuesto, la interventoría presente la conveniencia de modificar el contrato de obra mediante la prórroga del plazo, que permita al contratista cumplir con el objeto contractual de forma eficaz, oportuna y eficiente. Por consiguiente, **se avala y solicita a ENTerritorio la prórroga del plazo, por un término de Cuarenta y Cinco (45) días calendario, requeridos para la terminación de la Etapa 2 "Ejecución de Obra" del contrato de obra No. 2220669 dentro del plazo contractual vigente. En tal sentido, la nueva fecha de terminación correspondería al 22 de diciembre de 2022**. (...)"*

CONCLUSIÓN: Finalmente y en relación con la solicitud de modificación No. 1 del contrato de obra No. 2220669, presentada por la firma SAFRID Ingeniería S.A.S., indicamos que, la firma Sociedad Técnica Sota Ltda, en calidad de Interventoría Técnica, Administrativa y de Control presupuestal del contrato de obra No. 2220669, mediante la comunicación No. INT-ESAP-G2-035-2022 del 31 de octubre de 2022 (Radicado ENTerritorio No. 2022-430-041637-2 del 1 de noviembre de 2022), conceptuó y concluyó:

> *"(...) Para finalizar, indicamos que, para el trámite de la modificación No. 1 del contrato de obra No. 2220669, hacemos entrega de la documentación que relacionamos a continuación, los cuales, se encuentran revisados, avalados y suscritos por los representantes de la Sociedad Técnica Sota Ltda, en su calidad de interventoría del citado contrato de obra (...)"*

Por lo anterior, mediante la comunicación No. 20222200203601 del 1 de noviembre de 2022, el equipo de gerencia del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral No. 221015, presentaron la Viabilidad técnica para la modificación No. 1 del Contrato Derivado de Obra No. 2220669 (Incorporación de 65 INP's, Adición de Recursos y Prórroga del plazo), concluyendo entre otras cosas:

> *"(...) Por lo anterior, y en virtud de lo manifestado la Sociedad Técnica Sota Ltda, en calidad de Interventoría Técnica, Administrativa y de Control presupuestal del contrato derivado de obra No. 2220669, a través de la comunicación No. INT-ESAP-G2-035-2022 del 31 de octubre de 2022, radicada en ENTerritorio bajo el No. 2022-430-041637-2 del 1 de noviembre de 2022, y a fin de garantizar la ejecución del objeto del contrato de obra No. 2220669, dentro del plazo contractual vigente, el equipo de gerencia del Contrato Interadministrativo considera pertinente y recomienda dar trámite a la solicitud de modificación No. 1 del contrato de obra No. 2220669, en lo referente a*

752/2

adelantar: a) La incorporación de los sesenta y cinco (65) Ítems Nuevos No Previstos. b) La adición de recursos por la suma de $352.242.049,09 y c) La prórroga del plazo del contrato derivado de obra No. 2220669, por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario, es decir, hasta el 22 de diciembre de 2022 (...)"

Para finalizar, es preciso informar que, sobre el contrato derivado de obra No. 2220669, no cursa ningún procedimiento de aplicación de cláusulas contractuales, relacionadas con "*Presuntos Incumplimientos*" por parte del contratista de obra (SAFRID Ingeniería S.A.S.)

SOLICITUD

De conformidad a los antecedentes y justificación expuesta, solicitamos la modificación No. 1 del contrato derivado de obra No. 2220669, relacionada con:

1. **MODIFICACIÓN No. 1**: Incorporar sesenta y cinco (65) Ítems Nuevos No Previstos al contrato derivado de obra No. 2220669. Dicha modificación se realiza de conformidad con lo establecido en el formato F-GG-14 "*Solicitud de adición y/o prórroga*" de la Etapa 2 "*Ejecución de Obra*" del contrato de obra No. 2220669.

ESAP SEDE BUCARAMANGA NUEVA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
NP-1 B/Manga Nueva	Suministro e instalacion de griferia tipo push para lavamanos institucional o similar por reemplazo de la existente, incluye retiro de la actual.	UND	24,00	$ 369.416,68
NP-2 B/Manga Nueva	Punto eléctrico regulado	UND	2,00	$ 52.061,00
NP-3 B/Manga Nueva	Suministro E Instalacion De Canaleta Plástica De 100x45 Cm De 2.4 Mts Incluye Accesorios	ML	15,00	$ 87.139,88
NP-4 B/Manga Nueva	Desmonte, retiro y disposición de luminarias existentes	UND	26,00	$ 12.411,00

ESAP SEDE BUCARAMANGA ANTIGUA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTI-DAD	VALOR UNITARIO
NP-1 B/Manga Antigua	Desmonte de caballete de Eternit, incluye cargue y disposición final, andamios certificados y EPP.	ML	15,28	$ 17.827,51
NP-2 B/Manga Antigua	Desmonte de tejas de barro, incluye cargue y disposición final, andamios certificados y EPP.	M2	124,60	$ 16.284,41
NP-3 B/Manga Antigua	Desmonte de flanche en mal estado, incluye cargue y disposición final, andamios certificados y EPP	ML	39,20	$ 8.768,04
NP-4 B/Manga Antigua	Suministro e instalación de caballete en teja fibrocemento, incluye elementos de fijación, andamios certificados y EPP	ML	15,28	$ 61.209,29
NP-5 B/Manga Antigua	Suministro e instalación de tejas de barro, incluye elementos de fijación, andamios certificados y EPP	M2	124,60	$ 85.597,50
NP-6 B/Manga Antigua	Suministro e instalación de flanche en lámina galvanizada calibre 30 o similar, incluye elementos de fijación, andamios certificados y EPP	ML	39,20	$ 50.669,50

amlv

ESAP SEDE BUCARAMANGA ANTIGUA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	
NP-7 B/Manga Antigua	Demolición de viga canal en concreto y ladrillo, incluye cargue y disposición final, incluye retiro de sifones existentes, retiro de acero en mal estado por corrosión.	ML	4,48	$	17.826,35
NP-8 B/Manga Antigua	Placa para canal en concreto de 3000 PSI impermeabilizado e=15 CM, incluye acero de refuerzo fy=420 MPA e impermeabilización	M2	2,24	$	167.594,67
NP-9 B/Manga Antigua	Muro en ladrillo macizo para canal en cubierta, incluye reposición de tuberías de desagüe	M2	1,12	$	72.163,05
NP-10 B/Manga Antigua	Desmonte, retiro y disposición de luminarias existentes.	UND	161,00	$	12.411,00
NP-11 B/Manga Antigua	Revisión y mantenimiento general de estructura soporte de cubierta área de CDIM, cubierta área de salones, área académica, área de auditorio, área académica incluye refuerzo de cercha metálica y anclajes. Se debe considerar un cambio del 10% a los elementos de la estructura por mal estado.	M2	124,60	$	44.341,67
NP-12 B/Manga Antigua	Desmonte, cargue y retiro de cubierta en fibrocemento existente	M2	124,60	$	15.884,92
NP-13 B/Manga Antigua	Suministro e instalación de teja ondulada en fibrocemento	M2	124,60	$	53.642,94

ESAP SEDE CÚCUTA					
ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	
NP-1 Cúcuta	Suministro e instalación de canaleta metálica 10 x 4 con división (color a definir en obra)	ML	9,60	$	29.661,00
NP-2 Cúcuta	Desmonte cielo raso existente (Duracustic, madera, Dry Wall, plástico), incluye el desmonte de la estructura metálica o de madera, los amarres, cerchas, correas y/o perfilería metálica, instalaciones eléctricas o tuberías adosadas etc., incluye cargue, retiro de escombro y disposición final	M2	4,50	$	12.677,75
NP-3 Cúcuta	Suministro e instalación de cielo raso en Drywall, 12,7mm junta perdida, con dilatación perimetral, incluye estructura, pintura vinilo blanco tipo 1 tres manos	M2	4,50	$	61.074,75
NP-4 Cúcuta	Suministro e instalación de aparatos eléctricos, tomas, interruptores sencillos, dobles, triples, para actualizar y unificar línea en áreas remodeladas	UN	10,00	$	20.728,00
NP-5 Cúcuta	Mantenimiento general sistema hidroneumático compuesto por una (1) bomba centrífuga horizontal de 3.6 hp con funcionamiento alterno, succión negativa conectadas en paralelo, arranque automático, incluye revisión de las mismas, revisión y mantenimiento de instalaciones eléctricas e hidráulicas del sistema, diagnostico integral del equipo y sus componentes	UN	1,00	$	1.137.780,00
NP-6 Cúcuta	Suministro e instalacion de acometida hasta 20 mts cable concéntrico para aire acondicionado de 24000 BTU, protecciones y hasta 20 mts de tubería EMT 1/2 pulgada, con sus respectivos accesorios de fijación, curvas etc. para bloque administrativo y edificio académico	UN	1,00	$	805.024,00

omlu

ESAP SEDE ARAUCA				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
NP-1 Arauca	Viga cinta en concreto de 3.000 PSI 15x25, incluye acero de refuerzo (incluye acero de refuerzo, formaletas, vibrado, curado y todo lo requerido para su correcta ejecución y funcionamiento.)	ML	94,00	$ 62.641,02
NP-2 Arauca	Excavación manual, incluye trasiego, cargue, retiro y disposición de sobrantes a distancia máxima de 15 km.	M3	18,00	$ 82.404,21
NP-3 Arauca	Demolición de muros existentes, incluye el retiro de los escombros generados	M2	120,15	$ 29.388,32

ESAP SEDE BARRANQUILLA				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
NP 01 B/quilla	Desmonte de reja metálica existente	M2	15,25	$ 12.600,00
NP 02 B/quilla	Desmonte de ventana existente	M2	8,82	$ 16.188,23
NP 03 B/quilla	Suministro e instalación de tubería de 4" para bajante de aguas lluvias	ML	23,64	$ 44.209,39
NP 04 B/quilla	Construcción de muros en superboard para bodegas de archivo e= 8 MM, incluye estructura, laminado y acabado final	M2	38,04	$ 103.193,40
NP 05 B/quilla	Rejilla de ventilación superior para bodega de archivo 30 cm ancho	ML	4,50	$ 233.722,68
NP 06 B/quilla	Desmonte de canaleta metálica existente	ML	13,50	$ 6.478,26
NP 07 B/quilla	Suministro e instalación de cubierta en teja Eternit p7, para bodegas de archivos en patio, incluye estructura metálica y elementos de fijación. Por corrosión.	M2	15,88	$ 116.619,66
NP 08 B/quilla	Suministro e instalación de breaker 2x30 AMP	UND	5,00	$ 72.869,00
NP 09 B/quilla	Suministro e instalación de breaker 2x40 AMP	UND	5,00	$ 74.885,00
NP 10 B/quilla	Suministro e instalación de breaker 125 AMP	UND	1,00	$ 486.630,00
NP 11 B/quilla	Suministro e instalación de cable de cobre # 8 para aires acondicionados de 5 ton	ML	240,00	$ 8.563,98
NP 12 B/quilla	Acometida en cable 2# 1/0 + 1 neutro + 1#4 en tierra	ML	22,00	$ 136.104,89
NP 13 B/quilla	Mantenimiento y revisión de acometida principal, incluye cinta auto fundante; conectores tubulares, ponchado y torque.	GL	1,00	$ 1.623.593,90
NP 14 B/quilla	Suministro e instalación de aire acondicionado mini Split de 18.000 BTU, para oficinas de financiera, talento humano y área de comedor, incluye retiro de escombros en zonas intervenidas	UND	5,00	$ 3.619.403,28
NP 15 B/quilla	Revisión y mantenimiento de general de la red eléctrica de baja tensión normal en tablero general y tableros de distribución en cada piso, incluye aforo general de cargas y equilibrio por fases de cada circuito.	GL	1,00	$ 385.640,00

ESAP SEDE BARRANQUILLA				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
NP 16 Bquilla	Mantenimiento general de muros de cerramiento perimetrales cara exterior e interior en zona de acceso principal, incluye escarificación de muro, resane con mortero, impermeabilización con estuco plástico y remate en pintura tipo koraza para exteriores.	M2	32,21	$ 41.294,00
NP 17 Bquilla	Demolición de muros en mampostería y tubería hidrosanitaria embebida, incluye cargue y retiro de escombros	M2	5,46	$ 24.282,34
NP 18 Bquilla	Construcción de muros de mampostería con unidades de perforación vertical	M2	7,70	$ 69.837,84
NP 19 Bquilla	Pañete liso para muros, espesor 1,5 cms, relación 1:3, incluye filos, dilataciones y lineales	M2	15,40	$ 29.128,99
NP 20 Bquilla	Suministro e instalación de estuco y pintura, (vinilo tipo #1) tres manos en muros, incluye filos y dilataciones.	M2	105,74	$ 27.486,62
NP 21 Bquilla	Suministro e instalación de cielo raso en Drywall, 12,7mm junta perdida, con dilatación perimetral, incluye estructura, pintura vinilo blanco tipo 1 tres manos	M2	21,64	$ 60.544,75
NP 22 Bquilla	Suministro e instalación puerta con marco en madera triplex entamborada hasta 1 m, incluye cerradura, incluye desmonte y retiro de puertas existentes	UND	1,00	$ 793.023,51
NP 23 Bquilla	Suministro e instalacion de cable concéntrico # 10	ML	490,00	$ 5.688,00
NP 24 Bquilla	Suministro e instalación de tablero bifásico de 32 circuitos, incluye resanes y acabados.	UND	1,00	$ 2.995.881,00

ESAP SEDE MONIQUIRÁ				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
NP-1 Moniquirá	Suministro e instalacion cable 3 no. 2/0 f +1 No. 2/0 n +1 No. 1/0 t para red eléctrica	ML	121,98	$ 379.167,92
NP-2 Moniquirá	Suministro e instalación de breaker 100 a	UND	1,00	$ 371.598,39
NP-3 Moniquirá	Suministro e instalacion cofre para subestación (1,20x0,8x0,3)	UND	1,00	$ 31.549.811,85
NP-4 Moniquirá	Suministro e instalacion de baldosa blanco huila fondo blanco grano	ML	35,70	$ 53.528,81
NP-5 Moniquirá	Suministro e instalación de caja 30 x 30 cm para sistema de puesta a tierra	ML	1,00	$ 378.148,78
NP-6 Moniquirá	Suministro e instalación de cable 3x8f + 1x8n + 1x8n AWG THHN HFFR	ML	283,70	$ 106.075,60
NP-7 Moniquirá	Suministro e instalación de luminaria de emergencia 4w	UND	1,00	$ 182.175,60
NP-8 Moniquirá	Suministro e instalación de tablero trifásico de 12 circuitos con totalizador de 40a	UND	1,00	$ 550.098,78
NP-9 Moniquirá	Suministro e instalación de breaker 1 x 20a enchufable	UND	41,00	$ 23.200,00

754/12

ESAP SEDE MONIQUIRÁ					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	
NP-10 Moniquirá	Suministro e instalación de breaker 2 x 20a enchufable	UND	1,00	$	66.297,69
NP-11 Moniquirá	Suministro e instalación de breaker 3 x 20a enchufable	UND	1,00	$	132.921,84
NP-12 Moniquirá	Suministro e instalación de breaker 3 x 40a enchufable	UND	4,00	$	137.371,84
NP-13 Moniquirá	Suministro e instalación de tubería 2" PVC (incluye excavación)	ML	6,02	$	79.800,00
NP-14 Moniquirá	Desmonte, cargue y retiro de cubierta en fibrocemento existente	M2	2,83	$	18.910,75
NP-15 Moniquirá	Desmonte, retiro y disposición de luminarias existentes.	UND	38,00	$	12.411,00

NOTA: Los precios unitarios de los sesenta y cinco (65) Ítems Nuevos No Previstos, fueron aprobados por el Grupo de Planeación Contractual, a través del memorando interno No. 20225100141433 del 21 de octubre de 2022, y se encuentran incluidos en los Formatos a) F-GG-33 "*Acta de Mayores y Menores Cantidades e Ítems No Previstos*" No. 2 de fecha 28 de octubre de 2022. b) F-GG-28 "*Comparación y Fijación de Precios No. Previstos*" de fecha 28 de octubre de 2022. c) Formatos F-GG-21 "*Análisis de Precios Unitarios*" de los sesenta y cinco (65) INP's requeridos a incorporarse al contrato de obra No. 2220669.

2. **ADICIÓN DE RECURSOS**: Adicionar recursos por la suma de **$352.242.049,09**, requeridos para la terminación de la Etapa 2 "*Ejecución de Obra*" del contrato derivado de obra No. 2220669, de los cuales: a) La suma de **$56.024.972,50**, corresponde a mayores cantidades, adicionadas a la Etapa 2 "Ejecución de obra". b) La suma de **$296.217.076,59**, corresponde a los Ítems Nuevos No Previstos, incluido para la ejecución de la Etapa 2 "*Ejecución de obra*".

 Dicha modificación se realiza de conformidad con lo establecido en el formato F-GG-14 "*Solicitud de adición y/o prórroga*" de la Etapa 2 "*Ejecución de Obra*" del contrato de obra No. 2220669, así:

A.	Valor del contrato Etapa 1:	18.001.868,92
	Valor del contrato Etapa 2:	659.967.285,93
	Valor del contrato de obra No. 2220669:	**677.969.154,85**
B.	Valor recursos suprimidos Etapa 2:	0,00
C.	Valor recursos por mayores cantidades Etapa 2:	56.024.972,50
D	Valor recursos por Actividades No Previstas Etapa 2:	296.217.076,59
E.	VALOR ADICIÓN ETAPA 2 (C+D-B):	352.242.049,09
F.	**NUEVO VALOR DEL CONTRATO:**	**1.030.211.203,94**

- **MAYORES CANTIDADES DE OBRA:** Las mayores cantidades, adicionadas a la Etapa 2 "*Ejecución de obra*" por valor de **$56.024.972,50**, corresponden a:

omite

ESAP SEDE BUCARAMANGA NUEVA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
16	Mantenimiento general de tanque en concreto de agua potable, incluye lavado y análisis bacteriológico- físico químico del agua antes y después del mantenimiento	m3	10	$ 242.832	$2.428.320,00
				SUBTOTAL	$2.428.320,00

ESAP SEDE BUCARAMANGA ANTIGUA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	Mantenimiento general de fachadas y culatas incluye reparación de grietas, lavado de ventanería, mantenimiento general de ventanería consistente en limpieza y sellado con silicona, reposición de vidrios rotos o vencidos espesor 5mm (aproximadamente 5m2), lavado general de fachadas con rinse, hidrofugado con producto acorde, pintura general con pintura para intemperie, incluye andamios y arneses certificados, elementos de protección personal, manejo de alturas, señalización, protecciones.	M2	195,55	$ 51.649	$10.099.961,95
6	Mantenimiento general de tanque en concreto de agua potable, incluye lavado y análisis bacteriológico- físico químico del agua antes y después del mantenimiento	M3	10	$ 242.832	$ 2.428.320,00
				SUBTOTAL	$12.528.281,95

ESAP SEDE CÚCUTA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
19	Reparación de estructura de cubierta, Incluye andamios certificados, EPP, personal y manejo para trabajo en alturas	m2	104,8	$ 25.382	$2.660.033,60
29	Mantenimiento y pintura de perfiles metálicos de estructura cubierta, con pintura en aceite, Incluye andamios certificados, EPP, personal y manejo para trabajo en alturas	ml	137,06	$ 15.325	$2.100.444,50
				SUBTOTAL	$4.760.478,10

ESAP SEDE ARAUCA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
39	Pañete liso impermeabilizado 1:4 e= 0.03 cm (dos caras)	m2	9,72	$ 15.931	$154.849,32
42	Concertina instalada acero inoxidable estándar, cuchillas de 60 milímetros, acero galvanizado ref. 1070 sencilla.	ml	75,7	$ 91.630	$6.936.391,00
				SUBTOTAL	$7.091.240,32

ESAP SEDE BARRANQUILLA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
80	Suministro e instalacion de tuberia EMT Conduit 1/2" y/o 3/4". Induye accesorios y elementos de soporte.	ml	400,00	$ 26.786	$10.714.400,00
				SUBTOTAL	**$10.714.400,00**

ESAP SEDE MONIQUIRÁ					
ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
76	Desmonte de canaleta incrustada en piso resane y adecuación de piso, retiro de cableado eléctrico, tomacorrientes de uso general y salidas de voz y datos (de ser necesario la adecuación del piso es tipo tableta 32.5x32.5cms antideslizante tráfico pesado, 3 mts aproximadamente incluye nivelación de piso).	ml	6,00	$ 622.570	$3.736.420,00
21	Suministro e instalación de teja en policarbonato tipo cristal 7mm para cubierta acceso 1° piso. Teja unidad medidas 0,92*1,83, incluye elementos de fijación y andamios certificados, EPP, personal y manejo para trabajo en alturas	Und	2,00	$ 88.692	$177.384,00
				SUBTOTAL	**$3.912.804,00**

SUBTOTAL MAYORES CANTIDADES		$41.435.524,37
Administración	28,26%	$11.709.679,19
Imprevistos	1%	$414.355,24
Utilidad	5%	$2.071.776,22
IVA / Utilidad	19%	$393.637,48
VALOR TOTAL		**$456.024.972,50**
Valor Total Ajustes (Si Aplica)		$0,00
VALOR TOTAL MAYORES Y MENORES		**$56.024.972,50**

- **ITEM NUEVOS NO PREVISTOS:** Lo Ítems Nuevos No Previstos, adicionados a la Etapa 2 "*Ejecución de obra*" por valor de **$296.217.076,59**, corresponden a:

ESAP SEDE BUCARAMANGA NUEVA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
NP-1 B/Manga Nueva	Suministro e instalacion de grifería tipo push para lavamanos institucional o similar por reemplazo de la existente, incluye retiro de la actual.	UND	24,00	$ 369.418,68	$ 8.866.048,32
NP-2 B/Manga Nueva	Punto eléctrico regulado	UND	2,00	$ 52.061,00	$ 104.122,00

ESAP SEDE BUCARAMANGA NUEVA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
NP-3 B/Manga Nueva	Suministro E Instalacion De Canaleta Plástica De 100x45 Cm De 2.4 Mts Incluye Accesorios	ML	15,00	$ 87.139,88	$ 1.307.098,20
NP-4 B/Manga Nueva	Desmonte, retiro y disposición de luminarias existentes.	UND	26,00	$ 12.411,00	$ 322.686,00
				SUBTOTAL	10.599.954,52

ESAP SEDE BUCARAMANGA ANTIGUA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
NP-1 B/Manga Antigua	Desmonte de cabalete de Eternit, incluye cargue y disposición final, andamios certificados y EPP.	ML	15,28	$ 17.827,51	$ 272.404,35
NP-2 B/Manga Antigua	Desmonte de tejas de barro, incluye cargue y disposición final, andamios certificados y EPP.	M2	124,60	$ 16.284,41	$ 2.029.037,49
NP-3 B/Manga Antigua	Desmonte de flanche en mal estado, incluye cargue y disposición final, andamios certificados y EPP	ML	39,20	$ 8.768,04	$ 343.707,17
NP-4 B/Manga Antigua	Suministro e instalación de cabalete en teja fibrocemento, incluye elementos de fijación, andamios certificados y EPP	ML	15,28	$ 61.209,29	$ 935.277,95
NP-5 B/Manga Antigua	Suministro e instalación de tejas de barro, incluye elementos de fijación, andamios certificados y EPP	M2	124,60	$ 85.597,50	$ 10.665.448,50
NP-6 B/Manga Antigua	Suministro e instalación de flanche en lámina galvanizada calibre 30 o similar, incluye elementos de fijación, andamios certificados y EPP	ML	39,20	$ 50.669,50	$ 1.986.244,40
NP-7 B/Manga Antigua	Demolición de viga canal en concreto y ladrillo, incluye cargue y disposición final, incluye retiro de sifones existentes, retiro de acero en mal estado por corrosión.	ML	4,48	$ 17.826,35	$ 79.862,05
NP-8 B/Manga Antigua	Placa para canal en concreto de 3000 PSI impermeabilizado e=15 CM, incluye acero de refuerzo fy=420 MPA e impermeabilización	M2	2,24	$ 167.594,67	$ 375.412,06
NP-9 B/Manga Antigua	Muro en ladrillo macizo para canal en cubierta, incluye reposición de tuberías de desagüe	M2	1,12	$ 72.163,05	$ 80.822,62
NP-10 B/Manga Antigua	Desmonte, retiro y disposición de luminarias existentes.	UND	161,00	$ 12.411,00	$ 1.998.171,00

ESAP SEDE BUCARAMANGA ANTIGUA					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
NP-11 B/Manga Antigua	Revisión y mantenimiento general de estructura soporte de cubierta área de CDIM, cubierta área de salones, área académica, área de auditorio, área académica incluye refuerzo de cercha metálica y anclajes. Se debe considerar un cambio del 10% a los elementos de la estructura por mal estado	M2	124,60	$ 44.341,67	$ 5.524.972,08
NP-12 B/Manga Antigua	Desmonte, cargue y retiro de cubierta en fibrocemento existente	M2	124,60	$ 15.884,92	$ 1.979.261,03
NP-13 B/Manga Antigua	Suministro e instalación de teja ondulada en fibrocemento	M2	124,60	$ 53.642,94	$ 6.683.910,32
				SUBTOTAL	**32.954.531,02**

ESAP SEDE CÚCUTA					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
NP-1 Cúcuta	Suministro e instalación de canaleta metálica 10 x 4 con división (color a definir en obra)	ML	9,60	$ 29.661,00	$ 284.745,60
NP-2 Cúcuta	Desmonte cielo raso existente (Duracustic, madera, Dry Wall, plástico), incluye el desmonte de la estructura metálica o de madera, los amarres, cerchas, correas y/o perfilería metálica, instalaciones eléctricas o tuberías adosadas etc., incluye cargue, retiro de escombro y disposición final	M2	4,50	$ 12.677,75	$ 57.049,88
NP-3 Cúcuta	Suministro e instalación de cielo raso en Drywall, 12,7mm junta perdida, con dilatación perimetral, incluye estructura, pintura vinilo blanco tipo 1 tres manos	M2	4,50	$ 61.074,75	$ 274.836,38
NP-4 Cúcuta	Suministro e instalación de aparatos eléctricos, tomas, interruptores sencillos, dobles, triples, para actualizar y unificar línea en áreas remodeladas	UN	10,00	$ 20.728,00	$ 207.280,00
NP-5 Cúcuta	Mantenimiento general sistema hidroneumático compuesto por una (1) bomba centrifuga horizontal de 3.6 hp con funcionamiento alterno, succión negativa conectadas en paralelo, arranque automático; incluye revisión de las mismas, revisión y mantenimiento de instalaciones eléctricas e hidráulicas del sistema, diagnostico integral del equipo y sus componentes	UN	1,00	$ 1.137.780,00	$ 1.137.780,00

ESAP SEDE CÚCUTA					
ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
NP-6 Cúcuta	Suministro e instalacion de acometida hasta 20 mts cable concéntrico para aire acondicionado de 24000 BTU, protecciones y hasta 20 mts de tuberia EMT 1/2 pulgada, con sus respectivos accesorios de fijación, curvas etc. para bloque administrativo y edificio académico	UN	1,00	$ 805.024,00	$ 805.024,00
				SUBTOTAL	2.766.715,85

ESAP SEDE ARAUCA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
NP-1 Arauca	Viga cinta en concreto de 3.000 PSI 15x25, incluye acero de refuerzo (incluye acero de refuerzo, formaletas, vibrado, curado y todo lo requerido para su correcta ejecución y funcionamiento.)	ML	94,00	$ 62.641,02	$ 5.888.255,88
NP-2 Arauca	Excavación manual, incluye trasiego, cargue, retiro y disposición de sobrantes a distancia máxima de 15 km.	M3	18,00	$ 82.404,21	$ 1.483.275,78
NP-3 Arauca	Demolición de muros existentes, incluye el retiro de los escombros generados	M2	120,15	$ 29.388,32	$ 3.531.006,65
				SUBTOTAL	10.902.538,31

ESAP SEDE BARRANQUILLA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
NP 01 B/quilla	Desmonte de reja metálica existente	M2	15,25	$ 12.600,00	$ 192.150,00
NP 02 B/quilla	Desmonte de ventana existente	M2	8,82	$ 16.188,23	$ 142.780,19
NP 03 B/quilla	Suministro e instalación de tuberia de 4" para bajante de aguas lluvias	ML	23,64	$ 44.209,39	$ 1.045.109,98
NP 04 B/quilla	Construcción de muros en superboard para bodegas de archivo e= 8 MM, incluye estructura, laminado y acabado final	M2	38,04	$ 103.193,40	$ 3.925.476,94
NP 05 B/quilla	Rejilla de ventilación superior para bodega de archivo 30 cm ancho	ML	4,50	$ 233.722,68	$ 1.051.752,06
NP 06 B/quilla	Desmonte de canaleta metálica existente	ML	13,50	$ 6.478,26	$ 87.456,51
NP 07 B/quilla	Suministro e instalación de cubierta en teja Eternit p7, para bodegas de archivos en patio, incluye estructura metálica y elementos de fijación. Por corrosión.	M2	15,88	$ 116.619,65	$ 1.851.920,04
NP 08 B/quilla	Suministro e instalación de breaker 2x30 AMP	UND	5,00	$ 72.869,00	$ 364.345,00
NP 09 B/quilla	Suministro e instalación de breaker 2x40 AMP	UND	5,00	$ 74.885,00	$ 374.425,00

omlv

757/R

ESAP SEDE BARRANQUILLA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
NP 10 B/quilla	Suministro e instalación de breaker 125 AMP	UND	1,00	$ 486.830,00	$ 486.830,00
NP 11 B/quilla	Suministro e instalación de cable de cobre # 8 para aires acondicionados de 5 ton	ML	240,00	$ 8.563,98	$ 2.055.355,20
NP 12 B/quilla	Acometida en cable 2# 1/0 + 1 neutro + 1#4 en tierra	ML	22,00	$ 136.104,89	$ 2.994.307,58
NP 13 B/quilla	Mantenimiento y revisión de acometida principal, incluye cinta auto fundante, conectores tubulares, ponchado y torque	GL	1,00	$ 1.623.593,90	$ 1.623.593,90
NP 14 B/quilla	Suministro e instalación de aire acondicionado mini Split de 18.000 BTU, para oficinas de financiera, talento humano y área de comedor, incluye retiro de escombros en zonas intervenidas	UND	5,00	$ 3.619.403,28	$ 18.097.016,40
NP 15 B/quilla	Revisión y mantenimiento de general de la red eléctrica de baja tensión normal en tablero general y tableros de distribución en cada piso, incluye aforo general de cargas y equilibrio por fases de cada circuito.	GL	1,00	$ 385.640,00	$ 385.640,00
NP 16 B/quilla	Mantenimiento general de muros de cerramiento perimetrales cara exterior e interior en zona de acceso principal, incluye escarificación de muro, resane con mortero, impermeabilización con estuco plástico y remate en pintura tipo koraza para exteriores.	M2	32,21	$ 41.294,00	$ 1.330.079,74
NP 17 B/quilla	Demolición de muros en mampostería y tubería hidrosanitaria embebida, incluye cargue y retiro de escombros	M2	5,46	$ 24.282,34	$ 132.581,58
NP 18 B/quilla	Construcción de muros de mampostería con unidades de perforación vertical	M2	7,70	$ 69.837,64	$ 537.751,37
NP 19 B/quilla	Pañete liso para muros, espesor 1,5 cms, relación 1:3, incluye filos, dilataciones y linsales	M2	15,40	$ 29.128,99	$ 448.596,45
NP 20 B/quilla	Suministro e instalación de estuco y pintura, (vinilo tipo #1) tres manos en muros, incluye filos y dilataciones.	M2	105,74	$ 27.486,62	$ 2.906.435,20
NP 21 B/quilla	Suministro e instalación de cielo raso en Drywall, 12,7mm junta perdida, con dilatación perimetral, incluye estructura, pintura vinilo blanco tipo 1 tres manos	M2	21,64	$ 60.544,75	$ 1.310.168,39
NP 22 B/quilla	Suministro e instalación puerta con marco en madera triplex entamborada hasta 1 m, incluye cerradura, incluye desmonte y retiro de puertas existentes	UND	1,00	$ 793.023,51	$ 793.023,51
NP 23 B/quilla	Suministro e instalacion de cable concéntrico # 10	ML	480,00	$ 5.688,00	$ 2.730.240,00
NP 24 B/quilla	Suministro e instalación de tablero bifásico de 32 circuitos, incluye resanes y acabados.	UND	1,00	$ 2.995.881,00	$ 2.995.881,00
				SUBTOTAL	**47.862.926,03**

ESAP SEDE MONIQUIRÁ					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
NP-1 Moniquirá	Suministro e instalacion cable 3 no. 2/0 f +1 no. 2/0 N +1 No. 1/0 t para red eléctrica	ML	121,98	$ 379.167,92	$ 46.250.902,88
NP-2 Moniquirá	Suministro e instalación de breaker 100 a	UND	1,00	$ 371.598,39	$ 371.598,39
NP-3 Moniquirá	Suministro e instalacion cofre para subestación (1,20x0,8x0,3)	UND	1,00	$ 31.549.611,85	$ 31.549.611,85
NP-4 Moniquirá	Suministro e instalacion de baldosa blanco huila fondo blanco grano	ML	35,70	$ 53.528,81	$ 1.910.978,52
NP-5 Moniquirá	Suministro e instalación de caja 30 x 30 cm para sistema de puesta a tierra	ML	1,00	$ 378.148,78	$ 378.148,78
NP-6 Moniquirá	Suministro e instalación de cable 3x8f + 1x8n + 1x8n AWG THHN HFFR	ML	283,70	$ 106.075,60	$ 30.093.647,72
NP-7 Moniquirá	Suministro e instalación de luminaria de emergencia 4w	UND	1,00	$ 182.175,60	$ 182.175,60
NP-8 Moniquirá	Suministro e instalación de tablero trifásico de 12 circuitos con totalizador de 40a	UND	1,00	$ 550.098,78	$ 550.098,78
NP-9 Moniquirá	Suministro e instalación de breaker 1 x 20a enchufable	UND	41,00	$ 23.200,00	$ 951.200,00
NP-10 Moniquirá	Suministro e instalación de breaker 2 x 20a enchufable	UND	1,00	$ 66.297,89	$ 66.297,89
NP-11 Moniquirá	Suministro e instalación de breaker 3 x 20a enchufable	UND	1,00	$ 132.921,84	$ 132.921,84
NP-12 Moniquirá	Suministro e instalación de breaker 3 x 40a enchufable	UND	4,00	$ 137.371,84	$ 549.487,36
NP-13 Moniquirá	Suministro e instalación de tubería 2" PVC (incluye excavación)	ML	6,02	$ 79.800,00	$ 480.396,00
NP-14 Moniquirá	Desmonte, cargue y retiro de cubierta en fibrocemento existente	M2	2,83	$ 18.910,75	$ 53.517,42
NP-15 Moniquirá	Desmonte, retiro y disposición de luminarias existentes.	UND	38,00	$ 12.411,00	$ 471.618,00
				SUBTOTAL	**113.992.601,03**

Subtotal Ítems Nuevos No Previstos		$219.079.266,76
Administración	28,26%	61.911.800,79
Imprevistos	1%	2.190.792,67
Utilidad	5%	10.953.963,34
IVA / Utilidad	19%	2.081.253,03
VALOR TOTAL		**$296.217.076,59**
Valor Total Ajustes (Si Aplica)		$0,00
Valor Total Ítems Nuevos No Previstos		**$296.217.076,59**

3. **FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN DE RECURSOS AL CONTRATO DE OBRA No. 2220669:** La forma de pago de la presente adición de recurso, se realizará de conformidad con lo establecido en la cláusula *SEXTA: FORMA DE PAGO*, incluida en el documento denominado "*Anexo de Condiciones Contractuales Contrato de Obra No. 2220669, suscrito entre ENTerritorio y SAFRID ingeniería S.A.S.*", a través de la cual, se establece para la Etapa 2:

*"(...) **CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO**: ENTerritorio pagará al contratista de cada uno de los grupos el valor por el cual le fue aceptada la oferta, de acuerdo con la siguiente forma de pago: (...)*

"(...) ETAPA 2: EJECUCIÓN Y ENTREGA DE LA OBRA DEL PROYECTO: EJECUCION DE MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES EN LAS SEDES PRIORIZADAS POR LA ESAP –GRUPO 2:

ENTerritorio efectuará pagos parciales, hasta completar el NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor de la etapa 2, aplicado a las actas parciales de obra, por el sistema de avance de obra, de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado. Cada solicitud de pago deberá ir acompañada de la factura, avance de obra según Acta de recibo parcial y balance presupuestal y memorias de cantidades de obra suscrita por el contratista de obra e interventoría, contemplados en el plazo correspondiente al periodo de cobro y las demás obligaciones establecidas en el contrato y las requeridas por el supervisor del contrato.

El último pago del contrato de obra correspondería al saldo del DIEZ POR CIENTO (10%) del presupuesto de la ETAPA 2, se pagará una vez se haya liquidado el contrato de obra, previa suscripción del acta de liquidación del contrato de obra por parte del contratista de obra y ENTerritorio, previo al recibo a satisfacción y aprobación por parte de la Interventoría y supervisión de ENTERRITORIO de todos los productos y entregables de la ETAPA 2 y suscripción del Acta de terminación de contrato y el Acta de entrega y recibo final del objeto contractual), así como de la aprobación de las garantías correspondientes señaladas. La solicitud de pago de este 10% deberá ir acompañada de la factura, informe de avance de obra Acta de recibo parcial y balance presupuestal y memorias de cantidades de obra y las demás obligaciones establecidas en el contrato y las requeridas por el supervisor del contrato.

***NOTA**: De acuerdo con las actividades desarrolladas en virtud de la ejecución del contrato, ENTerritorio aplicará las retenciones a que haya lugar.*

***NOTA ***: La documentación presentada para el pago deberá cumplir con los formatos vigentes en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad de ENTerritorio al momento en que se presente la factura (...)"*

4. **MODIFICACIÓN DE LA CLAÚSULA QUINTA: "*VALOR DEL CONTRATO*"**: Modificar la Cláusula Quinta "*VALOR DEL CONTRATO*" del contrato de obra No. 2220669, la cual quedará de la siguiente manera:

 El valor total del contrato derivado de obra No. 2220669, corresponde a la suma total de **$1.030.211.203,94,** de los cuales: a) La suma de **$18.001.868,92**, corresponde a la Etapa 1 "*Diagnóstico y Elaboración de Insumos Técnicos de Diseños necesarios para la Ejecución de cada uno de los Proyectos del Grupo 2*". b) La suma de **$1.012.209.335,02**, corresponde a la Etapa 2 "*Etapa de Obra - Mantenimiento y Adecuación de las Sedes Priorizadas por la ESAP para los Proyectos del Grupo 2*".

5. **PRÓRROGA**: La Prórroga del plazo del contrato de obra, por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario, es decir, hasta el 22 de diciembre de 2022, requeridos para la ejecución y terminación de la Etapa 2 "*Ejecución de Obra*" del contrato de obra No. 2220669.

6. **MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA TERCERA: "*PLAZO DEL CONTRATO*"**: Modificar la Cláusula Tercera "PLAZO DEL CONTRATO" del contrato de obra No. 2220669, la cual quedará de la siguiente manera:

 *"(...) El plazo de ejecución del contrato del **Grupo 2** es de cuatro (4 meses), contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, discriminado por etapas de la siguiente manera:*

GRUPO	PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL		
2	***ETAPA 1:*** *Diagnóstico y Elaboración de Insumos Técnicos de Diseños necesarios para la Ejecución de cada uno de los Proyectos del Grupo 2*	***ETAPA 2:*** *Etapa de Obra - Mantenimiento y Adecuación de las Sedes Priorizadas por la ESAP para los Proyectos del Grupo 2.*	***TOTAL***
	0,5 MESES	***3,5 MESES***	***4 MESES***

El plazo de ejecución se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento -que se dan con la suscripción de los mismos por las partes- y de ejecución –que se dan con Expedición del Registro Presupuestal y aprobación de las Garantías- del contrato.

NOTA 1: *Para la suscripción del Acta de Inicio del contrato de cada grupo será necesario el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Cumplidos los anteriores requisitos, la negativa o retraso por parte de EL CONTRATISTA a la suscripción del acta de inicio dará lugar a la efectividad de las cláusulas contractuales a que haya lugar.*

NOTA 2: *Las Etapas 1 y 2 del Grupos 2 tendrán actas de inicio independientes y se deben entregar los cronogramas de cada etapa para cada proyecto para aprobación de la interventoría previo a la firma del acta de inicio de cada una de ellas.*

NOTA 3: *Si dentro del desarrollo del contrato se suspende el mismo, el contratista no recibirá ningún pago mientras esté vigente la suspensión.*

NOTA 4: *La ejecución del contrato se encuentra condicionada al plazo establecido para cada etapa. Por lo anterior, cualquier suspensión o prórroga del contrato imputable al contratista, que afecte los plazos previstos para el contrato no generarán pagos adicionales a los pactados.*

NOTA 5*: El plazo de ejecución del contrato se contabilizará a partir de la firma del acta de inicio del contrato. El tiempo que transcurra entre el acta de terminación de la etapa 1 y la firma del acta de inicio de la etapa 2, no se entenderá como tiempo del contrato y no se cancelará ninguna suma adicional a las establecidas en el valor del contrato. Teniendo en cuenta que todas las etapas del proyecto contemplan entregables, el contratista deberá hacer entregas parciales las cuales deberán ser establecidas en los cronogramas iniciales de cada etapa, los cuales deben ser aprobados por la Interventoría previo al inicio de cada etapa y puesto a consideración de ENTerritorio.*

PARÁGRAFO: CONDICIÓN RESOLUTORIA*. La ejecución de los Contratos se encuentra condicionada a la vigencia del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral No. 221015 (ENTerritorio)/ 1085-2021 (ESAP). En caso de que dicho Contrato interadministrativo finalice, esta circunstancia se entenderá por cumplida y los contratos derivados para cada uno de los lotes o grupos se darán por terminados anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral No. 221015 (ENTerritorio)/ 1085-2021 (ESAP); situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de los Contratistas, salvo aquellos efectivamente causados y aprobados por la interventoría y/o supervisión hasta la fecha de acaecimiento de la condición. El Contrato Interadministrativo tiene fecha de terminación 28 de febrero de 2023.*

EL CONTRATISTA conoce y acepta que, si durante la ejecución del Contrato de Obra ocurren circunstancias constitutivas de Evento Eximente de Responsabilidad, que impidan continuar con la ejecución del mismo, se deberá dar por terminado el Contrato de Obra y se pagará al constructor los productos efectivamente ejecutados, aprobados por el interventor con el visto bueno de ENTerritorio, de acuerdo con su porcentaje de avance según el plan de trabajo presentado previamente a la Interventoría, pago que se realizará previa aprobación del interventor con corte a la fecha de terminación del proyecto, terminación generada única y exclusivamente por cualquier situación constitutiva de Evento Eximente de Responsabilidad.

759

eterritorio	NOVEDADES EN EL CONTRATO	CÓDIGO:	F-PR-07
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2022-06-30

7. El contratista deberá actualizar las pólizas teniendo en cuenta la presente modificación contractual.
8. Las demás clausula se conservan en las condiciones pactadas inicialmente.

Angela María Lombana Velásquez		
ANGELA MARÍA LOMBANA VELÁSQUEZ Contratista - Gerente de Contrato Interadministrativo No. 221015	**DIEGO FERNANDO ALZA ALZA** Gerente de Unidad del Grupo de Desarrollo de Proyectos 1	**ELKIN JOSÉ BECHARA VELÁSQUEZ** Subgerente de Desarrollo de Proyectos

Anotación: Si en el contrato intervienen más supervisores y/o servidores públicos designados o dependencias solicitantes, agregue más filas para firma.

Anotación columna 2: En caso de que el Supervisor sea el Gerente de Unidad podrá firmar una sola vez en la casilla número 2.

Anotación 3: Recuerde que para la realización de cualquier novedad los amparos de las garantías deben estar vigentes.

Anotación 4: El formato aplica para las novedades de los Contratos o Convenios Interadministrativos derivados.

2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

eterritorio

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO

Vigencia:2022

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **CDP2022-008101** **Fecha Exp: 02/11/2022**

Valor total certificado de Disponibilidad Presupuestal: $ 352,242,049.09

OBJETO/CONCEPTO: Modificación No. 1 del contrato de obra No. 2220669 (Modificación No. 1 - Incorporación 85 INPs + Adición No. 1 + Prórroga No. 1) cuyo objeto es: Mantenimiento y Adecuación de las siguientes sedes priorizadas por la ESAP: Sedes Bucaramanga, Santander; Sede Moniquirá, Boyacá; Sede Cúcuta, Norte de Santander; Sede Arauca, Arauca; Sede Barranquilla, Atlántico en el marco del Contrato Interadministrativo 221015 (Grupo 2)

Detalle

Concepto	Rubro	CentroDeCosto	CentroContable	Fuente	LineasDeNegocio	Valor CDP
EJECUCIÓN DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA VIGENCIA ACTUAL	21910011	000000 - CONVENIOS	221015 - ESCUELA SUPERIOR DE ADMON PUBLICA "ESAP"	001008 - ESCUELA SUPERIOR DE ADMON PUBLICA "ESAP"	02 - CONVENIOS DE GERENCIA	$352,242,049.09

CADENA CASTAÑEDA SANDRA CECILIA

RESPONSABLE DEL GRUPO DE PRESUPUESTO

Solicitado: Elkin Jose Bechara velasquez / 11/01/2022

Revisó: HERNANDEZ ZAMBRANO PAOLA ANDREA / 11/02/2022

Elaboró: CADENA CASTAÑEDA SANDRA CECILIA / 11/02/2022

760/2

3. OFICIO DE LA INTERVENTORIA POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA Y AVALA LA NOVEDAD CONTRACTUAL.

761/R

Neiva, 31 de octubre de 2022 **INT-ESAP-G2-035-2022**

enterritorio FECHA 1/11/2022 HORA: 8:03:56 a. m.
20224300416372

Señores
ENTERRITORIO
Atn. Ing. SERGIO ANDRES VÉSGA BARRERA
Supervisor de Proyectos
Dirección: Calle 26 No 13 -19 Teléfono: 601 915 6282
Bogotá D.C.

Ref. Contrato de Interventoria No. 2220671
Contrato de Obra No. 2220669, cuyo objeto es: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SIGUIENTES SEDES PRIORIZADAS POR LA ESAP: SEDES BUCARAMANGA SANTANDER; SEDE MONIQUIRÁ, BOYACÁ; SEDE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER; SEDE ARAUCA, ARAUCA; SEDE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 221015. – GRUPO No. 2.

Asunto: Solicitud modificación No. 1 para la incorporación de 65 INP'S, adición de recursos y prórroga del plazo de la Etapa 2 "*Ejecución de obra*" al contrato de obra No. 2220669.

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos manifestar que una vez recibido por parte del contratista de obra SAFRID INGENIERIA S.A.S. el OFICIO No. 027 – INA - GRUPO 2 / 2022, de fecha 28 de octubre de 2022, con asunto: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN No. 1 DEL CONTRATO DE OBRA No. 2220669 (INCORPORACIÓN DE INP'S, ADICIÓN DE RECURSOS Y PRÓRROGA DEL PLAZO CONTRACTUAL; El representante legal JAVIER BARRERO MOSSOS de la interventoria SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA, con NIT. 891.101.100-5, avala dicha modificación y solicita a ENTerritorio dar trámite para la legalización de la modificación No. 1 al contrato de obra No. 2220669, que tiene por objeto "*MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SIGUIENTES SEDES PRIORIZADAS POR LA ESAP: SEDES BUCARAMANGA SANTANDER; SEDE MONIQUIRÁ, BOYACÁ; SEDE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER; SEDE ARAUCA, ARAUCA; SEDE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 221015. – GRUPO No. 2*", bajo las siguientes condiciones

- ✓ La incorporación de sesenta y cinco (65) Ítems Nuevos No Previstos, requeridos para la ejecución de la Etapa 2 "*Ejecución de obras*" en las Sedes Priorizadas por la ESAP en el Grupo 2 (Bucaramanga Antigua, Bucaramanga Nueva, Cúcuta, Arauca, Barranquilla y Moniquirá)
- ✓ La Adición de recursos para la Etapa 2 "Ejecución de obras", por la suma de **$352.242.049,09**, quedando como nuevo valor del contrato de obra No. 2220669, la suma total de $1.030.211.203,94.
- ✓ La Prórroga del plazo del contrato de obra, por el término de **cuarenta y cinco (45) días** calendario, es decir, hasta el 22 de diciembre de 2022.

Esta solicitud se realiza, teniendo en cuenta, que una vez fue evidenciada la necesidad de realizar la incorporación de Ítems No Previstos (INP'S), la interventoría realizó el análisis técnico y financiero y, en tal sentido, conceptuó sobre la viabilidad de la modificación contractual, concluyendo la necesidad de realizar ajustes técnicos, al presupuesto y plazos del proyecto para cumplir con el objeto del contrato. Por lo anterior, la interventoría da aval a la solicitud de la novedad contractual del contrato de obra, de acuerdo con las consideraciones relacionadas a continuación.

I. ANTECEDENTES

La presente solicitud de modificación está soportada acorde a las siguientes consideraciones:

- ENTerritorio, adelantó el proceso de contratación de las obras, por lo que, dio inicio al proceso de selección mediante invitación publica, No. NA-016-2022. Como resultado de éste, suscribió el Contrato No. 2220669, con el contratista SAFRID INGENIERIA S.A.S.; cuyo objeto es el "*MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SIGUIENTES SEDES PRIORIZADAS POR LA ESAP: SEDE CENTRAL EN BOGOTÁ, D.C. CAN Y TEUSAQUILLO, y MANTENIMIENTO SEDE FUSAGASUGÁ, CUNDINAMARCA, SEDE IBAGUÉ, TOLIMA; SEDE MANIZALES, CALDAS SEDE VILLAVICENCIO, META; EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 221015 y MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SIGUIENTES SEDES PRIORIZADAS POR LA ESAP: SEDES BUCARAMANGA SANTANDER; SEDE MONIQUIRÁ, BOYACÁ; SEDE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER; SEDE ARAUCA, ARAUCA; SEDE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 221015.*"

- El día 08 de agosto de 2022, se suscribió el acta de inicio general y acta de inicio de la etapa 1 "*Diagnóstico y Elaboración de insumos técnicos de diseños necesarios para la ejecución de cada uno de los proyectos*", en el cual, el contratista de obra en conjunto con la interventoría realizó las siguientes actividades:

 a) Las visitas a los sitios de ejecución de los trabajos.
 b) El levantamiento de las áreas a intervenir, la revisión, ajuste y/o complementación de las especificaciones técnicas de ítems.
 c) La revisión y ajuste de diseño, medidas o distribución de puestos de trabajo
 d) La elaboración de algunos diseños requeridos en algunas Sedes de la ESAP para los componentes eléctricos, voz y datos, hidráulicos, entre otros.
 e) Validación y verificación de los Análisis de Precios Unitarios del presupuesto contractual.
 f) Identificación de actividades nuevas de acuerdo a la necesidad evidenciada en cada sede de la ESAP.
 g) Identificación de actividades contractuales contempladas en mayor y menor proporción.

- Que una vez, identificadas las actividades nuevas de acuerdo a la necesidad evidenciada en cada sede de la ESAP; por parte del contratista de obra, se efectuó la revisión y depuración de las Ítems Nuevos No Previstos, lo cual, fue revisado y avalado por la interventoría. Así las cosas, el contratista de obra procedió a efectuar las especificaciones técnicas, y los análisis de precios unitarios (APU'S), de cada Ítem No previsto, bajo los parámetros establecidos por el "*Documento de Planeación*", suministrado por ENTerritorio, efectuando las cotizaciones de cada elemento necesario para la inclusión del mismo.

- Durante la consecución de los INP'S la interventoría en compañía de la Entidad contratante (ENTerritorio) y el contratista de obra, efectuaron diferentes mesas de trabajo para validar cada documento que soportaba la inclusión Ítems No previstos; en el cual, se evidenció que, los criterios técnicos y procesos constructivos eran consecuentes con el concepto aportado por la interventoría.

- Que una vez realizada la revisión final de los INP'S que incluyen los Análisis de Precios Unitarios, Especificaciones Técnicas, cotizaciones, memorias de cálculo; se evidenció que, los costos eran acorde al estudio de mercado realizado por la interventoría y el proceso constructivo era acorde a los estipulado en la normatividad vigente.

- Que, en virtud a lo anterior, hubo concertación de las condiciones técnicas de estas actividades nuevas, derivado a lo anterior, se elaboró el formato F-GG-28 "*Comparación y fijación de precios no previstos*", a través del cual, se definió la descripción de la actividad, la unidad de medida, y los precios unitarios acordados entre el constructor y la interventoría para las sesenta y cinco (65) Actividades Nuevas No Previstas.

- En el mes de octubre de 2022, se presentaron a ENTerritorio, los insumos técnicos y las correspondientes justificaciones, requeridas para la revisión y aval de los precios unitarios de las sesenta y cinco (65) Actividades Nuevas No Previstas.

- El 21 de octubre de 2022, a través del memorando No. 20225100141433, el Grupo de Planeación Contractual de ENTerritorio avaló los precios unitarios de cada una de las sesenta y cinco (65) Actividades Nuevas No Previstas, presentadas para revisión y aprobación.

II. JUSTIFICACIÓN

1. DEFINICIÓN DE LAS NECESIDADES QUE JUSTIFICAN TÉCNICAMENTE LA INCORPORACIÓN DE LOS INP's AL CONTRATO DE OBRA No. 2220669

En relación con la definición técnica y necesidad de los citados INP's, mediante el OFICIO No. 027 – INA - GRUPO 2 / 2022, de fecha 28 de octubre de 2022, la firma SAFRID Ingeniería S.A.S., presentó las consideraciones técnicas, que sustentan y justifican la necesidad de incorporar las sesenta y cinco (65) Actividades Nuevas No Previstas al contrato de obra No. 2220669, así:

- ***Sede ESAP Bucaramanga (Educativa)***

Durante la visita realizada a esta Sede de la ESAP, se evidenció que actualmente existen algunas griferías en lavamanos que no cumplen con la normatividad para Instituciones Educativas, por lo que, se hace necesario realizar el suministro e instalación de grifería tipo push para lavamanos institucional o similar, a fin de reemplazar las existente en la unidad de batería sanitaria.

Así mismo, se evidenció que, en el salón de instrumentos localizado en la terraza, no se cuenta con ninguna toma eléctrica para la conexión de los diferentes instrumentos, por lo que, por solicitud de la ESAP se hace necesario suministrar e instalar algunos puntos eléctricos regulados, incluyendo el suministro e instalación de la canaleta plástica para validar su correcta funcionalidad.

De igual manera, en el área de la terraza se prevé el suministro e instalacion de luminarias nuevas, que en la actualidad se encuentras deterioradas por el efecto de las lluvias y humedades; en tal sentido, se identificó que no existe ninguna actividad relacionada con desmonte, retiro y disposición de las luminarias existentes; razón por la cual, se hace necesario crear el correspondiente INP.

Las actividades identificadas y priorizadas para esta Sede de la ESAP generaron que se haga necesario realizar la incorporación de cuatro (4) INP's al contrato de obra No. 2220669.

AVAL DE LA INTERVENTORÍA: En consideración a la justificación aportada por el contratista SAFRID INGENIERIA SAS, y el análisis técnico y económico realizado por esta interventoría; la interventoría avala y solicita a ENTerritorio la incorporación de cuatro (4) INP´s al contrato de obra No. 2220669.

- ***Sede ESAP Bucaramanga (Administrativa)***

Durante la visita realizada a este Sede de la ESAP, se evidenció el mal estado en el que se encuentra la cubierta existente del edificio CDIM (humedades, hongos, piezas rotas y demás), como consecuencia del desgaste por antigüedad, las fuertes lluvias de la zona y el poco mantenimiento que se realiza a la cubierta. Por lo anterior, se identificó que la principal necesidad corresponde, entre otras cosas: a) Realizar el desmonte y reemplazo de una parte del área de la cubierta existente en el edificio CDIM (Aulas 301 y 302), incluye el suministro de instalación de elementos de la cubierta (caballetes, flanche, viga canal, entre otras), así como, la revisión y mantenimiento general de estructura metálica de cubierta. b) Realizar el mantenimiento y adecuación de la otra parte del área de la cubierta existente en el edificio CDIM, la cual está construida en tejas traslucidas, alucin, asbesto cemento y placa en concreto. Dentro de las actividades más relevantes, se encuentra el mantenimiento de vigas canales, flanches, amarres, bajantes, entre otras actividades.

Las actividades identificadas y priorizadas para la cubierta de esta Sede de la ESAP generaron que se haga necesario realizar la incorporación de trece (13) INP´s al contrato de obra No. 2220669.

AVAL DE LA INTERVENTORÍA: En consideración a la justificación aportada por el contratista SAFRID INGENIERIA SAS, y el análisis técnico y económico realizado por esta interventoría; la interventoría avala y solicita a ENTerritorio la incorporación de trece (13) INP´s al contrato de obra No. 2220669.

- ***Sede ESAP Cúcuta***

Durante la visita realizada a este Sede de la ESAP, se evidenció que actualmente en el área de la cafetería, se hace necesario cambiar la totalidad de la cubierta, y dado que se hace necesario garantizar el manejo de aguas, se hace necesario crea un INP relacionado con el suministro e instalación de canaleta Metálica 10 X 4.

A su vez, se identifica que, en el cuarto piso sobre el pasillo, existe un cielo raso deteriorado por la humedad, lo cual está generando moho en la zona. Por lo anterior, se hace necesario crear los INP´s relacionados con el desmonte del cielo raso existente, incluye la estructura y elementos de amarre, el cargue, retiro de escombro y disposición final; así como, el suministro e instalación de Cielo raso en Drywall, 12,7mm (incluye estructura, pintura Vinilo blanco Tipo 1 tres manos).

Del mismo modo, en las áreas donde se van a reemplazar las luminarias, se identificó la necesidad de realizar el cambio de interruptores y tomas, por lo que, surge la necesidad de crear un INP relacionado con el suministro e instalación de aparatos eléctricos, tomas, interruptores sencillos, dobles, triples, para actualizar y unificar línea en áreas remodeladas.

Las actividades identificadas y priorizadas para la cubierta de esta Sede de la ESAP generaron que se haga necesario realizar la incorporación de seis (6) INP´s al contrato de obra No. 2220669.

AVAL DE LA INTERVENTORÍA: En consideración a la justificación aportada por el contratista SAFRID INGENIERIA SAS, y el análisis técnico y económico realizado por esta interventoría; la interventoría avala y solicita a ENTerritorio la incorporación de seis (6) INP´s al contrato de obra No. 2220669.

❖ ***Sede ESAP Arauca***

Durante la visita realizada a este Sede de la ESAP, se identificó que la principal necesidad, está relacionada con la intervención y reemplazo de una parte del muro de cerramiento existente dado que este se encuentra en mal estado, razón por la cual, se hace necesario incluir INP´s, relacionados con la construcción de un elemento estructural adicional que aporte confinamiento y rigidez a una parte del muro existente (Viga cinta en concreto de 3.000 PSI de 15x25); incluyendo las actividades de excavación manual y demoliciones del muro existente (incluye retiro de las excavaciones, las demoliciones y su disposición final.)

Las actividades identificadas y priorizadas para la cubierta de esta Sede de la ESAP generaron que se haga necesario realizar la incorporación de tres (3) INP´s al contrato de obra No. 2220669.

AVAL DE LA INTERVENTORÍA: En consideración a la justificación aportada por el contratista SAFRID INGENIERIA SAS, y el análisis técnico y económico realizado por esta interventoría; la interventoría avala y solicita a ENTerritorio la incorporación de tres (3) INP´s al contrato de obra No. 2220669.

❖ ***Sede ESAP Barranquilla***

Durante la visita realizada a este Sede de la ESAP, se evidenció que el ítem 49 "*Adecuación del área del patio posterior para bodega gestión documental incluye: demolición de mampostería de muro divisorio y retiro de escombros, suministro e instalación de reja corrediza de acceso, instalación de división de superboard, retiro de rejas existentes, elaboración de rejilla de ventilación superior. Incluye acabado general a muros intervenidos*"; tiene como unidad de medida m2, y dado que su descripción es demasiado ambigua, al momento de realizar la medición y cuantificación de la actividad, será difícil el control y verificación. Por lo anterior, se realizó la desagregación de las actividades incluidas en el ítem 49 (contractual), creando los Ítems No Previstos del 1 al 7 y del 17 al 22.

A su vez, durante la visita realizada en el marco de la Etapa 1 diagnóstico, se identificó que existe la necesidad de incluir algunas Actividades No Previstas del Componente Eléctrico, requeridas entre otras cosas para: a) Organizar y unificar las funciones de los tableros de distribución existentes y los nuevos a instalar. b) Ajustar la descripción y alcance de la actividad relacionada con el suministro e instalación de aires acondicionados de 18.000 BTU con tecnología Inverter. c) Realizar la revisión y el mantenimiento de toda la acometida principal hasta el tablero general, verificando los empalmes y el cumplimiento de lo norma técnica colombiana. d) Balancear cargas y equilibrar las fases de cada circuito y protección de seguridad de puesta a tierra. Dichas Actividades No Previstas, están incluidas en los INP´s del 8 al 15.

Las actividades identificadas y priorizadas para la cubierta de esta Sede de la ESAP generaron que se haga necesario realizar la incorporación de veinticuatro (24) INP´s al contrato de obra No. 2220669.

AVAL DE LA INTERVENTORÍA: En consideración a la justificación aportada por el contratista SAFRID INGENIERIA SAS, y el análisis técnico y económico realizado por esta interventoría; la interventoría avala y solicita a ENTerritorio la incorporación de veinticuatro (24) INP´s al contrato de obra No. 2220669.

❖ ***Sede ESAP Moniquirá***

Durante la visita realizada a este Sede de la ESAP, se identificó la necesidad de incluir algunas Actividades No Previstas del Componente Eléctrico, ya que se encontró el tablero general en alto grado de oxidación evidenciando afectación externa e interna de sus componentes, lo cual, puede

presentar un alto riesgo eléctrico, por tanto, se propone realizar el cambio completo del tablero general, reemplazando así, las actividades de mantenimiento inicialmente previstas.

Así las cosas, y en cumplimiento de norma RETIE y la NTC 2050 se reemplazará por un tablero general nuevo, el cual contendrá protecciones nuevas con la misma capacidad del tablero anterior, también la transferencia será nueva y automática, incluye pantalla digital con sensor, Voltímetro y amperímetro. Se procurará reutilizar el cableado de los circuitos asociados de ser posible. Además, se requiere la instalación de CABLE 3 No. 2/0 F +1No. 2/0 N + 1No. 1/0 T AWG THHN CU para red eléctrica, que conecte el Tablero de medida con el Tablero General. Con el fin de aprovechar la capacidad de la nueva acometida entre el tablero de medida con el tablero general, es necesaria la instalación de un nuevo breaker graduable 224-320 AMP. Debido a lo anteriormente mencionado, se requieren incluir los INP's del 1 al 3, en relación con el suministro e instalación de cofre para subestación.

Además, debido a que la actividad de desmonte de canaleta incrustada en pisos, el resane y adecuación de piso, el retiro de cableado eléctrico, de tomacorrientes de uso general y de las salidas de voz y datos, deja el espacio de la regata en el piso, se requiere del suministro e instalación de Baldosa Blanco Huila (fondo blanco Grano), a fin de dar el adecuado acabado a la actividad y funcionalidad a las necesidades prevista en el área del aula 4. Dicha actividad no prevista está incluida en el INP 4.

Para el sistema de puesta a tierra, se observa la necesidad de instalar una caja de 30x30 cm para inspeccionar el sistema cuando se requiera. Esta actividad no prevista, está incluida en el INP 5.

Es necesario instalar el cableado nuevo entre las parciales del tablero general y los tableros T1, T2 y T3 en calibre 3X8 F+ 1X8 N + 1X8 AWG THHN HFFR, puesto que se cambió el tablero, y, el cable, al llegar al Tablero General, estuvo expuesto al agua. Por lo anterior, la actividad no prevista está incluida en el INP 6.

Con el fin de cumplir con el RETILAP en las sedes educativas, se propone la instalación luminaria de emergencia 4W en las zonas propuestas. Esta actividad no prevista está incluida en el INP 7.

A su vez, se propone la instalación de un tablero trifásico de 12 circuitos con totalizador de 40A, con el fin de reemplazar los tableros T3, T4 y T5, estos se instalarán embebidos y se reutilizarán de ser posible los circuitos existentes. Por otro lado, se requiere el reemplazo de los breackers que están fallando o que están obsoletos o deteriorados en los tableros existentes, así como la tubería existente. Por las razones antes mencionadas, se requiere incluir los INP´s del 8 al 13.

Dado que se requiere el reemplazo e instalación de cubierta del cofre de subestación, resulta necesario complementar dicha actividad con el desmonte, cargue y retiro de cubierta en fibrocemento existente de la caseta del tablero general. Asimismo, se requiere el desmonte, retiro y disposición de luminarias existentes para la instalación de las nuevas luminarias. Por las razones antes mencionadas, se requiere incluir los INP´s del 14 al 15.

Las actividades identificadas y priorizadas para la cubierta de esta Sede de la ESAP generaron que se haga necesario realizar la incorporación de quince (15) INP´s al contrato de obra No. 2220669.

AVAL DE LA INTERVENTORÍA: En consideración a la justificación aportada por el contratista SAFRID INGENIERIA SAS, y el análisis técnico y económico realizado por esta interventoria; la interventoría avala y solicita a ENTerritorio la incorporación de quince (15) INP´s al contrato de obra No. 2220669.

De otra parte, es preciso reiterar que la aprobación de precios unitarios de los sesenta y cinco (65) INP´s requeridos a incorporarse al contrato de obra No. 2220669, fueron aprobado por ENTerritorio, a través del memorando No. 20225100141433 del 21 de octubre de 2022 (anexamos copia), así:

- ***Sede ESAP Bucaramanga (Educativa)***

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario en Costo Directo		
				Contratista	Interventoria	ENTerritorio
NP-1 B/manga Nueva	Suministro e instalacion de grifería tipo push para lavamanos institucional o similar por reemplazo de la existente, incluye retiro de la actual.	Und	24,00	415.900,00	415.900,00	369.418,68
NP-2 B/manga Nueva	Punto eléctrico regulado	Und	2,00	52.061,00	52.061,00	52.061,00
NP-3 B/manga Nueva	Suministro e instalacion de canaleta plástica de 100x45 cm de 2.4 mts incluye acoesorios	ml	15,00	134.579,47	134.579,47	87.139,88
NP-4 B/manga Nueva	Desmonte, retiro y disposición de luminarias existentes.	Und	26,00	12.411,00	12.411,00	12.411,00

- ***Sede ESAP Bucaramanga (Administrativa)***

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario en Costo Directo		
				Contratista	Interventoria	ENTerritorio
NP-1 B/manga Antigua	Desmonte de caballete de Eternit, incluye cargue y disposición final, andamios certificados y EPP.	ml	15,28	19.502,51	19.502,51	17.827,51
N-2 B/manga Antigua	Desmonte de tejas de barro, incluye cargue y disposición final, andamios certificados y EPP.	m2	124,60	18.536,91	18.536,91	16.284,41
NP-3 B/manga Antigua	Desmonte de flanche en mal estado, incluye cargue y disposición final, andamios certificados y EPP.	ml	39,20	8.768,04	8.768,04	8.768,04
NP-4 B/manga Antigua	Suministro e instalación de caballete en teja fibrocemento, incluye elementos de fijación, andamios certificados y EPP	ml	15,28	62.634,29	62.634,29	61.209,29
NP-5 B/manga Antigua	Suministro e instalación de tejas de barro, incluye elementos de fijación, andamios certificados y EPP	m2	124,60	86.550,00	86.550,00	85.597,50

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario en Costo Directo		
				Contratista	Interventoria	ENTerritorio
NP-6 B/manga Antigua	Suministro e instalación de flanche en lámina galvanizada calibre 30 o similar, incluye elementos de fijación, andamios certificados y EPP	ml	39,20	50.954,50	50.954,50	50.669,50
NP-7 B/manga Antigua	Demolición de viga canal en concreto y ladrillo, incluye cargue y disposición final, incluye retiro de sifones existentes, retiro de acero en mal estado por corrosión.	ml	4,48	22.076,35	22.076,35	17.826,35
NP-8 B/manga Antigua	Placa para canal en concreto de 3000 psi impermeabilizado e=15 cm, incluye acero de refuerzo fy =420 Mpa e impermeabilización	m2	2,24	170.864,67	170.864,67	167.594,67
NP-9 B/manga Antigua	Muro en ladrillo macizo para canal en cubierta, incluye reposición de tuberías de desagüe	m2	1,12	72.125,55	72.125,55	72.163,05
NP-10 B/manga Antigua	Desmonte, retiro y disposición de luminarias existentes.	Und	161,00	12.411,00	12.411,00	12.411,00
NP-11 B/manga Antigua	Revisión y mantenimiento general de estructura soporte de cubierta área de CDIM, cubierta área de salones, área académica, área de auditorio, área académica incluye refuerzo de cercha metálica y anclajes. Se debe considerar un cambio del 10% a los elementos de la estructura por mal estado.	m2	124,60	46.671,09	46.671,09	44.341,67
NP-12 B/manga Antigua	Desmonte, cargue y retiro de cubierta en fibrocemento existente	m2	124,60	18.309,92	18.309,92	15.884,92
NP-13 B/manga Antigua	Suministro e instalación de teja ondulada en fibrocemento	m2	124,60	75.636,07	75.636,07	53.642,94

- ***Sede ESAP Cúcuta***

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario en Costo Directo		
				Contratista	Interventoria	ENTerritorio
NP-1 Cúcuta	Suministro e instalación de canaleta metálica 10 x 4 con división (color a definir en obra).	ml	9,60	56.882,00	56.882,00	29.661,00

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario en Costo Directo		
				Contratista	Interventoria	ENTerritorio
NP-2 Cúcuta	Desmonte cielo raso existente (Duracustic, madera, Drywall, plástico), incluye el desmonte de la estructura metálica o de madera, los amarres, cerchas, correas y/o perfilería metálica, instalaciones eléctricas o tuberías adosadas etc., incluye cargue, retiro de escombro y disposición final.	m2	4,50	14.944,00	14.944,00	12.677,75
NP-3 Cúcuta	Suministro e instalación de cielo raso en Drywall 12,7mm junta perdida, con dilatación perimetral, incluye estructura, pintura vinilo blanco tipo 1 tres manos.	m2	4,50 -	63.341,00	63.341,00	61.074,75
NP-4 Cúcuta	Suministro e instalación de aparatos eléctricos, tomas, interruptores sencillos, dobles, triples, para actualizar y unificar línea en áreas remodeladas.	Und	10,00	20.728,00	20.728,00	20.728,00
NP-5 Cúcuta	Mantenimiento general sistema hidroneumático compuesto por una (1) bomba centrifuga horizontal de 3.6 hp con funcionamiento alterno, succión negativa conectadas en paralelo, arranque automático; incluye revisión de las mismas, revisión y mantenimiento de instalaciones eléctricas e hidráulicas del sistema, diagnostico integral del equipo y sus componentes.	Und	1,0	1.679.580,00	1.679.580,00	1.137.780,00
NP-6 Cúcuta	Suministro e instalacion de acometida hasta 20 mts cable concéntrico para aire acondicionado de 24000 BTU, protecciones y hasta 20 mts de tubería EMT 1/2 pulgada, con sus respectivos accesorios de fijación, curvas etc. para bloque administrativo y edificio académico.	Und	1,0	805.024,00	805.024,00	805.024,00

- ***Sede ESAP Arauca***

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario en Costo Directo		
				Contratista	Interventoria	ENTerritorio
NP-1 Arauca	Viga cinta en concreto de 3.000 PSI 15x25, incluye acero de refuerzo (incluye acero de refuerzo, formaletas, vibrado, curado y todo lo requerido para su correcta ejecución y funcionamiento.)	ml	94,00	67.325,02	67.325,02	62.641,02
NP-2 Arauca	Excavación manual, incluye trasiego, cargue, retiro y disposición de sobrantes a distancia máxima de 15 km.	m3	18,00	82.404,31	82.404,31	82.404,21
NP-3 Arauca	Demolición de muros existentes, incluye el retiro de los escombros generados	m2	120,15	29.388,32	29.388,32	29.388,32

- ***Sede ESAP Barranquilla***

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario en Costo Directo		
				Contratista	Interventoria	ENTerritorio
NP 01 B/quilla	Desmonte de reja metálica existente	m2	15,25	17.551,63	17.551,63	12.600,00
NP 02 B/quilla	Desmonte de ventana existente	m2	8,82	16.275,03	16.275,03	16.188,23
NP 03 B/quilla	Suministro e instalación de tubería de 4" para bajante de aguas lluvias	ml	23,64	43.988,74	43.988,74	44.209,39
NP 04 B/quilla	Construcción de muros en superboard para bodegas de archivo e= 8 MM, incluye estructura, laminado y acabado final	m2	38,04	109.307,70	109.307,70	103.193,40
NP 05 B/quilla	Rejilla de ventilación superior para bodega de archivo 30 cm ancho	ml	4,50	255.941,60	255.941,60	233.722,68
NP 06 B/quilla	Desmonte de canaleta metálica existente	ml	13,50	6.478,26	6.478,26	6.478,26
NP 07 B/quilla	Suministro e instalación de cubierta en teja Eternit p7, para bodegas de archivos en patio, incluye estructura metálica y elementos de fijación.	m2	15,88	136.422,75	136.422,75	116.619,65
NP 08 B/quilla	Suministro e instalación de breaker 2x30 AMP	Und	5,00	72.869,00	72.869,00	72.869,00
NP 09 B/quilla	Suministro e instalación de breaker 2x40 AMP	Und	5,00	80.588,06	80.588,06	74.885,00
NP 10 B/quilla	Suministro e instalación de breaker 125 AMP	Und	1,00	486.830,00	486.830,00	486.830,00

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario en Costo Directo		
				Contratista	Interventoría	ENTerritorio
NP 11 B/quilla	Suministro e instalación de cable de cobre # 8 para aires acondicionados de 5 ton	ml	240,00	8.563,98	8.563,98	8.563,98
NP 12 B/quilla	Acometida en cable 2# 1/0 + 1 neutro + 1#4 en tierra	ml	22,00	139.404,89	139.404,89	136.104,89
NP 13 B/quilla	Mantenimiento y revisión de acometida principal, incluye cinta auto fundente, conectores tubulares, ponchado y torque.	Gl	1,00	2.175.537,00	2.175.537,00	1.623.593,90
NP 14 B/quilla	Suministro e instalación de aire acondicionado mini Split de 18.000 BTU, para oficinas de financiera, talento humano y área de comedor, incluye retiro de escombros en zonas intervenidas	Und	5,00	3.050.758,08	3.050.758,08	3.619.403,26
NP 15 B/quilla	Revisión y mantenimiento de general de la red eléctrica de baja tensión normal en tablero general y tableros de distribución en cada piso, incluye aforo general de cargas y equilibrio por fases de cada circuito.	Gl	1,00	385.640,00	385.640,00	385.640,00
NP 16 B/quilla	Mantenimiento general de muros de cerramiento perimetrales cara exterior e interior en zona de acceso principal, incluye escarificación de muro, resane con mortero, impermeabilización con estuco plástico y remate en pintura tipo koraza para exteriores.	m2	32,21	41.438,00	41.438,00	41.294,00
NP 17 B/quilla	Demolición de muros en mampostería y tubería hidrosanitaria embebida, incluye cargue y retiro de escombros	m2	5,46	29.019,00	29.019,00	24.282,34
NP 18 B/quilla	Construcción de muros de mampostería con unidades de perforación vertical	m2	7,70	71.735,00	71.735,00	69.837,84
NP 19 B/quilla	Pañete liso para muros, espesor 1,5 cms, relación 1:3, incluye filos, dilataciones y lineales	m2	15,40	34.226,00	34.226,00	29.128,99
NP 20 B/quilla	Suministro e instalación de estuco y pintura, (vinilo tipo #1) tres manos en muros, incluye filos y dilataciones.	m2	105,74	26.500,37	26.500,37	27.486,62

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario en Costo Directo		
				Contratista	Interventoria	ENTerritorio
NP 21 B/quilla	Suministro e instalación de cielo raso en Drywall, 12,7mm junta perdida, con dilatación perimetral, incluye estructura, pintura vinilo blanco tipo 1 tres manos	m2	21,64	62.811,00	62.811,00	60.544,75
NP 22 B/quilla	Suministro e instalación puerta con marco en madera triplex entamborada hasta 1 m, incluye cerradura, incluye desmonte y retiro de puertas existentes	Und	1,00	793.383,00	793.383,00	793.023,51
NP 23 B/quilla	Suministro e instalacion de cable concéntrico # 10	ml	480,00	5.688,00	5.688,00	5.688,00
NP 24 B/quilla	Suministro e instalación de tablero bifásico de 32 circuitos, incluye resanes y acabados.	Und	1,00	2.995.881,00	2.995.881,00	2.995.881,00

- ***Sede ESAP Moniquirá***

SOTA LTDA

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario en Costo Directo		
				Contratista	Interventoria	ENTerritorio
NP-1 Moniquirá	Suministro e instalacion cable 3 No. 2/0 f +1 No. 2/0 n +1no. 1/0 t para red eléctrica	ML	117,90	379.167,92	379.167,92	379.167,92
NP-2 Moniquirá	Suministro e instalación de breaker 100 a	UND	1,00	661.582,53	661.582,53	371.598,39
NP-3 Moniquirá	Suministro e instalación cofre para subestación (1,20x0,8x0,3)	UND	1,00	27.784.216,00	27.784.216,00	31.549.611,85
NP-4 Moniquirá	Suministro e instalacion de baldosa blanco huila fondo blanco grano	ML	35,00	53.528,81	53.528,81	53.528,81
NP-5 Moniquirá	Suministro e instalación de caja 30 x 30 cm para sistema de puesta a tierra	ML	1,00	794.088,33	794.088,33	378.148,78
NP-6 Moniquirá	Suministro e instalación de cable 3x8f + 1x8n + 1x8n AWG THHN HFFR	ML	240,00	164.300,75	164.300,75	106.075,60
NP-7 Moniquirá	Suministro e instalación de luminaria de emergencia 4w	UND	1,00	312.300,00	312.300,00	182.175,60
NP-8 Moniquirá	Suministro e instalación de tablero trifásico de 12 circuitos con totalizador de 40a	UND	1,00	929.616,83	929.616,83	550.098,78
NP-9 Moniquirá	Suministro e instalación de breaker 1 x 20a enchufable	UND	24,00	23.200,00	23.200,00	23.200,00

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario en Costo Directo		
				Contratista	Interventoria	ENTerritorio
NP-10 Moniquirá	Suministro e instalación de breaker 2 x 20a enchufable	UND	1,00	71.500,00	71.500,00	66.297,89
NP-11 Moniquirá	Suministro e instalación de breaker 3 x 20a enchufable	UND	1,00	146.906,00	146.906,00	132.921,84
NP-12 Moniquirá	Suministro e instalación de breaker 3 x 40a enchufable	UND	1,00	165.850,00	165.850,00	137.371,84
NP-13 Moniquirá	Suministro e instalación de tubería 2" PVC (incluye excavación)	ML	22,00	79.800,00	79.800,00	79.800,00
NP-14 Moniquirá	Desmonte, cargue y retiro de cubierta en fibrocemento existente	M2	4,09	21.177,00	21.177,00	18.910,75
NP-15 Moniquirá	Desmonte, retiro y disposición de luminarias existentes.	UND	38,00	12.411,00	12.411,00	12.411,00

AVAL DE LA INTERVENTORÍA PARA LA INCORPORACIÓN DE INP´S: En virtud de lo anterior, se presenta avalado por esta interventoría, y se solicita a ENTerritorio gestionar la incorporación al contrato de obra No. 2220669, de los sesenta y cinco (65) Ítems Nuevos No Previstos, requeridos para la Etapa 2 "*Ejecución de obras*" de las Sedes Priorizadas por la ESAP, es decir, Bucaramanga Antigua, Bucaramanga Nueva, Cúcuta, Arauca, Barranquilla y Moniquirá (Grupo 2).

2. ADICIÓN DE RECURSOS DEL CONTRATO DE OBRA No. 2220669

En relación con la Adición de Recursos para la Etapa 2 "*Ejecución de Obra*", mediante el OFICIO No. 027 – INA - GRUPO 2 / 2022, de fecha 26 de octubre de 2022, la firma SAFRID Ingeniería S.A.S., presentó las consideraciones que sustentan y justifican la necesidad de adicionar el contrato de obra No. 2220669, en la suma de $352.242.049,09, así:

1. Como resultado de la Etapa 1 "*Diagnóstico y Elaboración de insumos técnicos de diseños necesarios para la ejecución de cada uno de los proyectos*", se concluyó la necesidad de incluir los 65 INP´s; así como de ejecutar mayores y/o menores alcances y metas físicas para algunas actividades contractuales incluidas inicialmente para las diferentes Sedes de la ESAP del Grupo 2.
2. Con la suscripción del formato F-GG-33 "*Acta de Mayores y Menores Cantidades e Ítems No Previstos*" No. 1 del contrato de obra No. 2220669, fueron balanceadas en su gran mayoría, las actividades contractuales requeridas para cada una de las seis (6) Sedes de la ESAP incluidas en el Grupo 2, lo cual, fue consecuencia de la Etapa 1 "*Diagnóstico y Elaboración de insumos técnicos de diseños necesarios para la ejecución de cada uno de los proyectos*".
3. Para la incorporación de los 65 INP´s y balanceo del contrato de obra, la firma SAFRID Ingeniería S.A.S., elaboró el formato F-GG-33 "*Acta de Mayores y Menores Cantidades e Ítems No Previstos*" No. 2 de la Etapa 2 del contrato de obra No. 2220669, sustentando que, se hace necesaria la adición de recursos por la suma de **$352.242.049,09.**
4. Por lo anterior, la interventoría revisó el contenido del formato F-GG-33 "*Acta de Mayores y Menores Cantidades e Ítems No Previstos*" No. 2 de la Etapa 2 del contrato de obra No. 2220669, concluyendo que, la descripción de actividades y precios unitarios de los 65 INP´s, así como, las mayores cantidades identificadas para cada una de las seis (6) Sedes priorizadas por la ESAP para el Grupo 2, son consistentes y se ajustan a la necesidad que presenta cada una de las Sedes del proyecto, razón por la cual, da su aval a dicho formato.

AVAL DE LA INTERVENTORÍA PARA LA ADICIÓN DE RECURSOS: Por lo anteriormente expuesto, la interventoría presenta la conveniencia de modificar el contrato de obra mediante el aporte de recursos adicionales, que permita al contratista cumplir con el objeto contractual de forma eficaz, oportuna y eficiente. En este sentido, se considera procedente realizar una modificación al contrato de obra, de acuerdo con el balance de mayores y menores cantidades e ítems no previstos presentado por el contratista, el cual modifica el valor del contrato, siendo necesario realizar el balance de cantidades, así como la inclusión de ítems no previstos.

Por consiguiente, se avala y solicita a ENTerritorio la adición de recursos al contrato de obra No. 2220669, por valor de Trecientos Cincuenta y Dos millones Doscientos Cuarenta y Dos mil Cuarenta y Nueve pesos con Nueve centavos ($352.242.049,09), requeridos para la terminación de la Etapa 2 "*Ejecución de Obra*" del contrato de obra No. 2220669.

3. PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA ETAPA 2 DEL CONTRATO DE OBRA No. 2220669

En relación con la prórroga del plazo requerido para la Etapa 2 "*Ejecución de Obra*", mediante el OFICIO No. 027 – INA - GRUPO 2 / 2022, de fecha 28 de octubre de 2022, la firma SAFRID Ingeniería S.A.S., presentó las consideraciones que sustentan y justifican la necesidad de ampliar el plazo del contrato de obra No. 2220669, por el término de cuarenta y cinco (45) días, es decir, hasta el 22 de diciembre de 2022; así:

1. Con corte al 28 de octubre de 2022, se presenta un avance de ejecución por la suma de **$501.535.494,97** (Equivalente al **75,99%** del valor inicial de la Etapa 2 "*Ejecución de obra*" del contrato de obra No. 2220669), es decir que, queda un saldo pendiente por ejecutar por la suma de **$158.431.790,95** (Equivalente al **24,01%** del valor inicial de la Etapa 2 "*Ejecución de obra*" del contrato de obra No. 2220669)

2. Bajo las nuevas condiciones modificadas del contrato de obra No. 2220669, es decir, incluyendo la ejecución del saldo inicial del contrato, los sesenta y cinco (65) INP's y las mayores cantidades a incluirse en la modificación No. 1 del contrato de obra, se concluye que el valor pendiente por ejecutar de la Etapa 2 "*Ejecución de obra*", corresponde a la suma de **$510.673.840,03** (equivalente al **50,45%** del nuevo valor de la Etapa 2 "*Ejecución de obra*" del contrato de obra No. 2220669.

3. Al verificar los rendimientos y recursos propuestos por la firma SAFRID Ingeniería S.A.S. en el cronograma de actividades del contrato de obra No. 2220669 y, que sustenta la solicitud de modificación No. 1, se encuentra justificado que, para la ejecución de la suma de **$510.673.840,03** (equivalente al **50,45%** del nuevo valor de la Etapa 2 "*Ejecución de obra*" del contrato de obra No. 2220669) y terminación de todos los frentes de trabajo, la firma SAFRID Ingeniería S.A.S requiere una prórroga del plazo del contrato, por el termino de **cuarenta y cinco (45) días calendario**, es decir, hasta el **22 de diciembre de 2022.**

AVAL DE LA INTERVENTORÍA PARA LA PRÓRROGA DEL PLAZO: Por lo anteriormente expuesto, la interventoría presenta la conveniencia de modificar el contrato de obra mediante la prórroga del plazo, que permita al contratista cumplir con el objeto contractual de forma eficaz, oportuna y eficiente. Por consiguiente, se avala y solicita a ENTerritorio la prórroga del plazo, por un término de Cuarenta y Cinco (45) días calendario, requeridos para la terminación de la Etapa 2 "*Ejecución de Obra*" del contrato de obra No. 2220669 dentro del plazo contractual vigente. En tal sentido, la nueva fecha de terminación correspondería al 22 de diciembre de 2022.

Para finalizar, indicamos que, para el trámite de la modificación No. 1 del contrato de obra No. 2220669, hacemos entrega de la documentación que relacionamos a continuación, los cuales, se encuentran revisados, avalados y suscritos por los representantes de la Sociedad Técnica Sota Ltda, en su calidad de interventoría del citado contrato de obra.

1. Formato F-GG-14 "*Solicitud de adición y/o prórroga*" de la Etapa 2 "*Ejecución de Obra*" del contrato de obra No. 2220669, suscritos por los representantes de SAFRID Ingeniería S.A.S. y la Sociedad Técnica Sota Ltda.
2. Formato F-GG-33 "*Acta de Mayores y Menores Cantidades e Ítems No Previstos*" No. 2 de fecha 28 de octubre de 2022, suscritos por los representantes de SAFRID Ingeniería S.A.S. y la Sociedad Técnica Sota Ltda.
3. Formato F-GG-28 "*Comparación y Fijación de Precios No. Previstos*" de fecha 28 de octubre de 2022, suscritos por los representantes de SAFRID Ingeniería S.A.S. y la Sociedad Técnica Sota Ltda.
4. Formatos F-GG-21 "*Análisis de Precios Unitarios*" de los sesenta y cinco (65) INP's requeridos a incorporarse al contrato de obra No. 2220669, debidamente suscritos por los representantes de SAFRID Ingeniería S.A.S. y la Sociedad Técnica Sota Ltda

Cordialmente,

JAVIER BARRERO MOSSOS
REP. LEGAL
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA

SOTA LTDA
SOCIEDAD TECNICA SOTA
INGENIEROS CIVILES

SAFRID ingeniería sas | Obras civiles y arquitectura

Bogotá D.C. 28 de octubre de 2022.

SAFRID INGENIERIA S.A.S
OFICIO No. 027 – INA - GRUPO 2 / 2022.

Señores
SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA.
Ing. Jaime Barrero
Interventoría.

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN No. 1 DEL CONTRATO DE OBRA No. 2220669 (INCORPORACIÓN DE INP'S, ADICIÓN DE RECURSOS Y PRÓRROGA DEL PLAZO CONTRACTUAL).

CONTRATO DE OBRA No. 2220669, cuyo objeto es: "*MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SIGUIENTES SEDES PRIORIZADAS POR LA ESAP: SEDES BUCARAMANGA SANTANDER; SEDE MONIQUIRÁ, BOYACÁ; SEDE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER; SEDE ARAUCA, ARAUCA; SEDE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 221015*"

Cordial saludo.

Yo, **MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA**, identificado con C.C. 1.082.774.968 de San Agustín (Huila), quien obra en calidad de representante legal de la sociedad SAFRID INGENIERIA S.A.S, identificado con NIT No. 900.520.848-4, mediante la presente me permito radicar amablemente a la interventoría **SOTA LTDA**; LA SOLICITUD DE AVAL PARA LA MODIFICACIÓN No. 1 DEL CONTRATO DE OBRA No. 2220669 (INCORPORACIÓN DE INP'S, ADICIÓN DE RECURSOS Y PRÓRROGA DEL PLAZO CONTRACTUAL, suscrito entre ENTerritorio y la firma SAFRID INGENIERÍA S.A.S., así:

- La incorporación de sesenta y cinco (65) Ítems Nuevos No Previstos, requeridos para la ejecución de la Etapa 2 "*Ejecución de obras*" en las Sedes Priorizadas por la ESAP en el Grupo 2 (Bucaramanga Antigua, Bucaramanga Nueva, Cúcuta, Arauca, Barranquilla y Moniquirá)

- La Adición de recursos para la Etapa 2 "*Ejecución de obras*", por la suma de **$352.242.049,09**, quedando como nuevo valor del contrato de obra No. 2220669, la suma total de $**1.030.211.203,94.**

- La Prórroga del plazo del contrato de obra, por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario, es decir, hasta el 22 de diciembre de 2022.

La presente solicitud de novedad contractual se presenta por las consideraciones que expondremos a continuación:

769/R

SAFRID ingeniería sas | Obras civiles y arquitectura

INCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES NUEVAS NO PREVISTAS CONTRATO DE OBRA No. 2220669

Como es de conocimiento de la interventoría, el 8 de agosto de 2022, se inició la ejecución del contrato de obra No. 2220669; y de igual manera, ese mismo día se suscribió el acta de inicio de la Etapa 1 "*Diagnóstico y Elaboración de insumos técnicos de diseños necesarios para la ejecución de cada uno de los proyectos*". En desarrollo de la Etapa 1, SAFRID Ingeniería S.A.S., con el acompañamiento de la interventoría; así como, las supervisiones de ENTerritorio y la ESAP, realizamos actividades relacionadas, entre otras cosas, con:

a) Las visitas a los sitios de ejecución de los trabajos.
b) El levantamiento de las áreas a intervenir, la revisión, ajuste y/o complementación de las especificaciones técnicas de ítems.
c) La revisión y ajuste de diseño, medidas o distribución de puestos de trabajo
d) La elaboración de algunos diseños requeridos en algunas Sedes de la ESAS para los componentes eléctricos, voz y datos, hidráulicos, entre otros.

A su vez, se realizó la revisión, depuración y ajuste del presupuesto de obra, identificando e incluyendo los INP's requeridos por cada Sede a intervenir, los cuales son necesarios para la ejecución de la Etapa 2 "*Ejecución de Obras*".

En relación con la revisión y aval de las Actividades Nuevas No Previstas, recordamos que la firma SAFRID Ingeniería S.A.S., en coordinación con la interventoría Sociedad Técnica Sota Ltda, realizó las gestiones que relacionamos a continuación:

1. La firma SAFRID Ingeniería S.A.S., en su calidad de constructor, elaboró las especificaciones técnicas de las Actividades Nuevas No Previstas, requeridas a ejecutarse en desarrollo del Contrato Derivado de Obra No. 2220669. Dichas especificaciones técnicas, fueron elaboradas en concordancia con los requerimientos del proyecto de obras complementarias y normas vigentes.

2. A su vez, la firma SAFRID Ingeniería S.A.S, en su calidad de constructor, con base en las especificaciones técnicas, gestionó la consecución de cotizaciones con diferentes proveedores, y elaboró los Análisis de Precios Unitarios (A.P.U.) para cada una de las actividades, los cuales fueron presentados para revisión y aval de la interventoría a través de los formatos F-GG-21 "*Análisis de Precios Unitarios*", junto con los soportes documentales.

3. En el proceso de revisión y aval de los Análisis de Precios Unitarios (A.P.U.) presentados por la firma SAFRID S.A.S., se realizaron diferentes mesas de trabajo entre el constructor y la interventoría, a fin de revisar y concertar los criterios técnicos y definición de procesos constructivos para el desarrollo de las nuevas actividades. Al respecto, es preciso recordar que, no se presentaron diferencias de criterio técnico entre las partes.

4. Una vez hubo concertación de las condiciones técnicas de estas actividades nuevas, se elaboró el formato F-GG-28 "*Comparación y fijación de precios no previstos*", a través del cual, se definió la descripción de la actividad, la unidad de medida, y los precios unitarios acordados entre el constructor y la interventoría para las sesenta y cinco (65) Actividades Nuevas No Previstas.

5. Iniciando el mes de octubre de 2022, se presentaron a ENTerritorio, los insumos técnicos y las correspondientes justificaciones, requeridas para la revisión y aval de los precios unitarios de las sesenta y cinco (65) Actividades Nuevas No Previstas.

DEFINICIÓN DE LAS NECESIDADES QUE JUSTIFICAN TÉCNICAMENTE LA INCORPORACIÓN DE LOS INP´s AL CONTRATO DE OBRA No. 2220669

En relación con la definición técnica y necesidad de los citados INP´s, a continuación, presentamos las consideraciones técnicas, que sustentan y justifican la necesidad de incorporar las sesenta y cinco (65) Actividades Nuevas No Previstas al contrato de obra No. 2220669, así:

- ***Sede ESAP Bucaramanga (Educativa)***

Durante la visita realizada a esta Sede de la ESAP, se evidenció que actualmente existen algunas griferías en lavamanos que no cumplen con la normatividad para Instituciones Educativas, por lo que, se hace necesario realizar el suministro e instalación de grifería tipo push para lavamanos institucional o similar, a fin de reemplazar las existente en la unidad de batería sanitaria.

Así mismo, se evidenció que, en el salón de instrumentos localizado en la terraza, no se cuenta con ninguna toma eléctrica para la conexión de los diferentes instrumentos, por lo que, por solicitud de la ESAP se hace necesario suministrar e instalar algunos puntos eléctricos regulados, incluyendo el suministro e instalación de la canaleta plástica para validar su correcta funcionalidad.

De igual manera, en el área de la terraza se prevé el suministro e instalacion de luminarias nuevas, que en la actualidad se encuentras deterioradas por el efecto de las lluvias y humedades; en tal sentido, se identificó que no existe ninguna actividad relacionada con desmonte, retiro y disposición de las luminarias existentes; razón por la cual, se hace necesario crear el correspondiente INP.

Las actividades identificadas y priorizadas para esta Sede de la ESAP generaron que se haga necesario realizar la incorporación de cuatro (4) INP´s al contrato de obra No. 2220669.

- ***Sede ESAP Bucaramanga (Administrativa)***

Durante la visita realizada a este Sede de la ESAP, se evidenció el mal estado en el que se encuentra la cubierta existente del edificio CDIM (humedades, hongos, piezas rotas y demás), como consecuencia del desgaste por antigüedad, las fuertes lluvias de la zona y el poco mantenimiento que se realiza a la cubierta. Por lo anterior, se identificó que la principal necesidad corresponde, entre otras cosas: a) Realizar el desmonte y reemplazo de una parte del área de la cubierta existente en el edificio CDIM (Aulas 301 y 302), incluye el suministro de instalación de elementos de la cubierta (caballetes, flanche, viga canal, entre otras), así como, la revisión y mantenimiento general de estructura metálica de cubierta. b) Realizar el mantenimiento y adecuación de la otra parte del área de la cubierta existente en el edificio CDIM, la cual está construida en tejas traslucidas, alucín, asbesto cemento y placa en concreto. Dentro de las actividades más relevantes, se encuentra el mantenimiento de vigas canales, flanches, amarres, bajantes, entre otras actividades.

Las actividades identificadas y priorizadas para la cubierta de esta Sede de la ESAP generaron que se haga necesario realizar la incorporación de trece (13) INP´s al contrato de obra No. 2220669.

- ***Sede ESAP Cúcuta***

Durante la visita realizada a este Sede de la ESAP, se evidenció que actualmente en el área de la cafetería, se hace necesario cambiar la totalidad de la cubierta, y dado que se hace necesario garantizar el manejo de aguas, se hace necesario crea un INP relacionado con el suministro e instalación de canaleta Metálica 10 X 4.

A su vez, se identifica que, en el cuarto piso sobre el pasillo, existe un cielo raso deteriorado por la humedad, lo cual está generando moho en la zona. Por lo anterior, se hace necesario crear los INP´s relacionados con el desmonte del cielo raso existente, incluye la estructura y elementos de amarre, el cargue, retiro de escombro y disposición final; así como, el suministro e instalación de Cielo raso en Drywall, 12,7mm (incluye estructura, pintura Vinilo blanco Tipo 1 tres manos).

Del mismo modo, en las áreas donde se van a reemplazar las luminarias, se identificó la necesidad de realizar el cambio de interruptores y tomas, por lo que, surge la necesidad de crear un INP relacionado con el suministro e instalación de aparatos eléctricos, tomas, interruptores sencillos, dobles, triples, para actualizar y unificar línea en áreas remodeladas.

Las actividades identificadas y priorizadas para la cubierta de esta Sede de la ESAP generaron que se haga necesario realizar la incorporación de seis (6) INP´s al contrato de obra No. 2220669.

- ***Sede ESAP Arauca***

Durante la visita realizada a este Sede de la ESAP, se identificó que la principal necesidad, está relacionada con la intervención y reemplazo de una parte del muro de cerramiento existente dado que este se encuentra en mal estado, razón por la cual, se hace necesario incluir INP´s, relacionados con la construcción de un elemento estructural adicional que aporte confinamiento y rigidez a una parte del muro existente (Viga cinta en concreto de 3.000 PSI de 15x25); incluyendo las actividades de excavación manual y demoliciones del muro existente (incluye retiro de las excavaciones, las demoliciones y su disposición final.)

Las actividades identificadas y priorizadas para la cubierta de esta Sede de la ESAP generaron que se haga necesario realizar la incorporación de tres (3) INP´s al contrato de obra No. 2220669.

- ***Sede ESAP Barranquilla***

Durante la visita realizada a este Sede de la ESAP, se evidenció que el ítem 49 "*Adecuación del área del patio posterior para bodega gestión documental incluye: demolición de mampostería de muro divisorio y retiro de escombros, suministro e instalación de reja corrediza de acceso, instalación de división de superboard, retiro de rejas existentes, elaboración de rejilla de ventilación superior. Incluye acabado general a muros intervenidos*"; tiene como unidad de medida m2; y dado que su descripción es demasiado ambigua, al momento de realizar la medición y cuantificación de la actividad, será difícil el control y verificación. Por lo anterior, se realizó la desagregación de las actividades incluidas en el ítem 49 (contractual), creando los Ítems No Previstos del 1 al 7 y del 17 al 22.

A su vez, durante la visita realizada en el marco de la Etapa 1 diagnóstico, se identificó que existe la necesidad de incluir algunas Actividades No Previstas del Componente Eléctrico, requeridas entre otras cosas para: a) Organizar y unificar las funciones de los tableros de distribución existentes y los nuevos a instalar. b) Ajustar la descripción y alcance de la actividad relacionada con el suministro e

instalación de aires acondicionados de 18.000 BTU con tecnología Inverter. c) Realizar la revisión y el mantenimiento de toda la acometida principal hasta el tablero general, verificando los empalmes y el cumplimiento de lo norma técnica colombiana. d) Balancear cargas y equilibrar las fases de cada circuito y protección de seguridad de puesta a tierra. Dichas Actividades No Previstas, están incluidas en los INP´s del 8 al 15.

Las actividades identificadas y priorizadas para la cubierta de esta Sede de la ESAP generaron que se haga necesario realizar la incorporación de veinticuatro (24) INP´s al contrato de obra No. 2220669.

- ***Sede ESAP Moniquirá***

Durante la visita realizada a este Sede de la ESAP, se identificó la necesidad de incluir algunas Actividades No Previstas del Componente Eléctrico, ya que se encontró el tablero general en alto grado de oxidación evidenciando afectación externa e interna de sus componentes, lo cual, puede presentar un alto riesgo eléctrico, por tanto, se propone realizar el cambio completo del tablero general, reemplazando así, las actividades de mantenimiento inicialmente previstas.

Así las cosas, y en cumplimiento de norma RETIE y la NTC 2050 se reemplazará por un tablero general nuevo, el cual contendrá protecciones nuevas con la misma capacidad del tablero anterior, también la transferencia será nueva y automática, incluye pantalla digital con sensor, Voltímetro y amperímetro. Se procurará reutilizar el cableado de los circuitos asociados de ser posible. Además, se requiere la instalación de CABLE 3 No. 2/0 F +1No. 2/0 N + 1No. 1/0 T AWG THHN CU para red eléctrica, que conecte el Tablero de medida con el Tablero General. Con el fin de aprovechar la capacidad de la nueva acometida entre el tablero de medida con el tablero general, es necesaria la instalación de un nuevo breaker graduable 224-320 AMP. Debido a lo anteriormente mencionado, se requieren incluir los INP's del 1 al 3, en relación con el suministro e instalación de cofre para subestación.

Además, debido a que la actividad de desmonte de canaleta incrustada en pisos, el resane y adecuación de piso, el retiro de cableado eléctrico, de tomacorrientes de uso general y de las salidas de voz y datos, deja el espacio de la regata en el piso, se requiere del suministro e instalación de Baldosa Blanco Huila (fondo blanco Grano), a fin de dar el adecuado acabado a la actividad y funcionalidad a las necesidades prevista en el área del aula 4. Dicha actividad no prevista está incluida en el INP 4.

Para el sistema de puesta a tierra, se observa la necesidad de instalar una caja de 30x30 cm para inspeccionar el sistema cuando se requiera. Esta actividad no prevista, está incluida en el INP 5.

Es necesario instalar el cableado nuevo entre las parciales del tablero general y los tableros T1, T2 y T3 en calibre 3X8 F+ 1X8 N + 1X8 AWG THHN HFFR, puesto que se cambió el tablero, y, el cable, al llegar al Tablero General, estuvo expuesto al agua. Por lo anterior, la actividad no prevista está incluida en el INP 6.

Con el fin de cumplir con el RETILAP en las sedes educativas, se propone la instalación luminaria de emergencia 4W en las zonas propuestas. Esta actividad no prevista está incluida en el INP 7.

A su vez, se propone la instalación de un tablero trifásico de 12 circuitos con totalizador de 40A, con el fin de reemplazar los tableros T3, T4 y T5, estos se instalarán embebidos y se reutilizarán de ser posible los circuitos existentes. Por otro lado, se requiere el reemplazo de los breackers que están

fallando o que están obsoletos o deteriorados en los tableros existentes, así como la tubería existente. Por las razones antes mencionadas, se requiere incluir los INP´s del 8 al 13.

Dado que se requiere el reemplazo e instalación de cubierta del cofre de subestación, resulta necesario complementar dicha actividad con el desmonte, cargue y retiro de cubierta en fibrocemento existente de la caseta del tablero general. Asimismo, se requiere el desmonte, retiro y disposición de luminarias existentes para la instalación de las nuevas luminarias. Por las razones antes mencionadas, se requiere incluir los INP´s del 14 al 15.

Las actividades identificadas y priorizadas para la cubierta de esta Sede de la ESAP generaron que se haga necesario realizar la incorporación de quince (15) INP´s al contrato de obra No. 2220669.

Frente a la aprobación de los precios unitarios de la totalidad de INP´s, recordamos que ENTerritorio a través del memorando No. 20225100141433 del 21 de octubre de 2022 (anexamos copia), los aprobó de la siguiente manera:

- ***Sede ESAP Bucaramanga (Educativa)***

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario en Costo Directo		
				Contratista	Interventoria	ENTerritorio
NP-1 B/manga Nueva	Suministro e instalacion de grifería tipo push para lavamanos institucional o similar por reemplazo de la existente, incluye retiro de la actual.	Und	24,00	415.900,00	415.900,00	369.418,68
NP-2 B/manga Nueva	Punto eléctrico regulado	Und	2,00	52.061,00	52.061,00	52.061,00
NP-3 B/manga Nueva	Suministro e instalacion de canaleta plástica de 100x45 cm de 2.4 mts incluye accesorios	ml	15,00	134.579,47	134.579,47	87.139,88
NP-4 B/manga Nueva	Desmonte, retiro y disposición de luminarias existentes.	Und	26,00	12.411,00	12.411,00	12.411,00

❖ ***Sede ESAP Bucaramanga (Administrativa)***

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario en Costo Directo		
				Contratista	Interventoría	ENTerritorio
NP-1 B/manga Antigua	Desmonte de caballete de Eternit, incluye cargue y disposición final, andamios certificados y EPP.	ml	15,28	19.502,51	19.502,51	17.827,51
N-2 B/manga Antigua	Desmonte de tejas de barro, incluye cargue y disposición final, andamios certificados y EPP.	m2	124,60	18.536,91	18.536,91	16.284,41
NP-3 B/manga Antigua	Desmonte de flanche en mal estado, incluye cargue y disposición final, andamios certificados y EPP.	ml	39,20	8.768,04	8.768,04	8.768,04
NP-4 B/manga Antigua	Suministro e instalación de caballete en teja fibrocemento, incluye elementos de fijación, andamios certificados y EPP	ml	15,28	62.634,29	62.634,29	61.209,29
NP-5 B/manga Antigua	Suministro e instalación de tejas de barro, incluye elementos de fijación, andamios certificados y EPP	m2	124,60	86.550,00	86.550,00	85.597,50
NP-6 B/manga Antigua	Suministro e instalación de flanche en lámina galvanizada calibre 30 o similar, incluye elementos de fijación, andamios certificados y EPP	ml	39,20	50.954,50	50.954,50	50.669,50
NP-7 B/manga Antigua	Demolición de viga canal en concreto y ladrillo, incluye cargue y disposición final, incluye retiro de sifones existentes, retiro de acero en mal estado por corrosión.	ml	4,48	22.076,35	22.076,35	17.826,35
NP-8 B/manga Antigua	Placa para canal en concreto de 3000 psi impermeabilizado e=15 cm, incluye acero de refuerzo f'y =420 Mpa e impermeabilización	m2	2,24	170.864,67	170.864,67	167.594,67

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario en Costo Directo		
				Contratista	Interventoría	ENTerritorio
NP-9 B/manga Antigua	Muro en ladrillo macizo para canal en cubierta, incluye reposición de tuberías de desagüe	m2	1,12	72.125,55	72.125,55	72.163,05
NP-10 B/manga Antigua	Desmonte, retiro y disposición de luminarias existentes.	Und	161,00	12.411,00	12.411,00	12.411,00

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario en Costo Directo		
				Contratista	Interventoría	ENTerritorio
NP-11 B/manga Antigua	Revisión y mantenimiento general de estructura soporte de cubierta área de CDIM, cubierta área de salones, área académica, área de auditorio, área académica incluye refuerzo de cercha metálica y anclajes. Se debe considerar un cambio del 10% a los elementos de la estructura por mal estado.	m2	124,60	46.671,09	46.671,09	44.341,67
NP-12 B/manga Antigua	Desmonte, cargue y retiro de cubierta en fibrocemento existente	m2	124,60	18.309,92	18.309,92	15.884,92
NP-13 B/manga Antigua	Suministro e instalación de teja ondulada en fibrocemento	m2	124,60	75.636,07	75.636,07	53.642,94

❖ ***Sede ESAP Cúcuta***

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario en Costo Directo		
				Contratista	Interventoría	ENTerritorio
NP-1 Cúcuta	Suministro e instalación de canaleta metálica 10 x 4 con división (color a definir en obra).	ml	9,60	56.882,00	56.882,00	29.661,00
NP-2 Cúcuta	Desmonte cielo raso existente (Durecustic, madera, Drywall, plástico), incluye el desmonte de la estructura metálica o de madera, los amarres, cerchas, correas y/o perfilería metálica, instalaciones eléctricas o tuberías adosadas etc., incluye cargue, retiro de escombro y disposición final.	m2	4,50	14.944,00	14.944,00	12.677,75

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario en Costo Directo		
				Contratista	Interventoria	ENTerritorio
NP-3 Cúcuta	Suministro e instalación de cielo raso en Drywall, 12,7mm junta perdida, con dilatación perimetral, incluye estructura, pintura vinilo blanco tipo 1 tres manos.	m2	4,50	63.341,00	63.341,00	61.074,75
NP-4 Cúcuta	Suministro e instalación de aparatos eléctricos, tomas, interruptores sencillos, dobles, triples, para actualizar y unificar línea en áreas remodeladas.	Und	10,00	20.728,00	20.728,00	20.728,00
NP-5 Cúcuta	Mantenimiento general sistema hidroneumático compuesto por una (1) bomba centrifuga horizontal de 3.6 hp con funcionamiento alterno, succión negativa conectadas en paralelo, arranque automático; incluye revisión de las mismas, revisión y mantenimiento de instalaciones eléctricas e hidráulicas del sistema, diagnostico integral del equipo y sus componentes.	Und	1,0	1.679.580,00	1.679.580,00	1.137.780,00
NP-6 Cúcuta	Suministro e Instalacion de acometida hasta 20 mts cable concéntrico para aire acondicionado de 24000 BTU, protecciones y hasta 20 mts de tubería EMT 1/2 pulgada, con sus respectivos accesorios de fijación, curvas etc. para bloque administrativo y edificio académico.	Und	1,0	805.024,00	805.024,00	805.024,00

❖ ***Sede ESAP Arauca***

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario en Costo Directo		
				Contratista	Interventoria	ENTerritorio
NP-1 Arauca	Viga cinta en concreto de 3.000 PSI 15x25, incluye acero de refuerzo (incluye acero de refuerzo, formaletas, vibrado, curado y todo lo requerido para su correcta ejecución y funcionamiento.)	ml	94,00	67.325,02	67.325,02	62.641,02

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario en Costo Directo		
				Contratista	Interventoría	ENTerritorio
NP-2 Arauca	Excavación manual, incluye trasiego, cargue, retiro y disposición de sobrantes a distancia máxima de 15 km.	m3	18,00	82.404,31	82.404,31	82.404,21
NP-3 Arauca	Demolición de muros existentes, incluye el retiro de los escombros generados	m2	120,15	29.388,32	29.388,32	29.388,32

❖ ***Sede ESAP Barranquilla***

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario en Costo Directo		
				Contratista	Interventoría	ENTerritorio
NP 01 B/quilla	Desmonte de reja metálica existente	m2	15,25	17.551,63	17.551,63	12.600,00
NP 02 B/quilla	Desmonte de ventana existente	m2	8,82	16.275,03	16.275,03	16.188,23
NP 03 B/quilla	Suministro e instalación de tubería de 4" para bajante de aguas lluvias	ml	23,64	43.988,74	43.988,74	44.209,39
NP 04 B/quilla	Construcción de muros en superboard para bodegas de archivo e= 8 MM, incluye estructura, laminado y acabado final	m2	38,04	109.307,70	109.307,70	103.193,40
NP 05 B/quilla	Rejilla de ventilación superior para bodega de archivo 30 cm ancho	ml	4,50	255.941,60	255.941,60	233.722,68
NP 06 B/quilla	Desmonte de canaleta metálica existente	ml	13,50	6.478,26	6.478,26	6.478,26
NP 07 B/quilla	Suministro e instalación de cubierta en teja Eternit p7, para bodegas de archivos en patio, incluye estructura metálica y elementos de fijación.	m2	15,88	136.422,75	136.422,75	116.619,65
NP 08 B/quilla	Suministro e instalación de breaker 2x30 AMP	Und	5,00	72.869,00	72.869,00	72.869,00
NP 09 B/quilla	Suministro e instalación de breaker 2x40 AMP	Und	5,00	80.588,06	80.588,06	74.885,00
NP 10 B/quilla	Suministro e instalación de breaker 125 AMP	Und	1,00	486.830,00	486.830,00	486.830,00
NP 11 B/quilla	Suministro e instalación de cable de cobre # 8 para	ml	240,00	8.563,98	8.563,98	8.563,98

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario en Costo Directo		
				Contratista	Interventoría	ENTerritorio
	aires acondicionados de 5 ton					
NP 12 B/quilla	Acometida en cable 2# 1/0 + 1 neutro + 1#4 en tierra	ml	22,00	139.404,89	139.404,89	136.104,89
NP 13 B/quilla	Mantenimiento y revisión de acometida principal, incluye cinta auto fundante, conectores tubulares, ponchado y torque.	Gl	1,00	2.175.537,00	2.175.537,00	1.623.593,90
NP 14 B/quilla	Suministro e instalación de aire acondicionado mini Split de 18.000 BTU, para oficinas de financiera, talento humano y área de comedor, incluye retiro de escombros en zonas intervenidas	Und	5,00	3.050.758,08	3.050.758,08	3.619.403,28

	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario en Costo Directo		
				Contratista	Interventoría	ENTerritorio
NP 15 B/quilla	Revisión y mantenimiento de general de la red eléctrica de baja tensión normal en tablero general y tableros de distribución en cada piso, incluye aforo general de cargas y equilibrio por fases de cada circuito.	Gl	1,00	385.640,00	385.640,00	385.640,00
NP 16 B/quilla	Mantenimiento general de muros de cerramiento perimetrales cara exterior e interior en zona de acceso principal, incluye escarificación de muro, resane con mortero, impermeabilización con estuco plástico y remate en pintura tipo koraza para exteriores.	m2	32,21	41.438,00	41.438,00	41.294,00
NP 17 B/quilla	Demolición de muros en mampostería y tubería hidrosanitaria embebida, incluye cargue y retiro de escombros	m2	5,46	29.019,00	29.019,00	24.282,34
NP 18 B/quilla	Construcción de muros de mampostería con unidades de perforación vertical	m2	7,70	71.735,00	71.735,00	69.837,84
NP 19 B/quilla	Pañete liso para muros, espesor 1,5 cms, relación	m2	15,40	34.226,00	34.226,00	29.128,99

	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario en Costo Directo		
				Contratista	Interventoria	ENTerritorio
	1:3, incluye filos, dilataciones y lineales					
NP 20 B/quilla	Suministro e instalación de estuco y pintura, (vinilo tipo #1) tres manos en muros, incluye filos y dilataciones.	m2	105,74	26.500,37	26.500,37	27.486,62
NP 21 B/quilla	Suministro e instalación de cielo raso en Drywall, 12,7mm junta perdida, con dilatación perimetral, incluye estructura, pintura vinilo blanco tipo 1 tres manos	m2	21,64	62.811,00	62.811,00	60.544,75
NP 22 B/quilla	Suministro e instalación puerta con marco en madera tríplex entamborada hasta 1 m, incluye cerradura, incluye desmonte y retiro de puertas existentes	Und	1,00	793.383,00	793.383,00	793.023,51
NP 23 B/quilla	Suministro e instalacion de cable concéntrico # 10	ml	480,00	5.688,00	5.688,00	5.688,00
NP 24 B/quilla	Suministro e instalación de tablero bifásico de 32 circuitos, incluye resanes y acabados.	Und	1,00	2.995.881,00	2.995.881,00	2.995.881,00

❖ ***Sede ESAP Moniquirá***

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario en Costo Directo		
				Contratista	Interventoria	ENTerritorio
NP-1 Moniquirá	Suministro e instalacion cable 3 No. 2/0 1 +1 No. 2/0 n +1no. 1/0 t para red eléctrica	ML	117,90	379.167,92	379.167,92	379.167,92
NP-2 Moniquirá	Suministro e instalación de breaker 100 a	UND	1,00	661.582,53	661.582,53	371.598,39
NP-3 Moniquirá	Suministro e instalación cofre para subestación (1,20x0,8x0,3)	UND	1,00	27.784.216,00	27.784.216,00	31.549.611,85
NP-4 Moniquirá	Suministro e instalacion de baldosa blanco huila fondo blanco grano	ML	35,00	53.528,81	53.528,81	53.528,81
NP-5 Moniquirá	Suministro e instalación de caja 30 x 30 cm para sistema de puesta a tierra	ML	1,00	794.088,33	794.088,33	378.148,78

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario en Costo Directo		
				Contratista	Interventoría	ENTerritorio
NP-6 Moniquirá	Suministro e instalación de cable 3x8f + 1x8n + 1x8n AWG THHN HFFR	ML	240,00	164.300,75	164.300,75	106.075,60
NP-7 Moniquirá	Suministro e instalación de luminaria de emergencia 4w	UND	1,00	312.300,00	312.300,00	182.175,60
NP-8 Moniquirá	Suministro e instalación de tablero trifásico de 12 circuitos con totalizador de 40a	UND	1,00	929.616,83	929.616,83	550.098,78
NP-9 Moniquirá	Suministro e instalación de breaker 1 x 20a enchufable	UND	24,00	23.200,00	23.200,00	23.200,00
NP-10 Moniquirá	Suministro e instalación de breaker 2 x 20a enchufable	UND	1,00	71.500,00	71.500,00	66.297,89
NP-11 Moniquirá	Suministro e instalación de breaker 3 x 20a enchufable	UND	1,00	146.906,00	146.906,00	132.921,84
NP-12 Moniquirá	Suministro e instalación de breaker 3 x 40a enchufable	UND	1,00	165.850,00	165.850,00	137.371,84
NP-13 Moniquirá	Suministro e instalación de tubería 2" PVC (incluye excavación)	ML	22,00	79.800,00	79.800,00	79.800,00
NP-14 Moniquirá	Desmonte, cargue y retiro de cubierta en fibrocemento existente	M2	4,09	21.177,00	21.177,00	18.910,75
NP-15 Moniquirá	Desmonte, retiro y disposición de luminarias existentes.	UND	38,00	12.411,00	12.411,00	12.411,00

En virtud de lo anterior, se presenta para aval de la interventoría, la incorporación al contrato de obra No. 2220669, de los sesenta y cinco (65) Ítems Nuevos No Previstos, requeridos para la Etapa 2 "*Ejecución de obras*" de las Sedes Priorizadas por la ESAP, es decir, Bucaramanga Antigua, Bucaramanga Nueva, Cúcuta, Arauca, Barranquilla y Moniquirá (Grupo 2).

Para tal fin, hacemos entrega de los formatos F-GG-28 "*Comparación y Fijación de Precios No. Previstos*" y F-GG-33 "*Acta de Mayores y Menores Cantidades e Ítems No Previstos*" No. 2 de la Etapa 2 "*Ejecución de Obra*" del contrato de obra No. 2220669, suscritos por los representantes de SAFRID Ingeniería S.A.S.

ADICIÓN DE RECURSOS AL CONTRATO DE OBRA No. 2220669

En primera instancia, es preciso recordar que, como resultado de la ejecución de la Etapa 1 "*Diagnósticos*" del contrato de obra No. 2220669, no solo se evidenció la necesidad de incorporar los sesenta y cinco (65) INP´s, sino que, además, se identificó la necesidad de ejecutar mayores y/o menores alcances y metas físicas para algunas actividades contractuales incluidas inicialmente para las diferentes Sedes de la ESAP del Grupo 2.

En tal sentido y dado que, en el periodo comprendido entre el 7 de septiembre de 2022 y el 13 de octubre de 2022, SAFRID Ingeniería S.A.S. ejecutó parte de estos mayores alcances; recordamos que, para el trámite de desembolso del acta de avance parcial de obra No. 1 del la Etapa 2 "*Ejecución de obras*" del contrato de obra No. 2220669, surgió la necesidad de realizar el balanceo del contrato y; en consecuencia, suscribir entre las partes el formato F-GG-33 "*Acta de Mayores y Menores Cantidades e Ítems No Previstos*" No. 1 de la citada Etapa del contrato de obra No. 2220669 (Ver cuadro resumen por sede de los valores modificados).

SEDES		Contractual Inicial	Contractual Modificado (Balanceado)		Variación	
Bucaramanga Nueva		64.081.553,00	8 9.238.234,16	139%	25.156.681,16	39%
Bucaramanga Antigua		100.313.734,00	127.435.428,48	127%	27.121.694,48	27%
Cúcuta		21.686.263,47	35.310.830,65	163%	13.624.567,18	63%
Arauca		29.661.020,20	71.142.801,20	240%	41.481.781,00	140%
Barranquilla		123.027.560,54	123.173.393,88	100%	145.833,34	0%
Moniquirá		149.335.250,00	41.804.692,84	28%	-107.530.557,16	-72%
Costo Directo		**488.105.381,21**	**488.105.381,21**	**100%**	**0,00**	**0%**
Administración	28,26%	137.938.580,73	137.938.580,73	100%	0,00	0%
Imprevistos	1,00%	4.881.053,81	4.881.053,81	100%	0,00	0%
Utilidad	5,00%	24.405.269,06	24.405.269,06	100%	0,00	0%
IVA	19,00%	4.637.001,12	4.637.001,12	100%	0,00	0%
Total		**659.967.285,93**	**659.967.285,93**	**100%**	**0,00**	**0%**

NOTA: Como se puede observar en el cuadro anterior, el valor de la Etapa 2 "*Ejecución de obras*" del contrato de obra No. 2220669, no fue modificado, ya que únicamente fueron balanceadas las actividades contractuales requeridas para cada una de las seis (6) Sedes de la ESAP, incluidas en el Grupo 2.

Ahora bien, sin perjuicio de lo anterior, informamos que para la incorporación de los sesenta y cinco (65) INP´s al contrato de obra No. 2220669, se elaboró el formato F-GG-33 "*Acta de Mayores y Menores Cantidades e Ítems No Previstos*" No. 2 de la Etapa 2 del contrato de obra No. 2220669, evidenciando que se hace necesaria la adición de recursos por la suma de **$352.242.049,09**, a fin de lograr el cumplimiento del alcance del objeto del contrato de obra.

A continuación, presentamos un breve resumen, de cómo quedaría la modificación en valor y actividades contractuales e INP´S, por cada una de las seis (6) sedes de la ESAP, incluidas en el Grupo 2:

SEDES		Contractual	Modificación de valores de la Etapa 2 del contrato					
			Mayores y Menores		INP´s		Nuevo Valor Contractual	
Bucaramanga Nueva		89.238.234,16	2.428.320,00	90%	10.599.954,52	10%	102.266.506,68	115%
Bucaramanga Antigua		127.435.428,48	12.528.281,95	81%	32.954.531,02	19%	172.918.241,45	136%
Cúcuta		35.310.830,65	4.760.478,10	94%	2.766.715,85	6%	42.838.024,60	121%
Arauca		71.142.801,20	7.091.240,32	88%	10.902.538,31	12%	89.136.579,83	125%
Barranquilla		123.173.393,88	10.714.400,00	74%	47.862.926,03	26%	181.750.719,91	148%
Moniquirá		41.804.692,84	3.912.804,00	29%	113.992.601,03	71%	159.710.097,87	382%
Costo Directo		488.105.381,21	41.435.524,37	70,74%	219.079.266,76	29,26%	748.620.172,34	153,37%
A	28,26%	137.938.580,73	11.709.679,19	70,74%	61.911.800,79	29,26%	211.560.060,70	153,37%
I	1,00%	4.881.053,81	414.355,24	70,74%	2.190.792,67	29,26%	7.486.201,72	153,37%
U	5,00%	24.405.269,06	2.071.776,22	70,74%	10.953.963,34	29,26%	37.431.008,62	153,37%
IVA	19,00%	4.637.001,12	393.637,46	70,74%	2.081.253,03	29,26%	7.111.691,64	153,37%
TOTALES		659.967.285,93	56.024.972,50	70,74%	296.217.076,59	29,26%	1.012.209.335,02	153,37%
ADICIÓN DE RECURSOS PARA ETAPA 2 DEL CONTRATO DE OBRA No. 2220669							352.242.049,09	53,37%

NOTA RELEVANTE: Consideramos importante dejar la salvedad que, sin perjuicio de la presente novedad contractual, en desarrollo de la Etapa 2 "*Ejecución de obras*", eventualmente se podría presentar la necesidad de ejecución de INP´s adicionales, los cuales, deberán ser incorporados al contrato de obra No. 2220669, para su respectiva ejecución y reconocimiento de pago.

Así las cosas, y como resultado del ejercicio de depuración del balance del contrato de obra e inclusión de los sesenta y cinco (65) INP´s, se concluye que la Etapa 2 "*Ejecución de obra*" del contrato de obra No. 2220669, deberá tener una adición por valor de **$352.242.049,09, quedando como nuevo valor del contrato, la suma de $ 1.030.211.203,94 (Ver cuadro anexo).**

A.	Valor del contrato Etapa 1:	18.001.868,92
	Valor del contrato Etapa 2:	659.967.285,93
	Valor del contrato de obra No. 2220669:	**677.969.154,85**
B.	Valor recursos suprimidos Etapa 2:	0,00
C.	Valor recursos por mayores cantidades Etapa 2:	56.024.972,50
D	Valor recursos por Actividades No Previstas Etapa 2:	296.217.076,59
E.	**VALOR ADICIÓN ETAPA 2 (C+D-B):**	**352.242.049,09**
F.	**NUEVO VALOR DEL CONTRATO:**	**1.030.211.203,94**

NOTA: La información de las mayores y menores cantidades e inclusión de INP´s para la Etapa 2 "*Ejecución de Obra*", se encuentra relacionada de manera detallada en los Formatos F-GG-33 "*Acta de mayores y menores cantidades e ítems no previstos*" No. 2 de fecha 28 de octubre de 2022 y el formato F-GG-14 "*Solicitud de adición y/o prórroga*" suscritos entre SAFRID Ingeniería S.A.S. y la interventoría para la presente novedad contractual.

En virtud de lo anterior, se presenta para aval de la interventoría, la solicitud de adición de recurso por la suma de **$352.242.049,09,** requerida para la ejecución de la Etapa 2 "*Ejecución de obras*" del contrato de obra No. 2220669, para las Sedes Priorizadas por la ESAP, es decir, Bucaramanga Antigua, Bucaramanga Nueva, Cúcuta, Arauca, Barranquilla y Moniquirá (Grupo 2).

PRÓRROGA DEL PLAZO DEL CONTRATO DE OBRA No. 2220669

Como consecuencia de la incorporación de los sesenta y cinco (65) INP´s y adición de recursos por la suma de **$352.242.049,09**, SAFRID INGENIERIA S.A.S., realizó la revisión de los rendimientos y tiempos de ejecución de las actividades incluidas en el Formato F-GG-33 "*Acta de mayores y menores cantidades e ítems no previstos*" No. 2 de fecha 28 de octubre de 2022; y que sustenta la presente modificación, concluyendo entre otras cosas:

1. Con corte al 28 de octubre de 2022, se ha logrado una ejecución del **$501.535.494,97** (equivalente al **75,99%** del valor inicial de la Etapa 2 "*Ejecución de obra*" del contrato de obra No. 2220669) – Ver cuadro detallado por Sedes de la ESAP incluidos en el Grupo 2.

SEDES		Ejecutado		Pendiente por Ejecutar	
Bucaramanga Nueva		86.618.240,56	97,06%	2.619.993,60	2,94%
Bucaramanga Antigua		84.231.972,12	66,10%	43.203.456,36	33,90%
Cúcuta		30.166.605,05	85,43%	5.144.225,60	14,57%
Arauca		61.049.678,35	85,81%	10.093.122,85	14,19%
Barranquilla		67.059.581,72	54,44%	56.113.812,16	45,56%
Moniquirá		41.804.692,84	100,00%	0,00	0,00%
Costo Directo		**370.930.770,64**	**75,99%**	**117.174.610,57**	**24,01%**
Administración	28,26%	104.825.035,78	75,99%	33.113.544,95	24,01%
Imprevistos	1,00%	3.709.307,71	75,99%	1.171.746,11	24,01%
Utilidad	5,00%	18.546.538,53	75,99%	5.858.730,53	24,01%
IVA	19,00%	3.523.842,32	75,99%	1.113.158,80	24,01%
Total		**501.535.494,97**	**75,99%**	**158.431.790,95**	**24,01%**

2. Del valor ejecutado de la Etapa 2 "*Ejecución de obra*" del contrato de obra No. 2220669, a la fechas se ha cobrado la suma de **$346.679.046,93** (equivalente al **52,53%)** – Ver cuadro detallado anexo.

SEDES		Total, Ejecutado condiciones iniciales		Total, Facturado Condiciones iniciales		Pendiente por Facturar de las condiciones iniciales	
Bucaramanga Nueva		86.618.240,56	97,06%	77.936.808,16	87,34%	8.681.432,40	9,73%
Bucaramanga Antigua		84.231.972,12	66,10%	56.787.799,56	44,56%	27.444.172,56	21,54%
Cúcuta		30.166.605,05	85,43%	21.484.919,70	60,85%	8.681.685,35	24,59%
Arauca		61.049.678,35	85,81%	28.665.886,20	40,29%	32.383.792,15	45,52%
Barranquilla		67.059.581,72	54,44%	30.965.482,42	25,14%	36.094.099,30	29,30%
Moniquirá		41.804.692,84	100,00%	40.559.552,84	97,02%	1.245.140,00	2,98%
Costo Directo		**370.930.770,64**	**75,99%**	**256.400.448,88**	**52,53%**	**114.530.321,76**	**23,46%**
A	28,26%	104.825.035,78	75,99%	72.458.766,85	52,53%	32.366.268,93	23,46%
I	1,00%	3.709.307,71	75,99%	2.564.004,49	52,53%	1.145.303,22	23,46%
U	5,00%	18.546.538,53	75,99%	12.820.022,44	52,53%	5.726.516,09	23,46%
IVA	19,00%	3.523.842,32	75,99%	2.435.804,26	52,53%	1.088.038,06	23,46%
Total		**501.535.494,98**	**75,99%**	**346.679.046,93**	**52,53%**	**154.856.448,05**	**23,46%**

3. Así las cosas, y teniendo en cuenta las nuevas condiciones modificadas del contrato de obra No. 2220669, es decir, incluyendo la ejecución del saldo inicial del contrato, los sesenta y cinco (65) INP's y las mayores cantidades a incluirse en la modificación No. 1 del contrato de obra, se evidencia que el valor pendiente por ejecutar de la Etapa 2 "*Ejecución de obra*", corresponde a la suma de **$510.673.840,03** (equivalente al **50,45%** del nuevo valor de la Etapa 2 "*Ejecución de obra*" del contrato de obra No. 2220669) – Ver cuadro detallado.

SEDES		Condiciones Modificadas Etapa 2	Ejecutado de la Etapa 2		Pendiente por Ejecutar de la Etapa 2	
Bucaramanga Nueva		102.266.508,68	86.618.240,56	84,70%	15.648.268,12	15,30%
Bucaramanga Antigua		172.918.241,45	84.231.972,12	48,71%	88.686.269,33	51,29%
Cúcuta		42.838.024,60	30.166.605,05	70,42%	12.671.419,55	29,58%
Arauca		89.136.579,83	61.049.678,35	68,49%	28.086.901,48	31,51%
Barranquilla		181.750.719,91	67.059.581,72	36,90%	114.691.138,19	63,10%
Moniquirá		159.710.097,87	41.804.692,84	26,18%	117.905.405,03	73,82%
Costo Directo		**748.620.172,34**	**370.930.770,64**	**49,55%**	**377.689.401,70**	**50,45%**
Administración	28,26%	211.560.060,70	104.825.035,78	49,55%	106.735.024,92	50,45%
Imprevistos	1,00%	7.486.201,72	3.709.307,71	49,55%	3.776.894,02	50,45%
Utilidad	5,00%	37.431.008,62	18.546.538,53	49,55%	18.884.470,08	50,45%
IVA	19,00%	7.111.891,64	3.523.842,32	49,55%	3.588.049,32	50,45%
Total		**1.012.209.335,02**	**501.535.494,97**	**49,55%**	**510.673.840,03**	**50,45%**

SAFRID ingeniería sas | Obras civiles y arquitectura



4. En tal sentido, se actualizó el cronograma de actividades del contrato de obra No. 2220669 y que sustenta la presente solicitud de modificación, evidenciando que para la ejecución de la suma de **$510.673.840,03** (equivalente al **50,45%** del nuevo valor de la Etapa 2 "*Ejecución de obra*" del contrato de obra No. 2220669) y terminación de todos los frentes de trabajo, se requieren una prórroga del plazo del contrato, por el termino de **cuarenta y cinco (45) días calendario**, es decir, hasta el **22 de diciembre de 2022**. (Ver bosquejo de la proyección de la prórroga requerida por cada Sede de la ESAP, incluida en el Grupo 2)

Sedes	Septiembre de 2022				Octubre de 2022				Noviembre de 2022				Diciembre de 2022			
	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16
ESAP Bucaramanga Nueva																
ESAP Bucaramanga Antigua																
ESAP Cúcuta																
ESAP Arauca																
ESAP Barranquilla																
ESAP Moniquirá																

En virtud de lo anterior, se presenta para aval de la interventoría, la solicitud de prórroga del plazo, por el termino de cuarenta y cinco (45) días, es decir, hasta el 22 de diciembre de 2022, a fin de terminar la ejecución de la Etapa 2 "*Ejecución de obras*" del contrato de obra No. 2220669, dentro del plazo contractual vigente.

SOLICITUD.

Finalmente, por todas las consideraciones expuestas a lo largo de la presente comunicación, nos permitimos solicitar el aval de la modificación No. 1 del contrato de obra No. 2220669, requerida para

1. La incorporación de los sesenta y cinco (65) INP´s al contrato de obra No. 2220669, identificados en cada una de las Sedes de la ESAP (Grupo 2) (Ver formato F-GG-33 "*Acta de Mayores y Menores Cantidades e Ítems No Previstos*" No. 2 del contrato de obra No. 2220669).
2. La Adición de recursos para la Etapa 2 "*Ejecución de obras*" del contrato de obra No. 2220669, por la suma de **$352.242.049,09**, quedando como nuevo valor del contrato de obra, la suma total de **$1.030.211.203,94.**
3. La Prórroga del plazo del contrato de obra, por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario, es decir, hasta el 22 de diciembre de 2022.

Para el tramite de la presente modificación, nos permitimos hacer entrega de la siguiente documentación:

1. Formato F-GG-14 "*SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA*" para la modificación No. 1 del contrato de obra No. 2220669.
2. Formato F-GG-33 "*Acta de Mayores y Menores Cantidades e Ítems No Previstos*" No. 2 del contrato de obra No. 2220669, de fecha 28 de octubre de 2022.
3. Formatos F-GG-28 "*Comparación y Fijación de Precios No. Previstos*" del contrato de obra No. 2220669, de fecha 28 de octubre de 2022.
4. Formato F-GG-21 "*Análisis de Precios Unitarios*" de cada uno de los sesenta y cinco (65) INP´s
5. Copia del memorando No. 20225100141433 del 21 de octubre de 2022, mediante el cual, ENTerritorio aprueba los precios unitario de los sesenta y cinco (65) INP´s.
6. Certificación del paz y salvo por concepto de pago de seguridad social y parafiscales de SAFRID INGENIERIA S.A.S., incluye Planillas del pago.
7. Formato F-PR-01 "*Vinculación de Clientes*", actualizado en octubre de 2022.
8. Certificaciones de Entes de Control (Contraloria + Procuraduría + Policía).

De ante manos agradecemos la atención prestada y una respuesta positiva.

Cordialmente,

MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
C.C. 1.082.774.968 de San Agustín
Representante Legal
SAFRID INGENIERIA S.A.S.

778/2

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

20225100141433

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20225100141433

Pública ☐ Pública Reservada ☐ Pública Clasificada ☐

Bogotá D.C, 21-10-2022

MEMORANDO

PARA: **DIEGO FERNANDO ALZA ALZA**
Gerente del Grupo de Desarrollo Proyectos 1

ANGELA MARÍA LOMBANA VELÁSQUEZ
Gerente del Contrato Interadministrativo No 221015

DE: **MÔNICA DUARTE ORTIZ**
Gerente del Grupo de Planeación Contractual

ASUNTO: Respuesta a solicitud con memorando No. 20222200136443 del 07 de octubre de 2022, recibida el 10 de octubre de 2022; con el asunto: **"Solicitud de revisión y aprobación del precio unitario de INP´s requeridos para la ejecución del contrato de obra No. 2220669 (Mantenimientos y Adecuaciones Sedes ESAP - Grupo 2)."**

Cordial Saludo.

En atención a la solicitud citada en el asunto y teniendo en cuenta las reuniones vía Microsoft Teams realizadas el 28 de septiembre de 2022, se procede a dar respuesta a la revisión de los ítems no previstos aprobados por la interventoría, en los siguientes términos:

- La interventoría, supervisión del contrato socializan al Grupo de Planeación Contractual los valores de los ítems no previstos del asunto mediante las reuniones vía Microsoft Teams realizadas el 28 de septiembre de 2022.

- Con respecto a las cantidades previstas en los ítems contractuales, no se realizó revisión, ni comprobación de éstos por parte del Grupo de Planeación Contractual, la obligación está incluida dentro del Manual de Interventoría V12 de mayo 15 de 2020 en el CAPÍTULO TERCERO. OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR y se establece de la siguiente manera:

 (...)

 13. OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL INTERVENTOR

Durante la ejecución del contrato objeto de interventoría

2. Medir y verificar oportuna y permanentemente los ítems y las cantidades establecidas en el contrato, a partir de la información suministrada y presentar un informe a FONADE, sobre los aspectos que repercutan en el normal desarrollo de los contratos y que puedan implicar modificaciones a los mismos.

(...)

METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO ÍTEMS NO PREVISTOS.
Para la definición de los valores de los ítems no previstos puestos a consideración, se tuvo en cuenta:

- ✓ F-GG-21 – Análisis de Precios Unitarios, debidamente diligenciado por el contratista e interventor del contrato.
- ✓ Soporte técnico suministrado por la Gerencia, mediante Memorando de solicitud.
- ✓ Presupuesto contractual.
- ✓ Análisis de Precios Unitarios contractuales, debidamente diligenciada por el contratista e interventor del contrato.
- ✓ F-GG-28 – Formato de Fijación y Comparación, debidamente diligenciado por el contratista e interventor del contrato.

Los valores y estructura de los APUS contractuales, no son objeto de aprobación por parte del Grupo de Planeación Contractual, y son adoptados para la verificación de los precios de los ítems puestos a nuestra consideración, teniendo en cuenta que fueron revisados por el contratista y la entidad contratante, así mismo aprobados por el Interventor y avalados por la supervisión, para el inicio de la ejecución del proyecto.

Los precios de los ítems que se relacionan a continuación fueron establecidos basados en la descripción de los mismos, los cuales deben corresponder con la especificación técnica de la obra.

El Grupo de Planeación Contractual manifiesta que se realizaron los siguientes ajustes generales en los ítems civiles para obtener el precio revisado que se define en la tabla a continuación:

- Se ajustan los precios de los insumos de acuerdo con la cotización de menor valor presentada por el contratista o de acuerdo con su valor en los APU´s Contractuales.
- Se retiran los costos en los ítems donde aparezcan equipos que hagan parte del PGIO-SST, como lo son "Arnés y Eslinga", los cuales hacen parte de los costos administrativos del AIU.
- Se ajusta la tarifa del transporte.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se manifiesta que se revisaron y se definieron los valores de los ítems no previstos relacionados a continuación según el mercado a la fecha del presente memorando, así:

❖ ***Sede ESAP Bucaramanga (Administrativa)***

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR REVISADO (Costo directo)	OBSERVACIONES
NP-1 Bmanga Antigua	Desmonte de caballete de Eternit, incluye cargue y disposición final, andamios certificados y EPP.	ml	17,827.51	
NP-2 Bmanga Antigua	Desmonte de tejas de barro, incluye cargue y disposición final, andamios certificados y EPP.	m2	16,284.41	

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR REVISADO (Costo directo)	OBSERVACIONES
NP-3 B/manga Antigua	Desmonte de flanche en mal estado, incluye cargue y disposición final, andamios certificados y EPP.	ml	8.768,04	
NP-4 B/manga Antigua	Suministro e instalación de caballete en teja fibrocemento, incluye elementos de fijación, andamios certificados y EPP	ml	61,209.29	
NP-5 B/manga Antigua	Suministro e instalación de tejas de barro, incluye elementos de fijación, andamios certificados y EPP	m2	85,597.50	
NP-6 B/manga Antigua	Suministro e instalación de flanche en lámina galvanizada calibre 30 o similar, incluye elementos de fijación, andamios certificados y EPP	ml	50,669.50	
NP-7 B/manga Antigua	Demolición de viga canal en concreto y ladrillo, incluye cargue y disposición final, incluye retiro de sifones existentes, retiro de acero en mal estado por corrosión.	ml	17,826.35	
NP-8 B/manga Antigua	Placa para canal en concreto de 3000 psi impermeabilizado e=15 cm, incluye acero de refuerzo fy=420 Mpa e impermeabilización	m2	167,594.67	
NP-9 B/manga Antigua	Muro en ladrillo macizo para canal en cubierta, incluye reposición de tuberías de desagüe	m2	72,163.05	
NP-10 B/manga Antigua	Desmonte, retiro y disposición de luminarias existentes.	Und	12.411,00	
NP-11 B/manga Antigua	Revisión y mantenimiento general de estructura soporte de cubierta área de CDIM, cubierta área de salones, área académica, área de auditorio, área académica incluye refuerzo de cercha metálica y anclajes. Se debe considerar un cambio del 10% a los elementos de la estructura por mal estado.	m2	44,341.67	
NP-12 B/manga Antigua	Desmonte, cargue y retiro de cubierta en fibrocemento existente	m2	15,884.92	
NP-13 B/manga Antigua	Suministro e instalación de teja ondulada en fibrocemento	m2	53,642.94	

❖ ***Sede ESAP Bucaramanga (Educativa)***

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR REVISADO (Costo directo)	OBSERVACIONES
NP-1 B/manga Nueva	Suministro e instalación de grifería tipo push para lavamanos institucional o similar por reemplazo de la existente, incluye retiro de la actual.	Und	369,418.68	
NP-2 B/manga Nueva	Punto eléctrico regulado	Und	52.061,00	
NP-3 B/manga Nueva	Suministro e instalación de canaleta plástica de 100x45 cm de 2.4 mts incluye accesorios	ml	87.139,88	Se ajusta rendimiento mano de obra

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR REVISADO (Costo directo)	OBSERVACIONES
NP-4 Bmanga Nueva	Desmonte, retiro y disposición de luminarias existentes.	Und	12.411,00	

❖ ***Sede ESAP Cúcuta***

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR REVISADO (Costo directo)	OBSERVACIONES
NP-1 Cúcuta	Suministro e instalación de canaleta metálica 10 x 4 con división (color a definir en obra).	ml	29.661,00	Se ajusta valor del insumo de canaleta metálica ya que el valor de la cotización es por 3 metros y el apu es por 1 metro lineal.
NP-2 Cúcuta	Desmonte cielo raso existente (Duracustic, madera, Drywall, plástico), incluye el desmonte de la estructura metálica o de madera, los amarres, cerchas, correas y/o perfilería metálica, instalaciones eléctricas o tuberías adosadas etc., incluye cargue, retiro de escombro y disposición final.	m2	12.677.75	
NP-3 Cúcuta	Suministro e instalación de cielo raso en Drywall, 12,7mm junta perdida, con dilatación perimetral, incluye estructura, pintura vinilo blanco tipo 1 tres manos.	m2	61,074.75	
NP-4 Cúcuta	Suministro e instalación de aparatos eléctricos, tomas, interruptores sencillos, dobles, triples, para actualizar y unificar línea en áreas remodeladas.	Und	20.728,00	
NP-5 Cúcuta	Mantenimiento general sistema hidroneumático compuesto por una (1) bomba centrífuga horizontal de 3.6 hp con funcionamiento alterno, succión negativa conectadas en paralelo, arranque automático; incluye revisión de las mismas, revisión y mantenimiento de instalaciones eléctricas e hidráulicas del sistema, diagnostico integral del equipo y sus componentes.	Und	1.137.780,00	Se ajusta rendimiento Mano de Obra
NP-6 Cúcuta	Suministro e instalación de acometida hasta 20 mts cable concéntrico para aire acondicionado de 24000 BTU, protecciones y hasta 20 mts de tubería EMT 1/2 pulgada, con sus respectivos accesorios de fijación, curvas etc, para bloque administrativo y edificio académico.	Und	805.024,00	

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

❖ ***Sede ESAP Arauca***

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR REVISADO (Costo directo)	OBSERVACIONES
NP-1 Arauca	Viga cinta en concreto de 3.000 PSI 15x25, incluye acero de refuerzo (incluye acero de refuerzo, formaletas, vibrado, curado y todo lo requerido para su correcta ejecución y funcionamiento.)	ml	62,641.02	
NP-2 Arauca	Excavación manual, incluye trasiego, cargue, retiro y disposición de sobrantes a distancia máxima de 15 km.	M3	82,404.21	
NP-3 Arauca	Demolición de muros existentes, incluye el retiro de los escombros generados.	M2	29.388,32	

❖ ***Sede ESAP Barranquilla***

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR REVISADO (Costo directo)	OBSERVACIONES
NP 01 B/quilla	Desmonte de reja metálica existente	m2	12,600.00	
NP 02 B/quilla	Desmonte de ventana existente	m2	16,188.23	
NP 03 B/quilla	Suministro e instalación de tubería de 4" para bajante de aguas lluvias	ml	44,209.39	
NP 04 B/quilla	Construcción de muros en superboard para bodegas de archivo e= 8 MM, incluye estructura, laminado y acabado final	m2	103,193.40	
NP 05 B/quilla	Rejilla de ventilación superior para bodega de archivo 30 cm ancho	ml	233,722.68	
NP 06 B/quilla	Desmonte de canaleta metálica existente	ml	6.478,26	
NP 07 B/quilla	Suministro e instalación de cubierta en teja Eternit p7, para bodegas de archivos en patio, incluye estructura metálica y elementos de fijación.	m2	116,619.65	
NP 08 B/quilla	Suministro e instalación de breaker 2x30 AMP	Und	72.869,00	
NP 09 B/quilla	Suministro e instalación de breaker 2x40 AMP	Und	74.885,00	Se ajusta rendimiento de mano de obra
NP 10 B/quilla	Suministro e instalación de breaker 125 AMP	Und	486.830,00	
NP 11 B/quilla	Suministro e instalación de cable de cobre # 8 para aires acondicionados de 5 ton	ml	8.563,98	
NP 12 B/quilla	Acometida en cable 2# 1/0 + 1 neutro + 1#4 en tierra	ml		Se ajusta insumo a cotización de menor valor

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR REVISADO (Costo directo)	OBSERVACIONES
			136.104,89	
NP 13 B/quilla	Mantenimiento y revisión de acometida principal, incluye cinta auto fundante, conectores tubulares, ponchado y torque.	Gl	1.623.593,90	Se ajusta rendimiento de mano de obra
NP 14 B/quilla	Suministro e instalación de aire acondicionado mini Split de 18.000 BTU, para oficinas de financiera, talento humano y área de comedor, incluye retiro de escombros en zonas intervenidas	Und	3.619.403,28	Se ajusta rendimiento de mano de obra
NP 15 B/quilla	Revisión y mantenimiento de general de la red eléctrica de baja tensión normal en tablero general y tableros de distribución en cada piso, incluye aforo general de cargas y equilibrio por fases de cada circuito.	Gl	385.640,00	El Interventor deberá verificar el valor de los Insumos necesarios para revisión general de la red eléctrica ya que el apu no los describe.
NP 16 B/quilla	Mantenimiento general de muros de cerramiento perimetrales cara exterior e interior en zona de acceso principal, incluye escarificación de muro, resane con mortero, impermeabilización con estuco plástico y remate en pintura tipo koraza para exteriores.	m2	41,294.00	
NP 17 B/quilla	Demolición de muros en mampostería y tubería hidrosanitaria embebida, incluye cargue y retiro de escombros	m2	24,282.34	
NP 18 B/quilla	Construcción de muros de mampostería con unidades de perforación vertical	m2	69,837.84	
NP 19 B/quilla	Pañete liso para muros, espesor 1,5 cms, relación 1:3, incluye filos, dilataciones y lineales	m2	29,128.99	
NP 20 B/quilla	Suministro e instalación de estuco y pintura, (vinilo tipo #1) tres manos en muros, incluye filos y dilataciones.	m2	27,486.62	
NP 21 B/quilla	Suministro e instalación de cielo raso en Drywall, 12,7mm junta perdida, con dilatación perimetral, incluye estructura, pintura vinilo blanco tipo 1 tres manos	m2	60,544.75	
NP 22 B/quilla	Suministro e instalación puerta con marco en madera triplex entamborada hasta 1 m, incluye cerradura, incluye desmonte y retiro de puertas existentes	Und	793,023.51	
NP 23 B/quilla	Suministro e instalación de cable concéntrico # 10	ml	5.688,00	
NP 24 B/quilla	Suministro e instalación de tablero bifásico de 32 circuitos, incluye resanes y acabados.	Und	2.995.881,00	

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

❖ ***Sede ESAP Moniquirá***

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR REVISADO (Costo directo)	OBSERVACIONES
NP-1 Moniquirá	Suministro e instalación cable 3 No. 2/0 f +1 No. 2/0 n +1no. 1/0 t para red eléctrica	ml	379.167,92	
NP-2 Moniquirá	Suministro e instalación de breaker 100 a	und	371.598,39	Se ajusta rendimiento de mano de obra
NP-3 Moniquirá	Suministro e instalación cofre para subestación (1,20x0,8x0,3)	und	31.549.611,85	Se ajusta valor del insumo a cotización de menor valor
NP-4 Moniquirá	Suministro e instalación de baldosa blanco huila fondo blanco grano	ml	53.528,81	
NP-5 Moniquirá	Suministro e instalación de caja 30 x 30 cm para sistema de puesta a tierra	ml	378.148,78	Se ajusta rendimiento de mano de obra
NP-6 Moniquirá	Suministro e instalación de cable 3x8f + 1x8n + 1x8n AWG THHN HFFR	ml	106.075,60	Se ajusta rendimiento de mano de obra
NP-7 Moniquirá	Suministro e instalación de luminaria de emergencia 4w	Und	182.175,60	Se ajusta rendimiento de mano de obra
NP-8 Moniquirá	Suministro e instalación de tablero trifásico de 12 circuitos con totalizador de 40*	Und	550.098,78	Se ajusta rendimiento de mano de obra
NP-9 Moniquirá	Suministro e instalación de breaker 1 x 20a enchufable	Und	23.200,00	
NP-10 Moniquirá	Suministro e instalación de breaker 2 x 20a enchufable	Und	66.297,89	Se ajusta rendimiento de mano de obra
NP-11 Moniquirá	Suministro e instalación de breaker 3 x 20a enchufable	Und	132.921,84	Se ajusta rendimiento de mano de obra
NP-12 Moniquirá	Suministro e instalación de breaker 3 x 40a enchufable	Und	137.371,84	Se ajusta rendimiento de mano de obra
NP-13 Moniquirá	Suministro e instalación de tubería 2" PVC (incluye excavación)	ml	79.800,00	
NP-14 Moniquirá	Desmonte, cargue y retiro de cubierta en fibrocemento existente	m2	18,910.75	
NP-15 Moniquirá	Desmonte, retiro y disposición de luminarias existentes.	Und	12.411,00	

Así mismo, el Grupo de Planeación Contractual deja constancia que el valor del estudio de mercado presentado, es el resultado del análisis de los elementos que componen los precios unitarios revisados y aprobados por la interventoría y remitidos a la Gerencia del Grupo de Desarrollo de Proyectos 1 para su trámite, por lo anterior, es necesario realizar un

ajuste a las especificaciones técnicas para que se reflejen exactamente las condiciones en las cuales se está generando los costos de cada uno de los ítems puestos a consideración. Una vez realizado este ajuste se deberá reportar al Grupo de Planeación Contractual cualquier cambio que se genere y pueda afectar el precio estudiado.

La Gerencia del Grupo de Desarrollo de Proyectos 1, deberá verificar el cumplimiento de los requisitos por parte del Contratista en lo pertinente a los valores y ejecución de los ítems no previstos revisados.

El Grupo de Planeación Contractual aclara que la revisión de los Ítems es tomada en condiciones normales, salvo que se exprese en la casilla de observaciones o mediante algún documento escrito, lo específico o especial de las condiciones de alguna actividad.

NOTA: En el presente documento no se realiza análisis, ni se emite aval o concepto alguno relacionado con la viabilidad jurídica, ni la justificación técnica de la novedad contractual, de conformidad con las funciones señaladas para la Subgerencia de Operaciones – Grupo de Planeación Contractual de acuerdo con las funciones señaladas para este Grupo.

Atentamente,

MONICA DUARTE ORTIZ

Firmado digitalmente por MONICA DUARTE ORTIZ
Fecha: 2022.10.24 09:23:34 -05'00'

MÓNICA DUARTE ORTIZ
Gerente del Grupo de Planeación Contractual

Elaboró: Rafael Gustavo Solano Osorio – Profesional del Grupo de Planeación Contractual
Santiago José Estrada Téllez - Profesional del Grupo de Planeación Contractual
Edward Fabián Araújo Ramírez - Profesional del Grupo de Planeación Contractual

Anexos: APU's Civiles Revisados
APU's Eléctricos Revisados

4. OFICIO DEL SUPERVISOR DE ENTERRITORIO AL GERENTE DE UNIDAD Y CONVENIO EN DONDE SE SOLICITA Y AVALA LA NOVEDAD CONTRACTUAL.

enterritorio

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

rito

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20222200203601

Pública ☐ Pública Reservada ☐ Pública Clasificada ☐

Bogotá D.C. 01-11-2022

Ingeniero
DIEGO FERNANDO ALZA ALZA
Gerente de Unidad Grupo de Desarrollo de Proyectos 1
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio
Calle 26 No 13-19. Piso 26
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral No. 221015, suscrito con la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) - Contrato de obra No. 2220669, suscrito con la firma SAFRID INGENIERÍA S.A.S., cuyo objeto es la *"Mantenimiento y Adecuación de las siguientes sedes priorizadas por la ESAP: Sedes Bucaramanga, Santander; Sede Moniquirá, Boyacá; Sede Cúcuta, Norte de Santander; Sede Arauca, Arauca; Sede Barranquilla, Atlántico en el marco del Contrato Interadministrativo 221015 (Grupo 2)."*

ASUNTO: Viabilidad técnica para la modificación No. 1 del Contrato Derivado de Obra No. 2220669 (Incorporación de 65 INP's, Adición de Recursos y Prórroga del plazo)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Apreciado Ingeniero Diego Fernando:

Por medio de la presente, nos permitimos informar que en consideración a la solicitud realizada por la firma SAFRID Ingeniería S.A.S., a través del Oficio No. 027 – INA - GRUPO 2 / 2022 del 28 de octubre de 2022 (anexamos copia), la firma Sociedad Técnica Sota Ltda, en calidad de Interventoría Técnica, Administrativa y de Control presupuestal del contrato derivado de obra No. 2220669, mediante la comunicación No. INT-ESAP-G2-035-2022 del 31 de octubre de 2022 (Radicado ENTerritorio No. 2022-430-041637-2 del 1 de noviembre de 2022), avaló la solicitud realizada por la firma SAFRID Ingeniería S.A.S. y; en consecuencia, presentó los insumos técnicos y solicitó a ENTerritorio, dar trámite a la modificación No. 1 del contrato de obra No. 2220669, relacionada con la:

- La incorporación de sesenta y cinco (65) Ítems Nuevos No Previstos, requeridos para la ejecución de la Etapa 2 *"Ejecución de obras"* en las Sedes Priorizadas por la ESAP en el Grupo 2 (Bucaramanga Antigua, Bucaramanga Nueva, Cúcuta, Arauca, Barranquilla y Moniquirá)

- La Adición de recursos para la Etapa 2 *"Ejecución de obras"*, por la suma de **$352.242.049,09**, quedando como nuevo valor del contrato de obra No. 2220669, la suma total de **$1.030.211.203,94.**

- La Prórroga del plazo de la Etapa 2 *"Ejecución de Obras"* del contrato derivado de obra, por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario, es decir, hasta el 22 de diciembre de 2022.

En este sentido, informamos que se han revisado todos los insumos técnicos presentados por el contratista y la interventoría, requeridos para la modificación No. 1 del contrato derivado de obra No. 2220669, encontrando que estos son consistentes y se ajustan a los determinados en el *"Manual de Interventoría y Supervisión"* de la Entidad;

amlu

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
@ENTerritorioCo @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo

SGS CMD

razón por la cual, el equipo de Gerencia del Convenio considera viable y pertinente tramitar la citada modificación, a fin de lograr; con las condiciones contractuales vigentes, la terminación de la Etapa 2 "*Ejecución de Obras*" contrato derivado de obra No. 2220669, a través de la cual, se realizan diferentes intervenciones en las Sedes priorizadas por la ESAP para el Grupo 2 (ESAP Bucaramanga Antigua, ESAP Bucaramanga Nueva, ESAP Cúcuta, ESAP Arauca, ESAP Barranquilla y ESAP Moniquirá).

A continuación, presentamos de manera detallada los antecedentes, justificación y solicitud de la modificación No. 1 del contrato derivado de obra No. 2220669, así:

ANTECEDENTES:

ENTerritorio y la Escuela Superior de Administración Pública, (en adelante "*ESAP*"), suscribieron el Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral No. 221015 (1085-2021 ESAP), el cual tiene por objeto la: "*Gerencia integral para desarrollar las consultorías, adecuaciones y/o mantenimientos de diferentes sedes priorizadas por la Escuela Superior de Administración Pública ESAP*" (en adelante el "*Contrato Interadministrativo*"). De acuerdo con la modificación No. 2, suscrita entre las partes el 2 de septiembre de 2022, el plazo del Contrato Interadministrativo finaliza el 23 de febrero de 2023.

Dentro del alcance del objeto del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral No. 221015, está incluida la ejecución del hito denominado "*Mantenimientos y Adecuaciones*" de las Sedes priorizadas por la ESAP para los Grupos 1 y 2; razón por la cual, el 18 de abril de 2022, ENTerritorio inició el Proceso de Selección por la modalidad de Invitación Publica Abierta No. INA-016-2022, el cual derivó en la suscripción del Contrato Derivado de Obra No. 2220669, con la firma SAFRID Ingeniería S.A.S., por valor total de $677.969.154,85, de los cuales: a) La suma de $18.001.868,92, corresponde a la Etapa 1 "*Diagnóstico*" y b) La suma de $659.967.285,93, corresponde a la Etapa 2 "*Ejecución de Obras*". El plazo de ejecución del Contrato Derivado de Obra No. 2220669, es de dos y medio (2.5) meses; de los cuales: a) Quince (15) días, son correspondientes a la Etapa 1 "*Diagnóstico*" y b) Dos (2) meses, son correspondientes a la Etapa 2 "*Ejecución de Obras*".

El citado contrato de obra es supervisado, a través del contrato derivado de Interventoría No. 2220671, suscrito por ENTerritorio con la Sociedad Técnica SOTA LTDA; y cuyo representante legal es el ingeniero Javier Barrero Mossos.

Las actas de inicio de los contratos derivados de obra No. 2220669 y de interventoría No. 2220671, fueron suscritas el 8 de agosto de 2022. A su vez, las actas de inicio de la Etapa 1 "*Diagnóstico*", fueron suscrita en la misma fecha, por el termino de quince (15) días, los cuales vencieron el 22 de agosto de 2022.

En relación con el inicio de la Etapa 2 "*Ejecución de Obras*", indicamos que, las actas de inicio de dicha Etapa fueron suscritas el 7 de septiembre de 2022, por el termino de dos (2) meses, los cuales vencen el 7 de noviembre de 2022.

GENERALIDADES DEL CONTRATO DE OBRA N° 2220669.

Clase de Adjudicación:	Proceso de Invitación Abierta No. INA-016-2022.
Adjudicación:	Acta de selección de fecha 13 de junio de 2022.
No. de contrato de obra:	2220669 del 13 de julio de 2022.
Contratista:	SAFRID Ingeniería S.A.S.
Objeto:	*Mantenimiento y Adecuación de las siguientes sedes priorizadas por la ESAP: Sedes Bucaramanga, Santander; Sede Moniquirá, Boyacá; Sede Cúcuta, Norte de Santander; Sede Arauca, Arauca; Sede Barranquilla, Atlántico en el marco del Contrato Interadministrativo 221015 (Grupo 2)*

amlu

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
@ENTerritorioCo @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo

SGS CMD

Interventoria del Contrato		Contrato de Interventoría No. 2220671, suscrito con la Sociedad Técnica SOTA LTDA del 13 de julio de 2022.
Fecha de inicio del contrato:		Ocho (08) de agosto 2022
Etapa 1 *"Diagnóstico"*	Fecha de inicio	Ocho (08) de agosto 2022
	Plazo Inicial	Punto cinco (0.5) meses
	Fecha de Terminación	Veintidós (22) de agosto 2022
	Fecha de Recibo	Seis (06) de septiembre de 2022
Etapa 2 *"Ejecución de Obras"*	Fecha de inicio	Siete (07) de septiembre 2022
	Plazo Inicial	Dos (2) meses
	Fecha de Terminación	Siete (07) de noviembre 2022
Valor Inicial de la Etapa 1 *"Diagnóstico"*		$18.001.868,92
Valor Inicial de la Etapa 2 *"Ejecución de Obras"*		$659.967.285,93
Valor Total Contratado:		**$677.969.154,85**
Valor Total Ejecutado Etapa 1		$18.001.868,92 (Equivalente al 100% del Valor de la Etapa 1 del contrato)
Valor Total Ejecutado Etapa 2		$346.679.046,92 (Equivalente al 52,53% del Valor de la Etapa 2 del contrato)
Valor Total Ejecutado del Contrato		$364.680.915,84 (Equivalente al 53,79% del Valor Total del contrato)
Valor Facturado Etapa 1 *"Diagnóstico"*		$18.001.868,92 (Equivalente al 100% del Valor de la Etapa 1 del contrato)
Valor Facturado Etapa 2 *"Ejecución de Obras"*		$312.011.142,23 Equivalente al 47,28% del Valor de la Etapa 2 del contrato)
Valor Total Facturado del Contrato		**$ 330.013.011,15 (Equivalente al 48,68% del Valor Total del contrato)**
ESTUDIOS Y DISEÑOS		Los Presupuestos Oficiales Estimados para cada una de las Sedes Priorizadas por la ESAP para el Grupo 2, e incluidos en el Proceso de Selección para contratar las obras, se actualizaron a partir de los presupuestos de obra entregados por el cliente ESAP en la vigencia 2021; no obstante, la ejecución del contrato derivado de obra No. 2220669, fue prevista para realizarse a través de: a) La Etapa 1 *"Diagnóstico"* y b) La Etapa 2 *"Ejecución de Obras"*. En virtud de lo anterior, precisamos que, la Etapa 2 *"Ejecución de Obras"*, se da como consecuencia de los resultados obtenidos durante la ejecución de la Etapa 1 *"Diagnóstico"* del contrato derivado de obra No. 2220669, suscrito con la firma SAFRID Ingeniería S.A.S.
ESTADO ACTUAL		Acorde lo reportado por la Interventoría (Sociedad Técnica Sota LTDA), a través del Informe Semanal de Interventoria No. 8 (Corte 30 de octubre de 2022), el avance de ejecución del contrato de obra No. 2220669, corresponde al **75,99% ($501.5 millones)** ejecutado Vs el **72,41% ($477.9 millones)** programados, es decir, el cronograma de actividades presenta una mayor ejecución del **3,59% ($23.7 millones)**

De otra parte, indicamos que el contrato derivado de obra No. 2220669, a la fecha, no ha presentado novedades contractuales; sin embargo, precisamos que, el 6 de septiembre de 2022, fueron recibidos a satisfacción los productos establecidos como entregables de Etapa 1 *"Diagnóstico"* y; en consecuencia, a partir del 7 de septiembre de 2022, inició la ejecución de la Etapa 1 *"Ejecución de obra"* del citado contrato derivado de obra.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ESTADO DE AVANCE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 2220669

Acorde lo reportado por la interventoría, en el Informe Semanal de Interventoría No. 8 (Con corte al 30 de octubre de 2022), el contrato derivado de obra No. 2220669, presenta un avance de ejecución del **75,99% (aprox $501.5 millones)** Vs el **72,41% ($477.8 millones)** programados, es decir, para esta semana no presenta ningún atraso en el cronograma de actividades. En tal sentido, las sedes de la ESAP priorizadas para el Grupo 2 (Bucaramanga Nueva, Bucaramanga Antigua, Cúcuta, Arauca, Barranquilla, y Moniquirá), presentan el siguiente estado de ejecución:

SEDES		Valor Contractual	Valor Total Ejecutado		Pendiente por Ejecutar	
Bucaramanga Nueva		89.238.234,16	86.618.240,56	97,06%	2.619.993,60	2,94%
Bucaramanga Antigua		127.435.428,48	84.231.972,12	66,10%	43.203.456,36	33,90%
Cúcuta		35.310.830,65	30.166.605,05	85,43%	5.144.225,60	14,57%
Arauca		71.142.801,20	61.049.678,35	85,81%	10.093.122,85	14,19%
Barranquilla		123.173.393,88	67.059.581,72	54,44%	56.113.812,16	45,56%
Moniquirá		41.804.692,84	41.804.692,84	100,00%	0,00	0,00%
Costo Directo		488.105.381,21	370.930.770,64	75,99%	117.174.610,57	24,01%
Administración	28,26%	137.938.580,73	104.825.035,78	75,99%	33.113.544,95	24,01%
Imprevistos	1,00%	4.881.053,81	3.709.307,71	75,99%	1.171.746,11	24,01%
Utilidad	5,00%	24.405.269,06	18.546.538,53	75,99%	5.858.730,53	24,01%
IVA	19,00%	4.637.001,12	3.523.842,32	75,99%	1.113.158,80	24,01%
Total		659.967.285,93	501.535.494,98	75,99%	158.431.790,95	24,01%



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
@ENTerritorioCo @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo

JUSTIFICACIÓN:

La modificación No. 1 del contrato de obra No. 2220669, está relacionada con: a) La incorporación de sesenta y cinco (65) Actividades Nuevas No Previstas. b) La adición de recursos por la suma de $352.242.049,09, requerido para la Etapa 2 "*Ejecución de obras*". c) La prórroga del plazo la Etapa 2 "*Ejecución de obras*", por termino de cuarenta y cinco (45) días calendario, es decir, hasta el 22 de diciembre de 2022.

En virtud de lo anterior, la firma SAFRID Ingeniería S.A.S., a través del Oficio No. 027 – INA - GRUPO 2 / 2022 del 28 de octubre de 2022, justificó, entre otras cosas:

INCORPORACIÓN DE SESESTA Y CINCO (65) INP´s AL CONTRATO DE OBRA No. 2220669

Respecto a la Incorporación de sesenta y cinco (65) Ítems Nuevos No Previstos al contrato de obra No. 2220669, indicamos que, mediante el Oficio No. 027 – INA - GRUPO 2 / 2022 del 28 de octubre de 2022, la firma SAFRID Ingeniería S.A.S., indicó a la interventoria (Sociedad Técnica Sota Ltda), entre otras cosas, lo siguiente:

INCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES NUEVAS NO PREVISTAS CONTRATO DE OBRA No. 2220669

Como es de conocimiento de la interventoría, el 8 de agosto de 2022, se inició la ejecución del contrato de obra No. 2220669; y de igual manera, ese mismo día se suscribió el acta de inicio de la Etapa 1 "Diagnóstico y Elaboración de insumos técnicos de diseños necesarios para la ejecución de cada uno de los proyectos". En desarrollo de la Etapa 1, SAFRID Ingeniería S.A.S., con el acompañamiento de la interventoría; así como, las supervisiones de ENTerritorio y la ESAP, realizamos actividades relacionadas, entre otras cosas, con:

a) Las visitas a los sitios de ejecución de los trabajos.
b) El levantamiento de las áreas a intervenir, la revisión, ajuste y/o complementación de las especificaciones técnicas de ítems.
c) La revisión y ajuste de diseño, medidas o distribución de puestos de trabajo.
d) La elaboración de algunos diseños requeridos en algunas Sedes de la ESAS para los componentes eléctricos, voz y datos, hidráulicos, entre otros.

A su vez, se realizó la revisión, depuración y ajuste del presupuesto de obra, identificando e incluyendo los INP´s requeridos por cada Sede a intervenir, los cuales son necesarios para la ejecución de la Etapa 2 "Ejecución de Obras".

En relación con la revisión y aval de las Actividades Nuevas No Previstas, recordamos que la firma SAFRID Ingeniería S.A.S., en coordinación con la interventoría Sociedad Técnica Sota Ltda, realizó las gestiones que relacionamos a continuación:

1. *La firma SAFRID Ingeniería S.A.S., en su calidad de constructor, elaboró las especificaciones técnicas de las Actividades Nuevas No Previstas, requeridas a ejecutarse en desarrollo del Contrato Derivado de Obra No. 2220669. Dichas especificaciones técnicas, fueron elaboradas en concordancia con los requerimientos del proyecto de obras complementarias y normas vigentes.*

2. *A su vez, la firma SAFRID Ingeniería S.A.S, en su calidad de constructor, con base en las especificaciones técnicas, gestionó la consecución de cotizaciones con diferentes proveedores, y elaboró los Análisis de Precios Unitarios (A.P.U.) para cada una de las actividades, los cuales fueron presentados para revisión y aval de la interventoría a través de los formatos F-GG-21 "Análisis de Precios Unitarios", junto con los soportes documentales.*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
@ENTerritorioCo @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo

3. *En el proceso de revisión y aval de los Análisis de Precios Unitarios (A.P.U.) presentados por la firma SAFRID S.A.S., se realizaron diferentes mesas de trabajo entre el constructor y la interventoría, a fin de revisar y concertar los criterios técnicos y definición de procesos constructivos para el desarrollo de las nuevas actividades. Al respecto, es preciso recordar que, no se presentaron diferencias de criterio técnico entre las partes.*

4. *Una vez hubo concertación de las condiciones técnicas de estas actividades nuevas, se elaboró el formato F-GG-28 "Comparación y fijación de precios no previstos", a través del cual, se definió la descripción de la actividad, la unidad de medida, y los precios unitarios acordados entre el constructor y la interventoría para las sesenta y cinco (65) Actividades Nuevas No Previstas.*

5. *Iniciando el mes de octubre de 2022, se presentaron a ENTerritorio, los insumos técnicos y las correspondientes justificaciones, requeridas para la revisión y aval de los precios unitarios de las sesenta y cinco (65) Actividades Nuevas No Previstas:*

DEFINICIÓN DE LAS NECESIDADES QUE JUSTIFICAN TÉCNICAMENTE LA INCORPORACIÓN DE LOS INP's AL CONTRATO DE OBRA No. 2220669

En relación con la definición técnica y necesidad de los citados INP's, a continuación, presentamos las consideraciones técnicas, que sustentan y justifican la necesidad de incorporar las sesenta y cinco (65) Actividades Nuevas No Previstas al contrato de obra No. 2220669, así:

- ***Sede ESAP Bucaramanga (Educativa)***

Durante la visita realizada a esta Sede de la ESAP, se evidenció que actualmente existen algunas griferías en lavamanos que no cumplen con la normatividad para Instituciones Educativas, por lo que, se hace necesario realizar el suministro e instalación de grifería tipo push para lavamanos institucional o similar, a fin de reemplazar las existente en la unidad de batería sanitaria.

Así mismo, se evidenció que, en el salón de instrumentos localizado en la terraza, no se cuenta con ninguna toma eléctrica para la conexión de los diferentes instrumentos, por lo que, por solicitud de la ESAP se hace necesario suministrar e instalar algunos puntos eléctricos regulados, incluyendo el suministro e instalación de la canaleta plástica para validar su correcta funcionalidad.

De igual manera, en el área de la terraza se prevé el suministro e instalacion de luminarias nuevas, que en la actualidad se encuentras deterioradas por el efecto de las lluvias y humedades; en tal sentido, se identificó que no existe ninguna actividad relacionada con desmonte, retiro y disposición de las luminarias existentes; razón por la cual, se hace necesario crear el correspondiente INP.

Las actividades identificadas y priorizadas para esta Sede de la ESAP generaron que se haga necesario realizar la incorporación de cuatro (4) INP's al contrato de obra No. 2220669.

- ***Sede ESAP Bucaramanga (Administrativa)***

Durante la visita realizada a este Sede de la ESAP, se evidenció el mal estado en el que se encuentra la cubierta existente del edificio CDIM (humedades, hongos, piezas rotas y demás), como consecuencia del desgaste por antigüedad, las fuertes lluvias de la zona y el poco mantenimiento que se realiza a la cubierta. Por lo anterior, se identificó que la principal necesidad corresponde, entre otras cosas: a) Realizar el desmonte y reemplazo de una parte del área de la cubierta existente en el edificio CDIM (Aulas 301 y 302), incluye el suministro de instalación de elementos de la cubierta (caballetes, flanche, viga canal, entre otras), así como, la revisión y mantenimiento general de estructura metálica de cubierta. b) Realizar el mantenimiento y

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
@ENTerritorioCo @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo

adecuación de la otra parte del área de la cubierta existente en el edificio CDIM, la cual está construida en tejas traslucidas, aluzin, asbesto cemento y placa en concreto. Dentro de las actividades más relevantes, se encuentra el mantenimiento de vigas canales, flanches, amarres, bajantes, entre otras actividades.

Las actividades identificadas y priorizadas para la cubierta de esta Sede de la ESAP generaron que se haga necesario realizar la incorporación de trece (13) INP's al contrato de obra No. 2220669.

- ***Sede ESAP Cúcuta***

Durante la visita realizada a este Sede de la ESAP, se evidenció que actualmente en el área de la cafetería, se hace necesario cambiar la totalidad de la cubierta, y dado que se hace necesario garantizar el manejo de aguas, se hace necesario crea un INP relacionado con el suministro e instalación de canaleta Metálica 10 X 4.

A su vez, se identifica que, en el cuarto piso sobre el pasillo, existe un cielo raso deteriorado por la humedad, lo cual está generando moho en la zona. Por lo anterior, se hace necesario crear los INP's relacionados con el desmonte del cielo raso existente, incluye la estructura y elementos de amarre, el cargue, retiro de escombro y disposición final; así como, el suministro e instalación de Cielo raso en Drywall, 12,7mm (incluye estructura, pintura Vinilo blanco Tipo 1 tres manos).

Del mismo modo, en las áreas donde se van a reemplazar las luminarias, se identificó la necesidad de realizar el cambio de interruptores y tomas, por lo que, surge la necesidad de crear un INP relacionado con el suministro e instalación de aparatos eléctricos, tomas, interruptores sencillos, dobles, triples, para actualizar y unificar línea en áreas remodeladas.

Las actividades identificadas y priorizadas para la cubierta de esta Sede de la ESAP generaron que se haga necesario realizar la incorporación de seis (6) INP's al contrato de obra No. 2220669.

- ***Sede ESAP Arauca***

Durante la visita realizada a este Sede de la ESAP, se identificó que la principal necesidad, está relacionada con la intervención y reemplazo de una parte del muro de cerramiento existente dado que este se encuentra en mal estado, razón por la cual, se hace necesario incluir INP's, relacionados con la construcción de un elemento estructural adicional que aporte confinamiento y rigidez a una parte del muro existente (Vigs cinta en concreto de 3.000 PSI de 15x25); incluyendo las actividades de excavación manual y demoliciones del muro existente (incluye retiro de las excavaciones, las demoliciones y su disposición final.)

Las actividades identificadas y priorizadas para la cubierta de esta Sede de la ESAP generaron que se haga necesario realizar la incorporación de tres (3) INP's al contrato de obra No. 2220669.

- ***Sede ESAP Barranquilla***

Durante la visita realizada a este Sede de la ESAP, se evidenció que el ítem 49 "Adecuación del área del patio posterior para bodega gestión documental incluye: demolición de mampostería de muro divisorio y retiro de escombros, suministro e instalación de reja corrediza de acceso, instalación de división de superboard, retiro de rejas existentes, elaboración de rejilla de ventilación superior. Incluye acabado general a muros intervenidos"; tiene como unidad de medida m2; y dado que su descripción es demasiado ambigua, al momento de realizar la medición y cuantificación de la actividad, será difícil el control y verificación. Por lo anterior, se realizó la desagregación de las actividades incluidas en el ítem 49 (contractual), creando los Ítems No Previstos del 1 al 7 y del 17 al 22.

A su vez, durante la visita realizada en el marco de la Etapa 1 diagnóstico, se identificó que existe la necesidad de incluir algunas Actividades No Previstas del Componente Eléctrico, requeridas entre otras cosas para: a)

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
@ENTerritorioCo @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SGS
CMD

Organizar y unificar las funciones de los tableros de distribución existentes y los nuevos a instalar. b) Ajustar la descripción y alcance de la actividad relacionada con el suministro e instalación de aires acondicionados de 18.000 BTU con tecnología Inverter. c) Realizar la revisión y el mantenimiento de toda la acometida principal hasta el tablero general, verificando los empalmes y el cumplimiento de lo norma técnica colombiana. d) Balancear cargas y equilibrar las fases de cada circuito y protección de seguridad de puesta a tierra. Dichas Actividades No Previstas, están incluidas en los INP´s del 8 al 15.

Las actividades identificadas y priorizadas para la cubierta de esta Sede de la ESAP generaron que se haga necesario realizar la incorporación de veinticuatro (24) INP´s al contrato de obra No. 2220669.

❖ ***Sede ESAP Moniquirá***

Durante la visita realizada a este Sede de la ESAP, se identificó la necesidad de incluir algunas Actividades No Previstas del Componente Eléctrico, ya que se encontró el tablero general en alto grado de oxidación evidenciando afectación externa e interna de sus componentes, lo cual, puede presentar un alto riesgo eléctrico, por tanto, se propone realizar el cambio completo del tablero general, reemplazando así, las actividades de mantenimiento inicialmente previstas.

Así las cosas, y en cumplimiento de norma RETIE y la NTC 2050 se reemplazará por un tablero general nuevo, el cual contendrá protecciones nuevas con la misma capacidad del tablero anterior, también la transferencia será nueva y automática, incluye pantalla digital con sensor, Voltímetro y amperímetro. Se procurará reutilizar el cableado de los circuitos asociados de ser posible. Además, se requiere la instalación de CABLE 3 No. 2/0 F +1No. 2/0 N + 1No. 1/0 T AWG THHN CU para red eléctrica, que conecte el Tablero de medida con el Tablero General. Con el fin de aprovechar la capacidad de la nueva acometida entre el tablero de medida con el tablero general, es necesaria la instalación de un nuevo breaker graduable 224-320 AMP. Debido a lo anteriormente mencionado, se requieren incluir los INP's del 1 al 3, en relación con el suministro e instalación de cofre para subestación.

Además, debido a que la actividad de desmonte de canaleta incrustada en pisos, el resane y adecuación de piso, el retiro de cableado eléctrico, de tomacorrientes de uso general y de las salidas de voz y datos, deja el espacio de la regata en el piso, se requiere del suministro e instalación de Baldosa Blanco Huila (fondo blanco Grano), a fin de dar el adecuado acabado a la actividad y funcionalidad a las necesidades prevista en el área del aula 4. Dicha actividad no prevista está incluida en el INP 4.

Para el sistema de puesta a tierra, se observa la necesidad de instalar una caja de 30x30 cm para inspeccionar el sistema cuando se requiera. Esta actividad no prevista, está incluida en el INP 5.

Es necesario instalar el cableado nuevo entre las parciales del tablero general y los tableros T1, T2 y T3 en calibre 3X8 F+ 1X8 N + 1X8 AWG THHN HFFR, puesto que se cambió el tablero, y, el cable, al llegar al Tablero General, estuvo expuesto al agua. Por lo anterior, la actividad no prevista está incluida en el INP 6.

Con el fin de cumplir con el RETILAP en las sedes educativas, se propone la instalación luminaria de emergencia 4W en las zonas propuestas. Esta actividad no prevista está incluida en el INP 7.

A su vez, se propone la instalación de un tablero trifásico de 12 circuitos con totalizador de 40A, con el fin de reemplazar los tableros T3, T4 y T5, estos se instalarán embebidos y se reutilizarán de ser posible los circuitos existentes. Por otro lado, se requiere el reemplazo de los breackers que están fallando o que están obsoletos o deteriorados en los tableros existentes, así como la tubería existente. Por las razones antes mencionadas, se requiere incluir los INP´s del 8 al 13.

Dado que se requiere el reemplazo e instalación de cubierta del cofre de subestación, resulta necesario complementar dicha actividad con el desmonte, cargue y retiro de cubierta en fibrocemento existente de la

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
@ENTerritorioCo @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo

caseta del tablero general. Asimismo, se requiere el desmonte, retiro y disposición de luminarias existentes para la instalación de las nuevas luminarias. Por las razones antes mencionadas, se requiere incluir los INP's del 14 al 15.

Las actividades identificadas y priorizadas para la cubierta de esta Sede de la ESAP generaron que se haga necesario realizar la incorporación de quince (15) INP's al contrato de obra No. 2220669.

Frente a la aprobación de los precios unitarios de la totalidad de INP's, recordamos que ENTerritorio a través del memorando No. 20225100141433 del 21 de octubre de 2022 (anexamos copia), los aprobó de la siguiente manera:

❖ ***Sede ESAP Bucaramanga (Educativa)***

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario en Costo Directo		
				Contratista	Interventoría	ENTerritorio
NP-1 B/manga Nueva	Suministro e instalacion de grifería tipo push para lavamanos institucional o similar por reemplazo de la existente, incluye retiro de la actual	Und	24,00	415.900,00	415.900,00	369.418,68
NP-2 B/manga Nueva	Punto eléctrico regulado	Und	2,00	52.061,00	52.061,00	52.061,00
NP-3 B/manga Nueva	Suministro e instalacion de canaleta plástica de 100x45 cm de 2.4 mts incluye accesorios	ml	15,00	134.579,47	134.579,47	87.139,88
NP-4 B/manga Nueva	Desmonte, retiro y disposición de luminarias existentes.	Und	26,00	12.411,00	12.411,00	12.411,00

❖ ***Sede ESAP Bucaramanga (Administrativa)***

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario en Costo Directo		
				Contratista	Interventoría	ENTerritorio
NP-1 B/manga Antigua	Desmonte de caballete de Eternit, incluye cargue y disposición final, andamios certificados y EPP.	ml	15,28	19.502,51	19.502,51	17.827,51
N-2 B/manga Antigua	Desmonte de tejas de barro, incluye cargue y disposición final, andamios certificados y EPP.	m2	124,60	18.536,91	18.536,91	16.284,41
NP-3 B/manga Antigua	Desmonte de flanche en mal estado, incluye cargue y disposición final, andamios certificados y EPP.	ml	39,20	8.768,04	8.768,04	8.768,04
NP-4 B/manga Antigua	Suministro e instalación de caballete en teja fibrocemento, incluye elementos de fijación, andamios certificados y EPP	ml	15,28	62.634,29	62.634,29	61.209,29

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario en Costo Directo		
				Contratista	Interventoría	ENTerritorio
NP-5 B/manga Antigua	Suministro e instalación de tejas de barro, incluye elementos de fijación, andamios certificados y EPP	m2	124,60	86.550,00	86.550,00	85.597,50
NP-6 B/manga Antigua	Suministro e instalación de flanche en lámina galvanizada calibre 30 o similar, incluye elementos de fijación, andamios certificados y EPP	ml	39,20	50.954,50	50.954,50	50.669,50
NP-7 B/manga Antigua	Demolición de viga canal en concreto y ladrillo, incluye cargue y disposición final, incluye retiro de sifones existentes, retiro de acero en mal estado por corrosión.	ml	4,46	22.076,35	22.076,35	17.826,35
NP-8 B/manga Antigua	Placa para canal en concreto de 3000 psi impermeabilizado e=15 cm, incluye acero de refuerzo fy =420 Mpa e impermeabilización	m2	2,24	170.864,67	170.864,67	167.594,67
NP-9 B/manga Antigua	Muro en ladrillo macizo para canal en cubierta, incluye reposición de tuberías de desagüe	m2	1,12	72.125,55	72.125,55	72.163,05
NP-10 B/manga Antigua	Desmonte, retiro y disposición de luminarias existentes.	Und	161,00	12.411,00	12.411,00	12.411,00
NP-11 B/manga Antigua	Revisión y mantenimiento general de estructura soporte de cubierta área de CDIM, cubierta área de salones, área académica, área de auditorio, área académica incluye refuerzo de cercha metálica y anclajes. Se debe considerar un cambio del 10% a los elementos de la estructura por mal estado.	m2	124,60	46.671,09	46.671,09	44.341,67
NP-12 B/manga Antigua	Desmonte, cargue y retiro de cubierta en fibrocemento existente	m2	124,60	18.309,92	18.309,92	15.884,92
NP-13 B/manga Antigua	Suministro e instalación de teja ondulada en fibrocemento	m2	124,60	75.636,07	75.636,07	53.642,94

❖ **Sede ESAP Cúcuta**

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario en Costo Directo		
				Contratista	Interventoría	ENTerritorio
NP-1 Cúcuta	Suministro e instalación de canaleta metálica 10 x 4 con división (color a definir en obra).	ml	9,60	56.882,00	56.882,00	29.661,00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario en Costo Directo		
				Contratista	Interventoría	ENTerritorio
NP-2 Cúcuta	Desmonte cielo raso existente (Duracustic, madera, Drywall, plástico), incluye el desmonte de la estructura metálica o de madera, los amarres, cerchas, correas y/o perfilería metálica, instalaciones eléctricas o tuberías adosadas etc., incluye cargue, retiro de escombro y disposición final	m2	4,50	14.944,00	14.944,00	12.677,75
NP-3 Cúcuta	Suministro e instalación de cielo raso en Drywall, 12,7mm junta perdida, con dilatación perimetral, incluye estructura, pintura vinilo blanco tipo 1 tres manos.	m2	4,50	63.341,00	63.341,00	61.074,75
NP-4 Cúcuta	Suministro e instalación de aparatos eléctricos, tomas, interruptores sencillos, dobles, triples, para actualizar y unificar línea en áreas remodeladas.	Und	10,00	20.728,00	20.728,00	20.728,00
NP-5 Cúcuta	Mantenimiento general sistema hidroneumático compuesto por una (1) bomba centrífuga horizontal de 3.6 hp con funcionamiento alterno, succión negativa conectadas en paralelo, arranque automático; incluye revisión de las mismas, revisión y mantenimiento de instalaciones eléctricas e hidráulicas del sistema, diagnostico integral del equipo y sus componentes.	Und	1,0	1.679.580,00	1.679.580,00	1.137.780,00
NP-6 Cúcuta	Suministro e instalacion de acometida hasta 20 mts cable concéntrico para aire acondicionado de 24000 BTU, protecciones y hasta 20 mts de tubería EMT 1/2 pulgada, con sus respectivos accesorios de fijación, curvas etc. para bloque administrativo y edificio académico.	Und	1,0	805.024,00	805.024,00	805.024,00

❖ **Sede ESAP Arauca**

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario en Costo Directo		
				Contratista	Interventoría	ENTerritorio
NP-1 Arauca	Viga cinta en concreto de 3.000 PSI 15x25, incluye acero de refuerzo (incluye acero de refuerzo, formaletas, vibrado, curado y todo lo requerido para su correcta ejecución y funcionamiento.)	ml	94,00	67.325,02	67.325,02	62.641,02

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario en Costo Directo		
				Contratista	Interventoría	ENTerritorio
NP-2 Arauca	Excavación manual, incluye trasiego, cargue, retiro y disposición de sobrantes a distancia máxima de 15 km	m3	18,00	82.404,31	82.404,31	82.404,21
NP-3 Arauca	Demolición de muros existentes, incluye el retiro de los escombros generados	m2	120,15	29.388,32	29.388,32	29.388,32

❖ **Sede ESAP Barranquilla**

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario en Costo Directo		
				Contratista	Interventoría	ENTerritorio
NP 01 B/quilla	Desmonte de reja metálica existente	m2	15,25	17.551,63	17.551,63	12.600,00
NP 02 B/quilla	Desmonte de ventana existente	m2	8,82	16.275,03	16.275,03	16.186,23
NP 03 B/quilla	Suministro e instalación de tubería de 4" para bajante de aguas lluvias	ml	23,64	43.988,74	43.988,74	44.209,39
NP 04 B/quilla	Construcción de muros en superboard para bodegas de archivo e= 8 MM, incluye estructura, laminado y acabado final	m2	38,04	109.307,70	109.307,70	103.193,40
NP 05 B/quilla	Rejilla de ventilación superior para bodega de archivo 30 cm ancho	ml	4,50	255.941,60	255.941,60	233.722,68
NP 06 B/quilla	Desmonte de canalete metálica existente	ml	13,50	6.478,26	6.478,26	6.478,26
NP 07 B/quilla	Suministro e instalación de cubierta en teja Eternit p7, para bodegas de archivos en patio, incluye estructura metálica y elementos de fijación.	m2	15,88	136.422,75	136.422,75	116.619,65
NP 08 B/quilla	Suministro e instalación de breaker 2x30 AMP	Und	5,00	72.869,00	72.869,00	72.869,00
NP 09 B/quilla	Suministro e instalación de breaker 2x40 AMP	Und	5,00	80.588,06	80.588,06	74.885,00
NP 10 B/quilla	Suministro e instalación de breaker 125 AMP	Und	1,00	486.830,00	486.830,00	486.830,00
NP 11 B/quilla	Suministro e instalación de cable de cobre # 8 para aires acondicionados de 5 ton	ml	240,00	8.563,98	8.563,98	8.563,98
NP 12 B/quilla	Acometida en cable 2# 1/0 + 1 neutro + 1#4 en tierra	ml	22,00	139.404,89	139.404,89	136.104,89
NP 13 B/quilla	Mantenimiento y revisión de acometida principal, incluye cinta auto fundante, conectores tubulares, ponchado y torque.	Gl	1,00	2.175.537,00	2.175.537,00	1.623.593,90

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
@ENTerritorioCo @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario en Costo Directo		
				Contratista	Interventoria	ENTerritorio
NP 14 B/quilla	Suministro e instalación de aire acondicionado mini Split de 18.000 BTU, para oficinas de financiera, talento humano y área de comedor, incluye retiro de escombros en zonas intervenidas	Und	5,00	3.050.758,08	3.050.758,08	3.619.403,28
NP 15 B/quilla	Revisión y mantenimiento de general de la red eléctrica de baja tensión normal en tablero general y tableros de distribución en cada piso, incluye aforo general de cargas y equilibrio por fases de cada circuito.	Gl	1,00	385.640,00	385.640,00	385.640,00
NP 16 B/quilla	Mantenimiento general de muros de cerramiento perimetrales cara exterior e interior en zona de acceso principal, incluye escarificación de muro, resane con mortero, impermeabilización con estuco plástico y remate en pintura tipo koraza para exteriores.	m2	32,21	41.438,00	41.438,00	41.294,00
NP 17 B/quilla	Demolición de muros en mamposteria y tuberia hidrosanitaria embebida, incluye cargue y retiro de escombros	m2	5,46	29.019,00	29.019,00	24.262,34
NP 18 B/quilla	Construcción de muros de mamposteria con unidades de perforación vertical	m2	7,70	71.735,00	71.735,00	69.837,84
NP 19 B/quilla	Pañete liso para muros, espesor 1,5 cms, relación 1:3, incluye filos, dilataciones y lineales	m2	15,40	34.226,00	34.226,00	29.128,99
NP 20 B/quilla	Suministro e instalación de estuco y pintura, (vinilo tipo #1) tres manos en muros, incluye filos y dilataciones.	m2	105,74	26.500,37	26.500,37	27.486,62
NP 21 B/quilla	Suministro e instalación de cielo raso en Drywall, 12,7mm junta perdida, con dilatación perimetral, incluye estructura, pintura vinilo blanco tipo 1 tres manos	m2	21,64	62.811,00	62.811,00	60.544,75
NP 22 B/quilla	Suministro e instalación puerta con marco en madera triplex entamborada hasta 1 m, incluye cerradura, incluyo desmonte y retiro de puertas existentes	Und	1,00	793.383,00	793.383,00	793.023,51
NP 23 B/quilla	Suministro e instelecion de cable concéntrico # 10	ml	480,00	5.688,00	5.688,00	5.688,00
NP 24 B/quilla	Suministro e instalación de tablero bifásico de 32 circuitos, incluye resanes y acabados.	Und	1,00	2.995.881,00	2.995.881,00	2.995.881,00

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
@ENTerritorioCo @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

❖ ***Sede ESAP Moniquirá***

No.	Descripcion	Unidad	Cantidad	Precio Unitario en Costo Directo		
				Contratista	Interventoria	ENTerritorio
NP-1 Moniquirá	Suministro e instalacion cable 3 No. 2/0 f+1 No. 2/0 n+1no. 1/0 t para red eléctrica	ML	117,90	379.167,92	379.167,92	379.167,92
NP-2 Moniquirá	Suministro e instalación de breaker 100 a	UND	1,00	661.582,53	661.582,53	371.596,39
NP-3 Moniquirá	Suministro e instalación cofre para subestación (1,20x0,6x0,3)	UND	1,00	27.784.216,00	27.784.216,00	31.549.611,85
NP-4 Moniquirá	Suministro e instalacion de baldosa blanco huila fondo blanco grano	ML	35,00	53.528,81	53.528,81	53.528,81
NP-5 Moniquirá	Suministro e instalación de caja 30 x 30 cm para sistema de puesta a tierra	ML	1,00	794.088,33	794.088,33	378.148,78
NP-6 Moniquirá	Suministro e instalación de cable 3x6f + 1x8n + 1x8n AWG THHN HFFR	ML	240,00	164.300,75	164.300,75	106.075,60
NP-7 Moniquirá	Suministro e instalación de luminaria de emergencia 4w	UND	1,00	312.300,00	312.300,00	182.175,60
NP-8 Moniquirá	Suministro e instalación de tablero trifásico de 12 circuitos con totalizador de 40a	UND	1,00	929.616,83	929.616,83	550.096,78
NP-9 Moniquirá	Suministro e instalación de breaker 1 x 20a enchufable	UND	24,00	23.200,00	23.200,00	23.200,00
NP-10 Moniquirá	Suministro e instalación de breaker 2 x 20a enchufable	UND	1,00	71.500,00	71.500,00	66.297,89
NP-11 Moniquirá	Suministro e instalación de breaker 3 x 20a enchufable	UND	1,00	146.906,00	146.906,00	132.921,84
NP-12 Moniquirá	Suministro e instalación de breaker 3 x 40a enchufable	UND	1,00	165.850,00	165.850,00	137.371,84
NP-13 Moniquirá	Suministro e instalación de tuberia 2" PVC (incluye excavación)	ML	22,00	79.800,00	79.800,00	79.800,00
NP-14 Moniquirá	Desmonte, cargue y retiro de cubierta en fibrocemento existente	M2	4,09	21.177,00	21.177,00	18.910,75
NP-15 Moniquirá	Desmonte, retiro y disposición de luminarias existentes.	UND	36,00	12.411,00	12.411,00	12.411,00

En virtud de lo anterior, se presenta para aval de la interventoria, la incorporación al contrato de obra No. 2220669, de los sesenta y cinco (65) ítems Nuevos No Previstos, requeridos para la Etapa 2 "Ejecución de obras" de las Sedes Priorizadas por la ESAP, es decir, Bucaramanga Antigua, Bucaramanga Nueva, Cúcuta, Arauca, Barranquilla y Moniquirá (Grupo 2).

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Para tal fin, hacemos entrega de los formatos F-GG-28 "Comparación y Fijación de Precios No. Previstos" y F-GG-33 "Acta de Mayores y Menores Cantidades e Ítems No Previstos" No. 2 de la Etapa 2 "Ejecución de Obra" del contrato de obra No. 2220669, suscritos por los representantes de SAFRID Ingeniería S.A.S (...)"

AVAL DE LA INTERVENTORÍA: Frente a la solicitud de aval de la incorporación de los 65 INP´s al contrato de obra No. 2220669, la firma Sociedad Técnica Sota Ltda, en su calidad de interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal, mediante la comunicación No. INT-ESAP-G2-035-2022 del 31 de octubre de 2022 (Radicado ENTerritorio No. 2022-430-041637-2 del 1 de noviembre de 2022), indicó:

*"(....) **AVAL DE LA INTERVENTORÍA PARA LA INCORPORACIÓN DE INP´S:** En virtud de lo anterior, se presenta **avalado por esta interventoría, y se solicita a ENTerritorio gestionar la incorporación al contrato de obra No. 2220669, de los sesenta y cinco (65) Ítems Nuevos No Previstos**, requeridos para la Etapa 2 "Ejecución de obras" de las Sedes Priorizadas por la ESAP, es decir, Bucaramanga Antigua, Bucaramanga Nueva, Cúcuta, Arauca, Barranquilla y Moniquirá (Grupo 2). (...)"*

ADICIÓN DE RECURSOS AL CONTRATO DE OBRA No. 2220669

Respecto a la adición de recurso al contrato de obra No. 2220669, indicamos que, mediante el Oficio No. 027 – INA - GRUPO 2 / 2022 del 28 de octubre de 2022, la firma SAFRID Ingeniería S.A.S., indicó a la interventoría (Sociedad Técnica Sota Ltda), entre otras cosas, lo siguiente:

"(...) En primera instancia, es preciso recordar que, como resultado de la ejecución de la Etapa 1 "Diagnósticos" del contrato de obra No. 2220669, no solo se evidenció la necesidad de incorporar los sesenta y cinco (65) INP´s, sino que, además, se identificó la necesidad de ejecutar mayores y/o menores alcances y metas físicas para algunas actividades contractuales incluidas inicialmente para las diferentes Sedes de la ESAP del Grupo 2.

En tal sentido y dado que, en el periodo comprendido entre el 7 de septiembre de 2022 y el 13 de octubre de 2022, SAFRID Ingeniería S.A.S. ejecutó parte de estos mayores alcances, recordamos que, para el trámite de desembolso del acta de avance parcial de obra No. 1 de la Etapa 2 "Ejecución de obras" del contrato de obra No. 2220669, surgió la necesidad de realizar el balanceo del contrato y; en consecuencia, suscribir entre las partes el formato F-GG-33 "Acta de Mayores y Menores Cantidades e Ítems No Previstos" No. 1 de la citada Etapa del contrato de obra No. 2220669 (Ver cuadro resumen por sede de los valores modificados).

SEDES		Contractual Inicial	Contractual Modificado (Balanceado)		Variación	
Bucaramanga Nueva		64.081.553,00	89.238.234,16	139%	25.156.681,16	39%
Bucaramanga Antigua		100.313.734,00	127.435.428,48	127%	27.121.694,48	27%
Cúcuta		21.686.263,47	35.310.830,65	163%	13.624.567,18	63%
Arauca		29.661.020,20	71.142.801,20	240%	41.481.781,00	140%
Barranquilla		123.027.560,54	123.173.393,68	100%	145.833,34	0%
Moniquirá		149.335.250,00	41.804.692,84	28%	(107.530.557,16	-72%
Costo Directo		488.105.381,21	488.105.381,21	100%	0,00	0%
Administración	28,26%	137.938.580,73	137.938.580,73	100%	0,00	0%
Imprevistos	1,00%	4.881.053,81	4.881.053,81	100%	0,00	0%
Utilidad	5,00%	24.405.269,06	24.405.269,06	100%	0,00	0%
IVA	19,00%	4.637.001,12	4.637.001,12	100%	0,00	0%
Total		659.967.285,93	659.967.285,93	100%	0,00	0%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

***NOTA**: Como se puede observar en el cuadro anterior, el valor de la Etapa 2 "Ejecución de obras" del contrato de obra No. 2220669, no fue modificado, ya que únicamente fueron balanceadas las actividades contractuales requeridas para cada una de las seis (6) Sedes de la ESAP, incluidas en el Grupo 2.*

*Ahora bien, sin perjuicio de lo anterior, informamos que para la incorporación de los sesenta y cinco (65) INP's al contrato de obra No. 2220669, se elaboró el formato F-GG-33 "Acta de Mayores y Menores Cantidades e Ítems No Previstos" No. 2 de la Etapa 2 del contrato de obra No. 2220669, evidenciando que se hace necesaria la adición de recursos por la suma de **$352.242.049,09**, a fin de lograr el cumplimiento del alcance del objeto del contrato de obra.*

A continuación, presentamos un breve resumen, de cómo quedaría la modificación en valor y actividades contractuales e INP´S, por cada una de las seis (6) sedes de la ESAP, incluidas en el Grupo 2:

SEDES		Contractual	Modificación de valores de la Etapa 2 del contrato					
			Mayores y Menores		INP's		Nuevo Valor Contractual	
Bucaramanga Nueva		89.236.234,16	2.426.320,00	90%	10.599.954,52	10%	102.266.508,68	115%
Bucaramanga Antigua		127.435.428,46	12.528.281,95	81%	32.954.531,02	19%	172.918.241,45	136%
Cúcuta		35.310.630,65	4.760.478,10	94%	2.766.715,85	6%	42.838.024,60	121%
Arauca		71.142.601,20	7.091.240,32	88%	10.902.538,31	12%	89.136.579,83	125%
Barranquilla		123.173.393,88	10.714.400,00	74%	47.862.926,03	26%	181.750.719,91	148%
Maniquira		41.804.692,84	3.912.604,00	29%	113.992.601,03	71%	159.710.097,87	382%
Costo Directo		488.105.361,21	41.435.524,37	70,74%	219.079.266,76	29,26%	748.620.172,34	153,37%
A	28,26%	137.936.580,73	11.709.679,19	70,74%	61.911.600,79	29,26%	211.560.060,70	153,37%
I	1,00%	4.881.053,81	414.355,24	70,74%	2.190.792,67	29,26%	7.486.201,72	153,37%
U	5,00%	24.405.269,06	2.071.776,22	70,74%	10.953.963,34	29,26%	37.431.008,62	153,37%
IVA	19,00%	4.637.001,12	393.637,48	70,74%	2.081.253,03	29,26%	7.111.891,64	153,37%
TOTALES		659.967.285,93	56.024.972,50	70,74%	296.217.076,59	29,26%	1.012.209.335,02	153,37%
ADICIÓN DE RECURSOS PARA ETAPA 2 DEL CONTRATO DE OBRA No. 2220669							352.242.049,09	53,37%

***NOTA RELEVANTE:** Consideramos importante dejar la salvedad que, sin perjuicio de la presente novedad contractual, en desarrollo de la Etapa 2 "Ejecución de obras", eventualmente se podría presentar la necesidad de ejecución de INP´s adicionales, los cuales, deberán ser incorporados al contrato de obra No. 2220669, para su respectiva ejecución y reconocimiento de pago.*

*Así las cosas, y como resultado del ejercicio de depuración del balance del contrato de obra e inclusión de los sesenta y cinco (65) INP's, se concluye que la Etapa 2 "Ejecución de obra" del contrato de obra No. 2220669, deberá tener una adición por valor de **$352.242.049,09**, **quedando como nuevo valor del contrato, la suma de $ 1.030.211.203,94** (Ver cuadro anexo).*

A.	Valor del contrato Etapa 1:	18.001.868,92
	Valor del contrato Etapa 2:	659.967.285,93
	Valor del contrato de obra No. 2220669:	**677.969.154,85**
B.	Valor recursos suprimidos Etapa 2:	0,00
C.	Valor recursos por mayores cantidades Etapa 2:	56.024.972,50

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
@ENTerritorioCo @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

D	*Valor recursos por Actividades No Previstas Etapa 2:*	*296.217.076,59*
E.	***VALOR ADICIÓN ETAPA 2 (C+D-B):***	***352.242.049,09***
F.	***NUEVO VALOR DEL CONTRATO:***	***1.030.211.203,94***

NOTA: *La información de las mayores y menores cantidades e inclusión de INP's para la Etapa 2 "Ejecución de Obra", se encuentra relacionada de manera detallada en los Formatos F-GG-33 "Acta de mayores y menores cantidades e ítems no previstos" No. 2 de fecha 28 de octubre de 2022 y el formato F-GG-14 "Solicitud de adición y/o prórroga" suscritos entre SAFRID Ingeniería S.A.S. y la interventoría para la presente novedad contractual.*

En virtud de lo anterior, se presenta para aval de la interventoría, la solicitud de adición de recurso por la suma de ***$352.242.049,09****, requerida para la ejecución de la Etapa 2 "Ejecución de obras" del contrato de obra No. 2220669, para las Sedes Priorizadas por la ESAP, es decir, Bucaramanga Antigua, Bucaramanga Nueva, Cúcuta, Arauca, Barranquilla y Moniquirá (Grupo 2) (...)"*

AVAL DE LA INTERVENTORÍA: Frente a la solicitud de aval adición de recursos al contrato de obra No. 2220669, la firma Sociedad Técnica Sota Ltda, en su calidad de interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal, mediante la comunicación No. INT-ESAP-G2-035-2022 del 31 de octubre de 2022 (Radicado ENTerritorio No. 2022-430-041637-2 del 1 de noviembre de 2022), indicó:

"(...) ***AVAL DE LA INTERVENTORÍA PARA LA ADICIÓN DE RECURSOS****: Por lo anteriormente expuesto, la interventoría presenta la conveniencia de modificar el contrato de obra mediante el aporte de recursos adicionales, que permita al contratista cumplir con el objeto contractual de forma eficaz, oportuna y eficiente. En este sentido, se considera procedente realizar una modificación al contrato de obra, de acuerdo con el balance de mayores y menores cantidades e ítems no previstos presentado por el contratista, el cual modifica el valor del contrato; siendo necesario realizar el balance de cantidades, así como la inclusión de ítems no previstos.*

Por consiguiente, ***se avala y solicita a ENTerritorio la adición de recursos al contrato de obra No. 2220669, por valor de Trecientos Cincuenta y Dos millones Doscientos Cuarenta y Dos mil Cuarenta y Nueve pesos con Nueve centavos ($352.242.049,09), requeridos para la terminación de la Etapa 2 "Ejecución de Obra" del contrato de obra No. 2220669*** *(...)"*

PRÓRROGA DEL PLAZO DEL CONTRATO DE OBRA No. 2220669

Respecto a la prórroga del plazo del contrato de obra No. 2220669, indicamos que, mediante el Oficio No. 027 – INA - GRUPO 2 / 2022 del 28 de octubre de 2022, la firma SAFRID Ingeniería S.A.S., indicó a la interventoría (Sociedad Técnica Sota Ltda), entre otras cosas, lo siguiente:

"(...) Como consecuencia de la incorporación de los sesenta y cinco (65) INP´s y adición de recursos por la suma de ***$352.242.049,09****, SAFRID INGENIERIA S.A.S., realizó la revisión de los rendimientos y tiempos de ejecución de las actividades incluidas en el Formato F-GG-33 "Acta de mayores y menores cantidades e ítems no previstos" No. 2 de fecha 28 de octubre de 2022; y que sustenta la presente modificación, concluyendo entre otras cosas:*

1. *Con corte al 26 de octubre de 2022, se ha logrado una ejecución del* ***$501.535.494,97*** *(equivalente al* ***75,99%*** *del valor inicial de la Etapa 2 "Ejecución de obra" del contrato de obra No. 2220669) – Ver cuadro detallado por Sedes de la ESAP incluidos en el Grupo 2.*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEDES		Ejecutado		Pendiente por Ejecutar	
Bucaramanga Nueva		86.618.240,56	97,06%	2.619.993,60	2,94%
Bucaramanga Antigua		84.231.972,12	66,10%	43.203.456,36	33,90%
Cúcuta		30.166.605,05	85,43%	5.144.225,60	14,57%
Arauca		61.049.678,35	85,81%	10.093.122,85	14,19%
Barranquilla		67.059.581,72	54,44%	56.113.812,16	45,56%
Montería		41.804.692,84	100,00%	0,00	0,00%
Costo Directo		370.930.770,64	75,99%	117.174.610,57	24,01%
Administración	28,26%	104.825.035,78	75,99%	33.113.544,95	24,01%
Imprevistos	1,00%	3.709.307,71	75,99%	1.171.746,11	24,01%
Utilidad	5,00%	18.546.538,53	75,99%	5.858.730,53	24,01%
IVA	19,00%	3.523.842,32	75,99%	1.113.156,80	24,01%
Total		501.535.494,97	75,99%	158.431.790,95	24,01%

2. *Del valor ejecutado de la Etapa 2 "Ejecución de obra" del contrato de obra No. 2220669, a la fechas se ha cobrado la suma de* ***$346.679.046,93*** *(equivalente al* ***52,53%****) – Ver cuadro detallado anexo.*

SEDES		Total, Ejecutado condiciones iniciales		Total, Facturado Condiciones iniciales		Pendiente por Facturar de las condiciones iniciales	
Bucaramanga Nueva		86.618.240,56	97,06%	77.936.808,16	87,34%	8.681.432,40	9,73%
Bucaramanga Antigua		84.231.972,12	66,10%	56.787.799,56	44,56%	27.444.172,56	21,54%
Cúcuta		30.166.605,05	85,43%	21.484.919,70	60,85%	8.681.685,35	24,59%
Arauca		61.049.678,35	85,81%	28.665.886,20	40,29%	32.383.792,15	45,52%
Barranquilla		67.059.581,72	54,44%	30.965.492,42	25,14%	36.094.089,30	29,30%
Montería		41.804.692,84	100,00%	40.559.552,84	97,02%	1.245.140,00	2,98%
Costo Directo		370.930.770,64	75,99%	256.400.448,88	52,53%	114.530.321,76	23,46%
A	28,26%	104.825.035,76	75,99%	72.458.756,85	52,53%	32.366.268,93	23,46%
I	1,00%	3.709.307,71	75,99%	2.564.004,49	52,53%	1.145.303,22	23,46%
U	5,00%	18.546.538,53	75,99%	12.820.022,44	52,53%	5.726.516,09	23,46%
IVA	19,00%	3.523.842,32	75,99%	2.435.804,26	52,53%	1.088.038,06	23,46%
Total		501.535.494,98	75,99%	346.679.046,93	52,53%	154.856.448,05	23,46%

3. *Así las cosas, y teniendo en cuenta las nuevas condiciones modificadas del contrato de obra No. 2220669, es decir, incluyendo la ejecución del saldo inicial del contrato, los sesenta y cinco (65) INP's y las mayores cantidades a incluirse en la modificación No. 1 del contrato de obra, se evidencia que el valor pendiente por ejecutar de la Etapa 2 "Ejecución de obra", corresponde a la suma de* ***$510.673.840,03*** *(equivalente al* ***50,45%*** *del nuevo valor de la Etapa 2 "Ejecución de obra" del contrato de obra No. 2220669) – Ver cuadro detallado.*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEDES		Condiciones Modificadas Etapa 2	Ejecutado de la Etapa 2		Pendiente por Ejecutar de la Etapa 2	
Bucaramanga Nueva		102.266.508,68	86.618.240,56	84,70%	15.648.268,12	15,30%
Bucaramanga Antigua		172.918.241,45	84.231.972,12	48,71%	88.686.269,33	51,29%
Cúcuta		42.838.024,60	30.166.605,05	70,42%	12.671.419,55	29,58%
Arauca		89.136.579,83	61.049.678,35	68,49%	28.086.901,48	31,51%
Barranquilla		181.750.719,91	67.059.581,72	36,90%	114.691.138,19	63,10%
Moniquirá		159.710.097,67	41.804.692,84	26,18%	117.905.405,03	73,82%
Costo Directo		748.620.172,34	370.930.770,64	49,55%	377.689.401,70	50,45%
Administración	28,26%	211.560.060,70	104.825.035,78	49,55%	106.735.024,92	50,45%
Imprevistos	1,00%	7.486.201,72	3.709.307,71	49,55%	3.776.894,02	50,45%
Utilidad	5,00%	37.431.008,62	18.546.538,53	49,55%	18.884.470,08	50,45%
IVA	19,00%	7.111.891,64	3.523.842,32	49,55%	3.588.049,32	50,45%
Total		1.012.209.335,02	501.535.494,97	49,55%	510.673.840,03	50,45%



4. *En tal sentido, se actualizó el cronograma de actividades del contrato de obra No. 2220669 y que sustenta la presente solicitud de modificación, evidenciando que para la ejecución de la suma de* ***$510.673.840,03*** *(equivalente al* ***50,45%*** *del nuevo valor de la Etapa 2 "Ejecución de obra" del contrato de obra No. 2220669) y terminación de todos los frentes de trabajo, se requieren una prórroga del plazo del contrato, por el termino de* ***cuarenta y cinco (45) días calendario****, es decir, hasta el* ***22 de diciembre de 2022****. (Ver bosquejo de la proyección de la prórroga requerida por cada Sede de la ESAP, incluida en el Grupo 2)*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Sedes	Septiembre de 2022				Octubre de 2022				Noviembre de 2022				Diciembre de 2022			
	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16
ESAP Bucaramanga Nueva																
ESAP Bucaramanga Antigua																
ESAP Cúcuta																
ESAP Arauca																
ESAP Barranquilla																
ESAP Montería																

En virtud de lo anterior, se presenta para aval de la interventoría, la solicitud de prórroga del plazo, por el termino de cuarenta y cinco (45) días, es decir, hasta el 22 de diciembre de 2022, a fin de terminar la ejecución de la Etapa 2 "Ejecución de obras" del contrato de obra No. 2220669, dentro del plazo contractual vigente (...)

AVAL DE LA INTERVENTORÍA: Frente a la solicitud de aval de prórroga del plazo del contrato de obra No. 2220669, la firma Sociedad Técnica Sota Ltda, en su calidad de interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal, mediante la comunicación No. INT-ESAP-G2-035-2022 del 31 de octubre de 2022 (Radicado ENTerritorio No. 2022-430-041637-2 del 1 de noviembre de 2022), indicó:

*"(...) **AVAL DE LA INTERVENTORÍA PARA LA PRÓRROGA DEL PLAZO:** Por lo anteriormente expuesto, la interventoría presenta la conveniencia de modificar el contrato de obra mediante la prórroga del plazo, que permita al contratista cumplir con el objeto contractual de forma eficaz, oportuna y eficiente. Por consiguiente, **se avala y solicita a ENTerritorio la prórroga del plazo, por un término de Cuarenta y Cinco (45) días calendario, requeridos para la terminación de la Etapa 2 "Ejecución de Obra" del contrato de obra No. 2220669 dentro del plazo contractual vigente. En tal sentido, la nueva fecha de terminación correspondería al 22 de diciembre de 2022**. (...)"*

CONCLUSIÓN: Finalmente y en relación con la solicitud de modificación No. 1 del contrato de obra No. 2220669, presentada por la firma SAFRID Ingeniería S.A.S., indicamos que, la firma Sociedad Técnica Sota Ltda, en calidad de Interventoría Técnica, Administrativa y de Control presupuestal del contrato de obra No. 2220669, mediante la comunicación No. INT-ESAP-G2-035-2022 del 31 de octubre de 2022 (Radicado ENTerritorio No. 2022-430-041637-2 del 1 de noviembre de 2022), conceptuó y concluyó:

*"(...) Para finalizar, indicamos que, para el trámite de la modificación No. 1 del contrato de obra No. 2220669, hacemos entrega de la documentación que relacionamos a continuación, los cuales, se **encuentran revisados, avalados y suscritos por los representantes de la Sociedad Técnica Sota Ltda**, en su calidad de interventoría del citado contrato de obra (...)"*

Por lo anterior, y en virtud de lo manifestado la Sociedad Técnica Sota Ltda, en calidad de Interventoría Técnica, Administrativa y de Control presupuestal del contrato derivado de obra No. 2220669, a través de la comunicación No. INT-ESAP-G2-035-2022 del 31 de octubre de 2022, radicada en ENTerritorio bajo el No. 2022-430-041637-2 del 1 de noviembre de 2022, y a fin de garantizar la ejecución del objeto del contrato de obra No. 2220669, dentro del plazo contractual vigente, el equipo de gerencia del Contrato Interadministrativo considera pertinente y recomienda dar trámite a la solicitud de modificación No. 1 del contrato de obra No. 2220669, en lo referente a adelantar: a) La incorporación de los sesenta y cinco (65) Ítems Nuevos No Previstos. b) La adición de recursos por la suma de **$352.242.049,09** y c) La prórroga del plazo del contrato derivado de obra No. 2220669, por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario, es decir, hasta el 22 de diciembre de 2022.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
@ENTerritorioCo @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Para finalizar, es preciso informar que, sobre el contrato derivado de obra No. 2220669, no cursa ningún procedimiento de aplicación de cláusulas contractuales, relacionadas con "*Presuntos Incumplimientos*" por parte del contratista de obra (SAFRID Ingeniería S.A.S.)

SOLICITUD:

De conformidad a los antecedentes y justificación expuesta, solicitamos la modificación No. 1 del contrato derivado de obra No. 2220669, relacionada con:

1. La Incorporación de sesenta y cinco (65) Ítems Nuevos No Previstos al contrato derivado de obra No. 2220669. Los precios Unitarios de cada uno de los INP's, fueron aprobados por el Grupo de Planeación Contractual, a través del memorando No. 20225100141433 del 21 de octubre de 2022.
2. La adición de recursos por la suma de **$352.242.049,09**, quedando como nuevo valor del contrato derivado de obra No. 2220669, la suma total de **$1.030.211.203,94,** de los cuales: a) La suma de $18.001.868,92, corresponde a la Etapa 1 "*Diagnóstico*". b) La suma de $1.012.209.335,02, corresponde a la Etapa 2 "*Ejecución de Obra*".

 NOTA: Es preciso indicar que, la presente solicitud de adición estará respaldada por un CDP que será afectado por el rubro denominado "*Ejecución de Obra de Infraestructura Física – Vigencia Actual*", el cual, con corte al 31 de octubre de 2022, cuenta con un saldo disponible por la suma de $1.447.717.249,71. Respecto al CDP, indicamos que, este será expedido posterior al inicio del trámite de creación del Flujo de Trabajo en el aplicativo ERP, requerido para dar trámite a la presente novedad contractual.
3. La Prórroga del plazo del contrato de obra, por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario, es decir, hasta el 22 de diciembre de 2022, requeridos para la ejecución y terminación de la Etapa 2 "*Ejecución de Obra*" del contrato de obra No. 2220669.
4. El contratista deberá actualizar las pólizas teniendo en cuenta la presente modificación contractual.
5. Las demás clausula se conservan en las condiciones pactadas inicialmente.

Cordialmente,

Angela María Lombana Velásquez

ANGELA MARÍA LOMBANA VELÁSQUEZ
Gerente del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral No. 221015 (Contratista)

SERGIO ANDRES VEGA BARRERA
Supervisor designado por ENTerritorio (Contratista)

Anexo:

1 Copia del Oficio No. 027 – INA - GRUPO 2 / 2022 del 28 de octubre de 2022, presentada por firma SAFRID Ingeniería S.A.S. a la interventoría del proyecto. - Solicitud de aprobación de la modificación No. 1 del Contrato de Obra No. 2220669 (incorporación de 65 INP's, adición de recurso y prórroga del plazo del contrato).

2 Copia de la comunicación No. INT-ESAP-G2-035-2022 del 31 de octubre de 2022 (Radicado ENTerritorio No. 2022-430-041637-2 del 1 de noviembre de 2022) - Interventoría avala la solicitud de modificación No. 1 del Contrato de Obra No. 2220669 (incorporación de 65 INP's, adición de recurso y prórroga del plazo del contrato).

3 Formato F-GG-14 "*Solicitud de Adición y/o Prórroga*" requerido para el trámite de modificación No. 1 del Contrato de Obra No. 2220669.

Elaboró: Contratista – Sergio Andres Vega Barrera – Supervisor designado por ENTerritorio para el proyecto
Revisó: Contratista - Angela María Lombana Velásquez – Gerente del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral No. 221015.
Revisó: Contratista – William Francisco Sanchez Mora – Profesional Jurídico del Grupo de Desarrollo de Proyectos 1

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
@ENTerritorioCo @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

5. SOLICITUD DE ADICION Y PRORROGA "F-GG-14".

eterritorio	SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	CÓDIGO:	F-GG-14
		VERSIÓN:	02
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2021-01-02

CONVENIO ASOCIADO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA INTEGRAL No. 221815																
TIPO DE CONTRATO	OBRA																
CONTRATO No.	2220568																
CONTRATISTA	DAFRO INGENIERÍA S.A.S.																
OBJETO	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SIGUIENTES SEDES PROPIEDADES POR LA ESAP: SEDES BUCARAMANGA, SANTANDER; SEDE MONIQUIRÁ, BOYACÁ; SEDE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER; SEDE ARAUCA, ARAUCA; SEDE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 221815" GRUPO 2																
PLAZO INICIAL ETAPA 1 (Días)	Diez (10) días																
PLAZO INICIAL ETAPA 2 (Días)	Dos (2) Meses																
PLAZO INICIAL (Días)	Dos (2) Meses y Quince (15) días						PLAZO ACTUAL (días)	Dos (2) Meses y Quince (15) días									
FECHA DE INICIACIÓN ETAPA 1	9	DE	AGOSTO	DE	2022		FECHA TERMINACION ETAPA 1	22	DE	AGOSTO	DE	2022					
FECHA DE INICIACIÓN ETAPA 2	7	DE	SEPTIEMBRE	DE	2022		FECHA TERMINACION ACTUAL ETAPA 2	7	DE	NOVIEMBRE	DE	2022					
VALOR INICIAL ETAPA 1	$					18.001.068,02	VALOR ACTUAL ETAPA 1	$									18.001.068,02
VALOR INICIAL ETAPA 2	$					859.067.265,93	VALOR ACTUAL	$									859.067.265,93
VALOR INICIAL CONTRATO	$					877.068.154,65	VALOR ACTUAL	$									877.068.154,65
INTERVENTOR	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA						CONTRATO DE INTERVENTORIA No.						220671				
SUPERVISOR	SERGIO ANDRES VEGA BARRERA																

SOLICITUD DE: ADICION [X] PRORROGA [X] SUSPENSION []

PRÓRROGAS/DISMINUCIONES

PRÓRROGA No.	TIEMPO (días)
1	
2	
3	
4	

SUSPENSIONES

ACTA No.	TIEMPO (Días)	INICIO	FIN
1			
2			
3			
4			

ADICIONES/REDUCCIONES

1	
2	
3	
4	

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	Dos (2) Meses y Quince (15) días
FECHA DE TERMINACIÓN	7 de noviembre de 2022
VALOR ACTUAL	$ 877.068.154,65

LOS SUSCRIPTOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN VIRTUD EL DÍA 25 DEL MES DE OCTUBRE DE 2022

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2021 EL CONTRATO PRESENTARA UN AVANCE REAL DE: 73,99 % CONTRA UN AVANCE PROGRAMADO DE 72,41%

Notas:
1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al promedio de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2022 EL CONTRATO PRESENTARA UN VALOR PAGADO DE $ 330.013.011,10 QUE CORRESPONDE AL 48,58%
CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE RP's y ADICIÓN DE RECURSOS

1. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE ADICIÓN / REDUCIÓN

DAFRO INGENIERIA S.A.S. A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE FECHA 27 DEL MES DE OCTUBRE DE 2022 SOLICITA:

LA INCORPORACIÓN DE SESENTA Y CINCO (65) RP's Y UNA ADICIÓN DE RECURSOS PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No. 2220568 DE 2022

POR VALOR DE $ SEIS MIL SEIS (6) SESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE

[...] la incorporación de sesenta y cinco (65) RP's, mencionamos que la firma DAFRO Ingeniería S.A.S., en coordinación con la interventoría Sociedad Técnica Sota Ltda, realizó los ajustes técnicos relacionados a cantidades, 1) La firma DAFRO Ingeniería S.A.S., en su calidad de contratista, asumió las especificaciones técnicas de las Actividades Nuevas No Previstas, requeridas y ejecutadas en diciembre del Convenio Derivado de Obra No. 2220568. Debido a que dichas actividades, fueron elaboradas en concordancia con los requerimientos del proyecto de obras complementarias y normas vigentes. 2) A su vez, la firma DAFRO Ingeniería S.A.S, en su calidad de contratista con base en las especificaciones técnicas, garantizó la ejecución de actividades con diferentes proveedores, y recibió sus facturas de Precios Unitarios (A.P.U.) para cada una de las actividades, los cuales fueron presentados para validar y avalar la interventoría a través de su formato F-GG-21 "Análisis de Precios Unitarios", junto con las pólizas correspondientes. 3) En el proceso de revisión y aval de los Análisis de Precios Unitarios (A.P.U.) presentados por la firma DAFRO S.A.S., se realizaron diferentes mesas de trabajo entre el contratista y la interventoría, a fin de revisar y corregir los valores técnicos y validación de precios económicos para el desarrollo de las nuevas actividades. Al respecto, se resalta nuevamente que, no se presentaron diferencias de criterio técnico entre las partes. 4) Una vez hubo acordado los dos precios técnicos de estas actividades nuevas, se anexan al formato F-GG-08 "Comparación y Selección de precios no previstos", el análisis de la oferta económica del contratista y el análisis de la solicitud, el análisis de revisión, y los precios unitarios acordados entre el contratista y la interventoría para las (cuatro) y (dos) (6) Actividades Nuevas No Previstas. El resumen de estas actividades nuevas no previstas, requeridas para la revisión y avalúo de los precios unitarios de las (cuatro) y (dos) (6) Actividades Nuevas No Previstas.

[...] En relación con la definición técnica y necesidad de las (cinco) (5) RP's, a continuación, presentamos los correspondientes términos, que se exponen y justifican la necesidad de incorporar las (cuatro) y (cinco) (5) Actividades Nuevas No Previstas al contrato de obra No. 2220568 [...] (Ver el OFICIO No. 027 – INA - GRUPO 2 / 2022 del 25 de octubre de 2022, que presenta de manera detallada la justificación por cada una de las Sedes de la ESAP, relativa a el alcance del objeto del contrato de obra No. 2220568).

[...] Frente a la aprobación de los precios unitarios de la totalidad de (6) RP's, mencionamos que EKTerritorio a través de su oficio No. 20220140141430 del 25 de octubre de 2022, (mencionado líneas arriba), los cuales de la siguiente manera: (Ver el OFICIO No. 027 – INA - GRUPO 2 / 2022 del 25 de octubre de 2022, que presenta de manera detallada las RP's y precios unitarios para cada una de las Sedes de la ESAP, relativa a el alcance del objeto del contrato de obra No. 2220568).

[...] De igual de la anterior, se presenta para avalar la interventoría, la incorporación al contrato de obra No. 2220568, de las (cuatro) y cinco (05) Actividades Nuevas No Previstas, requeridas para la Etapa 2 "Ejecución de obras" de las Sedes Priorizadas por la ESAP, es decir, Bucaramanga Antigua, Bucaramanga Nueva, Cúcuta, Arauca, Barranquilla y Monquirá Grupo 2). Para tal fin, hacemos entrega de los formatos F-GG-08 "Comparación y Selección de Precios No Previstos" y F-GG-21 "Análisis de Precios No Previstos" No. 2 de la Etapa 2 "Ejecución de Obra" del contrato de obra No. 2220568, suscritos por los representantes de la DAFRO Ingeniería S.A.S.

ADICIÓN DE RECURSOS AL CONTRATO DE OBRA No. 2220568:

En primera instancia, es preciso mencionar que, dicho resultado de la ejecución de la Etapa 1 "Disponibilidad del contrato de obra No. 2220568, no solo se evidenció la necesidad de incorporar sesenta y cinco (65) RP's, sino que, además, se identificó la necesidad de ejecutar mayores y/o menores cantidades y/o ítems faltantes de adjudicar actividades no incluidas inicialmente para las Sedes de Bucaramanga Antigua y ESAP del Grupo 2.

En tal sentido y dado que, en el periodo comprendido entre el 7 de noviembre de 2022 y el 15 de octubre de 2022, DAFRO Ingeniería S.A.S. recaudó parte de estas cantidades adicionales, mencionamos que, para entonces de presentarse ese pago de entrega parcial de obra No. 1 de la Etapa 2 "Ejecución de obras" del contrato de obra No. 2220568, dentro de la ejecución de metas establecidas del contrato y, en consecuencia, suscribiendo las partes el formato F-GG-01 "Acta de Mayores y Menores Cantidades e Ítems No Previstos" No. 1 de la Etapa dejará del contrato de obra No. 2220568 (Ver la acta anexa por este mismo asunto mencionado), (Ver el OFICIO No. 027 – INA - GRUPO 2 / 2022 del 25 de octubre de 2022, que presenta de manera detallada las valores adicionales en cada una de las Sedes de la ESAP, relativa a el alcance del objeto del contrato de obra No. 2220568).

Ahora bien, tal propuesta de incentivo, EKTerritorio por parte la incorporación de sesenta y cinco (65) RP's al contrato de obra No. 2220568, se estimó el formato F-GG-01 "Acta de Mayores y Menores Cantidades e Ítems No Previstos" No. 2 de la Etapa 2 de ejecución de obra No. 2220568, evidenciando que se hace necesario la adición de recursos por la suma de $330.013.011,10, a fin de lograr el cumplimiento del alcance del objeto del contrato de obra.

794/12

eterritorio	SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	CÓDIGO:	F-GG-14
		VERSIÓN:	02
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2021-01-02

CONVENIO ASOCIADO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA INTEGRAL No. 2210105														
TIPO DE CONTRATO	OBRA														
CONTRATO No.	2220869														
CONTRATISTA	SAFRO INGENIERIA S.A.S.														
OBJETO	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SIGUIENTES SEDES PRIORIZADAS POR LA ESAP: SEDES BUCARAMANGA, SANTANDER; SEDE MONGUIRÁ, BOYACÁ; SEDE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER; SEDE ARAUCA, ARAUCA; SEDE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2210105" GRUPO 2														
PLAZO INICIAL ETAPA 1 (Días)	Quince (15) días														
PLAZO INICIAL ETAPA 2 (Días)	Dos (2) Meses														
PLAZO INICIAL (Días)	Dos (2) Meses y Quince (15) días						PLAZO ACTUAL (días)	Dos (2) Meses y Quince (15) días							
FECHA DE INICIACIÓN ETAPA 1	8	DE	AGOSTO	DE	2022		FECHA TERMINACION ETAPA 1	22	DE	AGOSTO	DE	2022			
FECHA DE INICIACIÓN ETAPA 2	7	DE	SEPTIEMBRE	DE	2022		FECHA TERMINACION ACTUAL ETAPA 2	7	DE	NOVIEMBRE	DE	2022			
VALOR INICIAL ETAPA 1	$				18.001.868,92		VALOR ACTUAL ETAPA 1	$				18.001.868,92			
VALOR INICIAL ETAPA 2	$				659.967.285,93		VALOR ACTUAL	$				659.967.285,93			
VALOR INICIAL CONTRATO	$				677.969.154,85		VALOR ACTUAL	$				677.969.154,85			
INTERVENTOR	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA						CONTRATO DE INTERVENTORIA No.					2220871			
SUPERVISOR	SERGIO ANDRES VEGA BARRERA														

A continuación, presentamos un breve resumen de otros ajustes a la modificación en valor y actividades entre ítems de INPU, por valor cero de su neto de valores de la ESAP, incluidos en el Grupo 2, (Ver a CONTRATO No. 021 – INA – CM-GRO-2 / 2022 del 28 de octubre de 2022, que presenta de manera detallada los valores solicitados por cada una de las Sedes de la ESAP, incluidas en el Marco del objeto contractual de obra No. 2220869)

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: Consideramos importante dejar la claridad que, de acuerdo con la presente novedad contractual, en desarrollo de la Etapa 2 "Ejecución de obras", eventualmente se podría presentar la necesidad de ejecución de ítems adicionales, no pactados, durante del mantenimiento y construcción de obra No. 2220869, para la respectiva ejecución y reconocimiento de pago.

Por las cosas, y como resultado de mediciones de cantidades del balance de ejecución de obra e inclusión de los ajustes y otros (03) ítems, se concluye que la Etapa 2 "Ejecución de obra" del contrato de obra No. 2220869, deberá tener una adición por valor de $252.243.049,08, quedando este nuevo valor del contrato, la suma de $ 1.029.211.203,94 (Mil veinte pesos).

NOTA: La información de las mayores y menores cantidades se incluirán en "AP's para la Etapa 2 "Ejecución de Obra", en su correcta relacionada de manera detallada en los Formatos F-GG-33 "Acta de mayores y menores cantidades de ítems no previstos" No. 2 de fecha 28 de octubre de 2022 y el Formato F-GG-31 "Solicitud de adición y/o prórroga" suscritos con SAFRO Ingeniería S.A.S. y la interventoría para la presente novedad contractual.

En virtud de lo anterior, se presenta para aval de la interventoría, la solicitud de adición de mayores por la suma de $252.243.049,08, requerida para la ejecución de la Etapa 2 "Ejecución de obras" del contrato de obra No. 2220869, para las Sedes Priorizadas por la ESAP, en dicen: Bucaramanga Antigua, Bucaramanga Nueva, Cúcuta, Arauca, Barranquilla y Monguí (Grupo 2).

Así las cosas, y en respuesta a la solicitud presentada por la firma SAFRO INGENIERIA S.A.S., mediante la comunicación No. INTERVENTORIA-2022 de fecha 31 de octubre de 2022, la firma SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA, en su calidad de interventoría del contrato de obra No. 2220869, avaló la modificación No. 1 del contrato de obra No. 2220869, en relación con: a) La incorporación de los ajustes y otros (03) ítems Nuevos No Previstos, requeridos para la Etapa 2 "Ejecución de obras" de las Sedes Priorizadas por la ESAP y b) La adición de mayores al contrato de obra No. 2220869, por la suma de $252.243.049,08

Por lo anterior, y en virtud de lo manifestado por SAFRO INGENIERIA S.A.S. y la SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA, a través de las comunicaciones del 25 de octubre de 2022 y del 31 de octubre de 2022, respectivamente, por la no ejecución de ejecución del objeto contractual de obra No. 2220869, dentro del plazo contractual vigente, la suscripción otrosí que no modifique el valor inicial del contrato y la solicitud de modificación No. 1 del contrato de obra No. 2220869, en lo referente a adicionar y realizar la incorporación de los ajustes y otros (03) ítems Nuevos No Previstos, y la adición de mayores por la suma de $252.243.049,08.

2. RECURSOS A SUPRIMIR CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES QUE NO SE VAN A EJECUTAR (MENORES CANTIDADES)

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ITEMS Y LAS CANTIDADES ORIGINALES DEL CONTRATO A SUPRIMIR, QUE CORRESPONDEN A:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1					-
2					-
3					-
4					-
5					-
SUBTOTAL					-
ADMINISTRACIÓN				15%	-
IMPREVISTOS				5%	-
UTILIDAD				5%	-
IVA UTILIDAD				19%	-
VALOR TOTAL					-
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)					-
VALOR TOTAL FINAL (TOTAL MAS AJUSTES)					-

EL VALOR DE LOS RECURSOS A SUPRIMIR ASCIENDE A LA SUMA DE: $ - (Cero pesos M/L)

3. RECURSOS PARA MAYORES CANTIDADES

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ITEMS Y LAS CANTIDADES ORIGINALES DEL CONTRATO QUE SE REQUIERE ADICIONAR, QUE CORRESPONDEN A:

MANTENIMIENTO GENERAL DE OBRA SEDE NUEVA / BUCARAMANGA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
11	MANTENIMIENTO GENERAL DE TANQUE EN CONCRETO DE AGUA POTABLE , INCLUYE LAVADO Y ANALISIS BATERIOLOGICO- FISICO QUIMICO DEL AGUA ANTES Y DESPUES DEL MANTENIMIENTO	M3	10	$ 342.833	3.428.329,80
SUBTOTAL					3.428.329,80

MANTENIMIENTO GENERAL DE OBRA SEDE ANTIGUA / BUCARAMANGA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	MANTENIMIENTO GENERAL DE FACHADAS Y CUBATAS INCLUYE REPARACION DE GRIETAS, LAVADO DE VENTANERIA, MANTENIMIENTO GENERAL DE VENTANERIA CONSISTENTE EN LIMPIEZA Y SELLADO CON SILICONA, REPOSICION DE VIDRIOS ROTOS O VENCIDOS (OPCION SIMULTANEAMENTE SM2) LAVADO GENERAL DE FACHADAS CON KINGS, MONOFILADO CON PRODUCTO ACIDOS, PINTURA GENERAL CON PINTURA PARA INTEMPERIE, INCLUYE ANDAMIOS Y ARNESES CERTIFICADOS, ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, MANEJO DE ALTURAS, SEÑALIZACION, PROTECCIONES.	M2	600,00	$ 31.845	19.069.281,00
11	MANTENIMIENTO GENERAL DE TANQUE EN CONCRETO DE AGUA POTABLE , INCLUYE LAVADO Y ANALISIS BATERIOLOGICO- FISICO QUIMICO DEL AGUA ANTES Y DESPUES DEL MANTENIMIENTO	M3	10	$ 342.833	3.428.329,80
SUBTOTAL					12.539.281,95

MANTENIMIENTO GENERAL DE OBRA SEDE CUCUTA / NORTE DE SANTANDER

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
10	Reparación de estructura de cubierta, incluye andamios certificados, EPP, personal y manejo para trabajo en altura	M2	104,5	$ 28.350	2.960.370,00
20	Mantenimiento y pintura de perfiles metálicos de estructura cubierta, con pintura en escala, incluye andamios certificados, EPP, personal y manejo para trabajo en altura	M	107,05	$ 15.325	2.100.444,00
SUBTOTAL					4.760.478,10

MANTENIMIENTO GENERAL DE OBRA SEDE ARAUCA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
30	PUNTO LUZ MANTENIMIENTO INCLUIDO 1/4 E= 3,05 CM (3000 CARAS)	M2	9,72	$ 19.000	184.680,32
40	CONCERTINA INSTALADA ACERO INOXIDABLE GETAGAR, CUCHILLAS DE 93 MILIMETROS, ACERO GALVANIZADO REF. 1070 (BENCILLA)	M	70,7	$ 81.600	6.000.891,00
SUBTOTAL					7.891.249,32

MANTENIMIENTO GENERAL DE OBRA SEDE BARRANQUILLA

eterritorio	SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	CÓDIGO:	F-GG-14
		VERSIÓN:	02
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2021-01-02

CONVENIO ASOCIADO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA INTEGRAL No. 2210315																
TIPO DE CONTRATO	OBRA																
CONTRATO No.	2220649																
CONTRATISTA	SAFRID INGENIERÍA S.A.S.																
OBJETO	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SIGUIENTES SEDES PRIORIZADAS POR LA ESAP: SEDES BUCARAMANGA, SANTANDER, SEDE MONGUIRÁ, BOYACÁ, SEDE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER, SEDE ARAUCA, ARAUCA; SEDE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2210315" GRUPO 2																
PLAZO INICIAL ETAPA 1 (Días)	Quince (15) días																
PLAZO INICIAL ETAPA 2 (Días)	Dos (2) Meses																
PLAZO INICIAL (Días)	Dos (2) Meses y Quince (15) días							PLAZO ACTUAL (días)	Dos (2) Meses y Quince (15) días								
FECHA DE INICIACIÓN ETAPA 1	5	DE	AGOSTO	DE	2022			FECHA TERMINACION ETAPA 1	22	DE	AGOSTO	DE	2022				
FECHA DE INICIACIÓN ETAPA 2	7	DE	SEPTIEMBRE	DE	2022			FECHA TERMINACION ACTUAL ETAPA 2	7	DE	NOVIEMBRE	DE	2022				
VALOR INICIAL ETAPA 1	$				18.901.868,92			VALOR ACTUAL ETAPA 1	$							18.901.868,92	
VALOR INICIAL ETAPA 2	$				658.067.205,93			VALOR ACTUAL	$							658.067.205,93	
VALOR INICIAL CONTRATO	$				677.969.104,85			VALOR ACTUAL	$							677.969.104,85	
INTERVENTOR	SOCIEDAD TECNICA INTAL TDA							CONTRATO DE INTERVENTORIA No.								2220671	
SUPERVISOR	SERGIO ANDRES VERGA BARRERA																

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
18	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EMT CONDUIT 1/2" Y/O 3/4", INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE SOPORTE.	mt	400,00	$ 28.786	$ 11.514.400,00
SUBTOTAL					$ 11.514.400,00

MANTENIMIENTO GENERAL DE OBRA SEDE MONGUIRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
19	SUMINISTRO DE CANALETA INCRUSTADA EN PISO RESINA, Y ADECUACIÓN DE PISO, RETIRO DE CABLEADO ELECTRICO, TOMACORRIENTES DE USO GENERAL Y SALIDAS DE VOZ Y DATOS (DE SER NECESARIO LA ADECUACIÓN DEL PISO ES TIPO TABLETA 30X30X30MM ANTIDESLIZANTE TRÁFICO PESADO, 3 MTS APROXIMADAMENTE INCLUYE NIVELACIÓN DE PISO)	ml	6,00	$ 622.670	$ 3.736.020,00
21	Suministro e instalación de tubo en polietileno tipo orbital 3mm para acometida acueducto 1" glob. Tubo unidad medidas 6,00 MTLIN, incluye elementos de fijación y anclajes confinados, EPP, personal y manejo para incluso en alturas	Und	2,00	$ 88.000	176.000,00
SUBTOTAL					3.912.594,00
SUBTOTAL					41.425.524,37
ADMINISTRACIÓN				28,26%	11.709.975,09
IMPREVISTOS				1%	414.255,24
UTILIDAD				5%	3.071.779,22
IVA / UTILIDAD				19%	583.537,48
VALOR TOTAL					56.024.972,50
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)					
VALOR TOTAL FINAL (TOTAL MAS AJUSTES)					56.024.972,50

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA MAYORES CANTIDADES DE OBRA, ASCIENDE A LA SUMA DE:	$ 56.024.972,50	CINCUENTA Y SEIS MILLONES VENTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE

4. RECURSOS PARA ACTIVIDADES NO PREVISTAS (ITEMS NO PREVISTOS)

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ITEMS Y LAS CANTIDADES DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS DEL CONTRATO QUE SE REQUIEREN ADICIONAR, QUE CORRESPONDEN A:

ESAP SEDE BUCARAMANGA NUEVA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
NP-1 BMANGA NUEVA	SUMINISTRO E INSTALACION DE ORINERA TIPO PUSH PARA LAVAMANOS INSTITUCIONAL O SIMILAR POR REEMPLAZO DE LA EXISTENTE, INCLUYE RETIRO DE LA ACTUAL	UND	20,00	$ 389.413,00	$ 8.888.040,00
NP-2 BMANGA NUEVA	PULITO ELECTRICO EMPOTRADO	UND	2,00	$ 52.061,00	$ 104.122,00
NP-3 BMANGA NUEVA	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA PLASTICA DE 100X40 DMDE 2.4 Mts INCLUYE ACCESORIOS	ML	15,00	$ 87.100,00	$ 1.307.000,20
NP-4 BMANGA NUEVA	DESMONTE, RETIRO Y DISPOSICION DE LUMINARIAS EXISTENTES	UND	20,00	$ 12.411,00	$ 223.998,00
SUBTOTAL					$ 10.580.964,52

ESAP SEDE BUCARAMANGA ANTIGUA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
NP-1 BMANGA ANTIGUA	DESMONTE DE CABALLETE DE ETERNIT, INCLUYE CARGUE Y DISPOSICIÓN FINAL, ANDAMIOS CERTIFICADOS Y EPP.	ML	15,28	$ 17.827,33	$ 272.409,39
NP-2 BMANGA ANTIGUA	DESMONTE DE TEJAS DE BARRO, INCLUYE CARGUE Y DISPOSICIÓN FINAL, ANDAMIOS CERTIFICADOS Y EPP.	M2	124,80	$ 16.284,41	$ 2.032.551,49
NP-3 BMANGA ANTIGUA	DESMONTE DE FLANCHE OVANIL ESTADO , INCLUYE CARGAS Y DISPOSICIÓN FINAL, ANDAMIOS CERTIFICADOS Y EPP	ML	30,20	$ 8.704,04	$ 349.700,17
ESAP SEDE BUCARAMANGA ANTIGUA					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
NP-4 BMANGA ANTIGUA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL CABALLETE EN TEJA FIBROCEMENTO, INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN, ANDAMIOS CERTIFICADOS Y EPP	ML	15,28	$ 61.205,29	$ 935.177,85
NP-5 BMANGA ANTIGUA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJAS DE BARRO, INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN, ANDAMIOS CERTIFICADOS Y EPP	M2	124,80	$ 88.507,50	$ 13.665.440,00
NP-6 BMANGA ANTIGUA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 30 O SIMILAR, INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN, ANDAMIOS CERTIFICADOS Y EPP	ML	30,20	$ 35.600,50	$ 1.080.344,40
NP-7 BMANGA ANTIGUA	DEMOLICIÓN DE VIGA CINVIL EN CONCRETO Y LADRILLO , INCLUYE CARGUE Y DISPOSICIÓN FINAL, INCLUYE RETIRO DE BAYONES EXISTENTES, RETIRO DE ACERO EN MAL ESTADO POR CORROSIÓN	ML	5,00	$ 17.835,35	$ 78.992,00
NP-8 BMANGA ANTIGUA	PLACA PARA CINVIL EN CONCRETO DE 3000 PSI IMPERMEABILIZADO e=15 CM, INCLUYE ACERO DE REFUERZO Fy=420MPA E IMPERMEABILIZACION	M2	2,20	$ 167.984,97	$ 370.412,00
NP-9 BMANGA ANTIGUA	MURO EN LADRILLO MACIZO PARA CINVIL EN CUBIERTA, INCLUYE REPOSICION DE TUBERIAS DE DESAGUE	M2	1,12	$ 72.163,35	$ 80.822,52
NP-10 BMANGA ANTIGUA	DESMONTE, RETIRO Y DISPOSICION DE LUMINARIAS EXISTENTES	UND	100,00	$ 12.411,00	$ 1.888.111,00
NP-11 BMANGA ANTIGUA	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DE ESTRUCTURA SOPORTE DE CUBIERTA ÁREA DE COM, DIDÁCTICA ÁREA DE SALONES, ÁREA ACADÉMICA, ÁREA DE AUDITORIO, ÁREA ADMINISTRATIVA INCLUYE REFUERZO DE CORREA METÁLICA Y ANCLAJES, SE DEBE CONSIDERAR UN CAMBIO DEL 10% A LOS ELEMENTOS DE LA ESTRUCTURA POR MAL ESTADO.	M2	124,00	$ 44.341,97	$ 5.500.000,00

795/12

eterritorio	SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	CÓDIGO:	F-GG-14
		VERSION:	02
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2021-01-02

CONVENIO ASOCIADO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA INTEGRAL No. 221616														
TIPO DE CONTRATO	OBRA														
CONTRATO No.	2320608														
CONTRATISTA	SATRO INGENIERIA S.A.S.														
OBJETO	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SIGUIENTES SEDES PRIORIZADAS POR LA ESAP: SEDES BUCARAMANGA, SANTANDER; SEDE MONQUIRÁ, BOYACÁ; SEDE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER; SEDE ARAUCA, ARAUCA; SEDE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 221616? GRUPO 2														
PLAZO INICIAL ETAPA 1 (Días)	Quince (15) días														
PLAZO INICIAL ETAPA 2 (Días)	Dos (2) Meses														
PLAZO INICIAL (Días)	Dos (2) Meses y Quince (15) días				PLAZO ACTUAL (días)		Dos (2) Meses y Quince (15) días								
FECHA DE INICIACIÓN ETAPA 1	8	DE	AGOSTO	DE	2022	FECHA TERMINACION ETAPA 1	22	DE	AGOSTO	DE	2022				
FECHA DE INICIACIÓN ETAPA 2	7	DE	SEPTIEMBRE	DE	2022	FECHA TERMINACION ACTUAL ETAPA 2	7	DE	NOVIEMBRE	DE	2022				
VALOR INICIAL ETAPA 1	$				19.001.868,00	VALOR ACTUAL ETAPA 1	$				19.001.868,00				
VALOR INICIAL ETAPA 2	$				650.957.265,63	VALOR ACTUAL	$				650.957.265,63				
VALOR INICIAL CONTRATO	$				677.959.134,63	VALOR ACTUAL	$ -				677.959.134,63				
INTERVENTOR	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA					CONTRATO DE INTERVENTORIA No.					223.0671				
SUPERVISOR	SERGIO ANDRES VEGGA BARRETA														

NP-12 DAMAGA ANTIGUA	DESMONTE, CARGUE Y RETIRO DE CUBIERTA EN FIBROCEMENTO EXISTENTE	M2	124,60	$ 15.994,00	$ 1.979.251,60
NP-13 DAMAGA ANTIGUA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA ONDULADA EN FIBROCEMENTO	M2	124,60	$ 53.542,04	$ 6.672.919,23
SUBTOTAL					30.564.521,62

ESAP SEDE CUCUTA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
NP-1 CUCUTA	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA METÁLICA 0.15 X 0.4 CON DIVISIÓN (SOLDADA A DIFERIR EN OBRA)	ML	8,00	$ 29.661,00	$ 264.745,60
NP-2 CUCUTA	DESMONTE CIELO RASO EXISTENTE (DRYWALL, MADERA, DRY WALL, PLÁSTICO), INCLUYE EL DESACATE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA O DE MADERA, LOS ANCLAJES, LÁMPARAS, CORREAS Y/O PERFILERIA METÁLICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS O TUBERÍAS ADOSADAS ETC., INCLUYE CARGUE, RETIRO DE ESCOMBRO Y DISPOSICIÓN FINAL	M2	4,50	$ 12.577,75	$ 57.040,09
NP-3 CÚCUTA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN DRYWALL 12,7MM JUNTA PERDIDA, CON DILATACION PERIMETRAL, INCLUYE ESTRUCTURA, PINTURA VINILO BLANCO TIPO 1 TRES MANOS	M2	6,96	$ 41.014,79	$ 274.835,39
NP-4 CUCUTA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS ELÉCTRICOS, TOMAS, INTERRUPTORES SENCILLOS, DOBLES, TRIPLES, PARA ACTUALIZAR Y UNIFICAR LÍNEA EN ÁREAS REMODELADAS	UN	10,00	$ 20.739,00	$ 207.390,00
NP-5 CUCUTA	MANTENIMIENTO GENERAL SISTEMA HIDRONEUMATICO COMPUESTO POR UNA (1) BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL DE 5 HP CON FUNCIONAMIENTO ALTERNO, SUCCION NEGATIVA CONECTADAS EN PARALELO, ARRANQUE AUTOMATICO; INCLUYE REVISION DE LAS MOJAS, REVISION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS E HIDRAULICAS DEL SISTEMA, DIAGNOSTICO INTEGRAL DEL EQUIPO Y SUS COMPONENTES	UN	1,00	$ 1.157.760,00	$ 1.157.760,00
NP-6 CUCUTA	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA HASTA 30 MTS CABLE CONCENTRICO PARA AIRE ACONDICIONADO DE 24000 BTU/PROYECCIONES Y HASTA 30 MTS DE TUBERIA EMT 1/2 PULGADA, CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS DE FIJACION CURVAS ETC PARA BLOQUE ADMINISTRATIVO Y EDIFICIO ACADEMICO	UN	1,00	$ 809.034,00	$ 809.034,00
SUBTOTAL					2.769.715,85

ESAP SEDE ARAUCA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
NP-1 ARAUCA	VIGA CINTA EN CONCRETO DE 3.000 PSI 15X25, INCLUYE ACERO DE REFUERZO, INCLUYE ACERO DE REFUERZO, FORMALETAS, VIBRADO, CURADO Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO.)	ML	94,00	$ 60.941,00	$ 5.886.254,00
NP-2 ARAUCA	EXCAVACIÓN MANUAL, INCLUYE TRANSITO, CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN DE SOBRANTES A DISTANCIA MAXIMA DE 15 KM.	M3	18,00	$ 82.464,21	$ 1.480.275,78
NP-3 ARAUCA	DEMOLICIÓN DE MUROS EXISTENTES, INCLUYE EL RETIRO DE LOS ESCOMBROS GENERADOS	M3	130,76	$ 29.368,32	$ 5.691.694,44
SUBTOTAL					10.902.538,31

ESAP SEDE BARRANQUILLA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
NP-11 BARRANQUILLA	DESMONTE DE REJA METÁLICA EXISTENTE	M2	19,25	$ 12.900,00	$ 182.780,00
NP-12 BARRANQUILLA	DESMONTE DE VENTANA EXISTENTE	M2	8,82	$ 15.166,33	$ 142.260,19

ESAP SEDE BARRANQUILLA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
NP-13 BARRANQUILLA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE 4" PARA BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS	ML	33,04	$ 46.206,34	$ 1.526.199,68
NP-14 BARRANQUILLA	CONSTRUCCION DE MUROS CON SUPERBOARD PARA BODEGAS DE ARCHIVO en EMA, INCLUYE ESTRUCTURA, LAMINADO Y ACABADO FINAL	M2	38,04	$ 102.193,40	$ 3.925.470,34
NP-15 BARRANQUILLA	REJILLA DE VENTILACIÓN SUPERIOR PARA BODEGA DE ARCHIVO 30 CM ANCHO	ML	4,50	$ 233.732,65	$ 1.051.752,08
NP-16 BARRANQUILLA	DESMONTE DE CANALETA METALICA EXISTENTE	ML	13,00	$ 6.478,25	$ 87.486,51
NP-17 BARRANQUILLA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA ETERNIT PT, PARA BODEGAS DE ARCHIVOS EN PATIO, INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN, POR CONFIRMAR	M2	11,00	$ 118.675,65	$ 1.591.923,04
NP-18 BARRANQUILLA	SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER 2X30 AMP	UNID	6,00	$ 72.666,00	$ 384.396,00
NP-19 BARRANQUILLA	SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER 2X40 AMP	UNID	4,00	$ 76.666,00	$ 370.424,00
NP-20 BARRANQUILLA	SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER 1X20 AMP	UNID	1,00	$ 486.530,00	$ 486.530,00
NP-21 BARRANQUILLA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE #10 PARA AIRES ACONDICIONADOS DE 5 TON	ML	240,00	$ 8.563,89	$ 2.055.355,20
NP-22 BARRANQUILLA	ACOMETIDA MONOFASICA 2# 10 + 1 NEUTRO + 1#8 EN TUBERIA	ML	33,00	$ 108.154,69	$ 3.569.307,39
NP-23 BARRANQUILLA	MANTENIMIENTO Y REVISIÓN DE ACOMETIDA PRINCIPAL, INCLUYE CINTA AUTO FUNDANTE, CONECTORES TUBULARES, PONCHADO Y TORQUE	GL	1,00	$ 1.420.683,00	$ 1.420.683,00
NP-14 BARRANQUILLA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 18.000 BTU, PARA OFICINAS DE FINANCIERA, TALENTO HUMANO Y ÁREA DE CONEXIÓN, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS EN ZONAS INTERVENIDAS	UNID	5,00	$ 3.019.603,28	$ 15.097.016,40

CONVENIO ASOCIADO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA INTEGRAL No. 221015														
TIPO DE CONTRATO	OBRA														
CONTRATO No.	2220669														
CONTRATISTA	SAFYRE INGENIERIA S.A.S.														
OBJETO	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SIGUIENTES SEDES PRIORIZADAS POR LA ESAP: SEDES BUCARAMANGA, SANTANDER, SEDE MONQUIRÁ, BOYACÁ, SEDE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER, SEDE ARAUCA, ARAUCA; SEDE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 221015" GRUPO 2														
PLAZO INICIAL ETAPA 1 (Días)	Quince (15) días														
PLAZO INICIAL ETAPA 2 (Días)	Dos (2) Meses														
PLAZO INICIAL (Días)	Dos (2) Meses y Quince (15) días						PLAZO ACTUAL (días)	Dos (2) Meses y Quince (15)-días							
FECHA DE INICIACIÓN ETAPA 1	8	DE	AGOSTO	DE	2022		FECHA TERMINACION ETAPA 1	22	DE	AGOSTO	DE	2022			
FECHA DE INICIACIÓN ETAPA 2	7	DE	SEPTIEMBRE	DE	2022		FECHA TERMINACION ACTUAL ETAPA 2	7	DE	NOVIEMBRE	DE	2022			
VALOR INICIAL ETAPA 1	$				18.081.869,82		VALOR ACTUAL ETAPA 1	$						18.081.869,82	
VALOR INICIAL ETAPA 2	$				659.087.285,83		VALOR ACTUAL	$						659.087.285,83	
VALOR INICIAL CONTRATO	$				677.969.154,65		VALOR ACTUAL	$						677.969.154,65	
INTERVENTOR	SOCIEDAD TECNICA BOTA LTDA						CONTRATO DE INTERVENTORIA No.							2220911	
SUPERVISOR	SERGIO ANDRES VEGA BARRERA														

NP 18 BIOCILLA	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE GENERAL DE LA RED ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN NORMAL EN TABLERO GENERAL Y TABLEROS DE DISTRIBUCION EN CADA PISO, INCLUYE AFORO GENERAL DE CARGAS Y EQUILIBRIO POR FASES DE CADA CIRCUITO.	GL	1,00	$ 380.640,00	$ 380.640,00
NP 16 BIOCILLA	MANTENIMIENTO GENERAL DE MUROS DE CERRAMIENTO PERIMETRALES CARA EXTERIOR E INTERIOR EN ZONA DE ACCESO PRINCIPAL, INCLUYE DESCAPOTACIÓN DE MURO, RESANE CON MORTERO, IMPERMEABILIZACION CON ESTUCO PLASTICO Y REMATE EN PINTURA TIPO KORAZA PARA EXTERIORES	M2	32,21	$ 41.266,00	$ 1.329.570,86
NP 17 BIOCILLA	DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA Y TUBERÍA HIDROSANITARIA EMPOTRADA, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS	M2	5,46	$ 24.283,34	$ 132.591,56
NP 18 BIOCILLA	CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE MAMPOSTERÍA CON UNIDADES DE PERFORACIÓN VERTICAL	M2	7,79	$ 88.837,84	$ 687.761,07
NP 19 BIOCILLA	PARETE LISO PARA MUROS, ESPESOR 1,5 CMS, RELACION 1:3, INCLUYE FILOS, DILATACIONES Y LINEALES	M2	15,40	$ 28.126,50	$ 446.080,45
NP 20 BIOCILLA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO Y PINTURA (VINILO TIPO #1) TRES MANOS O MAS(3), INCLUYE FILOS Y DILATACIONES	M2	109,74	$ 27.486,67	$ 2.999.435,20
NP 21 BIOCILLA	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN DRYWALL, 12,7MM JUNTA PERDIDA, CON DILATACION PERIMETRAL, INCLUYE ESTRUCTURA, PINTURA VINILO BLANCO TIPO 1 TRES MANOS	M2	21,68	$ 88.564,15	$ 1.918.366,39
NP 22 BIOCILLA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA CON MARCO EN MADERA, TIPPLUS SIN ABERTURA HASTA 1 M, INCLUYE CHAPADURA, INCLUYE DESMONTE Y RETIRO DE PUERTAS EXISTENTES	UND	1,00	$ 783.833,01	$ 783.833,01
NP 23 BIOCILLA	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE CONCENTRICO # 10	ML	450,00	$ 5.896,00	$ 2.759.240,00
NP 24 BIOCILLA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO BIFASICO DE 30 CIRCUITOS, INCLUYE RESANES Y ACABADOS.	UND	1,00	$ 2.999.991,00	$ 2.999.991,00
SUBTOTAL					47.962.526,03

ESAP SEDE MONQUIRÁ

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
NP-1 MONQUIRÁ	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE 3 NO. 2/0 F +1 No. 2/0 N +1 no. 1/0 PARA RED ELECTRICA	ML	131,06	$ 329.167,53	$ 45.259.802,66
NP-2 MONQUIRÁ	SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER 150 A	UND	1,00	$ 321.596,39	$ 321.596,39
NP-3 MONQUIRÁ	SUMINISTRO E INSTALACION CORTE PARA SUBESTACION (1,60X0,60X3)	UND	1,00	$ 31.509.611,89	$ 31.509.611,89
NP-4 MONQUIRÁ	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA NA BLANCO HUILA FONDO BLANCO GRANO	ML	35,70	$ 55.526,01	$ 1.981.979,52
NP-5 MONQUIRÁ	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA 30 X 30 CM PARA SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	ML	1,00	$ 333.148,78	$ 333.148,78
NP-6 MONQUIRÁ	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE 3X8P + 10SN + 10SN AWG THHN-NFPR	ML	383,70	$ 806.975,68	$ 309.569.647,72
NP-7 MONQUIRÁ	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA 4W	UND	1,00	$ 162.170,60	$ 162.170,60
NP-8 MONQUIRÁ	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TRIFASICO DE 12 CIRCUITOS CON TOTALIZADOR DE 40A	UND	1,00	$ 550.396,78	$ 550.396,78
NP-9 MONQUIRÁ	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER 1 X 20A ENCHUFABLE	UND	41,00	$ 20.099,00	$ 809.259,00
NP-10 MONQUIRÁ	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER 2 X 30A ENCHUFABLE	UND	1,00	$ 80.297,89	$ 80.297,89
NP-11 MONQUIRÁ	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER 2 X 20A ENCHUFABLE	UND	1,00	$ 132.921,84	$ 132.921,84
NP-12 MONQUIRÁ	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER 3 X 40A ENCHUFABLE	UND	4,00	$ 137.371,84	$ 549.487,36

ESAP SEDE MONQUIRÁ

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
NP-13 MONQUIRÁ	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA 2" PVC (INCLUYE EXCAVACIÓN)	ML	8,00	$ 50.000,00	$ 400.000,00
NP-14 MONQUIRÁ	DESMONTE, CARGUE Y RETIRO DE CUBIERTA EN TEJA EXISTENTE	M2	2,00	$ 16.913,75	$ 33.827,42
NP-15 MONQUIRÁ	DESMONTE, RETIRO Y DISPOSICIÓN DE LUMINARIAS EXISTENTES.	UND	38,00	$ 10.417,00	$ 411.978,00
SUBTOTAL					113.902.681,03

SUBTOTAL			219.579.396,76
ADMINISTRACION	18,00%	$	41.047.887,70
IMPREVISTOS	1%	$	2.195.793,97
UTILIDAD	5%	$	10.989.843,33
IVA (UTILIDAD)	19%	$	2.087.253,83
VALOR TOTAL EJECUTADO			264.217.375,59
VALOR TOTAL AJUSTES (E-JECUTADO)			
VALOR TOTAL FINAL (EJECUTADO MAS AJUSTES)			**299.217.375,59**

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA ACTIVIDADES NO PREVISTAS, ASCIENDE A LA SUMA DE: **$ 296.217.375,59** — **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE**

LAS ACTIVIDADES NO PREVISTAS SE SOPORTAN CON EL ACTA No. [1] DE COMPARACIÓN Y FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS

POR MEDIO DE LA ACTA No. [] SE SOPORTAN LAS CANTIDADES Y VALORES CORRESPONDIENTES A MAYORES Y MENORES CANTIDADES ETEMS NO PREVISTOS

5. VALOR DE LA ADICIÓN

A	VALOR DEL CONTRATO ETAPA 1 "DIAGNÓSTICO":	$ 18.081.869,82
	VALOR DEL CONTRATO ETAPA 2 "EJECUCIÓN DE OBRA"	$ 659.087.285,83
	VALOR DEL CONTRATO DE OBRA:	**$ 677.969.154,65**
B	VALOR RECURSOS SUPRIMIDOS	$ -
C	VALOR RECURSOS POR MAYORES CANTIDADES	$ 89.024.972,60
D	VALOR RECURSOS POR ACTIVIDADES NO PREVISTAS	$ 296.217.375,59
E	**VALOR ADICIÓN (C+D-B)**	**$ 382.242.048,59**
F	**NUEVO VALOR DEL CONTRATO**	**$ 1.059.211.203,24**

796/2

eterritorio	SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	CÓDIGO:	F-GG-14
		VERSIÓN:	02
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2021-01-02

CONVENIO ASOCIADO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA INTEGRAL No. 22/2019														
TIPO DE CONTRATO	OBRA														
CONTRATO No.	2220569														
CONTRATISTA	SAFRID INGENIERIA S.A.S.														
OBJETO	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SIGUIENTES SEDES PRIORIZADAS POR LA ESAP: SEDE BUCARAMANGA, SANTANDER; SEDE IPIRAGUIRÁ, BOYACÁ; SEDE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER; SEDE ARAUCA, ARAUCA; SEDE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 22101-5° GRUPO 2														
PLAZO INICIAL ETAPA 1 (Días)	Quince (15) días														
PLAZO INICIAL ETAPA 2 (Días)	Dos (2) Meses														
PLAZO INICIAL (Días)	Dos (2) Meses y Quince (15) días						PLAZO ACTUAL (días)	Dos (2) Meses y Quince (15) días							
FECHA DE INICIACIÓN ETAPA 1	8	DE	AGOSTO	DE	2022		FECHA TERMINACION ETAPA 1	22	DE	AGOSTO	DE	2022			
FECHA DE INICIACIÓN ETAPA 2	7	DE	SEPTIEMBRE	DE	2022		FECHA TERMINACION ACTUAL ETAPA 2	7	DE	NOVIEMBRE	DE	2022			
VALOR INICIAL ETAPA 1	$					18.091.868,80	VALOR ACTUAL ETAPA 1	$							18.091.868,80
VALOR INICIAL ETAPA 2	$					559.067.285,83	VALOR ACTUAL	$							559.067.285,83
VALOR INICIAL CONTRATO	$					577.159.154,63	VALOR ACTUAL	$							577.159.154,63
INTERVENTOR	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA							CONTRATO DE INTERVENTORIA No.							2220571
SUPERVISOR	SERGIO ANDRES VEGA BARRERA														

SOLICITUD DE PRÓRROGA

II. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE PRÓRROGA

EL SAFRID INGENIERIA S.A.S. A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE FECHA: 28 DEL MES DE OCTUBRE DE 2022 SOLICITA:

LA PRÓRROGA PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No. 2220569

POR: 45 DÍAS CALENDARIO, ARGUMENTANDO QUE:

El 28 de octubre de 2022, SAFRID INGENIERIA S.A.S., en su calidad de contratista de obra, mediante el OFICIO No. 027 – INA - GRUPO 2 /2022, solicitó el aval para prórroga del plazo por el término de cuarenta y cinco (45) días, justificando entre otras cosas:

"(...) PRÓRROGA DEL PLAZO DEL CONTRATO DE OBRA No. 2220569

Como consecuencia de la incorporación de los cuarenta y cinco (45) SMLV y adición de recursos por la suma de $252.243.640,00 SAFRID INGENIERIA S.A.S., realizó la revisión de los rendimientos y tiempos de ejecución de las actividades incluidas en el Formato F-GG-03 'Acta de reunión y memoria: contratista externo de ejecución' No. 3 de fecha 26 de octubre de 2022, y que sustenta la petición mencionada, considerando entre otras cosas:

1. Con corte al 26 de octubre de 2022, se ha logrado una ejecución de $501.126.434,97 (equivalente al 79,09% del nuevo valor de la Etapa 2 "Ejecución de obra" del contrato de obra No. 2220569) – Valor cuadro detallado por Sedes de la ESAP incluidas en el Grupo 2. (Ver el OFICIO No. 027 - INA - GRUPO 2 / 2022 del 28 de octubre de 2022, que presenta de manera detallada el referido cuadro)

2. Del valor ejecutado de la Etapa 2 "Ejecución de obra" del contrato de obra No. 2220569, a la fecha se ha cancelado la suma de $349.875.845,97 (equivalente al 55,20%) – Ver cuadro detallado anexo. (Ver el OFICIO No. 027 – INA - GRUPO 2 / 2022 del 28 de octubre de 2022, que presenta de manera detallada el referido cuadro)

3. Así las cosas, y teniendo en cuenta las nuevas condiciones modificatorias del contrato de obra No. 2220569, se dará inicio a la ejecución del acta inicial de cuotas, las semanas y cinco (5) LAP´s y las nuevas cantidades a incluirse en la modificación No. 1 del contrato de obra, se evidencia que el valor pendiente por ejecutar de la Etapa 2 "Ejecución de obra" corresponde a la suma de $316.671.045,03 (equivalente al 50,48% del nuevo valor de la Etapa 2 "Ejecución de obra" del contrato de obra No. 2220569) – Ver cuadro detallado. (Ver el OFICIO No. 027 - INA - GRUPO 2 / 2022 del 28 de octubre de 2022, que presenta de manera detallada el referido cuadro)

4. En tal sentido, se solicitará el cumplimiento de actividades del contrato de obra No. 2220569 y que sustenta la presente solicitud de modificación, evidenciando que para la ejecución de la suma de $316.671.045,03 (equivalente al 50,48% del nuevo valor de la Etapa 2 "Ejecución de obra" del contrato de obra No. 2220569) y terminación de todas sus ítems de trabajo, se requiere una prórroga del plazo del contrato, por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario, es decir, hasta el 22 de diciembre de 2022. (Ver bosquejo de la proyección de la prórroga requerida por cada Sede de la ESAP, incluida en el Grupo 2) (Ver el OFICIO No. 027 – INA - GRUPO 2 / 2022 del 28 de octubre de 2022 que presenta de manera detallada el referido bosquejo)

En virtud de lo anterior, se presenta para aval de la interventoría, la solicitud de prórroga del plazo por el término de cuarenta y cinco (45) días, es decir, hasta el 22 de diciembre de 2022, a fin de terminar la ejecución de la Etapa 2 "Ejecución de obra" del contrato de obra No. 2220569, dentro del plazo contractual vigente.

Así las cosas, y en respuesta a la solicitud presentada por la firma SAFRID INGENIERIA S.A.S., mediante la comunicación No. 007 ASAP ECHSS-2022 de fecha 28 de octubre de 2022, la firma SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA, en su calidad de interventoría del contrato de obra No. 2220569,

DON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA PRORROGA SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO 2220569 ES EL 22 DE DICIEMBRE DE 2022

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

I. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

EL «SOLICITANTE», A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE FECHA: _____ DEL MES DE _____ DE _____ SOLICITA:

LA SUSPENSIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No. _____ DEL MES DE _____ DE _____ AL _____ DEL MES DE _____ DE _____

POR: _____ DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL _____

ARGUMENTANDO QUE:

N.A.

EN BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA SUSPENSIÓN SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO ES EL _____ DE _____ DE _____

FIRMA:

NOMBRE: MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
REPRESENTANTE LEGAL

EMPRESA: SAFRID INGENIERIA S.A.S.

eterritorio	SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	CÓDIGO:	F-GG-14
		VERSIÓN:	02
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-12-05

CONVENIO ASOCIADO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA INTEGRAL No. 221015																
TIPO DE CONTRATO	OBRA																
CONTRATO No.	2220509																
CONTRATISTA	SAFRID INGENIERIA S.A.S.																
OBJETO	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SIGUIENTES SEDES PRIORIZADAS POR LA ESAP: SEDES BUCARAMANGA, SANTANDER; SEDE MONGUIRÁ, BOYACÁ; SEDE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER; SEDE ARAUCA, ARAUCA; SEDE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 221015" GRUPO 2																
PLAZO INICIAL ETAPA 1 (Días)	Quince (15) días																
PLAZO INICIAL ETAPA 2 (Días)	Dos (2) Meses																
PLAZO INICIAL (Días)	Dos (2) Meses y Quince (15) días							**PLAZO ACTUAL (días)**	Dos (2) Meses y Quince (15) días								
FECHA DE INICIACIÓN ETAPA 1	8	DE	AGOSTO	DE	2022			**FECHA TERMINACION ETAPA 1**	22	DE	AGOSTO	DE	2022				
FECHA DE INICIACIÓN ETAPA 2	7	DE	SEPTIEMBRE	DE	2022			**FECHA TERMINACION ACTUAL ETAPA 2**	7	DE	NOVIEMBRE	DE	2022				
VALOR INICIAL ETAPA 1	$				18.001.860,92			**VALOR ACTUAL ETAPA 1**	$							18.001.868,92	
VALOR INICIAL ETAPA 2	$				659.987.285,93			**VALOR ACTUAL**	$							659.987.285,93	
VALOR INICIAL CONTRATO	$				677.989.154,85			**VALOR ACTUAL**	$							677.989.154,85	
INTERVENTOR	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA								**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**							2220571	
SUPERVISOR	SERGIO ANDRES VESGA BARRERA																

SOLICITUD DE: ADICIÓN ■ PRORROGA ■ SUSPENSIÓN □

PRORROGAS/ADICIONES/ACLARACIONES

PRORROGA No.	TIEMPO (días)
1	
2	
3	
4	

SUSPENSIONES

ACTA No.	TIEMPO (Días)	INICIO	FIN
1			
2			
3			
4			

ADICIONES/REDUCCIONES

ADICIÓN No.	VALOR
1	$
2	
3	
4	

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	Dos (2) Meses y Quince (15) días
FECHA DE TERMINACIÓN	7 de noviembre de 2022
VALOR ACTUAL	$ 677.989.154,85

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCIÓN EL DÍA 28 DEL MES DE OCTUBRE DE 2022

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2022 EL CONTRATO PRESENTABA UN AVANCE REAL DEL 75,89 % CONTRA UN AVANCE PROGRAMADO DE 72,41 %

Nota:
1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y el PLANEADO corresponderán al promedio de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2022 EL CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO DE $ 390.013.611 % QUE CORRESPONDE AL 65,68 % CORRESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA SOBRE LA INCORPORACIÓN DE 65 INP´S, ADICIÓN DE RECURSO Y PRORROGA DEL PLAZO

TOMANDO COMO REFERENCIA LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA INTERVENTORIA, COMO GARANTE DE LA CORRECTA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA No. 2220509, Y LO CONTENIDO EN EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA DE ENTerritorio, ÉSTA SE MANIFIESTA FRENTE A LA SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO EN MENCIÓN BAJO LOS SIGUIENTES TERMINOS:

CONCEPTO FRENTE A LA INCORPORACIÓN DE 65 INP´S Y ADICIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS

ANTE LA SOLICITUD DE **INCORPORACION DE 65 INP´S Y ADICIÓN PRESUPUESTAL** DEL CONTRATO EN REFERENCIA POR VALOR DE $ 382.242.040,00 LA INTERVENTORIA CONSIDERA QUE LA MISMA ES:

ACEPTABLE X INVIABLE ____ POR LO CUAL EL NUEVO VALOR DEL CONTRATO SERÍA DE $ 1.060.231.1.202,04

MIL TREINTA MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS TRES PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/DACTE

COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, LA COMUNICACIÓN No. INT-ESAP-02-035-2022 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2022, REMITIDA POR LA INTERVENTORIA EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

CONCEPTO FRENTE A LA PRORROGA DEL CONTRATO

ANTE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO EN REFERENCIA POR CUARENTA Y CINCO 45 DIAS CALENDARIO, LA INTERVENTORIA CONSIDERA QUE LA MISMA ES:

ACEPTABLE X INVIABLE ____ POR LO CUAL EL NUEVO PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO SERÍA DE: **CUATRO MESES (4) MESES, DE LOS CUALES: a) QUINCE (15) DÍAS, CORRESPONDEN A LA ETAPA 1 "DIAGNÓSTICO" y b) TRES MESES (3) Y QUINCE (15) DÍAS, CORRESPONDEN A LA ETAPA 2 "EJECUCIÓN DE OBRA"**

LO CUAL DEFINE QUE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO ES EL 22 DE DICIEMBRE DE 2022

COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, LA COMUNICACIÓN No. INT-ESAP-02-035-2022 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2022, REMITIDA POR LA INTERVENTORIA EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

797/12

eterritorio	SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	CÓDIGO:	F-GG-14
		VERSIÓN:	02
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-12-05

CONVENIO ASOCIADO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA INTEGRAL No. 221015														
TIPO DE CONTRATO	OBRA														
CONTRATO No.	222068														
CONTRATISTA	SAFRID INGENIERIA S.A.S.														
OBJETO	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SIGUIENTES SEDES PRIORIZADAS POR LA ESAP; SEDES BUCARAMANGA, SANTANDER; SEDE MONIQUIRÁ, BOYACÁ; SEDE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER; SEDE ARAUCA, ARAUCA; SEDE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 221015" GRUPO 2														
PLAZO INICIAL ETAPA 1 (Días)	Quince (15) días														
PLAZO INICIAL ETAPA 2 (Días)	Dos (2) Meses														
PLAZO INICIAL (Días)	Dos (2) Meses y Quince (15) días						PLAZO ACTUAL (días)	Dos (2) Meses y Quince (15) días							
FECHA DE INICIACIÓN ETAPA 1	8	DE	AGOSTO	DE	2022		FECHA TERMINACION ETAPA 1	22	DE	AGOSTO	DE	2022			
FECHA DE INICIACIÓN ETAPA 2	7	DE	SEPTIEMBRE	DE	2022		FECHA TERMINACION ACTUAL ETAPA 2	7	DE	NOVIEMBRE	DE	2022			
VALOR INICIAL ETAPA 1	$					18.001.808,92	VALOR ACTUAL ETAPA 1	$						18.001.808,92	
VALOR INICIAL ETAPA 2	$					659.967.295,93	VALOR ACTUAL	$						659.967.295,93	
VALOR INICIAL CONTRATO	$					677.969.104,85	VALOR ACTUAL	$						677.969.104,85	
INTERVENTOR	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA							CONTRATO DE INTERVENTORIA No.						222057	
SUPERVISOR	SERGIO ANDRES VEGGA BARRERA														

CONCEPTO FRENTE A LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

ANTE LA SOLICITUD DE SUSPSION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO EN REFERENCIA POR [] DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL [] DE [] DE []

HASTA [] DE [] DE [] LA INTERVENTORIA CONSIDERA QUE LA MISMA ES: ACEPTABLE [] INVIABLE []

POR LO CUAL [] DE [] DE []

COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. <Escriba el número del oficio> DE FECHA <Escriba fecha del oficio> REMITIDA POR LA INTERVENTORIA EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

SOLICITUD DE APROBACIÓN/RECHAZO

TENIENDO EN CUENTA LAS RAZONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS, LA INTERVENTORÍA SOLICITA A ENTERRITORIO AUTORIZAR DE MANERA TOTAL LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA TOMANDO COMO REFERENCIA LA COMUNICACIÓN Y SOPORTES, QUE PARA EL CASO, ANEXA LA INTERVENTORIA A LA PRESENTE.

OBLIGACIONES PARAFISCALES (Aplica cuando la solicitud es VIABLE)

EL CONTRATISTA ANEXA A ESTA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN No. 1 DEL CONTRATO DE OBRA No. 2220680

- LA CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE EMPLEADOS DEL CONTRATO, EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA.
- COPIA DE LA PLANILLA DE PAGO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES.

FIRMA:
NOMBRE: JAVIER BARRERO MORENO
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA

FIRMA:
NOMBRE: SERGIO ANDRES VEGGA BARRERA
SUPERVISOR DESIGNADO POR ENTERRITORIO

8. COMPARACIÓN Y FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS "F-GG-28".

798/R

eterritorio	COMPARACIÓN Y FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS	CÓDIGO:	F-GG-20
		VERSIÓN:	01
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-10-20

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATO No.	2220669
OBJETO	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SIGUIENTES SEDES PRIORIZADAS POR LA ESAP: SEDES BUCARAMANGA, SANTANDER; SEDE MONIQUIRÁ, BOYACÁ; SEDE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER; SEDE ARAUCA, ARAUCA; SEDE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 221015" GRUPO 2
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	BUCARAMANGA (SANTANDER); CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER); ARAUCA (ARAUCA); BARRANQUILLA (ATLÁNTICO) y MONIQUIRÁ (BOYACÁ).
PLAZO ETAPA 1 "DIAGNÓSTICO"	Quince (15) días
PLAZO ETAPA 2 "EJECUCIÓN DE OBRA"	Dos (2) meses
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	Dos (2) meses y Quince (15) días
FECHA INICIACIÓN	8 de agosto de 2022
FECHA INICIACIÓN ETAPA 1 "DIAGNÓSTICO"	8 de agosto de 2022
FECHA TERMINACIÓN ETAPA 1 "DIAGNÓSTICO"	22 de agosto de 2022
FECHA INICIACIÓN ETAPA 2 "EJECUCIÓN DE OBRA"	07 de Septiembre de 2022
FECHA TERMINACIÓN ETAPA 2 "EJECUCIÓN DE OBRA"	07 de Noviembre de 2022
VALOR INICIAL ETAPA 1 "DIAGNÓSTICO"	$18,661,868.92
VALOR INICIAL ETAPA 12 "EJECUCIÓN DE OBRA"	$699,967,285.93
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$677,969,154.85
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$677,969,154.85
CONTRATISTA	SAFRID INGENIERÍA S.A.S.
INTERVENTOR	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA
SUPERVISOR	SERGIO ANDRES VESGA BARRERA

SEDE ESAP BUCARAMANGA NUEVA (SANTANDER)

COMPARACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario en Costo Directo		
				Contratista	Interventoría	Valor Pactado/Determinado
NP-1 BMANGA NUEVA	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA TIPO PUSH PARA LAVAMANOS INSTITUCIONAL O SIMILAR POR REEMPLAZO DE LA EXISTENTE, INCLUYE RETIRO DE LA ACTUAL	UNO	24.00	415,500.00	415,900.00	369,419.88
NP-2 BMANGA NUEVA	PUNTO ELÉCTRICO REGULADO	UNO	2.00	52,051.00	52,051.00	52,051.00
NP-3 BMANGA NUEVA	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA PLASTICA DE 100X40 CM DE 2.4 Mts INCLUYE ACCESORIOS	ML	15.00	134,579.47	134,579.47	87,139.95
NP-4 BMANGA NUEVA	DESMONTE, RETIRO Y DISPOSICION DE LUMINARIAS EXISTENTES.	UNO	30.00	12,411.00	12,411.00	12,411.00

Mediante el presente documento, Javier Barrero Mosos representante legal de SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA, quien ejerce la interventoría del proyecto y y MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA representante legal del Contratista, evalúan y fijan los precios unitarios no previstos en el contrato, indicando los ítems correspondientes y las unidades de los mismos, teniendo como referencia la comparación de precios.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO
NP-1 BMANGA NUEVA	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA TIPO PUSH PARA LAVAMANOS INSTITUCIONAL O SIMILAR POR REEMPLAZO DE LA EXISTENTE, INCLUYE RETIRO DE LA ACTUAL	UNO	369,419.88
NP-2 BMANGA NUEVA	PUNTO ELÉCTRICO REGULADO	UNO	52,051.00
NP-3 BMANGA NUEVA	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA PLASTICA DE 100X40 CM DE 2.4 Mts INCLUYE ACCESORIOS	ML	87,139.95
NP-4 BMANGA NUEVA	DESMONTE, RETIRO Y DISPOSICION DE LUMINARIAS EXISTENTES.	UNO	12,411.00

Se anexan y hacen parte de la presente los Análisis de Precios No Previstos F-GG-21 en cuatro (4) folios.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los 28 días del mes Octubre del 2022.

Firma

Nombre: MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
REP. LEGAL

Firma

Nombre: JAVIER BARRERO MOSOS
REP. LEGAL

Firma

Nombre: SERGIO ANDRES VESGA BARRERA
SUPERVISOR

Original: ENTerritorio
Copias: Contratista, Interventoría

eterritorio	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CÓDIGO:	F-GG-21
		VERSIÓN:	02
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2022-06-07

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No:	2220009	DE	2022	FECHA INICIO	9/09/2022	FECHA TERMINACIÓN	7/11/2022

OBJETO DEL CONTRATO:	"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SIGUIENTES SEDES PRIORIZADAS POR LA ESAP: SEDES BUCARAMANGA SANTANDER; SEDE MONGUIRÁ, BOYACÁ; SEDE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER; SEDE ARAUCA, ARAUCA; SEDE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 221015"
CONTRATISTA:	SAFRID INGENIERIA SAS
INTERVENTOR:	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA
SUPERVISOR:	ING. SERGIO ANDRES VEGA BARRERA

B. DATOS ESPECÍFICOS

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
NP-1 Bitranga Nueva	Suministro e instalación de grifería tipo push para lavamanos institucional o similar por reemplazo de la existente, incluye retiro de la actual.	UND	24,00

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr. Unitario
HERRAMIENTA MENOR				5%	$ 2.312,00
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL	$ 2.312,00

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
GRIFERIA TIPO PUSH	UND	1	$ 287.504,00	$ 287.504,00
SILICONA TRANSPARENTE	UND	0,6	$ 16.800,00	$ 10.080,00
CINTA TEFLON	UND	0,3	$ 7.900,00	$ 2.370,00
ACOPLE 1/2" X 1/2"	UND	1	$ 20.900,00	$ 20.900,00
			SUBTOTAL	$ 320.854,00

3. Transportes

Material	Ad.L o Pasi	Distancia	m3/km o Tonelad	Tarifa	Vr. Unitario
				SUBTOTAL	$ -

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
CUADRILLA 1 OF + 1 AY	$ 126.478,00	80%	$ 231.260,40	0,200	$ 46.252,08
				SUBTOTAL	$ 46.252,08
				TOTAL COSTO DIRECTO	$ 369.418,08
AIU CONTRACTUAL	34,20%			TOTAL COSTO INDIRECTO	$ 126.062,84
				VALOR TOTAL ACTIVIDAD	$ 495.981,53
				VALOR RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	$ 11.903.556,40

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de Supervisión e Interventoría de EN Territorio, en Bogotá D.C. a los cinco (5) días, del mes octubre del año 2022.

Firma:
Nombre: MANUEL ALEXANDER CEPEDA MOLINA
REPRESENTATE LEGAL O DIRECTOR DE OBRA

C. OBSERVACIONES INTERVENTORÍA (Campo de obligatorio diligenciamiento)

Firma:
Nombre: Javier barrero moreno
REPRESENTANTE LEGAL O DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Original - ENTerritorio
Copias: Contratista, Interventor

799/12

eterritorio	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CÓDIGO:	F-GG-21
		VERSIÓN:	02
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2022-04-07

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No: 2220669 DE 2022 FECHA INICIO 8/08/2022 FECHA TERMINACIÓN 7/11/2022

OBJETO DEL CONTRATO: "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SIGUIENTES SEDES PRIORIZADAS POR LA ESAP: SEDES BUCARAMANGA SANTANDER, SEDE MONGUIRÁ, BOYACÁ; SEDE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER; SEDE ARAUCA, ARAUCA; SEDE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 221019"

CONTRATISTA: SAFRID INGENIERIA SAS

INTERVENTOR: SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA

SUPERVISOR: ING. SERGIO ANDRES VESGA BARRERA

B. DATOS ESPECÍFICOS

Item	Descripción	Unidad	Cantidad
NP-2 Bimanga Nueva	Punto electrico regulado	UND	2,00

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento		Vr. Unitario
HERRAMIENTA MENOR				5%	$	1.300,29
					$	-
					$	-
				SUBTOTAL	$	1.300,29

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad		Precio Unit.		Vr Unitario
CAJA RECTANGULAR	UND	1	$	1.800,00	$	1.800,00
TOMA REGULADO	UND	1	$	22.500,00	$	22.500,00
CINTA AISLANTE	UND	0,1	$	4.550,00	$	455,00
				SUBTOTAL	$	24.755,00

3. Transportes

Material	Vol. o Peso	Distancia	m3/Km o Ton/Km	Tarifa	Vr. Unitario
				SUBTOTAL	$ -

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento		Vr. Unitario
CUADRILLA ELECTRICISTA	$ 125.500,00	80%	$ 225.900,00	0,115	$	26.005,71
				SUBTOTAL	$	26.005,71
				TOTAL COSTO DIRECTO	$	52.061,00
AIU CONTRACTUAL	34,26%			TOTAL COSTO INDIRECTO	$	17.836,10
				VALOR TOTAL ACTIVIDAD	$	69.897,10
			VALOR RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD		$	139.794,20

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de Supervision e Interventoria de ENTerritorio, en Bogotá D.C. a los cinco (5) días, del mes octubre del año 2022

Firma:

Nombre: MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA

REPRESENTATE LEGAL Ó DIRECTOR DE OBRA

C. OBSERVACIONES INTERVENTORÍA (Campo de obligatorio diligenciamiento)

Firma:

Nombre: Javier barrero rocsos

REPRESENTANTE LEGAL O DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Original - ENTerritorio
Copias: Contratista, Interventor

eterritorio	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CÓDIGO:	F-GG-21
		VERSIÓN:	02
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2022-06-07

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No:	2220003	DE	2022	FECHA INICIO	6/09/2022	FECHA TERMINACIÓN	7/11/2022
OBJETO DEL CONTRATO:	"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SIGUIENTES SEDES PRIORIZADAS POR LA ESAP: SEDES BUCARAMANGA SANTANDER; SEDE MONQUIRA, BOYACÁ; SEDE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER; SEDE ARAUCA, ARAUCA; SEDE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 221015"						
CONTRATISTA:	SAFRID INGENIERIA SAS						
INTERVENTOR:	SOCIEDAD TECNICA SOFA LTDA						
SUPERVISOR:	ING. SERGIO ANDRES VESGA BARRERA						

B. DATOS ESPECIFICOS

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
NP-3 Bimanga Nueva	Suministro e instalacion de canaleta plastica de 100x45 cm de 2,4 mts incluye accesorios	ML	15,00

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento		Vr. Unitario
HERRAMIENTA MENOR				5%	$	1.129,52
					$	-
					$	-
				SUBTOTAL	$	1.129,52

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad		Precio Unit.		Vr Unitario
CANALETA PLASTICA CON TAPA 240X45 CM	UND	0,45	$	110.000,00	$	49.500,00
CHAZO CON TORNILLO 12-14 x 2"	UND	2	$	900,00	$	1.800,00
UNION CANALETA PLASTICA	UND	0,41	$	12.000,00	$	4.920,00
ANGULO PLANO CANALETA PLASTICA	UND	0,2	$	36.000,00	$	7.200,00
				SUBTOTAL	$	63.420,00

3. Transportes

Material	Vol. o Pes.	Distancia	m3/Ton o Tonelad.	Tarifa	Vr. Unitario
				SUBTOTAL	$ -

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento		Vr. Unitario
CUADRILLA ELECTRICISTA	$ 125.502,00	80%	$ 226.003,60	[redacted]	$	22.590,36
				SUBTOTAL	$	22.590,36
				TOTAL COSTO DIRECTO	$	[redacted]
AIU CONTRACTUAL	34,26%			TOTAL COSTO INDIRECTO	$	39.854,12
				VALOR TOTAL ACTIVIDAD	$	116.934,00
				VALOR RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	$	1.754.010,00

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio, en Bogotá D.C. a los cinco (5) días, del mes octubre del año 2022.

Firma:
Nombre: MIGUEL ALEXANDER CERÓN MOLINA
REPRESENTATE LEGAL Ó DIRECTOR DE OBRA

C. OBSERVACIONES INTERVENTORÍA (Campo de obligatorio diligenciamiento)

Firma:
Nombre: Javier barrero mosaco
REPRESENTANTE LEGAL O DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Original - ENTerritorio
Copias: Contratista, Interventor

800/n

eterritorio	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CÓDIGO	F-GO-21
		VERSIÓN	02
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA	2022-06-07

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No: 2220669 **DE** 2022 **FECHA INICIO** 6/08/2022 **FECHA TERMINACIÓN**

OBJETO DEL CONTRATO: "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SIGUIENTES SEDES PRIORIZADAS POR LA ESAP: SEDES BUCARAMANGA SANTANDER; SEDE MONIQUIRÁ, BOYACÁ; SEDE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER; SEDE ARAUCA, ARAUCA; SEDE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 221015"

CONTRATISTA: SAFRID INGENIERIA SAS

INTERVENTOR: SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA

SUPERVISOR: ENTerritorio

B. DATOS ESPECIFICOS

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
NP-4 Bmanga Nueva	Desmonte, retiro y disposicion de luminarias existentes.	UND	26,00

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr. Unitario
HERRAMIENTA MENOR				5%	$ 416,30
ANDAMIO TUBULAR CON TUBRA 1.50x1.50 m			$ 7.337,50	0,50	$ 3.668,75
				SUBTOTAL	$ 4.085,05

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
			SUBTOTAL	$ -

3. Transportes

Material	Vol. o Peso	Distancia	m3/km o Ton/km	Tarifa	Vr. Unitario
				SUBTOTAL	$ -

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
CUADRILLA 1 OF + 1 AY	$ 128.478,00	80%	$ 231.260,40	0,04	$ 8.325,95
				SUBTOTAL	$ 8.325,95
				TOTAL COSTO DIRECTO	$ 12.411,00
AIU CONTRACTUAL	34,36%			TOTAL COSTO INDIRECTO	$ 4.252,01
				VALOR TOTAL ACTIVIDAD	$ 16.663,01
			VALOR RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD		$ 433.238,22

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio, en _____, a los _____() días, del mes _____ del año _____.

Firma:
Nombre: MIGUEL ALEXANDER GERÓN MOLINA
REPRESENTATE LEGAL Ó DIRECTOR DE OBRA

C. OBSERVACIONES INTERVENTORÍA (Campo de obligatorio diligenciamiento)

Firma:
Nombre: Javier barrero rivasos
REPRESENTANTE LEGAL O DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Original - ENTerritorio
Copias: Contratista, Interventor

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATO No.	2220689
OBJETO	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SIGUIENTES SEDES PRIORIZADAS POR LA ESAP: SEDES BUCARAMANGA, SANTANDER; SEDE MONIQUIRÁ, BOYACÁ; SEDE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER; SEDE ARAUCA, ARAUCA; SEDE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 221015" GRUPO 2
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	BUCARAMANGA (SANTANDER); CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER); ARAUCA (ARAUCA); BARRANQUILLA (ATLÁNTICO) y MONIQUIRÁ (BOYACA)
PLAZO ETAPA 1 "*DIAGNÓSTICO*"	Quince (15) días
PLAZO ETAPA 2 "*EJECUCIÓN DE OBRA*"	Dos (2) meses
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	Dos (2) meses y Quince (15) días
FECHA INICIACIÓN	8 de agosto de 2022
FECHA INICIACIÓN ETAPA 1 "*DIAGNÓSTICO*"	8 de agosto de 2022
FECHA TERMINACIÓN ETAPA 1 "*DIAGNÓSTICO*"	22 de agosto de 2022
FECHA INICIACIÓN ETAPA 2 "*EJECUCIÓN DE OBRA*"	07 de Septiembre de 2022
FECHA TERMINACIÓN ETAPA 2 "*EJECUCIÓN DE OBRA*"	07 de Noviembre de 2022
VALOR INICIAL ETAPA 1 "*DIAGNÓSTICO*"	$18,001,868.92
VALOR INICIAL ETAPA 12 "*EJECUCIÓN DE OBRA*"	$559,967,285.93
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$577,969,154.85
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$577,969,154.85
CONTRATISTA	SAFRID INGENIERÍA S.A.S.
INTERVENTOR	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA
SUPERVISOR	SERGIO ANDRES VESGA BARRERA

SEDE ESAP BUCARAMANGA ANTIGUA (SANTANDER)

COMPARACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario en Costo Directo		
				Contratista	Interventoría	Valor Pactado/Determinado
NP-1 BMANGA ANTIGUA	DESMONTE DE CABALLETE DE ETERNIT, INCLUYE CARGUE Y DISPOSICIÓN FINAL, ANDAMIOS CERTIFICADOS Y EPP.	ML	15.28	19,502.51	19,502.51	17,827.51
NP-2 BMANGA ANTIGUA	DESMONTE DE TEJAS DE BARRO, INCLUYE CARGUE Y DISPOSICIÓN FINAL, ANDAMIOS CERTIFICADOS Y EPP.	M2	124.60	18,536.91	18,536.91	16,284.41
NP-3 BMANGA ANTIGUA	DESMONTE DE FLANCHE EN MAL ESTADO, INCLUYE CARGUE Y DISPOSICIÓN FINAL, ANDAMIOS CERTIFICADOS Y EPP.	ML	39.20	8,768.04	8,768.04	8,768.04
NP-4 BMANGA ANTIGUA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABALLETE EN TEJA RIBROCEMENTO, INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN, ANDAMIOS CERTIFICADOS Y EPP	ML	15.28	62,634.29	62,634.29	61,299.29
NP-5 BMANGA ANTIGUA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJAS DE BARRO, INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN, ANDAMIOS CERTIFICADOS Y EPP	M2	124.60	86,550.00	86,550.00	86,397.50
NP-6 BMANGA ANTIGUA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 35 O SIMILAR, INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN, ANDAMIOS CERTIFICADOS Y EPP	ML	39.20	50,954.50	50,954.50	50,869.50
NP-7 BMANGA ANTIGUA	DEMOLICIÓN DE VIGA CANAL EN CONCRETO Y LADRILLO, INCLUYE CARGUE Y DISPOSICIÓN FINAL, INCLUYE RETIRO DE SIFONES EXISTENTES, RETIRO DE ACERO EN MAL ESTADO POR CORROSIÓN.	ML	4.48	22,076.35	22,076.35	17,826.35
NP-8 BMANGA ANTIGUA	PLACA PARA CANAL EN CONCRETO DE 3000 PSI IMPERMEABILIZADO e=15 CM, INCLUYE ACERO DE REFUERZO Fy=420 MPA E IMPERMEABILIZACION	M2	2.24	170,864.67	170,864.67	167,594.67
NP-9 BMANGA ANTIGUA	MURO EN LADRILLO MACIZO PARA CANAL EN CUBIERTA, INCLUYE REPOSICIÓN DE TUBERIAS DE DESAGUE	M2	1.12	72,125.55	72,125.55	72,163.05
NP-10 BMANGA ANTIGUA	DESMONTE, RETIRO Y DISPOSICION DE LUMINARIAS EXISTENTES	UND	125.00	12,411.00	12,411.00	12,411.00